This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

PENITENCIARÍA
DE LIMA
IMPRENTA, ENCUADERNACIÓN
Y FÁBRICA DE LIBROS EN BLANCO.
Nº 420

LIBRARY
OF
THE·UNIVERSITY·OF·TEXAS

PRESENTED 1932 BY

THE HISPANIC SOCIETY OF
AMERICA

G614.0985
P435r
v.1, pt.2, 1904

G614.0985 P435R V.1 PT.2 1904 LAC

Digitized by Google

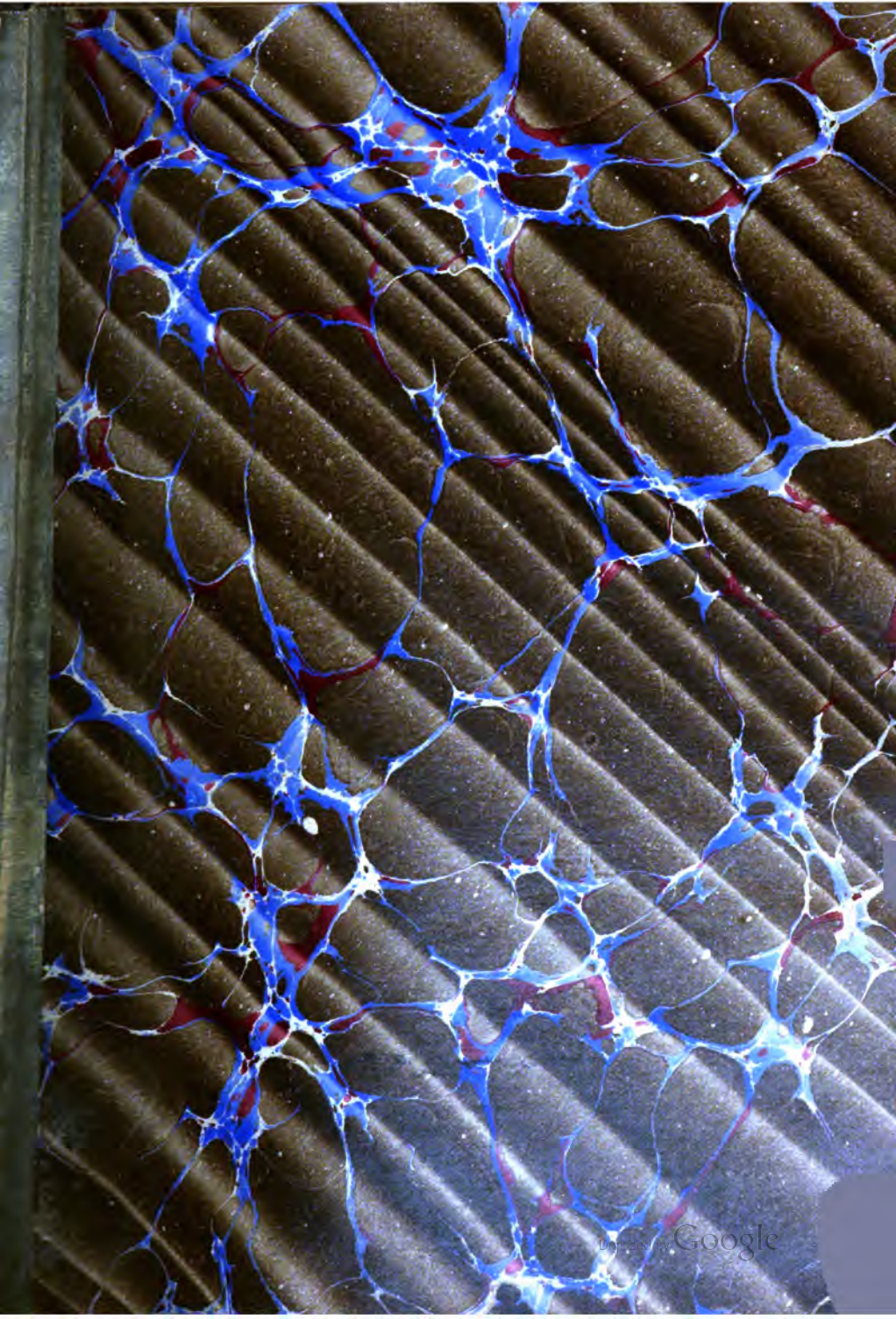
Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

REGISTRO OFICIAL

DE

FOMENTO

DIRECCION DE SALUBRIDAD PUBLICA

AÑO I—1904—II SEMESTRE

LIMA

IMPRENTA DE LA PESCADERÍA (CARABAYA), N.º 19.

1905

Digitized by Google

Digitized by Google

AÑO 1.°—1904—II SEMESTRE

REGISTRO OFICIAL DE FOMENTO

DIRECCION DE SALUBRIDAD PUBLICA

1905

Digitized by Google

Digitized by Google

THE LIBRARY
OF THE UNIVERSITY
OF TEXAS

Comisionado en Europa para hacer estudios de higiene

Lima, 1.º de julio de 1904.

Nómbrase al Doctor José Gill Cardenas comisionado *ad honorem* del Gobierno del Perú en Europa para hacer estudios de higiene pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Envío de un médico peruano á Panamá

Lima, 1.º de julio de 1904.

Teniendo en consideración:

Que el saneamiento del Istmo de Panamá emprendido por el Gobierno americano ofrece la más favorable ocasión para realizar un aprendizaje provechoso y práctico, tanto por que los que alli van á resolverse son semejantes á los que se presentan en nuestro territorio, cuanto por que los elementos y métodos que se empleen serán los mas eficaces y adelantados;

Que para las instituciones sanitarias del país será de mucha importancia, poseer un órgano oficial é ilustrado de información, que comunique constantemente la manera como se llevan á cabo los trabajos de saneamiento, los resultados que se obtengan y los descubrimientos y progresos que puedan realizarse;

Que una información general acerca de esa obra, adicionada de un estudio sobre la organización sanitaria de los Estados Unidos y las Antillas, por comprender la relación

400299

Digitized by Google

de las mayores conquistas de la higiene contemporánea, contendrá informes y datos de inmediata y útil aplicación en el Perú;

Se resuelve:

El Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la incorporación de un médico peruano en el cuerpo de sanidad que el Gobierno Americano envíe á Panamá, con el objeto de que le sea posible estudiar el plan de los trabajos y tomar parte activa en las labores de higienización.

El referido médico gozará del haber mensual que se determine por decreto separado. La Dirección de Salubridad queda encargada de dictar las instrucciones detalladas á que debe sujetarse en el desempeño de su comisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Adelanto de sueldo á la obstetriz titular de Monsefú

Lima, 2 de julio de 1904.

Vista la solicitud de Doña Elena Quezada, obstetriz titular del distrito de Monsefú, en la que pide que se le abonen dos sueldos adelantados para trasladarse al lugar de su destino,

Se resuelve:

Concédese el adelanto que solicita la obstetriz titular del distrito de Monsefú, por cuyo importe de diez libras, girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo á favor de Doña Elena Quezada con cargo de reintegro por la Junta Departamental de Lambayeque, cuyo egreso se aplicará á la expresada oficina. Dicha Junta dispondrá lo

Digitized by Google

conveniente para el reembolso de esa suma por Doña Elena Quezada por terceras partes de los sueldos que devengue.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Envío de datos demográficos

Lima, 2 de julio de 1904.

Teniendo en consideración:

Que la Dirección de Salubridad está encargada, por medio de su Sección de Demografía de hacer los estudios respectivos de todo el país; y siendo por consiguiente la oficina central en la materia, es á ella donde deben remitirse los datos demográficos de la República, para su organización estudio é interpretación;

Se resuelve:

Los Concejos Municipales suministrarán á la Dirección de Salubridad, los elementos demográficos y estadísticos, atendiendo á los formularios que dicha Dirección les envíe.

Todas las instituciones nacionales dependientes ó no del Gobierno, proporcionarán á la misma Dirección, y en la forma que ella establezca los datos estadísticos de aplicación higiene que determine.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Encargando al Doctor Lavorería el estudio y determinación en que debe establecerse la Estación Sanitaria de Paita.

Lima, 2 de julio de 1904.

Teniendo en consideración:

Que comisionado el jefe de la Sección de Higiene de la Dirección de Salubridad Doctor Daniel E. Lavorería para organizar la campaña sanitaria contra la peste bubónica en el puerto de Paita, ha llegado la oportunidad de practicar los estudios y formular el presupuesto respectivo acerca de la construcción é instalación de la Estación Sanitaria de Paita, creada por resolución legislativa de 20 de noviembre de 1903.

Se resuelve:

Encárgase al Doctor Daniel E. Lavorería el estudio y determinación del sitio y construcción de la Estación Sanitaria de Paita, debiendo presentar el informe respectivo acompañado de todos aquellos datos que juzgue útiles y aprovechables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Adelanto de sueldo á la obstetriz titular de Lambayeque

Lima, 2 de julio de 1904.

Vista la solicitud de Doña María B. Rentería vda. de Jaramillo. obstetriz titular de la provincia de Lambayeque en la que pide que se abonen dos sueldos adelantados para trasladarse al lugar de su destino;

Digitized by Google

Se resuelve:

Concédese el adelanto que solicita la obstetriz titular de la provincia de Lambayeque, por cuyo importe de diez libras peruanas girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo á favor de Doña María B. Rentería vda. de Jaramillo, con cargo de reintegro por la Junta Departamental de Lambayeque, cuyo egreso se aplicará á la expresada oficina. Dicha Junta dispondrá lo conveniente para el reembolso de esa suma por Doña María B. Rentería vda. de Jaramillo por terceras partes de los sueldos que devengue.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Licencia al médico titular de Chincha

Lima, 2 de julio de 1904.

Vista la solicitud del médico titular de la provincia de Chincha Don Eugenio Roman y Arízaga para que se le conceda prórroga de la licencia que por un mes le acordó la resolución de 6 de junio último;

Se resuelve:

Concédese al médico titular de Chincha la prórroga de licencia que solicita conforme á lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la resolución suprema de 6 de mayo de 1902.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Licencia al médico titular de Cajamarca

Lima, 2 de julio de 1904.

Vista la solicitud del médico titular de la provincia de Cajamarca Don Miguel A. Rojas para que se le conceda licencia por el término de dos meses á fin de atender al restablecimiento de su salud;

Se resuelve:

Concédese al médico titular de Cajamarca, la licencia que solicita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.° de la resolución suprema de 6 de mayo de 1902.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nombramiento de médico titular de Castilla

Lima, 2 de julio de 1904.

Por convenir al servicio nómbrase médico titular de la provincia de Castilla á Don Pedro J. Ripalda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nombrando al Doctor Barton agente sanitario en Europa.

Lima, 2 de julio de 1904.

Teniendo en consideración:

1.° Que el Gobierno necesita de los servicios de un facultativo residente en Europa para que pueda suministrar

TxU

Digitized by Google

las informaciones técnicas que se le encomienden, acerca de las instalaciones y obras sanitarias que deben emprenderse en el país y en general de todo aquello que sea útil y aplicable al Perú se le encargue asimismo de adquirir y enviar planos, presupuestos y útiles para las estaciones sanitarias, el museo de higiene etc.

2.° Que el Doctor Alberto Barton, enviado á Europa por resolución legislativa de 21 de octubre de 1901 y residente actualmente en Londres, se encuentra en condiciones de prestar los servicios á que se refiere el considerando anterior;

Se resuelve:

Nómbrase al Doctor Don Alberto Barton agente sanitario del gobierno del Perú en Europa, con el haber mensual de veinte libras peruanas, cuyo egreso se aplicará á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del presupuesto general de la república.

El Ministerio de Fomento queda encargado de impartir las instrucciones respectivas al mencionado doctor Barton.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobando el proyecto de presupuesto del Instituto de Vacuna y Seroterapia.

Lima, 2 de julio de 1904.

Visto el proyecto de presupuesto del Instituto de Vacuna y Seroterapia y las modificaciones introducidas por la Junta de Vigilancia de ese establecimiento que aumenta el sueldo del jefe del laboratorio de siete libras cinco soles á ocho libras, que disminuye el sueldo del guardián de cuatro libras á tres libras cinco soles y que aumenta el

Digitized by Google

sueldo del vaquero de dos libras cinco soles, á tres libras cinco soles, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 2 de mayo de 1902.

Se resuelve:

Apruébase el indicado proyecto, ascendente á la cantidad de mil trescientas noventa y ocho libras peruanas, con las modificaciones introducidas por la junta de vigilancia de ese establecimiento que se tendrá como presupuesto del Instituto en 1904.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Estudio sobre casas de inquilinato

Lima, julio 2 de 1904.

Teniendo en consideración:

Que la morbosidad y mortalidad de las ciudades reconocen como causa principal las condiciones anti-higiénicas de los habitantes y de los centros ó lugares de reunión;

Que no sólo la salud física sino también la moralidad de los individuos dependen en mucho de la salubridad y comodidad de hogar, cualidades que lo hacen atrayentes y que alejan á sus moradores del alcoholismo y de los vicios y contribuyen por lo tanto al mejoramiento de la raza y de la higiene social;

Que es de urgente necesidad, antes de emprender y dictar las reformas que la higiene urbana demanda, en las ciudades como Lima, hacer el estudio de las casas de inquilinato y de obreros, aprovechando para el efecto de los datos suministrados por el censo levantado por el Concejo Provincial de Lima;

Digitized by Google

THE LIBRARY
OF THE UNIVERSITY
OF TEXAS

Se resuelve:

Que una comisión compuesta de un médico y un ingeniero designados por el Ministerio de Fomento y de un Delegado de la Sociedad de Beneficencia Pública, se encargue de llevar á cabo un estudio detallado de las condiciones sanitarias de las casas de vecindad de Lima, tomando como guía para sus investigaciones los datos censales obtenidos por el Concejo Provincial;

Dicha comisión presentará como resultado de sus trabajos, un plan de construcción de casas para obreros y de las reformas que deban introducirse en cada una de las actuales casas de vecindad, callejones, solares, etc., muy particularmente de las que pertenecen ó dependen de instituciones oficiales, á fin de que sus departamentos y cuartos llenen las condiciones higiénicas y estéticas que garanticen su habitabilidad y salubridad;

El Ministerio de Fomento queda encargado de dictar las disposiciones convenientes, á fin de que los trabajos de la comisión se realicen en el más breve plazo posible, asegurando así el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato "Clayton" del Callao.

Lima, julio 2 de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato Clayton en el puerto del Callao, correspondiente á la semana que termina el 2 del presente mes;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por diez libras peruanas cinco soles noventa centavos á favor del director técnico de di-

400299 Digitized by Google

cha obra, don Enrique A. Carty, importe de la planilla mencionada, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del presupuesto general de la República.

Regístrese.

Balta.

Pago de planilla de operarios y material del nuevo Hospital de Contagiosos.

Lima, julio 2 de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del nuevo Hospital de Contagiosos, correspondiente á la semana del 18 del presente mes;

Se resuelve:

Que el Contador del Ministerio de Fomento extienda un libramiento á favor del director técnico de dicha obra, don Pedro I. Geraldino, por la cantidad de sesenta libras cinco soles cincuenta centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir para los mencionados trabajos, por resolución suprema de 22 de marzo ultimo.

Regístrese.

Balta.

Pago de planillas de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos

Lima 2 de julio de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del nuevo Hospital de Contagiosos, correspondiente á la semana que termina el 25 del presente mes;

Digitized by Google

Se resuelve:

Que el Contador del Ministerio de Fomento extienda un libramiento á favor del director técnico de dicha obra, don Pedro I. Geraldino, por la cantidad de cincuenta y cinco libras cinco soles ochenta y cinco centavos, importe de la planilla mencionada; aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir para los mismos trabajos, por resolución suprema de 22 de marzo último.

Regístrese.

Balta.

Aumentando el crédito suplementario para la obra del nuevo Hospital de Contagiosos.

Lima, julio 4 de 1904.

Considerando:

Que las cuatro mil libras asignadas para la obra del nuevo Hospital de contagiosos de las cuales el Gobierno ha contribuído con dos mil restantes, por iguales partes, la Sociedad de Beneficencia y la Junta Departamental de Lima y las tres mil doscientas libras más aumentadas por la suprema resolución de 22 de marzo último, no han bastado para dejar expedito dicho establecimiento.

Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;

Se resuelve:

Aumentar el crédito suplementario abierto para la obra del hospital referido, por resolución de 24 de abril de 1903 con la cantidad de dos mil trescientas libras peruanas que se necesitan para la conclusión de ese establecimiento, conforme al presupuesto presentado por el arquitecto de la obra.

Digitized by Google

El Ministerio de Fomento atenderá el pago de los trabajos respectivos en la forma que juzgue más apropiada para su breve terminación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Pago de planilla de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos.

Lima, 6 de julio de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del nuevo Hospital de Contagiosos correspondiente á la semana que termina el 2 del presente mes;

Se resuelve:

Que el Contador del Ministerio de Fomento extienda un libramiento á favor del director técnico de dicha obra, don Pedro I. Geraldino, por la cantidad de cuarenta y ocho libras un sol, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir para los mencionados trabajos, por resolución suprema de 22 de marzo último.

Regístrese.

Balta.

Pago de una cuenta de gastos del Lazareto de Guía

Lima, 7 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 8 de marzo último que dispone que el Gobierno haga los gastos que demanda el sostenimiento del Lazareto de Guía, mientras exista en Lima la peste bubónica, y en vista de

Digitized by Google

la cuenta de gastos de ese establecimiento durante el mes de mayo próximo pasado, que presenta la Sociedad de Beneficencia pública, á cuyo cargo corre la administración del citado lazareto;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por setecientas sesenta libras un sol, sesenta centavos, á favor de Don Eduardo Ribeyro, apoderado de la Sociedad de Beneficencia y con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 5 de febrero último.

Regístrese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nombramiento de la comisión encargada del estudio de las casas de vecindad.

Lima, 7 de julio de 1904..

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 1.° del presente que determina que una comisión compuesta de un médico y un ingeniero designados por el Ministerio de Fomento y de un Delegado de la Sociedad de Beneficencia Pública, se encargue de llevar á cabo un estudio detallado de las condiciones sanitarias de las casas de vecindad de Lima, tomando como guía para sus investigaciones los datos censales obtenidos por el Concejo Provincial;

Se resuelve:

Nómbrase al Doctor Leonidas Avendaño y al Ingeniero Don Santiago M. Basurco, miembros de la comisión encargada del estudio á que se refiere la citada resolución

Digitized by Google

suprema de 1.° del actual, los que en unión del delegado de la Sociedad de Beneficencia Pública, nombrado por ella *ad effectum*, darán principio á sus trabajos luego que les sea comunicada la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Balta.

Envío de los fondos á disposición del Doctor Barton agente sanitario del Perú en Europa.

Lima, 7 de julio de 1904.

Vista la necesidad de que el Doctor Alberto L. Barton, agente sanitario en Europa, nombrado por resolución suprema de 2 del actual, disponga de fondos para atender á los gastos que demandan la instalación y funcionamiento de las estaciones sanitarias;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por cien libras peruanas, á favor del Habilitado de este Ministerio, y con cargo á la partida N.° 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, para poner esa cantidad á disposición del Agente Sanitario, Doctor Alberto L. Barton, debiendo éste dar cuenta documentada de la inversión de dichos fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Balta.

Para que se solicite la incorporación de un ingeniero peruano en el cuerpo de ingenieros sanitarios americanos de Panamá.

Lima, 8 de julio do 1904.

Teniendo en consideración:

Que es de evidente utilidad pública el envío á Panamá de un ingeniero peruano que se encargue de estudiar y

Digitized by Google

seguir las obras de saneamiento que van á ejecutar los ingenieros en Estados Unidos; y

Que la práctica y experiencia que adquiera el ingeniero nombrado servirán provechosamente para las obras de saneamiento que es urgente ejecutar en las costa del Perú, á fin de conseguir el aumento natural de la población y el establecimiento de la inmigración;

Se resuelve:

Amplíase la resolución suprema de 1.º del actual encargándose al Ministerio de Relaciones Exteriores solicite la incorporación de un ingeniero peruano en el cuerpo de ingenieros sanitarios que el Gobierno americano envíe á Panamá, con el objeto de que le sea posible estudiar el plan de los trabajos y tomar parte activa en las obras de saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concesión de Lp. 100 para construir dos barracas en Paita.

Lima, 8 de julio de 1904.

Vista la solicitud que hace por cablegrama de la fecha el Prefecto de Piura, pidiendo se le conceda la suma de cien libras peruanas para la urgente construcción de dos barracas destinadas á la observación de las personas sanas que salgan de Paita;

Se resuelve:

Accédase á lo solicitado, y,en consecuencia,gírese un libramiento por cien libras peruanas á favor del habilitado

Digitized by Google

del Ministerio de Fomento, para que se entregue esa suma al Presidente de la Junta Departamental de Sanidad de Piura, para los gastos que demande la construcción de las barracas de aislamiento, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Para que se levanten los planos definitivos y se formulen los presupuestos de las Estaciones Sanitarias de Ilo, Callao y Paita.

Lima, 8 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto por la resolución legislativa de 20 de noviembre de 1903, por la que se crean tres estaciones sanitarias, que serán respectivamente instaladas con todos los medios científicos de desinfección indispensables, en los puertos de Ilo, Callao y Paita;

Se resuelve:

Que el Ministerio de Fomento disponga lo conveniente para que se levanten los planos definitivos y se formulen los presupuestos de las estaciones sanitarias del Callao, Paita é Ilo, á fin de que la construcción de ellas se verifique dentro del menor tiempo posible.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nombramiento del Doctor Julio Guillermo Arbulú, médico sanitario y jefe interino de la Estación sanitaria de Paita.

Lima, 8 de Julio de 1904.

Vista la urgente necesidad de enviar al puerto de Paita un médico sanitario que continúe y dirija la campaña

Digitized by Google

contra la peste bubónica organizada por el Jefe de la Sección de Higiene Doctor Daniel E. Lavorería, y considerando que establecido el Lazareto y el funcionamiento del aparato «Clayton», es necesario un facultativo que dirija la desinfección de los buques por ese procedimiento;

Se resuelve:

Nómbrase al Dr. Julio Guillermo Arbulú médico sanitario y Jefe interino de la Estación Sanitaria de Paita, con el haber mensual de treinta libras peruanas, con cargo á la partida N.º 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníque y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Prórroga de licencia por un mes al médico titular de Yauyos.

Lima, 8 de Julio de 1904.

Vista la solicitud del médico titular de la provincia de Yauyos Doctor Romualdo Ibañez, para que se le prorrogue por un mes la licencia que le fué concedida por treinta días, á fin de atender al restablecimiento de su salud;

Se resuelve:

Concédese al médico titular de Yauyos la prórroga que solicita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la Resolución Suprema de 6 de mayo de 1902.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Adelanto de tres sueldos al Doctor Barton, agente sanitario en Europa.

Lima, 8 de julio de 1904.

Vista la solicitud del Doctor José Benigno Ugarte apoderado del Doctor Alberto L. Barton, nombrado agente sanitario en Europa por resolución suprema de 2 del actual, con el haber mensual de veinte libras peruanas, y en la cual pide el pago adelantado de tres mensualidades;

Se resuelve:

Concédese el adelanto que se solicita, y, en consecuencia, gírese el libramiento respectivo por la cantidad de sesenta libras peruanas á favor del apoderado doctor José Benigno Ugarte, y con cargo á la partida N.° 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 8 de julio de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad en el que solicita la aprobación del gasto extaordinario de veinte y nueve libras, un sol, ochenta centavos, entregados al Presidente de la Junta de Sanidad de San Pedro para atender á los gastos ocasionados por el mal estado sanitario de esa provincia, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en el mes de abril último;

Digitized by Google

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de veintinueve libras, un sol, ochenta centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de abril del presente año, debiendo presentarse por quien corresponda los comprobantes que acrediten la inversión de dichos fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Pago de planilla de materiales y operarios del Hospital de Contagiosos.

Lima, 9 de julio de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del nuevo Hospital de Contagiosos, correspondiente á la semana que termina el 7 del presente mes;

Se resuelve:

Que el Contador del Ministerio de Fomento extienda un libramiento á favor del director técnico de dicha obra, Don Toribio Destre, por la cantidad de cincuentiocho libras, un sol setenta centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir para los mencionados trabajos por resolución de 22 de marzo último.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Pago de 1.000 frascos de suero antipestoso pedidos por la Municipalidad de Lima y entregados á la Dirección de Salubridad.

Lima 11 de julio de 1904.

Visto el pedido que presenta el Alcalde de la Municipalidad de Lima, para que el Supremo Gobierno abone los mil frascos de suero antipestoso pedidos por ese Concejo á Europa, por intermedio de la casa E. Ayulo y Cia. y entregados á la Dirección de Salubridad por el Alcalde solicitante; y,

Teniendo en consideración:

Que el Supremo Gobierno tiene bajo su acción inmediata la campaña contra la peste bubónica y que dicho suero vá á servir para proveer á las estaciones sanitarias de Paita, Callao é Ilo;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese el libramiento respectivo á favor de la casa E. Ayulo y Cia. por la cantidad de doscientas treinta libras, cuatro soles, veintitres centavos, valor de dicho suero, según consta de las facturas que presenta dicha casa, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Pago de ochenta y siete quintales de azufre para el aparato "Clayton" de Paita.

Lima, 11 de julio de 1904.

Vista la factura que presenta la casa C. Weiss y Cia. de Lima, de venta y remisión á Paita de ochenta y siete

Digitized by Google

quintales de azufre en canuto, para uso del aparato Clayton de aquel puerto, factura cuyo valor asciende á setenta y siete libras peruanas dos soles veinte centavos;

Se resuelve:

Gírese á favor de C. Weiss y Cia. un libramiento por la suma de setenta y siete libras peruanas doscientos veinte milésimos de libra, con cargo á la partida Nº 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 100, valor de un caldero comprado á W. R. Grace y Cia. para el aparato "Clayton" del Callao.

Lima, julio 11 de 1904.

Vista la oferta de venta que hace el señor J. P. Eyree, subgerente de la casa W. R. Grace y Cia. del Callao, de un caldero para el aparato Clayton que funciona en ese puerto, y visto el informe emitido por el señor Alberto Grieve;

Se resuelve:

Cómprese el caldero ofrecido, y, en consecuencia, gírese un libramiento por cien libras peruanas á favor de W. R. Grace y Cia. del Callao, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Pago de Lp. 16.0.51 á F. Umlauff, por desinfectantes

Lima, 11 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Fernando Umlauff el valor de los desinfectantes pedidos por la Dirección de Salubridad con motivo de la aparición de la peste bubónica;

Se resuelve:

Que el Contador de este Ministerio extienda un libramiento á favor de la casa Fernando Umlauff, por la cantidad de diez y seis libras cincuenta y un centavos, como consta en las facturas que presenta dicha casa, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 254.3.80, á Don Enrique Crocker por obras de agua y desagüe.

Lima, 12 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Enrique Crocker, el valor de las obras de agua y desagüe efectuadas en el Hospital de Contagiosos;

Se resuelve:

Que el Contador de este Ministerio extienda un libramiente á favor de la casa Enrique Crocker, por doscientas cincuenta y cuatro libras, tres soles, ochenta centavos,

Digitized by Google

cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 22 de marzo último.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 470 á la "Lima Lumber Mills Ltd."

Lima, julio 12 de 1904.

Apareciendo del anterior informe del director técnico de la obra del Hospital de Contagiosos, que la «Lima Lumber Mills Ltd.», ha terminado la construcción de las siete barracas contratadas por las resoluciones supremas de 4 y 8 de abril último, y quedando un saldo de cuatrocientas setenta libras para cancelar el valor de dichas contratas;

Se resuelve:

Que el Contador de este Ministerio extienda un libramiento á la orden de la «Lima Lumber Mills Ltd.» por la cantidad de cuatrocientas setenta libras peruanas que resultan en la fecha á su favor; debiendo aplicarse el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 22 de marzo último para las obras del Hospital de Contagiosos.

Regístrese.

Balta.

Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato "Clayton" del Callao.

Lima, julio 12 de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato Clayton en el Callao por la semana que termina el 9 del presente;

Digitized by Google

Se resuelve:

Que el Contador del Ministerio extienda un libramiento á favor del director técnico de la obra, don Enrique A. Carty, por la cantidad de nueve libras, valor de dicha planilla, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del presupuesto general de la República.

Regístrese.

Balta.

Adelanto de dos sueldos al Doctor Julio Guillermo Arbulú, médico sanitario de Paita.

Lima, 15 de julio de 1904.

Vista la solicitud que presenta don Julio Guillermo Arbulú, médico sanitario de Paita, en la que pide se le abonen dos sueldos adelantados para poderse trasladar al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédese el adelanto que se solicita, y en consecuencia, gírese por el Ministerio de Fomento el libramiento respectivo, por sesenta libras peruanas á favor de D. Julio Guillermo Arbulú, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero, debiendo reintegrarse dicho adelanto por terceras partes de sus sueldos que devengue.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Pago de planilla de operarios del Hospital de Contagiosos.

Lima, 15 de julio de 1904.

Vista la planilla de operarios encargados de la instalación del aparato de desinfección «Clayton», en el puerto

Digitized by Google

del Callao, correspondiente á la semana que termina en la fecha.

Se resuelve:

Que el Contador del Ministerio extienda un libramiento á favor del director técnico de la obra, Don Enrique A. Carty, por la cantidad de quince libras, un sol, treinta centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Pago de planillas de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos.

Lima, 15 de julio de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del nuevo Hospital de contagiosos, correspondiente á la semana que termina el 16 del presente mes;

Se resuelve:

Que el Contador del Ministerio extienda un libramiento á favor del director técnico de la obra, Don Toribio Destre, por la cantidad de cincuenta y cinco libras, ocho soles, veintidos centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir para los indicados trabajos por resolución suprema de 22 de marzo ultimo.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Pago de planilla de operarios y material del Hospital de Contagiosos.

Lima, 15 de julio de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del nuevo Hospital de Contagiosos, correspondiente á la semana que termina el 16 del presente mes, y habiéndose entregado por la Dirección de Salubridad, según consta del recibo adjunto, al arquitecto de la obra Don Toribio Destre, la cantidad de once libras, un sol, diez centavos, saldo de la cuenta corriente que bajo el nombre de Hospital de Contagiosos, tiene este Ministerio en el Banco del Perú y Londres;

Se resuelve:

Que el Contador de este Ministerio extienda un libramiento á favor del director técnico de dicha obra Don Toribio Destre, por la cantidad de cuarenta y cuatro libras, siete soles, doce centavos, saldo de dicha planilla, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir para los mencionados trabajos por resolución suprema de 22 de marzo último.

Regístrese.

Balta.

Nombrando á Don Pedro Tipacti ayudante del Instituto Nacional de Vacuna y Seroterapia.

Lima, 15 de julio de 1904.

Visto el oficio del Director del Instituto Nacional de Vacuna y Seroterapia, en el que comunica que el ayudante de esa oficina Don F. A. González Mendoza ha hecho formal renuncia de dicho puesto, per haber terminado sus

Digitized by Google

estudios médicos, y en conformidad con el artículo 6.º del Reglamento de ese Instituto;

Se resuelve:

Acéptase la renuncia de Don F. A. Gonzáles Mendoza y nómbrase para reemplazarlo á Don Pedro Tipacti.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Concediendo un semestre adelantado de sueldo al Doctor Ramon E. Ribeyro.

Lima, 15 de julio de 1904.

Vista la solicitud de don E. A. Ribeyro, apoderado del Dr. Ramón E. Ribeyro comisionado para hacer en Europa los estudios relativos á la fabricación de sueros y vacunas preventivas, en la que pide el pago adelantado de los sueldos correspondientes al semestre que comienza el 3 de agosto próximo y termina el 3 de febrero de 1905;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese el libramiento respectivo por ciento cincuenta libras peruanas á favor de don E. A. Ribeyro, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, por haberse agotado la partida 7,042 y corresponder este gasto á la Sección de Seroterapia en el Instituto respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Concediendo á Doña María E. Barbosa dos sueldos adelantados.

Lima, 15 de julio de 1904.

Vista la solicitud que presenta doña María E. Barbosa, obstetriz titular del Cerro de Pasco en la que pide se le abonen dos sueldos adelantados para trasladarse al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédese el adelanto que solicita la obstetriz titular del Cerro de Pasco, por cuyo importe de diez libras, girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo á favor de doña María E. Barbosa, con cargo de reintegro por la Junta Departamental de Junin cuyo egreso se aplicará á la expresada oficina.

Dicha Junta dispondrá lo conveniente para el reembolso de esa suma por doña María E. Barbosa por terceras partes de los sueldos que devengue.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nombrando médico sanitario del Callao al Doctor Carlos A. Martinez Cabrera.

Lima 15 de julio de 1904.

Vista la renuncia que hace el facultativo don Miguel A. Villavicencio del cargo de medico sanitario del Callao y siendo necesario reemplazarlo;

Se resuelve:

Acéptase la renuncia de don Miguel A. Villavicencio y nómbrase en su lugar, como médico sanitario del Callao á

Digitized by Google

Don Carlos A. Martinez Cabrera que lo reemplaza provisionalmente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Mandando abonar á la Compañía Sud-Americana de Vapores un pasaje.

Lima, 15 de julio de 1904.

Vista la factura que presenta la Compañía Sud-Americana de vapores por un pasaje proporcionado al Doctor Reynaldo Cáceres, médico sanitario de Tambo de Mora por orden de la Dirección de Salubridad en el mes de junio último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la Compañía Sud-Americana de Vapores por una libra, un sol, veinticinco centavos, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobando un gasto extraordinario

Lima, 15 de julio de 1904.

Visto el oficio del Prefecto del Callao en el que pide aprobación del gasto extraordinario de una libra peruana, hecho por la Tesorería Fiscal de ese puerto en alquiler de dos coches para el uso de la comisión encargada de estudiar el sitio en que debe construirse la estación sanitaria del Callao;

Digitized by Google

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de una libra peruana hecho por la Tesorería Fiscal del Callao en el mes de junio último, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el pago de Lp. 17.3.33 al médico sanitario de Ilo.

Lima 15 de julio de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de la Provincia Litoral de Moquegua en el que solicita aprobación del gasto de diez y siete libras, tres soles, treinta y tres centavos efectuados por la Tesorería Fiscal, en el pago del doctor Isaías Morales Pacheco, de los servicios prestados como médico sanitario en el puerto de Ilo, correspondiente á los días 1.º al 26 de noviembre último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de diez y siete libras, tres soles, treinta y tres centavos hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua en el mes de noviembre último, aplicándose el egreso al credito suplementario mandado abrir por resolución suprema de 5 de febrero último.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Subsidio extraordinario de Lp. 250 al Concejo Provincial de Paita.

Lima, 16 de julio de 1904.

Visto el oficio del Alcalde del Concejo provincial de Paita en que pide se le conceda un subsidio extraordinario por una sola vez á ese Concejo, de doscientas cincuenta libras para la conclusión del Lazareto principiando en esa provincia; y,

Teniendo en consideración:

Que dicho Lazareto formará parte de la Estación Sanitaria de Paita;

Se resuelve:

Accédese al pedido que el Alcalde del Concejo Provincial de Paita hace y, en consecuencia, gírese el libramiento respectivo por doscientas cincuenta libras, por una sola vez, á favor del Habilitado del Ministerio de Fomento para que entregue esa suma al Alcalde de dicho Concejo, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Subsidio de Lp. 3.000 más á la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima.

Lima, 16 de julio de 1904.

Vista la solicitud de la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima, para

Digitized by Google

que el Gobierno le otorgue un subsidio de tres mil libras, á fin de atender á los gastos que dicha campaña demanda, por haberse agotado las tres mil libras concedidas con ese objeto por resolución suprema de 29 de abril último;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese un libramiento por tres mil libras peruanas, á favor del Habilitado del Ministerio de Fomento y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, para que abone esa cantidad al Inspector de Higiene del H. Concejo Provincial, Tesorero de esa Junta y encargado de llevar á la práctica las medidas que ella dicta.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Pago de Lp. 4 300 á E. Berninzon por diversos servicios

Lima, 16 de julio de 1904.

Vistas las facturas que presenta la casa E. Berninzon y C.ª por despachos de planos, termómetros y suero antipestoso y por embarque de desinfectantes para Chala y Paita y suero antipestoso para este último puerto, efectuados en los meses de mayo, junio y julio del presente año;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa E. Berninzon y C.ª por cuatro libras, tres soles, cuarenta y cinco centavos, valor de dichas facturas, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Pago de Lp. 34.5.25 á Nosiglia Hnos. por víveres, carbón, agua & para el Lazareto flotante.

Lima, 16 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Nosiglia Hnos., el valor de los víveres, carbón, agua, lavado de ropa, etc., pedidos por el comandante del Lazareto flotante "Santa Rosa" para el servicio de la última cuarentena que finalizó el 10 de julio último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Nosiglia Hnos. por treinta y cuatro libras, cinco soles, veinte centavos, valor de sus facturas, aplicándose el egreso á la partida 7,043 del Presupuesto General de la República.
Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 118.4.00 á Ciurlizza Maurer y Cia. por muebles proporcionados á la Dirección de Salubridad.

Lima, 16 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Ciurlizza Maurer y C.ª, el valor de los muebles proporcionados á la Dirección de Salubridad; y estando la factura conforme al presupuesto que corre en este expediente;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Ciurlizza Maurer y C.ª, por ciento diez y ocho libras, cuatro soles, valor de dichos muebles, cargándose el egreso á la partida 48

Digitized by Google

del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 27.4.00 á W. R. Grace y Cía. por una máquina de escribir y una silla para escritorio.

Lima, 16 de julio de 1904.

Vistas las facturas que presenta W. R. Grace y C.ª por una máquina de escribir "Underwood", una docena cintas para dicha máquina y una silla para escritorio proporcionadas á la Dirección de Salubridad en el mes de julio último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veintisiete libras peruanas, cuatro soles, á favor de la casa W. R. Grace y C.ª, para pagar dichas facturas; cargándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 7.9.20 á The West Coast of American Telegraph Co., por cablegramas.

Lima, 19 de julio de 1904.

Vista la factura que presenta The West Coast of American Telegraph Co. por cablegramas hechos por la Dirección de Salubridad en el mes de junio último;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por siete libras, nueve soles, veinte centavos á favor de The West Coast of American Telegraph Co., valor de dichos cablegramas, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese,

Balta.

Pago de Lp. 250 al Instituto Fisioterápico, por las mensualidades de mayo y junio.

Lima, 19 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar al Instituto Fisioterápico las mensualidades correspondientes á los meses de mayo y junio del presente año, conforme á lo dispuesto en la ley de 28 de setiembre de 1903;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por doscientas cincuenta libras peruanas á favor del tesorero del Instituto Fisioterápico Dr. Tomás Salazar, y con cargo á la partida 95 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto general de la república.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 400 á favor de E. Ayulo y Cía. para adquirir suero antipestoso.

Lima, 19 de julio de 1904.

Siendo conveniente adquirir una cantidad de suero antipestoso para atender á las necesidades sanitarias del país;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por cuatrocientas libras peruanas á favor de la casa E. Ayulo y C.ª, con cargo al credito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, á fin de que remita dicha suma al cónsul del Perú en Francia para que pueda adquirir el suero correspondiente á la indicada cantidad.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 40.6.89 á Don Carlos Basadre y Forero por cantidad de azufre para el aparato "Clayton".

Lima, 20 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar á don Carlos Basadre y Forero el valor del azufre comprado en Tacna, para uso del aparato de desinfección «Clayton», ascendente á treinta y seis libras, cuatro soles, ocho centavos, el flete de ese azufre de Arica al Callao, de dos libras, ocho soles, once centavos y los gastos de cablegramas de dos libras, según aparece en la adjunta comunicación;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del habilitado de este Ministerio por cuarenta libras, seis soles, ochenta y nueve centavos, para que compre una letra por cuarenta libras esterlinas, trece chelines, siete peniques, valor del azufre, flete y gastos de cablegramas, y remita á don Carlos Basadre y Forero dicha letra, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del presupuesto general de la república.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Contratando á Don Dionisio Ramirez para que verifique el exceso de labor acumulada en la Sección de Higiene de la Dirección de Salubridad.

Lima, 20 de julio de 1904.

Vista la necesidad de contratar un empleado que se encargue de verificar el exceso de labor acumulada en la Sección de Higiene de la Dirección de Salubridad, por la anormalidad de las circunstancias sanitarias en que se encuentra la República, y considerando que ese trabajo por su naturaleza misma es de urgente ejecución;

Se resuelve:

Contrátase á Don Dionisio Ramírez, para que se encargue de ejecutar los trabajos á que se refiere la parte considerativa de la presente resolución, por la suma de ocho libras mensuales durante los meses que faltan del año en curso, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir por resolución suprema de 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Contratando á Don Eusebio Quintana para portero de la Dirección de Salubridad.

Lima, 20 de julio de 1904.

Habiéndose trasladado la Dirección de Salubridad Pública á su nuevo local, y siendo necesario por lo tanto contratar un portero por los meses que faltan del presente año;

Se resuelve:

Contrátase á Don Eusebio Quintana, para portero de la Dirección de Salubridad Pública con el haber mensual de

Digitized by Google

cuatro libras, durante, los meses que faltan para terminar el año en curso, cargándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aceptando la renuncia que del titularato de las provincias de Ayaviri y Azángaro hace Don Benjamin Pacheco Vargas.

Lima, 22 de julio de 1904.

Visto el oficio del médico titular de las provincias de Ayaviri y Azángaro en el que manifiesta que no le es posible aceptar dicho cargo porque sus ocupaciones profesionales no le permiten;

Se resuelve:

Acéptase la renuncia qne hace el referido facultativo Don Benjamín Pacheco Vargas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de diversos gastos extraordinarios ascendentes á Lp. 27.8.09 hechos por la Tesorería Fiscal de Junin.

Lima, 22 de julio de 1904.

Visto el oficio del Prefecto del Departamento de Junín en el que solicita aprobación de los gastos extraordinarios de Lp. 12.5.00 pagados al Doctor Guillermo Sarria, médico de la estación sanitaria de la Oroya; de Lp. 4.0.00 pagadas al practicante de medicina Don Aurelio Beraún, auxiliar

Digitized by Google

del Doctor Sarria; de Lp. 5.0.00 pagadas á la sociedad anónima impresora, por publicaciones relativas á sanidad; de Lp. 0.2.00 pagados á Don Jesús H. Santa Cruz, por publicación de un bando en el Cerro de Pasco; y de Lp. 6.1.09 pagados á la casa Praeli Hermanos y Co. por desinfectantes, hechos por la Tesorería fiscal de ese departamento;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios ascendentes á veintisiete libras, ocho soles, nueve centavos hechos por la Tesorería fiscal del Departamento de Junín en el mes de abril último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Exonerando á la Sociedad de Beneficencia de Lima de la prescripción de hallarse representada por un Delegado suyo en la comisión encargada de estudiar las condiciones sanitarias de las casas de vecindad de Lima.

Lima, 22 de julio de 1904.

Visto el oficio del Director de la Sociedad de Beneficencia de Lima en el que pide al Gobierno exonere á dicha sociedad de la prescripción contenida en la suprema resolución de 2 del actual, que dispone que dicha sociedad esté representada por un Delegado en la comisión encargada de estudiar las condiciones sanitarias de las casas de vecindad de Lima, á fin de presentar un plan de construcción de casas para obreros y de las reformas que deben introducirse en las actualmente existentes y muy particularmente en las que pertenecen ó dependen de instituciones oficiales;

Digitized by Google

Se resuelve:

Exonérase á la Beneficencia de Lima de la participación que el Gobierno le había encomendado en la comisión encargada de estudiar y proponer el mejoramiento de las habitaciones para obreros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Subsidio de Lp. 500 á la Junta Departamental de Sanidad de Piura, para gastos de la campaña sanitaria en ese Departamento.

Lima, 22 de julio de 1904.

Vistos los pedidos hechos por cable por la Junta Departamental de Sanidad de Piura, á fin de que se le atienda con los fondos necesarios para hacer frente á la campaña sanitaria contra la peste bubónica aparecida en la provincia de Paita, y;

Teniendo en consideración:

Que es deber del Gobierno auxiliar á los pueblos que se encuentran atacados ó amenazados por la peste bubónica, con los fondos necesarios para combatir ó prevenirla, según el texto expreso de la resolución legislativa de 27 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Accedase á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese un libramiento por quinientas libras á favor del habilitado del Ministerio de Fomento para que ponga esta suma á disposición de la Junta Departamental de Sanidad de Piura pa-

Digitized by Google

ra los gastos que demanda la campaña sanitaria en ese Departamento, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir por resolución suprema de 5 de febrero último, debiendo presentarse por quien corresponda los comprobantes que acrediten la inversión de estos fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 20 hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 22 de julio de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad en el que pide aprobación del gasto extraordinario de veinte libras pagadas al médico sanitario de Salaverry Don José M. Fernández, por su sueldo del mes de mayo último, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mismo mes;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de veinte liñras peruanas hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de mayo último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta

Giro por Lp. 27 para abonar el salario de un mes á Don Jorge E. Wilkinson, mecánico de los aparatos "Clayton".

Lima, 22 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 20 de mayo último que aprueba el contrato celebrado entre el

Digitized by Google

Ministro del Perú en Estados Unidos y Don Jorge E. Wilkinson, mecánico encargado del manejo de los aparatos «Clayton» de desinfección y siendo necesario abonar, según los términos de ese contrato, al referido Wilkinson, su salario á razón de cuatro dollars cincuenta centavos oro americano por día;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veintisiete libras peruanas á favor del habilitado de este Ministerio y con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento, para que abone esa cantidad á Don Jorge E. Wilkinson, por un mes de salario trascurrido del 19 de junio hasta el 19 del presente mes, que es el equivalente en moneda nacional del precio estipulado.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 15 para abonar á Don Jorge E, Wilkinson sus gastos de casa y mesa.

Lima, 22 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 20 de mayo último que aprueba el contrato celebrado por el Ministro del Perú en Estados Unidos, con Don Jorge E. Wilkinson, mecánico encargado del manejo de los aparatos de desinfección «Clayton», y debiendo abonarse al referido Wilkinson, según ese contrato, los gastos de casa y mesa, durante el tiempo que permanezca al servicio del Gobierno;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por quince libras peruanas á favor del Habilitado de este Ministerio para que abone esa

Digitized by Google

suma á Don Jorge E. Wilkinson, por sus gastos de casa y mesa por el mes comprendido del 19 de junio al 19 de julio del presente año, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 10 para cancelar una letra del cónsul del Perú en Panamá, por embarque de suero antipestoso.

Lima, 22 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar la letra girada por el ex-Cónsul General del Perú en Panamá, Don Juan Vallarino, por diez libras, valor de los gastos efectuados en los embarques de suero hechos por el referido Cónsul;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por diez libras, para que abone esa suma, al Banco Italiano, en cancelación de la letra á cuyo cargo está endosada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 20 al Doctor Fabio M. Reinoso, por su haber del mes de julio.

Lima, 22 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 24 de junio último, que nombra médico encargado de la di-

Digitized by Google

rección y vigilancia de la desinfección de los buques en el puerto del Callao, al Doctor Fabio M. Reinoso, con el haber mensual de veinte libras peruanas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio por veinte libras peruanas, para que abone esta suma á Don Fabio M. Reinoso, por la mensualidad correspondiente al presente mes, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 50 para abonar los sueldos de los Doctores Francisco Graña, Justo L. Castro Gutiérrez y Don Demetrio García del Barco, correspondientes al mes de julio.

Lima, 22 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto en las resoluciones supremas de 4 de abril y 1.º de mayo últimos que nombran médico inspector de la línea del Ferrocarril Central, á Don Francisco Graña; inspector de los pasajeros y jefe del servicio de desinfección de los equipajes que se embarquen por el puerto del Callao, á Don Justo L. Castro Gutierrez, y ayudante del médico sanitario del Callao, á Don Demetrio García del Barco;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por cincuenta libras peruanas, para que abone el sueldo de julio, de veinte libras á Don Francisco Graña;

Digitized by Google

de veinte libras á Don Justo L. Castro Gutiérrez, y de diez libras á Don Demetrio García del Barco; aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20, para abonar á Don Enrique A. Carty su salario desde el 26 de junio al 26 de julio.

Lima, 22 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 27 de mayo último, que aprueba el contrato celebrado por el Director de Salubridad con Don Enrique A. Carty, para el manejo y dirección de los aparatos de desinfección «Clayton»;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por veinte libras peruanas, para que abone esta suma á Don Enrique A. Carty, por un mes de salario trascurrido del 26 de junio al 26 de julio en curso, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 26.3. 70, para abonar la planilla de operarios y materiales de la instalación de los aparatos "Clayton" en el Callao, correspondiente á la semana que termina en 22 de julio.

Lima, 22 de julio de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la instalación de los aparatos de desinfección «Clayton» en el puer-

Digitized by Google

lo del Callao, correspondiente á la semana que termina en la fecha;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del director técnico de la obra Don Enrique A. Carty, por veintiseis libras, tres soles setenta centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 53.5.21, á favor de Fernando Umlauff, por desinfectantes.

Lima, 25 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Fernando Umlauff, el valor de los desinfectantes pedidos por la Dirección de Salubridad, con motivo de la aparición de la peste bubónica;

Se resuelve:

Que el Contador de este Ministerio extienda un libramiento á favor de la casa Fernando Umlauff por la cantidad de cincuenta y tres libras, cinco soles, veinte centavos, valor de dichos desinfectantes, como consta de las facturas que presenta dicha casa; cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 63.3.80, para abonar la planilla de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos, correspondiente á la semana que terminó el 23 de julio.

Lima, 25 de julio de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del nuevo Hospital de Contagiosos, correspondiente á la semana que terminó el 23 del presente;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del director técnico de dicha obra, Don Toribio Destre, por sesenta y tres libras, tres soles, ochenta centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir para los mencionados trabajos, por resolución suprema de 22 de marzo último.

Regístrese.

Balta.

Mandando que el Habilitado considere á Don Dionisio Ramírez y Don Eusebio Quintana en las planillas quincenales de los empleados de la Dirección de Salubridad.

Lima, 25 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 20 del presente, que contrata á Don Dionisio Ramirez para que se encargue de ejecutar los trabajos excesivos acumulados en la Sección de Higiene de la Dirección de Salubridad, y á Don Eusebio Quintana para portero de la misma Dirección, con el haber mensual de ocho y cuatro libras peruanas, respectivamente, durante los meses que faltan del

Digitized by Google

año, aplicándose el egreso del primero al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, y á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, el del segundo;

Se resuelve:

El Habilitado de este Ministerio considerará á Don Dinisio Ramírez y á Don Eusebio Quintana, en las planillas quincenales de los sueldos de los empleados de la Dirección de Salubridad.

Regístrese.

Balta

Subsidio de Lp. 252, al Concejo Provincial del Callao, por la 5a. mensualidad correspondiente al mes de julio.

Lima, 26 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 24 de junio último, que eleva á doscientas cincuenta y dos libras peruanas la subvención mensual acordada por resolución suprema de 26 de marzo, al Concejo Provincial del Callao, hasta completar el auxilio de mil trescientas libras peruanas para gastos de saneamiento en ese puerto;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por doscientas cincuenta y dos libras peruanas, á favor del Tesorero del Concejo Provincial del Callao, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, para abonar á dicho Concejo la quinta mensualidad, correspondiente al mes de julio en curso.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Subsidio de Lp. 100, al Instituto de Vacuna y Seroterapia, correspondiente al mes de julio.

Lima, 26 de julio de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 10 de mayo de 1899, extiéndase por el Contador el giro correspondiente á favor del doctor Leonidas Avendaño, Tesorero del Instituto de Vacuna y Seroterapia, por la cantidad de cien libras peruanas, valor de la subvención acordada á ese Instituto, correspondiente al mes de julio, y con cargo á la partida 7.040, capítulo 2.º del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 1.7.75, á The Pacific Steam Navigation Company, por un pasaje.

Lima, 26 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar á The Pacific Steam Navigation Company, el valor del pasaje proporcionado del Callao á Salaverry al mecánico D. Antonio Caro, encargado por la Dirección de Salubridad para que enseñe en ese puerto el manejo del aparato de desinfección «Clayton»;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de The Pacific Steam Navigation Company, por una libra, cinco soles, setenta y cinco centavos, valor de dicho pasaje, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 13.0.94, para abonar á la Empresa del Ferrocarril de Paita á Piura por gastos de materiales y operarios para la instalación del aparato "Clayton" de Paita.

Lima, 26 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar á la Empresa del ferrocarril de Paita á Piura, los gastos de materiales y planillas de operarios efectuados por esa empresa para la instalación del aparato de desinfección «Clayton» en el puerto de Paita, en el mes de junio del presente año;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por trece libras peruanas noventa y cuatro centavos, á favor del habilitado de este Ministerio, para que abone esa suma á la empresa del ferrocarril de Paita á Piura, por la cuenta que presenta, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 11.9.45, á la Central South American Telegraph Co., por cablegramas.

Lima, 26 de julio de 1904.

Siendo necesario abonar á la Central & South American Telegraph Co., el valor de los cablegramas dirigidos por la Dirección de Salubridad, con motivo de la peste bubónica en el mes de junio último;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por once libras peruanas, nueve soles, cuarenta y cinco centavos, importe de las facturas respectivas, á favor de la Central & South American Telegraph Co; aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

OFICIOS

Anunciándole que pronto quedarán instalados, en el Callao y en Paita, los aparatos de desinfección "Clayton".

Lima, 2 de julio de 1904.

Señor Cónsul General del Ecuador en Lima y Callao.

En respuesta á su atenta comunicación de 30 de junio proximo pasado, este Despacho cumple con manifestar á US. que, estando al terminarse la instalación del aparato «Clayton» en el Callao, principiará á funcionar la semana próxima y se procederá inmediatamente á la más rigurosa desinfección de las naves que salgan de este puerto con rumbo á Guayaquil y Panamá.

Debo igualmente noticiar á US. que en el puerto de Paita se ha instalado otro aparato «Clayton» y se terminará en breve la construcción de la Estación Sanitaria creada en virtud de resolución Legislativa.

Interesado este Despacho en adoptar todo género de medidas que garanticen los intereses sanitarios y comerciales de los Estados vecinos, que son los propios, estimaré á

Digitized by Google

US. trasmita á la Junta Suprema de Sanidad del Guayas el contenido de la presente comunicación y los deseos que animan á este Despacho de uniformar, en cuanto sea posible, las medidas de profilaxia marítima adoptadas en el Perú, con las que se hallan en vigencia en los países vecinos.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Pidiendoles remitan un ejemplar del último censo, así como una colección de leyes. ordenanzas y otras disposiciones sobre salubridad pública.

Lima, 6 de julio de 1904.

Señor Cónsul del Perú en.....

Circular N.º 742.

Me es grato ocurrir á US. y apelar al celo con que US. presta sus servicios consulares á nuestro país, á fin de que se sirva suministrar á esta Dirección un ejemplar del último censo verificado allí, asi como de los documentos que sirvieron para formarlo. Igualmente solicito una colección de leyes, ordenanzas ú otras disposiciones dictadas sobre salubridad pública, así como también lo que hubiere en materia de demografía, casas para obreros y sobre escuelas de enfermeros.

US. se servirá trasmitir á esta Dirección la cuenta de los gastos que mi petición le ocasione, para reembolsarla de la manera como US. tenga á bien indicarme.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Digitized by Google

Comunicándole que la campaña sanitaria emprendida en el Callao contra la peste, ha adquirido una organización más vasta y adecuada.

Lima, 7 de julio de 1904.

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial del Callao.

N.º 760.

Como resultado de las conferencias celebradas por el infrascrito, con US. y el señor Inspector de Higiene, y con el Prefecto y Director de Beneficencia, la campaña sanitaria emprendida en el Callao para extinguir el germen de la peste é impedir posibles reviviscencias en el futuro, ha adquirido una organización más vasta y adecuada, aumentando el personal y elementos de que es necesario disponer, subdividiendo la ciudad en zonas especiales para hacer más fácil y eficaz la inspección médica y las medidas de higiene del hogar, que tanta importancia tiene en la lucha contra la peste, y uniformando ese fin y reforzando la defensa contra tan terrible flajelo.

Al tomar iniciativa práctica y directa en la labor sanitaria del Callao, mi Despacho, procediendo bajo las inspiraciones del señor Ministro, ha ofrecido y traducido en hechos el auxilio del Gobierno, en todo orden, deseoso de conseguir la definitiva indemnidad del primer puerto de la República, para lo que no omitirá esfuerzo alguno. Espera, pues, que robustecida de tal modo la acción municipal, los resultados corresponderán á las justas espectativas del Gobierno y del pueblo chalaco.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Digitized by Google

Remitiéndole un croquis de la Estación Sanitaria del Callao, para que pida planos y presupuestos á los constructores, é indicándole los datos que se necesitan sobre tales construcciones.

Lima, 7 de julio de 1904.

Señor Doctor Don Alberto L. Barton, Agente Sanitario del Perú en Europa,

Nº. 767. Londres.

En 2 del actual el Supremo Gobierno ha expedido la resolución que le envío en oficio separado, para su conocimiento y demás fines.

Vá adjunto al presente oficio un croquis de la Estación Sanitaria del Callao, para que Ud. pida planos y presupuestos á los constructores que juzgue más convenientes. Dicho croquis da una idea exacta de lo que necesitamos; pudiendo establecerse modificaciones, que no afecten el plan general, para lo que autorizo á Ud., pues le son bien conocidos: nuestro país, sus necesidades, movimiento comercial y de pasajeros &. &. Como en Paita é Ilo deben establecerse también Estaciones Sanitarias, es importante la adquisición de planos y presupuestos de ellas, las que serán menores que la del Callao, pues Ud. sabe que el movimiento humano y comercial en aquellos puertos es mucho menor que en el último citado, No le envío el croquis de la Estacción Sanitaria de Paita porque está encargado de hacerlo el Doctor Lavorería quien se encuentra actualmente en aquel puerto combatiendo la peste, lo que no obsta para que Ud. consiga los planos y presupuestos respectivos.

Esta Dirección desea conocer los mejores modelos y precios de estufas de desinfección, así como de microscopios con sus accesorios para el Lazareto de Lima, las Estaciones Sanitarias, además de otros portátiles de campaña.

Igualmente encargo á Ud. me envíe un presupuesto ge-

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

neral del costo del edificio, instalaciones, aparatos, útiles, y demás accesorios, inclusive los que se necesitan para el trasporte de enfermos, que debe tener la Estación Sanitaria del Callao, según el croquis que le envío, é igualmente el presupuesto de las Estaciones de Paita é Ilo, atendidas la menor extensión é importancia de estos puertos.

Tanto la Dirección de Salubridad como el señor Ministro de Fomento se hallan muy complacidos de sus trabajos y envíos anteriores, hechos con tan buena voluntad y entusiasmo, como utilidad y conocimiento de la materia, esperando en lo sucesivo tan buenos servicios como los ya prestados.

Dios guarde á Ud.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Comunicándoles el acuerdo sobre que los capitanes de las naves están obligados á declarar la existencia de enfermos abordo.

Lima, 7 de julio de 1904.

Señor Agente de la Compañía de Vapores.....

Circular N.º 770.

La Junta Suprema de Sanidad ha visto con profunda extrañeza lo ocurrido en el vapor «Limarí», con motivo de no haberse dado aviso á la autoridad marítima de Mollendo de la existencia de un enfermo abordo de esa nave; y á fin de que no se repita un hecho tan grave y punible, ha acordado que, en lo sucesivo, y aún cuando no sean interrogados los capitanes, están obligados á declarar á las autoridades encargadas de practicar la visita respectiva (ya sean médicos Titulares ó Sanitarios, Capitanes de Puerto ó Ayudantes) la existencia de enfermos abordo, cualquiera que sea la naturaleza de la enfermedad.

Digitized by Google

De la inobservancia de esta disposición y de los males ó perjuicios que resulten de ella, es responsable la Compañía á la que pertenezca el vapor cuyo Capitán cuida su cumplimiento.

Dios guarde á Ud.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Instrucciones al Doctor Don Julio Guillermo Arbulú, médico sanitario de Paita.

El doctor Arbulú debe sujetarse en el desempeño de su comisión á las siguientes instrucciones:

1.° Como Médico Sanitario de Paita está obligado á atender, de acuerdo con el médico titular al servicio de desinfección y saneamiento que se hace actualmente en ese puerto, conforme á la organización establecida por el Jefe de la Sección de Higiene de esta Dirección, Doctor Daniel Eduardo Lavorería.

2.° Obligado el Médico Titular por el Reglamento de la materia á prestar sus servicios profesionales en el Lazareto, el Doctor Arbulú practicará las visitas médicas de todos los buques que arriben á Paita cualquiera que sea su procedencia y naturaleza, conforme á las prescripciones del Reglamento de Sanidad, relativo al servicio de sanidad marítima, capítulo: «De las visitas de los buques.»

3.° En el ejercicio de estas funciones el Doctor Arbulú estará bajo la dependencia de la Junta Provincial de Sanidad de Paita.

4.° Como Jefe interino de la Estación Sanitaria de Paita, tendrá á su cargo la dirección y ejecución del servicio marítimo de desinfección por medio del aparato «Clayton» ó por cualquier otro que esta Dirección le indique. El Doctor Lavorería le instruira al respecto, haciéndole entrega de los elementos y útiles disponibles.

5°. El Doctor Lavorería queda encargado de comple-

Digitized by Google

tar estas instrucciones indicando al Doctor Arbulú, por escrito, los detalles que le sugiera la experiencia adquirida.

Lima, 16 de julio de 1904.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Solicitando que los individuos de tropa licenciados por enfermedad, sean provistos de un certificado en que se haga constar el diagnóstico de la enfermedad; así como que los oficiales que conduzcan soldados á bordo, remitan oportunamente sus equipajes á la oficina de desinfección.

Lima, 16 de julio de 1904.

Señor Director General de Guerra.

Nº. 796.

A pedido del Médico Sanitario del Callao, y á fin de regularizar, lo más que sea posible, el servicio de su cargo, me es grato dirigirme á US. solicitando de su Despacho dicte alguna disposición, á fin de que, cuando se licencien individuos de tropa por enfermedad y que éstos deben embarcarse, se les provea de un certificado en que conste el diagnóstico de dicha enfermedad, causa del licenciamiento.

Asimismo me permito recomendar á US. ordene á los señores oficiales que conducen soldados á bordo, remitan oportunamente á la estación sanitaria sus equipajes, para que sean debidamente desinfectados, evitándose el que sean desembarcados por la omisión de una medida de carácter general y de importancia manifiesta.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Digitized by Google

Agradeciéndole el envío de tres paquetes con documentos suministrados por el Departamento de Salubridad de la Isla de Cuba, y solicitando datos demográficos y censales.

Lima, 26 de julio de 1904.

Señor Pedro Dávalos Lissón, Cónsul General del Perú en la Habana.

N°. 842.

Ha llegado á este Despacho su carta de 24 de mayo último, á la cual adjunta una del Doctor Barnet, dirigida á US.

Asimismo se han recibido los tres paquetes enviados por US. conteniendo una colección de los documentos ofrecidos por el departamento de sanidad de la Isla.

Es motivo de congratulación para este Despacho, que documentación tan importante ingrese á su biblioteca, y además de mis felicitaciones calurosas al Departamento de Sanidad Cubana, por los progresos que él ha realizado en la joven República, van también mis mejores muestras de estima á US. por el decidido empeño con que ofrece mantener á esta Dirección, al tanto de lo que acontece en materia de salubridad de la República donde se halla US. acreditado como Cónsul General.

En mi firme voluntad de acopiar y obtener provechos de las enseñanzas que ofrece el conocimiento de lo que en los países, sobre todo americanos, se elabora en materias que se relacionan con los fines de esta Dirección, es seguro que con mucha frecuencia ocupe á US. persuadido del interés que le inspiran las mejoras sanitarias de nuestra patria.

Como esta Dirección tiene su Sección de Demografia, y como hace muy pocos dias el Gobierno ha resuelto el levantamiento de un Censo General de la República, me sería muy grato que US. quisiera tomarse el trabajo de informarme acerca de los procedimientos censales y demo-

Digitized by Google

gráficos operados en Cuba, y si tal informe viniera acompañado de tan multiplicada documentación como la recibida en la fecha, habría US. satisfecho los deseos que animan á esta Dirección, la que le estaría muy obligada por tan importantes servicios.

Tengo noticias de que se publicó en Cuba una obra acerca del saneamiento de la Isla, más no recuerdo bien si fué publicada por el Mayor Gorgas. Solicito de US. si le es posible se sirva proporcionarme esa obra y algunas otras que sobre la materia se hubiese escrito en la República Cubana, y le comunico también que los gastos que le ocasione la adquisición de esas obras ú otras, en el curso de mis peticiones, serán abonadas á US. por este Despacho, para lo que US, puede girar una letra á favor de alguna casa comercial de esta plaza y á cargo de la Dirección de Salubridad.

Aprovecho de la particular amistad de US. con los doctores Finlay y Barnet, y deseoso é interesado en establecer relaciones con las oficinas análogas á ésta en el extranjero me es grato adjuntarle un oficio para el Doctor Finlay que US. se servirá hacer llegar á él, gestionando con dicho Doctor un fructuoso establecimiento de relaciones.

Instalada esta Dirección sólo en febrero último, su primera atención fué la campaña contra la peste bubónica existente en el país desde mayo de 1903 y en Lima desde octubre del mismo año, razón ésta que le ha impedido dar atención íntegra á todo programa concebido. Asi pues, razones de tiempo y ocupación primordial, no me permiten sino enviarle por de pronto la documentación producida por esta Dirección, cuyo órgano de publicaciones sólo aparecerá á partir del nuevo año, y entonces podré corresponder al canje de las instituciones sanitarias de los países extranjeros.

En espera de nuevas comunicaciones, muy gratas desde luego para esta Dirección, me es satisfactorio ofrecer á US. las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Firmado).—*Julián Arce.*

Digitized by Google

Solicitando el envío de publicaciones para la biblioteca.

Lima, 26 de julio de 1904.

Señor Carlos J. Finlay, Jefe de Sanidad de la Isla de Cuba.

N.º 844.

Esta Dirección estimará mucho de US. se sirva favorecer nuestra biblioteca con el envío de sus importantes publicaciones, siéndome grato desde ahora, el canje de la nuestra, en tanto se verifique ella.

Aprovecho esta ocasión para asegurarle el interés con que deseo se establezcan relaciones entre las oficinas de que es US. Jefe y las nuestras, con lo que creo contribuir á la realización de mis aspiraciones de colega y de americano.

Me es agradable enviar á US. un ejemplar del informe presentado á la Academia de Medicina con motivo de la aparición de la peste en el Callao; un folleto sobre provisión de brazos para la agricultura y otros documentos publicados por la Dirección de Salubridad.

Con muestras de estima, saluda á US. atentamente.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Digitized by Google

Pago de planilla de operarios y material del nuevo Hospital de Contagiosos.

Lima, 1.° de agosto de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del Hospital de Contagiosos, correspondiente á los días comprendidos del 25 al 27, inclusive, del presente mes;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del director técnico de la obra, Don Toribio Destre, por treinta libras dos soles ochenta centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 22 de marzo último, para las obras de dicho Hospital.

Regístrese.

Balta.

Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 1.° de agosto de 1904.

Vista la planilla de operarios de la obra de la instalación de los aparatos de desinfección «Clayton» en el puerto del Callao, correspondiente á la semana que terminó el 29 de julio último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del director técnico de la obra, Don Enrique A. Carty, por catorce libras tres soles quince centavos, importe de la planilla mencionada, apli-

Digitized by Google

cándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 27.7.90, á la casa E. Rosay

Lima, 3 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa E. Rosay, el valor de las obras científicas proporcionadas á la Dirección de Salubridad, y destinadas á la formación de su biblioteca;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa E. Rosay, por veintisiete libras peruanas siete soles noventa centavos, valor de dichas obras, aplicándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General.

Regístrese.

Balta.

Pago de planilla de operarios y material del nuevo Hospital de Contagiosos.

Lima, 8 de agosto de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del Hospital de Contagiosos, por la semana que termina el 6 del presente mes;

Se resuelve:

Que el Contador de este Ministerio extienda un libramiento á favor del director tecnico de la obra, Don Toribio Destre, por la cantidad de veinticuatro libras dos soles cin-

Digitized by Google

co centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 22 de marzo último, para las obras de dicho Hospital.

Regístrese.

Balta.

Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 8 de agosto de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra de la instalación de los aparatos de desinfección «Clayton» en el puerto del Callao, correspondiente á la semana que termina el 6 del presente;

Se resuelve:

Que el Contador de este Ministerio extienda un libramiento á favor del director técnico de la obra, Don Enrique A. Carty, por trece libras nueve soles diez centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 5.5.00, á la casa J. Hockpoppler é hijos

Lima, 8 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa J. Hockpoppler é hijos, el valor de un estante giratorio pedido por la Dirección de Salubridad;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por la cantidad de cinco libras cinco soles, á favor de la casa J. Hockpoppler é hijos, y con cargo á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, para abonar el valor de dicho estante.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Cancelación del contrato celebrado con Don Jorge E. Wilkinson.

Lima, 10 de agosto de 1904.

Vista la solicitud que presenta Don Jorge E. Wilkinson, mecánico contratado por el Supremo Gobierno como experto en el manejo de los aparatos de desinfección «Clayton», en la que pide se le cancele el contrato celebrado en Washington, por motivos de salud, y se le abone el saldo de sus haberes ascendentes á cincuenta y siete libras seis soles treinta centavos, como aparece en la liquidación que presenta; y en conformidad con lo informado por la Contaduría del Ramo;

Se resuelve:

Cancélase el mencionado contrato celebrado con Don Jorge E. Wilkinson, y gírese por la Contaduría de este Ministerio un libramiento por cincuenta y siete libras seis soles treinta centavos, importe del saldo que se le adeuda, á favor del Habilitado del Ramo, para que abone esa suma al referido Wilkinson, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Contrato celebrado entre la Dirección de Salubridad y Don Augusto Heyne,

Lima 10 de agosto de 1904.

Visto el contrato celebrado entre el Director de Salubridad, en representación del Supremo Gobierno y Don Augusto Heyne, para la construcción de varios pasadizos de concreto de cemento Portland, en el Hospital de Contagiosos, por la cantidad de dos soles ochenta centavos por metro cuadrado;

Se resuelve;

Acéptase el mencionado contrato celebrado entre el Director de Salubridad y Don Augusto Heyne, para los pasadizos del Hospital referido, por la suma de dos soles ochenta centavos por metro cuadrado

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Balta.

Contrato celebrado entre la Dirección de Salubridad y Don Augusto Heyne.

Lima, 10 de agosto de 1904.

Visto el contrato celebrado entre el Director de Salubridad, como representante del Gobierno, y Don Augusto Heyne, arquitecto contratista para la ejecución de la obra del pabellón de desinfección en el Hospital de Contagiosos, por la cantidad de setecientas setenta y dos libras peruanas oro;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado contrato celebrado entre el Director de Salubridad y Don Augusto Heyne, para la eje-

Digitized by Google

cución de la obra del Pabellón de Desinfección en el Hospital de Contagiosos, por la cantidad de setecientas setenta y dos libras peruanas oro, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 22 de marzo último para dichas obras.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Balta.

Gratificación al jefe de la Sección de Higiene

Lima, 12 de agosto de 1904.

Teniendo en consideración:

Que enviado el Jefe de la Sección de Higiene del Ministerio de Fomento, Doctor Daniel E. Lavorería, á organizar la campaña sanitaria contra la peste bubónica en la provincia de Paita, ha desempeñado esta comisión á satisfacción del Gobierno y de las autoridades locales, como lo expresan los documentos anexos, en los que el Concejo Provincial y la Junta de Salubridad de esa provincia manifiestan su agradecimiento á dicho empleado y al Gobierno que lo comisionó;

Que es justo remunerar á los buenos empleados los servicios que prestan á la Nación;

Se resuelve:

Concédese al Jefe de la Sección de Higiene, Doctor Daniel E. Lavorería, una gratificación extraordinaria de cincuenta libras, por los servicios prestados al Gobierno en las comisiones que ha desempeñado.

El Ministerio de Fomento girará el libramiento respectivo, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Nombramiento del Doctor Manuel E. Paredes como médico titular de las provincias de Ayaviri y Azángaro,

Lima, 12 de agosto de 1904.

Por convenir al servicio, nómbrase médico titular de las provincias de Ayaviri y Azángaro al facultativo Don Manuel E. Paredes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Adelanto de sueldos al médico titular de las provincias de Ayaviri y Azángaro,

Lima, 12 de agosto de 1904.

Vista la solicitud que hace el médico titular de las provincias de Ayaviri y Azángaro, para que se le adelante dos sueldos á fin de poderse trasladar al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédese el adelanto que solicita el médico titular de las provincias de Ayaviri y Azángaro, por cuyo importe de veinte libras peruanas girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo á favor de Don Manuel E. Paredes, con cargo de reintegro por la Junta Departamental de Puno, aplicándose el egreso á la indicada oficina. Dicha Junta dispondrá lo conveniente para el reembolso de esa suma por don Manuel E. Paredes, por terceras partes de los sueldos que devengue.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Cancelando la comisión confiada al Doctor M. A. Pastor, en las provincias de Condesuyos y Castilla.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Presidente de la Junta Departamental de Arequipa, en el que solicita se cancele la comisión conferida, por resolución suprema de 24 de julio de 1903, al facultativo Don Adrián Pastor para combatir las epidemias de tifus y viruela en las provincias de Condesuyos y Castilla, y teniendo en consideración:

Que han desaparecido dichas epidemias, que fueron la causa que originó la comisión aludida;

Se resuelve:

Cancélase la comisión conferida por resolución de 24 de julio de 1903, al Doctor Don Adrián Pastor, encargado de combatir las epidemias de tifus y viruela en las provincias de Condesuyos y Castilla.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Informe relativo á la solicitud del doctor Mariano A. Pastor, sobre devengados.

Señor Director:

El Doctor Adrián Pastor fué comisionado para combatir las epidemias de tifus y viruela que existían en la provincias de Castilla y Condesuyos, por resolución suprema de 20 de julio de 1903, la que en su parte resolutiva dice á la letra lo que sigue:

«Comisiónase para el objeto indicado á Don Adrián Pastor, con el haber mensual de doscientos soles, que se abo-

Digitized by Google

narán con las partidas del Presupuesto Departamental de Arequipa correspondientes á médicos titulares de las indicadas provincias que estén sin aplicación».

Según esto, claramente se halla determinado el haber mensual del Doctor Pastor, mientras dure su comisión, es decir: de doscientos soles; y en ninguna manera se infiere de allí, que el sueldo á él concedido, pudiera fluctuar, con la posible fluctuación de las partidas presupuestas para cada año.

Si la resolución á que me refiero hubiese dicho: «Abónese al Doctor Pastor, como haber mensual, los haberes mensuales correspondientes á los médicos titulares de las provincias de Castilla y Condesuyos», justa sería la reclamación que se hace, y entonces sí, efectivamente, el sueldo del Doctor Pastor sería mayor ó menor de doscientos soles, según que el presupuesto departamental de Arequipa, aumentase ó disminuyese las partidas asignadas para los médicos titulares de las provincias en cuestión. Colocándonos en el posible caso de que la Junta Departamental aludida, en vez de aumentar cada cuál de las partidas las hubiese disminuido, no se hubiera conformado el Doctor Pastor con su nuevo haber, y ello en razón; y entonces tendría justísimo derecho á reclamar el completo de los doscientos soles concedidos como haber mensual; con tanta razón como la que hay ahora para estimar dé justicia, la negativa á su solicitud.

La indicación de las partidas, en ningun modo significa se le dé como sueldo el total de ellas, porque ni está expreso, ni era posible dejar aquello indeterminado, puesto que el futuro de las partidas está sujeto á muchas circunstancias, y porque, además, la palabra *doscientos* es bastante explicativa. La indicación de las partidas, no explica nada otra cosa que la fuente de donde debe cogerse el dinero que sirva para abonar al Doctor Pastor los sueldos que devengue, indicación que forzosamente hay que hacer, siempre que se trata del abono del dinero. Y tanto es así, que la resolución suprema, al anotar la partida á cuyo cargo quedaba el sueldo concedido, además de señalar cuál es el

Digitized by Google

monto de él, y cuales son las provincias que á ello deben contribuir, establece la condición de que se hallen sin aplicación, lo que equivale á decir que si alguna parte de aquellas partidas hubiese estado destinada á otros gastos, sólo podría tomarse para el Doctor Pastor, de lo que restara, en el cual caso, se hubiera completado el sueldo con alguna otra partida, nada de lo que ha ocurrido, pues las partidas de los médicos titulares de Castilla y Condesuyos, estaban sin afectarse.

En mérito de lo considerado, esta Sección opina se declare sin lugar la reclamación del Doctor Pastor.

Con lo que dejo cumplido el informe pedido por US.

Lima, agosto 4 de 1904.

Rómulo Eyzaguirre.
Jefe accidental de la Sección de Higiene.

Declárase sin lugar el pago de devengados que solicita el Doctor Adrián Pastor.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Vista la solicitud del médico comisionado para atender al servicio sanitario de las provincias de Condesuyos y Castilla, Doctor M. Adrián Pastor, para que se le abone la diferencia entre doscientos soles que se le asignó como sueldo, con cargo á las partidas destinadas á médicos titulares de esas dos provincias, que estaban sin aplicación, y la cantidad de trescientos cincuenta soles que el presupuesto actual señala para los dos médicos citados; y teniendo en consideración que la resolución de 24 de julio de 1903, que nombró al Doctor Pastor para dicho cargo, especifica claramente que su sueldo será de doscientos soles mensuales; de acuerdo con lo informado por la Sección de Higiene;

Digitized by Google

Se resuelve:

Declárase sin lugar lo solicitado por el referido Doctor Pastor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Semestre de sueldos adelantado al Doctor Belisario Sosa Artola.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Vista la solicitud que presenta Don Belisario Sosa, en representación de su hijo Don Belisario Sosa Artola, en la que pide el pago adelantado de los sueldos correspondientes al primer semestre del segundo año que debe permanecer en Europa perfeccionando sus estudios, en mérito de la gracia que le concedió el Gobierno, por decreto de 28 de agosto de 1903; de conformidad con la resolución de esta fecha;

Se resuelve:

Gírese el libramiento respectivo por la cantidad de ciento veinte libras peruanas, á favor del Doctor Belisario Sosa, con cargo á la partida 49 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, para abonar al Doctor Belisario Sosa Artola los sueldos adelantados correspondientes al semestre de setiembre de 1904 á marzo de 1905.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Aprobación de gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de doce libras peruanas pagadas al Doctor Lúcas Rodríguez, médico sanitario de Pacasmayo, por su haber mensual correspondiente al mes de abril último, hecho por la Tesorería Fiscal de aquel Departamento, en el mes de mayo último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de doce libras hecho por la Tesorería Fiscal de aquel Departamento, en el mes de mayo último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de Junín.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Junín, en el que pide aprobación de los gastos extraordinarios: de ocho soles, pagados á don M. Contreras por impresión de mil ejemplares de papeletas de tránsito libre para la estación sanitaria de la Oroya, y de siete soles pagados al administrador de «La Prensa» por inserción de un aviso de la Junta de Sanidad de ese Departamento; gastos hechos por la Tesorería Fiscal de Junín en los meses de abril y mayo últimos;

Digitized by Google

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios de una libra cinco soles hechos por la Tesorería Fiscal de Junín en los meses de abril y mayo últimos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nombramiento de Don Eduardo E. Aranda como amanuense de la Dirección de Salubridad.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Vista la renuncia que presenta el amanuense de la Dirección de Salubridad Don L. E. López Correa;

Se resuelve:

Acéptase la indicada renuncia y nómbrase para reemplazarlo á Don Eduardo E. Aranda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nombramiento de Don Florencio E. Luna Calderón como amanuense de la Dirección de Salubridad.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Habiendo fallecido el amanuense de la Dirección de Salubridad, Don Vidal García y Castro;

Digitized by Google

Se resuelve:

Nómbrase para reemplazarlo, á Don Florencio E. Luna Calderón.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de Moquegua.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de la provincia litoral de Moquegua, en el que pide aprobación de los gastos extraordinarios: de veinte libras abonadas al médico sanitario del puerto de Ilo, Doctor Victor H. Diez Canseco, en cancelación de su haber por el mes de mayo último, conforme á la resolución de 8 de abril próximo pasado; de una libra, cuatro soles pagados al comerciante Don José Aycardi por valor de dos latas de kerosene para incinerar basurales; y de una libra cuatro soles abonados á la casa Ghersi Garibaldi por un cajón kerosene para el mismo fin; gastos hechos por la Tesorería Fiscal de aquella provincia, en los meses de junio y julio últimos;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios de veintidos libras, ocho soles hechos por la Tesorería Fiscal de Moquegua en los meses de junio y julio últimos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Informe de la Sección de Higiene sobre la necesidad de que la Dirección de Salubridad asuma la administración del Hospital de Contagiosos de Guía.

Señor Director.

Conforme á la ley orgánica de Beneficencia y al Reglamento de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, es obligación de esta última hacer los gastos que demanda el servicio de las Casas de Misericordia, entre las cuales están indudablemente comprendidos los lazaretos y los hospitales.

Tan cierto es esto, que la Sociedad de Beneficencia ha sostenido siempre el Lazareto de Maravillas corriendo con los gastos que él ocasiona y con su administración directa como con la administración y los gastos de los otros hospitales de pobres.

El lazareto de Guía, creado con el objeto de sustituir con un establecimiento dotado de condiciones higiénicas, al antiguo é inconveniente lazareto de Maravillas, no es sino el reemplazo de éste, que ha debido ya desaparecer, por ser mayores los peligros que ofrece que los servicios que puede prestar. Por consiguiente su administración y sostenimiento deben ser, como la de los demás hospitales de pobres, de cuenta de la Sociedad de Beneficencia en épocas normales.

Pero creada la Dirección de Salubridad, por ley de 6 de noviembre de 1903, señalando dicha ley el hospital de contagiosos como una dependencia de esta Dirección, habiéndose destinado el lazareto de Guía, cuando la aparición de la peste bubónica, á la asistencia de pestosos, y habiéndose expedido la resolución legislativa de 28 de agosto de 1903 que vota un crédito suplementario para los gastos de la campaña contra la peste, el Supremo Gobierno por resolución de 8 de Marzo del presente año, sin desconocer la obligación de la Sociedad de Beneficencia de sostener el lazareto en épocas normales, asumió el gasto que ocasiona-

Digitized by Google

ra dicho lazareto, durante la epidemia de peste; gasto que se obligó abonar mensualmente á la referida Sociedad encargada por esa misma resolución de la administración del lazareto.

La escasés de fondos fiscales ocasionada por las huelgas en los puertos y consiguiente disminución de las entradas de aduana, por los crecidos gastos que ha ocasionado la epidemia misma y por otras muchas circunstancias que no es del caso enumerar, no ha permitido al Supremo Gobierno cumplir puntualmente con el pago de las planillas mensuales del lazareto, á lo que se comprometió en la citada resolución de 8 de marzo y que ha estado y está dispuesto á abonar; esta circunstancia ha ocasionado, como lo dice el señor Director de la Sociedad de Beneficencia en el oficio que antecede, que la Sociedad acuerde devolver al Supremo Gobierno la administración que tenía á su cargo, por no poder tampoco dicha Sociedad seguir haciendo frente á los gastos que ella demanda.

Eximiéndose pues la Sociedad de Beneficencia de seguir prestando al Gobierno su concurso en las actuales circunstancias, y no pudiendo abandonarse el hospital de Guía en el que se asisten tantos menesterosos, la Sección es de parecer de que la Dirección de Salubridad asuma la administración de dicho hospital, recibiéndolo de la Sociedad de Beneficencia bajo inventario.

Es lo que puedo informar en cumplimiento del decreto que antecede.

Lima, 11 de agosto de 1904.

(Firmado)—*Daniel E. Lavorería.*

Dispónese que la Dirección de Salubridad asuma la administración del Hospital de Contagiosos de Guía.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima en el que pide que el Gobierno asu-

Digitized by Google

ma la administración del Hospital de Contagiosos de Guía que se le encomendó por resolución de 8 de marzo último,

De conformidad con lo opinado por la Sección de Higiene;

Se resuelve:

Derógase la referida resolución de 8 de marzo en la parte referente á la administración del Hospital de Contagiosos por la Sociedad de Beneficencia que se le encomendó por el artículo 1.º de la citada resolución.

La Dirección de Salubridad asumirá la administración de dicho hospital, mientras exista la peste bubónica en Lima, recibiéndolo de la Sociedad de Beneficencia previo inventario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Modificación de resoluciones relativas á haberes de médicos enviados á Europa.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Siendo necesario modificar, en conformidad con el presupuesto general vigente, las resoluciones de 6 de marzo y 28 de agosto de 1903, que señalan como haber mensual de los médicos Don Luis Alberto Chávez Velando y Don Belisario Sosa Artola, enviados por el Gobierno á Europa á perfeccionar sus estudios, la cantidad de veinticinco libras peruanas, con cargo á las partidas 7042 y 7086, respectivamente, y;

Teniendo en consideración:

Que el presupuesto de 1904 sólo consigna, en la partida 49 del pliego adicional de Fomento, la suma de

Digitized by Google

ochenta y ocho libras tres soles treinta y tres centavos mensuales, para el envío á Europa de cuatro médicos, á fin de que perfeccionen sus estudios; en cuya partida se encuentra comprendido el valor de los pasajes para dichos facultativos, lo que establece como haber mensual para los doctores Luis Alberto Chávez Velando y Belisario Sosa Artola, favorecidos con esa gracia por el Gobierno, la cantidad de veinte libras;

Se resuelve:

Modifícanse las resoluciones de 6 de marzo y 28 de agosto de 1903, en la parte que se refiere al haber mensual de los facultativos Don Luis Alberto Chávez Velando y Don Belisario Sosa Artola, quienes percibirán en lo sucesivo veinte libras peruanas mensuales, conforme al Presupuesto General vigente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Subsidio de Lp. 200 al Concejo Provincial de Salaverry, para combatir la peste bubónica.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, al que adjunta un oficio del Alcalde del H. Concejo Provincial de Trujillo, trascriptorio de la solicitud de la Municipalidad de Salaverry, para que el gobierno le otorgue un subsidio extraordinario de doscientas libras, á fin de combatir la peste bubónica que se ha presentado en dicho puerto, y

Teniendo en consideración:

Que es deber del Gobierno auxiliar á los pueblos que se encuentran atacados ó amenazados por la peste bubónica, con los fondos necesarios para prevenirla ó combatirla,

Digitized by Google

según el texto expreso de la resolución legislativa de 27 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese un libramiento por doscientas libras peruanas á favor del Habilitado del Ministerio de Fomento, para que ponga esa suma á disposición del Alcalde del Concejo de Salaverry para los gastos que demanda la campaña sanitaria de ese puerto, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, debiendo presentarse, en su oportunidad, por quien corresponda, los comprobantes que acredite la inversión de esos fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de ciento setenta y siete libras peruanas, pagadas al Doctor Don Antonio Tello y León, médico sanitario de Chepén y San Pedro, por sus haberes correspondientes de 3 de noviembre de 1903 al 30 de abril próximo pasado, á razón de treinta libras mensuales, hecho por la Tesorería Fiscal de aquel departamento en el mes de mayo último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de ciento setenta y siete libras peruanas, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de mayo último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Informe relativo al presupuesto de la Junta de Salubridad de Paita para combatir la peste bubónica.

Señor Director:

La Junta de Salubridad de Paita, en su sesión de 17 de julio próximo pasado, aprobó el presupuesto á que se refiere el anterior decreto de US., de los gastos que dicha junta tiene necesidad de hacer mensualmente para combatir la peste bubónica que existe en esa provincia; presupuesto que asciende á la suma de cuatrocientas cincuenta libras peruanas y que fué formulado consultando las mayores economías posibles, por una comisión especial de la que el infrascrito tuvo el honor de formar parte.

Esta última circunstancia induciría á la sección de mi cargo á informar en el sentido de la aprobación del referido presupuesto, pero habiendo dispuesto posteriormente el Supremo Gobierno que los sueldos de los médicos sanitarios que figuran en él, sean abonados directamente por la Tesorería Fiscal del Departamento de Piura, y habiendo la Junta de Salubridad de Paita acordado también que las economías que puedan hacerse en el ejercicio de ese presupuesto se apliquen á aumentar la partida destinada á destruir las casas contaminadas que no puedan desinfectarse y á construir habitaciones para la gente menesterosa desalojada de las casas destruídas, acuerdo que esta Sección estima indispensable conservar y que no consta en el proyecto de presupuesto enviado á la Dirección de Salubridad, la Sección es de parecer que debe aprobarse el presupuesto en referencia, rebajando las partidas de 400 y 150 soles que en él figuran para dos médicos, lo que reduce el valor total del presupuesto á la suma de tres mil novecientos cincuenta soles, ó sean trescientos noventa y cinco libras peruanas, y ordenando á la Junta de Salubridad que mantenga en vigencia su acuerdo de 17 de julio pasado, relativo á aplicar á la destrucción de casas contaminadas y edificación de habitaciones nuevas, los ahorros que puedan hacerse en las otras partidas de dicho presupuesto.

Digitized by Google

Es lo que puedo informar en cumplimiento del anterior decreto de US.

Lima, 5 de agosto de 1904.

(Firmado)—*D. E. Lavorería.*

Subvención mensual de Lp. 395 á la Junta de Salubridad de Paita.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Visto el presupuesto que presenta la Junta de Salubridad de Paita de los gastos que ocasiona la campaña contra la peste bubónica en esa provincia, presupuesto que asciende á la suma de cuatrocientas cincuenta libras peruanas, y teniendo en consideración:

Que es indispensable atender á las provincias con los fondos necesarios para combatir la peste bubónica, con cuyo objeto se autorizó el crédito suplementario de 5 de febrero del presente año, en conformidad con la resolución legislativa de 28 de agosto de 1903;

Que en el presupuesto que presenta la Junta de Salubridad de Paita se ha procurado la mayor economía posible para el Fisco, sin desatender los principales servicios de saneamiento local y defensa contra la epidemia;

Que en dicho presupuesto figuran dos partidas de cuarenta y quince libras respectivamente para sueldos de médicos, partidas que no deben figurar por haberse dispuesto que esos sueldos sean abonados por la Tesorería Fiscal del Departamento;

Que siendo de esperarse que mediante las medidas adoptadas por el Gobierno el número de casos de peste disminuya progresivamente, lo que permitirá hacer economías en algunas partidas de dicho presupuesto, que pueden y deben aplicarse á aumentar la suma destinada á construcción de habitaciones sanas para el pueblo y destrucción de

Digitized by Google

casas contaminadas, medio más eficaz de extinguir la peste en esa población;

De acuerdo con lo opinado por la Sección de Higiene del Ministerio de Fomento,

Se resuelve:

Apruébase el presupuesto presentado por la Junta de Salubridad de Paita, suprimiendo las partidas de cuarenta y quince libras peruanas, para sueldos de médicos; y, en consecuencia, concédese á dicha Junta de Salubridad una subvención mensual de trescientas noventa y cinco libras peruanas, para atender á los gastos de la campaña contra la peste bubónica de esa provincia, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último; debiendo dicha Junta aplicar los sobrantes que pudiera haber en las diversas partidas del referido presupuesto, á aumentar la destinada á destrucción de casas contaminadas y construcción de habitaciones sanas para el pueblo y remitir mensualmente á la Dirección de Salubridad las cuentas documentadas de los gastos que verifique, para su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 50 á favor del jefe de la Sección de Higiene

Lima, 12 de agosto de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12 de agosto que concede una gratificación extraordinaria de cincuenta libras peruanas al Jefe de la Sección de Higiene de este Ministerio, Doctor Daniel Edo. Lavorería, como remuneración por los servicios prestados por dicho empleado en las comisiones que el Supremo Gobierno le encomendó en Paita.

Digitized by Google

Se aesuelve:

Gírese un libramiento por cincuenta libras peruanas, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que entregue dicha suma al referido Doctor Daniel Edo. Lavorería, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 250 á favor de Don Augusto Heyne

Lima, 12 de agosto de 1904.

Vista la solicitud del arquitecto Don Augusto Heyne, contratista de las obras de construcción del pabellón de desinfección y de las veredas del Hospital de Contagiosos, en la que pide se le entregue la suma de doscientas cincuenta libras á cuenta del valor de su contrato; y apareciendo del anterior informe del director técnico de la obra mencionada, que dicho contratista tiene trabajos hechos por mayor suma de la que solicita;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por doscientas cincuenta libras á favor del referido contratista Don Augusto Heyne, con cargo al crédito suplementario mandado abrir para la construcción de la obra del Hospital de Contagiosos, por resolución suprema de 22 de marzo último.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Digitized by Google

Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 16 de agosto de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra de la instalación de los aparatos de desinfección «Clayton» en el puerto del Callao, correspondiente á la semana cumplida el 12 del mes en curso;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del director técnico de la obra, Don Enrique A. Carty, por quince libras dos soles ochenta y ocho centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General.

Regístrese.

Balta.

Pago de planilla de operarios del Hospital de Contagiosos.

Lima, 16 de agosto de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del Hospital de Contagiosos correspondientes á la semana que termina el 13 del presnte mes;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del director técnico de la obra Don Toribio Destre, por diez y seis libras tres soles treinticinco centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir en fecha 22 de marzo último para las obras de dicho Hospital.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Aprobación de las cuentas del Habilitado Don Manuel Antonio Prado.

Lima, 16 de agosto de 1904.

Vista la cuenta que presenta Don Manuel Antonio Prado, Habilitado que ha sido de este Ministerio de la inversión dada á las veinticinco libras votadas á su favor por resolución de 11 de mayo último, para gastos de sanidad, por la que aparece que existe en su poder un saldo de diez y seis libras seis soles veintisiete centavos;

En conformidad con lo opinado por la Contaduría;

Se resuelve:

Apruébase la mencionada cuenta que presenta Don Manuel Antonio Prado, cuyo saldo de diez y seis libras seis soles veinticinco centavos, entregará al nuevo Habilitado Don Eduardo Viñas Prohías, para que atienda á los gastos á que están destinados esos fondos.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 15.5.00 á favor de la Empresa Eléctrica "Santa Rosa".

Lima, 16 de agosto de 1904.

Vista la factura que presenta la Empresa Eléctrica de Santa Rosa Ltd. por instalación de ocho luces, un medidor y una llave de interrupción en el local de la Dirección de Salubridad, en el mes de julio último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la Empresa Eléctrica de Santa Rosa Ltd. por la suma de quince libras cinco so-

Digitized by Google

les, valor de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General.

Regístrese.

Balta.

Aprobación del presupuesto de Don Manuel Zagazeta para la transformación del reservado de la tropa de la guardia de honor de Palacio, en depósito para la Dirección de Salubridad.

Lima, 19 de agosto de 1904.

Siendo necesario transformar el local que antes servía de reservado para la tropa de la guardia de honor de Palacio, en otro apropiado para depósito de materiales de desinfección y útiles del servicio de la Dirección de Salubridad; y visto el presupuesto que Don Manuel Zagazeta presenta para la ejecución de la indicada obra, ascendente á la suma de treinta y tres libras siete soles;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado presupuesto de Don Manuel Zagazeta para la transformación del actual reservado de la tropa de la guardia de honor de Palacio, en depósito para la Dirección de Salubridad, por la suma de treinta y tres libras siete soles.

El Ministerio de Fomento se encargará de atender á los gastos de dicha obra, vigilando su ejecución, aplicándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Renuncia del médico titular de Yauyos

Lima, 19 de agosto de 1904.

Vista la renuncia que presenta el médico titular de la provincia de Yauyos, Don Romualdo Ibáñez, por motivos de salud;

Se resuelve:

Acéptase la indicada renuncia que de su cargo hace Don Romualdo Ibáñez.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concediendo una subvención de Lp. 395, á la Junta de Salubridad de Paita.

Lima, 19 de agosto de 1904.

Habiéndose concedido, por resolución de 12 del presente, una subvención mensual de trescientas noventa y cinco libras peruanas á la Junta de Salubridad de Paita, para atender á los gastos de la campaña contra la peste bubónica;

Se resuelve:

La mencionada subvención de trescientas noventa y cinco libras peruanas concedida á la Junta de Salubridad de Paita, comenzará á abonarse á partir del mes de agosto en curso.

Regístrese, comuíquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Comisionando al Doctor Maticorena, para prestar sus servicios profesionales en Salaverry.

Lima, 19 de agosto de 1904.

Vista la adjunta solicitud del Prefecto de La Libertad y siendo necesario comisionar á un médico que preste sus servicios en Salaverry, en la campaña contra la peste bubónica que existe en dicho puerto;

Se resuelve:

Comisiónase al Doctor Miguel C. Maticorena, para que se constituya en Salaverry y preste sus servicios profesionales como médico sanitario de ese puerto, con el haber mensual de treinta libras; cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concediendo dos sueldos adelantados al Doctor Miguel C. Maticorena.

Lima, 19 de agosto de 1904.

Vista la solicitud del Doctor Miguel C. Maticorena, nombrado médico sanitario de Salaverry, en que pide se le adelante dos sueldos para trasladarse al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédese el adelanto qne solicita el Doctor Miguel C. Maticorena, por cuyo importe de sesenta libras girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo á favor

Digitized by Google

del indicado médico con cargo de reintegro por la Tesorería Fiscal de La Libertad, y aplicándose el egreso á esta oficina.

Dicha Tesorería dispondrá lo conveniente para el reintegro de esa suma por terceras partes de los sueldos que devengue el Doctor Maticorena.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 7.4.00, hecho por la Tesorería Fiscal de Junin.

Lima, 19 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Junín en el que pide aprobación del gasto extraordinario de siete libras, cuatro soles hecho por la Tesorería Fiscal de ese departamento en medicinas suministradas al Doctor Juan A. Cipriani, encargado de combatir la epidemia en Yauli en el mes de enero último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de siete libras, cuatro soles hecho por la Tesorería Fiscal de Junín en el mes de enero del presente año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E. *Balta.*

Encargando al Doctor Casimiro Medina, la Inspección del Lazareto de Guía.

Lima, 19 de agosto de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12 del presente que ordena que la Dirección de Salubridad

Digitized by Google

asuma la administración del Hospital de Contagiosos de Guía, y siendo necesario nombrar un inspector para que vigile el servicio de ese Hospital;

Se resuelve:

Encárgase al Secretario de la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica de la provincia de Lima, Doctor Casimiro Medina, la inspección de ese servicio.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Giro por Lp. 395, á favor de la Junta de Salubridad de Paita.

Lima, 29 de agosto de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12 del presente que concede á la Junta de Salubridad de Paita una subvención mensual de trescientas noventa y cinco libras peruanas para atender á los gastos de la campaña contra la peste bubónica de esa provincia; y en la de 19 del mismo mes que dispone que dicha subvención comience á hacerse efectiva á partir del corriente agosto;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la Junta de Salubridad de Paita, por la suma de trescientas noventa y cinco libras peruanas para abonar á dicha Junta la mensualidad correspondiente al presente mes, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 6 de febrero último.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 3.1.00, á favor de la casa Lothar Seer.

Lima, 20 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Lothar Seer, la suma de tres libras un sol, por útiles de escritorio suministrados á la Dirección de Salubridad en el mes de julio último, conforme á la factura que presenta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por la cantidad de tres libras un sol á favor de la casa Lothar Seer, aplicándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General.

Regístrese.

Balta.

Giro de Lp. 47.3.40, á favor de la casa F. Gallese.

Lima, 20 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa F. Gallese, cuarenta y siete libras tres soles cincuenta centavos, por desinfectantes, aparatos y geringas para inyección de suero, suministrados á la Dirección de Salubridad, para la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Paita, en el mes de junio último y tres libras por una geringa de veinte centímetros cúbicos, pedida por la misma Dirección, en el mismo mes, para el médico sanitario de Eten, según aparece de las facturas repectivas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa F. Gallese, por la suma de cuarenta y siete libras tres soles cuarenta cen-

Digitized by Google

tavos, valor de dichas facturas, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir en 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Balta.

Giro de Lp. 60.4.5, á favor de la casa W. R. Grace.

Lima, 20 de agosto de 1904.

Vistas las facturas que presenta la casa W. R. Grace y Cía. por materiales proporcionados para la obra de instalación del aparato «Clayton» en el puerto del Callao, en el mes de julio último, por orden de la Dirección de Salubridad;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa W. R. Grace y Cía. por la suma de sesenta libras cuatro soles sesenta y cinco centavos, valor de dichas facturas, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Aprobando la cuenta que presenta el director técnico de la obra del Hospital de Contagiosos de Guía.

Lima, 22 de agosto de 1904.

Vista la cuenta que presenta el director técnico de la obra del Hospital de Contagiosos de Guía, de la que aparece un saldo de nueve libras ocho soles treinta y ocho centavos á favor del Supremo Gobierno.

De conformidad con lo opinado por la Contaduría;

Digitized by Google

Se resuelve:

Apruébase la mencionada cuenta cuyo saldo de nueve libras ocho soles treinta y ocho centavos se aplicará á cubrir en parte el valor de la planilla de la misma obra, correspondiente á la semana que terminó el 13 del presente, debiendo la Contaduría de este Ministerio girar el libramiento respectivo por la diferencia.

Queda modificada en tal sentido la resolución de 16 del presente.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Giro de Lp. 9.7.55 para pago de planilla de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos.

Lima, 22 de agosto de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de la obra del Hospital de Contagiosos de Guía, correspondiente á la semana que termina el 20 del mes en curso;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Doctor Casimiro Medina, Inspector de dicho Hospital, por la suma de nueve libras siete soles veinticinco centavos, importe de la planilla mencionada, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir para tales trabajos, por resolución suprema de 22 de marzo último.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Subsidio de Lp. 100 al Instituto de Vacuna y Seroterapia por agosto.

Lima, 23 de agosto de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 10 de mayo de 1899, extiéndase por el Contador del Ministerio de Fomento el giro correspondiente á favor del Doctor Leonidas Avendaño, Tesorero del Instituto de Vacuna y Seroterapia, por la cantidad de cien libras peruanas valor de la subvención acordada á ese Instituto, correspondiente al mes de agosto, y con cargo á la partida 7040, capítulo 2.º del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 50 para abonar á los doctores Graña y Castro Gutiérrez y á Don Demetrio García del Barco.

Lima, 23 de agosto de 1904.

Estando á lo dispuesto en las resoluciones supremas de 4 de abril y 1.º de mayo que nombra médico Inspector del Ferrocarril Central del Perú á Don Francisco Graña, Inspector de los pasajeros que se embarquen por el puerto del Callao, á Don Justo L. Castro Gutiérrez, y Ayudante del médico sanitario del Callao á Don Demetrio Garcia del Barco;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por cincuenta libras á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone el sueldo por el mes de agosto, de veinte libras á Don Justo L. Castro Gutiérrez de diez libras á Don Demetrio García del Barco, y de veinte libras á Don Francisco Graña, cargándose el

Digitized by Google

egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20 para abonar al Doctor Fabio M. Reinoso, su sueldo de agosto.

Lima, 23 de agosto de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 24 de julio último, que nombra médico encargado de la dirección y vigilancia de la desinfección de los buques en el puerto del Callao, al Doctor Fabio M. Reinoso, con el haber mensual de veinte libres peruanas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio por veinte libras peruanas para que abone esa suma á Don Fabio M. Reinoso, por la mensualidad correspondiente al presente mes de agosto, aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20 á favor de don Enrique A. Carty.

Lima, 23 de agosto de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 27 de mayo que aprueba el contrato celebrado por el Director de Salubridad, en representación del Gobierno, con Don Enrique A. Carty, para la dirección y manejo de los aparatos de desinfección «Clayton»;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veinte libras peruanas á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone esa suma á Don Enrique A. Carty, por un mes de salario trascurrido del 26 de julio hasta el 26 del presente mes, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 4.60 á favor de F. Gallese.

Lima, 23 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa F. Gallese por dos jeringas para inyectar suero y algodón pedidos por la Dirección de Salubridad, en el presente mes, según la factura respectiva;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa F. Gallese, por cuatro libras sesenta centavos, valor de dicha factura, cargándose el egreso el crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Abono de subsidio al Concejo Provincial del Callao

Lima, 24 de agosto de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 24 de junio último, que eleva á doscientas cincuenta y dos libras peruanas la subvención mensual acordada por reso-

Digitized by Google

lución suprema de 26 de marzo al Concejo Provincial del Callao, hasta completar el auxilio de mil trescientas libras peruanas para gastos de saneamiento en ese puerto;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por doscientas cincuenta y dos libras peruanas á favor del Tesorero del Concejo Provincial del Callao, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, para abonar á dicho Concejo la mensualidad correspondiente al mes de agosto en curso.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 5 á favor de la Empresa del Ferrocarril de Pacasmayo á Guadalupe.

Lima, 26 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á la Empresa del ferrocarril de Pacasmayo y Guadalupe el valor de un tren extraordinario de Pacasmayo á San Pedro, suministrado por dicha empresa al médico sanitario Doctor Hugo Biffi, comisionado por el Gobierno para combatir la peste bubonica en la provincia de Pacasmayo, en el mes de octubre de 1903;

Se resuelve:

El Ministerio de Fomento girará un libramiento por cinco libras peruanas, valor del referido tren extraordinario, á favor de la Empresa del ferrocarril de Pacasmayo á Guadalupe y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta

Digitized by Google

Subsidio de Lp. 500 al Concejo Provincial de Islay para gastos de saneamiento.

Lima, 26 de agosto de 1904.

Vista la solicitud del Alcalde del Concejo Provincial de Islay, en que pide que el Gobierno conceda á dicho Concejo un subsidio de quinientas libras para los gastos de saneamiento de la población de Mollendo, establecimiento de un lazareto y demás precauciones indispensables para prevenir la reaparición de la peste en dicha población y combatirla en el caso que se presentara;

Teniendo en consideración:

Que la deficiencia de las rentas municipales no permiten actualmente al Concejo Provincial de Islay efectuar los gastos que esa medida demanda;

Que la existencia de la peste en algunos puertos de la costa peruana y la reaparición de esta enfermedad en Valparaíso, en los últimos días, ponen á Mollendo en la inminencia de una nueva importación de la epidemia;

Que es deber del Gobierno auxiliar á los pueblos atacados ó amenazados por la peste, con los fondos necesarios para combatirla ó evitarla, conforme á la resolución legislativa de 27 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Accédase á lo solicitado por el Concejo Provincial de Islay, y, en consecuencia, gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento por quinientas libras, á favor del Habilitado de dicho Ministerio, para que se ponga esa suma á disposición del Concejo Provincial de Islay, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

El Concejo Provincial de Islay realizará con esos fondos las obras de saneamiento indispensables en el puerto

Digitized by Google

de Mollendo y la instalación de un lazareto, rindiendo cuenta documentada de los gastos que verifique.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario de Lp. 20 hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua.

Lima, 26 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Moquegua en el que solicita aprobación del gasto extraordinario de veinte libras hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en 2 de noviembre de 1903, por pago de sueldo al médico sanitario de Ilo por el mes de setiembre del mismo año;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de veinte libras hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario de Lp. 20 hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua.

Lima, 26 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Moquegua en el que solicita aprobación del gasto extraordinario de veinte libras hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en 8 de noviembre de 1903 por pago de sueldo al médico sanitario de Ilo, por el mes de octubre del mismo año;

Digitized by Google

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de veinte libras hecho por la Tesorería Fiscal de Moqnegua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Adelanto de sueldos á Don Félix Leónard Yaworsky

Lima, 26 de agosto de 1904.

Vista la solicitud de Don Félix Leonard Yaworski, en representación del Doctor Helán Yaworski, enviado á Europa á perfeccionar sus estudios de medicina, por cuenta del Gobierno, en el que pide el pago adelantado de sueldos correspondientes al semestre que terminará el 8 de abril de 1905;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese el libramiento respectivo por ciento veinte libras peruanas, á favor de Don Félix Leonard Yaworski, cargándose el egreso á la partida 49 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nombrando al Doctor M. Chavez Villareal, Médico Titular de Yauyos.

Lima 26 de agosto de 1904.

Por convenir al servicio:

Digitized by Google

Nómbrase médico titular de la provincia de Yauyos al Doctor Melchor Chávez Villarreal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario de Lp. 20 hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 26 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que solicita aprobación del gasto extraordinario de doce libras peruanas, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en 7 de junio, por pago de su haber al médico sanitario de Pacasmayo Doctor Lucas Rodríguez, correspondiente al mes de mayo, con cargo al crédito suplementario mandado abrir en 5 de febrero último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de doce libras, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en 7 de junio del presente año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 26 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que solicita aprobación del gasto extraordinario de veinte libras peruanas, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamen-

Digitized by Google

to en 30 de junio, por pago de su haber al médico sanitario de Salaverry, Don José M. Fernández, correspondiente al mismo mes, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en 30 de junio del presente año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario por Lp. 17.3.33, hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua.

Lima, 26 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Moquegua, en el que solicita aprobación del gasto extraordinario de diez y siete libras tres soles treinta y tres centavos hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en 22 de diciembre de 1903, por pago de sueldo al medico sanitario de Ilo por los días corridos del 1.º al 25 del mismo año;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de diez y siete libras tres soles treinta y tres centavos hechos por la Tesorería Fiscal de Moquegua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Aprobación de un gasto extraordinario por Lp. 20, hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua.

Lima, 26 de agosto de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Moquegua, en que solicita aprobación del gasto extraordinario dc veinte libras hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamentoen 1.° de octubre de 1903, por pago de sueldo al médico sanitario de Ilo por el mes de agosto del mismo año;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinarie de veinte libras hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 3 á favor de F. Gallese.

Lima, 27 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa F. Gallese el valor de una jeringa para inyección de suero, suministrada por esa casa á la Dirección de Salubridad, en el mes de junio último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por tres libras á favor de la casa F. Gallese, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.
Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro de Lp. 24.2, á favor de G. Menchaca y Cia.

Lima, 27 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa G. Menchaca y Cia., sesenta y cinco soles por una fragua portátil 8 A N.º 3; ciento treinta y cinco soles por cien piés manguera alambicada afuera 1 ¼, tres soles por embalaje y un sol por conducción al Callao artículos enviados al Doctor Manuel O. Tamayo en el mes de abril último, para el servicio sanitario de Pacasmayo;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa G. Menchaca y Cia, por la cantidad de veinticuatro libras dos soles, importe de la factura respectiva, cargándose el egreso al credito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Registrese.

Balta.

Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 27 de agosto de 1904.

Vista la planilla de operarios y materiales de los trabajos del aparato de desinfección «Clayton», correspondiente á los días 13, 14 y 15 del mes en curso;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Don Enrique A. Carty, director técnico de la obra, por una libra cinco soles trein-

Digitized by Google

ta centavos, importe de dicha planilla, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro de Lp. 200 á favor de G. Artadi.

Lima, 27 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á Don Gabino Artadi, comerciante de Paita, doscientas libras peruanas valor de la lancha plana que el Gobierno le mandó construir para el apato «Clayton», que forma parte de la Estación Sanitaria de ese puerto;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por doscientas libras peruanas, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que ponga esa suma á disposición de Don Gabino Artadi, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Giro por Lp. 20.9.33 á favor de "The West Coast Telegraph Co".

Lima, 27 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á The West Coast of American Telegraph Co., el valor de los cablegramas hechos por la Dirección de Salubridad, en el mes de julio último, con motivo de la peste bubónica;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veinticuatro libras nueve soles treinta y tres centavos, valor de esos cablegramas, á favor de The West Coast of América Telegraph C.ª, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 2.2 á favor de Alfredo Bignon

Lima, 29 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Alfredo Bignon el valor de doscientos tubos de prueba para la fabricación del virus raticida de Danyz y una bomba de aspiración de cristal suministrada por esa casa á la Dirección de Salubridad;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por dos libras dos soles, á favor de Don Alfredo Bignon, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 44.4 á favor de E. Wagner Co.

Lima, 29 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á Don Emilio F. Wagner el valor de dos bombas «Werthington» suministrados á la Dirección de Salubridad, para los aparatos «Clayton» del Callao y Paita, conforme á las facturas adjuntas;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por cuarenta y cuatro libras cuatro soles, valor de dichas facturas, á favor de D. Emilio F. Wagner, y con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 37.1.97 á favor de Trefogli, Talleri Co.

Lima, 29 de agosto de 1904.

Siendo necesario abonar á Trefogli Talleri y Cia., el valor de una alfombra y otros artículos suministrados á la Dirección de Salubridad, conforme á la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por treinta y siete libras un sol noventa y siete centavos, valor de dicha factura, á favor de Trefogli Talleri y Cia., y con cargo á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

OFICIOS

Informe sobre el ensayo del aparato de desinfección "Clayton" en el Callao.

Callao, 3 de agosto de 1904.

Señor Director de Salubridad Pública.

Lima.

S. D.

Puesto por US. á las órdenes de la H. Municipalidad del Callao uno de los modelos pequeños de los aparatos

Digitized by Google

«Clayton», he tratado de ejercitarme en su manejo y conocer de cerca sus ventajas é inconvenientes. Este deseo mío, que desde luego fué inspirado por una orden de US., se llevó á la práctica el martes 5 de julio último en la Estación de Desinfección Municipal del Callao.

Para ello hice preparar convenientemente la cámara de fumigación, cerrando herméticamente hasta sus pequeñas aberturas, de tal manera que no hubiera lugar, por pequeño que fuera, para el escape del gas. Mandé abrir dos agujeros del diámetro de las mangueras del aparato, en uno de los lados de la cámara, y dispuse todo tan apropiadamente como es deseable; tanto, que durante todo el tiempo de la fumigación no se notó escape de gas por ningún sitio.

Para la comprobación de los efectos del gas dispuse testigos, como es de costumbre en tales casos. Coloqué sobre una mesa dos tubos de vidrio de 37 cm. y 61 cm. de largo, respectivamente, fuertemente atarugados de algodón hidrófilo y llevando papel azul tornasol á diversas alturas, distando 12 cm. el más inmediato á una de las extremidades; además, dos tubos de caldo de cultivo con bacilos de Yersin y Eberth cerrados con sus tapones corrientes de algodón; una caja de Petri con dos papeles absorventes recientemente embarrados con cultivos de Peste y Tifoidea, y una hoja de papel azul tornasol; un tubo con un zancudo del género cúlex; otro con un cochinillo de humedad; una probeta con agua y larvas de zancudos; una probeta de 35.5. cm. de altura por 5 cm. de diámetro llena de harina de trigo, llevando á diversas alturas papel tornasol, siendo á 24 cm. de la boca el más cercano; un retrato hecho en papel platino; un estuche niquelado; una cortaplumas; y muestras de géneros de lino, algodón, lana y seda de varias clases y colores, expuestas inmediatamente, sin protección alguna, á la acción del gas. Dispuse, también, en una caja de madera cerrada con llave y forrada con género, muestras de las mismas telas, un retrato, objetos de oro, plata y cobre y un tubo de gelosa con cultivo de peste. En el suelo coloqué muestras de telas y un tubo

Digitized by Google

de peste forrado en papel impermeable; varios tubos de cultivo en caldo con peste y tifoidea, dispuestos en distintos sitios; y un paquete en forma de un pequeño fardo, conteniendo en el centro una caja de Petri con papeles recientemente manchados con caldo pestoso y tifoideo y una hoja de papel azul tornasol. Coloqué también á un metro de distancia del techo, otro tubo de cultivo con peste.

Así dispuestos los testigos, procedieron los señores Wilckinson y Carty á hacer funcionar la máquina por espacio de media hora. Yo pedí que se alcanzara un titulage de 10 %, pero no se pudo por razones que ignoro; sólo se llegó, según ellos, á un 9 %. Esta cifra creo que no fue la verdadera, y sólo doy crédito á un 6 %. Al cabo de dos horas abrimos la cámara y encontramos que las telas que estaban sobre la mesa no habían sufrido en lo menor; el zancudo había muerto; el cochinillo de humedad permanecía vivo; muchas guzarrapas habían muerto; el retrato estaba malogrado; los papeles tornasoles de los tubos y de las cajas de Petri permanecían azules. Como este ensayo había resultado incompleto, resolví hacer otro próximamente.

Este lo verificamos el viernes 9 con los mismos testigos que el anterior, renovando sólo los animales muertos. El trabajo comenzó á la 1.45 p. m.; á las 2 p. m. se interrumpió el trabajo por 25 minutos, á causa de la descomposición del soplete y por no tener otro para reemplazarlo; una vez repuesto siguió el desprendimiento hasta las 3 p. m. A esta hora se mandó parar la máquina, á pesar de no haber podido obtener más que un máximo de 4 %, indicado por la probeta en el tubo de desprendimiento; tomando gas de la cámara, observé que sólo había en ella un 2 %. A las 6 p. m. abrimos la puerta de la cámara que dejamos ventilar perfectamente por espacio de una hora, volviendo á cerrarla hasta el día siguiente á las 9 y 30 a. m.

El resultado obtenido con esa segunda prueba ha sido el siguiente:

Digitized by Google

Estuche de metal niquelado.—Ennegrecido completamente.

Tubos ataragados con algodón hidrófilo.—No han sido atravesados por el gas, pues el papel tornasol permanece azul.

Cortaplumas.—Sus hojas se oxidaron.

Probeta con harina.—Sólo sus capas superiores han sido tocadas por el gas que les ha comunicado su olor. Los papeles tornasol han permanecido azules. La ventilación ha hecho desaparecer el olor del gas.

Zancudos.— Muertos.

Larvas.—Muertas. El agua tomó muy ligeramente reacción ácida.

Cochinillo de humedad.—Muerto.

Cajas de Petri con papel tornasol y papeles contamina dos.—El reactivo se ha vuelto rojo; los papeles contaminados sembrados han dado cultivo.

Tubos de caldo y gelosa con cultivos de peste y tifoidea. —Sus resiembros han sido positivos para todos ellos.

Muestras de telas.—Sólo una seda negra que quedó al aire libre sufrió algo en su coloración. El examen de las demás á los veinte días ha revelado que permanecían inalterables en su color y consistencia.

Por no poder encontrar ratas ni cuyes no coloque testigos de esta naturaleza.

Como US. ve los dos ensayos han sido muy incompletos; no habiendo podido llevarlos más adelante por haber tenido que entregar el aparato para ser conducido á Salaverry. Pero, por la relación anterior, ya podemos deducir que el gas, aún á pequeña proporción, mata los insectos, alterando algo el agua; que de los colores es el negro el más sensible, ó al menos que tal ha sido en nuestra experiencia; y que el poder de penetración del gas es fuerte.

El funcionamiento del aparato es senciilo, y no sé por qué motivo los mecánicos no pudieron obtener el tanto por ciento deseado. La máquina ensayada necesita del trabajo constante de un soplete, y como éste puede malo-

Digitized by Google

grarse en cualquier momento, es conveniente tener otro de repuesto.

Creo que se hace necesario conocer por experiencia propia no sólo el manejo del aparato, sino, sobre todo, sus ventajas é inconvenientes, los límites verdaderos de ellos y la manera de obtenerlos ó evitarlos. Sólo así se podrá llegar con exactitud al objeto que se desee, con el menor gasto de tiempo, de dinero y de perjuicios. Y aquello se conseguirá sólo mediante una serie de ensayos con el aparato destinado á la bahía del Callao, haciendo todas las combinaciones posibles, hasta poder deducir fórmulas ó reglas generales que rijan nuestros procedimientos.

Dios guarde á US.

S. D.

(Firmado).—*Justo L. Castro Gutiérrez.*

Informe del médico-inspector de la línea del ferrocarril central sobre la peste en la población de Chosica y desinfección de los carros.

Lima, 5 de agosto de 1904.

Señor Director de Salubridad Pública.

S. D.

Justamente interesado el Supremo Gobierno en impedir la propagación de la plaga bubónica, que grasa actualmente en esta capital, al interior de la República, y comprendiendo la facilidad con que puede hacerse el trasporte de los gérmenes pestosos á las poblaciones del Centro, por medio del ferrocarril que une el puerto del Callao con la Oroya; ha dictado una serie de medidas defensivas, destinadas á evitar el peligro que entraña, en este sentido, el tráfico ferroviario trasandino.

Digitized by Google

Como cuestión preliminar y de carácter indispensable, quiso el Supremo Gobierno conocer el estado sanitario de las poblaciones situadas en el trayecto del ferrocarril nombrado, y con tal objeto recibí el encargo de visitar esos lugares é informar al respecto á ese Despacho.

De acuerdo con las órdenes é instrucciones recibidas de esa Dirección, he verificado las correspondientes visitas de inspección, de cuyo resultado cumplo con dar conocimiento á US., por medio del presente informe. A la vez, he de indicar todas las medidas que se han estado practicando bajo mi cuidado en esta ciudad, con el objeto de evitar la propagación de la plaga por medio del ferrocarril Central, y finalmente, propondré las reformas, que á juicio mío, es preciso introducir, á fin de organizar perfecta y definitivamente, el servicio sanitario del ferrocarril á la Oroya.

VISITAS DE INSPECCIÓN

Chosica.—Esta población, primera de la línea, fué invadida por la peste en el mes de febrero último.

La forma de aparición y el mecanismo habitual de difusión de la plaga, pudieron ser observados allí con toda exactitud.

Hacia mediados del indicado mes de febrero, se encontraron bajo el piso del *salón de equipaje y carga* de la estación de la Vieja Chosica, algunos cadáveres de ratas en estado de descomposición. Pocos días después un sirviente del hotel,—establecimiento que forma cuerpo con la estación nombrada—enfermó con síntomas que hicieron sospechar se tratara de un caso de peste. Este individuo falleció en el hotel el día 23 de febrero. En esta última fecha enfermó otro empleado del hotel, con síntomas semejantes al anterior. Este fué traído al lazareto de Guia, donde se comprobó el diagnóstico *de peste.* Así se inició la epidemia.

En conocimiento el Gobierno de lo ocurrido en Chosica, comisiono á los jefes de sección de la Dirección de Salu

Digitized by Google

bridad para combatir la peste en ese lugar. Bajo la dirección de los Doctores Lavorería y Eyzaguirre, se llevaron á cabo muchas enérgicas y atinadas medidas, que dieron por resultado la extinción de los primeros focos de peste.

En los primeros días de marzo volvieron á presentarse algunos otros casos. Trascurrió después un mes sin nuevos enfermos.

Hacia mediados de abril la peste hizo su aparición en la Nueva Chosica.

La Junta Directiva de la campaña contra la peste en esta provincia, decidió entonces intervenir de una manera eficaz en la guerra que se hacía contra la epidemia en Chosica. Con tal fin, fuí comisionado por ella para organizar en ese pueblo una delegación suya, que tomara bajo su dirección inmediata los trabajos de extinción del flagelo. Ese comité sanitario quedó constituído el 22 de abril último, y ese mismo día, puse á su disposición todos los elementos necesarios para llevar á cabo una labor higiénica, eficaz y rápida; tales, como fondos pecuniarios, suero, desinfectantes, aparatos é instrumentos de desinfección, cuadrilla de empleados, etc.

Merced á la campaña que con tales elementos se emprendió, la epidemia pudo ser dominada en poco tiempo. Hoy parece haberse extinguido, pues desde el 12 de julio próximo pasado, no se ha presentado caso alguno de bubónica, y yá en esa época habían trascurrido 38 días sin casos.

San Bartolomé—Surco.—En ninguno de estos dos pueblos se ha presentado caso alguno de peste. Tampoco se ha presentado epizootia de roedores. En ambas poblaciones existen ratones en número muy considerable, contra los cuales no se ha emprendido campaña de ningún género.

Matucana—El día 12 de abril constaté en esta población dos casos de peste bubónica.

Adjunto al presente informe encontrará US. el certificado extendido por los médicos del Lazareto de Guía, Doctores Lama y Voto Bernales, respecto al enfermo Eusebio

Digitized by Google

Pino que fue uno de esos casos. Y lo hago así, porque el médico titular de la provincia, Doctor Jesús I. Zagal, negó ante las autoridades y el pueblo de Matucana que ese individuo estuviera atacado de peste, como lo afirmaba el que suscribe.

En cuanto al otro caso, he aquí los datos en que fundé mi diagnóstico de peste.

Se trataba de una mujer, Marcelina Pérez, cuya enfermedad que duró seis días, se inició con escalofríos y fiebre alta, presentando en el curso de la dolencia epixtasis, delirio, gran ansiedad, lengua saburrosa; constipación. Desde el segundo día se presentó en la ingle derecha un tumor doloroso, que el médico que la asistía califica de «inflamación grave de las glándulas de la ingle». Yo examiné el cadáver á los pocos momentos de acaecida la muerte y pude examinar ese tumor. Se trataba de un bubón inguino-crural, de considerables dimensiones, que ofrecía todos los caracteres propios perfectamente manifiestos y rodeado de una zona perilinfagítica. Como se ve, el caso ofrecía datos bastantes para formular un diagnóstico seguro, sobre todo, desde que pocos días antes se había observado una epizootia de roedores en toda la ciudad, y ese mismo día, existía otro caso manifiesto y contemporaneo.

Debo hacer mención muy especial, de la actividad y perseverancia con que las autoridades de esa población han llevado á cabo la higienización de la ciudad. La estación, el hotel y los principales locales del pueblo, se encuentran perfectamente aseados y en muy buenas condiciones de higiene; estando el resto de la población en aceptables condiciones. A esta enérgica labor se debe, indudablemente, la desaparición rápida de la plaga en ese lugar.

San Mateo—Chicla—Casapalca—En ninguno de estos pueblos se han presentado casos de peste ni en el hombre ni en los roedores.

Estas poblaciones, como la mayor parte de las de nuestra sierra, dejan mucho que desear desde el punto de vista higiénico, así por su construcción, como por los hábitos

Digitized by Google

de sus pobladores y la carencia de todo elemento de higiene.

Yauli.—Oroya.—Nada hay digno de mención en el primero de estos puntos.

En la Oroya se encontraron durante la quincena primera de abril, en la estación del ferrocarril, bajo saquetes de mineral, algunos cadáveres de ratones. Como no se practicaron las investigaciones bacteriológicas correspondientes, en esos roedores, fué imposible saber si fueron atacados de peste ó nó. El hecho de haber sido su número reducido y el no haberse presentado caso alguno en el hombre, parece indicar que no se trató de la peste.

De la anterior suscinta relación se deduce, que la plaga bubónica había iniciado ya su internación en la sierra del Perú siguiendo la vía del ferrocarril Central. Así lo demuestra el hecho de haberse desarrollado una epidemia en Chosica en los meses de febrero y marzo y al siguiente mes de abril otra pequeña en el pueblo de Matucana.

Y puede casi afirmarse que si las cosas hubieran continuado como estaban, sin tomar precauciones defensivas en esa vía férrea, la peste habría seguido ganando por medio del ferrocarril las poblaciones de la quebrada hasta invadir el Centro. La adopción de las medidas sanitarias fué pues, muy oportuna; y que fué eficaz lo demuestra el hecho de haberse detenido ese movimiento de avance de la peste, tan pronto como se pusieron en práctica esas providencias, cuya relación hago más abajo.

DESINFECCIÓN DE CARROS Y WAGONES

La desinfección de los wagones para carga, se ha hecho por medio de lavados con soluciones al bicloruro de mercurio ó formol. Despues de cargados, se les fumigaba con anhidrido sulfuroso, guardando el mayor número de precauciones posibles para hacer eficaz el procedimiento.

Los coches de pasajeros se han desinfectado por medio de lavados con las soluciones indicadas.

Digitized by Google

DESINFECCIÓN DE EQUIPAJES

La desinfección de equipajes se ha verificado de la manera más rigurosa posible.

Los baúles, maletas, atados, alforjas y en general todos los bultos conteniendo ropas y otros objetos peligrosos, se han abierto, colocando el contenido de la manera más apropiada para verificar la desinfección por los vapores del anhidrido sulfuroso. En tales condiciones se les ha expuesto durante ocho horas á la acción del gas sulfuroso, en una cámara adecuada.

PASAJEROS

Respecto de los pasajeros no ha sido posible adoptar otra medida, que la inspección rápida, realizada en la última estación que, desde la fecha en que se adoptaron estas medidas, ha sido la de Desamparados.

Se ha impedido de una manera absoluta á los pasajeros, llevar consigo objetos de naturaleza peligrosa, desde el punto de vista del trasporte de los gérmenes pestosos, sin previa desinfección.

Desde que se declaró la peste en Chosica, quedó suprimida esa estación del itinerario de los trenes que se dirigen á la Oroya, por no ser posible adoptar en esa población, que todavía debe considerarse infestada, las medidas precautorias convenientes.

Con el fin de que no se escaparan los pasajeros á la inspección, ni se hiciera el trasporte clandestino de equipajes sin desinfectar, quedó prohibido el tráfico de aquellos y el trasporte de estos en los trenes de carga.

Para la realización de todas las enunciadas operaciones de desinfección, no se dispone de un local perfectamente apropiado, ni de los aparatos y elementos que son indispensables. De ahí que su práctica sea dificultosa é imperfecta, en cierto grado.

Juzgo que el perfeccionamiento y organización definiti-

Digitized by Google

va de estas medidas se hace indispensable, pues impedir la invasión de la sierra por la peste, es cuestión tanto ó más interesante que defender el litoral, y de otro lado, creo que su realización es sumamente fácil hoy.

En tal virtud presento á la consideración de US. el siguiente proyecto de

REGLAMENTACIÓN SANITARIA DEL FERROCARRIL CENTRAL

Desinfección de coches.—Todos los carros para pasajeros serán desinfectados por medio del lavado al bicloruro de mercurio ó al formol, en soluciones al 5 por mil, antes de cada viaje á la Oroya. Después de realizada la operación se pondrá á cada carro un brevete que diga: DESINFECTADO, no pudiendo traficar el carro que no lo lleve.

Desinfección de wagones.—Los wagones de carga serán lavados con las soluciones antisépticas indicadas, por lo menos una vez á la semana, colocándoles un brevete que indique la fecha en que se ha verificado la operación. Estos carros se desinfectarán después, una vez cargados, por medio del gas Clayton.

Cargas.—Por regla general, todas las cargas que se remitan á las poblaciones de la sierra, por el ferrocarril central, serán sometidas á la *Claytonización*. Aquellos artículos que por su naturaleza no puedan someterse á la acción del gas Clayton, serán desinfectados por otros medios, según su calidad.

Equipajes.—Todos los equipajes serán desinfectados rigurosamente.

Los objetos que como los colchones, ropas de cama, ropas blancas, catres y otros que no sufran daño con el gas Clayton, serán sometidos á ese procedimiento. Aquellos que puedan deteriorarse con la *Claytonización* se desinfectarán por el formol ó en estufa á vapor.

Pasajeros.—Serán inspeccionados por el médico en la última estación de Lima. Les es absolutamente prohibido, llevar consigo maletas, alforjas atados ú otros objetos

Digitized by Google

que no se han desinfectado en la estación de desinfección de Monserrate.

Además los pasajeros deben ser examinados en la Oroya, no permitiéndoseles continuar su viaje, sin un certificado medico que acredite su buen estado de salud.

Para poner en práctica, ahora, todas estas providencias es indispensable:

1.º—Construir en la estación de Monserrate, única estación que ofrece el espacio conveniente y que es además en la que se componen todos los trenes que van á la sierra, una cámara de desinfección para el aparato Clayton, con capacidad para 4 wagones por lo menos. Es esta la única manera de fumigar todos los carros cargados que suben á la sierra, y que por razón de los cruzamientos con los trenes de bajada, tienen que salir de esta capital en las horas de la mañana. Así, pues, no se dispone sino de pocas horas para verificar la desinfección de los 10 ó 12 carros de carga que aproximadamente se van todos los días.

2.º—Construir una pequeña cámara para la desinfección por el formol, de los equipajes que no sea posible someter á la acción del gas Clayton.

3.º—Notificar al público de que todos los equipajes serán desinfectados en la estación de Monserrate, é insistir sobre la prohibición absoluta de llevar consigo en los coches de pasajeros maletas, alforjas, atados ú otros objetos que deben desinfectarse.

Todos los equipajes deberán remitirse la víspera de la salida de los trenes, al desinfectorio de la estación de Monserrate, que sólo se recibirán hasta las 2 p. m. Esta anticipación que podría parecer exajerada, tiene por objeto evitar algunas dificultades que se observan hoy. En la actualidad los equipajes se reciben hasta las 6 p. m., verificándose la desinfección durante la noche, y como es indispensable abrir los baúles, maletas, atados, etc., á fin de que la fumigación sea eficaz, todos estos quedan así abiertos, y aun muchos van así hasta el lugar de su destino, pues saliendo el tren á las 7 a. m., no queda tiempo á sus dueños para cerrarlos antes de la partida. Esta práctica, ha dado lugar á nu-

Digitized by Google

merosas pérdidas, y á reclamos y resistencias, por lo demás muy justas. Haciéndose la desinfección durante el dia de 2 á 5 p. m., los dueños pueden, después de la operación, cerrar y preparar sus bultos á hora conveniente.

4.°—Es preciso gestionar con el señor Superintendente la modificación en la hora ó composición del tren que se denomina *extra*. Este sale del Callao á las 5 a. m., sin detenerse en las Estaciones de Lima, el tiempo suficiente para su desinfección. Desde que en el Callao no hay los medios de desinfectar rigurosamente la carga, es preciso ó que este tren pare en la estación de Monserrate á hora en que sea posible su fumigación, ó que absolutamente conduzca carga peligrosa. Creo que esto último será más cómodo para la Empresa, ya que el *tren extra* muy rara vez lleva carga que merezca desinfectarse.

En cuanto á los aparatos indispensables, es necesario adquirir una estufa á vapor y algunos formoladores, pues ya US. ha dispuesto la traslación é instalación del aparato Clayton traido á esta capital últimamente á la estación de Monserrate.

Es cuanto tengo que comunicar á US. por ahora, en lo que se refiere á la inspección que corre á mi cargo.

Dios guarde á US.

S. D.

(Firmado) *Francisco Graña.*

Informe del médico sanitario de llo sobre el estado sanitario del puerto

Lima, 8 de agosto de 1904.

Señor Director de Salubridad.

El estado sanitario de este puerto, ha mejorado notablemente con la adopción de las visitas domiciliarias, que por ser tan minuciosas y repetidas, contribuyen á que se mantenga en buen estado de aseo la población.

Digitized by Google

Los múltiples muladares que circundaban el pueblo, se han destruído por incineración, dejando solo un sitio á sotavento para que se depositen las basuras, siendo así más facil su desaparición. Para ello ha contado la Junta de Sanidad con los cien soles que votó la Junta Departamental de Moquegua.

Los roedores que felizmente son pocos, encontrándose solo en las casas de antigua construcción, se persiguen tenazmente.

La Junta de Sanidad tiene á su disposición una casa aislada situada á sotavento, que podría servir como lazareto en caso de presentarse algun enfermo sospechoso.

La escasez de agua potable que se dejaba sentir en meses anteriores ha desaparecido, gracias á la construcción de una buena cisterna que está por concluirsé y ella será abundante cuando se instale la bomba á vapor, que reemplazará el antiguo pulsómetro que funciona mal.

Con el ingeniero de estado señor Joaquín Rigaud, hicimos los estudios para determinar la ubicación de la Estación Sanitaria de este puerto. Espero que haya presentado el plano respectivo.

Deseosos estamos de ver pronto funcionando el aparato «Clayton», destinado á este puerto.

El contenido de las circulares de esa Dirección es fielmente cumplido.

Dios guarde á US.

(Firmado.)—*V. Diez Canseco.*

Informe relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Cajamarca para 1905.

Señor Director:

En el proyecto de presupuesto para el año 1905 que presenta la H. Junta Departamental de Cajamarca, figuran en el capítulo 3.° de egresos, las partidas números 20, 21 y 22 referentes á médicos titulares que no han sufrido alteración comparadas con las correspondientes del presupuesto en ejercicio, la número 23 que asigna sesenta li-

Digitized by Google

bras á una obstetriz titular, y la número 24 que señala veinte libras para combatir epidemias.

Los sueldos asignados á los médicos titulares son bastante reducidos en Cajamarca, como lo son en la mayoría de las provincias de la sierra, razón por la cual es difícil encontrar personas competentes que quieran desempeñar esos cargos; ya US., en su circular de 2 de marzo del presente año, recomendaba por eso á las HH. juntas departamentales, por encargo del srñor ministro del ramo, que aumentaran en lo posible las partidas correspondientes, sin lo cual no se podrá conseguir nunca buen servicio; pero la partida número 24 destinada á combatir epidemias que señala sólo veinte libras para este servicio es todavía mucho más desproporcionada; con veinte libras en un año no puede hacerse absolutamente nada práctico en la profilaxia de las enfermedades epidémicas, pues esta sección opina que combatir epidemias significa, sobre todo, prevenirlas.

Por estas razones, la sección es de parecer que se aumente por lo menos esta partida, tomando el aumento de otras de importancia menos manifiesta y esencial que la de la conservación de la salud pública, si es que no se prefiere como sería más prudente crear arbitrios nuevos que permitan realizar este servicio sin detrimento de las obras.

Lima, 8 de agosto de 1904.

Daniel Eduardo Lavorería.

Informe relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Ayacucho para 1905.

Señor Director

En el proyecto de presupuesto que la H. Junta Departamental de Ayacucho presenta para el año 1905, figuran en el capítulo 3.º denominado «Beneficencia» las partidas

Digitized by Google

números 19 á 24 que, con excepción de esta última, son exactamente las mismas que figuran en el presupuesto vigente. La partida número 24 que asciende á la suma de veinticuatro libras al año, destinado al sostenimiento de un insano en el Manicomio, es la única partida nueva en este capítulo,y está fundada en resoluciones especiales que exigen su aprobación.

De las partidas no modificadas, las números 20, 21 y 22 destinadas á un médico titular del Cercado, á uno para las provincias de Huanta y Lamar y á uno para las de Lucanas y Parinacochas,son las únicas que señalan sueldos para médicos titulares, es decir, que sólo había médicos titulares, en el departamento que cuenta con seis provincias; y como el departamento de Ayacucho es bastante extenso y relativamente poblado, esta falta de médicos debe subsanarse siquiera aumentando convenientemente la partida para combatir epidemias que en el proyecto lleva el número 23 y en la qne figuran sólo cuarenta libras al año que están afectas no sólo á combatir epidemias sino también á reconocimientos médicos legales.

La suma de cuarenta libras es realmente muy exigua, para el objeto á que se le destina, dificil es que con ella puepuede hacerse gran cosa en materia de salubridad ó de profilaxia de epidemias, y por eso US. en su circular de 2 de Marzo del presente año recomendaba á los presidentes de las HH.Juntas Departamentales,por cargo del Señor Ministro del Ramo, que en lá formación de los próximos presupuestos trataron de elevar hasta donde fuera posible el monto de la partida destinada á combatir epidcmias, recomendación que no parece hayá sido tomada en cuenta por la H. Junta Departamental de Ayacucho.

La partida N. 32, destinada á gastos imprevistos, ha sido elevada por la H. Junta á sesenta y dos libras,conforme al dtctamen de su Inspector de Presupuesto, y de ella puede tomarse cuarenta libras para elevar el monto de la N. 23, ya que tampoeo se ha atendido la indicación de US. hecha en la misma circular á què me refiero, de proponer la crea-

Digitized by Google

ción de árbitros especiales que permitieran aumentar los gàstos de higiene.

En consecuencia esta Sección es de parecer de que se apruebe sl referido proyecto de presupuesto, modificado las partidás N, 23 que quedaría elevada á ochenta libras y la N. 32 que quedaría reducida á 22 libras.

Lima, 8 de Agosto de 1904.

Daniel Eduardo Lavorería.

Ordenando la compra de algunos objetos para el servicio sanitario y la formación de planos para las estaciones sanitarias.

Lima, 10 de agosto de 1904.

Señor Doctor Alberto L. Barton, Agente Sanitario del Perú en Europa

Londres.

N.º 878

Con el presente oficio me es grato remitirle una letra por cien libras esterlinas, á favor de Ud. y á cargo de «London Joint Stock Bank Ltd.» por la cual se servirá Ud. acusar recibo á este Despachó.

La cantidad que le remito tiene por objeto que pueda Ud. atender á la adquisición de un microscopio con su juego de lentes respectivo (objetivo de inmersión homogenea) para el lazareto de contagiosos, y á la adquisición de jeringuillas Lüer (ú otro sistema práctico y económico) de 20 centímetros cúbicos de capacidad, para inyecciones de suero. En la compra de estos objetos invertirá Ud. hasta la suma de cincuenta libras, reservando las cincuenta restantes para hacer frente al pago de los proyectos y presupuestos de estaciones sanitarias que esta Dirección tiene pedidos y á cualquier otro gasto pequeño que le indique en lo sucesivo, ó que Ud. juzgue conveniente hacer en el ejercicio de las labores de su cargo; debiendo oportunamente remitir á este Despacho las cuentas y comprobantes que acrediten la inversión de ese dinero.

Digitized by Google

El microscopio y las jeringuillas á que se me refiero las enviará Ud. á este Despacho tan pronto como le sea posible.

Para los diferentes establecimientos sanitarios que funcionan hoy ó que se proyecta establecer, necesita el Gobierno: seis estufas de desinfección á vapor; cinco grandes fijas y una pequeña portátil. El modelo ó tipo, precio, etc., quedan encargados á su criterio y experiencia. Ud. procederá á informarse respecto á lo más conveniente para nosotros, consultando siempre la mejor calidad al mismo tiempo que la economía, y arreglará Ud. la forma de pago, procurando si fuera posible señalar una casa de Lima á la cual se le puede hacer la entrega del dinero; pero no firmará Ud. contrato á firme sin consultar previamente por cable á este Despacho.

Con ese objeto, así como también para abreviar en lo posible la compra de las estufas, tan pronto como sea posible me hará Ud. un cablegrama indicando el precio, las armadas de dinero que se deban enviar ó plazos para el pago y la casa á que pueda entregarse esos fondos.

En meses pasados, por consejo del Dr. Biffi, se encargó á Europa vacuna preventiva de «Lüsting» en la forma seca para hacer aquí las diluciones y conseguir así mayor duración en su acción inmunizante, pero las dificultades de su preparación, conservación y remisión á provincias, han hecho ver que su uso no es práctico entre nosotros. La de «Haffkine», que usamos al principio, es de un empleo más cómodo, pero como en los últimos tiempos no se ha publicado nada, que aquí se conozca, sobre esta última que parece ha perdido algo del valor que se le concedió al principio, sobre todo en lo relativo á su conservación, le agradecería me informe de lo que haya al respecto.

Este Despacho estimará debidamente, como se lo he manifestado en otras ocasiones, todo dato ó información que juzgue Ud. conveniente enviar.

Dios guardee. á Ud.

(Firmado.)—*Julián Arce.*

Digitized by Google

Marcha de la peste en Lima

Lima, 10 de agosto de 1904.

CIRCULAR

Señor.....

En circular de 25 de mayo último comuniqué á U, la marcha seguida por la peste bubónica en la provincia de Lima, en un cuadro correspondiente al mes de abril y á la primera quincena de mayo.

La citada peste ha continuado en Lima, según se vé en los cuadros siguientes:

No. 1

SEGUNDA QUINCENA DE MAYO				PRIMERA QUINCENA DE JUNIO				SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO			
Fecha	Campo	Ciudad	Total	Fecha	Campo	Ciudad	Total	Fecha	Campo	Ciudad	Total
16	0	1	1	1	1	0	1	16	0	2	2
17	0	2	2	2	1	1	2	17	0	1	1
18	1	2	3	3	0	0	0	18	0	1	1
19	1	4	5	4	0	4	4	19	0	0	0
20	0	2	2	5	0	1	1	20	0	1	1
21	0	0	0	6	1	3	4	21	0	0	0
22	0	2	2	7	0	2	2	22	0	1	1
23	0	3	3	8	1	0	1	23	0	0	0
24	0	1	1	9	0	1	1	24	0	2	2
25	0	2	2	10	0	0	0	25	0	1	1
26	1	5	6	11	0	1	1	26	0	0	0
27	0	0	0	12	0	2	2	27	0	2	2
28	0	0	0	13	0	3	3	28	0	0	0
29	1	1	2	14	0	4	4	29	0	1	1
30	0	0	0	15	0	0	0	30	0	0	0
31	1	0	1								
Total	5	25	30	Total	4	22	26	Total	0	12	12

Digitized by Google

No. 2

PRIMERA QUINCENA DE JULIO				SEGUNDA QUINCENA DE JULIO			
Fecha	Campo	Ciudad	Total	Fecha	Campo	Ciudad	Total
1	0	0	0	16	0	1	1
2	0	1	1	17	0	0	0
3	0	2	2	18	1	1	2
4	0	1	1	19	1	0	1
5	0	0	0	20	0	0	0
6	0	1	1	21	0	1	1
7	0	0	0	22	0	1	1
8	0	0	0	23	0	3	3
9	0	1	1	24	0	1	1
10	1	0	1	25	0	1	1
11	0	1	1	26	0	1	1
12	0	0	0	27	0	1	1
13	0	2	2	28	0	1	1
14	0	0	0	29	0	1	1
15	0	1	1	30	0	0	0
				31	0	2	2
Total	1	10	11	Total	2	15	17

Digitized by Google

De manera que en resúmen, y partiendo desde la época en que se inició la epidemia en Lima, se tiene:

No. 3

AÑOS Y MESES	MORBOSIDAD							COEFICIENTE POR 10,000 HABITANTES.
	1.ª quincena			*2.ª quincena*			Total al mes	
	Campo	Ciudad	Total	Campo	Ciudad	Total		
1903 Octbre.	....	....	....	....	....	....	4	0.30
» Novbre.	....	....	....	....	....	....	3	0.23
» Dicbre...	....	....	....	....	....	....	2	0.15
1904 Enero..	....	....	....	....	....	....	13	1.00
» Febrero.	....	....	....	....	....	....	20	1.53
» Marzo ...	....	...	....	....	....	....	44	3.46
» Abril.....	9	51	60	13	33	46	106	8.15
» Mayo....	6	26	32	5	25	30	62	4.76
» Junio....	4	22	26	0	12	12	38	2.92
» Julio.....	1	10	11	2	15	17	28	2.15
Total.....	....	....	....	....	....	....	320	.....

Se vé en esto que, incrementada en abril la cifra de morbosidad por peste, mes en el que señaló su máximun, tomó la curva un camino francamente descendente en los dos meses que siguieron, obteniéndose en mayo una remisión de 41.50 % y en junio la de 38.71 % respecto del mes anterior, lo que equivale á un descenso de 64.16 % si se le relaciona con la cifra máxima observada en abril.

Es de notarse que este descenso no interrumpido, se encuentra también en las cifras quincenales, sin que mediara oscilación alguna hasta la segunda quincena de julio,

Digitized by Google

que ha dado un lijero movimiento ascendente respecto de las dos quincenas anteriores, es decir 1.ª de julio y 2.ª de junio; mas á pesar de aquella oscilación, el descenso mensual de julio fué de 26. 32 % respecto de junio, ó sea 73.59 % respecto de abril, mes de la cifra máxima.

Esto significa, pues, que la acción higiénica ejercida en Lima ha producido resultados ineficaces en relación con el esfuerzo desplegado, lo que se halla refrendado por la estadística, cuyos coeficientes sobre el total del elemento poblador ha ido rebajándose constantemente, desde abril que dió 8. 15 por diez mil, hasta julio que arrojó 2.15 por igual número de habitantes, ó sea un ahorro en la cifra de morbosidad, estimado en 6, en los meses extremos de la serie en estudio, y cuyos ahorros mensuales es fácil observar en la última columna del cuadro número 3.

Como según los cómputos tomados á diario en la Inspección de Higiene, en abril enfermaron 106 y murieron 54, y como es lógico suponer, que sin las obras de saneamiento la peste continuara como en abril, en el menos malo de los casos tenemos lo siguiente:

	Ahorro de morbosidad	Ahorro de mortalidad
En Mayo.....	44	22.41
En Junio.....	68	34.54
En Julio.....	78	39.73
Totales.....	190	96.78

El Dr. Rochard valorizando la unidad social, estima que en Francia un trabajador mediano equivale á un capital de 6000 francos, y piensa que la cifra asignada por Chadwick al inglés, esto es, £. 200, es muy inferior á la verdadera. En Estados Unidos el valor del capital vida se considera igual á 3500 dollars; en la República Argentina se calcula en 1000 pesos oro; en Chile y Cuba poco más ó menos en lo mismo.

La apreciación del valor humano depende de factores enteramente particulares á cada país, pero en la América

Digitized by Google

latina es seguro que el valor personal estimado en cifras, no ofrece diferencias notables; de modo que el valor medio de la vida en nuestro país, puede estimarse bien, en 2000 soles de nuestra moneda. Mas para que nuestros cálculos se hallen exentos de tacha, concedemos una rebaja que dé 1,500 soles como valor medio de la unidad social en el Perú. Aceptamos este mínimun, por hacer aún más notable, á pesar de tan reducida cifra, lo que puede lograrse, y se logra, de la acción higiénica, como fuente de riqueza nacional.

Según esto, tendremos que, siendo el ahorro de morbasidad 190, se alcanza como capital salvado de los *riesgos de pérdida* un total de S. 285,000.

Según este mismo valor supuesto al capital vida por cada sujeto, la cifra total de los ahorros de mortalidad arroja una suma igual á S. 145,000, suma que efectivamente significa un capital salvado—no simplemente de los *riesgos de pérdida*, sino salvados de *segura pérdida*, á lo que habría que agregar el gasto que hubieran producido en la asistencia—esos mismos sujetos salvados de la enfermedad y de la muerte—y esto haría ascender el capital ahorrado lo menos á S. 170,000.

Ahora bien: como durante los meses de abril á julio se ha invertido en Lima en obras de saneamiento y de profilaxia contra la peste, la suma de S. 88,041.60, se concluye de ahí con sobrada facilidad, que se ha obtenido un ahorro líquido de unos 82,000 soles, en tres meses, lo que comprueba el aforismo del sabio higienista Dr. Rochard: *todo gasto hecho en higiene es una economía.*

En el Callao, cuya población se calcula en 20,000 habitantes, la peste ha tenido la marcha que sigue:

1903

Abril	Mayo	Junio	Julio	Agto.	Setbre.	Octub.	Novb.	Dicbr.	Total
2	8	4	3	1	9	2	1	2	32

Digitized by Google

1904

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio			Total
2	6	2	2	1	12	0			25

Este resultado en 16 meses y la ninguna tendencia al incremento serio, demuestran cómo puede dominarse la marcha invasora de las epidemias, cuando ellas son atacadas oportuna y adecuadamente, evitando en tal modo los trastornos de todo género que dificultan la vida de las naciones.

Desde los primeros días de junio fué confirmada la existencia de la peste en el puerto de Paita, donde se desarrolló con bastante energía. El Gobierno desde el primer momento, dictó las providencias del caso, enviando al Jefe de la Seción de Higiene de esta Dirección, para organizar en ese puerto la campaña contra la peste, la que, si es verdad no produjo inmediatamente rebaja constante en la cifra de atacados, pero es lo evidente que ha reprimido la energía con que se presentó la epidemia, que reguramente hubiera alcanzado en poco tiempo un incremento aterrador, sin la lucha contra ella establecida. En Paita, como en todas partes, la epizootia precedió á la epidemia, y aquella fué notable en su magnitud, porque la clase de construcción favorece perfectamente la reproducción de los roedores en grande escala. La epidemia de Paita fué fácil de acontecer, porque los hábitos de la gente menesterosa, que vive sin higiene y descalza, los colocaban en el momento más apropiado para adquirir la enfermedad.

En el puerto de Paita lo mismo que en el del Callao, se encuentra en funcionamiento un aparato «Clayton» tipo B, y pronto se instalará uno igual en Ilo; aparatos de desinfección que corresponden á las estaciones sanitarias de dichos

Digitized by Google

tres puertos, las que muy en breve se hallarán en pleno funcionamiento.

Trabaja actualmente en Salaverry un «Clayton» locomóvil menor que los anteriores, y otro, también locomóvil, mayor que el de Salaverry, se ha destinado á la estación ferrocarrilera de Monserrate, en la capital, para atender á la desinfección de la carga y equipajes que partiendo del Callao ó de Lima, sigan viaje al interior. En Monserrate se edificarán prontamente cámaras de claytonización, y de desinfección por otros métodos.

La peste en Lima ha disminuido en mucho como queda demostrado, pero su mantenimiento con alguna discordancia en la curva diaria, es un fenómeno bastante natural, cualquiera que sea la epidemia. En los combates de la higiene contra las epidemias, la reducción de la cifra no puede ser matemáticamente descendente cuando se observa la curva determinada por las cifras diarias, pues siempre en medio de relativos reposos, se observan pequeños estallidos que interrumpen la continuidad del descenso absoluto, por esto es que la observación de la curva cuotidiana sirve más á la acción de la obra inmediata de saneamiento, y á la indicación del lugar y tiempo para la labor sanitaria, que para dar cuenta del estado técnico de progresión ó regresión de las epidemias, á cuyo efecto, sólo es de valor la observación de la curva mensual, ó á mayor tolerancia, la curva quincenal.

Hay razón para atribuir la persistencia de la peste en Lima, á pesar de toda la campaña desplegada, enérgica y tenaz como es ella, á la clase de construcción que predomina en Lima, especialmente en los barrios apartados del centro de la población, que son los menos higiénicos, los aglomerados y donde el estudio del alojamiento acusa increíble sobre población.

Son muy comunes en Lima las casas de habitación, muchas de ellas desde los últimos tiempos del coloniaje que, aparte la fachada, se hallan construidas con cañas y barro mezclado á estiércol de caballo y paja picada, y en los mejores casos, se han usado los llamados *adobes*, que no son

Digitized by Google

más que una simple variante que la anterior, pues ellos están constituidos por la misma mezcla de barro y estiércol, amoldada en forma de grandes ladrillos crudos. El Concejo Municipal de esta provincia dictó en 1903 una ordenanza prohibiendo los materiales de construcción que dejo apuntados, pues que con semejante sistema de edificar, es natural que las construcciones sean bien apropiadas á fomentar la reproducción de los roedores, y que la epizootia se prolongue sosteniendo así la epidemia, á lo que contribuye no poco la resistencia de cierta parte del público, víctima de su incuria ó de su porfiada ignorancia.

La Dirección de Salubridad tiene el propósito de mantener á los cónsules del Perú en el extranjero—como hasta la fecha—al corriente de la marcha pestosa, con expresión franca y categórica de lo que acontezca.

Dios guarde á U.

(Firmado.) *Julián Arce.*

Observando el embarque de tropas sin previa desinfección de sus equipos.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Señor Director de Guerra (1)

N. 889

El médico inspector de la línea del Ferrocarril Central ha comunicado á este Despacho que en la noche del 9 de los corrientes se han embarcado en la Estación de Desamparados con destino al centro cincuenta hombres de tropa, cuyos equipajes no han sido desinfectados como esta ordenado hacerlo con la carga y equipajes que salen de Lima.

---

(1) Igual oficio se dirigió al señor Director de Policía.

Digitized by Google

La desinfección obligatoria en la Estación de Desamparados tiene por objeto defender á las poblaciones del interior contra la importación de la peste por ese medio, que es, precisamente, el más peligroso; medida que se completa con la inspección médica de los pasajeros la que se practica inmediatamente antes de la partida del convoy.

La indemnidad de la sierra, hasta este momento, prueba la bondad y eficacia de la medida profiláctica indicada; y, por lo mismo, llamo la atención de US. hacia la grave omisión que motiva este oficio, tanto más sensible, cuanto que el equipaje de los soldados exije como ninguno la desinfección preventiva.

Al dejar constancia de este hecho, salvo la responsabilidad de este Despacho, por las consecuencias que él puede originar, cumpliendo al mismo tiempo encargo especial del señor Ministro al respecto.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Julián Arce.*

Campaña contra la peste bubónica en el puerto de Salaverry.

Lima, 13 de agosto de 1904.

HH. Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

N.º 899.

En respuesta al estimable oficio de UU. SS. HH. de fecha de ayer, me es grato manifestarles que el Despacho de mi cargo ha dictado, desde el primer momento de la aparición de la peste bubónica en Salaverry, las más activas medidas para detener y extinguir el flajelo.

En efecto, inmediatamente que tuvo conocimiento la Dirección de Salubridad Pública, por el médico sanitario de Salaverry, de la existencia de enfermos sospechosos de

Digitized by Google

peste, remitió á las autoridades sanitarias de ese puerto y de Trujillo, abundantes desinfectantes, quinientos frascos de suero anti-pestoso, á más de los que conservaba en su poder el Prefecto del Departamento y que le fueron enviados previsoramente en meses anteriores, un aparato «Clayton» locomóvil, destinado á servir no sólo para la desinfección de los lugares contaminados en los puntos unidos por la línea férrea, para lo cual se dispuso que se instalara el aparato en un carro del ferrocarril, sino también para la desinfección de la carga y equipajes que entren ó salgan de Salaverry, lo que asegura, hasta donde es posible, la inocuidad de las procedencias de ese puerto, y, como consecuencia, la conservación de su tráfico comercial, tan importante para el Departamento de La Libertad y para el Fisco.

Oportunamente se había trasladado la estufa de desinfección á vapor de agua bajo presión, que funcionó en Pacasmayo, á Salaverry, con lo cual quedaba compuesto el arsenal de desinfección.

Se nombró un segundo médico para Salaverry, comisionándose al efecto al Doctor Antonio Tello y León, que había prestado sus servicios en cargo semejante, durante la epidemia de San Pedro.

Por resolución suprema de 22 de julio, se acudió á la Junta de Sanidad Departamental de La Libertad con quinientas libras, autorizándose más tarde al Prefecto para que auxiliara de los fondos de la Tesorería Fiscal con doscientos setenta y un soles semanales y mil quinientos, por una sola vez, á la Municipalidad de Salaverry, y, por último, se ha acordado un nuevo subsidio extraordinario de doscientas libras á la misma Municipalidad.

Se ha procurado, pues, desde el primer momento, aliviar eficazmente la situación sanitaria de Salaverry y Trujillo, siguiendo el procedimiento que se tiene trazado el Gobierno á este respecto: defender la salud de los habitantes de los lugares infectados; defender á las poblaciones vecinas indemnes y á los lugares que sostienen tráfico con los puntos atacados, por medio de la desinfección sis-

Digitized by Google

temática de carga y equipajes é inspección médica de los pasajeros; y, por último, mantener, merced á las medidas profilácticas indicadas, el tráfico comercial, condición indispensable para la existencia y desarrollo de las colectividades y fuente primordial de la renta de la Nación.

Tales son, en síntesis, HH. SS. SS., las medidas dictadas por mi Despacho, en lo que se refiere á la Salubridad de Salaverry, siéndome muy satisfactorio poder asegurar á UU. SS. HH. que el Gobierno no omitirá esfuerzo alguno para cautelar eficazmente la salud de las poblaciones de ese puerto, en conformidad con los justos anhelos del Honorable Señor Belisario Spelucin.

Dios guarde á UU. SS. HH.

(Firmado).—*J. Balta.*

Certificado de desinfección de las naves por el gas "Clayton" en Valparaíso.

Lima, 18 de agosto de 1904.

Señor Agente de la Compañía de Vapores.....

Circular N.° 899

Habiendo comunicado ayer á este Despacho, el Cónsul General del Perú en Valparaíso, la reaparición de casos de peste bubónica en ese puerto, he cablegrafiado á dicho Cónsul manifestándole expida nuevamente certificado de desinfección por el gas «Clayton», á los buques que á la salida de Valparaíso se hubieran sometido á esta medida.

Asimismo he comunicado á las autoridades sanitarias del litoral, que sólo admitan libremente á los buques que, habiendo tocado en Valparaíso, traigan un certificado expedido por el Cónsul peruano del puerto en cuestión, de haber sido claytonizado y que durante la travesía no hayan tenido ocurrencia sospechosa en su estado sanitario, ni las tengan en el momento de la inspección médica. Los buques que no llenen estos requisitos serán sometidos á las prescripciones del Reglamento General de Sanidad.

Digitized by Google

Lo que participo á U. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á U.

(Firmado.)—*Julián Arce.*

Ordénase la desinfección de los vapores y equipajes que salen del Callao.

Lima, 19 de agosto de 1904.

Señor Agente de la Compañía de Vapores.....

Circular N.° 905.

Habiéndose presentado nuevamente un caso de peste bubónica en el Callao, y siendo necesario protejer los puertos indemnes de nuestra costa contra la importación del flajelo, se hace necesario, y así lo ha dispuesto esta Dirección, que se desinfecten por medio del aparato «Clayton» que funciona en la bahía, todos los buques que salgan del Callao para puertos peruanos, cualquiera que sea el rumbo que sigan, tanto los caleteros como los de Panamá, con excepción de aquellos que están provistos de un aparato «Clayton» propio é instalado á bordo, y que, por consiguiente, puedan desinfectarse estando en marcha.

Como la desinfección de los buques es operación que demora por termino medio cuatro ó cinco horas, con el objeto de evitar retardos perjudiciales para el comercio, es conveniente que las Compañías, ó los Armadores ó Agentes, den aviso con 24 horas de anticipación, al Jefe del servicio marítimo de desinfección, Doctor Fabio M. Reinoso, calle de la Independencia N.° 46, de la hora que estará listo el buque para ser desinfectado; previniéndose que la operación no puede hacerse en los muros de la Dársena, sino con autorización de esa Empresa y que no principiará después de las 4 p. m.

Los Capitanes suministrarán la gente que sea necesaria para el trabajo de la desinfección á bordo y prestarán al Je-

Digitized by Google

fe de ese servicio todas las facilidades necesarias para la eficacia y rapidez de la operación.

Los pasajeros deben embarcarse antes de las 6 p.m., para que puedan ser inspeccionados por el médico sanitario encargado de este servicio. Los equipajes no serán admitidos sin la papeleta de desinfección sellada en el desinfectorio municipal.

Las operaciones de carga y descarga el día de la desinfección, sólo se permitirán mientras haya luz; después de la puesta del sol deben suspenderse, retirándose las planchas del costado del buque. Si la carga ó descarga no ha terminado hasta esa hora, la desinfección se suspenderá hasta el dia siguiente.

Es indispensable, hoy más que nunca, extremar las medidas de limpieza y de aseo de todas las dependencias de las naves, muy especialmente en las cubiertas y habitaciones de la tripulación. Los médicos sanitarios dependientes de esta Dirección vigilarán y anotarán el estado de los buques á este respecto. Es igualmente indispensable el empleo de los aparatos guarda-ratas.

Esta Dirección espera que las Compañías cumplan extrictamente las disposiciones consignadas en este oficio, para evitar que el Gobierno se vea precisado á poner en práctica medidas restrictivas.

Dios guarde á Ud.

(Firmado.)—*Julián Arce.*

Instrucciones á los médicos titulares y sanitarios de la Costa.

Lima, 22 de agosto de 1904.

Señor Doctor Don..... Médico..... de.....

Circular N.º 924.

Siendo necesario para los intereses del país y para los propósitos de esta Dirección conocer el estado de salubri-

Digitized by Google

dad de los puertos de la costa, así como las medidas que se han puesto ó deben ponerse en práctica para mejorarla, este Despacho ha dispuesto que los médicos sanitarios ó titulares, le eleven un informe mensual consignando:

1.° Las ocurrencias sanitarias que se hayan presentado durante el mes en la población ó el puerto;

2.° Las enfermedades reinantes y las causas de las defunciones;

3.° La presencia ó ausencia de ratas vivas, enfermas ó muertas, y de zancudos, indicando, si es posible, su género y especie;

4.° Los buques que hayan visto en el mes, especificando su procedencia, naturaleza, porte y estado sanitario (salud de los pasajeros y tripulantes, condiciones de aseo del buque, presencia ó ausencia de ratas vivas, enfermas ó muertas á bordo, &., &.)

5.° Las medidas que hayan puesto en práctica para mejorar la higiene local, urbana ó del puerto, para la profilaxia de las enfermedades infecciosas;

6.° Las necesidades más importantes de la localidad en materia sanitaria y los medios apropiados para remediarlas;

En los puntos en donde hayan médicos titulares y sanitarios, uno y otro informarán mensualmente sobre los servicios que corren á su cargo.

Espero, pues, que á partir del mes en curso, se servirá Ud. remitir periódicamente á este Despacho, el informe á que me refiero, informe que se servirá Ud. completar con las informaciones que le sugieren su ilustrado criterio y el celo por la salud del puerto que corre á su cargo.

Dios guarde á Ud.

(Firmado.)—*Julián Arce.*

Digitized by Google

Medidas profilácticas empleadas en la campaña contra la peste bubónica en el puerto de Paita.

Lima, 22 de agosto de 1904.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

N.º 926.

Aviso á UU. SS. HH. recibo de su oficio de 17 del presente, por el que, á pedido del H. señor Coronel Zegarra, y con acuerdo de esa H. Cámara, se dirigen á mi Despacho para que se dicten las medidas necesarias á fin de combatir con la mayor eficacia la peste bubónica desarrollada en Paita.

En respuesta me es grato decir á UU. SS. HH. que mi Despacho, desde las primeras noticias de la aparición de la peste en Paita, ha adoptado todas las medidas tendentes á combatir la epidemia y á mejorar la situación angustiosa de los habitantes de ese puerto, creada, por aquella.

En efecto, apenas avisado el Gobierno de la presencia de la peste en Paita, y para no perder tiempo mientras se buscaba uno ó varios facultativos que fueran á combatirla, se comisionó al Jefe de la Sección de Higiene de este Ministerio, Doctor Daniel Eduardo Lavorería, para que se constituyera en ese puerto, hiciera la comprobación bacteriológica de la enfermedad, informara respecto á las necesidades de la población y organizara la campaña defensiva El comisionado llevó consigo para llenar su objeto, algunos aparatos de desinfección, una buena cantidad de desinfectantes, vacuna preventiva y suero específico, trampas y veneno para ratas.

Con estos elementos y con dinero remitido por el Gobierno á las autoridades locales, se inició la campaña contra el flajelo, que desgraciadamente, favorecido por la falta de higiene, y desconocida al principio, había ya tomado serias proporciones y caractéres alarmantes.

Digitized by Google

Para ello se construyó rápidamente barracas para la asistencia de los enfermos, dotándolas de todo el material y personal necesario para su objeto; se estableció el aislamiento y observación, en un local especial, de las personas sospechosas, por haber estado en contacto íntimo con los enfermos; se destruyeron é incineraron las casas de los apestados, consideradas como focos de la enfermedad; se quitaron los techos á otras muchas en que habían ocurrido casos de peste en el hombre ó en los roedores; se organizaron cuadrillas de desinfección, ocupando en ellas, de preferencia, á los jornaleros que estaban sin trabajo por la clausura del puerto y la paralización del tráfico del ferrocarril; se destruyó el muelle viejo, que sin tener utilidad alguna servía de guarida á los roedores, aprovechándose algunos materiales, convenientemente desinfectados, en la construcción de departamentos para las personas que habían quedado sin casa; se limpiaron totalmente y rellenaron las estacadas de la playa y el zanjón, que constituían también madrigueras de ratas; se persiguió á éstas activamente, repartiendo en la población dos mil trampas, formando una cuadrilla dedicada á darles caza y distribuyendo profusamente veneno en los lugares en que este medio no ofrecía peligro; se desinfectaron sistemáticamente todos los edificios públicos y todas las casas de la población que por su construcción permitían hacerlo; se mejoró la higiene local organizando un servicio de recojo de basuras á domicilio y otro de materiales y aguas excluídas; se incineró gran cantidad de desperdicios y objetos contaminados por los enfermos ó por las ratas; se construyeron habitaciones nuevas para las personas desalojadas de las casas destruidas ó destechadas; se abrieron calles anchas en el barrio de La Punta; se persiguió á los enfermos ocultos, dando primas á los denunciantes y estableciendo visitas de pesquizas para descubrirlos; &., &.; medidas todas que fueron llevadas á cabo por el comisionado del Gobierno, con el eficaz concurso de las autoridades locales y los vecinos notables constituídos en Junta de Salubridad.

Además de estos esfuerzos para contener el desarrollo de

Digitized by Google

la epidemia, el Gobierno no ha descuidado las medidas tendentes á protejer las otras poblaciones del Departamento y los otros puertos de la costa, de la propagación de la peste, y á mejorar al mismo tiempo la condición de las clases trabajadoras, procurando el restablecimieuto del tráfico comercial. Con tal fin se instaló en pocos dias un aparato de desinfección «Clayton» tipo *B*, en la bahía, que permitía desinfectar convenientemente las mercaderías y equipajes y restablecer el tráfico del ferrocarril, al mismo tiempo que permitía á los vapores efectuar sus operaciones en la bahía, con garantías para los demás puertos de la costa; y, restableciendo el tráfico de trenes y vapores, dar ocupación á los jornaleros que estaban sin trabajo. Con este mismo objeto se concedió á la Junta de Sanidad Departamental de Piura, un subsidio para la construcción de barracas de observación para los pasajeros de Paita.

Aprovechando en esè lugar la presencia del Jefe de la Sección de Higiene de este Ministerio, se le encomendó también el estudio de la Estación Sanitaria de Paita, y como de ese estudio apareciera que el lazareto en construcción podía aprovecharse para dicha Estación Sanitaria y podría prestar sus servicios en la actual epidemia, se concedió tambien la suma necesaria para terminarlo.

Con el objeto de evitar la introducción de la peste en Piura ó en las poblaciones del Departamento, se concedió á la Junta de Sanidad Departamental de Piura, los fondos que solicitó para el saneamiento de esas poblaciones y la profilaxia de la epidemia.

Terminada la organización del servicio sanitario en Paita, para llevarlo á cabo se ha nombrado dos médicos sanitarios, uno para el servicio urbano y otro para el servicio marítimo, que, con el titular, encargado especialmente de la asistencia de los epidemiados, constituyen el personal médico de la población.

Desde el 10 de junio hasta la fecha, los fondos otorgados por el Gobierno para las necesidades sanitarias de Paita y poblaciones vecinas han sido las siguientes:

Digitized by Google

200 libras concedidas en 10 de junio para los gastos de la campaña contra la peste en Paita;

250 libras concedidas en 24 de junio con igual objeto;

100 libras concedidas en 8 de julio para la construcción de barracas de observación de los pasajeros entre Paita y Piura;

250 libras concedidas en 16 de julio para la terminación del lazareto de la Estación Sanitaria de Paita;

500 libras concedidas en 22 de julio á la Junta de Sanidad Departamental de Piura, para saneamiento, ordenándole que atienda de preferencia á los gastos de Paita; y

395 libras concedidas en 12 de agosto, como subvención mensual, á la Junta de Salubridad de Paita, para los gastos de la campaña.

Que hacen un total de mil seiscientas noventa y cinco libras (£ 1,695.0.00), en la que no están comprendidos el valor del suero, de los desinfectantes y aparatos de desinfección, veneno para ratas y demás útiles y objetos comprados y enviados de aquí, ni los sueldos de los médicos sanitarios.

Mi Despacho crée, pues, que no se ha omitido esfuerzo alguno por parte del Gobierno para mejorar la situación de los habitantes de Paita y combatir la epidemia que azota esa población, y se funda también, para creerlo, en los cablegramas y notas dirigidas á este Despacho, ó á la Dirección de Salubridad Pública, por las autoridades locales y los vecinos notables de Paita, en que manifiestan su gratitud al Gobierno por los recursos con que los ha atendido, por la oportunidad de su envío y por la actividad y acierto de su comisionado especial, algunos de los cuales tendré el gusto de remitir á UU. SS. HH. en copia anexa.

Mi Despacho crée también, que, si las medidas adoptadas no han llegado hasta ahora á dominar por completo la epidemia, es porque, inadvertidamente, al principio, tomó desgraciadamente gran incremento en poco tiempo, favorecida por las condiciones especiales de desaseo de la población y la ignorancia de la mayoría de sus habitantes; que, sin las medidas indicadas, el desarrollo de la peste en

Digitized by Google

Paita habría alcanzado proporciones verdaderamente aterradoras, y que, llevadas ahora y en lo sucesivo á la práctica, con actividad y energía, con los fondos que el Gobierno ha acordado como subvención mensual á la Junta de Salubridad de Paita, para ese objeto, se logrará dominarla y devolver la tranquilidad y la salud al vecindario de ese puerto.

Dios guarde á UU. SS. HH.

(Firmado.)—*J. Balta.*

COPIAS

H. Concejo Provincial
de Paita

á 30 de julio de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

S. D.

Cumplo con el deber de participar á US. que en el vapor *Guatemala* se dirige á esa el señor Doctor Daniel Edo. Lavorería, conforme á las instrucciones de esa Dirección, y después de haber emprendido la campaña contra la peste bubónica con tal acierto, actividad y abnegación, que le ha captado la general gratitud de esta Junta que presido y del pueblo paiteño á quien tantos beneficios ha prodigado.

Con este motivo, renueva la Junta su gratitud al Supremo Gobierno y á US., por los múltiples favores que les ha merecido en esta época luctuosa para los paiteños.

Y aprovecho la oportunidad para reiterar á US. mi consideración más distinguida.

Dios guarde á US.

(Firmado.)—*Julio Ginocchio.*

Digitized by Google

Paita, 30 de julio de 1904.

Señor Doctor Daniel Edo. Lavorería.

Presente.

La Junta de Salubridad de Paita, que me honro en presidir, ha acordado que manifieste á Ud., por medio del presente oficio, su verdadero reconocimiento, su sincera gratitud, por la asiduidad, acierto y abnegación con que ha realizado Ud., desde el instante de su llegada á este puerto, la tenaz campaña contra el funesto mal que aqueja á la localidad.

Nada haría con rememorar, señor, las múltiples labores que ha llevado Ud. á la práctica, durante su permanencia entre nosotros, porque ellas están palpables y fueron hechas siempre en momentos tan precisos, que están á la vista de todos; pero sí debo dejar anotado aquí, que esta clase de servicios, de valor inmenso, estarán eternamente grabados en nuestro corazón, aumentando nuestra gratitud y especial deferencia en esta Junta, en general, de cada uno de sus miembros en particular, y del pueblo paiteño en masa, que sabe apreciarlos en lo que ellos valen.

Al dejar cumplido el encargo que me ha dado la Junta de Salubridad, ruego á Ud. que se digne aceptar las especiales consideraciones con que me suscribo de Ud. muy atento servidor.

(Firmado.)—*Julio Ginocchio.*

Paita, 30 de julio de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

S. D.

Acuso recibo de la respetable comunicación de US., N.° 801, de este mes, en que se sirve comunicarme la supre-

Digitized by Google

ma resolución, del dia 15, accediendo á mí pedido de fondos para la conclusión del lazareto en esta Ciudad, y ordenando que se gire un libramiento por Lp, 250, por una sola vez, á favor del Habilitado del Ministerio de Fomento, para que me entregue esta cantidad con el objeo indicado.

El H. Concejo de Paita, que agradece á US. cuanto se sirve hacer por esta localidad, me encarga rogarle que haga llegar su reconocimiento á S. E. el Presidente de la República, por la bondad con que ha atendido á Paita en esta difícil situación.

A la vez digo á US, que una vez que se reciba el dinero de que me ocupo, se continuará la obra ya empezada, y en su oportunidad avisaré á US. cuando el Lazareto esté concluído y en condición de prestar los servicios a que su naturaleza lo destina.

Dios guarde á US.

(Firmado). *Julio Guinocchio.*

CABLEGRAMAS

Paita, agosto 15.

Director Salubridad.

Lima.

Junta agradece US. aprobación presupuesto y envio fondos conducto Aduana; sumamente reconocida siempre Supremo Gobierno por todos los auxilios que ha prestado Paita en estas difíciles circunstancias; su idea de elevar memorial Congreso, amparo Gobierno, fué motivada necesidad sesenta mil soles ó más para reconstruir edificios destruídos y por destruirse, cantidad elevada para solicitarla Ejecutivo.

Presidente Sanidad.

Digitized by Google

Paita, agosto 18.

Director Salubridad.

Lima.

Junta acaba conocer texto telegrama de Piura á Diputado Antenor García, que no acepta por inexacto; pues no fuimos desatendidos Gobierno, ni peste aumenta ni ataca sin distinción ni barracas fueron atendidas por suscripción particular jamás.

Junta Salubridad.

Comunícasele la entrega al Lazareto de Guía al personal de la Dirección de Salubridad.

Lima, 23 de agosto de 1904.

Señor Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de esta Capital.

N. 929.

Cumplo el deber de poner en conocimiento de US., que el día 18 del presente se hizo la entrega del Lazareto al personal de este Despacho, quedando desde el 19 á cargo de la Dirección de Salubridad.

En esta oportunidad me permito manifestar á US. lo conveniente que sería, siempre que no haya obstáculo, practicar la desinfección de los carros destinados á la traslación de los cadáveres del Lazareto de Guia, al Cementerio General.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Digitized by Google

Informe relativo al proyecto del presupuesto de la Junta Departamental de Ancachs.

Señor Director:

La única observación que el suscrito encuentra que hacer al proyecto del presupuesto que presenta la H. Junta Departamental de Ancachs, es la referente al haber que señala al médico titular del Cercado, que en el proyecto en referencia se ha rebajado á ciento veinte libras al año, en vez de las ciento cuarenta y cuatro que señalaba el presupuesto anterior.

Los sueldos de los médicos titulares, como consta á US., son bastante exiguos, y es de sentirse que lejos de aumentarles, única manera de conseguir buen servicio, se trata de disminuirles aún mas; y como en la copia del acta de esa H. Junta que acompaña el proyecto, no consta la razón que se haya tenido para obtener la rebaja á que me refiero, la sección es de parecer de que se apruebe el proyecto mencionado, en la parte referente á la Beneficencia, pero conservando la partida de ciento cuarenta y cuatro libras al año, para el médico titular del Cercado, en vez de la ciento veinte que le asigna el proyecto; tomando la diferencia de veinticuatro libras de la partida destinada á gastos imprevistos.

Lima, 24 de agosto de 1904.

S. D.

(Firmado)—*Dániel Eduardo Lavorería.*

Informe relativo al proyecto del presupuesto de la Junta Departamental de Huánuco.

Señor Director:

Debiendo tener las rentas departamentales de Huánuco, en el próximo año, económico, un aumento de doscientas sesenta y cinco libras cuarenta y nueve centavos sobre las del

Digitized by Google

presupuesto vigente, según aparece del proyecto que presenta la H. Junta Departamental, es posible asignar al médico titular del Cercado un haber mayor que el sumamente reducido que hasta hoy le han señalado los presupuestos departamentales correspondientes y al que le asignó el proyecto actual; y con ocho libras de sueldo al mes es difícil, señor Director, exigir que un médico pueda cumplir las obligaciones que le impone el cargo de titular.

Por esta razón la Sección opina porque se le apruebe el proyecto en referencia, modificando la partida 19 del pliego de egresos, como sigue:

Para un médico titular en la provincia del Cercado..... 120 libras.

Aplicando la diferencia de 24 libras á cualquiera otra de las partidas destinadas á servicios menos importantes.

Lima, 24 de agosto de 1904.

(Firmado) *Daniel Eduardo Lavorería.*

Informe relativo al proyecto de presupuesto de la H. Junta Departamental de Piura.

Señor Director:

El suscrito ha examinado el proyecto de presupuesto que presenta la H. Junta Departamental de Piura y no tiene más observación que hacer que la referente á la partida 30 del pliego de Egresos que señala, probablemente por error del amanuense, doscientas diez y seis libras para subvención al hospital de Lima, que debe decir: subvención al hospital de Piura.

Digitized by Google

Salvado ese error, de simple copia, la Sección es de parecer que puede aprobarse el proyecto.

Lima, 24 de agosto de 1904.

(Firmado)—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Informe relativo al proyecto de presupuesto de la H. Junta Departamental de Lambayeque.

Señor Director:

En el proyecto de presupuesto aprobado por la H. Junta Departamental de Lambayeque, las partidas ó gastos de Beneficèneia é higiene del Capítuio *Beneficencia*, son las mismas que figuran en el presupuesto vigente, con excepción de la número 26, que se refiere al sostenimiento de insanos en el manicomio de Lima, que ha sido elevada de setenta y dos á ciento veinte libras al año,

Las rentas departamentales figuran en el proyecto incrementadas en mil cieuto sesenta y seis libras dos soles sesenta y nueve centavos, sobre las correspondientes al año en curso, y el mayor incremento de ellas se aplicn en dicho proyecto principalmente á obras públicas, en cuyo cupítulo figuran partidas para las de más urgencia y necesidad en el departamento, y una sin objeto determinado especial que dice: Para las demás obras públicas, 500 libras.

El capítulo correspondiente á las obras públicas está, pues, en el proyecto en referencia, bien dotado, pero no sucede lo mismo en el referente á la beneficencia, en el que, para combatir epidemias,sólo se señala la escasa suma de cuarenta libras al año.

En las actuales condiciones sanitarias del país, existien-

Digitized by Google

do como axiste la peste bubónica en algunos puertos y ciudades de la costa, no sería extraño que esta epidemia, ó cualquiera otra, invadieran el departamento de Lambayeque, máxime cuando en el presupuesto que se proyecta no se considera partida alguna para obras de saneamiento local que puedan prevenirla; por estas razones, la Sección opina porque del mayor incremento de las rentas departamentales se dedique una suma de doscientas cincuenta libras á obras de saneamiento local, y que la partida destinada á combatir epidemias se modifique, por consiguiente como sigue: Para obras de saneamiento y para combatir epidemias, doscientas noventa libras, tomando las doscientas cincuenta libras de la partida destinada iá obras públicas diversas.

Lima, 25 de agosto de 1905.

(Firmado.)—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Informe relativo á la solicitud de la Junta de Sanidad Departamental y la Cámara de Comercio de Arequipa, para que la desinfección de los buques, por el gas "Clayton", se verifique en Mollendo y no en Ilo.

Señor Director:

La Junta de Sanidad Departamental de Arequipa y la Cámara de Comercio de esa ciudad solicitan, que el servicio de desinfección de los buques por medio del gas «Clayton», servicio que forma parte del de las estaciones sanitarias, se verifique en el puerto de Mollendo y no en el de Ilo, como está resuelto, fundándose en diversas razones de orden comercial.

Digitized by Google

Muy dignas de tener en consideración son las razones que una y otra institución hacen valer en abono de su alegato; pero desgraciadamente no pueden tomarse en cuenta para modificar la resolución indicada, primero, porque la ley de 20 de noviembre de 1903, que crea las estaciones sanitarias de la costa, determina claramente que dichas estaciones se instalarán en Ilo, Callao y Paita, y sólo el Congreso de la República que dictó esa ley, podría revocarla ó modificarla; y segundo, porque la desinfección de los buques por medio del gas «Clayton» en Mollendo, no podría hacerse por la braveza habitual del mar.

Es lo que puedo informar en cumplimiento del decreto de US. que precede.

Lima, 25 de agosto de 1904.

(Firmado.)—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Informe relativo al subsidio de trescientas libras que solicita el Concejo Provincial del Cuzco, para mejorar la salubridad pública en esa provincia.

Señor Director.

El H. Concejo Provincial del Cuzco, por intermedio de la H. Junta Departamental, solicita del Supremo Gobierno que se le conceda un subsidio de trescientas libras para mejorar la salubridad pública de esa provincia, fundándose en que la escasez de sus rentas no le permite hacer frente á los gastos que este fin demanda.

Justa es, señor Director, la solicitud del Concejo Provincial del Cuzco; pues, como es notorio, la higiene y la

Digitized by Google

salubridad local dejan mucho que desear en las poblaciones del interior, las rentas municipales son realmente escasas, y, en estas condiciones, es fácil el desarrollo de las enfermedades infecciosas y muy difícil combatirlas una vez que se presentan, siendo deber de las autoridades evitarlas.

Por estas razones, la Sección es de parecer que el Supremo Gobierno, en principio, debe auxiliar al Concejo Provincial del Cuzco con los recursos que solicita; pero teniendo en cuenta que es difícil apreciar á la distancia las verdaderas necesidades sanitarias del Cuzco y que en la solicitud del Concejo no se indican las obras que se trata de realizar, no siendo por consiguiente posible saber cuál será la importancia y eficacia de ellas, el suscrito opina porque antes de conceder al Concejo Provincial del Cuzco el subsidio que solicita, se le pida indique cuáles son las obras de saneamiento que piensa realizar, y que señale también el importe de cada una de ellas.

Lima, 25 de agosto de 1904.

(Firmado.)—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Oficio sobre las medidas profilácticas empleadas para combatir la peste bubónica en el puerto de Salaverry.

Lima, 26 de agosto de 1904.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

En respuesta al estimable oficio de UU. SS. HH. fechado el 17 del actual, en el que se sirven manifestarme que el Honorable Señor La Torre Bueno, en la sesión celebrada por esa H. Cámara el día anterior, había expuesto: «que por conducto de un vecino notable de Trujillo, tenía

Digitized by Google

conocimiento de que, la peste bubónica, hacía tales estragos que, en Salaverry, puerto obligado de esa población, habían fallecido, sin auxilio médico, más ó menos veinte personas, porque el suero mandado por el Gobierno no producía el efecto deseado; y que hacía dos ó tres días se había impuesto de que el Ministerio de Fomento envió 200 libras á la Junta de Sanidad, para combatir los efectos de esa plaga, suma exigua, comparada con las que se han oblado para ese objeto, como la de 500 libras con que generosamente contribuyó la empresa de «Casa Grande» debo expresar á UU. SS. HH. que el Gobierno ha atendido debidamente, desde el primer momento, las necesidades sanitarias de la provincia de Trujillo, alteradas con la aparición de la peste en Salaverry. Médicos, desinfectantes, suero y dinero, se han enviado conforme á los pedidos de las autoridades y á las exigencias de la situación. Más aún, antes de que la peste invadiera Salaverry, el Gobierno había tenido el cuidado de nombrar un médico sanitario para ese puerto, y de encargar al Doctor Manuel O. Tamayo, enviado á combatir la peste bubónica en San Pedro, que visitara Trujillo y formulara, de acuerdo con las autoridades sanitarias é instituciones locales, un plan de defensa completo. Así se hizo, según consta del informe presentado por ese facultativo, cuyas indicaciones han sido tomadas en cuenta por la Junta Departamental de Sanidad. De igual modo, el Gobierno se ha preocupado de proporcionar recursos pecuniários á las instituciones oficiales, á fin de cautelar debidamente la salubridad de esas poblaciones. La Municipalidad de Salaverry, además de los elementos que se le han enviado, ha recibido un extraordinario de 1,500 soles, por una sola vez, y recibe un auxilio semanal de 271 soles, conforme á lo pedido por dicha corporación en el presupuesto que ha elevado á la Dirección de Salubridad. Ultimamente, se le ha acordado un nuevo subsidio de 200 libras.

Existe en Salaverry un lazareto construido desde el año anterior, en previsión de que ese puerto fuera invadido por la peste bubónica. En ese establecimiento se propor-

Digitized by Google

ciona asistencia á los epidemiados bajo el cuidado inmediato y exclusivo del Doctor Tello y León.

El suero que se ha enviado á Salaverry, y que allí ha producido los mismos buenos efectos que en esta Capital, en el Callao, Paita, etc., es enteramente nuevo. La Dirección de Salubridad recibe, quincenalmente, quinientos frascos de este específico preparado en el Instituto Pasteur de París y remitido por el Cónsul General del Perú en Francia. Naturalmente, no todos los enfermos de peste salvan, ni el suero produce en todos los casos idénticos resultados: En el principio de las epidemias de peste, el número de las defunciones es considerablemente mayor que el de las curaciones: 1.º porque los primeros casos de peste son diagnosticados tarde, á causa de las dudas que origina la dilucidación de la naturaleza de la enfermedad, lo que trae como consecuencia que el enfermo reciba el suero cuando el mal llega á su fin; 2.º porque al principio, cuando el pánico domina los espíritus y hace mirar con horror el aislamiento, la desinfección y el uso mismo del suero, los habitantes ocultan á sus enfermos, y, sólo cuando los ven en estado pre-agónico, solicitan el auxilio médico, es decir cuando ya nada puede salvarles, puesto que el suero si bien es un específico poderoso, no tiene ni puede tener la virtud, contraria á las leyes bioligocas y al buen sentir, de reparar lo irreparable; 3.º finalmente, la infección pestosa es una entidad variable en cantidad y calidad, es decir, en localización ó generalización y en atenuación ó exaltación virulenta del gérmen pestoso; por lo tanto siempre hay y tendrá que haber, casos ó formas fácil ó difícilmente curables por el suero, y casos ó formas no curables, aún con el auxilio del suero, desde los primeros instantes de la enfermedad (peste septicemia y neumónica). No ha habido, pues, en Salaverry, «enfermos muertos sin asistencia medica, porque el suero enviado por el Gobierno no producía el efecto deseado», como equivocadamente se le ha informado al Honorable Señor La Torre Bueno.

Es muy laudable la conducta de los señores hacendados del valle de Chicama, al contribuir con su peculio á sufra-

Digitized by Google

gar parte de los gastos que origina la construcción del lazareto central, obra en la que han tomado parte el Gobierno, las instituciones locales y los particulares. Era de esperarse tan eficaz cooperación, tratándose de una obra destinada á beneficiar á los habitantes de la provincia en general, y que facilitará, sin duda alguna, en el caso desgraciado de que la peste se extienda á los valles, la rápida limitación y extinción del flajelo. En todos los tiempos y lugares, las calamidades del género de la peste bubónica se combaten mediante el concurso de las autoridades y del público: es la defensa de todos, contra el mal que amenaza á todos.

No de otro modo fue posible extinguir la peste en Mazatlán, donde el concurso del público llegó hasta el punto de reunir, por medio de suscriciones populares, la suma de 400,000 pesos.

Tal es, tal debe ser siempre, la manera de combatir la peste que, á semejanza de las guerras internacionales, amenaza los más caros intereses de los pueblos.

Dios guarde á UU. SS. HH.

(Firmado).—*J. Balta.*

Alejamiento de chiqueros

Lima, 27 de agosto de 1904.

Señor Alcalde del Concejo Distrital de Supe.

A este Despacho ha llegado una solicitud de los vecinos de ese puerto solicitando que se disponga se retire de las inmediaciones de la población unos chiqueros ó criaderos de cerdos que allí existen, y que por su naturaleza misma, así como por las condiciones de desaseo en que se encuentran, constituyen un serio peligro para la salubridad del vecindario.

Digitized by Google

Antes de resolver el asunto, esta Dirección pidió informe al Concejo Provincial de Chancay y al médico titular de la provincia, y como de dichos informes aparece que la petición de los vecinos de Supe es fundada, sírvase US. disponer, que en un plazo prudencial se retiren los chiqueros referidos de las inmediaciones de la población, señalando el Concejo de su presidencia el lugar en que deben establecerse, para no causar daño á la salud pública de Supe.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Julián Arce.*

Informe del médico sanitario sobre la salubridad de la población de Chosica y de los valles de Lurigancho y Ate.

Chosica, agosto 27 de 1904.

Señor Director de Salubridad Pública.

Lima.

S. D.

Tengo el agrado de comunicar á US. que la sanidad de Chosica y de los valles de Lurigancho y Ate se encuentra inalterable.

Desde la semana pasada se han visto reaparecer ratas vivas en las orillas del río y he distribuído veneno para las ratas entre los habitantes de las casas situadas en las márgenes del río; los resultados son difíciles de apreciar porque las ratas si comen el veneno y mueren, quedan ocultas entre los matorrales del río.

En el fundo «Pedreros» está concluyéndose la limpieza de los ranchos, después de las notificaciones que conoce US.

Digitized by Google

A pesar de la prohibición de US. continúan embarcándose, por esta estación, para la sierra, pasajeros y equipajes, no obstante mis protestas.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*R. Aspiazú.*

Embarque de pasajeros y equipajes en Chosica, para las poblaciones del interior.

Lima, 27 de agosto de 1904.

Señor Superintendente General del Ferrocarril Central del Perú.

N.° 966.

Dirijo á Ud. la presente comunicación, con el objeto de ratificar el acuerdo verbal que celebramos en mayo último, relativo á la prohibición de embarque de pasajeros y equipajes por la estación de Chosica, mientras exista la peste bubónica en esta Capital, medida destinada á impedir que sean burladas las precauciones que se toman en la estación de Desamparados con los pasajeros y equipajes que se dirijan á la sierra.

La Dirección de mi cargo no puede permitir que se infrinjan las disposiciones dictadas con el primordial objeto de defender á las poblaciones del interior, contra la posible invasión de la peste, en tanto existan casos de esta enfermedad en la Capital. Reitero, pues, la disposición aludida, en virtud de las informaciones oficiales que he recibido y que comprueban la infracción de aquella medida.

No dudo que en esta ocasión dará Ud., una vez más, prueba de la buena voluntad con que siempre ha cooperado á la adopción de las medidas sanitarias relacionadas con la empresa que Ud. representa, disponiendo lo

Digitized by Google

conveniente á fin de que sean cumplidas las resoluciones de mi Despacho, en la parte que toca á los empleados del Ferrocarril Central.

Dios guarde á Ud.

(Firmado).—*Julián Arce.*

Informe del médico titular de Pacasmayo sobre el estado sanitario del puerto, correspondiente al mes de agosto de 1904.

Señor Director de Salubridad.

S. D.

Emitiendo el informe mensual que US. solicita en su circular de fecha 22 de agosto, me es grato comunicar lo siguiente:

Durante el presente mes han ocurrido algunos casos de peste bubónica. En agosto 1.° se presentó un caso entre los aislados, y el enfermo fué conducido al lazareto y salió curado algunos días después. En agosto 4, hubo un caso fulminante, sospechoso de peste, en «La Pampa».—En agosto 26, se descubrió una enferma de peste en los alrededores de esta población, que había sido traída de la parte de la campiña de San Pedro, denominada «Jatanca», en estado grave, y á los seis días de enfermedad. Se le trasladó al lazareto, donde se asiste actualmente por el tratamiento clásico del suero: su estado actual es sumamente grave. En agosto 27, un nuevo caso fatal en la campiña, bien comprobado.—El mismo día, en la noche, fuí llamado á asistir en la población una enferma, que encontré atacada de peste y en estado agónico, la cual, después de tres días de enfermedad, falleció pocas horas después de haberla visto.

Digitized by Google

Como US. ve, en el curso del presente mes se han presentado cuatro casos de peste, á intervalos más ó menos largos. Si se reflexiona que durante el año hemos tenido la peste, unas veces en forma epidémica y otras constituyendo casos aislados, hay que convenir que esta enfermedad exótica tiende á connaturalizarse entre nosotros, que la peste es difícil que desaparezca de las localidades que ha invadido, una vez que ha tomado cierto incremento, y más bien tiende á invadir las regiones indemnes. Esto, que no es un hecho nuevo para ningún médico, lo estamos comprobando experimentalmente en el Perú en las localidades invadidas, que por desgracia será difícil que se vean libres de la peste de Levante, cualesquiera que sean las medidas que se tomen y los medios con que se cuente para combatir este flagelo.

Incansable en la defensa sanitaria de esta población y su campiña, el infrascrito solicitó de US. trampas para ratas y virus Danyz, con el objeto de destruir las ratas que existen en buena cantidad, y que, como es sabido, son los principales factores de esta enfermedad. US. con una buena voluntad, digna de aplauso, ha remitido al infrascrito ese pedido, y, por medio de esos dos recursos se ha emprendido una campaña activa contra semejantes roedores. Los resultados del virus, no pudiendo ser inmediatos, serán comunicados á US. en la próxima memoria mensual.

He recibido también del señor Prefecto del Departamento 100 frasces de suero Yersin y algunos desinfectantes, y últimamente he pedido á US. por telégrafo algunos frascos de vacuna de Haffkine para darles aplicación correspondiente.

Para justificar mi pesimismo en cuanto á la peste, por lo menos en lo que respecta á esta localidad, precisa que dé á conocer á US. las razones en que se funda. En San Pedro existe una campiña extensísima, asiento principal de la peste: esta extensa campiña está habitada por gentes de la última clase social, para quienes son desconocidos del todo los hábitos, no sólo de higiene, sino también de limpieza; inculcar estos hábitos en un momento dado es

Digitized by Google

tarea vana; la higiene es obra de educación, no de disciplina; se aprende en las escuelas y no en el hogar, en la edad madura. Si á esto se agrega el fatalismo de esa clase social, en cuanto á enfermedades se relaciona, se comprenderán mejor los resultados. Para ellos *se muere*, no porque les ataca una enfermedad que se pudo evitar ó curar, sino *porque Dios lo quiso:* es el «*estaba escrito*» de los musulmanes. Con semejante filosofía se comprende que es inútil toda profilaxia y toda terapéutica. Sólo admiten, por admitir algo, el empirismo de sus charlatanes y curanderos. No es extraño, pues, que estos infelices, consecuentes con su manera de ser oculten sus enfermos en general, y en especial los atacados por la peste, para librarlos de la acción de los médicos que *con sus inyecciones* provocan, según ellos, la enfermedad que pretenden curar. Estos enfermos, ocultos sistemáticamente por sus familias, durante muchos días, constituyen centros de donde se irradia la peste á lugares más ó menos alejados; son un peligro para su propia familia y un peligro para la sociedad en general. Y esto en cierta manera es inevitable, á pesar de las penas señaladas por las autoridades sanitarias y de las medidas de vigilancia tomadas por el infrascrito. ¿Cómo vigilar una extensa campiña de centenares de leguas cuadradas, donde las habitaciones están tan separadas unas de otras? Se necesitaría un personal sanitario exclusivamente dedicado al objeto y juntas de sanidad con fondos especiales para dedicarlas á ese servicio. Nuestras juntas de sanidad no tienen rentas propias; sólo pueden contar con las que les proporciona la liberalidad del Gobierno. Otra de las causas de la persistencia de la peste estriba en la dificultad de la extinción de las ratas; cuando se piensa en sus facultades fecundantes, tan poderosamente desarrolladas, se comprende que los medios mecánicos son insuficientes para destruirlas, y sólo provocando epidemias entre ellas pueden alcanzarse buenos resultados: á esto concurre el uso del virus Danyz cuyas pruebas se hacen actualmente entre nosotros.

Estas razones, entre otras, son suficientes en un ligero

Digitized by Google

informe mensual para justificar lo que dije al principio: la *peste bubónica* se quedará arraigada en San Pedro, como en las demás localidades en que ha tomado algún incremento y cierta persistencia, como se quedará arraigada en Lima, á pesar de sus grandes recursos, de su campaña activa y de su personal dirigente en la campaña sanitaria, dotado de talento, de voluntad y de diligencia superiores. La peste se quedará entre nosotros como enfermedad *endemo-epidémica:* será para siempre la amenaza constante de nuestro *erario*, de nuestro *comercio* y de nuestra *vida.*

Aparte de la peste bubónica ha reinado en el presente mes como enfermedad epidémica la *influenza* en dos de sus formas, *bronco-pulmonar* y *gastro-intestinal*, pero casi todos los casos que se han presentado han sido benignos, siendo rarísimos los que han presentado complicaciones. *Reumatismos* y *neuralgias* han dado crecida cifra á la estadística de las enfermedades en el presente mes.

El *paludismo* es endémico en estas localidades y ofrece casi todas las formas. *cotidianas*, *tercianas*, *cuartanas*, *continuas*, *perniciosas &*. El principal cultivo en esta provincia es el arroz, cuyo sembrío necesita, como es sabido mucha agua, lo cual, agregado al defectuoso modo de conducir las aguas de regadío, hace que se inunden los caminos y se formen en ellos grandes pantanos, criaderos de mosquitos que serán más tarde generadores del paludismo.

Para concluir quiero hablar de la tuberculosis que por desgracia se generaliza más cada día entre nosotros y que hece numerosas víctimas, sobre todo en la clase proletaria. Se presenta en todas sus formas, especialmente en su forma crónica y en particular en la de *tuberculosis pulmonar*. En mi memoria anual de 1902 asignaba á la tuberculosis papel principal en la mortalidad de este lugar; hoy no hago sino reforzar mis conclusiones de aquella epoca. Las indicadas son las principales enfermedados que han reinado en el presente mes.

Digitized by Google

¿Cuáles son las causas de las defunciones? En 1902 hacía depender, el infrascrito, la excesiva mortalidad de tres factores: el *sarampión*, la *tuberculosis*, y sobre éstos el *charlatanismo*; hoy se debe variar el primer término de esta triada, dejando subsistentes los otros dos; y se puede decir que la causa principal de las defunciones en la epoca actual está constituída por la asociación: *peste-tuberculosis-charlatanismo*. A la simple vista se comprende que el peor de todos es el último, porque sin él la peste y la tuberculosis no producirían tantos estragos. El *paludismo* entra también en pequeña parte como causa determinante de las defunciones.

Han vuelto á aparecer en buenas cantidades las ratas y ratones no sólo en la población sino también en los cultivos, donde siempre han existido en buenas proporciones. En este mes no se han encontrado ratas muertas, por lo menos en cantidades que merezcan consideración. Los zancudos de diversas clases son muy abundantes aquí, aunque no tanto como en el verano. Hacer la clasificación de los géneros y especies de ratas y zancudos no ha sido posible por los pocos días de que he dispuesto para esta memoria, desde que recibí la circular de esa Dirección. En el próximo informe intentaré hacer lo que US. solicita.

Medidas puestas en práctica para mejorar el estado sanitario en relación con la profilaxia de las enfermedades infecciosas.

Para la *peste:* destrucción de los roedores (ratas, ratones, cuyes, etc.) valiéndose de venenos, gatos, trampas, virus Danyz etc. Destrucción de insectos (pulgas, chinches, zancudos, etc., que con sus picaduras pueden trasmitir la enfermedad de una persona á otra. Siendo la limpieza la principal medida profiláctica, vigilar la de las casas, calles, paseos, lugares públicos etc.; destruir los muladares

Digitized by Google

por medio de la incineración. Aislamiento riguroso de las personas que rodean un enfermo atacado de peste, para impedir que entren en relación con las gentes indemnes. Desinfecciones en los locales infectados; su incineración en caso necesario.

Para el *paludismo:* destrucción de los pantanos formados y evitar su producción. El infrascrito ha solicitado muchas veces del Concejo Provincial que mantenga en buen estado los caminos, castigando con penas pecuniarias á los causantes de las anegaciones y exigiendo á los propietarios de tierras y á los agricultores que mantengan bien limpias sus acequias de regadío y que abran desaguaderos convenientes para impedir el desborde de las aguas á la vía pública. A los hacendados, que tengan el hábito de hacer tomar una pequeña dosis de quinina, para que sus peones se vean menos propensos á ser invadidos por la malaria. La extinción de los pantanos trae como consecuencia la desaparición de los mosquitos, ó por lo menos su disminución, y á esto seguirá la disminución del paludismo.

Para la tuberculosis: se ha dictado la medida de desinfectar la casa en que fallezca un tuberculoso prohibiéndose habitar en ella por un plazo no menor de seis meses y previa una nueva desinfección. El certificado médico presentado en la Sección de Estadística Municipal hace práctica esta medida. Desgraciadamente el *empirismo* hace perder al tuberculoso un tiempo irreemplazable en perjuicio de su vida que es á la vez aumentar las probabilidades de contagio para las personas que rodean al enfermo, pues los curanderos no entienden de *profilaxia* ni *desinfección.*

Para la viruela: que es rara en esta población el infrascrito vacuna y revacuna no solamente aquí sino en todos los distritos de la provincia.

Para la *fiebre tifoidea:* mejorar el estado de las acequias públicas y la calidad y cantidad del agua de alimentación, que por desgracia no puede ser tan buena como sería de desear.

El infrascrito, oficiando á las autoridades correspondien-

Digitized by Google

tes, pone todo su empeño en que éstas le presten su concurso para alcanzar las mejoras y hacer prácticas las medidas que indica.

Necesidades de la localidad en materia sanitaria.—La peste bubónica ha exigido la construcción de un lazareto para la asistencia de los apestados. Este lazareto, quizás el primero que se construye de relativa importancia y según un plan científico es una obra que honra al Gobierno, que ha proporcionado los medios para su realización. Pero si hay un buen lazareto, no hay una mala casa de aislados de propiedad de la Junta de Sanidad. Las que han servido hasta la fecha han sido de propiedad particular, y su arrendamiento ha sido á un precio elevado, teniendo que crearse partida especial en el presupuesto de los gastos de sanidad, para tal objeto. Esto no es correcto, porque locales que sirven para ese fin no deben ser habitados otra vez por particulares. Yo creo que lo natural es que el Gobierno compre una modesta casa que sirva para habitación de aislados y sólo para ese fin, casa que creo se podría conseguir por unos quinientos soles. Someto esta idea á la consideración de US., que no dudo la encontrará aceptable.

Crear fondos propios para que las juntas de sanidad puedan llenar sus fines es otra necesidad que se impone aquí y en todas partes. Las municipalidades, que casi siempre carecen de fondos suficientes para atender sus otros servicios, no pueden emprender campaña, enfrente de una situación sanitaria anormal, por falta de recursos, y mientras se acude á la protección del Gobierno se ha perdido la oportunidad de asestar un golpe decisivo y radical á la epidemia que se inicia.

Digitized by Google

Combatir el *empirismo* de una manera práctica dictando las leyes del caso, á fin de que sea castigado el ejercicio de la medicina cuando sea practicado ilegalmente. Todo lo más que se hace hoy al respecto es castigar las consecuencias criminales del ejercicio ilegal, si las hay; pero si no existe crimen de por medio el curandero puede contar con la impunidad.

El agua es importante elemento para la vida: tenerla de buena calidad es condición primera para mejorar el estado sanitario de una población: sus impurezas dan lugar frecuentemente á diversas enfermedades, cólera, fiebre tifoidea, enfermedades parasitarias etc. El agua de San Pedro, casi siempre deficiente en cantidad, corre por un cauce prolongado, y los aguadores no se cuidan de tomarla en las partes altas de la acequia principal; eso, agregado á las costumbres poco escrupulosas de los que moran en las riberas de esas aguas hace que su calidad deje mucho que desear. Sería, pues, muy conveniente, procurar mejorar la calidad del agua por medio de filtros y conducirla á la población por una tubería apropiada dirigida de N. á S. trabajo que no importaría mucho dinero, haciendo de esa manera servicio positivo á una población que se halla azotada hace un año por la temida peste negra.

San Pedro, agosto 31 de 1904.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Valdemaro Mendoza.*

Informe del Doctor Ezequiel Miranda sobre el estado sanitario del Callao correspondiente al mes de agosto en la zona encomendada á su cuidado.

Callao, agosto 31 de 1904.

Señor Director de Salubridad,

S. D.

En contestación á la circular que con fecha 22 del pre-

Digitized by Google

sente tuve el honor de recibir de US. informo del modo siguiente:

Las ocurrencias sanitarias que se han presentado en el distrito de mi jurisdicción han sido las que paso á indicar. El 24 de este mes hubo un caso de peste, en la persona de Amalia Batalla, de 16 años, raza india, domiciliada en la calle de Méjico N.° 42, tenía un bubón doloroso en la región axilar izquierda, el exámen bacteriológico que se hizo del líquido extraído de uno de los ganglios cervicales fué positivo, pues se hallaron abundantes bacilos de Yersin, comprobado así el caso, la enferma fué inmediatamente llevada á las barracas, donde en la actualidad es asistida por el médico Doctor F. González Mendoza; una vez que la enferma fué trasladada se desinfectó con toda prolijidad la casa donde vivía, así como también los muebles y demás cosas que allí había. Hoy á las 4 p. m. se ha presntado otro caso de bubónica en N. Quiliano, de 28 años, raza india, tenía un bubón inguinal derecho, este enfermo sólo hacía cuatro días residía en la localidad, habiendo venido de la hacienda «San Cayetano», donde era lechero, cuando se sintió enfermo fué al hospital de Guadalupe, donde se le aisló hasta que el examen bacteriológico confirmó el diagnóstico de la peste negra. Comprobado el caso, al paciente se le llevó á las barracas, á las 7 p. m. é inmediatamente se procedió á desinfectar la habitación donde había estado el indicado enfermo. Además de estos casos, se han presentado otros sospechosos en las calles de Castilla N.° 27, San Martín N.° 16, Libertad N.° 36 y Paraguay N.° 10, en los que no se ha comprobado la existencia del gérmen patógeno de la peste y sí el diagnóstico de otras enfermedades.

2.°—En cuanto á la presencia de ratas, debo decir á US. que su número es grande en mi distrito y que también las hay apestadas, como lo ha demostrado el exámen microscópico de las que se han encontrado muertas en las calles de Castilla N.° 18, Miller N.° 57 y Guisse N.° 20. Respecto á los zancudos, son ellos abundantes y de varios géneros y especies, mas como la premura del tiempo no me ha

Digitized by Google

permitido hacer su debido estudio, próximamente tendré el honor de satisfacer á US.

3.º—Las medidas que he puesto en práctica para mejorar la higiene local han sido: vigilar las visitas domiciliarias, las que han sido practicadas por los jefes visitadores, señores Federico Balcázar y Jose M. Olivencia, acompañados de sus respectivas cuadrillas sanitarias; al hacer cada visita me consta que los señores jefes y demás empleados han cumplido su deber, haciendo á los inquilinos las indicaciones que la higiene aconseja y á los propietarios las notificaciones que el estado de sus fincas ha requerido, ya para dar mayor luz y ventilación á las habitaciones ó para subsanar otras necesidades higiénicas; allí donde la pobreza ha impedido que se cumplan las indicaciones que se han prescrito, las cuadrillas sanitarias obedeciendo mis órdenes, han salvado el inconveniente llevando á la práctica el cegar algunos pozos, limpiar techos, quitar cielos rasos, tapar forados de roedores, etc. En la parte donde ha habido cuyes he dispuesto que inmediatamente se les dé muerte, y que se saquen fuera de la ciudad los cerdos que ha habido en algunas casas. Los establecimientos públicos he mandado que periódicamente sean desinfectados; en las fábricas y cofegios he exigido de los representantes de ellós que sus respectivos locales, satisfagan las condiciones que la higiene prescribe para aquellos lugares, que las personas que allí concurren sean vacunadas, los salones amplios y bien ventilados, las paredes sean nuevamente pintadas, excluyendo de ellas el uso de los papeles, que los antiguos y defectuosos excusados sean reemplazados por los modernos sistema «Chicago». Desgraciadamente no todas las fábricas y colegios reunen las condiciones que la salubridad pide para esos establecimientos y confío en que la H. Municipalidad hará que se cumplan las notificaciones que tengo hechas, de las que tiene conocimiento el señor Inspector de Higiene de la localidad, por los oficios que he tenido el honor de elevar á su conocimiento, cuando he visitado algunos de los locales á que ahora hago referencia. Los establecimientos donde se ex-

Digitized by Google

penden comestibles son objeto de estricta vigilancia, principalmente las carnicerías, lecherías, mondonguerías, panaderías etc., he notificado que las personas que allí trabajan, tengan sus respectivos certificados de buena salud y que se cumplan las ordenanzas municipales que hay al respecto.

También debo decir á US., que además de las desinfecciones que se han practicado en las casas donde ha hecho su reaparición la peste, se han desinfectado aquéllas donde han sido encontradas ratas pestosas, como pasó en las calles de Castilla N.° 18, Miller N.° 57 y Guisse N.° 20. No dejaré de indicar que he ordenado se impida que á la vía pública se arrojen las aguas excluídas y que se desequen los lodazales que en algunas calles ha habido.

4.°—Las necesidades más importantes de la localidad en materia sanitaria, en mi parecer, son dos: la pavimentación de las calles y la canalización del Callao; sobre ésta ya se han hecho los debidos estudios y respecto á aquéllas tengo la satisfacción de decir á US. que la H. Municipalidad ya ha comenzado á subsanar aquella grave falta; pero como la segunda es una obra que demanda tiempo y dinero del que por desgracia carece el municipio, creo que lo más práctico sería mejorar el servicio de baja policía, que en la actualidad no es ni decente ni nada higiénico, pues aún señor Director, las basuras se botan en medio de las calles convirtiéndo éstas en muladares durante la noche y en continuos focos de infección que son regados con aguas excluídas que caen de las carretas ya algunas de ellas inutilizadas para recoger las que los vecinos echan en ellas, por esta razón debe en el dia aumentarse no sólo el número de carretas sino también el personal encargado de aquel servicio.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. Ezequiel Miranda.*

Digitized by Google

Comisiónase al facultativo Don Manuel César Piérola, para que preste sus servicios en Tumbes.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Siendo necesario comisionar á un médico que preste sus servicios en el puerto de Túmbes;

Se resuelve:

Comisiónase con el mencionado objeto al facultativo Don Manuel César Piérola, con el haber mensual de veinte libras, que se aplicarán al menor gasto efectuado hasta la fecha en la partida N.°12 del presupuesto departamental de Túmbes, por no haberse nombrado médico titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concédese el adelanto de dos sueldos al Dr. Manuel César Piérola.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud que presenta el facultativo Don Manuel César Piérola, comisionado para prestar sus servicios en el puerto de Túmbes, á fin de que se le abonen dos sueldos adelantados para trasladarse al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédese el adelanto que solicita Don Manuel César Piérola, por cuyo importe de cuarenta libras girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo, á favor del referido facultativo, con cargo de reintegro por la Junta

Digitized by Google

Departamental de Túmbes, aplicándose dicho egreso á esa oficina.

La referida Junta dispondrá lo conveniente para el reembolso de esa suma por Don Manuel César Pierola, por terceras partes de los sueldos que devengue.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Comisiónase al facultativo D. Manuel Francisco Zúñiga para que preste sus servicios en el puerto de Eten, en la campaña contra la peste.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Siendo necesario comisionar á un facultativo para que preste sus servicios en el puerto de Eten, en la campaña contra la peste bubónica de esa localidad;

Se resuelve:

Comisiónase para dicho efecto al Doctor Manuel Francisco Zúñiga, con el haber mensual de treinta libras peruanas, que se le abonarán con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concédese al Dr. Manuel F. Zúñiga el adelanto de dos sueldos.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud de Don Manuel F. Zúñiga, facultativo comisionado para prestar servicios en Eten, en la que pi-

Digitized by Google

de se le abone dos sueldos adelantados para trasladarse al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédese el adelanto que solicita Don Manuel Francisco Zúñiga, por cuyo importe de sesenta libras girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo, á favor de dicho médico, con cargo de reintegro por la Tesorería Fiscal Departamental de Lambayeque, aplicándose el egreso á la expresada Oficina.

La referida Tesorería dispondrá lo conveniente para el reembolso de esa suma descontando por terceras partes de los sueldos que Don Manuel Francisco Zúñiga devengue.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concédese al Dr. Melchor Chavez Villarreal, médico titular de Yauyos, el adelanto de dos sueldos.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud de Don Melchor Chávez Villarreal, médico titular de la provincia de Yauyos, en la que pide se le abone dos sueldos adelantados para trasladarse al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédese el adelanto que solicita Don Melchor Chávez Villarreal, por cuyo importe de cuarenta libras girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo, á favor del solicitante, con cargo de reintegro por la Junta Departamental de Lima, á la que se aplicará este egreso.

La indicada Junta dispondrá lo conveniente para el reembolso de dicha suma, descontando por terceras partes

Digitized by Google

de los sueldos que devengue Don Melchor Chávez Villareal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Declárase sin lugar lo solicitado por Doña María Hortencia Ordoñez, obstetriz titular de Puno.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud de la obstetriz titular de Puno doña María Hortencia Ordóñez, en la que pide que se le abonen los sueldos comprendidos entre el 14 de noviembre de 1902 en que fué nombrada y el 13 de marzo de 1903, fecha en que se hizo cargo de su puesto;

Se resuelve:

Declárase sin lugar lo solicitado por la obstetriz titular de Puno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Dispónese que el haber del médico sanitario de Eten, se cargue al crédito suplementario de 5 de febrero.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Vista la consulta que antecede, y teniendo en cuenta las resoluciones de 28 de agosto y 4 de setiembre de 1903 y 5 de febrero y 8 de abril de 1904;

Se resuelve:

El haber del médico sanitario de Eten se cargará al credito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero

Digitized by Google

último, para los gastos de la campaña contra la peste bubónica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Subsidio de Lp. 2,000 á la Junta directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud de la Junta directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima, para que el Gobierno le otorgue un subsidio de dos mil libras, á fin de atender á los gastos que dicha campaña demanda, por haberse agotado las tres mil libras concedidas con ese objeto, por resolución suprema de 16 de julio último;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese un libramiento por dos mil libras á favor del Habilitado del Ministerio de Fomento, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, para que abone esa cantidad al inspector de Higiene del Concejo Provincial, Tesorero de esa Junta y encargado de llevar á la práctica las medidas que ella dicta.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concédese á la Municipalidad de Salaverry, el subsidio semanal de S. 464.65.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto del Departamento de La Li-

Digitized by Google

bertad y el del Alcalde del H. Concejo Municipal de Salaverry, por el que solicitan un subsidio semanal de cuatrocientos sesenta y cuatro soles sesenta y cinco centavos, para atender á los gastos que demanda la campaña contra la peste bubónica en el puerto de Salaverry, conforme al presupuesto formulado por los médicos sanitarios Don José M. Fernández y Don Antonio M. Tello y León; y

Teniendo en consideración:

Que es deber del Gobierno auxiliar á los pueblos atacados ó amenazados por la peste, con los fondos necesarios para combatirla ó evitarla, conforme á la resolución legislativa de 27 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Concédese á la Municipalidad de Salaverry el subsidio semanal de cuatrocientos sesenta y cuatro soles sesenta y cinco centavos que solicita; y, en consecuencia, autorízase al Prefecto de La Libertad para que atienda á los citados gastos, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Condiciones para el tráfico de equipajes y carga por el Ferro-Carril Central á la sierra.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Teniendo en consideración:

Que es necesario defender las poblaciones del interior de la importación de la peste bubónica que existe en Lima;

Se resuelve:

Mientras existan en Lima casos de peste bubónica, el

Digitized by Google

tráfico de equipajes y carga para la sierra se hará por la Empresa del F. C. Central del Perú, en las condiciones siguientes:

Toda la carga que vaya de Lima ó el Callao á cualquiera de las demás estaciones de esa línea, debe ser desinfectada en la estación de Monserrate.

Con tal objeto, se establecerá en dicha estación una cámara grande para la desinfección por el gas «Clayton», y una pequeña para la desinfección por el formol:

La carga, así como los equipajes de los pasajeros que se dirijen de Lima ó el Callao á las demás poblaciones que recorre la línea, deberán remitirse para su desinfección, la víspera de su salida á la Estación de Monserrate.

Queda absolutamente prohibido que los pasajeros lleven consigo, en los coches, maletas, alforjas ó bultos que contengan ropas ú objetos usados.

La Empresa del Ferrocarril Central, de acuerdo con el Inspector Sanitario de la línea, fijará la hora hasta la cual se recibirá la carga ó los equipajes que deben seguir viaje al día siguiente.

Los pasajeros que se dirijan á la sierra sufrirán en la Oroya una inspección médica, y obtendrán un certificado de buena salud, sin el cual no podrán continuar su viaje. El Médico Director de la Estación Sanitaria de la Oroya, dictará, en cada caso, las medidas precautorias que se requieran antes de expedir dicho certificado.

Hasta nueva disposición queda prohibido el embarque en Chosica de pasajeros, equipajes y carga para la sierra.

Mientras se construye en la estación de Monserrate el local de desinfección á que se refiere esta resolución, funcionará como tal el establecido en la Estación de Desamparados.

El Ministerio de Fomento dispondrá lo conveniente al cumplimiento de esta resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Concédese á la Junta Provincial de Sanidad de Pacasmayo, un subsidio de Lp. 12 semanales.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud del Presidente de la Junta Provincial de Sanidad de Pacasmayo, en la que pide se le conceda un subsidio de ciento veinte soles semanales, para atender á los gastos que demanda la actual situación sanitaria de San Pedro, capital de aquella provincia;

Visto igualmente el telegrama del Prefecto de La Libertad, y

Teniendo en consideración:

Que es deber del Gobierno auxiliar á los pueblos que se encuentran amenazados por la peste bubónica con los fondos necesarios para combatirla ó prevenirla, conforme á la resolución legislativa de 27 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Concédese á la Junta Provincial de Sanidad de Pacasmayo el subsidio semanal de doce libras que solicita, y, en consecuencia, autorízase al Prefecto de La Libertad, para que atienda á los indicados gastos, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último,

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Determínase el personal de empleados del servicio de desinfección de los buques por el gas "Clayton."

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Siendo necesario determinar el personal de empleados

Digitized by Google

que deben servir en la desinfección de los buques por el gas «Clayton», servicio que forma parte del de las Estaciones Sanitarias mandados crear por la ley de 20 de noviembre de 1903;

Teniendo en consideración:

Que, conforme á la citada ley, corresponde al Gobierno disponer lo conveniente al funcionamiento de dicho servicio.

Que sólo la experiencia puede indicar las verdaderas necesidades de este servicio, por lo cual no es posible resolver sino lo conveniente á los puertos de Paita y el Calllao, reservando lo referente al de Ilo, para cuando se establezcá la desinfección en ese puerto;

Mientras se organiza definitivamente el personal y el reglamento de las estaciones sanitarias;

Se resuelve:

1.° El servicio de desinfección de las naves en el puerto de Paita, estará bajo la Dirección y vigilancia del médico sanitario de dicho puerto, y se realizará con el personal siguiente:

El médico sanitario, que practicará las desinfecciones y expedirá los certificados correspondientes;

Un mecánico, con el haber mensual de nueve libras;

Un ayudante guardián, con siete libras;

Un fogonero, con cuatro libras cinco soles;

Contratándose para cada desinfección el número de peones que sean necesarios para el manejo de la lancha, á razón de un sol veinte centavos por jornal de nueve horas;

2.° El servicio del Callao estará bajo la dirección y vigilancia del Jefe del servicio marítimo de desinfección, y constará de los siguientes empleados:

El médico, jefe del servicio, que practicará las desinfecciones y expedirá los certificados correspondientes;

Digitized by Google

Un mecánico contratado;
Un ayudante, con el haber mensual de nueve libras;
Un fogonero, con el haber mensual de siete libras;
Haciéndose el servicio de movilidad de la lancha, mientras se dota al aparato de su embarcación á vapor propia, por medio de remolcadores, que se contratarán cada vez que sean necesarios, y encargándose de su guardianía á la dotación del lazareto flotante.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 15, en pago de sueldo al Dr. Abel Matto.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Debiendo abonarse al Doctor Abel D. Matto, nombrado médico sanitario de Huacho, por resolución suprema de 27 de Mayo, la suma de cuarenta y cinco libras peruanas, valor de sus sueldos devengados desde esa fecha; y visto el documento de pago extendido por dicho médico, por igual suma, á cargo de la Dirección de Salubridad, y á favor del Señor H. G. Marriot, y endosado por éste á los señores Brigth Stokes y Cia.;

Se resuelve:

Acéptase el documento referido, y, en consecuencia, gírese á favor de los señores Bright Stokes y Cia. un libramiento por cuarenta y cinco libras peruanas, valor de los sueldos devengados por el Doctor Matto, desde el 27 de mayo último hasta el 27 de agosto próximo pasado, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.
Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 195.3.64 á favor de Fernando Umlauff.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Vista la factura que presenta la casa Fernando Umlauff, por los desinfectantes pedidos por la Dirección de Salubridad, con motivo de la aparición de la peste bubónica;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Fernando Umlauff, por la suma de ciento noventa y cinco libras tres soles sesenta y cuatro centavos, valor de dicha factura, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero ultimo.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 118.4.05, para abonar la planilla del Hospital de Contagiosos de Guía.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12 de agosto del presente año, que ordena que la Dirección de Salubridad asuma la administración directa del Hospital de Contagiosos de Guía, y siendo necesario abonar la planilla de los gastos de dicho Hospital, correspondiente á los dias 19 á 31 de agosto último, cuyo valor es de ciento diez y ocho libras cuatro soles cinco centavos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por la cantidad de ciento diez y ocho libras cua-

Digitized by Google

tro soles cinco centavos, para abonar dicha planilla, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 4.6, á favor de D. Manuel Saavedra.

Lima, 2 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á Don Manuel Saavedra, el valor de cuatro timbres colocados en la Dirección de Salubridad Pública, según consta de la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Don Manuel Saavedra, por la suma de cuatro libras seis soles, á que asciende dicha cuenta, cargándose el egreso á la partida No. 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Dispónese que los médicos del servicio de la campaña contra la peste en Lima, están obligados á servir en la campaña contra la misma en provincias.

Lima, 6 de setiembre de 1904.

Teniendo en consideración:

Que es necesario que los médicos sanitarios que el Gobierno envía á las provincias con el objeto de emprender

Digitized by Google

la campaña contra la peste bubónica, estén en aptitudes de realizar con éxito la misión que se les confía;

Que los facultativos empleados por el Gobierno, por intermedio de la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en Lima, adquieran en ese servicio conocimientos prácticos de la epidemia y el modo de combatirla eficazmente, así como de los medios y elementos que deben ponerse en acción para lograrlo;

Que debe, por consiguiente, aprovecharse de estos conocimientos, adquiridos en servicio del Estado, en las comisiones de la misma naturaleza que el Gobierno necesita confiar á los médicos en las provincias;

Se resuelve:

Los médicos que el Gobierno por intermedio de la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica, tiene á su servicio en Lima, quedan obligados á prestar sus servicios en esta misma campaña en las provincias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase médico sanitario de Chiclayo al Dr. Enrique Portal.

Lima, 6 de setiembre de 1904.

Siendo necesario enviar á la provincia de Chiclayo, un médico sanitario encargado de adoptar las medidas de saneamiento indispensables para evitar que la peste bubónica que existe en el puerto de Eten, se extienda á la capital ó al resto de la provincia;

Se resuelve:

Digitized by Google

Nómbrase al doctor Enrique Portal, médico sanitario de Chiclayo, con el haber mensual de treinta libras, cuyo egreso se cargará al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 28.9.85, á favor de Colville y Cia.

Lima, 6 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Colville y Cia. la suma de veintiocho libras nueve soles ochenta y cinco centavos, por diversos artículos suministrados para el servicio de la Dirección de Salubridad, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Colville y Cia. por la suma de veintiocho libras nueve soles ochenta y cinco centavos, importe de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 185.8.78, para abonarlos á la Kny Scheerer Co., de Nueva York.

Lima, 6 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á La Kny Scheerer C.° de Nueva York, el valor de diez aparatos generadores de formol,

Digitized by Google

pedidos á dicha casa por la Dirección de Salubridad, y remitidos por ella para el uso de las estaciones sanitarias, cuyo valor, sin los carros y accesorios de repuesto, que no han llegado, es de ciento ochenta y cinco libras ocho soles setenta y ocho centavos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por ciento ochenta y cinco libras ocho soles setenta y ocho centavos, a favor del Habilitado del Ministerio, para que ponga dicha suma á disposición de La Kny Scheerer y Cia., para abonar el valor de dichos aparatos, reservándose el pago de los carros y accesorios para cuando lleguen dichos objetos, y aplicándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 395, para abonar á la Junta de Salubridad de Paita, el subsidio de setiembre.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 19 de agosto último, que concede á la Junta de Salubridad de Paita un subsidio mensual de trescientas noventa y cinco libras, para los gastos de la campaña contra la peste bubónica;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por trescientas noventa y cinco libras, á favor del Habilitado de este Ministerio, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, para que ponga esa suma á disposición de la Junta de Salubridad de Paita, por intermedio de la Di-

Digitized by Google

rección del Tesoro y de la aduana de ese puerto, para abonar la mensualidad correspondiente al mes de setiembre en curso.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 227.7.44, á favor de la Lima Lumber Mills Ltd.

Lima, 6 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la «Lima Lumber Mills Ltd.» el valor de los materiales proporcionados para el Hospital de Contagiosos, en los meses de abril, mayo y junio del presente año; y apareciendo del informe emitido por la sección técnica de la Dirección de Obras Públicas que los precios señalados en las facturas adjuntas son equitativos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la «Lima Lumber Mills Ltd.» por doscientas veintisiete libras siete soles cuarenta y cuatro centavos, valor de las facturas por madera que presenta, aplicándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 22 de marzo último, para las obras del Hospital referido.

Regístrese.

Balta.

Concédese á la Junta de Sanidad Departamental del Cuzco, un subsidio extraordinario de Lp. 400, para obras de saneamiento.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Siendo necesario mejorar las condiciones sanitarias de

Digitized by Google

la ciudad del Cuzco, á fin de resguardarla en lo posible contra la invasión de la peste bubónica;

Se resuelve:

Concédese á la Junta de Sanidad Departamental del Cuzco, un subsidio extraordinario de cuatrocientas libras, para que lleve á cabo las obras de saneamiento más indispensables y urgentes, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

El Ministerio de Fomento girará el libramiento, respectivo, á favor del Habilitado de dicho Ministerio, para que ponga esa suma á disposición de la Junta de Sanidad Departamental del Cuzco, la que deberá presentar, en su oportunidad, cuenta documentada de los gastos que realice.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Cancélase el contrato con Don Enrique A. Carty, mecánico del aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud que presenta Don Enrique A. Carty, mecánico contratado por el Gobierno para el servicio de desinfección por los aparatos Clayton, en la que pide se cancele dicho contrato, por el mal estado de su salud;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, cancélase el contrato celebrado por el Gobierno, con el referido Carty.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Apruébase el gasto extraordinario de Lp. 10, hecho por la Tesorería Fiscal de Cajamarca.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Cajamarca, en el que solicita aprobación del gasto extraordinario de diez libras, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en abono de medio sueldo al médico titular de Moyobamba, Dr. Alfredo S. Mendoza, en el mes de marzo del presente año;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto de diez libras, abonadas al Doctor Alfredo S. Mendoza en el mes de marzo último, por la Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Dispónese que el Director de Salubridad forme parte de la Junta de Vigilancia del Instituto de Vacuna y Seroterapia.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la ley de 6 de noviembre de 1903, que establece como dependencia de la Dirección de Salubridad el Instituto de Vacuna y Seroterapia, y siendo necesario modificar la organización de la Junta de Vigilancia de dicho Instituto;

Se resuelve:

La Junta de Vigilancia del Instituto de Vacuna y Sero-

Digitized by Google

terapia, se compondrá, además del personal señalado en la resolución de 2 de mayo de 1902, del Director de Salubridad, que la presidirá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase mecánico del aparato "Clayton" del Callao, á D. Emilio Balladares.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

En conformidad con la resolución suprema de 2 del presente, que determina el personal de los empleados que deben servir en la desinfección de los buques por los aparatos «Clayton»;

Se resuelve:

Nómbrase en lugar de Don Enrique A. Carty, que ha renunciado, á don Emilio Balladares, mecánico encargado del servicio de dichos aparatos, con el haber mensual de veinte libras, que se le abonarán con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto extraordiuario de Lp. 45, hecho por la Tesorería de Junín.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Junín, en el que solicita aprobación del gasto extraordinario de cuarenticinco li-

Digitized by Google

bras oro, hecho por la Tesorería Fiscal de dicho Departamento, en el mes de diciembre último, en abono de los honorarios correspondientes al facultativo Don Juan A. Cipriani, comisionado para combatir la epidemia del sarampión en Yauli;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de cuarenticinco libras oro, abonadas al facultativo Don Juan A. Cipriani, en el mes de diciembre del año pasado, por la Tesorería Fiscal de Junín.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Subsidio extraordinario de Lp. 500, á la Junta de Sanidad Departamental de Lambayeque, para la campaña contra la peste bubónica.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Siendo necesario atender á la Junta de Sanidad Departamental de Lambayeque, con los fondos necesarios para que pueda llevar á cabo la campaña contra la peste bubónica aparecida en el puerto de Eten, y siendo deber del Gobierno auxiliar á los pueblos en que se presente la peste, con los recursos necesarios para combatirla, á tenor de la resolución legislativa de 28 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Acuérdase á la Junta de Sanidad Departamental de Lambayeque, un subsidio extraordinario de quinientas libras para los gastos de la campaña contra la peste bubónica. El Ministerio de Fomento girará el libramiento respectivo á favor del Habilitado de dicho Ministerio para que ponga

Digitized by Google

esta suma á disposición de la Junta de Sanidad Departamental, de Lambayeque, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

La Junta de Sanidad Departamental presentará, oportunamente, á la Dirección de Salubridad, la cuenta documentada que acredite la inversión de esos fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Subsidio de Lp. 100, á la Junta de Sanidad Departamental de Tacna, para gastos urgentes.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud de la Junta de Sanidad Departamental de Tacna, en que pide se le conceda un subsidio de cien libras, para los gastos urgentes de sanidad de ese Departamento, amenazado por la existencia de la peste bubónica en Arica.

Teniendo en consideración:

Que es deber del Gobierno auxiliar á los pueblos de la República atacados ó amenazados por esa epidemia, con los fondos necesarios para combatirla ó prevenirla, á tenor de la resolución legislativa de 28 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento por cien libras, á favor del Habilitado de dicho Ministerio, para que ponga esa suma á disposición de la Junta de Sanidad Departamental

Digitized by Google

de Tacna; cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Dispónese que el Gobierno entregue á la Municipalidad del Callao una estufa y formoladores.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Teniendo en consideración.

Que invadido el Callao por la peste bubónica, se hizo necesario establecer un servicio de desinfección en el desinfectorio municipal para los equipajes de los pasajeros que se embarcan en ese puerto, á fin de precaver en lo posible, la difusión del germen pestoso á los puertos indemnes de la República y á los del extranjero, lo que aseguraba en parte el mantenimiento del tráfico comercial en el Callao, que, de otro modo, habría sido inhabilitado;

Que con tal motivo se ha estado haciendo uso de la estufa y formoladores del Concejo Provincial, aparatos que tienen que sufrir el deterioro consiguiente á tan constante trabajo;

Que no es justo que el Gobierno devuelva en esas condiciones, al Municipio, la estufa á vapor de agua bajo presión y los formoladores empleados en el servicio de desinfección de equipajes;

Se resuelve:

El Gobierno entregará á la Municipalidad del Callao, en reemplazo de los aparatos de desinfección en actual servicio, una estufa y formoladores nuevos, á satisfacción de ella, ó su valor en dinero efectivo, si así lo prefiriese.

Registrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Ábrese un nuevo crédito suplementario por Lp. 10,000, para gastos de sanidad.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución legislativa de 28 de agosto de 1903, y habiéndose agotado el crédito abierto en 9 de mayo último, para los gastos de sanidad;

Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;

Se resuelve:

El Ministerio de Hacienda abrirá un nuevo crédito suplementario por diez mil libras, suma con cargo á la cual girará el Ministerio de Fomento, á medida de lo que exijan las necesidades sanitarias del país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Extráñase el procedimiento del Inspector de Higiene de la Municipalidad del Callao, y suspéndese la subvención á ese Concejo.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Alcalde del Concejo Provincial del Callao, de 2 del presente, en el que manifiesta que el Inspector de Higiene de dicho Concejo ha suspendido en esa fecha los servicios sanitarios de la población, por no haberse abonado hasta entonces la subvención correspondiente al mes de agosto, con que el Supremo Gobierno acudía para ese fin al Concejo del Callao; y

Teniendo en consideración:

Que el Inspector de Higiene de la Municipalidad del Callao, al suspender sin razón atendible, los servicios de des-

Digitized by Google

infección y saneamiento que con fondos fiscales se llevaban á cabo en ese puerto, ha puesto en peligro la salubridad de la población;

Que no puede considerarse como excusa para semejante conducta, la circunstancia de haber ocurrido una demora de 24 horas en el pago del auxilio mensual con que atiende el Gobierno al servicio municipal de higiene, desde febrero último, puesto que el citado Inspector interrumpió los trabajos el 2 del actual, por no haber recibido la mensualidad correspondiente á agosto, sin que mediara aviso alguno de parte de la Municipalidad al Gobierno, antes de llegar á medida tan extrema y peligrosa;

Que el Gobierno no puede permitir que la salubridad del primer puerto de la República esté á merced de funcionarios que revelan tan poca sagacidad y cordura en el cuidado de los más vitales intereses de esa población;

Que la experiencia ha demostrado la eficacia de las Juntas de Sanidad, en la campaña contra la peste bubónica en San Pedro, Pacasmayo, Paita, Salaverry, Trujillo y demás localidades,

Se resuelve:

Ofíciese á la Municipalidad del Callao, extrañando el procedimiento de su Inspector de Higiene, Doctor Félix W. Camacho;

Suspéndese la subvención acordada por las resoluciones de 20 de febrero, 26 de marzo y 13 y 24 de junio, al Concejo Provincial del Callao, y encárgase los servicios de desinfección y saneamiento establecidos á iniciativa del Gobierno, á la Junta Litoral de Sanidad, la que formulará el presupuesto de los gastos que demanden en adelante aquellos servicios, para su aprobación por el Gobierno.

La Junta Litoral de Sanidad recibirá de la Municipalidad del Callao los elementos que ésta haya adquirido con los fondos fiscales, y procederá á hacerse cargo de la supervigilancia y administración de los servicios de desinfección y saneamiento del Callao, en lo que se relaciona con la cam-

Digitized by Google

paña contra la peste bubónica, poniéndose á sus órdenes el cuerpo de médicos sanitarios que sostiene el Gobierno en dicho puerto, el que se reorganizará conforme á las instrucciones que impartirá oportunamente el Ministerio de Fomento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 3, á favor de la "Botica Carrión".

Lima, 13 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la «Botica Carrión», el importe de un filtro Pasteur-Chamberland y un barril de vidrio, suministrados á la Dirección de Salubridad, en el mes de agosto último, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la «Botica Carrión», por tres libras peruanas, valor de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro á favor de D. Enrique Baglietto, por Lp. 10.8.50.

Lima, 13 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á Don Enrique Baglietto, cien soles, por una colección de «La Gaceta Médica de Lima», correspondiente á los años 1856 á 1867 (1.ª Epoca) y de 1875 á 1879 (2.ª Epoca), toda empastada, y ocho soles cincuenta centavos, por otros libros suministrados á la Dirección de Salubridad, en el presente mes, según la factura adjunta;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Don Enrique Baglietto, por la suma de diez libras ocho soles cincuenta centavos, importe de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 7.5, á favor do la Peruvian Telephone & Co

Lima, 13 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la Peruvian Telephone & C°., por la instalación de un teléfono Ericsón N.° 381 colocado con un cambio en la Dirección de Salubridad;

Se resuelve:

Girese un libramiento por siete libras cinco soles, á favor de la Peruvian Telephone & C.°, para abonar el mencionado aparato, aplicándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 2.5, á favor de "El Bien Sócial".

Lima, 13 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la imprenta de «El Bien Social», el valor de las circulares hechas por esa imprenta para la Dirección de Salubridad;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por dos libras cinco soles, á favor del Habilitado de este Miniaterio, y con cargo á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General, para que abone esa suma á la imprenta de «El Bien Social».

Regístrese.

Balta.

Ordénase que el Ministerio de Fomento haga efectivo el valor de los útiles empleados en la desinfección de los buques, en el Callao y en Paita, y el del trabajo del personal de su ejecución.

Lima, 16 de setiembre de 1904.

Teniendo en consideración:

Que establecido el servicio marítimo de desinfección por medio del gas «Clayton» en los puertos del Callao y Paita, y estando próximo á establecerse en igual forma en Ilo, ha llegado el caso de hacer efectivo á las compañías, armadores ó dueños de embarcaciones, el valor de los útiles empleados en dicho servicio, mientras el Poder Legislativo dicta las tarifas ó derechos sanitarios respectivos;

Se resuelve:

El Ministerio de Fomento queda encargado de hacer efectivo el valor de los útiles empleados en la desinfección de los buques, en los puertos del Callao y Paita, y el trabajo del personal encargado de su ejecución, dictando para el efecto las disposiciones más convenientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Acéptase la renuncia del médico sanitario de Chiclayo, Dr. Enrique Portal.

Lima, 16 setiembre de de 1904.

Vista la renuncia que presenta el Doctor Enrique Portal, del cargo de médico sanitario de Chiclayo, para el que fué nombrado por resolución de 9 del mes en curso;

Se resuelve:

Acéptase la mencionada renuncia.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 4, hecho por la Junta Departamental de Puno.

Lima, 16 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Presidente de la Junta Departamental de Puno, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de cuatro libras, hecho por dicha Junta en abonar al Doctor Lorenzo Miranda Oblitas el haber correspondiente al médico titular de Puno, durante los dias 5 á 12 de marzo de 1902, por haberse concedido licencia con sueldo al titular, y haberse nombrado interinamente para desempeñar sus funciones en aquellos dias al referido Miranda Oblitas, con cargo á la partida 34 del presupuesto departamental de ese año;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de cuatro libras, hecho por la Junta Departamental de Puno, con

Digitized by Google

cargo á la partida 34 del presupuesto departamental de Puno 1902.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 120, importe de un semestre adelantado de sueldos, á favor de Don Luis Chávez Velando y Lp. 50 para su pasaje de regreso.

Lima, 16 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud de Don J. Francisco Rondón, apoderado del Doctor Luis Chávez Velando para que se le abone el valor del cuarto y último semestre adelantado del haber de que disfruta el referido Doctor Chávez Velando, mandado por el Supremo Gobierno á Europa á perfeccionar sus estudios médicos, y el valor de los pasajes de regreso de dicho facultativo, en conformidad con lo dispuesto en la resolución de 12 de agosto último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por ciento sesenta libras peruanas á favor de Don J. Francisco Rondón, apoderado del Doctor Luis Chávez Velando para abonarle el valor del cuarto y último semestre adelantado, que comenzó el 6 del presente mes, á razón de veinte libras mensuales y cincuenta libras peruanas para su pasaje de regreso; cargándose el egreso á la partida 49 del pliego adicional de Fomento de Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Acéptase la renuncia del médico adscrito á la Junta Departamental de Cajamarca, Dr. Emilio Mañoz.

Lima, 16 de setiembre de 1904.

Vista la renuncia que presenta el Doctor Emilio Muñóz del cargo de médico adscrito á la Junta Departamental de Cajamarca, para las provincias de Chota, Jaén y Hualgayoc;

Se resuelve:

Acéptase la mencionada renuncia.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Declárase sin lugar la reconsideración solicitada por la Junta Departamental de Ica respecto al haber del Dr. Velit.

Lima, 16 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Presidente de la Junta Departamental de Ica, en el que solicita se reconsidere la resolución suprema de 3 de junio último, que concede licencia por un mes con goce de sueldo al médico titular de la provincia de Chincha Doctor Eugenio Román y Arízaga y nombra interinamente durante ese tiempo al Doctor Mariano Velit, cargándose el egreso á la partida 29 del presupuesto departamental de Ica en vigencia; y

Teniendo en consideración:

Que no existe partida alguna del presupuesto general de la República á que aplicar el gasto proveniente del sueldo del referido Doctor Velit;

Digitized by Google

Se resuelve:

No ha lugar á la reconsideración solicitada por la Junta Departamental de Ica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto extraordinario de Lp. 28, hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua.

Lima, 16 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Moquegua en el que solicita aprobación del gasto extraordinario de dos libras cuatro soles, hecho por la Tesorería Fiscal de su dependencia en el mes de febrero último, en útiles de saneamiento para esa ciudad;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de dos libras ocho soles, hecho por la Tesorería de Moquegua, en el mes de febrero último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

REGLAMENTO SANITARIO DE FERROCARRILES

EL 2.º VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Considerando:

Que es de urgente necesidad dictar un reglamento sanitario para los ferrocarriles, que á la vez que cautele la salud y comodidad de los pasajeros, resguarde la salubridad de las poblaciones, defendiéndolas contra posibles importaciones de germenes pestilenciales;

Ha venido en expedirlo en la forma siguiente:

CAPÍTULO I

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS SALAS DE ESPERA, ANDENES, BOLETERÍAS, ETC.

Artículo 1.º Las salas de espera tendrán pavimento impermeable y zócalos de madera de dos metros de altura, también impermeable. Las paredes serán pintadas al óleo, evitando los *ángulos muertos*, es decir, que éstos serán redondeados. Las boleterías y otras construcciones de madera serán pintadas al óleo. Los andenes y otras dependencias de las estaciones de ferrocarriles, tendrán también su pavimiento impermeable, con zócalo de igual altura y condición que las salas de espera. Las demás deberán ser ma-

Digitized by Google

cizas y los pisos de madera reposarán inmediatamente sobre el suelo, ó estarán á una altura tal, que permitan la inspección y aseo del espacio vacío.

Art. 2.° En todos estos lugares existirán escupideras pequeñas y de trípode, distribuídas convenientemente, cuyos modelos dará la Dirección de Salubridad. Todas las escupideras contendrán una solución de bicloruro de mercurio, al 2 por 1,000, ó de creolina ó cresil, al 3%.

Art. 3.° En las salas de espera, oficinas, andenes y demás dependencias, se colocará carteles escritos en español, francés, inglés y alemán, indicando al público que está prohibido, en lo absoluto, escupir fuera de esas vasijas.

CAPÍTULO II

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS COCHES DESTINADOS AL TRASPORTE DE PASAJEROS

Art. 4.° a) *Coches de* 1.ª *clase.*—Tendrán los pisos impermeables, ya sea encerados, tratados por el aceite de linaza caliente, el linoleum, el blakvernio (3 partes de coaltar por una de aceite pesado de hulla) ú otro procedimiento. Es indispensable que los pisos no tengan escotadura ni calados. Las paredes serán pintadas al óleo, prohibiéndose terminantemente el uso de alfombras, cortinas ó cualesquiera otros objetos confeccionados con telas. Las partes de madera de las ventanas, asientos, etc., serán enceradas, y las de hierro pintadas al óleo. Los asientos serán de esterilla ó de cuero y en este caso, se cubrirán con barnices á base de nitro celulosa (pergaminoide, loeroide), así como todo lo que haya en los coches con revestimientos de este material.

Art. 5.° b) *Coches de 2.° clase.*—Los pisos serán impermeables; las paredes, asientos y demás partes de madera, serán lustrados al aceite

Art. 6.° En los vehículos existirán escupideras higiénicas no inversibles, dispuestas convenientemente y conte-

Digitized by Google

niendo una solución de bicloruro de mercurio al 2 por 1000; quedando prohibido, en lo absoluto, el uso del ácido fénico. La Dirección de Salubridad señalará el modelo de las escupideras.

Art. 7.º Se colocará también letreros iguales á los de las salas de espera, prohibiendo escupir en el suelo.

Art. 8.º Tanto los coches de 1.ª como los de 2.ª clase, tendrán filtros Chamberland—Pasteur, y vasos metálicos (aluminium de preferencia) que se desinfectarán frecuentemente.

CAPÍTULO III

LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES

Art. 9.º La limpieza de las salas de espera, oficinas, boleterías, corredores y demás lugares destinados al tráfico, se hará diariamente en los pizos, zócalos y asientos, valiéndose del trapo mojado en una de las soluciones dichas de bicloruro de mercurio, creolina ó cresil, restregando, en seguida, á seco. Queda prohibido absolutamente el uso de la escoba y todo otro modo de barrido, sin mojar antes los lugares con soluciones desinfectantes.

Art. 10. Las escupideras serán lavadas diariamente con las mismas soluciones. Los W. C. serán lavados, diariamente también, por los mismos procedimientos, y los depósitos y tazas de sus servicios con lechadas de cal. Los urinarios se someterán á idéntica desinfección y no podrá emplearse el bicloruro de mercurio en estos casos.

CAPÍTULO IV

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS COCHES DE PASAJEROS

Art. 11. Los coches de 1.ª y de 2.ª clase recibirán, diariamente, igual tratamiento que las salas de espera. Además de esto, en las estaciones principales y secundarias de lim-

Digitized by Google

pieza, serán tratados por el trapo húmedo desinfectante, toda vez que sea necesario, máxime en los trenes que viajan á la sierra, ó en los casos que reciban pasajeros de lugares infectados por enfermedades trasmisibles epidémicas, prohibiéndose, de modo absoluto, el uso de la escoba y el plumero.

Art. 12. En los coches comedores, se ejecutarán iguales operaciones que las indicadas para los de pasajeros.

Los utensilios de comedor serán lavados con agua hirviendo, cada vez que hayan sido usados. Los manteles y servilletas, se harán hervir en una solución caliente de potasa ó de soda.

Art. 13. Todos los coches, cualquiera que sea su clase, entrarán á los talleres una vez al año, por lo menos, para sufrir una desinfección completa y total, y una renovación de todo el material que no se encuentre en perfecto estado.

CAPÍTULO V

TRASPORTE DE ENFERMOS EN LOS TRENES

Art. 14. Queda completamente prohibido á las empresas de ferrocarriles, el trasporte en los coches comunes, de personas atacadas de enfermedades infecto-contagiosas, molestas ó repugnantes.

Art. 15. Para el trasporte de personas enfermas, las empresas dispondrán de coches especiales que llevarán una denominación particular, no permitiéndose nunca que sean dedicados al trasporte de personas sanas. Estos coches serán desprendidos del convoy, luego que hayan sido desocupados, y no volverán al servicio á que se les destina, hasta después de su desinfección; y, hasta que ésta se efectúe, llevarán en lugar visible un cartel con la palabra: INFECTADO.

Art. 16. La desinfección de estos coches se hará inmediatamente después de haber sido usados.

Art. 17. La construcción de coches para enfermos, se ha-

Digitized by Google

rá con materiales de calidad y disposición tales, que permitan su fácil desinfección, sin que por esto se descuide las comodidades necesarias para el uso á que están destinados.

CAPÍTULO VI

BODEGAS Y CARROS DE CARGA

Art. 18. Los carros-bodegas, donde se conduce equipajes y carga, así como tambien los destinados exclusivamente al trasporte de ésta, serán desinfectados diarianente por los mismos procedimientos que los coches de pasajeros, en los casos siguientes:

a)—Cuando partan de localidades donde se hayan presentado casos de enfermedades pestilenciales exóticas, (peste, fiebre amarilla, cólera.)

b)—Cuando habiendo partido de lugares indemnes, reciban carga ó equipajes en localidades de tránsito, infectas por alguna de las enfermedades expresadas.

Art. 19. Queda terminantemente prohibido, el uso de los carros que no sean sometidos á la desinfección en la en la forma expresada.

Art, 20. Los pisos y revestimientos interiores de dichos carros, se harán impermeables forrándolos con lámina metálica, ó por medio del aceite caliente; en cuyo caso la operación se renovará cada tres meses.

CAPÍTULO VII

ESTACIONES DE LIMPIEZA

Art. 21. Entiéndese por estación principal de limpieza, aquella donde se preparan los coches para el tráfico diario y que sirve de cabeza ó de término de línea.

Art. 22. Estación secundaria, aquella que sirve sólo

Digitized by Google

para las paradas de los trenes, y donde se prepara éstos para continuar ó retornar el viaje.

Art. 23. En el reglamento interior de cada ferrocarril, se indicará cuales son las estaciones principales y secundarias de limpieza, en la respectiva linea.

Art. 24. En las estaciones principales es donde se hará las desinfecciones y limpieza generales.

Art. 25. Las operaciones se ejecutarán por una cuadrilla de desinfectadores, pagada por la empresa, y que operará bajo la vigilancia de la autoridad sanitaria respectiva.

CAPÍTULO VIII

INSPECCIÓN MÈDICA

Art. 26.—Los médicos sanitarios, los titulares, los delegados especiales del Ministerio de Fomento, ejercerán la inspección médica de las Estaciones, sus dependencias y carros, tanto de pasajeros como de equipajes y carga, en todo lo que se relacione con lo prescrito por el presente reglamento.

Art. 27. Corresponde á la inspección médica de cada ferrocarril.

a)—Estar en relación directa con la empresa respectiva, para vigilar y hacer cumplir las disposiciones contenidas en este reglamento.

b)—Proponer al Gobierno, por conducto de la Dirección de Salubridad, las medidas y disposiciones que le parezcan conducentes al mejor servicio higiénico de los ferrocarriles y sus dependencias

c)—Indicar á la empresa, en caso de urgencia, las medidas que considere convenientes, dando cuenta de ello, inmediatamente, á la Dirección de Salubridad.

d)—Estar en aptitud de informar al Gobierno, en cualquier momento, acerca del estado sanitario del ferrocarril y sus dependencias, con cuyo objeto llevará un libro especial en que anotará los datos y circunstancias que arrojen los exámenes é inspecciones que practique.

Digitized by Google

e)—Informar mensualmente á la Dirección de Salubridad de las ocurrencias sanitarias del ferrocarril de su cargo.

f)—Comunicar al Prefecto respectivo, las infracciones cometidas por la empresa, en orden á este reglamento, para la sanción correspondiente.

CAPÍTULO IX

PERSONAL DEL FERROCARRIL

Art. 28. Todo el personal de empleados deberá estar provisto de una libreta de sanidad, en la que conste el nombre, edad, nacionalidad, ocupación, época del ingreso al servicio y el examen médico verificado por la inspección sanitaria, que certifique no padecer enfermedad infecto-contagiosa, molesta ó repugnante; este exámen se hará siempre que la inspección sanitaria así lo determine.

Art. 29. Los guarda-vías, maquinistas, conductores, ayudantes, etc., que estén encargados del manejo de las líneas, agujas, señales, etc., deberán agregar al certificado anterior uno en el que se declare no padecer de ninguna afección ó vicio del oído ó la vista, otorgado por la inspección médica ó por un especialista.

Art. 30. Es absolutamente prohibido emplear en el servicio de los ferrocarriles á individuos de hábitos alcohólicos, ó á los que, sin tenerlos, se hayan presentado una vez al servicio en estado de ebriedad. Igualmente es prohibido emplear en el servicio á individuos que adolezcan de afecciones del sistema nervioso, que puedan poner en peligro la seguridad de los trenes y la vida de los pasajeros.

CAPÍTULO X

MEDIDAS PENALES

Art. 31. Las infracciones del presente reglamento, por

Digitized by Google

parte de los pasajeros, serán penadas por las empresas, con multas de uno á diez soles; cuyo valor entregarán aquellas á las Municipalidades respectivas.

Art. 32. Toda infracción por las empresas de las presentes disposiciones, será penada con una multa de dos á diez libras peruanas.

Art. 33. Las infracciones á que se refiere el artículo anterior, serán comunicadas por la inspección médica á los Prefectos, para que éstos impongan la multa respectiva.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 34. Las empresas quedan obligadas:

a) A cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento, y acatar todas aquellas medidas que le fueran indicadas por la inspección médica, en los casos á que se refiere el inciso *c* del artículo 27.

b) A permitir el pase libre en sus trenes, y la visita de sus vías, estaciones, talleres y dependencias, al médico inspector del ferrocarril.

Art. 35. Los pasajeros están obligados á observar las disposiciones de este reglamento, y á sujetarse á las prevenciones que les hagan los agentes del ferrocarril en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de hacer las reclamaciones convenientes, ante el jefe de la estación respectiva.

Art. 36. El presente reglamento regirá para toda clase de ferrocarriles, cualquiera que sea el sistema de tracción.

Art. 37. Este reglamento, impreso en letra clara, y refrendado con el sello de la Dirección de Salubridad, debe ser fijado en todas las estaciones en sitio visible; y tanto los jefes de ellas como los conductores y demás empleados que estén en servicio, deben estar provistos de un ejemplar, para mostrar sus disposiciones en los casos en que hayan de aplicarlas

Art. 38. Las disposiciones de este reglamento serán apli-

Digitized by Google

cadas en lo posible á los vehículos que se emplean para el trasporte en las carreteras.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los diez y seis días del mes de setiembre de mil ochocientos cuatro.

SERAPIO CALDERÓN.

J. Balta.

Giro por Lp. 8, para abonarlas al ayudante y al fogonero del "Clayton" del Callao.

Lima, 16 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar al ayudante del mecánico y al fogonero del aparato «Clayton» al servicio de la desinfección de los buques en el Callao, el haber que les corresponde por los días trascurridos desde el 15 de agosto último hasta el 1.° del presente, conforme á la resolución suprema de 2 de este mismo mes;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por la suma de ocho libras, importe de los sueldos de dichos empleados, á favor del Habilitado de este Ministerio, que efectuará el abono que á cada uno de ellos le corresponde, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 98.90, para abonar la planilla de gastos del Hospital de Contagiosos de Guía.

Lima, 14 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12

Digitized by Google

de agosto del presente año que ordena que la Dirección de Salubridad asuma la administración directa del Hospital de Contagiosos de Guía, y siendo necesario abonar la planilla de los gastos de dicho hospital, correspondiente á los días 1 á 15 del mes de setiembre en curso, cuyo valor es de noventa y ocho libras noventa y nueve centavos de sol;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por la cantidad de noventa y ocho libras noventa centavos de sol, para abonar dicha planilla, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 1.7.60, á favor de Don Antonio Fernández.

Lima, 17 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á Don Antonio Fernández, una libra siete soles sesenta centavos, por los servicios prestados en el aparato «Clayton», conforme á la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Don Antonio Fernández, por una libra siete soles sesenta centavos, valor de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 7 á favor de "El Bien Social".

Lima, 17 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la imprenta de «El Bien Social», el valor de las circulares hechas por esa imprenta para la Dirección de Salubridad;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por siete libras, importe de la factura respectiva, á favor del Habilitado de este Ministerio, y con cargo á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General, para que abone esa suma á la imprenta de «El Bien Social».

Regístrese.

Balta.

Informe relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Litoral de Sanidad del Callao.

Señor Director:

El presupuesto que presenta la Junta de Sanidad Litoral del Callao, encargada por suprema resolución de 9 del presente, de la dirección y vigilancia de las obras de saneamiento y desinfección de esa ciudad, en la campaña contra la peste bubónica, de los gastos que esa campaña demanda, ha sido estudiado con la atención que el caso requiere por esta Sección, y de su estudio resulta que todos los gastos que en él figuran, corresponden á necesidades urgentes del servicio, de carácter inaplazable en las circunstancias actuales, y, por consiguiente, merecen la aprobación del Supremo Gobierno, pero ademas de que algunas de las partidas que en él figuran no deben formar parte de los gastos de la Junta de Sanidad, por correspon-

Digitized by Google

der á servicios independientes de esta institución, algunas otras son susceptibles de ligeras modificaciones, que, sin daño del servicio, pueden traer mayor economía al fisco.

En el primer caso se encuentran las que se refieren á la desinfección de los equipajes de los pasajeros que se embarquen en el Callao, servicio que forma parte del de las estaciones sanitarias, que es independiente de esa Junta; en el segundo caso se encuentran algunas referentes á las cuadrillas de saneamiento, caza de roedores y otras.

Por eso, la Sección es de parecer qne se apruebe el proyecto en referencia, con las modificaciones introducidas en él que ha formulado esta Sección, que encontrará US. á continuación de este informe.

Debe quedar entendido, señor Director, que si bien los empleados, materiales, etc., del servicio de desinfección de equipajes, no tienen partidas en el presupuesto de la Junta de Sanidad, ello no quiere decir que ésta no pueda utilizarlos para las desinfecciones que necesite,

En cuanto al presupuesto de útiles que deben comprarse por una sola vez, la Sección no tiene objeción que ponerle y opina, por consiguiente, que puede aprobarse.

Es lo que puedo informar, señor Director, en cumplimiento del decreto de US. qué antecede.

Lima, 21 de setiembre de 1904.

(Firmado)—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Presupuesto para los gastos de la campaña contra la peste bubónica en el Callao.

		L.p.	
Dirección			
1	Para un amanuense.....	5	
2	„ „ portapliegos.....	4	
3	„ alquiler de oficina y alumbrado.....	5	
4	„ gasto de escritorio e impresiones..... ...	2	16

Digitized by Google

			Lp.	
Saneamiento				
5	Para	cuatro inspectores sanitarios á Lp. 7 c.u	28	
6	"	cuatro cuadrillas compuestas c.u de un carpintero á Lp. 4.5.1000	18	
	"	tres albañiles Lp. 3 c.u	36	
	"	cuatro peones á Lp. 3 c.u	48	
7	"	cemento, alquitrán, cal, madera, etc	10	
8	"	mantención de dos caballos para los médicos	30	148
Baja Policía y destrucción de basuras				
9	Para,	duplicar el servicio municipal de baja policía (aumento de 14 carretas de aguas excluídas y 12 de basuras)	48	
10	"	un jefe de baja policía y cremación de basuras	7	
11	"	una cuadrilla de cinco peones para la cremación de basura, á Lp. 3 c.u	15	70
Caza de roedores				
12	Para	un jefe de cuadrillas	7	
13	"	una cuadrilla de tres peones, á Lp. 3 c.u	9	
14	"	material	1	17
Indemnizaciones				
15	Para	indemnizar á los pobres los objetos destruídos	10	10
Imprevistos				
16	Para	los gastos de este género	14	14
		Suman Lp.		270

Son doscientas setenta libras peruanas.

Lima, 21 de setiembre de 1904.

(Firmado)—*D. Ed. Lavorería.*

Digitized by Google

Aprobación de presupuesto para los gastos de la campaña contra la peste bubónica del Callao y subsidio mensual de Lp. 270 y el de Lp. 65 por una sola vez.

Lima, 21 de setiembre de 1904.

Visto el presupuesto para los gastos de la campaña contra la peste bubónica en el Callao, que presenta la Junta de Sanidad Litoral de ese puerto, encargada de los servicios de desinfección y saneamiento del mismo, por resolución de 9 del mes en curso;

Teniendo en consideración:

Que en dicho presupuesto figuran partidas para el servicio de desinfección de equipajes de los pasajeros que se embarquen en el Callao, servicio que por su naturaleza forma parte del de las estaciones sanitarias y no del de la campaña contra la peste;

Se resuelve:

Apruébase el presupuesto presentado por la Junta de Sanidad Litoral del Callao, para los gastos de la campaña contra la peste bubónica en ese puerto, suprimiendo las partidas destinadas al servicio de desinfección de equipajes, y modificando las que se refieren á cuadrillas de saneamiento y caza de roedores, en la forma propuesta por la Sección de Higiene; cuyo presupuesto asciende á la suma de doscientas sesenta libras peruanas al mes.

Apruébase, igualmente, el presupuesto de útiles que la Junta debe adquirir para principiar sus tareas, que asciende á la suma de sesenta y cinco libras peruanas; y, en consecuencia,

Concédese á la Junta Litoral del Callao un subsidio de sesenta y cinco libras peruanas, por una sola vez, para la adquisición de los útiles indicados, y un subsidio mensual

Digitized by Google

de doscientas setenta libras peruanas para los gastos de la campaña contra la peste bubónica en ese puerto, cargándose ambos egresos al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp, 100, á favor del Instituto de Vacuna y Seroterapia.

Lima, 21 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 10 de mayo de 1899, extiéndase por el Contador el giro correspondiente á favor del Dr. Leonidas Avendaño, Tesorero del Instituto de Vacuna y Seroterapia, por la cantidad de cien libras peruanas, valor de la subvención acordada á ese Instituto, correspondiente al mes de agosto, y con cargo á la partida 7040, capítulo 2.º del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 50, para abonar los sueldos de los doctores Graña, Castro Gutierrez, y don Demetrio García del Barco.

Lima, 21 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en las resoluciones supremas de 4 de abril y 1.º de mayo que nombra médico Inspector del Ferrocarril Central del Perú á Don Francisco Graña, Inspector de los pasajeros y Jefe del servicio de desinfección de los equipajes de los pasajeros que se embarquen por el puerto del Callao, á Don Justo L. Castro Gutiérrez, y ayu-

Digitized by Google

dante del médico sanitario del Callao á Don Demetrio García del Barco;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por cincuenta libras, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone el sueldo por el mes de setiembre, de veinte libras á Don Justo L. Castro Gutiérrez, diez libras á Don Demetrio García del Barco, y de veinte libras á Don Francisco Graña, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20, para abonar el sueldo del Doctor Fabio M. Reynoso.

Lima, 21 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 24 de julio último, que nombra médico encargado de la dirección y vigilancia de la desinfección de los buques en el puerto del Callao, al Doctor Fabio M. Reinoso, con el haber mensual de veinte libras peruanas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio por veinte libras peruanas para que abone esa suma á Don Fabio M. Reinoso, por su haber correspondiente al mes cumplido el 30 del presente, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 16, para abonar los sueldos del ayudante del mecánico y del fogonero del aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 21 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar al ayudante del mecánico y al fogonero del aparato «Clayton» al servicio de la desinfección de los buques en el Callao, el haber que les corresponde por el presente mes de setiembre, conforme á la resolución suprema de 2 del mismo;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por diez y seis libras, importe de los sueldos de dichos empleados, á favor del Habilitado de este Ministerio, que efectuará el abono qué á cada cual le corresponde, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 10, á favor del mecánico del aparato "Clayton" del Callao, Don Emilio Balladares.

Lima, 21 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar al mecánico del aparato «Clayton», al servicio de la desinfección de los buques en el Callao, el haber que le corresponde por la segunda quincena del presente mes de setiembre, conforme á la resolución suprema de 2 del mismo;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por diez libras á favor del Ha-

Digitized by Google

bilitado de este Ministerio, á fin de que abone al referido mecánico Don Emilio Balladares, el sueldo que le corres-corresponde, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Registrese.

Balta.

Giro por Lp. 5.7.10, á favor de M. Darío Arrúz.

Lima, 21 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á Don M. Darío Arrús, el valor de la impresión de papeletas, carteles, aviso y otros artículos suministrados á la Estación Sanitaria del Callao, según la planilla adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Don M. Darío Arrús, por cinco libras siete soles diez centavos, importe de la mencionada planilla, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Comisiónese al Doctor José Voto Bernales, para que atienda á los peruanos residentes en Arica atacados de peste.

Lima, 23 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud de la Sociedad de Beneficencia Peruana de Arica, en la que manifiesta que existiendo la peste en ese puerto, se hace necesaria la presencia de un médico

Digitized by Google

peruano que atienda á los nacionales que sufren de esa enfermedad;

Se resuelve:

Comisiónase con ese objeto al médico del Lazareto de Lima, Doctor Juan Voto Bernales, con el mismo haber que disfruta actualmente, más una gratificación mensual de diez libras para gastos de residencia. El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado de abonar al Doctor Voto Bernales el haber que le corresponde por la comisión que se le confía.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 30, á favor de la comisión encargada del estudio de las casas de vecindad de Lima.

Lima, 23 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud del Doctor Leonidas Avendaño y del Ingeniero Santiago M. Basurco, encargados de llevar á cabo el estudio de las casas de vecindad de Lima, conforme á la resolución suprema de 2 de julio último, en la cual piden que el Gobierno les suministre un auxilio de treinta libras para atender á los gastos indispensables que el desempeño de su comisión les exije;

Se resuelve:

El Ministerio de Fomento hará el giro respectivo por treinta libras á favor del Habilitado del mismo Ministerio, para que ponga esa suma á disposición de los referidos comisionados, Doctor Leonidas Avendaño é Ingeniero San-

Digitized by Google

tiago M. Basurco, con cargo á la partida 7086 del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase Inspector Médico de los ferrocarriles al Doctor Francisco Graña.

Lima 23 de setiembre de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de Ferrocarriles, expedido con fecha 16 de los corrientes;

Nómbrase Inspector médico de los ferrocarriles que parten de esta Capital, así como de los urbanos, al Doctor Francisco Graña.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Acuérdase á la Junta de Sanidad Provincial de Moquegua, un subsidio de Lp. 300

Lima 23 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Presidente de la Junta de Sanidad Provincial de Moquegua, en el que solicita que el Gobierno conceda á esa Junta un subsidio que la habilite para hacer frente á los gastos de aseo y saneamiento de esa provincia, amenazada por la peste bubónica existente en Arica, y el presupuesto de los gastos que con esos fondos proyecta realizar;

Teniendo en consideración:

Que es deber del Gobierno auxiliar á los pueblos de la

Digitized by Google

República atacados ó amenazados por esa epidemia con los fondos necesarios para combatirla ó prevenirla, á tenor de la resolución legislativa de 28 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Acuérdase á la Junta de Sanidad Provincial de Moquegua un subsidio de trescientas libras peruanas para que atienda á los gastos de aseo y saneamiento más urgentes en esa localidad.

El Ministerio de Fomento girará el libramiento respectivo á favor del Habilitado de dicho Ministerio, para que ponga esa suma á disposición de la Junta de Sanidad de Moquegua, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

La referida Junta de Sanidad presentará oportunamente á la Dirección de Salubridad la cuenta documentada que acredite la inversión de esos fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Adelanto de un semestre de sueldos al Doctor Ricardo Pazos Varela.

Lima, 23 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud del Doctor Juan Francisco Pazos Varela, en representación de su hermano Don Ricardo Pazos Varela, enviado á Europa á perfeccionar sus estudios de Medicina, por cuenta del Gobierno, en la que pide el pago adelantado correspondiente al semestre que comenzará á correr el 22 del mes de octubre próximo;

Se resuelve:

Accédase á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese el li-

Digitized by Google

bramiento respectivo por ciento veinte libras peruanas, á favor del Doctor Juan Francisco Pazos Varela, cargándose el egreso á la partida 40 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Personal y sueldos de los empleados del servicio de desinfección terrestre del Callao.

Lima, 23 de setiembre de 1904.

Siendo necesario establecer el personal y sueldo de empleados del servicio de desinfección de los equipajes que se embarquen en el Callao, servicio que forma parte del de la estación sanitaria de ese puerto;

Se resuelve:

La desinfección de los equipajes y la inspección médica de los pasajeros, se hará con los empleados siguientes:

Un médico director del servicio, con el haber mensual de veinte libras;

Un ayudante estudiante de medicina, con el haber mensual de diez libras;

Un mecánico para la estufa, con el haber mensual de siete libras;

Un formolador, con el haber mensual de seis libras;

Un ayudante guardián de equipajes, con el haber mensual de cuatro libras;

Dos peones, con el haber mensual de tres libras cada uno.

Debiendo abonarse estos sueldos, así como los gastos de materiales que este servicio demande, que hasta ahora se han estado pagando con cargo al credito suplementario de 5 de febrero, con cargo á la partida 51 del pliego adicio-

Digitized by Google

nal de Fomento del Presupuesto General de la República; quedando por tanto derogadas, en la parte que á este servicio se refieren, las resoluciones supremas de 4 de abril y 1.º de mayo últimos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 17, para pago de sueldos de los empleados del servicio de desinfección de los equipajes en el Callao.

Lima, 23 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á los empleados del servicio de desinfección de los equipajes en el Callao el haber que les corresponde por el mes de setiembre, conforme á la adjunta planilla, el cual se abonaba, hasta agosto próximo pasado, con fondos del subsidio que el Gobierno otorgaba al Concejo Provincial del Callao para la campaña contra la peste bubónica, y

Teniendo en consideración:

Que el servicio de desinfección de los equipajes corresponde al de las estaciones sanitarias;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento el libramiento respectivo por diez y siete libras peruanas, á favor del Habilitado de ese Ministerio, para que cubra el valor de la adjunta planilla de sueldos de los empleados de la desinfección de equipajes en el Callao, por el mes de setiembre en curso, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adi-

Digitized by Google

cional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíqusse.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Ordénase que la Dirección de Salubridad, formule la cuenta de las Compañías de Vapores, por el valor de los útiles empleados en la desinfección de sus naves.

Lima, 27 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 16 del presente, que encarga á este Ministerio que recabe de las compañías de vapores el valor de los útiles empleados en la desinfección de sus naves y el trabajo del personal dedicado á este servicio;

Se resuelve:

Fórmese, por la Dirección de Salubridad, la cuenta de cada compañía, por las desinfecciones practicadas en el Callao en el mes de agosto último.

Regístrese.

Baltã.

Apruébanse las mencionadas cuentas.

Lima, 27 de setiembre de 1904.

Vistas las cuentas formuladas por la Dirección de Salubridad, de los gastos ocasionados por las Compañías de Vapores en la desinfección de sus naves por el gas «Clayton», en el puerto del Callao, durante el mes de agosto último;

Digitized by Google

Se resuelve:

Apruébanse las cuentas mencionadas, y póngase en conocimiento de las Compañías respectivas.

Regístrese.

Balta.

Autorízase al Concejo Provincial de Tarma, para invertir en la construcción del mercado, el saldo de Lp. 204.1.22.

Lima, 30 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Junín en el que pide que el Gobierno autorice al Concejo Provincial de Tarma para invertir en la construcción del mercado de esa ciudad el saldo de doscientas sesenta y cuatro libras un sol veintidos centavos, que queda disponible del subsidio de quinientas libras, que el Gobierno concedió á dicho Concejo, por resolución de 8 de abril último, para obras de saneamiento;

Visto igualmente el informe que en el mismo sentido presenta el Alcalde del referido Concejo Provincial, del que aparece que la construcción del mercado de esa ciudad mejorará en mucho la higiene de la población;

Se resuelve:

Autorízase al Concejo Provincial de Tarma para invertir en la construcción del mercado de esa ciudad el saldo de doscientas sesenta y cuatro libras un sol veintidos centavos, disponible del subsidio de quinientas libras que se le concedió para obras de saneamiento por resolución de 8 de abril ultimo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Concédase á la Municipalidad de Jequetepeque. el subsidio de soles 200, por una sola vez, y el de soles 120 semanales.'

Lima, 30 de setiembre de 1904.

Vista la solicitud del Prefecto de La Libertad en la que pide se le autorice para atender al pueblo de Jequetepeque con la suma de doscientos soles por una sola vez para la construcción de una pequeña barraca y otras medidas urgentes contra la peste bubónica que existe en ese lugar, y ciento veinte soles semanales para gastos de sanidad y curación de enfermos, y

Teniendo en consideración:

Que es deber del Gobierno auxiliar á los pueblos de la República atacados ó amenazados por la peste, con los fondos necesarios para combatirla ó evitarla, conforme á la resolución legislativa de 28 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Concédese á la Municipalidad de Jequetepeque la suma de doscientos soles, por una sola vez, para la construcción de barracas y las medidas urgentes indicadas, y el subsidio semanal de ciento veinte soles para gastos de sanidad y curación de enfermos; y, en consecuencia, autorízase al Prefecto de La Libertad para que atienda á los citados gastos, cargándose los egresos al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Aprobación de varios gastos extraordinarios hechos por la tesorería fiscal de Puno.

Lima, 30 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Junín, en el que pide aprobación de los gastos extraordinarios de trescientos soles pagados al médico contratado por esa Prefectura para combatir la epidemia desarrollada en el distrito de Vitoc, de la provincia de Tarma; setentiocho soles treinta centavos al mismo médico, importe de su factura de medicamentos para el desempeño de su comisión, y diez y siete libras nueve soles sesenta centavos, á varios por flete de bestias y forrajes en la excursión realizada en aquel Departamento por los profesores agrónomos Parent y Heeg, gastos hechos por la Tesoreria Fiscal de Junín en el mes de julio de 1903;

Se resuelve:

Apruébase los gastos extraordinarios hechos por la Prefectura de Junín en el mes de julio de 1903, ascendente á la suma de treintisiete soles, abonados al médico contratado para combatir la epidemia de Vitoc, inclusive el importe de una factura de medicamentos, y pase el expediente á la Dirección de Fomento para la resolución conveniente respecto al gasto de diez y siete libras nueve soles sesenta ceutavos, hecho por esa misma Tesorería en flete de bestias proporcionados á los agrónomos que se indica y forraje para las mismas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Aceptación de la renuncia del Doctor Manuel Cesar Piérola comisionado en Túmbes.

Lima, 30 de setiembre de 1904.

Vista la renuncia que presenta el facultativo Don Manuel Cesar Piérola, comisionado para prestar sus servicios en el puerto de Túmbes;

Se resuelve:

Acéptase la renuncia que Don Manuel Cesar Pierola hace de dicha comisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Modifícase la resolución sobre adelantos de sueldos al médico titular de Yauyos.

Lima, 30 de setiembre de 1904.

Vistas las observaciones formuladas por el Ministerio de Hacienda, en el expediente sobre adelanto de sueldos al Doctor Melchor Chávez Villarreal, médico titular de la provincia de Yauyos, y estando á lo dispuesto en el artículo 6.° de la ley reglamentaria de presupuesto;

Se resuelve:

Modifícase la resolución de 2 del presente, en el sentido de que el interesado ocurra directamente á la Junta Departamental de Lima, para el adelanto de los dos sueldos que solicita; quedando dicha Junta autorizada para hacer el adelanto correspondiente, con cargo á la partida 57 de su

Digitized by Google

presupuesto, y para reintegrarse su valor por descuento de la tercera parte de los sueldos que devengue el referido médico titular de Yauyos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

No se acepta la renuncia del médico titular del Bajo Amazonas Doctor José S. Rodríguez.

Lima, 30 de setiemrbe de 1904.

Vista la renuncia que del cargo de médico titu'ar de la provincia de Bajo Amazonas presenta el Doctor José S. Rodríguez y hallándose el Gobierno satisfecho de los servicios de ese facultativo;

Se resuelve:

No aceptar la indicada renuncia.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 4 S. 1, hecho por la tesorería fiscal de Junín.

Lima, 30 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Junin, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de cuatro libras un sol, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en fletes de bestias de silla y de carga proporcionados al médico encargado de combatir la epidemia de Vitoc, en el mes de agosto de 1903;

Digitized by Google

Se resuelve:

Apruebase el mencionado gasto extraordinario de cuatro libras un sol, hecho por la Tesorería Fiscal de Junín.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 0.2.10., hecho por la tesorería fiscal de Arequipa.

Lima, 30 de setiembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto del Departamento de Arequipa, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de dos soles diez centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en cablegramas dirigidos al Ministerio de Fomento en el mes de diciembre de 1902;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de dos soles diez centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de Arequipa, en el mes de diciembre de 1902.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 11.4., á favor de F. Barrionuevo

Lima, 30 de setiembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la Tipografía Nacional de F. Barrionuevo, la suma de once libras cuatro soles, por los artículos de escritorio suministrados á la Dirección de Salubridad, según la factura adjunta;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de F. Barrionuevo, por once libras cuatro soles, importe de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 7011 del pliego de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 109.7.23, para abonar la planilla del Hospital de contagiosos de Guía.

Lima, 30 de setiembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12 de agosto del presente año, que ordena que la Dirección de Salubridad asuma la administración directa del Hospital de Contagiosos de Guía, y siendo necesario abonar la planilla de los gastos de dicho Hospital, correspondientes á los días 16 á 30 del mes de setiembre en curso, cuyo valor es de ciento nueve libras siete soles veintitres centavos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por la cantidad de ciento nueve libras siete soles veintitres centavos, para abonar dicha planilla, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

OFICIOS

Informe relativo al estado sanitario del puerto de Mollendo en el mes de agosto de 1904.

Mollendo, 1.º de setiembre de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

S. D.

He recibido el estimable oficio de US., fecha 22 del pasado, y acatando las disposiciones en él contenidas, me es grato informar á US. sobre los seis puntos de que se ocupa.

1.º Las ocurrencias sanitarias de la población durante el mes de agosto han sido:

(a) Algunos casos de sarampión, en los niños, forma relativamente benigna, los que mediante el régimen apropiado han curado en un setenario la mayor parte;

(b) A mediados de agosto ingresaron al lazareto del hospital cuatro atacados de viruela y uno de varieloide, habiendo fallecido uno de aquellos; han sido venidos de Arequipa en el periodo febril, ciudad donde grasa actualmente esa epidemia. Dichos enfermos continúan en buenas condiciones;

(c) A fin de mes se ha iniciado la epidemia de *grippe*, importada de Arequipa, donde grasa con cierta intensidad desde hace más de dos semanas. La forma que va revistiendo es la nerviosa con ligeras determinaciones bronquiales.

2.º Reinan, pues, casos esporádicos de sarampión y epidémicos de influenza. Respecto á las causas de las defunciones, es necesario que US. se digne oficiar al H. Concejo

Digitized by Google

Provincial á fin de que se exija el certificado médico de defunción para todo fallecido de que le den cuenta; é igual prevención á la Sociedad de Beneficencia Pública.

3.° Actualmente se reproducen los roedores de la población de un modo creciente y visible. No los hay enfermos. En Mollendo no existe el paludismo, no hay anófeles, pero si la otra especie de zancudos.

4.° Adjunto una relación de las embarcaciones que he visto durante el mes de agosto. No ha habido novedad digna de mención. Respecto de los datos de roedores abordo, se que apesar de la claytonización no mueren, debido á que no es posible cerrar herméticamente las bodegas de los vapores.

5.° La única medida profiláctica que se lleva á cabo aquí es la destrucción de los roedores, cazándolos en trampas que se han distribuido en varios sitios de la ciudad. Se necesita mayor número de aparatos y que el H. Concejo organice en forma los procedimientos de batidas y destrucción de roedores.

6.° Es urgente la construcción del desagüe del hospital y parte alta de la población, para lo cual bastan las Lp. 500 con que ha sido atendido el Municipio por ese Ministerio para obras de saneamiento en Mollendo.

Dios guarde á Ud.

(Firmado.)—*Santiago D. Parodi.*

MOLLENDO

EMBARCACIONES INGRESADAS EN AGOSTO DE 1904.

FECHA	NATURALEZA	NOMBRE	PROCEDENCIA	TON.
1.°	Vapor	Edfu.....	Tocopilla.....	3839
—	Buque	Marion Josiak.	New Castle...,.	2257
—	Vapor.....	Sorata.....	Callao.....	2942
—	„	Chile	Valparaíso.....	1701

Digitized by Google

FECHA	NATURALEZA	NOMBRE	PROCEDENCIA	TON.
3	Vapor.....	Abydos.....	Valparaíso.....	1950
6	„	Ville de Paris.	„	3047
—	„	Mapocho.....	„	1552
7	„	Bellagio	Callao	2531
8	„	Aconcagua	Valparaíso.....	1380
9	„	Pizarro	„	1357
—	„	Olive Branch..	Callao	1766
—	„	Guatemala.....	„	1756
11	„	Perú	Valparaíso	1701
12	„	Cachapoal	Callao	1492
13	„	Hunghender..	New York.....	2009
—	„	California.....	Callao	2991
—	„	Nicasia	Valparaíso.....	2705
15	„	Pentaur	„	1958
16	Balandra.....	N.° 320.....	„	39
17	Vapor.....	Edfu.....	Callao.....	3839
—	„	Imperial	Valparaíso.....	3608
18	„	Loa	„	1483
19	„	Willian Branch	„	2147
—	„	Limarí	Callao	1709
20	„	Inca	Valparaíso.....	2322
23	„	Sesostris	„	3026
—	„	Orcana	„	3080
24	„	Aconcagua.....	Callao.....	1380
—	Balandra	Grau Unión marítima.....	„	27
25	Vapor.....	México.....	Valparaiso	2994
—	Buque	Nelson	South Walles.	1247
26	Vapor.....	Corcovado	Callao	2929
27	„	Pizarro	„	1356
—	„	Santiago	„	1366
29	„	Willian Branch	„	2147
—	„	Ville de Paris.	„	3047
31	„	Tucapel	„	1912

(Firmado.)—*S. D. Parodi.*

Digitized by Google

Informe del médico sanitario del Callao, Doctor Carlos Martínez Cabrera, sobre las medidas profilácticas que ha adoptado en la zona de su jurisdicción.

Lima, á 2 de setiembre de 1904.

Señor Director de Salubridad.

S. D.

En contestación á la circular de U. S., emito el siguiente informe sobre los puntos que en él se mencionan.

1.º—Se han presentado dos casos de peste bubónica, y aun cuando pertenecían al distrito 2.º hice la punción y respectivo examen bacteriológico al primero que estalló el 13 de agosto, en la calle de Méjico N.º 42, en la persona de Amalia Batalla, mestiza, de 16 años de edad, soltera, profesión comerciante al pormenor, la que se asiste en las barracas encontrándose en la actualidad mejor.

El 2.º caso se presentó en el hospital de Guadalupe, el 31 del mismo mes á las 6 de la tarde, haciéndose el exámen y punción de éste por el Señor García Barco, ayudante bacteriólogo. El enfermo se llama Francisco Quiliano, de raza india, de 26 años de edad, lechero de la hacienda San Cayetano, en el valle de la Magdalena, el que se encuentra también en las barracas en estado grave.

Hago notar á US. que en la zona en que ocurrió el primer caso, ni se han encontrado, ni se encuentran ratas, ni sanas ni enfermas, y tal vez la muchacha adquirió la enfermedad por contagio de Chosica, pues el padre es brequero del tren de dicho lugar, y, según referencias, se sintió enferma después de lavar ropa sucia traída por aquel.

He practicado punciones á dos sospechosos, el uno que se encontraba en el hospital de Guadalupe, nominado German Gaspar, de raza india, de 10 años de edad, el que tenía un bubón crural izquierdo, siendo negativo el exámen bacteriológico respecto al bacilo Yersin. En cuanto al otro,

Digitized by Google

se trataba de una menor de 4 años que responde al nombre de Maximiliana Benavides, domiciliada en un callejón oscuro y húmedo de la calle de Loreto, el examen también dió resultado negativo, á pesar de tener un bubón crural derecho. Siéndome satisfactorio comunicar á US. que ambos enfermos se encuentran ya buenos, habiendo probado que no eran pestosos.

2.º—En mi distrito se han incinerado 5.000 pericotes y 600 ratas, siendo muy abundantes en la calle de Lima donde hay pulperías, el mercado, encomenderías, etc. En la calle de Guisse, callejón del Toro Mocho, aparecieron ratas muertas que examiné, resultando contener numerosos bacilos de peste, por lo que me constituí en compañía del Señor Jefe de la Sección de Higiene, bien temprano, á hacer un exámen clínico de todos los inquilinos, no encontrando síntomas que pudieran dejar duda en ninguno de ellos: más tarde dirijí una desinfección completa y prolija que hice en los numerosos cuartos de dicho callejón.

También he hecho desinfectar las casas Nos. 47 de la calle de Paz Soldán, 18 y 20 de la del Teatro, por aparecer en ellas ratas muertas. De igual manera he hecho desinfectar todas las casas de café y cena, de juego y tolerancia en las que hay aglomeración de gente.

Respecto á los zancudos, los hay en abundancia, especialmente en los barrios apartados del centro de la ciudad; pero todavía no ha sido posible hacer un estudio de ellos, lo que me reservo hacer próximamente.

3.º—Las medidas que he dictado, han sido todas las que la ciencia aconseja en materia de higiene, procurando armonizarlas con la suma pobreza de la gente, que habita en el Callao; entre ellas mencionaré la de abrir ventanas en las habitaciones que carecen de luz y buena ventilación, cambiar los papeles de los cuartos en los callejones, por blanqueado de cal y zócalo de alquitrán; poner buen piso á las piezas húmedas, quitar los cielos rasos, tabiques de lona, zócalos de madera, que eran madriguera de roedores; cambiar los depósitos de aguas excluidas por excusados «Chicago», en las fábricas, plante-

Digitized by Google

les de instrucción, estaciones, hospitales y demás establecimientos donde hay aglomeración de personas. Hacer transformar las mantequerías, mondonguerías y carnicerías, que antes eran focos de infección, en establecimientos que aseguren el aseo con las medidas que expreso: 1.ª sacar los chanchos fuera de la población; 2.ª dotarlas de agua buena de pozo, de 4 metros de profundidad, con paredes de ladrillo; 3.ª poner piso de cemento á los lugares de matanza ó beneficio; 4.ª construir depósitos forrados en zinc, para guardar la manteca; 5.ª pintar al óleo y poner piso de cemento al cuarto donde se guarda esta; 6.ª separar los dormitorios á distancia conveniente de los depósitos y lugares de matanza ó beneficio; 7.ª exigir certificado de buena conducta y salud á los empleados del trabajo en estas industrias. Obligar á usar mandiles limpios y cambiarse de ropa, por lo menos dos veces por semana etc,.

4.º—Las necesidades más importantes son las siguientes: 1.ª Establecimiento inaplazable del servicio de agua y desagüe, lo que evitará se arrojen las deyecciones y aguas excluidas á la vía pública, punto de gran interés en la higiene local; 2.ª Pavimentación de las calles cuyas condiciones antihigiénicas son desastrosas, á causa de no poder efectuarse el barrido de ellas; 3.ª Cremación de las basuras de la población; para evitar el negocio de venta que se hace ahora á las chacras vecinas, las que se emplean como abono de sus terrenos; 4.ª Como el desagüe demorará algún tiempo, como medida temporal se puede aumentar las carretas que recojen las aguas excluidas, á fin de evitar sean estas arrojadas á la calle.

Lo que tengo el honor de elevar al ilustrado Despacho de US.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*C. Martinez Cabrera.*

Digitized by Google

Se le insinúa que encomiende á los practicantes internos de los hospitales la formación de los cuadros demográficos.

Lima, 3 de setiembre de 1904.

Señor Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.

N.º 999.

Me es grato acusar á US. recibo de su oficio fechado el 1.º del actual, comunicándome el envío de los cuadros estadísticos correspondientes al mes de julio último, procedentes del hospital de «Santa Ana», de «San Bartolomé», «Colegio de Santa Cruz», «Hospicio dé Huérfanos», «Hospicio de Lactantes», «Insanos é Incurables» y «Lazareto de variolosos»,-y quedando aún pendientes los que corresponden al hospital «2 de Mayo».

Si bien dichos cuadros se hallan en conformidad, en cuanto á sus cuestionarios, con las indicaciones de mi circular á que US. alude, aparece de aquellos, que las personas encargadas de confeccionarlos, no han interpretado bien los referidos custionarios.

Como bien dice US., las omisiones é imperfecciones en en la factura de esos cuadros, es posible se deban á la novedad del servicio, y, por consiguiente, á la falta de experiencia que subsanará el tiempo y el ejercicio. No es imposible que, además de estas causas, intervengan en la deficiencia de los cuadros,--que por hoy sólo constituyen un buen estado—la deficiencia de los datos proporcionados á los Contadores, que son los que firman los cuadros recibidos, por lo que importaría mucho, para ir corrigiendo los defectos que hoy se notan, se tomen medidas seguras que garanticen la buena calidad y cantidad de los datos que proporcionan á los Contadores, por lo cual estimo de interés, se haga intervenir obligatoriamente á los practicantes internos en todo lo que se refiera á los rubros relativos ó los datos demográficos, dejando los demás rubros á cargo de los Contadores, porque ni los internos están al corrien-

Digitized by Google

te de los asuntos económicos, ni los contadores lo están de los asuntos demográficos, y éstos son los únicos interesantes á los fines de la correspondiente oficina de esta Dirección.

Es muy de esperarse que los practicantes acepten gustosos esta obligación, por interés nacional, por interés profesional y hasta por interés individual; pues, en estos últimos tiempos se han producido varias tesis de bachillerato, en las que se hacen constar datos estadísticos; datos que en lo sucesivo, servirán tanto mejor, cuanto mejor adquiridos y más veraces sean los elementos procurados al *desideratum* de sus tésis de grado, procedimiento muy laudable, pues que, siendo los objetivos de ellos, actualmente locales, producen el mejor conocimiento de la patología nacional, de manera que confeccionados esos cuadros por los mismos practicantes y estudiados, interpretados y archivados en la Sección de Demografía de esta Dirección, constituirán á más de provecho nacional, una fuente de indagaciones para las cuestiones médicas que á ellos mismos pudiera interesarles.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Julián Arce.*

Confirmación de un telegrama relativo al embarque de azúcar en Salaverry, Pacasmayo y Eten, con destino á Panamá y Estados Unidos.

Lima, 6 de setiembre de 1904.

Señor Médico Sanitario de Salaverry, (1)

N. 1007

En esta fecha he hecho á Ud. el siguiente telegrama:

"*En mérito gestiones esta Dirección, la carga de azúcar*

---

(1). Igual oficio se dirigió á los médicos sanitarios de Eten y Pacasmayo.

Digitized by Google

que se embarque en Salaverry, Pacasmayo y Eten, será admitida libremente en los puertos de los Estados Unidos y Panamá, á condición de que los respectivos médicos sanitarios expidan al Capitán del vapor un certificado por el que conste que en aquellos puertos no se han embarcado pasajeros ni otra carga que el azúcar. Participolo á Ud. para su debido cumplimiento, recomendándole la observancia extricta que asegura la conservación del tráfico comercial en lo que se refiere á la azúcar, principal artículo de exportación de ese Departamento, y que significa una prueba de confianza del Gobierno de los Estados Unidos en la honorabilidad y rectitud de los funcionarios peruanos. Director Salubridad.

Confirmando los términos de dicho telegrama, me es grato decir a Ud. que el Doctor Lloyd, Médico Sanitario del Servicio de los Hospitales de Marina de los Estados Unidos en el Callao, me avisa que las autoridades sanitarias americanas han acordado recibir en los puertos americanos y en Panamá, el azúcar que se embarque en Salaverry, Pacasmayo y Eten, á condición de que en las naves que vá dicho artículo no se embarquen pasajeros ni carga de otra naturaleza, lo que se comprobará con un certificado expedido por Ud., como médico sanitario de ese puerto, para lo que se refiere á Salaverry.

Con tal motivo encarezco á Ud. la vigilancia de la operación de embarque de azúcar en los vapores para Panamá, y el cumplimiento de la disposición acordada, que mi Despacho estima necesaria para conservar el tráfico comercial de los vapores entre la costa peruana y Panamá y los Estados Unidos.

Advierto á Ud. también, que se ha convenido en que todas las naves que vengan de San Francisco de California á puertos de la costa peruana, se desinfecten en dicho puerto, antes de salir; de modo que Ud. exigirá á las naves de esa procedencia que lleguen, el certificado que compruebe dicha desinfección.

Dios guarde á Ud.

(Firmado).—*Julián Arce.*

Digitized by Google

Se le solicita el envío de un cuadro de observaciones metereológicas de Guayaquil.

Lima, 7 de setiembre de 1904.

Señor Cónsul del Perú en Guayaquil.

N.º 1010

Se han recibido en este Despacho los oficios de US., números 19 y 20, fechados el 9 de agosto último, comunicándome la norma de sus futuros procedimientos respecto de las naves que salgan de Guayaquil, en atención á las instrucciones que comuniqué á US. en mi cablegrama de la época, procedimientos que esta Dirección aprueba.

Siendo á este Despacho necesario tener conocimiento del estado meteorológico de Guayaquil, solicito de US. se sirva obtener algún cuadro ó documento en que consten las observaciones meteorológicas de ese puerto, sobre todo las que se refieren al año de 1903 y al actual, lo que conseguido se servirá US. enviar á este Despacho.

Muy satisfecho del interés que le merecen los asuntos de salubridad del país, y de la frecuencia de sus importantes informaciones, me es grato aplaudir su celo y laboriosidad.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Julián Arce.*

Informe del médico titular de Pacasmayo, correspondiente al mes de setiembre.

Pacasmayo, 9 de setiembre de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

En contestación á su oficio, fecha 22 de agosto, paso á informar respecto al estado de salubridad de este puerto, durante el mes pasado, en conformidad con los puntos que desea conocer esa Dirección:

Digitized by Google

mes de agosto

muertas	P. de ratas vivas	P. de ratas enfermas
ıa desin-	Ninguna, según	
ıs Clay-	opinión médico	
.....	del vapor.....	Ninguna
.....	Algunas.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
Clayton	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Ninguna.....	Id
Clayton	Id.....	Id
.....	Id.....	Id
.....	Algunas.....	Id
.....	Id	Id
Clayton	Id.....	Id
.....	Id	Id
.....	Id.....	Id
Clayton	Ninguna.....	Id
.....	Algunas	Id

Lucas Rodriguez

Digitized by Google

Digitized by Google

1.º No ha ocurrido, durante el mes de agosto, nada de extraordinario en la salud de los habitantes de este puerto.

2.º Hubo, como hasta hoy, algunos casos de fiebres gástricas-biliosas y gastro-enteritis, propias de esta zona, y debido á los cambios continuos de temperatura, pues ésta varía durante el día desde 15° hasta 26°, á pesar de encontrarnos en invierno.

3.º En la actualidad, puedo asegurar que no existen ratas en las casas y muy pocas en los alrededores de la población, á donde acuden sin duda por las basuras que se depositan en esos lugares.

No hay zancudos de ninguna especie, y esto coincide con la ausencia completa del paludismo.

4.º Respecto á los buques que han visitado esta bahía, incluyo á US. un cuadro detallado, en el que manifiesto su procedencia, naturaleza, porte y estado sanitario.

5.º Las medidas higiénicas que se han puesto en práctica, son las mismas que se siguen desde que apareció la peste el año pasado; es decir, limpieza de las habitaciones, corrales, techos y calles, servicio de baja policía, ventilación y luz en las casas y persecución de cuyes, ratas y ratones.

6.º Hallándose actualmente la peste bubónica en varios lugares cercanos de este puerto, creo que la mejor medida sanitaria sería la extirpación completa de las pocas ratas y ratones que existen, para lo cual se hace necesario que esa Dirección remita buenas trampas y el virus Danyz, del cual he podido conseguir unos dos frascos con los que principiaré á hacer experimentos.

Necesidad importante para esta localidad es la provisión de agua potable, pues la que actualmente existe es pésima.

En el Congreso del año pasado se votó la cantidad de 3.000 libras con ese objeto, de manera que esa Dirección haría positivo servicio á este puerto si trabajase porque se consigne dicha partida en el próximo presupuesto.

La falta absoluta de policía en esta localidad, impide

Digitized by Google

de que se tomen medidas más radicales en favor de la higiene; así es que sería conveniente que esa Dirección, con el interés que manifiesta en favor de estos pueblos, procurase que el Gobierno provea á este puerto de esa seguridad, mucho más tratándose de un puerto mayor que ha llegado á tener gran importancia, como juzgará US. por su movimiento marítimo.

Es todo lo que puedo informar por hoy respecto al estado sanitario de este puerto y sus necesidades más importantes.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Lucas Rodríguez.*

Informe relativo á la aparición de la peste bubónica en Eten.

Eten, 14 de setiembre de 1904.

Señor Director de Salubridad Pública.

Lima.

S. D.

Cúmpleme poner en conocimiento de US. los hechos siguientes, acaecidos en la villa de Eten, distante dos kilómetros del puerto del mismo nombre, acontecimiento á los que ya he hecho referencia en telegramas anteriores.

Como antecedentes, conviene señalar la aparición en el puerto de Eten, hacia mediados del mes de julio, próximamente, de ratas atontadas y muertas, en los depósitos de la Empresa del Ferrocarril de Eten, advirtiendo á US. que yo no he constatado el hecho personalmente y que no hago sino atenerme á las declaraciones de los empleados de los depósitos, en vista de los cuales notifiqué al señor Superintendente de la Empresa, para que procediera á la

Digitized by Google

desinfección de sus depósitos, la que se hizo bajo mi dirección. Se procedió también á tapar todos los huecos de roedores y á colocar trampas. Estas medidas produjeron su efecto, pues no volvieron á presentarse ratas muertas, y al poco tiempo desaparecieron casi por completo.

No creo que las medidas tomadas hayan podido determinar, esta casi total desaparición de roedores en los depósitos de la Empresa, creo más probable que emigraron, huyendo de sus compañeras enfermas, al vecino pueblo de Eten, y los hechos posteriores vienen á confirmar esta suposición.

Al mismo tiempo que se adoptaban estas medidas por la Empresa, se procedía á la limpieza de la población del puerto, organizando cuadrillas de peones, y se dictaron todas las medidas higiénicas que la situación requería, distribuyendo cartillas sanitarias y recomendando la caza de roedores.

Entretanto, poco antes de los acontecimientos que voy á referir, recibí algunas denuncias respecto á la existencia de casos sospechosos en el pueblo de Eten, pero debo declarar que no se trataba hasta entonces sino de amygdalitis ó de parótidis, ó bien defunciones producidas por la formas graves del paludismo ó por la tifoidea, enfermedades que en ciertas épocas del año grasan en estos lugares. Como no se trataba, pues, de casos sospechosos, sino de afecciones comunes, me abstuve de dar aviso á esa Dirección.

Así las cosas, el martes 30 de agosto, en la mañana, recibí aviso de que en la vecina villa de Eten existían algunos enfermos con fiebre é hinchazones. En el acto me constituí en ese lugar, y, después de las averiguaciones del caso, pude constatar en efecto la existencia de cinco enfermos, cuatro de los cuales me parecieron muy sospechosos, pues además de habitar todos el mismo barrio, llamado Mansiche, del lado sur de la población, es decir, del lado del puerto, y formado en gran parte por familias de trabajadores del puerto, además de esta circunstancia, pre-

Digitized by Google

sentaban, entre otros síntomas, infartos ganglionares, á los cuales no les encontré ninguna explicación, y fiebre. Todas estas circunstancias, así como el aspecto clínico y los antecedentes que he enumerado más arriba, sin contar con la existencia de la peste, en otros puertos peruanos de la costa, especialmente en Salaverry y Paita y su probable importación por vía marítima, á pesar de todas las precauciones adoptadas, hacian más que probables, que los casos referidos fueran de peste bubónica.

En el pueblo de Eten, si bien es cierto que se han encontrado ratas muertas, en distintas ocasiones, éstas no han sido en tan gran número para constituir una verdadera epizootia. Estos roedores, lo mismo que conejos y cuyes, abundan en este lugar.

En el caso probable que la importación del germen se haya verificado por la vía marítima, parece curioso el hecho de que los primeros atacados, en vez de ser los trabajadores de los depósitos, allí donde se presentaron por primera vez ratas muertas, como sucedió, por ejemplo, en Pisco y en el Callao, con los trabajadores del molino de Milne, se hayan presentado en el pueblo, en las familias de esos trabajadores, y casi todas mujeres. Yo no encuentro otra explicación á este hecho, sino que en el puerto hay mucha menos aglomeración y existen hábitos higiénicos más desarrollados, y en segundo lugar, esos trabajadores no habitan el puerto, casi todos ellos tienen á sus familias en el pueblo y van á dormir allí, en el barrio sur de la población, llamado Mansiche. El hecho de que casi todos los atacados hayan sido mujeres se explica, porque, por lo general, son más sucias que los hombres, están todo el día en la habitación y con sus largos trajes arrastran toda clase de inmundicias.

El pueblo de Eten es una población de indígenas, de 5,000 habitantes, próximamente, que cuenta como principal industria con el tejido de sombreros y que dista 2 kilómetros del puerto del mismo nombre. Hábitos antihigiénicos deplorables, pues casi todos ellos andan descalzos

Digitized by Google

y duermen en el suelo, en compañía de los animales, en una sola habitación estrecha y mal aseada.

Volviendo á la narración de los hechos de los que me he separado para entrar en consideraciones sugeridas por estos hechos mismos, diré á US., que después de haber examinado á los enfermos en cuestión, y experimentado la impresión de que se trataba de casos muy sospechosos, me apresuré á comunicarlo al señor Prefecto, pidiéndole enviara una comisión médica, á fin de que examinara y diera su opinión, sobre los casos referidos. Así se hizo en efecto, y en el mismo día, 30 de agosto, vino de Chiclayo el señor Prefecto, acompañado de los doctores Arias, titular de la Provincia, Escalante y Ugaz, quienes después de haber reconocido á los enfermos, manifestaron al señor Prefecto, que participaba de la misma opinión que yo, es decir, creían se trataba de casos sospechosos de peste bubónica, y que, en consecuencia, debían adoptarse las medidas del caso. En vista, pues, de este dictamen uniforme, se resolvió que se debía proceder á aislar á los enfermos y á desinfectar sus domicilios, teniendo en observación y bajo la vigilancia médica, á las familias de los epidemiados. No sin alguna dificultad, y teniendo que vencer muchas resistencias, dada la índole y la escasa cultura de los indígenas, se logró al fin, auxiliados con la fuerza pública, extraer los enfermos de sus casas y llevarlos á un lugar de aislamiento provisorio, y para el efecto, se escogió una casa de los alrededores, donde mal que bien, fueron instalados, y se contrató una mujer del pueblo, para que los atendiera y sirviera de enfermera, mientras se organizaba un lazareto. El que suscribe se comprometió á venir á instalarse en la villa de Eten y atender á los enfermos, mientras llegaba un facultativo de Lima, con todos los elementos necesarios. Al mismo tiempo se acordaban los medios necesarios para proceder, desde el día siguiente, á la limpieza de la población y á la desinfección de las casas.

De regreso al puerto de Eten, en ese mismo día, y cuando me preparaba á informar á US. de los sucesos acaeci-

Digitized by Google

dos, recibí telegrama de esa Dirección, diciéndome se le había avisado la existencia de dos casos sospechosos en el puerto de Eten, el día 29, y extrañando no lo hubirera participado á la Dirección. Contesté á US. que la noticia era falsa, pues había error de fecha y de lugar, estando el puerto indemne y habiéndose realizado los acontecimientos el dia 30. Conviene además advertir que en el pueblo de Eten no existe oficina telegráfica, y que por esta razón esperé llegar al puerto, para enviar mi telegrama.

El día siguiente 31, á las 4 de la mañana, un grupo de individuos tocó las campanas de la iglesia y logró reunir al pueblo en la plaza, dirigiéndose á casa del Gobernador, el que no contaba sino con un solo soldado, desgraciadamente, el que no pudo resistir y fué desarmado. El Gobernador sufrió contusiones y lesiones diversas. Después de estos hechos, el pueblo en masa se dirigió á la estación del ferrocarril, donde acaudillado por algunos espíritus levantiscos é inquietos que querían explotar la situación, procedieron á manifestar en alta voz, y á clamar contra la Empresa, el Gobernador y hasta el médico, pues se decía se había abandonado á los enfermos sin asistencia y que, si se suprimían los trenes, la población iba á perecer por falta de recursos. Estos no eran sino pretextos con los que se pretendía excitar á las turbas y lanzarlos á cometer los mayores desórdenes, satisfaciendo así venganzas personales y rencores políticos.

Advertidos de estos acontecimientos en el puerto, el señor Superintendente y el que suscribe nos dirigimos inmediatamente en una máquina al pueblo de Eten, llevando víveres y medicinas. El señor Superintendente, sagazmente, conferenció con los cabecillas, manifestándoles que se atendía á sus pedidos, pues desde aquel día, yo me quedaría asistiendo á los enfermos y que cualquiera reclamación sería atendida.

Esto los calmó momentáneamente, pues como no se valían sino de pretextos, y el fin que perseguían era otro, volvieron á amotinarse más tarde, y manifestaban que si no se levantaba el cordón sanitario, procederían á levantar los

Digitized by Google

ricles y á quemar los puentes. La oportuna intervención del señor Prefecto, con suficiente fuerza, logró calmar y sofocar esta asonada, que de lo contrario, no se sabe qué giro habrían tomado las cosas.

Paso á hacer una ligera exposición clínica, sin ninguna pretensión, á fin de que US. pueda formarse una idea cabal de los 7 casos ocurridos en la villa de Eten, ó mejor dicho, examinados desde el 30 de agosto al 14 de setiembre.

1er. CASO

Antecedentes. — Agustina Chafloque, indígena, de 26 años de edad, constitución vigorosa, cayó enferma el domingo 28 de agosto, según datos suministrados por su marido, el que mes y medio antes, había trabajado como peón de la Empresa en el puerto de Eten. Habitaba barrio sur de la población. Las informaciones tomadas dan poca luz, pues son vagas y confusas, invocando como causa determinante la historia de siempre: una cólera ó un traumatismo. En este caso, el marido refiere que su mujer estando con el período menstrual, salió al campo y cayó del burro en que iba montada, á una acequia, de donde, continúa el marido, le vino la suspensión del período, dolor de garganta y fiebre.

En todo caso, haciendo abstracción de esta explicación tan simplista, parece cierto que la enfermedad se presentó bruscamente: calofríos, cefalalgia, nauseas, epistaxis y fiebre, en suma, una invasión común á casi todas las infecciones.

Examen de la enferma.—El martes 30, día en que la vi por primera vez, la encontré en el estado siguiente: temperatura axilar, 40°5, gruesa tumefacción cervical de ambos lados, más pronunciada á la derecha y muy sensible. Consistencia dura. Fisonomía vultuosa con las conjuntivas inyectadas, agitación y subdelirio; lengua saburrosa.

No he podido constatar el aspecto de atontamiento y

Digitized by Google

estupidez, que es característico en esta enfermedad, tampoco la palabra enredada y difícil del ebrio ó del paralítico general, que describen todos los autores, debido esto, probablemente, á la benignidad relativa que han revestido estos primeros casos, como se observa al principio de todas las epidemias.

La enferma se quejaba mucho de cefalalgia, tenía el pulso deprimido, pequeño y acelerado: 104 pulsaciones por minuto. Constipación. Orina escasa y encendida, presentando trazas de albúmina.

El mismo día fué aislada, es decir, para ser verídico, fué trasladada á la casa de las afueras, que se había designado para servicio provisoriamente de lugar de aislamiento, pero en la que, desgraciadamente, por falta de elementos, éste no era sino ilusorio.

Al siguiente día, ligera mejoría en el estado general; la temperatura desciende á 39°.

Al tercer día, esta mejoría se mantiene, lo mismo que la temperatura, ligera remisión 38°8. La enferma dice tener apetito y su aspecto es más animado. Sin embargo, la tumefacción más bien parece que ha aumentado y además la enferma tiene dificultad para abrir la boca. Como sospechoso, se ha formado un absceso amigdaliano, guiando cuidadosamente un bisturí, con el índice de la mano derecha, le hago una ligera punción, previa exploración digital bien entendido, y se desprende una especie de líquido sero sanguinolento. La enferma dice experimentar alivio. Le presenté gargarismos de clorato de potasa y 1 gramo de sulfato de quinina en 2 veces. Anteriormente se le había administrado un purgante.

El cuarto día de su entrada, el 2 de setiembre, después de haberla dejado la víspera, como llevo dicho, en un estado bastante satisfactorio, tuve la sorpresa de encontrar que había experimentado un gran retroceso y que su estado era inquietante: la temperatura 40°. Pulso deprimido, insignificante, acelerado, y además la enferma había caído en un estado de gran postración, que traté de combatir por los estimulantes. La enferma fallece como á las

Digitized by Google

dos de la mañana del día siguiente 3. Duración de la enfermedad, seis días. Fué inhumada con todas las precauciones del caso.

Vuelvo á repetir, que en la casa destartalada y desmantelada, donde provisoriamente se habían colocado á los enfermos, no existía aislamiento sino en el nombre, y por lo tanto entraban y salían, además de que los enfermos estaban con las familias, á pesar de que yo se lo había expresamente prohibido.

Si algo ha podido influir en la agravación brusca de la enferma, parece que ha sido el que la víspera del fallecimiento, encontrándose mejor, su marido le había dado á comer pescado y había tomado chicha, todo lo cual se había hecho aprovechando una ausencia de la enfermera. Se me dijo también que había tenido un altercado. Como me la refieren, lo refiero.

2.º CASO

Antecedentes.—Isabel Liza, de 60 años de edad, indígena, de naturaleza gastada y con hábitos de intemperancia. Habitaba barrio sur de la población, en la misma calle y al frente de las dos enfermas que describiré á continuación.

Según datos suministrados, cayó enferma el 22 de agosto. El principio de la enfermedad, oscuro; datos difíciles de comprobar.

Examen.—En el momento del examen presentaba los siguientes síntomas: temperatura axilar 40°; gruesa tumefacción del lado derecho, de consistencia dura y poco dolorosa á la palpación. Fisonomía vultuosa; conjuntivas inyectadas; subdelirio y agitación. Lengua saburrosa, húmeda; cefalalgia, nauseas. Pulso insignificante, muy deprimido.

Había sido asistida hasta ese momento por una curandera.

Su estado era muy grave; fué aislada y falleció en la

Digitized by Google

madrugada del día siguiente Fué sepultada con las precauciones del caso y la casa donde había habitado desinfectada.

Duración de la enfermedad—Nueve días.

Tratamiento—Nulo.

3er. CASO

Antecedentes.—Rosa Cumpa, de 22 años de edad, mestiza; habita barrio sur de la población y su marido trabaja en el puerto de Eten.

Costumbres antihigiénicas: dormía en el suelo.

Profesión.—Lo mismo que las anteriores, tejedora de sombreros.

Nacionalidad y lugar de residencia.—Villa de Eten, lo mismo que las anteriores, del lado sur de la población, en la misma calle y al frente de Isabel Liza. la enferma anterior.

Enfermó el 23 de agosto, y fué reconocida el 30. Como síntomas de invasión: calofríos, cefalalgia y fiebre. Dos días después, dice la enferma, notó una hinchazón en la región inguinal derecha, muy sensible y dolorosa, del tamaño de una avellana.

Examen.—Llevaba 7 días de enfermedad y presentaba los siguientes síntomas: temperatura axilar 39° y tenía la fisonomía encendida; sin embargo, la encontré vestida y sentada en una silla, atribuyendo la tumefacción inguinal á un golpe que había sufrido en días anteriores. Explorando la región inguinal, encontré, en efecto, en el lado derecho, una tumefacción del grueso de un melocotón, de consistencia dura y bastante sensible.

Lengua húmeda y saburrosa; pulso pequeño y acelerado: 96 pulsaciones por minuto. Cefalalgia. No acusa vértigos ni mareos y su palabra es normal.

Fué aislada y sometida á tratamiento por la quina. Mejoría rápida: dos días después se encontraba apirética y entra en franca convalecencia; pero la tumefacción per-

Digitized by Google

siste todavía, aunque con tendencia á la resolución. Fué trasladada á lugar de observación.

Duración de la enfermedad—Nueve días.

Intervención—Siete días después del principio.

4.° CASO

Micaela Nisisupe, indígena de 36 años de edad, temperamento linfático. Su hijo es casado con la anterior y habitan la misma casa. Siempre el mismo barrio.

Antecedentes.—Enfermó el 19 de agosto. Refiere la enferma que su dolencia principió con dolor de garganta, cefalalgia, fiebres, nauseas, curvatura y una hinchazón dolorosa en la región cervical derecha. Es una coincidencia que todos los infartos ganglionares se han presentado casi siempre en el lado derecho.

Examen.—Llevaba ya once días de enfermedad y se encontraba apirética. La tumefacción cervical persistía todavía, un poco dolorosa al tacto. La enferma se quejaba además, de dolor en la garganta y estaba muy débil.

Examinada la garganta, presentaba un aspecto inflamatorio, con granulaciones y pequeñas placas pultáceas, en la amygdala derecha.

Pulso muy débil y pequeño; lengua saburrosa. Constipación.

Fué aislada en observación, donde se le prescribió un régimen tónico y reconstituyente. Continúa la convalecencia.

5.° CASO

Ramos Puycán, indígena de 21 años de edad, constitución vigorosa. Su padre y hermano trabajaban en el puerto.

Antecedentes.—Cayó enfermo el lunes 29 de agosto, presentando como síntomas iniciales, fuerte calofrío, fiebre y cefalalgia, como si se tratara de un acceso palúdico. La fa-

Digitized by Google

milia le administró un purgante salino, que, según él refiere, le hizo buen efecto. Dos días después, aparición en el lado derecho del cuello de una tumefacción dura y dolorosa.

Tres días después, es decir, el 1.º de setiembre, lo examiné y lo encontré en el estado siguiente: temperatura axilar 38°8; pulso pequeño y rápido; lengua húmeda y saburrosa; cefalalgia, constipación.

Fué aislado en observación. Al día siguiente y subsiguiente la temperatura disminuye y dos días despues, apirético, se declara la convalecencia. Fué trasladado á lugar de observación: una casa que para el efecto se había buscado.

La tumefacción persiste todavía, pero sin tendencia á la supuración, como en los demás casos.

6.º CASO

Jacinto Nisisupe, indígena, de 2 años de edad, habitando, igualmente, barrio sur de la población, nacido y residiendo en la villa de Eten.

Antecedentes.—Difíciles á reconstituir; según datos suministrados por la madre, cayó enfermo el 27 de agosto. Parece que tuvo una fuerte indigestión y convulsiones repetidas, después de las cuales tuvo una fuerte elevación de la temperatura.

Examen.—El 2 de setiembre presentaba temperatura axilar de 38½°; infarto doloroso preauricular derecho y cervical del mismo lado; ligero infarto ganglionar en la ingle del lado izquierdo. Pulso insignificante, incontable. Enfriamiento de las extremidades, estado adinámico.

Tratamiento.—Tónico y estimulante y por las sales de quinina.

Al día siguiente se mantiene, poco más ó menos, en el mismo estado: temperatura axilar 38°6, con remisión matinal; continúa el estado de postración. El día subsiguiente, 4 de agosto, el enfermito comienza á reaccionar: tem-

Digitized by Google

peratura 37½ en la mañana; su aspecto es menos abatido y su postración es mucho menor que la víspera. El día siguiente, 5 de setiembre, no presenta en la mañana sino algunas líneas de temperatura y el pulso es más acentuado y regular. Ha pasado una noche tranquila y ha recobrado casi su aspecto ordinario. A partir de este momento se inicia la mejoría, que se mantiene en los días siguientes, y en la actualidad puede considerarse fuera de peligro, aunque todavía presenta líneas de temperatura y las induraciones persisten.

7.° CASO

Antecedentes.—Rosa Niquén, de 17 años de edad, indígena, tejedora de sombreros, nacida y residente en el pueblo de Eten, barrio sur de la población. Cayó enferma el 11 de setiembre, fue examinada el 12.

Síntomas en el momento del examen.—Cólico, metrorragias, cefalalgia; temperatura 39°8; tumefacción cervical derecha muy dolorosa; amygdalitis derecha ulcerosa; pulso pequeño, deprimido y acelerado: 106 por minuto; lengua saburrosa.

Día 13.—Temperatura 37°3.

Día 14.—Fué examinada en compañía del Doctor Zúñiga; tenía una temperatura de 38°4, la que no guardaba proporción con el pulso, que permanecía siempre deprimido y acelerado. Su estado general había mejorado y la enferma se hallaba menos abatida. A partir de este momento ha continuado viéndola el Doctor Zúñiga. En los días siguientes y subsiguientes, la temperatura se ha mantenido al rededor de 38° á 38°5; pero el pulso siempre muy pequeño y deprimido, acusando una intoxicación del miocardio. La enferma acusa una gran postración de fuerzas, y en breves días el estado de consunción es considerable. Una *kesato-conjuntivitis* sobreviene, que ha comprometido seriamente el ojo derecho. Hoy día, 24 de setiembre, la enferma hace tres días se encuentra apirética, pe-

Digitized by Google

ro el estado de postración es considerable, y, por lo tanto, el pronóstico es reservado.

Duración de la enfermedad.—Hasta el día 24, lleva 13 días.

Tratamiento.—Sintomático al principio. En la actualidad tónico y reconstituyente.

En resumen, señor Director, los casos ocurridos *hasta el 14 de setiembre*, desde el 19 de agosto, fecha en que ocurrió el 1.º; pero constatados tan sólo el 30, han sido 7: 5 mujeres, un hombre y un niño de 2 años, de los que han fallecido 2 mujeres, quedan 3 convalecientes: 2 mujeres y un hombre, y dos enfermos: Rosa Ñiquen, de 17 años de edad, y Jacinto Nisisupe, de 2 años de edad.

Como usted ve, señor Director, me he abstenido de emplear las inyecciones de suero Yersin en el tratamiento de estos enfermos, no porque careciera de él, ni tampoco porque desconozca que es el único medio de que dispone la ciencia para combatir con éxito esta terrible enfermemedad, sino por las condiciones del medio: en esta población tan inculta y de un nivel intelectual tan bajo, es materialmente imposible emplear las inyecciones de suero, en las chozas ó ranchos de estos individuos.

El descubrimiento y examen tan sólo de los enfermos, provoca ya obstáculos innumerables y muchas resistencias, pues estos indígenas están acostumbrados á curarse con empíricos

Emplear el suero sin estar seguro que el enfermo será sometido á una asistencia médica rigurosa, lo que es imposible en los ranchos de los indios, donde después que sale el médico, entra la curandera y les propina un brevaje, me parece, señor Director, que sería una imprudencia; pues no dejarían de presentarse casos fatales, y serían inmediatamente atribuídos por el público ignorante al suero, lo que sería origen á que se negaran en absoluto á dejarse inyectar nuevamente, y aun no es aventurado suponer que sería origen hasta de un levantamiento del pueblo.

Digitized by Google

Digitized by Google

Para emplear el suero con éxito, se necesita, antes que todo, *aislar á los epidemiados en un lazareto*, suficientemente custodiado por fuerza pública, y adonde se les dé una asistencia adecuada.

La casucha en que se les aisló al principio, se encontraba en la población, y además de ser muy inadecuada, por hallarse casi en ruinas, como no estaba custodiada por soldados, el aislamiento era ilusorio, de manera que la gente y sus familias podían entrar y salir. He ahí las razones, señor Director, que nos ha impedido, al Doctor Zúñiga y al que suscribe, á no emplear el suero, como habríamos deseado. Felizmente espero que dentro de poco, tendremos una buena barraca de aislamiento, la que será custodiada permanentemente por fuerza pública y entonces podremos tratar por el suero á todos los epidemiados.

Desde el 30 de agosto, día en que fué declarada oficialmente la existencia de la peste bubónica, hasta la fecha, 24 de setiembre, han ocurrido 22 casos, de éstos no han ocurrido sino 6 defunciones; quedan, pues, 16 enfermos, de los que 4 están convalecientes y un caso no está confirmado, es solamente sospechoso. Quedan, pues, actualmente, 11 enfermos, de los que 6 están graves.

Las medidas tomadas hasta ahora, han sido: el aseo, de las calles y de las casas, incineración de muladares, desinfección de las casas de los epidemiados y caza de roedores, aunque en pequeña escala todavía, pues se carece de suficiente número de ratoneras.

Por falta de fondos no se han adoptado las siguientes medidas, que son capitales: construcción de barracas, creación de un botiquín para el lazareto, pues en la población no lo hay, y, finalmente, la organización de cuadrillas remuneradas, que se encarguen del aseo constante de la población, incineración de muladares, caza de roedores, etc., pues hasta ahora lo han hecho los vecinos del pueblo, ya sea voluntariamente, ya por la fuerza, y esto ha sido tan sólo durante los primeros días.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*S. Olivares.*

Digitized by Google

Condiciones para que las naves que toquen en Antofagasta puedan ser recibidas en Ilo, Mollendo, Pisco, etc.

Lima, 14 de setiembre de 1904.

Señor Agente de la Compañía de Vapores

Circular N.° 1036

Este Despacho, con el objeto de evitar al comercio los daños que resultan de las cuarentenas, al mismo tiempo que para prevenir el peligro que entraña para los puertos del Sur, la existencia de la peste bubónica en Arica, en conformidad con lo dispuesto por la Junta Suprema de Sanidad, en 15 de Abril último, para las procedencias de Antofagasta, ha dispuesto que las naves que toquen en ese puerto, sean recibidas en Ilo, Mollendo, Pisco, etc., siempre que llenen las siguientes condiciones, que se acreditarán por medio de un certificado del cónsul inglés en Arica:

1.°—Que el buque sólo haya descargado en Arica en cuarentena, es decir, dejando su carga en lanchas sin comunicar con tierra, y sin recibir por consiguiente á bordo carga, equipajes, correspondencia ó pasajeros de ese puerto.

2.°— Que la operación de descarga en lanchas sólo se haya realizado durante el día y usando cables guarda-ratas.

La disposición que en la fecha citada se tomó para las procedencias de Antofagasta, referente á los granos, carece actualmente de objeto, pues los vapores que los conduzcan deben desinfectarlos al gas «Clayton,» á la salida de Valparaíso, es decir, cuando tienen ya esos granos abordo.

Las operaciones de carga y descarga en los puertos peruanos, se verificarán también para las procedencias de Arica, sólo durante el día y usando cable guarda-ratas.

Estas disposiciones han sido comunicadas ya, por telégrafo, á los médicos sanitarios de los puertos mencionados para su cumplimiento.

Digitized by Google

Es también conveniente, para la mayor seguridad de nuestros puertos, que en los vapores procedentes de Valparaíso, en los que vienen comerciantes pacotilleros, el equipaje de éstos y los artículos de su comercio, que no sufran deterioro, se desinfecten en las bodegas del buque con el gas «Clayton,» antes de la partida de la nave de dicho puerto, lo que debe ser constatado por el cónsul peruano.

Dios guarde á Ud.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Casos de peste bubónica en la República y mortalidad que ella ha ocasionado.

Lima, 14 de setiembre de 1904.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

N.º 1031.

En respuesta al estimable oficio de UU. SS. HH. en el que me comunican que esa H. Cámara, á pedido del H. Señor Olano, ha acordado que mi Despacho informe sobre el número de defunciones que ha originado hasta hoy la peste bubónica, y sobre el estado sanitario de las Repúblicas vecinas, especialmente la de Chile, en relación con la indicada epidemia, me es grato decirles:

1.º—Que no es posible fijar con matemática exactitud el número de defunciones originadas por la peste, así como el número de casos de esta enfermedad, por cuanto en todas partes, al principio de las epidemias, los primeros casos pasan inadvertidos ó son diagnosticados como otras enfermedades, y porque, aun durante las epidemias confirmadas, quedan siempre desconocidos algunos, benignos ó graves, inocente ó maliciosamente ocultados; pero que sin

Digitized by Google

contar éstos, los casos y defunciones ocasionados por la peste, desde que apareció en el país, en abril de 1903, han sido los siguientes:

En el Callao,								
sobre	61	casos,	33	dfens.	—ó sea	una mrtld.	de	54.09%
En Pisco,								
sobre	4	„	3	„	—„	„	„	„ 75.00%
En Mollendo,								
sobre	51	„	20	„	—„	„	„	„ 39.21%
En Pacasmayo,								
sobre	137	„	31	„	—„	„	„	„ 59.12%
En Lima, y sus alrededores	355	„	166	„	—„	„	„	„ 46.75%
En Paita,								
sobre	170	„	67	„	—„	„	„	„ 39.41%
En Salaverry y Trujillo,								
sobre	32	„	20	„	—„	„	„	„ 62.50%
En Eten,								
sobre	6	„	2	„	—„	„	„	„ 33.33%

Lo que hace un total de 392 defunciones sobre 816 casos, ó sea una mortalidad de 48.03 por ciento.

A estas cifras debe agregarse las víctimas que la epidemia haya hecho hasta ahora en Arica, donde, según telegrama recibido, ha aparecido la peste hace pocos días.

2.°—Que, de las repúblicas vecinas, en el Ecuador, Colombia y Bolivia, no hay noticias de que se haya presentado caso alguno de la enfermedad; en el Brasil, en el curso del presente año, la peste ha reaparecido en Rio de Janeiro, Santos y Bahía, como sucede con frecuencia desde hace algunos años; en cuanto á Chile, se ha presentado en varias ocasiones en Valparaíso, sin alcanzar sin embargo los caractéres de una epidemia, habiendo tenido lugar los últimos casos el 12 de agosto próximo pasado; en Iquique, donde apareció casi simultaneamente con los primeros,

Digitized by Google

en los puertos peruanos atacados, y en Antofagasta, donde alcanzó mayores proporciones, hasta el 7 de julio último, en que se declaró el puerto indemne del flajelo.

Dejo así contestado el estimable oficio de UU. SS. HH.

Dios guarde á UU. SS. HH.

(Firmado)—*J. Balta.*

Contéstase un oficio relativo á las medidas que se han tomado respecto á la situación epidémica y malas condiciones del Cuzco.

Lima, 14 de setiembre de 1904.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

N.° 1049

He recibido el estimable oficio de UU. SS. HH., en el que se sirven trascribirme el pedido formulado por los Honorables Representantes de las provincias del Cuzco, Paruro y Paucartambo, á fin de que el Despacho de mi cargo manifieste las medidas que ha tomado "respecto á la situación epidemica y malas condiciones en que se encuentra hoy la ciudad del Cuzco."

Desde los primeros días del mes de agosto próximo pasado, el Ministerio se ha preocupado de inquirir acerca de la salubridad del Cuzco, alterada por la aparición y persistencia del sarampión en forma epidémica y de algunos casos de fiebre tifoidea, Con tal fin pidió informes, en diversas ocasiones, al Prefecto del Departamento, quien contestó en los términos que constan de los telegramas cuya copia adjunto á UU. SS. HH.

De las informaciones oficiales se desprende, pues, que existe actualmente una epidemia de sarampión, que ocasiona, como es natural, un aumento en la mortalidad infantil. Desgraciadamente, la contagiosidad y poder difusivo de

Digitized by Google

esta enfermedad son tan precoces y rápidos, que no es posible contener su marcha invasora cuando penetra á una población, y encuentra, como es usual, un gran número de párvulos que no están defendidos por la inmunidad que confiere un ataque anterior. Es de observación común en las ciudades, aún en las más adelantadas y saneadas, la aparición epidémica cada dos años, por lo general, del sarampión en forma más ó menos grave. No es de extrañar, por lo tanto, lo que ocurre en el Cuzco como actualmente en esta capital.

Ahora bien, las medidas destinadas á contrarrestar los estragos del sarampión en el Cuzco, son del resorte exclusivo de la Municipalidad.

En efecto, no siendo posible acometer con resultados prácticos el aislamiento sistemático de los epidemiados, y la cuarentena ú observación de los contactos, esto es, de las personas que han estado en relación directa ó indirecta con los enfermos, las demás medidas de orden higiénico, como son: la clausura de las escuelas, las visitas domiciliarias, el aseo de las vías públicas, de las casas, de los lugares de reunión, el servicio de baja policía, de las ordenanzas ó instrucciones acerca de la capacidad, luz y ventilación de las habitaciones, de la aglomeración de personas en espacios reducidas e insalubres, de la costumbre de criar animales en las habitaciones, de la calidad del agua y de la contaminación del suelo con materias excluidas, consejos á los padres de familia para que no descuiden la asistencia de sus hijos enfermos, todas están comprendidas en los artículos 77 y 93 de la ley de Municipalidades.

Mientras la higiene pública y privada de las poblaciones esté, pues, encomendada á los Concejos Municipales, son estas instituciones las que tienen el deber de velar de un modo inmediato por la observancia de una y otra, correspondiendo al Gobierno vigilar el cumplimiento de las disposiciones que la referida ley establece, tal como lo ha hecho hasta hoy, muy especialmente en el caso que motiva la presente comunicación.

Digitized by Google

Como los informes que se tienen acerca del estado sanitario del Cuzco, demuestran que éste no es satisfactorio, aún prescindiendo del sarampión, y que las instituciones locales no cuentan con los recursos necesarios, se ha acudido con un auxilio extraordinario de cuatrocientas libras á la Junta de Sanidad Departamental, para que atienda al mejoramiento de la higiene, de acuerdo con las instrucciones que mi Despacho le ha impartido.

Para concluir debo manifestar á UU. SS. HH., que próximamente se enviará á los Concejos Municipales, una nueva cartilla sanitaria destinada á hacer conocer prácticamente, las nociones más indispensables acerca de las enfermedades epidémicas y los medios de evitarlas.

Dejo así contestado el estimable oficio de UU. SS. HH., de 3 del actual.

Dios guarde á UU. SS. HH.

(Firmado)—*J. Balta.*

Informe del médico titular de Paita, Dr. Pedro M. Galup, sobre la marcha de la peste en ese puerto.

Paita, 15 de setiembre de 1904.

Sr. Director de Salubridad.

Lima.

S. D.

Cúmpleme informar á US. á cerca de la marcha que ha seguido la peste bubónica, en el mes de agosto y en los días que van corridos del presente setiembre.

Las medidas profilácticas que acordamos y adoptamos en sociedad del doctor Lavorería, se han continuado llevándolas á la práctica con la severidad que nuestras facultades han permitido: el aislamiento de los enfermos en las barracas y de las familias de los epidemiados en el local del Tiro al Blanco; la aplicación del suero á los pes-

Digitized by Google

tosos; la desinfección de todo lo que ha inspirado sospechas, ó que se ha sabido estaba contaminado; la continuación de los preceptos higiénicos recomendados, y, por último, la difusión de la vacuna antipestosa, han estrechado, algo, el campo de acción del funesto flagelo.

Hasta la fecha, señor director, han sido atacados ciento setenta y cuatro personas; siendo digno de notarse que el mayor número de víctimas corresponde al sexo femenino. He aquí la proporción: mujeres ciento cinco, hombres sesenta y nueve; cifra que se doscompone en veintiocho varones, mayores de quince años, y cuarenta y un niños.

Llama igualmente la atención el crecido número de párvulos invadidos en la primera quincena del mes de agosto, época en la cual llegué á asistir en barracas, simultáneamente, á quince infelices criaturas.

La bondad del suero, señor director, se ha demostrado una vez más. En el curso de las primeras semanas de la peste, lo usé, ciñéndome á las instrucciones recomendadas por el «Instituto Pasteur», en fuertes dosis. Más, en vista del fracaso del suero en los casos de extrema gravedad, cambié de sistema é inyecté pequeñas dosis. No ignoro, señor director, que el suero sólo cura un cincuenta y cinco por ciento de los inoculados; pero viéndome atribulado por tanto insuceso, y hallando más racional el empleo de dosis refractas, propinadas á cortos plazos, no trepidé, y opté por el nuevo proceder, método que, á mayor abundamiento, lo vería escudado por la autoridad del Profesor Yersin, de inmortal celebridad. En armonía con lo dicho, señor director, procuré que mis procedimientos concordaran, en lo posible, con la técnica seguida por el sabio maestro en su primer ensayo, realizado en Cantón, en la persona del joven chino, Tsé, alumno del Seminario de esa Ciudad. Calcando sus pasos, inyecté, desde ese día, 10 cc. en lugar de los 60, 80 y hasta 100 cc. que antes aplicaba. Si el caso es grave, repito la inoculación por una, dos ó tres veces, de hora en hora, según sea la intensidad del mal. Trascurridas cuatro ó cinco horas, vuelvo á administrar, siem-

Digitized by Google

pre por vía dérmica, nuevas porciones de 10 c c. de suero, cada vez, por una, dos ó tres veces consecutivas, con una ó dos horas de intervalo, á lo más, si las circunstancias así lo exijen. Y á la verdad, señor director, desde aquella época, los resultados fueron más satisfactorios. En más de una ocasión hemos presenciado los resultados sorprendentes de esta nueva terapéutica: individuos reputados como perdidos, hasta momentos antes de la intervención, han vuelto á la vida; neumónicos se han visto resuscitar; la fiebre ha declinado por completo; los infartos se han evaporado. como por encanto; y el restablecimiento, casi instantáneo, ha reemplazado en más de una vez, al cuadro *sistemático* de la muerte.

Cierto, señor director, que en casos desesperados, como por ejemplo, en los individuos que han presentado adenites cervicales ó faringeas (que á mi humilde juicio sobrepasan en gravedad á los neumónicos) he ocurrido á las inyecciones de suero, suministrado por vía intravenosa, según la técnica anteriormente explicada; dos ó más sesiones diarias de 10 cc. repetidas de hora en hora, según se ha apuntado. La aplicación de suero, señor director, por las venas, me ha permitido llegar á mejorar y hasta curar á ciertos enfermos, en tiempo relativamente corto. La dosis de suero inyectado por vía intravenosa, jamás ha pasado de 10 c.c., y en el mayor número de enfermos se ha usado dosis de 5 cc.. Indudablemente, señor director, preciso es confesarlo, que he prodigado las inyecciones intravenosas de suero. La razón de esta conducta se encontrará recordando que en diversas oportunidades ha habido verdadera escasez de suero, motivo por el que me ví forzado á aplicar por varios días, á todos los enfermos, sin excepción, únicamente inyecciones intravenosas, y de allí que haya tenido vasto campo para estudiar el uso del suero administrado por esta vía.

Por lo que la experiencia me ha enseñado, me creo autorizado para opinar que esta arma poderosa sólo debe servirnos en casos extremos; como por ejemplo: en aque-

Digitized by Google

llos enfermos que, á pesar de habérseles propinado suero por vía dérmica, á dosis de 10 c.c. por unas dos ó tres veces, de hora en hora, seguidas, sin interrupción, no obstante este tratamiento enérgico se ve que el peligro persiste y la vida continúa en inminente riesgo. Sólo en casos análogos se echará mano de las intravenosas de suero, las cuales asimismo podrán repetirse por una, dos ó tres veces en el curso de las veinticuatro horas, en el modo y forma que se ha detallado al demostrar la técnica que he seguido en el empleo de las inyecciones, por vía dérmica. Es tan notable, señor director, lo que llevo observado, con respecto al poder del suero, que para dar una idea de los tiempos conquistados en el curso de la presente epidemia que estamos combatiendo, bastaría decir que de todos los enfermos que dejó el doctor Lavorería en las barracas, cuando se dirigió á la capital, sólo ha muerto un individuo, quien, sea dicho de paso, era muy dado á las bebidas alcohólicas, (Jose Guailupo). El citado facultativo, no dudo habrá instruído á US. respecto de la gravedad que revestía la peste en la mayor parte de los enfermos á que me he referido.

De un modo ú otro, estoy convencido, señor director, que el suero debe inocularse á menudo; 10 c.c. bastan. La introducción repetida de suero por dos, tres ó más sesiones, en el curso de las veinticuatro horas de un día coloca al organismo en condiciones de esterilización que indudablemente tendrá que resentirse la vitalidad de los microbios, hasta el punto de limitar la facultad generativa de las bacterias. Estas modificaciones que las antitoxinas engendran, explican las treguas que se observan en la marcha de la enfermedad de los pestosos que reciben frecuentes dosis de suero. Ahora bien: á poco que se reflexione se comprende que si se substrae el poder procreativo de los microbios, y esta limitación vegetativa se repite, no podrán menos que verse protegidos los actos de defensa del organismo humano (fagocutosis &), lográndose así la salvación de los individuos.

Digitized by Google

No terminaré, señor director, esta breve reseña sin dar á US. cuenta del estado actual de la peste.

Esta parece que va tocando á su fin: se dice que hace diez días que no se presentan casos de bubónica.

Por mi parte, cúmpleme decir á US. que los últimos cinco casos de peste han sido fatales, habiéndose distinguido por el carácter acentuado de malignidad que en todos ellos ha observado el flagelo. Ahora bien; la experiencia de todos los tiempos nos enseña que la peste termina, bruscamente, solo una que otra vez; y que en la mayor parte de las epidemias, antes bien se comprueba la sucesión y atenuación de la virulencia de la causa específica, virulencia que se halla en razón inversa del tiempo que cuenta la plaga, lo mismo que en el período de invasión es supina, atenuándose, de día en día, á medida que se acerca la época de decrecimiento de la epidemia. Todavía hay más, S. D., yo opino que es muy posible que la peste perdure en Paita, y, lo que es de mayor alarma, temo que siente plaza de endemia en este puerto. Las razones que, con gran pesar me inclinan á asegurar un porvenir tan sombrío al futuro Pará del Pacífico, son las siguientes: la existencia de un gran número de ratas y la abundancia de elementos de vida que les brinda este medio ambiente.

Preciso es, S. D., tener presente al combatir la peste del Levante, que se trata de una epizootia, es decir, de una enfermedad que ataca á la vez á varias especies de animales, y que, por consiguiente, solo resultará completa la campaña dirigida contra ella cuando el plan comprenda á todas y á cada una de las especies invadidas.

En verdad, S. D., mucho llevamos hecho contra las ratas, con el propósito de detener en su marcha exterminadora el Tifus Yersin. Por medio del veneno y de trampas se ha dado muerte á mas de tres mil roedores; más esta cifra es insignificante si se recuérda que es incalculable la cantidad de ratas domiciliadas en Paita, en las múltiples madrigueras fraguadas por ella, tras de la estacada, en cuya vecindad encuentran alimentos suficientes para su subsis-

Digitized by Google

tencia y multiplicación. La falta de desagüe de que adolece un grupo de habitantes de más de dos mil personas, los ha obligado ó arrojar en la orilla del mar los desperdicios de todo género, basuras, inmundicias &, provenientes de su alimentacióu y aseo. Con tanto elemento de vida, y teniendo presente la prodigiosa fecundidad de los roedores, una sola pareja, en el curso de un año, bastará para el fomento de una numerosa colonia.

Las razones anteriormente expuestas explicarán á US., los motivos que me compelieron á pedir con insistencia al principio de la epidemia, ya por cable, ya por oficio, la destrucción de la estacada, que mide ún kilómetro (de la estacada) á la par que la remoción del muelle viejo. Por último, S. D, precisando mi opinión respecto de tan delicado asunto, digo; que para desterrar de Paita la peste bubónica es necesario: reemplazar la estacada de algarrobo que hoy protege la orilla, por un muro de ladrillo y calicanto; resanar toda la parte del suelo vecino á la estacada, minada por los astutos roedores, y dotar á la ciudad de un buen servicio de desagüe, ó sea canalizarla; labor que si se completa demandará un gasto de medio millón de soles.

Lo que hago saber á US. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde á US.

S. D.

(Firmado)—*Pedro M. Galup.*

Se le recomienda que exija de los vecinos la más rigurosa limpieza de sus habitaciones, talleres &, &; lo mismo que la persecución incesante de los roedores.

Lima, 15 de setiembre de 1904.

Señor Prefecto de la Provincia Litoral de Moquegua.

N.° 1047.

Aviso á US. recibo de su oficio N.° 503, de 21 de agosto último, en el que por acuerdo de la Junta Provincial de

Digitized by Google

Sanidad solicita del Supremo Gobierno un subsidio para mejorar las condiciones higiénicas deplorables de esa provincia, y prevenirla de la invasión de la peste bubónica.

Es realmente muy sensible el estado de abandono en que, como dice US. en su citado oficio, se encuentra la higiene pública en esa población, y el Supremo Gobierno teniendo en cuenta que para mejorarla será necesario indudablemente hacer gastos que están fuera del alcance de las Instituciones locales, acordará, sin duda, un auxilio pecuniario á la Junta de Sanidad de su presidencia.

Pero en el mejoramiento de la salubridad pública de una población, si mucho puede hacerse con los recursos fiscales, más indudablemente y de más provechoso efecto es posible conseguir del esfuerzo particular, si se le estimula convenientemente, y aún más, cualquiera obra de saneamiento que se emprendiera por iniciativa y con recursos fiscales, sería nula en sus efectos, si no fuera secundada por la acción particular. Son los vecinos los más interesados directamente en estas medidas de saneamiento, puesto que es á ellos á quienes se va á beneficiar, cautelando su salud y su vida, y, por consiguiente hay derecho de pedirles que pongan de su parte todos los medios que estén á su alcance para mejorar las condiciones de higiene social.

Con tal motivo, recomiendo á US. y por su digno órgano á la Junta de Sanidad Litoral, así como á las demás Instituciones locales, que exijan de los vecinos la más rigurosa limpieza de sus habitaciones, fábricas, talleres, depósitos, etc., etc., dictando las ordenanzas y reglamentos que sean del caso, y asegurando su cumplimiento por medio de las visitas periódicamente repetidas de esos lugares y penando sus infracciones con las multas respectivas.

Recomiendo á US., de un modo particular, y como uno de los medios más eficaces para prevenir la invasión tan temida de la peste, que, aprovechando del mismo temor que esa enfermedad inspira á los vecinos, se les estimule y obligue á perseguir tenazmente, y por todos los medios posibles, á los roedores y los insectos, conforme á las ins-

Digitized by Google

trucciones contenidas en la cartilla sanitaria publicada por este Despacho, y que debe haber sido profusamente repartida en esa provincia.

Esta medida, que no necesita la mayor parte de las veces de fondos fiscales para llevarlas á cabo, así como las de aseo de las acequias que atraviesan las casas y calles de esa población, y la limpieza en general de las habitaciones, deben ser ejecutadas por los vecinos, y lo serán si las autoridades sanitarias lo imponen, como tienen el derecho y el deber de hacerlo en bien de la salud de todos.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Contéstase un oficio relativo á la existencia de una epidemia de tifus en la provincia de Bolognesi.

Lima, 15 de setiembre de 1904.

Señores Secretarios de la Honorable Cámara de Senadores.

Nº 1,048.

Aviso recibo á UU. SS. HH. de su estimable oficio de 7 de los corrientes, en el que se sirven trascribirme el pedido del H. Senador por Ancachs, señor del Río, acerca de la necesidad del inmediato envío de un médico, provisto de un botiquín, á la provincia de Bolognesi, en la que están grasando la tifoidea, la tos convulsiva y la viruela, causando numerosas víctimas en el pueblo.

Conforme á las prescripciones legales, el cuidado de la sanidad de las poblaciones está encomendada, en primer término, á las Municipalidades, que pueden y deben informar al Gobierno, por el conducto regular, cuando ocurren circunstancias extraordinarias, y en los casos de epidemia locales, acudir á las Juntas Departamentales que consignan en sus presupuestos, á mas de las correspondientes

Digitized by Google

partidas para médicos titulares, una destinada exclusivamente á combatir epidemias, ó á las Juntas de Sanidad del Departamento que preside el Prefecto y que dependen inmediatamente de este Ministerio. Cuando estas Juntas sean impotentes para hacer frente á las dificultades sobrevinientes, pueden y deben acudir al gobierno, que, aun cuando no cuenta con fondos para combatir epidemias, nunca ha omitido esfuerzos para auxiliar á las localidades amagagadas por cualquier flagelo.

En esa virtud, y apreciando debidamente el laudable celo del H. Señor del Río, me apresuré á pedir informe á las autoridades respectivas acerca del estado sanitario de la provincia de Bolognesi, siéndome satisfactorio poder comunicar á UU. SS. HH. que el Prefecto del Departamento y el Presidente de la H. Junta Departamental, en telegramas recibidos en la Dirección de Salubridad, afirman no tener noticias de que haya epidemia alguna en la indícada provincia, de donde deduzco que se ha informado erróneamente el H. Senador por Ancachs.

Sin embargo, he ordenado que se practique una investigación en la provincia indicada á fin de proceder después de excitar el celo de las autoridades sanitarias del departamento, á satisfacer inmediatamente la necesidad puntualizada en la nota de UU. SS. HH., apesar de no considerar el presupuesto departamental partida para médico titular en Bolognesi, y de lo difícil que es conseguir médicos que quieran prestar sus servicios en las provincias.

Dios guarde á UU. SS. HH.

(Firmado).—*J. Balta.*

Informe del Médico Titular de Lambayeque, sobre el estado sanitario correspondiente al mes de agosto.

Lambayeque, 18 de setiembre de 1904.

Señor Director de Salubridad,

Lima.

S. D.

La importante circular de US. sobre información que

Digitized by Google

debe suministrar mi despacho, respecto al estado sanitario, etc. de Lambayeque, es en mi poder y paso á darle cumplimiento en la forma que US. prescribe.

Ocurrencias sanitarias que se han presentado en el presente mes.

En el trascurso de nueve días he practicado, á indicación de la Subprefectura, el reconocimiento médico de dos cadáveres de mujeres jóvenes que fallecieron, una antes de las 48 horas, y la otra al tercer día de haber caído enfermas con fiebres y tumefacción glandular en la mitad izquierda del cuello, en ambas mujeres. También he reconocido otra mujer al cuarto día de su enfermedad, la que tenía hinchado y adolorido un tumor glandular en la mitad izquierda del cuello, presentando, además, fiebre, suma debilidad en el cuerpo, que le impedía sostenerse sentada, ni aun apoyándose en sus brazos, fuerte inyección conjuntival, y un aspecto en su semblante muy semejante al de la embriaguez. Esta mujer había tenido vómitos en los primeros días de su enfermedad, y falleció al noveno día.

Desde el 13 se encuentra enfermo en uno de los barrios más centrales de la población, un menor de cinco años, con un tumor en la región suprahioidea, bastante sensible y doloroso; tiene además infartos ganglionares como del tamaño de un frejol, en las ingles de ambos lados, con sensibilidad notable á la presión en ellos y una fiebre de medio grado. Este es su estado actual y continúa bajo mi observación y asistencia, sometido á un tratamiento sintomático que le sienta bien, pues cuando me hice cargo de él, hace tres días, su estado general y el aspecto del tumor eran notablemente peores que hoy. Este enfermo no ha tenido vómitos ni postración.

Como US. ve, de cuatro casos extraños y alarmantes que se han presentado en el trascurso de nueve días, tres han fallecido: dos en muy corto tiempo y la última al noveno día de su enfermedad. Tengo además noticia de que ha fallecido, en pocas horas, un hombre que fué lle-

Digitized by Google

vado al campo para su curación, y un párvulo que tenía hinchado el cuello y fué enterrado sin que se apercibieran de su muerte; de modo pues, que considerando estos últimos casos, que no he presenciado, pero son verdaderos, resulta que en el trascurso de nueve días, han muerto en Lambayeque, seis enfermos con enfermedad sospechosa y jamás conocida por acá.

Enfermedades reinantes, etc.

Además de los casos que dejo anotados, se han presentado en el mes en curso, numerosos casos de paludismo en sus diversas formas, tuberculosis pulmonar, varios casos de neumonia, enteritis y reumatismos, que forman el cuadro de las enfermedades reinantes de esta ciudad, en cuyo hospital presto mis servicios todos los días, sin que tenga que considerar ninguna defunción en los enfermos que han estado bajo mi asistencia, en los días del mes que van trascurridos.

Presencia ó ausencia de ratas, etc.

No ha habido nada que haga sospechar la existencia de alguna enfermedad en las ratas, ni otras especies de animales sospechosos, como vectores de gérmenes morbosos en el hombre.

Medidas puestas en práctica para mejorar la higiene local, etc.

Con motivo del peligro que amenaza á Lambayeque de ser invadido por la peste, la Subprefectura ha tomado parte activa en mejorar el aseo de la población, haciendo incinerar los muladares, obligando al vecindario al aseo de sus casas y procurando por los medios que están á su alcance, de descubrir á los que se encuentran enfermos, para hacerlos reconocer por el que suscribe. Es lo único que hasta hoy se ha hecho en este sentido por acá.

Digitized by Google

Necesidades más importantes de la localidad en materia sanitaria, etc.

Es necesario, señor Director, que el hospital de Lambayeque mejore la condición en que se encuentra, haciendo en él reparaciones que son de indiscutible necesidad. A este establecimiento le faltan dos empleados que no tiene desde hace 28 meses que soy médico de él, falta que se deja sentir todos los días, sin que haya pretexto que lo justifique. También necesita reparaciones en todo el servicio de salas y en la botica, por la carencia que se nota de los útiles más indispensables para un establecimiento de esta naturaleza. US., con la alta autoridad que inviste, puede llamar la atención de la H. Institución de Beneficencia, para que se esmere algo más de lo que se esmera en la actualidad, en sus atenciones al hospital.

En la actualidad se hace más urgente que nunca la formación de un lazareto, obra de la que se ha tratado sin llevarla á cabo por falta de recursos.

Se necesita también que el importante Despacho de US. tome disposiciones acertadas para que sean llevadas á la práctica las leyes vigentes sobre el ejercicio legal de la Medicina y la Farmacia, y, asimismo, se abra en la Municipalidad el servicio de estadística, y cumpla con su obligación de atender al servicio higiénico de la población, todo lo cual no existe por acá.

Los frecuentes reconocimientos médicos que practico, hacen necesaria la verificación de la autopsia y, como no hay en esta ciudad una caja de autopsia es siempre imperfecta y peligrosa. como US. muy bien lo comprende, con el instrumental inaparente de que puede disponer el facultativo que carece de ella. En los casos sospechosos que he relatado á US., al principio del presente informe, no he practicado la autopsia por falta de una caja, pues con el deficiente instrumental que me permiten tener mis escasos recursos, me era imposible, sin exponerme á un peligro insalvable para mí. US. comprende mejor que yo cuán im-

Digitized by Google

portante hubiera sido la autopsia de los cadáveres y por consiguiente la urgencia de mi pedido.

Al concluir, señor Director, creo de mi deber decir á US., que los casos fatales que he relatado son casos de peste, y que así lo he asegurado, desde el primer momento, á la autoridad local; que en el día 3 de mayo descubrí dos casos en dos enfermos del hospital, casos que evolucionaron rápidamente en cuatro días, y sanaron; que por su carácter tan leve fueron indebidamente apreciados por el médico sanitario, que los desconoció y concluyó por afirmar ante el público que no eran casos de peste, lo cual me inhabilitó para el aislamiento de esos convalecientes é hicieron considerar innecesarias las medidas higiénicas por entonces. Desde esa vez vienen presentándose, con intervalos más ó menos largos, enfermos sospechosos, entre los cuales he visto algunos neumónicos que á pesar del tratamiento eficaz y usual empleado, siempre han concluído por fallecer en pocos días, con gran sorpresa del que suscribe. Hoy, ya parece que el temible flajelo se presenta más claro, pero felizmente creo que sus estragos no serán notables como no lo han sido hasta ahora en ningún sitio del Perú; pues á mi humilde juicio le faltan algunas circunstancias favorables para su desarrollo: la epidemia premonitoria en las ratas, que algunas veces se presenta antes que la epidemia en el hombre, atenúa entre nosotros el poder virulento del microbio; pues no considero como ratas muertas de la enfermedad algunas que se dicen haber encontrado en Eten, y sí mas bien que han muerto á efecto de los venenos que en distintas ocasiones se han hecho con tal fin; en seguida, creo no se puede dejar de desconocer la influencia ventajosa para nosotros de la no existencia del hambre en el Perú, y también la poca densidad de las poblaciones, todo lo cual agregado á la próxima estación de verano, que es bastante fuerte en Lambayeque, juzgo atenuará mucho el flagelo en su incremento.

US. con conocimiento del estado de la provincia de mi jurisdicción, procedería muy acertadamente si se dignara

Digitized by Google

disponer que á la mayor brevedad se proveyera á este títularato de suero de Yersin.

Con sentimiento de mi más distinguida consideración al Sr. Director, me suscribo.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Mariano M. López.*

Circular en que se insinúa á las Juntas de Sanidad, la necesidad de que regularicen y den forma estable á sus trabajos.

Lima, 19 de setiembre de 1904.

Señor Prefecto, Presidente de la Junta de Sanidad de.....

Circular N.° 1076.

La conservación y mejoramiento de la salubridad pública, amenazada constantemente por las múltiples causas de enfermedad y de muerte que existen en las colectividades humanas, y muy particularmente en aquellas que descuidan los preceptos salvadores de la ciencia preventiva, exijen de parte de las autoridades sanitarias encargadas de velar por tan sagrados intereses, una dedicación continua y permanente. No es sólo el peligro de la importación de gérmenes exóticos devastadores como los de la peste, fiebre amarilla y el cólera, contra el que deben ponerse en juego los recursos y energías de los individuos, de las instituciones y de los poderes públicos: también debe desarrollarse intensa actividad y laborioso esfuerzo para combatir y destruir, en todo momento, los elementos trastornadores de la salud y el bienestar de los habitantes.

En esta labor, que debe ser incesante para ser eficaz, corresponde principal papel á las Juntas de Sanidad Departamentales, encargadas por el Reglamento General de Sanidad, entre otras atribuciones consignadas en el artículo 15, de "dictar, de acuerdo con las Municipalidades respectivas,

Digitized by Google

todas las medidas de preservación que se reputen más eficaces para impedir la invasión y propagación de las enfermedades."

Esta disposición significa, también, que debe atenderse con empeño á extinguir las enfermedades endémicas, pues que éstas, dadas ciertas condiciones del medio, se hacen epidémicas y son por lo tanto sumamente peligrosas.

Comprobada la eficacia de las Juntas de Sanidad en diversos puntos de la República donde ha aparecido la peste bubónica, mi Despacho cree, fundadamente, que igual éxito pueden y deben alcanzar aquéllas en la lucha contra las causas permanentes de insalubridad de las poblaciones.

La acción intermitente ú ocasional de las Juntas de Sanidad, inclusive la Junta Suprema, que sólo se ha hecho sentir en los momentos en que un peligro exótico amenazaba invadir el territorio de la República, ha podido hacer creer que su eficacia era enteramente relativa y de carácter siempre temporal. Mas los hechos recientes han demostrado la importancia y utilidad de la actual organización sanitaria, cuyos defectos, si los tiene, sólo podrán conocerse cuando el funcionamiento de las Juntas se haga permanente, en conformidad con las disposiciones del reglamento de la materia. Sin duda que las Juntas sin el auxilio oportuno y decidido del Gobierno, no podrían ejecutar ampliamente su labor, sobre todo en circunstancias tan difíciles como las originadas por la presencia de la peste bubónica en el país. Pero ese concurso y la cooperación técnica y de todo orden de la Dirección de mi cargo, estarán siempre al alcance de las Juntas de Sanidad, cuya misión, así secundada, dará bien pronto los más provechosos resultados, no sólo para la salubridad de las poblaciones, sino también para el desarrollo y mejoramiento de la raza, á cuya equilibrada evolución está íntimamente vinculado el porvenir y grandeza de la República.

Encarezco, pues, á US., por encargo del Señor Ministro, convoque á la Junta de su digna presidencia, haciéndole conocer el contenido del presente oficio, y regularice y dé forma estable y permanente á los trabajos que le estén en-

Digitized by Google

comendados por el reglamento vigente, dando cuenta á este Despacho de sus deliberaciones.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Julián Arce*

Manifiéstase que aun no es conveniente declarar indemne el puerto de Paita.

Lima 28 de setiembre de 1904.

Señor Prefecto del Departamento de Piura.

N.º 1090.

En respuesta al telegrama de US. de 21 del presente, sobre declaración de indemnidad del puerto de Paita, me es grato decirle, confirmando los términos del mío de esa misma fecha, que no bastan quince días sin casos de peste para considerar como indemne una población.

En efecto, la peste es una enfermedad muy insidiosa en su marcha; es frecuente en todas partes observar largos períodos de calma después de los cuales se presentan nuevos casos, evidentemente originados por los focos antiguos, y no debidos á nuevas importaciones de la enfermedad. Tal ha sucedido en el Callao, San Pedro y Lima.

Además, nuestro Reglamento de Sanidad (artículo 42) señala un plazo de treinta días, después de ocurrido el último caso de enfermedad en los puertos infectados, para la adopción de las medidas precautorias, y aun deja al criterio de la Junta Suprema (artículo 43). el declarar cuándo deben cesar éstas, teniendo en cuenta el carácter de las enfermedades y las demás circunstancias que favorezcan ó impidan su trasmisión.

Aun cuando el Reglamento de Sanidad no dice nada al respecto, esta Dirección tiene como criterio, que un puerto no debe declararse indemne mientras existan en él casos de peste; habiendo pues actualmente ocho pestosos en el

Digitized by Google

lazareto de Paita, es lógico esperar á que éstos se hayan curado completamente y dado de alta, para hacer la declaración de indemnidad, siempre que esto suceda después de los treinta días de la aparición del último.

Es indudable, y mi Despacho no ha dejado de tenerlo en consideración, que deben pesar siempre en el ánimo de las autoridades sanitarias, para adoptar una regla de conducta al respecto, los daños que la incomunicación ó las medidas restrictivas ocasionan al comercio, y esta razón nos obligará á proceder, cuanto antes, á hacer la declaración de la indemnidad de Paita, que pide US., por mas que la incomunicación con los puertos de la costa peruana ó chilena no exista, y que, en cuanto á Panamá ó Guayaquil, esa incomunicación no es impuesta por este Despacho, sino por las autoridades sanitarias de esos puertos; pero como sería peligroso y contraproducente hacer la declaración de indemnidad y que se presentaran nuevos casos de peste, por la desconfianza que entonces inspiraría la declaración de esta Dirección, esperaremos, para hacerla, á que haya mayores garantías de la extinción de esa enfermedad.

En consecuencia, avisaré á US., oportunamente, cuándo debe hacerse la citada declaración.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Informe del médico titular de Trujillo, correspondiente á los meses de junio á setiembre.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

S. D.

Conforme á la circular de US., fecha 22 del próximo pasado, me es grato emitir mi primer informe, correspon-

Digitized by Google

diente al tiempo trascurrido desde junio, en que fuí nombrado médico titular, hasta la fecha en que ha terminado la epidemia de peste bubónica, procurando responder á cada una de las cuestiones apuntadas en dicha circular, y reseñando ligeramente la historia de la peste en la provincia.

Como sabe US., á mediados de junio 8 próximo pasado, se presentaron ratas enfermas y muertas en distintos puntos del puerto de Salaverry, lo que ocultado por el vecindario, no llegó á conocimiento de las autoridades sanitarias, sino hasta después de la aparición de algunos casos de enfermedad sospechosa en el hombre, ocurridos en los primeros días de julio.

Por haberse encontrado las primeras ratas muertas en un establecimiento de baños que existía junto al sitio donde varan habitualmente las embarcaciones menores, es presumible que la introducción del mal haya sido por medio de ratas enfermas traídas á tierra por esas embarcaciones, contaminándose en seguida los roedores del establecimiento mencionado.

Casi al mismo tiempo se encontraron también ratas enfermas y muertas en un depósito de la agencia Chíes, situado en la vecindad de los baños, y donde existía buena cantidad de sacos de harina.

El primer lugar donde se presentó la peste en el hombre, fué en una panadería de Calderón, que beneficiaba harina del depósito mencionado, siendo las primeras víctimas: un peón amasador, la mujer del panadero y dos menores de las inmediaciones que frecuentaban diariamente ese local.

Estos cuatro casos fueron violentos, de forma septicémica, se presentaron en el curso de pocos días, y solamente en el último de ellos, la niñita Taramona, llegó á formarse un pequeño bubón axilar al tercero día de la enfermedad, con lo cual se hizo por el Doctor Fernández y por el infrascrito el diagnóstico clínico de la peste bubónica.

Al desinfectar esta casa, se encontró una rata muerta debajo de la cama de la enfermita.

En la noche del día subsiguiente, 6 de julio, la policía

Digitized by Google

condujo al hospital de esta ciudad al enfermo José Guillermo Cabrera, muchacho que trabajaba como peón en una panadería del barrio de La Unión, fué recogido en estado de coma sobre una acera de la citada calle; examinado esa misma noche por el infrascrito y por el Doctor Justo A. Vigil, inspector de higiene, constatamos todos los caracteres clínicos de la peste, con un gran bubón crural izquierdo; diagnóstico que fué evidenciado bacteriológicamente, al siguiente día, por el Doctor Fernández y por nosotros, encontrando abundantes bacilos de Yersin en la serosidad extraída de su bubón.

Inmediatamente dí parte telegráfico á US., y puse el hecho en conocimiento de las autoridades sanitarias locales, las que dispusieron su traslación al lazareto provisional de Mansiche, que se tenía preparado para el efecto, lugar donde fue asistido por el que suscribe, durante 16 días, hasta su completa curación, empleando 180 c. c. de suero antibubónico.

A los dos días de asistencia, este enfermo principió á salir del estado comatoso en que se encontraba, y declaró haber estado descalzo en Salaverry, precisamente en la panadería de Calderón, uno de los tres días anteriores á su gravedad.

La Inspección de Higiene saneó, desde el primer momento, de la manera más completa, la panadería donde vivía y trabajaba Cabrera, lo mismo que las casas vecinas.

Después de la curación de este primer caso, se convino con las autoridades sanitarias de Salaverry, en mandar á su lazareto los demás enfermos que se presentaran aquí procedentes de ese lugar, como se hizo en lo sucesivo con seis más, acondicionándolos de la mejor manera, en una camilla suspendida por resortes de acero, en el interior de un furgón, mientras se llevaba á cabo la construcción del Lazareto Central, según los planos propuestos por el Doctor Tamayo, magnífico edificio que se está construyendo con gran actividad.

Se ha procedido en cada caso al saneamiento riguroso de los locales y objetos donde se ha encontrado á los en-

Digitized by Google

fermos y al aislamiento de las personas que los rodeaban, en un local adecuado cedido generosamente por un vecino de la localidad, Don Carlos Morín.

El Doctor Fernández, médico sanitario de Salaverry, ha informado diariamente á US. de la manera cómo le ha sido preciso proceder, incendiando casi toda le ranchería, para extinguir el foco de la epidemia, y en los pocos días que estuve en el puerto reemplazándolo, durante su enfermedad, verifiqué también esa ingrata labor de saneamiento, única aplicable en los ranchos de totora que habita el pueblo.

Para impedir que la peste llegara, ó mejor dicho, para impedir que se formara un foco, infectándose los roedores de la ciudad, se ha procedido extrictamente conforme á las prescripciones de la cartilla sanitaria de US., desinfectando la carga y equipajes en Salaverry, por medio del aparato «Clayton», mandado tan oportunamente por el Supremo Gobierno, lavando con soluciones antisépticas los trenes, antes de su partida, haciendo la inspección médica de los pasajeros al embarcarse en Salaverry, lo mismo que al llegar á esta capital, tomando nota de sus domicilios y vigilándolos el tiempo preciso para la incubación.

Con tales precauciones, unidas á una guerra activa emprendida por el señor Inspector de Higiene contra los roedores, y á la higienización de las casas por cuadrillas sanitarias municipales, se ha conseguido no tener ningún foco en esta ciudad.

Esta campaña, concluída á la fecha con tan feliz éxito, ha sido de lo más penosa para nosotros, los médicos y las autoridades sanitarias, por haber tenido en contra, en el primer momento, á la opinión pública, movida en ese sentido por publicaciones hechas, con fines particulares, por un profesional español, poco escrupuloso y recién llegado á la localidad; circunstancia que originó también la ocultación de los enfermos en Salaverry y, consecutivamente, el crecido número de víctimas ocurridas durante el primer mes de la epidemia, por no aplicarse con oportunidad el suero que después dió tan lucidos resultados.

Digitized by Google

No me ocupo de la estadística, porque ya ha sido enviada al Despacho de US. por el señor Doctor Fernandez.

En cuanto á las condiciones de la higiene urbana, son aquí por demás lamentables; el desagüe se hace por acequias abiertas que atraviesan interiormente las casas y están sin canalizar, ó con los muros rotos en las cinco sextas partes de su extensión, constituyendo verdaderos criaderos de ratas, las que existen actualmente en número considerable y tienen gran facilidad de penetrar al interior de las casas, dada la naturaleza de los canales donde viven y por lo cual, en el caso de estar apestadas, propagarían la enfermedad de una manera extraordinaria.

Felizmente todavía no se las ha visto enfermas, ni tampoco han aparecido muertas en ningún lugar de la población y sus alrededores.

En cuanto al agua de bebida, la hay de dos orígenes: una de pozos ó manantiales, en donde por lo general se juntan las aguas del subsuelo con las sucias del suelo, y que, es además, muy cargada de sales minerales, cuya cantidad excesiva se aprecia hasta por los caracteres organolépticos y que en algunas zonas ni disuelve el jabón; y otra agua que viene del río en una acequia abierta desde más de tres leguas de la población, recibiendo toda clase de inmundicias y los desagües de las casas por donde pasa, es muy cargada de sustancias orgánicas.

La mala calidad de estas aguas, que el pueblo consume sin filtrar, es causa indudable de la fiebre tifoidea, tan frecuente en este lugar, donde es conocida con el nombre de fiebre infecciosa.

Esta mala agua de bebida es también causa indirecta de los hábitos alcohólicos del pueblo, que prefiere el uso de la chicha, pretendiendo inculpar su desgraciada afición á ese licor, con la experiencia que tiene de que el agua sin filtrar es causa de enfermedades.

El servicio de baja policía está embrionario, las calles se barren por los vecinos á cualquiera hora, el acarreo de las basuras no se hace diariamente, y cuando se verifica,

Digitized by Google

son arrojadas á muladares que rodean la población, sitios que también contienen gran número de guaridas de ratas.

Tal manera de barrido de las calles influye indudablemente á propagar la tuberculosis, que reina en primera línea en la patología de esta población.

En cuanto á zancudos y mosquitos, los hay en gran cantidad, se crían en los pantanos permanentes que circundan la ciudad por el oeste, los que son formados en parte por la salida natural de las aguas del subsuelo, y en parte por los desagües de la población, los del matadero y de la sangría del cementerio, ocupando una zona como de una legua de extensión.

Felizmente hoy parece un hecho la desecación de la ciudad, de cuyo estudio se ocupa un ingeniero comisionado por el Supremo Gobierno, y desaparecerá esa causa de insalubridad pública.

No me es posible por el momento hacer la clasificación zoológica de las ratas, los zancudos y los mosquitos, por carecer de una obra apropiada, que no es fácil conseguir fuera de la capital.

Endémicamente dominan aquí la tuberculosis y el paludismo; además, en estos meses se han presentado casos esporádicos de sarampión, coqueluche, influenza y viruelas.

Para combatir todas estas enfermedades infecciosas vamos á tener felizmente el Lazareto Central, que juzgo será el primero de la República, como sabrá US. por los planos é informes que tiene en su Despacho.

La vacunación se practica diariamente por el infrascrito y por la Inspección de Higiene.

Los hospitales son dos, uno para hombres y otro para mujeres, en pésimas condiciones de higiene y con útiles escasísimos, entre ambos hay diariamente más de cien enfermos. Además, hay un consultorio externo donde concurren todos los días unos veinte enfermos de cada sexo.

Todo el servicio médico corre á cargo del titular de la provincia.

Las necesidades más importantes de la localidad en materia sanitaria son:

Digitized by Google

1.ª La canalización para el desagüe, único modo posible de extinguir las ratas.

2.ª Implantación de un servicio de agua potable; y

3.ª Desecación de la ciudad.

Las dos primeras obras están ligadas á un proyecto de ley del diputado por la provincia, Doctor Cerro, que está en tramitación; y en cuanto á la 3.ª, se ha mandado emprender por el Supremo Gobierno, y actualmente, el ingeniero Sr. Rigau, hace los estudios respectivos.

Trujillo, 30 de setiembre de 1904.

Dios guarde á US.

S. D.

(Firmado).—*Enrique R. Blondet*

Informe del médico titular de Ancón, correspondiente al mes de setiembre.

Ancón, 30 de setiembre de 1904.

Señor Director de Salubridad.

S. D.

En cumplimiento de lo dispuesto por esa Dirección y comunicado al que suscribe por circular de fecha 22 de agosto último, debo dar á US. cuenta de que el estado sanitario del puerto de Ancón, que corre á mi cargo, es satisfactorio; pues la bondad del clima, unido á lo poco denso de la población, hace que sean acá raros los casos de enfermedad. No obstante, en el mes que termina ha ha-

Digitized by Google

bido algunos casos de grippe, bajo sus diversas formas; pero en general tan benignos, que en su mayor parte no han necesitado de asistencia médica.

Existen ratas y ratones, pero no enfermos y que se persiguen por la Municipalidad, proporcionando ratoneras al vecindario y aconsejando no tocar á los roedores que caen en ellas, sino después de rociadas con agua hirviendo; también existe en cierta época del año plaga de zancudos, sin que me sea posible indicar ni su género ni su especie.

Entre las necesidades más urgentes de la población en materia sanitaria, se impone la incineración de los muladares; un regular servicio público de baja policía, inclusive uno de abrómicos, que nos libre del uso de los silos, y otras pequeñas medidas, todas del resorte municipal.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Manuel S. Velaochaga.*

Informe del médico titular de San Pedro, correspondiente al mes de setiembre.

Señor Director de Salubridad.

S. D.

Evacuando el informe mensual que US. ha solicitado en su oportunidad, me es grato comunicarle lo siguiente:

Ocurrencias sanitarias. — Tres nuevos focos de peste han aparecido en la provincia durante el presente mes: el distrito de Jequetepeque, la hacienda «Nampol» y la hacienda «El Hornito».

Con fecha 12 de setiembre se me comunicó que en la

Digitized by Google

ciudad de Jequetepeque, distante cuatro leguas de esta capital, habían ocurrido algunos casos de muerte violenta, que habían alarmado á sus moradores.

El mismo día me constituí en ese lugar para investigar las causas de esas defunciones: encontré enfermos de peste, uno de los cuales murió una hora después de mi llegada, enfermos sospechosos que se confirmaron después, y de los datos recogidos, de los síntomas presentados por los enfermos, de la violencia de la enfermedad, concluí, con sobrados fundamentos, que los fallecidos antes de mi visita lo habían sido de peste bubónica,

Al día siguiente declaré, á US. y al señor Prefecto la existencia de dicha epidemia en Jequetepeque, y teniendo en cuenta la gran distancia de esta población, la dificultad de las vías de comunicación, pues las dos poblaciones no se hallan unidas por ferrocarril, y sobre todo la existencia de casos de peste en San Pedro, lo que me impedía atender en Jequetepeque, solicité el envío de un médico, petición que fué atendida por US., mandando al Doctor Maticorena, que está desempeñando su puesto.

Telegráficamente he comunicado á US. la marcha de la epidemia en aquel distrito; en la actualidad, la epidemia declina, los casos son más benignos, como ocurre siempre en toda localidad infectada por esta enfermedad. Después de dictar las medidas del caso (construcción de barracas para enfermos y aislados, visitas domiciliarias, higiene y baja policía, etc.) antes de la llegada del Doctor Maticorena, solicité la aprobación de un presupuesto que ha sido aprobado, y de lo que agradezco al Supremo Gobierno y á US. en particular.

En setiembre 17, visité el fundo «Nampol», situado á dos leguas y media de San Pedro, donde habían ocurrido muertes sospechosas: encontré cinco enfermos de peste, que estaban atacados hacía algunos días, pues la mayor parte estaban sin fiebre y convalecientes, quedándole, como huellas de su enfermedad los bubones, supurados en algunos.

Como en Jequetepeque, y como en todas partes, las

Digitized by Google

muertes violentas habían iniciado la invasión de la epidemia, y, también, como en Jequetepeque, y como en todas partes, la epizootia había precedido á la epidemia y los datos recogidos de boca de los enfermos enseñaban que la mayor parte de ellos habían encontrado y manejado ratas muertas. En «Nampol» dicté las medidas del caso, aislando los enfermos, haciendo destechar y desinfectar los ranchos de los atacados, dictando medidas de higiene. Es de notar que los propietarios de las haciendas son los primeros que tratan de disfrazar la verdad, ocultando la peste, por más ó menos tiempo, dejándola tomar incremento, y cuando se les descubre, procuran desorientar las investigaciones científicas proporcionando datos falsos, y si es posible, ocultando sus enfermos; todo esto con el deliberado propósito de no someterse á las medidas que las autoridades sanitarias tienen que dictar en esos casos, á fin de no sufrir los perjuicios que esas situaciones anormales acarrean. Si en esta conducta no hay sobra de malicia, hay, por lo menos, exceso de egoismo.

El 27 de setiembre ocurre en el «Hornito», hacienda situada á una legua de San Pedro, una muerte violenta; me constituyo en ese lugar, y mis sospechas se ven confirmadas con el descubrimiento de tres enfermos de peste, de los cuales, uno estaba atacado desde 10 días antes, y con consejo del propietario se le había hecho llevar á los confines de la hacienda, con el intencionado fin de hacerlo huir de las investigaciones del médico. ¿No es esto comprobación de lo que he dicho más arriba? Después de esos tres casos se han presentado cuatro más en el mismo fundo.

Aquí también se ha presentado la epizootia como en todas partes. Los enfermos son trasladados al lazareto de San Pedro; los ranchos de los enfermos han sido incinerados, de acuerdo con el dueño de la hacienda; se hacen desinfecciones, los contactos son aislados en barracas especiales y vigilados.

Como US. ve, la peste, en su marcha progresiva, va invadiendo la provincia, y hay que esperar, desgraciadamente, que dado su poder difusivo, aunque lento entre

Digitized by Google

nosotros, las regiones indemnes hasta ahora se verán pronto invadidas por el terrible flajelo.

Enfermedades reinantes: causas de las defunciones.— Las enfermedades que, aparte de la peste, se han presentado en este mes, son casi las mismas que en el pasado. La *infiuenza*, siempre con sus caracteres benignos, ha seguido atacando á los moradores; muy rara vez se ha complicado.

El *paludismo*, los *reumatismos*, *neuralgias*, etc., han sido frecuentes y, sobre todo, la tuberculosis que, como he dicho en otra ocasión, ha tomado aquí cierto incremento.

En cuanto á la causa de las defunciones durante el presente mes, han sido producidas la mayor parte de ellas por la *peste bubónica*, y el menor número por *paludismo*, *tuberculosis*, *gastro-enteritis infantiles*. En cuanto á la causa general de las defunciones, á la mortalidad excesiva para esta población,ya me he ocupado en diversas ocasiones, inculpando como causa principal el desarrollo del *empirismo*, que provoca en todas partes tan graves daños, sobre todo en la clase ignorante, en los analfabetos de la población.

Ratas, *ratones*, *zancudos*.- -He dicho antes que en Jequetepeque, «Nampol» y el «Hornito» se han encontrado ratas muertas, en gran cantidad, en el interior de las habitaciones y en los campos, antes que estallara la peste en esas regiones; y que el mayor número de los atacados por la enfermedad acusaba en sus antecedentes el manejo de ratas muertas con las manos. Es, pues, lógico suponer que estos roedores eran víctimas de la epizootia que los había atacado antes que al hombre, para invadir á éste, después de su emigración.

Digitized by Google

En San Pedro se han encontrado, en algunas casas, pericotes muertos; pero hay que tener presente que desde unos quince días antes se repartía en la población preparados de virus Danyz, de manera que es más presumible que las muertes hayan sido ocasionadas por los efectos del virus que por la infección pestosa. Los zancudos existen en todo tiempo, pero abundan, sobre todo, en la estación calurosa, lo que bien se explica teniendo en cuenta que es también la epoca de las grandes avenidas, de la formación de pantanos y charcas de agua, que tan propicios son para el desarrollo de esos insectos. Su clasificación zoológica no me ha sido posible hacerla, porque bien comprenderá US. que el trabajo del presente mes ha sido grande y me ha impedido realizar mis deseos.

Medidas puestas en práctica para mejorar el estado sanitario.—Las indicadas en mi anterior informe han sido continuadas con mayor empeño.

«El Hornito», «Nampol» y Jequetepeque han sido atendidos á la aparición de la peste. se les ha provisto de desinfectantes, trampas para ratas, se ha aislado sus enfermos ó se les ha conducido al lazareto de San Pedro, se han dictado las tan conocidas medidas de higiene y profilaxia.

El virus Danyz recibido de esa Dirección, fué distribuído en esta población y su campiña: la cantidad ha sido relativamente pequeña para poder apreciar sus efectos; y aunque, como he dicho antes á US, han aparecido ratas muertas en las casas, bodegas. etc, donde se han colocado las preparaciones de esa sustancia, y aunque yo creo que ellas son debidas á los efectos del virus, la existencia de la peste en San Pedro, no excluye la posibilidad de que sean muertas por la peste, cosa que sólo podría dilucidar el microscopio.

A pesar de todo, yo he solicitado de US. que se sirva

Digitized by Google

remitirme una nueva y mayor cantidad de virus para hacer su aplicación y poder apreciar sus efectos de una manera más concluyente.

Necesidades de la localidad en materias sanitarias.— Además de reproducir las anotadas en mi anterior informe, someto á la consideración de US. las siguientes:

Precisa, antes que nada, reformar la constitución de las Juntas de Sanidad; tal como están organizadas las Juntas provinciales, entran á formar parte de ellas todos los miembros municipales, que nunca bajan de 10 ó 15;

Esta organización es defectuosa:

1.° Porque bien puede suceder, como aquí sucede, que ningún profesional sea miembro de la Municipalidad, y por tanto, privada del elemento científico, lejos de ser su acción bienhechora, se caracteriza por sus desaciertos en materias sanitarias, que son exclusivamente de la competencia de los médicos;

2.° El número crecido de los miembros municipales impide la aceleración en sus decisiones, siendo esto una rémora para la acción pronta y eficaz;

3.° Siendo los concejos municipales instituciones en cierta manera políticas, de hecho por lo menos, sino de derecho, no cuentan, no pueden contar, con las simpatías de todo el vecindario: siempre habrá un círculo que no sea el propio, que, lejos de prestarle su apoyo, le ofrezca resistencias que son dañosas para el bienestar general en materia sanitaria.

Además, por esta misma razón, no tienen quien controle, quien fiscalice sus actos, garantizando de esta manera la pureza de los actos en el orden económico, que despierta la confianza del Gobierno en que serán bien administrados los fondos creados para ese fin.

Por todas estas razones, las juntas provinciales deben ser independizadas de los concejos municipales, y estar

Digitized by Google

constituídas por los siguientes miembros: Subprefecto de la provincia, Alcalde ó Inspector de Higiene, Director de Beneficencia (si la hubiere), el ó los médicos de la localidad y dos vecinos notables.

Esta composición tendría las ventajas siguientes: pequeño número, dirección científica; rapidez y acierto en sus decisiones, concurrencia de todos en la misma labor, evitando ó anulando resistencias, y por fin, estímulo y fiscalicación recíprocas.

Creando para estas juntas rentas propias, como he dicho antes, se mejoraría la organización sanitaria.

Lazareto. — Cuando en meses pasados se trataba de construir un lazareto en esta población; el señor Prefecto solicitó mi opinión acerca de dar á dicho establecimiento el carácter de central. Estuve en contra de esa idea.

Más tarde, el Doctor Tamayo trajo instrucciones de ese Ministerio para hacer la citada construcción y tuvo la idea de centralizar el lazareto; le manifesté los inconvenientes de esa medida, y así quedaron las cosas; oficialmente no se ha declarado que este lazareto sea central; pero como se remitiese un caso de peste, acaecido en Pacasmayo, á esta población, consulté á US., por telégrafo, acerca de este asunto, y US. me contestó respecto á Pacasmayo, en sentido afirmativo.

Acato esa disposición, pero quiero anotar los inconvenientes que tiene dar á este lazareto el carácter de central. Si apurase la peste en Guadalupe, cerca de 40 kilómetros de San Pedro, ¿sería fácil hacer el traslado diario de los enfermos á esta ciudad? y si se presentan tres, cuatro ó más, ¿hacer tantos viajes como enfermos? No lo creo práctico.

Mucho se ha hablado del asunto, desde el punto de vista económico; pero no alcanzo á ver la economía, pues siempre se necesitarían médicos que descubriesen los enfermos,

Digitized by Google

médicos que mejorasen la salubridad de la población, que atendiesen á los contactos, etc., y trenes especiales para trasladar los enfermos á medida que se presentasen, y esto no lo juzgo económico, porque lo que se ahorra en un servicio se gasta con creces en otro.

Basta esta consideración para juzgar la medida inconveniente.

Incineraciones.—La consulta hecha á US. acerca de incineración de ranchos ó casas, ha dado lugar á una serie de prescripciones que deben llenarse, llegado el caso de reconocer la necesidad de quemar una propiedad. Esta resolución ha sido comunicada al Doctor Maticorena y á la Junta de Sanidad Provincial, para que en todas partes se sujeten á ella.

Pero la condición necesaria que se estipula, la firma del interesado, me parece contraproducente, porque bastaría la simple negación de éste á suscribir el acta, como ha sucedido ya, para que la medida quede sin efecto. Creo que se puede modificar esto quitándole á esta condición su carácter de *necesidad.*

Reitera el infrascrito sus indicaciones, acerca de las necesidades sanitarias, contenidas en su anterior informe.

San Pedro, 30 de setiembre de 1904.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Valdemaro Mendoza.*

Digitized by Google

Informe relativo al nombramiento de la obstetriz titular de Huacho, Doña María Patrocinia Ortega.

Señor Director:

La obstetriz Doña Maria Patrocinia Ortega se presentó á la H. Junta Departamental de Lima, en 5 de julio de 1900, solicitando que se le nombrara obstetriz de Huacho, y acompañando en favor de su petición documentos que acreditaban haber prestado servicios profesionales gratuitos, durante mucho tiempo, en el hospital del Carmen de esa ciudad. La H. Junta Departamental, previo informe de su inspección de Beneficencia, acordó, en sesión de 9 de noviembre, contratar los servicios de doña María Patrocinia Ortega por seis meses, á partir del 18 de enero de 1901, con el haber mensual de S. 25, aplicables á los extraordinarios de su presupuesto.

El 22 de agosto de 1901, vencidos los seis meses á que se refiere el mencionado acuerdo, la recurrente se presentó ante el Supremo Gobierno pidiendo que se le nombrase obstetriz titular en propiedad de Chancay. Se pidió informe á la Junta Departamental, quien lo expidió en sentido favorable á la solicitud, y á la Sección de Beneficencia de este Ministerio, quien lo hizo en el mismo sentido, proponiendo que se accediera á lo solicitado por la recurrente, en vista de la necesidad de una obstetriz en Huacho; de que la H. Junta Departamental estaba llana á pagarla, y de que la recurrente tenía el diploma legal para ejercer su profesión, pero pidiendo se le concediera S. 50 en vez de 25 que había estado disfrutando, y se consignara esa suma en el presupuesto departamental de 1902.

En el expediente, así aparejado, recayó entonces la suprema resolución que sigue:

Lima 15 de noviembre de 1901.

«Visto este expediente, por el que doña María Patrocinia Ortega solicita se le nombre obstetriz de Huacho, y el alla-

Digitized by Google

namiento para ese efecto de la Junta Departamental de Lima; de acuerdo con lo informado por la Sección del ramo;

Se resuelve:

Nómbrase obstetriz titular de la ciudad de Huacho, á Doña María Patrocinia Ortega, con el haber mensual de cincuenta soles (S. 50), que la Junta Departamental consignará en el presupuesto de 1902.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Larrabure y Unanue.»

La Junta Departamental, con fecha 11 de diciembre, pidió al Supremo Gobierno reconsideración de la resolución anterior, fundándose en que el sueldo consignado en ella era el doble de lo acordado por la Junta, y en la imposibilidad de aplicar un nuevo gasto al presupuesto que se ha indicado, por no existir en ese presupuesto partida especial, y estar prohibido por la ley aplicar á extraordinarios gastos de carácter permanente; pero dejando constancia de que la Junta se encontraba llana á abonar un sueldo de veinticinco soles y á insertar una partida especial en el proyecto de presupuesto de 1903.

En vista de este pedido, el Supremo Gobierno, en 17 de enero de 1902, expidió la suprema resolución que sigue:

«Visto el oficio de la Junta Departamental de Lima por el que se solicita se reconsidere la resolución de 15 de noviembre último, que asigna á la obstetriz titular nombrada para Huacho, el haber mensual de cincuenta soles, en razón de no existir partida especial en su presupuesto con que atender á dicho gasto, y el allanamiento de la Junta á abonar por el presente año veinticinco soles mensuales;

Se resuelve:

Digitized by Google

Reconsidérase la resolución de 13 de noviembre último en el sentido de que el haber de la obstetriz titular de Huacho será de veinticinco soles por el presente año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Larrabure y Unanue.»

Es lo que puedo informar, señor Director, en cumplimiento del decreto de US. que antecede.

Lima, 9 de setiembre de 1904.

(Firmado)—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Informe relativo al proyecto de presupuesto de la H. Junta Departamental de Tacna.

Señor Director:

En el proyecto de presupuesto que presenta la H. Junta Departamental de Tacna, la partida destinada á combatir epidemias, que en el presupuesto en ejercicio es de setenta libras, ha sido reducida á veinte, y como en las actuales condiciones sanitarias del país reagravadas últimamente con la aparición de la peste bubónica en Arica, lejos de pensar en disminuir los gastos de esta naturaleza, debe procurarse aumentar en lo posible las partidas correspondientes, la Sección opina porque si no se aumenta la cantidad señalada para este servicio en el presupuesto en curso, por lo menos no se disminuya tampoco, y en consecuencia cree que deben votarse setenta libras para el próximo año, que es la cantidad votada para el presente.

Lima, 13 de setiembre de 1904.

(Firmado.)—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Digitized by Google

Informe relativo al subsidio que pide el Concejo Provincial de Arequipa, para obras de saneamiento en esa ciudad.

Señor Director:

En cumplimiento del decreto de US. que antecede, la Sección opina porque la petición del Concejo Provincial de Arequipa para que el Supremo Gobierno le acuerde un subsidio que le permita realizar algunas de las más urgentes obras de saneamiento en esa ciudad, para ponerla en condiciones de defenderse contra la posible importación de la peste bubónica, es justo y digno de que el Supremo Gobierno la tome en consideración, porque ella revela el celo con que la autoridad municipal de Arequipa se preocupa por la salubridad de los habitantes de esa ciudad.

Pero opina, que antes de resolverla en sentido favorable, se pida al Concejo Provincial de Arequipa, especifique las obras que trata de realizar, y el monto de los fondos que necesitará para ellas, porque con esos datos concretos será más fácil apreciar la importancia de las obras en proyecto, y la posibilidad de que el Supremo Gobierno otorgue los fondos necesarios para ella.

Lima, 14 de setiembre de 1904.

(Firmado).—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Informe relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Huancavelica.

Señor Director:

En el proyecto de presupuesto que presenta la H. Junta Departamental de Huancavelica, la partida correspondiente al único médico titular que sostiene esa Junta, y que en el presupuesto vigente es de doscientas cuarenta li-

Digitized by Google

bras, ha sido reducida á ciento ochenta, siendo así que las rentas departamentales no han sufrido, en dicho proyecto, disminución sobre los del presupuesto actual, sino por el contrario con pequeño aumento, y que al mismo tiempo se considera en él aumentados los sueldos correspondientes á otros empleados de la Junta.

Como lejos de disminuir las obligaciones anexas al médico titular, hoy esas obligaciones están aumentadas con las que exigen las actuales condiciones sanitarias del país, la Sección no encuentra causa para la rebaja mencionada; por el contrario, opina que esa partida debe ser conservada con la dotación del presupuesto vigente, teniendo en cuenta que no hay sino un médico titular en el departamento, y que tampoco hay partida en el presupuesto para combatir epidemias, circunstancia que hace más necesaria la existencia de un médico titular en Huancavelica, que no podrá conseguirse sino rentando ese cargo convenientemente.

Lima, 15 de setiembre de 1904.

(Firmado).—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Informe relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Puno.

Señor Director:

En el proyecto de presupuesto que presenta la H. Junta Departamental de Puno, para el año 1905, se encuentran las siguientes partidas:

N.° 32. Para un médico adscrito á la H. Junta Departamental, para las provincias de Huancané y Chucuito, que ha sido aumentada á ciento cuarenta y cuatro libras, en vez de ciento veinte que señala el presupuesto vigente.

N.° 33. Para la movilidad del médico adscrito, que se ha rebajado de sesenta á veinticinco libras; y la

Digitized by Google

N.º 34 Para una obstetriz en Puno, que se ha elevado de sesenta y dos á ochenta y cuatro libras anuales.

Las demás partidas del mismo capítulo no han sufrido alteración sobre las correspondientes del presupuesto en ejercicio.

Por las mismas razones aducidas en favor de estas modificaciones, al debatir el proyecto en la Junta Departamental, que consta en la copia del acta respectiva que corre de fojas 14 á fojas 18 del expediente, la Sección opina porque se apruebe el proyecto en la parte que le corresponde.

Lima, 16 de setiembre de 1904.

(Firmado).—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Oficio de la Dirección de Salubridad sobre la cuenta de las Compañías de Vapores, en el mes de agosto último, por la desinfección de sus naves en el Callao.

Señor Ministro:

En cumplimiento de la resolución que antecede, me es grato elevar al Despacho de US. la adjunta cuenta formulada por la Sección de Higiene, de los gastos ocasionados por cada una de las Compañías de Vapores, en el mes de agosto último, por la desinfección de sus naves en el Callao.

Al formular esa cuenta se ha considerado, á tenor de la resolución suprema de 16 de setiembre, que ordena que se haga efectivo el valor de los útiles empleados, que el aparato Clayton que se emplea en ese servicio, y muy especialmente algunas partes de él (parrillas, mangueras, tubos del caldero, etc.) se desgastan notablemente por el uso, y que, por consiguiente, será necesario en muy breve plazo hacer venir repuestos que son muy costosos. Por esta razón, después de cargar á cada buque el valor del

Digitized by Google

aceite, agua, carbón, hilaza, petróleo, azufre y otros útiles usados en su desinfección, se ha considerado un gasto de cinco libras, por cada desinfección, para el pago de los empleados y la reposición de los útiles malogrados.

Este gasto de cinco libras debe, en mi concepto, ser permanente, porque si bien en el mes de setiembre, ó en los sucesivos, será mayor el número de las desinfecciones practicadas, lo que podría reducir proporcionalmente este recargo en cada una de ellas, hay que tener en cuenta que el mayor número de desinfecciones ocasionará también un desgaste mayor del material, y, por otra parte, que es conveniente cobrar siempre á cada compañía la misma suma por la desinfección del mismo buque.

Lima, 27 de setiembre de 1904.

S. M.

(Firmado).—*Julián Arce.*

Informe del médico titular de Eten, correspondiente al mes de setiembre.

Puerto de Eten, 30 de setiembre de 1904.

Señor Director de Salubridad Pública.

Lima.

S. D.

Antes de dar principio á este informe, creo ante todo indispensable dejar bien establecido que el Puerto de Eten tiene su población propia, que constará próximamente de

Digitized by Google

700 habitantes, y enteramente distinta é independiente de otra población situada á 2 kilómetros de distancia, y que por tener el mismo nombre, da lugar á confusión, debiendo llamarse más bien la Villa, para diferenciarse.

Esta última población, *la Villa de Eten*, cuenta unos 6,000 habitantes, aproximadamente, y es donde ha hecho su aparición la peste bubónica. Hay la misma diferencia, entre el puerto de Eten y la villa, que entre Miraflores y Lima, por ejemplo.

Como ya en un informe anterior me he ocupado detalladamente de todo lo acaecido en la villa de Eten, con motivo de la aparición de la peste bubónica, en el presente informe sólo me ocuparé del puerto.

1.° Como ocurrencias sanitarias en el puerto de Eten, durante el mes de agosto, tenemos la llegada de cuatro vapores sin los requisitos indispensables, razón por la cual no fueron recibidos.

a) El «Celia», vapor inglés, de carga, procedente del Callao. No traía pasajeros y había hecho escala en Salarry, puerto infestado. Además, no traía médico á bordo, ni certificado que acreditara haber sido desinfectado en Salaverry, razón por la cual no fué recibido. (No tenemos medios de desinfectar mercaderías en el puerto).

b) El vapor caletero «Pizarro, de la Compañía Inglesa. capitán Lee. Procedente del Callao, no traía certificado que comprobara haber desinfectado sus bodegas y su carga; por esta razón no fué recibido, recibiéndose tan sólo los pasajeros con sus equipajes y la correspondencia, por traer certificado del Doctor Castro Gutiérrez.

c) El vapor «Hundenghen», inglès, de carga, procedente de Guayaquil, habiendo hecho escala en Paita. No traía certificado de desinfección ni médico á bordo; en consecuencia, se le notificó que no podía ser recibido, razón por la cual volvió á Paita, de donde regresó á los dos días con certificado de desinfección.

d) El vapor nacional «Nazareth», capitán Juan Portella, llegó á Eten el 25 de agosto, procedente del Callao, y habiendo hecho escala en Salaverry, puerto infestado.

Digitized by Google

No traía médico á bordo ni certificado médico que acreditara haber sido desinfectado en Salaverry.

Alegaba el capitán Portella, que si bien había tocado en Salaverry, lo había hecho en extricta incomunicación, limitándose á desembarcar carga y no recibiendo ni pasajeros ni mercaderías, sino únicamente correspondencia fumigada, pero en apoyo de su aseveración no presentaba certificado médico alguno que lo acreditara.

Por todas estas razones, ateniéndome á lo estipulado en el capítulo «Cuarentenas» del reglamento de sanidad vigente, le notifiqué que se le sometía á cuarentena de observación, medida que el capitán Portella se negó terminantemente á aceptar, permitiéndose increpar á la autoridad sanitaria que suscribe su proceder, en términos injuriosos y calificándolo de ilegal y bárbaro, como lo pueden testificar las demás personas que me acompañaban. Se le notificó que continuara su viaje, lo cual, indudablemente, no lo eximía de la pena á que se había hecho acreedor, por su faltamiento de palabra á la autoridad sanitaria, pena que, desgraciadamente, no le fué aplicada por la autoridad competente, lo que constituye, á mi juicio, un precedente deplorable, pues disminuye el prestigio y el ascendiente moral de que es indispensable gocen las autoridades sanitarias en sus visitas á bordo.

Acompaño á US. una nómina de todas las embarcaciones llegadas al puerto de Eten, en los meses de agosto y setiembre, especificando su procedencia, porte, etc.

Esto por lo que respecta á la sanidad marítima, poco me queda que decir referente á la sanidad terrestre del Puerto.

2.° El Puerto de Eten goza de un clima excelente, y es batido constantemente por el viento que sopla de sur á norte.

Es una pequeña población, que cuenta poco más ó menos con 700 habitantes, que si no viven en condiciones higiénicas inmejorables, por lo menos no están aglomerados, y con las medidas higienicas adoptadas recientemente, las condiciones sanitarias del Puerto, son satisfactorias.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Aquí no existe ninguna endemia, pues los zancudos, agentes del paludismo, son arrastrados por el viento, de modo que puede decirse que el paludismo no existe en el puerto, como entidad autóctona, no así en la Villa, en que el anófeles abunda en toda estación, y en donde, por consiguiente, el paludismo hace numerosas víctimas, entre los indígenas, sin contar con la mala calidad del agua de bebida, que es traída del río.

Las defunciones en el puerto son raras, pues desde hace 5 meses que resido aquí, sólo han ocurrido 2: una muchacha de 14 años, por tuberculosis pulmonar, y un niño de 3 meses de agosto, por enteritis.

La fiebre tifoidea, también se presenta como epidemia en la villa de Eten, sobre todo en el verano, y debida, como se sabe, á la mala calidad del agua potable, que, como digo, es tomada del río, donde se lava la ropa sucia y se arrojan inmundicias.

Es, pues, muy conveniente ordenar que la ropa sucia se lave aguas abajo, en tanto que los aguadores se provean en la parte alta del río.

Por lo que respecta al paludismo, sus causas y medios de combatirlo, es un tema éste, que es tan conocido y que ha sido tan estudiado, que no tengo la intención de abordarlo, pues no haría otra cosa que repetir lo que ya se ha dicho de una manera magistral por autores clásicos.

Como US. sabe, en este departamento la principal industria es el cultivo de arroz, lo que trae forzosamente la formación de pantanos, que son criaderos de larvas de zancudos anófeles. Sería bueno, por consiguiente, ordenar que los agricultores no hicieran sus sembríos sino á una distancia determinada de las poblaciones, medida que según creo ha sido ya adoptada en otra época.

3.° En informe anterior, he tratado ya el punto de la existencia de roedores en el puerto de Eten, he dicho que esos animales existían, especialmente en los depósitos de carga de la Empresa del Ferrocarril; pero que después habían desaparecido casi por completo, debido á

Digitized by Google

su emigración probablemente á la villa; donde siguen encontrándose cadáveres de roedores.

Aquí en el puerto, las medidas adoptadas han sido: la incineración de muladares, la limpieza y aseo de las calles, por medio de una cuadrilla de barredores asalariados y las visitas domiciliarias.

Contra los roedores, puede decirse que no se ha emprendido campaña por falta de recursos, pues se necesitaría organizar una cuadrilla de albañiles que recorrieran las casas y taparan todos los huecos, y además cierto número de ratoneras para ser colocadas en los sitios amagados por los roedores.

El puerto de Eten, cuya población tiende á extenderse, es considerado hasta ahora como un simple barrio de la villa (barrio que dista 2 kilómetros) y por lo tanto no tiene Municipio ni rentás propias, sino que depende de la Municipalidad de la Villa, la que hace tiempo se encuentra acéfala, pues su alcalde emprendió vergonzosa fuga, desde que se iniciaron los primeros casos de peste.

Como un punto que tiene relación íntima con la sanidad del puerto, me parece sería conveniente elevarlo á la categoría de distrito, lo que le permitiría tener su municipio propio, local que atendería con verdadero interés y celo las mejoras que en materia de higiene es urgente adoptar. Las medidas que á mi juicio deben implantarse, son:

1.° Atender al delineamiento de la ciudad, en vía de formación, á fin de que no se construyan calles estrechas é insalubres.

2.° Destrucción de la ranchería, que tiene más de 30 años, y qne se encuentra en un estado de suciedad inconcebible y además está completamente minada. La Empresa del Ferrocarril ha principiado la construcción de casetas de madera, situadas á sotavento del puerto, que pueden alojar, cada una de ellas, 4 personas. Hasta el presente se han construído ocho.

3.° Combatir la perniciosa costumbre de los indios, de dormir en el suelo, imponiéndoles la obligación de construir tarimas de madera.

Digitized by Google

4.° El agua de que se hace uso en el puerto, para la bebida y la alimentación, es traída desde el rio de la Villa, donde es elevada por medio de una bomba y después por medio de una cañería; de donde resulta que el puerto no tiene dotación de agua propia, lo que trae por consecuencia la escasez de este elemento, sobre todo en la clase menesterosa.

Considero, pues, primordial, señor Director, en materia de sanidad, proceder á la mayor brevedad posible, á proveer al puerto de su dotación de agua propia y permanente, lo cual podría llevarse á cabo fácilmente, mediante un ramal, que se sacaría de la acequia principal del río de la Villa.

Con esto creo haber dado fin al informe mensual que US. solicita.

Paso ahora á poner en conocimiento de US, que en la ciudad de Monsefú se ha señalado la presencia de roedores muertos en la vía pública.

Esta población, que consta de unos 8,000 indígenas,que viven en pésimas condiciones higiénicas,carece de médico y botica. Está situada cerca de la villa de Eten, y en constante comunicación con ella,no obstante todas las medidas adoptadas, que han resultado ineficaces, por no existir en Chiclayo, sino muy escasa tropa.

En la villa de Eten la situación va tomando un carácter alarmante, pues el 24 de setiembre hubo 3 defunciones y el 26 se presentaron 6 casos nuevos. Si se tiene en consideración la población de Eten, que sólo cuenta con 6,000 habitantes, se ve que estas cifras son alarmantes.

El martes, 27 de setiembre, hubo un caso nuevo y una defunción; el 28, un caso nuevo y 2 defunciones; el 29, ningún caso nuevo y 2 defunciones; el 30, hasta el momento en que escribo estas líneas, se han presentado 2 casos nuevos y 3 enfermos están graves. Si hacemos un re-

Digitized by Google

sumen de los casos presentados hasta el día, es decir, del 30 de agosto al 30 de setiembre, tenemos: Enfermos, 32; defunciones, 17; curados, 3; quedan, por consiguiente, *12 enfermos*.

Estos enfermos están aún en sus casas, pues no han podido ser aislados por falta de barracas.

El martes 27 se dió principio á la construcción de una pequeña barraca de aislamiento, que á lo más dará cabida á 15 enfermos.

Recién se inició la epidemia, se les aisló provisoriamente, en una casa ruinosa y desmantelada, donde se encontraban, por decirlo así, á la intemperie; además, el aislamiento no era sino en el nombre, pues las familias de los epidemiados entraban y salían, por la falta de vigilancia, y aun les llevaban alimentos y chicha. Por estas razones, se renunció á seguir extrayéndolos de sus casas, mientras no se construyera un lazareto en forma, donde pudieran ser tratados por las inyecciones de suero anti-pestoso, pues pretender aplicar este tratamiento en las chozas de los indios, creo daría resultados contraproducentes, porque apenas sale el médico, entra la curandera y le propina algún brevaje, dándole además chicha, según su costumbre.

Es claro que el suero aplicado en estas condiciones, no tendría éxito, y no dejarían de achacar los malos resultados al empleo de estas inyecciones, lo cual aumentaría la resistencia que ofrecen los indios á este modo de tratamiento.

Los trenes no tocan en la villa de Eten, pero como no está incomunicada, pues no existe tropa para establecer un cordón sanitario, resulta que están emigrando en masa, huyendo al campo y hasta llevándose á los enfermos, que fallecen en el monte.

En Chiclayo, donde no existe la epidemia, está casi por terminarse el lazareto, cuya construcción dirige el señor Prefecto, y que costará unos 4.000 soles, dinero erogado por los particulares y por la Municipalidad de Chiclayo. En cambio, á la villa de Eten, donde puede decirse grasa

Digitized by Google

la bubónica, sólo se le ha acordado una pequeña subvención, que ha permitido la instalación de un botiquín de urgencia y la construcción de una exigua barraca. Se le ha enviado además una pequeña parte de los desinfectantes y del suero enviado por US.

En resumen, señor Director, dos son las cosas primordiales que se necesitan con urgencia, si se quiere ahogar la peste, que amenaza tomar serias proporciones y causar grandes estragos: 1.° La remisión de fondos destinados, exclusivamente, á combatir la bubónica en Eten, pues en en Chiclayo, triste es decirlo, miran con punible indiferencia el desarrollo de la epidemia, no comprendiendo en su egoismo, que el medio más seguro para evitarla, es combatirla en el lugar de su aparición; y 2.° el envío de tropa de línea, para impedir que los habitantes de Eten emigren en todas direcciones, y para contener los desórdenes que pudieran suscitarse, como ya ha sucedido una vez.

En la ciudad de Lambayeque se anunció, en días pasados, por el médico titular, la aparición de casos sospechosos. Habiéndome constituído en ese lugar, no encontré que reunían elementos clínicos suficientes, para hacer un diagnóstico afirmativo.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Salvador Olivares.*

Informe del médico titular del Callao, correspondiente á setiembre de 1904.

Callao, setiembre 30 de 1904.

Señor Director de Salubridad.

En cumplimiento de lo ordenado por US. elevo al Despacho de esa Dirección el informe mensual, á que estoy obligado, como médico titular de este puerto.

Digitized by Google

En este mes se ha notado muchos casos de influenza, pero de carácter benigno. La tuberculosis y las gastro-enteritis en las criaturas son dos entidades morbosas que, durante todos los meses del año, se hacen sentir con más notoriedad; luego viene el paludismo que se observa en todas las clases sociales, y, en cuarto lugar, la sífilis, enfermedad de que muy pocos se curan y muchos la tienen.

El bajo pueblo del Callao está muy lejos de los hábitos higiénicos, la diferencia con los moradores de nuestros más apartados lugares de la sierra es casi nula. Ellos ocurren muy poco á las consultas médicas gratuitas, prefieren sus yerbas y curanderos, y ven con cierta desconfianza la asistencia hospitalaria, adonde ocurren casi en último extremo.

Mientras no se implante el servicio de agua y desagüe, sus condiciones sanitarias no cambiarán por más esfuerzos que US. haga en bien de este pueblo. Ignorancia abundante y falta de buen deseo en sus municipalidades son dos vallas con las que hay que tropezar siempre que se trate del saneamiento del Callao.

Durante el mes trascurrido no he tenido que someter á ningún buque á cuarentena, las patentes han estado arregladas á las disposiciones de esa Dirección, y al reglamento de sanidad vigente; sus condiciones sanitarias han cambiado mucho con las desinfecciones por el gas Clayton; sólo los vapores que conducen ganado, los más, por incuria de los jefes de la nave y por la desmedida avidez del flete, llegan á la bahía del puerto bastante sucios y dan por disculpa, que la aglomeración del ganado les hace imposible el aseo de la cubierta de la nave. Si las compañías tuvieran vapores especiales para conducir carga y ganado, y se les prohibiera traer en los de pasajeros esa clase de animales, conseguiríamos llegar casi á la perfección en materia de higiene.

Todas las naves procedentes de Valparaíso, y las que han hecho escala en ese puerto, con procedencia del extranjero, han traído durante este mes certificado de desinfección por el gas Clayton; en igual condición se encuentran las

Digitized by Google

procedencias de Panamá, con la diferencia que la patente de Guayaquil aun la otorga sucia el cónsul peruano por fiebre amarilla, y la desinfección se hace unas veces en ese puerto y otras en Paita.

Los vapores que vienen de San Francisco de California tocando en puertos mejicanos y de Centro América, traen todos patente limpia, los más de ellos omiten la escala en Panamá y Guayaquil.

Las procedencias de Europa durante el mes presente, han sido Hamburgo, Liverpool, Glasgow, Amberes y Génova, para después tocar en puertos de España, y casi todos ellos tocan en San Vicente, Islas Canarias. Río Janeiro (de este puerto suelen algunas veces traer patente sucia de peste bubónica) Montevideo, y luego en los puertos chilenos, de donde se dirijen á nuestra costa sur. De un modo general, en este mes, las naves que se han recibido, exceptuando solo Guayaquil, todas han presentado patentes limpias, y ninguna persona, tanto tripulantes como pasajeros han presentado ninguna enfermedad infecto-contagiosa.

US. ha ordenado á todas las compañías para que coloquen aparatos guarda-ratas, tan luego atraque una nave al muelle Dársena; pues bien, como ellas están ya acostumbradas á no cumplir órdenes emanadas de autoridad, cualquiera que sea su gerarquía, le han hecho poco caso á ese mandato; las mencionadas defensas de ratas no tienen la forma que US. ha señalado, esto es de embudo; las que algunas veces colocan son simples círculos de lata y de muy poco radio, y en cuanto á los buques de vela ninguno de ellos tiene: además estas naves por su poco puntal, muchas de ellas tienen su cubierta al nivel del muro del muelle á cuyo lado permanecen por muchos días adheridos, lo que hace muy fácil el acceso recípróco de los miles de roedores que existen en el muelle Dársena. Esta empresa tan fuerte y que tiene dominio exclusivo sobre la cosa tenida, debe, así como es enorme el usufructo, conservarla en buenas condiciones higiénicas, que aun deja mucho que desear; debe tener por su cuenta empleados

Digitized by Google

encargados de matar ratas, y de alejar las inmundicias que se encuentran dentro de su exclusiva jurisdicción.

Sólo US. puede conseguir obediencia,de esa autócrata empresa, pues las diferentes municipalidades jamás han podido conseguir ser obedecidas, por ser el gerente de ella, cuando no concejal, alcalde municipal, como sucede hoy.

Creo Señor Director haber tocado los puntos concernientes á mi cargo, si algo he omitido US. puede en cualquier momento pedirme nuevamente informe sobre la omisión.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*J. M. Figueroa.*

Informe del médico sanitario de Huacho, correspondiente á setiembre de 1904.

Huacho, 30 de setiembre de 1904.

Señor Director de Salubridad Pública.

S. D.

En cumplimiento de los deberes de mi cargo, emito ante US. el informe correspondiente al presente mes.

Los buques y embarcaciones de Norte y Sur que han fondeado en el puerto de esta localidad, y que han recibido mi visita sanitaria, sin distinción de porte ni procedencia, han sido las siguientes:

Día 2, Bote «San Miguel», procedente de Ancón, con cuatro tripulantes sanos, sin carga y sin novedad—3—Bote «San Jacinto», procedente de Ancón, con tres tripulantes, en lastre y sin novedad—4—«Rosa Marina» procedente de Chancay, con cuatro tripulantes sanos, en lastre

Digitized by Google

y sin novedad—4—Vapor alemán de carga «Hermonthis», de 3096 toneladas, procedente de Salaverry, con pasajeros y tripulantes sanos, buen estado higiénico del buque y sin novedad—5—Vapor nacional «Nazareth», de 904 toneladas, procedente de Paita, con certificado de desinfección por el aparato «Clayton», patente de sanidad limpia, con pasajeros y tripulantes sanos, sin médico, sin ratas y sin novedad.—Bote «San Luis», procedente del Callao, con dos pasajeros y tres tripulantes sanos, con carga mercaderías diversas y sin novedad—7 -«Josefina»- procedente del Callao, con ocho pasajeros y tres tripulantes sanos, con carga harina, y todo sin novedad—,—«Francisco Valega» procedente de Santa, con dos pasajeros y tres tripulantes sanos, con carga pepita de algodón y sal, todo sin novedad—8—Vapor «Maipo», procedente del Callao, con certificado de desinfección por el «Clayton», con patente de sanidad limpia, pasajeros y tripulantes sanos, equipajes desinfectados, buque aseado y sin novedad—,—Falucho «Villa de Casma», procedente de Ancón, en lastre, con tres tripulantes sanos y sin novedad—,—Bote «Ernesto», procedente del Callao, con un pasajero y tres tripulantes sanos, con carga harinas, cal y mercaderías diversas y sin novedad—9—«San Bartolomé», procedente de Ancón, en lastre con tres tripulantes sanos y sin novedad—11—«Manco Cápac», procedente del Callao, con trece pasajeros y tres tripulantes sanos, carga mercaderías diversas y sin novedad—12—«Dos Hermanos», procedente del Callao, con tres tripulantes sanos, carga mercaderías diversas y sin novedad—,—«Arturo», procedente de Ancón, con un pasajero y tres tripulantes sanos, con carga sacos vacíos para Huarmey, y sin novedad—,—«Petronila», procedente del Callao, con certificado de sanidad, con dos pasajeros y tres tripulantes sanos, con carga general y sin novedad—13—«María Luisa», procedente del Callao, con certificado de sanidad, seis pasajeros, dos criaturas y dos tripulantes sanos, equipajes desinfectados, en lastre y sin novedad—, —Falucho «Delfín», procedente de Ancón, con dos tripulantes sanos, en lastre y sin novedad—14—Vapor «Cali-

Digitized by Google

fornia», de 2.991 toneladas, procedente del Callao, con certificado de desinfección por el «Clayton», patente de sanidad limpia, equipaje desinfectado, con médico, aseado, sin ratas y sin novedad—15—Bote «San Pedro», procedente del Callao, con certificado de sanidad, tres tripulantes sanos, carga surtida y sin novedad—,—«Cajamarca», procedente del Callao, con certificado de sanidad, con tres tripulantes sanos, carga surtida y sin novedad—Vapor «Maipo», procedente de Eten, con patente de sanidad limpia, pasajeros y tripulantes sanos, con médico, sin ratas y sin novedad—16—Bote «San Luis», procedente de Huarmey, con tres pasajeros, dos criaturas y dos tripulantes sanos, con carga naranjas y sin novedad—17—Vapor «Aconcagua», de 1.380 toneladas, procedente del Callao, con patente de sanidad y certificado de desinfección por el «Clayton», con pasajeros y tripulantes sanos, equipajes desinfectados, con médico, aseado, sin ratas y sin novedad—18—Balandra «Angélica» procedente de Tambo de Mora, con tres tripulantes sanos, carga vinos y aguardientes, aseada y sin novedad—,—Bote «Josefina», procedente del Callao, con certificado de sanidad, con dos pasajeros y tres tripulantes sanos, equipajes desinfectados, carga surtida y sin novedad—,—«Mazzini», procedente de Casma, con cuatro tripulantes sanos, carga maíz, para el Callao, y sin novedad—19—«Rosario», procedente del Callao, con certificado de sanidad, tres tripulantes sanos, carga mercaderías diversas y sin novedad—20—Vapor «California», de 2.991 toneladas, procedente de Eten, é intermedios, con patente de sanidad limpia, pasajeros y tripulantes sanos, con médico, aseado y sin novedad—22—Bote «Francisco Valega», procedente del Callao, con certificado de sanidad, con nueve pasajeros y dos tripulantes sanos, equipajes desinfectados y sin novedad—23—Vapor «Aconcagua», procedente de Eten é intermedios, de 1.380 toneladas, con pasajeros y tripulantes sanos, patente de sanidad limpia, con médico, sin ratas, aseado y sin novedad—,—Bote «Arturo», procedente de Huarmey, con carga maíz y naranjas, tres tripulantes sanos y sin novedad—,—«Valdi-

Digitized by Google

via», procedente del Callao, con certificado de sanidad, tres tripulantes sanos, con carga mercaderías diversas y sin novedad—24—«Mercedes Aurora», procedente del Callao, con certificado de sanidad, con ocho pasajeros y tres tripulantes sanos, con carga surtida y sin novedad—,—«Cajamarca», procedente del Callao, con certificado de sanidad, en lastre, con tres tripulantes sanos y sin novedad—25—«San Luis», procedente del Callao, con certificado de sanidad, un pasajero y tres tripulantes sanos, sin equipaje. con carga harinas y sin novedad—26—Balandra «Guadalupe», procedente del Callao, con certificadó de sanidad, dos pasajeros y cuatro tripulantes sanos, con mercaderías diversas y sin novedad—,—Pailebot «Antonio», procedente del Callao, con certificado de sanidad, dos tripulantes sanos, carga aguardientes y sin novedad—27—Vapor «Santiago», procedente del Callao, con patente limpia y certificado de desinfección por el «Clayton», pasajeros y tripulantes sanos, excepción hecha del pasajero de 3.ª clase, Don Alejo Farro, á quien encontré muerto debido á un acceso cardiáco que lo sorprendió á media noche, y que fué comprobado por la autopsia. Provisto el buque de médico, con equipajes desinfectados, se encontraba aseado, sin ratas y sin más novedad—28—Bote «Manco Capac», procedente de Huarmey, con 14 pasajeros y cuatro tripulantes sanos, con carga maíz y carbón y sin novedad—29—«Ernesto», procedente del Callao, con cinco pasajeros y tres tripulantes sanos, certificado de sanidad, equipajes desinfectados, carga de jabón y sin novedad—„—«Cajamarca» procedente de Ancón, con tres tripulantes sanos, en lastre y sin novedad—30—«María Luisa», procedente del Callao, con certificado de sanidad, dos pasajeros de Chancay, donde hizo escala, y tres tripulantes sanos, con carga harina y sin novedad—30—«Josefina», procedente del Callao, con certificado de sanidad, con dos pasajeros y tres tripulantes sanos. equipajes desinfectados, con carga madera y mercaderías y todo sin novedad.

Las referidas embarcaciones han sido examinadas minuciosamente, haciendo un total de 44.

Digitized by Google

Ocurrencias sanitarias marítimas.—En la visita sanitaria practicada al vapor «Santiago», como he manifestado á US. más adelante, encontré al pasajero de 3.ª clase, Don Alejo Farro, el cual había fallecido repentinamente á las 12 de la noche del día en que se embarcó en el Callao, en buenas condiciones de salud, conforme acreditaba su certificado expedido por el médico sanitario de aquella localidad. El referido Farro era pues antiguo cardiaco, y esa noche fué víctima de un acceso inesperado que puso fin á su existencia. Reconocido clínicamente por mí el difunto, no acusando huella alguna de infección pestosa, certificando el médico del vapor, Doctor García, que asistió al extinto en sus últimos momentos, de haber sido un acceso cardiaco el que ocasionó la muerte de dicho Farro; y no habiendo, por consiguiente, motivo ni la más ligera sospecha de peste, resolví poner el vapor en libre plática, ordenando á la vez que el difunto fuera trasladado con todas las precauciones necesarias á tierra y conducido directamente por la playa al mortuorio del panteón, donde el médico titular practicó la autopsia respectiva, que corroboró la causa de la muerte de Farro, cual era una insuficiencia aórtica. Por lo demás, no se ha presentado ninguna otra ocurrencia sanitaria marítima digna de tomarse en consideración.

Ocurrencias sanitarias terrestres.—En la población se me denunciaron dos casos como sospechosos de peste. Era el uno portador de un flemón inguino crural supurado y gangrenoso, y el otro, una adenitis-inguinal crónica, habiendo sido curados ambos enfermos, en pocos días, con el tratamiento adecuado en estos casos y desapareciendo por consiguiente toda sospecha de peste.

El estado sanitario del puerto es bueno, pues no hay enfermos y las pocas personas que allí viven se encuentran sanas.

El estado sanitario de la población no es tan bueno como el del mes pasado, y aunque la cifra de las defunciones es casi igual á la de la estadística anterior, como verá US. por el cuadro adjunto, en cambio existen muchos en-

Digitized by Google

fermos de grippe, afección que se ha presentado en este mes, hasta hoy felizmente con caractéres benignos, reaccionando fácilmente al tratamiento médico prodigado.

Enfermedades reinantes.—Aparte de la grippe, ya anotada, y del paludismo y la tuberculosis, de que dí cuenta a US. en mi informe anterior, las neumonias y bronco-neumonias son afecciones que existen en toda época del año. Es de advertir, que la mayor parte de los afectados son individuos del campo que diariamente están expuestos, en el trabajo de agricultura, á frecuentes y bruscos cambios de temperatura, lo que dá lugar á que tomen las afecciones indicadas. He tenido ocasión de ver un solo caso de coqueluche en un chico de dos años, el que, sea dicho de paso, está completamente sano. Esta enfermedad se presentó en los primeros meses de este año, con carácter epidémico y extinguió la vida de muchas criaturas, tanto por la ignorancia de la gente, que descuidaba en lo absoluto el tratamiento, cuanto otras por la forma de las complicaciones bronquiales.

También he tenido un caso de fiebre tifoidea, en un niño de 13 años, con complicaciones bronco-pulmonares. y que felizmente ha salvado.

No tengo conocimiento de ningún caso de viruela, sarampión ni escarlatina, que también son enfermedades que visitan esta localidad, casi todos los años, bajo forma epidémica más ó menos extensa.

El desinfectorio construido provisionalmente en el puerto, con fondos particulares, como he manifestado á US. en mi pasado informe, está casi concluído y funcionará muy en breve con el generador automático de formol, que ha llegado hace algunos días y cuyo costo, diré de paso, ha sido en total de L. 173, incluyendo todo gasto.

Me es sensible tener que manifestar á US., que, el desaseo de la población, calles y plazas continúa en estado lamentable, porque la municipalidad permanece sorda á toda idea de saneamiento. Careciendo en lo absoluto de fondos la Junta de Sanidad, se hace imposible dar un paso en materia de higienización local. La Junta acordó dirigir-

Digitized by Google

se á US. por un oficio pidiendo una subvención extraordinaria de Lp. 200, petición que la apoyé como es natural, esperando que US. tome el mayor interés para que se acuerde lo solicitado y pueda entonces llevarse adelante las medidas de saneamiento é higienización más indispensables en esta localidad.

Aviso recibo á US. de la circular de fecha 10 del pasado, por la cual me he impuesto con satisfacción de la marcha seguida por la peste bubónica en la Capital, en forma absolutamente decreciente, debido á la tenaz campaña emprendida por esa Dirección, y cuyos frutos se van palpando diariamente, y por lo cual lo felicito, como debe felicitarse el país entero.

He tomado nota de su telegrama de 12 del presente, en el que se sirve ordenarme exija certificado de sanidad expedido por el Doctor Reynoso, á toda embarcación procedente del Callao, como requisito indispensable para su recepción.

Sin otra novedad sanitaria y marítima, por ahora, doy término al presente informe.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*D. Matto.*

Defunciones

Setiembre 4.—Manuel Chirito—70 años—Neumonía.
„ 5.—Germán Florentino—1 año—Atrepsia.
„ 6.—Hermenegildo Abriojo—70 años—Colerina.
„ 6.—Justa Verano de Castro—42 años—Enterocolitis.
„ 9.—Constanza Minaya—9 días—Sin asistencia mèdica.
„ 9.—Evaristo Changanaquí—42 años—Tuberculosis pulmonar.
„ 9.—Nestor Canales—1 mes—Fiebre perniciosa.
„ 10.—Agripina Minays—26 años—Septicemia puerperal.

Digitized by Google

„ 10.—Moisés Lopez—7 días—Sin asistencia médica.
„ 11.—Josefina A. Cabezas—11 meses—bronconeumonia.
„ 11.—Manuel C. Chilet—47 años—Bronco-neumonia.
„ 14.—Ignacio Carbajal—78 años—Cáncer gástrico.
„ 14.—Petronila Coca—6 años—Tuberculosis hosea.
„ 14.—Isidora Díaz—32 años—Fiebre puerperál.
„ 16.—Antonio Chirito—8 años—Púrpura hemorrágica.
„ 16.—Joaquín Canales—6 años—Meningitis tuberculosa.
„ 17.—María Salomé Real—60 años—Enteritis.
„ 24.—Bartolomé Ardián—45 años—Tuberculosis pulmonar.
„ 25.—Wenceslao Ramos—19 años—Bronco-neumonia.
„ 28.—Alejo Farro—40 años—Insuficiencia aórtica.
„ 28.—Enriqueta G. v. de Cárdenas—78 años—Pulmonía senil.
„ 30.—Herminia Torres—5 meses—Gastro-enteritis.
„ 30.—Maximiliano Díaz—2 años—Tétano infantil.

Total—23 defunciones.

Huacho, á 30 de setiembre de 1904.

Informe correspondiente al mes de setiembre de 1904 del médico sanitario de Salaverry.

Sr. Director de Salubridad.

Lima.

S. D.

1.° En este mes no ha habido ocurrencia sanitaria digna de mención.

Digitized by Google

2.º Después de la extinción de la peste, sólo se han presentado casos aislados de distintas enfermedades infecciosas, sin el carácter de epidemia, y sin que tampoco pueda considerárselas como reinantes. Ha ocurrido una defunción causada por *cólera nostras*, en un varón, indio, de 9 años, sirviente, natural de Salaverry.

3.º Existen ratas, pero muy pocas y en buenas condiciones de vitalidad. He podido observar dos especies: la rata bruna y la rata gris; esta última vive libremente en una serie de lagunas y pantanos existentes al norte de la población, en las que crece abundante grama y totora, y de allí hace constantes irrupciones á la población.

Esas mismas lagunas son criaderos de zancudos que, en ciertas épocas del año, pueblan la atmósfera del puerto. El género *stegomya* es el más abundante. Es indudable que existen anófeles, porque, de vez en cuando, se observan algunos casos de paludismo, pero yo no los he visto.

4.º La relación de las embarcaciones que han entrado en el puerto durante el mes, va en en el cuadro adjunto.

5.º La cuadrilla sanitaria ha continuado durante el mes el aseo de la localidad. Las habitaciones de la clase obrera, que eran chozas de totora diseminadas por toda la población, se han destruído, para suprimir esos focos de infección, y se han reedificado en un terreno distante del puerto, alineándolas en calles bastante anchas, dejando espacio entre ellas, que permita el libre curso del aire y una buena iluminación.

6.º Las más urgentes necesidades son: una buena dotación de agua potable y pavimentación adecuada al tráfico de vehículos que facilite el servicio de baja policía.

En el tiempo que llevo en esta localidad he observado algunos casos de fiebre tifoidea, cuya presencia sólo puedo explicármela por la mala calidad del agua de bebida.

Salaverry, 30 de setiembre de 1904.

(Firmado)—*José M. Fernández.*

Digitized by Google

puerto de Salaverry

IO		OBSERVACIONES
isten ratas?	Vivas, enfermas ó muertas?	
ignora...	.....	De carga.
,,	.....	» pasajeros.
,,	.....	» id.
,,	.....	» carga.
,,	.....	» pasajeros.
,,	.....	» carga.
,,	.....	» »
,,	.....	» pasajeros.
,,	.....	» carga.
,,	.....	» »
,,	.....	» pasajeros.
,,	.....	» »
,,	.....	» carga.
,,	.....	» »
,,	.....	» pasajeros.
,,	.....	» »
,,	.....	» carga.
,,	.....	» pasajeros.
,,	.....	» »
,,	.....	» carga.
,,	.....	» pasajeros.
,,	.....	» carga.
,,	.....	» »
,,	.....	» pasajeros.
,,	.....	» »
,,	.....	

José M. Fernández.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Informe del médico titular de Pacasmayo, correspondiente al mes de setiembre.

Pacasmayo, 30 de setiembre de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

Cumpliendo lo ordenado por esa Dirección, paso á informar respecto al estado de salubridad de este puerto en el mes de setiembre.

1.° La única ocurrencia sanitaria que pudo llamar la atención durante este mes, fué la siguiente. El día 14, se me denunció que existía en el pueblo una mujer enferma, venida de Jequetepeque; fuí á examinarla, y comprobé que se trataba de un caso de peste importado; inmediatamente me puse de acuerdo con la autoridad política y fué trasladada la enferma al lazareto de San Pedro, donde murió. Con esta medida se evitó la propagación del mal, y hoy, como antes, nos hallamos indemnes.

2.° En el trascurso de este mes han aparecido algunos casos de influenza de carácter benigno.

3.° Como manifesté en mi informe anterior, existen ratas, aunque en pequeña cantidad. No hay zancudos de ninguna especie.

4.° Respecto á los buques que he visitado durante el presente mes, incluyo á US. un cuadro detallado.

5.° Se sigue adoptando medidas posibles para mejorar la higiene local.

6.° Insisto en manifestar á esa Dirección, que, en la actualidad, la medida más urgente para este puerto sería la destrucción total de roedores, por hallarnos rodeados de pueblos infectados de peste bubónica; desgraciadamente no contamos con ratoneras ni con el virus Danyz, que creo daría buen resultado.

Es todo lo que puedo informar por hoy.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Lucas Rodriguez.*

Digitized by Google

Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de ley sobre servicio obligatorio de los médicos, presentado en la Cámara de Diputados.

Señor Director:

El proyecto de ley, que para informe remite la H. Cámara de Diputados, sobre servicio obligatorio de los médicos que acaban de recibirse en la Facultad de Medicina de Lima, está inspirado en el muy laudable propósito de asegurar en las provincias la existencia de médicos titulares, cargos que con frecuencia permanecen vacantes en algunas de ellas, con grave perjuicio de la salud y de la vida de sus habitantes, por la dificultad de conseguir facultativos que quieran desempeñarlos.

Desde el punto de vista del fin que persigue, el proyecto es pues digno de todo encomio; pero, desgraciadamente, para lograr ese fin, propone un medio que, en concepto de la Sección, es inaceptable.

En efecto, Señor Director, obligar á todos los que de la fecha en adelante obtengan el diploma de médico, á servir durante un tiempo dado, como titulares, en el lugar que el Gobierno les designe, como se establece en el proyecto, es completamente ilegal, porque el ejercicio libre de la Medicina, como el de todas las profesiones, oficios é industrias, está garantizado por la Constitución del Estado. El médico puede ejercer su profesión en el lugar que más convenga á sus intereses, y toda restricción á este respecto está en contra del artículo.....de nuestra carta fundamental. Y no puede decirse que por cuanto el Estado subvenciona las Universidades, beneficiando á los que en ellos adquieren los conocimientos profesionales, tiene derecho de exijir de estos últimos que le presten servicios especiales, por que, además de que los estudiantes de medicina y los médicos, como todos los ciudadanos contribuyen por medio de los impuestos, que pesan sobre todos, á fomentar las rentas del Estado, con las que se subvenciona á las Universida-

Digitized by Google

des, el beneficio que reciben los estudiantes de esta subvención, es solo indirecto: la protección del Gobierno á las Universidades, aquí como en otros países, tienen por objeto hacer que los conocimientos adquiridos sean sólidos y profundos, aumentando la cultura del país, que á todo el país beneficia; pero esta protección oficial, no va, por lo que se refiere á la Facultad de Medicina, hasta el extremo de hacer gratuita, ni siquiera poco costosa, la instrucción que en ella se dá. El estudiante de medicina paga á la Facultad, durante los siete años que dura su aprendizaje, crecidos derechos de matrícula, de práctica, de concurso, de exámenes de año, de exámenes de recepción de grados, de diploma, de certificados, etc. compra sus libros, los instrumentos que necesita para su aprendizaje, y se sostiene durante todo ese tiempo, muchas veces con grandes sacrificios, á expensas de su familia, ó como sucede con frecuencia en estos últimos tiempos, tiene que ganarse los recursos que necesita para la vida, en los ratos que le dejan libre sus tareas profesionales, pero todo esto lo hace porque cree que al término de su carrera, cuando haya alcanzado el diploma que tanto trabajo y tantos sacrificios le ha costado conseguir, habrá conquistado siquiera la libertad de ganarse la vida, honrada é independiente, en el lugar que más le convenga, ó donde encuentre campo mas apropiado para ello, pero no lo haría probablemente si supiera que todavía entonces estaba obligado á ir al sitio que se le designara, con el ínfimo sueldo que nuestros presupuestos departamentales señalan á los médicos titulares, á enmohecer sus facultades, la mayor parte de las veces á olvidar lo aprendido, á perder un año más de vida antes de conquistarse una posición independiente.

El proyecto está fundado en la analogía que se ha creído encontrar entre la Facultad de Medicina y otras instituciones de enseñanza oficial, como la escuela normal, la escuela naval, la militar, etc., analogía que no existe en realidad. A una normalista que concluye sus estudios y recibe el diploma de preceptora, se le puede obligar á ir á una provincia á regentar una escuela, porque el Estado

Digitized by Google

no sólo sostiene los gastos de la Escuela Normal, pagando á sus maestros y comprando sus útiles de enseñanza, sino que cubre también todos los gastos de las mismas alumnas; él las mantiene, él las viste, él les suministra médico y medicinas, si se enferman, él les proporciona las ropas, los libros, los objetos de toda clase que necesitan durante su aprendizaje. y es justo que les exija, al terminar sus estudios, que ejerzan durante cierto tiempo esa profesión que él les ha dado en su propio servicio y en el lugar que él les designe; lo mismo puede decirse de los alumnos de la Escuela Naval, ú otras del mismo género; pero no puede aplicarse á los de la Facultad de Medicina, en la cual, como queda dicho, gastan los alumnos buenas sumas para adquirir la profesión que han escojido.

Es bien sabido, Señor Director, que en muchas de las provincias de la República, por su escasa población, por la pobreza y la ignorancia de sus habitantes; por la falta en éstos del hábito de curarse con médicos diplomados, y la costumbre de preferir para ello á los empíricos ó curanderos, los médicos que aceptan los cargos de titulares no tienen otras entradas profesionales que el sueldo que les asigna el Gobierno, y este sueldo en algunas provincias, es tan reducido, que no alcanza para satisfacer las más premiosas necesidades de la vida. En nuestro presupuesto vigente hay provincias que no tienen sino ocho libras al mes para pagar al médico titular, de manera que imponer á un médico que sale de la Facultad, después de muchos sacrificios para conseguir su diploma, que vaya por un año á una provincia de éstas, sería imponerle un castigo que á la verdad no ha hecho nada para merecer.

Además, Señor Director, el proyecto en referencia, aunque llegara á convertirse en ley, no llenaría por lo menos inmediatamente el fin que persigue. En efecto, los que de la fecha en adelante obtengan el diploma de médicos, como el proyecto dice, pueden dividirse en dos grupos: los que comienzan sus estudios después de expedida la ley y los que están ya siguiendo esos estudios cuando la ley se expida, matriculados en los distintos años de la Facultad,

Digitized by Google

y sin haber obtenido todavía, por consiguiente, el diploma respectivo; y si para los primeros pudiera quizá dictarse disposiciones respectivas del ejercicio de su profesión que todavía están en libertad de no adoptar, estas disposiciones no podrían regir nunca para los que ya han comenzado su carrera profesional, en la creencia de que al terminarla podrían ejercer su humanitaria labor con toda libertad é independencia. Regiría pues sólo para los primeros, es decir, para los que comenzaran sus estudios el año próximo, ó el año siguiente á la dación de la ley, y como son siete los años que dura el aprendizaje en nuestra Facultad, sólo se tendrían médicos titulares obligatorios, siete ú ocho años después de promulgada la ley, quedando entre tanto las provincias en el mismo estado en que hoy se encuentran, si este fuera el único medio de mejorar ese estadó; pero como es de suponer que con siete ú ocho años más, las condiciones del país habrán cambiado mucho, es de esperarse que para entonces no sea ya necesario apelar á esa medida.

En cuanto al articulo segundo de la ley en proyecto, tampoco es aceptable, Señor Director. Ese artículo establece que no se podrá ser profesor universitario, ni médico de hospital, sin haber cumplido con la condición que tiene ese artículo en el proyecto, si este llegara á ser ley, exijiría que los profesores de todas las universidades, aun los de las Facultades de Ciencias Políticas, Jurisprudencia ó Teología, por ejemplo, hubieran sido antes médicos titulares de provincias, se desprende que su mente se refiere sólo á los de la Facultad de Medicina, y aun entre ellos sólo á los que estén comprendidos en el artículo primero, es decir, á los que todavía no hayan obtenido el diploma de médicos; pero salvando los inconvenientes que dá á este artículo la redaccion que tiene hay que tener en cuenta que si las provincias ganarían indudablemente con que los candidatos á catedráticos de la Facultad, se decidieran á servirla como titulares, por cuanto se comprende que esos candidatos serán siempre los alumnos más distinguidos de la Facultad, esta no ganaría mucho con que los

Digitized by Google

buenos alumnos que salen diplomados con la aspiración de volver á ella, como catedráticos, fueran á perder un año en las provincias, olvidando lo que aprendieron. Por lo que toca á los médicos de hospitales, como US. sabe son nombrados por la Sociedad de Beneficencia, y no se puede legislar sobre los requisitos que esta les exige por no ser esos cargos dependientes del Gobierno.

El medio más eficaz para conseguir que en las provincias haya siempre médicos titulares, y el único que puede ponerse en práctica para obtenerlo, es, Señor Director, el más lógico y natural: rentar bien esos cargos. Mientras en nuestros presupuestos departamentales figuren partidas de ocho libras para pagar al médico titular de una provincia, no puede esperarse que ésta cuente siempre con médico.

Por todo lo expuesto, la Sección es de parecer de que el Supremo Gobierno no debe prestar su aprobación al proyecto en referencia.

Lima, 26 de setiembre de 1904.

(Firmado).—*D. Edo. Lavorería.*

Informe de la Sección de Higiene relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Lima, para 1905.

Señor Director:

El infrascrito, en cumpliminto del superior decreto de US. que antecede, ha exàminado detenidamente el proyecto de presupuesto para 1905, de la Junta Departamental de Lima, en la parte que se refiere á los servicios dependientes de esta Dirección, servicios que en éste como en todos los presupuestos departamentales que han llegado al Despacho, están consignados en el capítulo «Beneficencia», no tiene ninguna otra que ponerle.

Digitized by Google

Hasta el año pasado, los servicios administrativos de higiene pública estaban refundidos con los de beneficencia en la Sección de Beneficencia é Higiene de este Ministerio, y había razón para que en el capítulo «Beneficencia» de los presupuestos departamentales; figurasen las partidas d estinadas á combatir epidemias y á médicos titulares y sanitarios; pero habiéndose creado por ley de 6 de noviembre de 1903, la Dirección de Salubridad Pública, y puesto bajo su dependencia estos servicios, la Sección cree que debe formarse un capítulo aparte, con la denominación de *Salubridad*, en el que se incluyan las partidas correspondientes á ellos, sacándolas del capítulo «Beneficencia» en el que no hay ya razón para que estén incluidas.

Las partidas del proyecto que á estos servicios se refieren, son las que llevan los números 69 á 79. de ellas las cuatro primeras que consignan sueldos á los médicos titulares de Chancay, Cañete, Yauyos, Canta y Huarochirí, no han sufrido alteración, comparadas con las correspondientes del presupuesto vigente; las dos siguientes, números 73 y 74 han sido aumentadas de cien á ciento veinte libras cada una sobre las que corresponden en el presupuesto de este año y son las destinadas á médicos sanitarios de Ancón y Chosica, y la número 75 para combatir epidemias se ha aumentado también de ciento cincuenta á doscientas libras, aumentos que la Sección encuentra muy convenientes y justificados.

Por lo expuesto, Señor Director, esta Sección opina por que se puede aprobar el proyecto, con la modificación señalada.

Salvo mejor acuerdo.

Lima, 30 de setiembre de 1904.

(Firmado).—*Daniel Edo. Lavorería.*

Digitized by Google

Giro por Lp. 26.5.94, á favor de la Eagle Iron Works, por trabajos y materiales para el aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 3 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á la Eagle Iron Works Co. Ltd., la suma de veintiseis libras cinco soles noventa y cuatro centavos, por los trabajos y materiales para el servicio del aparato «Clayton» del Callao, que se puntualizan en la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la Eagle Iron Works Co. Ltd., por veintiseis libras cinco soles noventa y cuatro centavos, valor de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 297.5.71, á favor de Don Augusto Heyne, á cuenta de la obra del Hospital de Contagiosos de Guía.

Lima, 4 de octubre de 1904.

Vista la solicitud de Don Augusto Heyne, contratista del Pabellón de Desinfección y de calzadas del Hospital de Contagiosos de Guía, en la que pide se le abonen trescientas libras más, á cuenta de la obra que tiene á su cargo; atendiendo al informe de la Sección técnica de la Dirección de Obras Públicas, que valoriza los trabajos ya ejecutados de dicha obra, en suma mayor que la solicitada por el recurrente; y teniendo en consideración que según se desprende del informe de la Contaduría, sólo existe un saldo de doscientas

Digitized by Google

noventa y siete libras cinco soles setenta y un centavos, del crédito suplementario votado para la obra del Hospital de Contagiosos;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese el libramiento respectivo por la cantidad de doscientas noventa y siete libras cinco soles setenta y un centavos, á favor de Don Augusto Heyne, con cargo al crédito suplementario mandado abrir para la obra del Hospital de Contagiosos.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 6.3.00, á favor de Don Antonio Fernández, por trabajos efectuados en la lancha del aparato Clayton.

Lima, 5 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á Don Antonio Fernández, seis libras tres soles, por los materiales y servicios proporcionados á la lancha del aparato «Clayton», en el mes de setiembre último, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Don Antonio Fernández, por seis libras tres soles, importe de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Nómbrase médico sanitario interino de Salaverry, al Doctor Rubén H. Castro.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Habiéndose comisionado al médico sanitario de Salaverry, Doctor José M. Fernández, para que se constituya en el Departamento de Lambayeque y asuma la dirección de la campaña contra la peste bubónica, y siendo necesario reemplazarlo, mientras desempeña esa comisión, en el cargo de médico sanitario de Salaverry;

Se resuelve:

Nómbrase médico sanitario interino de Salaverry, al Doctor Rubén H. Castro, con el haber mensual de veinte libras; cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 3,000, á favor del Inspector de Higiene de esta capital, para que se continúe la campaña contra la peste bubónica.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Vista la solicitud de la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima, en la que pide que el Gobierno le conceda un subsidio de tres mil libras más, para continuar sus labores con el buen éxito hasta hoy alcanzado, por haberse extinguido las dos mil libras que para ese objeto se le concedieron por resolución suprema de 9 de setiembre último;

Digitized by Google

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese un libramiento por tres mil libras á favor del Habilitado del Ministerio de Fomento, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, para que abone esa cantidad al Inspector de Higiene del H. Concejo Provincial, Tesorero de esa Junta, y encargado de llevar á la práctica las medidas que ella dicta.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 4, á favor de Vandeloski & Co., importe del uniforme para el portero de la Dirección de Salubridad.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Debiendo abonarse á la casa Vandeloski & Co., la suma de cuatro libras, por el uniforme y gorra proporcionados á Eusebio Quintana, portero de la Dirección de Salubridad;

Se resuelve:

El Contador del Ministerio de Fomento extenderá un libramiento, á favor de la casa Vandeloski & Co., por cuatro libras, importe del uniforme y gorra referidos, con cargo á la partida 7086 del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Apruébanse los gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de Junín, en junio último.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Junín, en el que pide aprobación de los siguientes gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de junio último: doce libras cinco soles, al médico sanitario de la estación de la Oroya, Doctor Guillermo Sarria, en cancelación de su haber vencido el 15 de mayo; veinticinco libras, al mismo, por su haber vencido el 15 de junio; cuatro libras, al auxiliar de la referida estación, Don Aurelio Beraún, por el que venció el 18 de junio; y dos libras, al auxiliar, Don Isidoro Torrico, nombrado en lugar de Don Aurelio Beraún, por cancelación de su haber; gastos ascendentes á la suma de cuarenta y siete libras cinco soles;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios, hechos por la Tesorería Fiscal de Junín, en el mes de junio último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en el mes de julio último.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de dos soles veinte centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en

Digitized by Google

el mes de julio último, en abono de cablegramas oficiales, según consta de los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura,en el mes de julio último, ascendente á la suma de dos soles veinte centavos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concédese al médico titular de Huancabamba, Doctor Amador Loayza, la licencia que solicita.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Vista la solicitud del médico titular de la provincia de Huancabamba, Doctor Amador Loayza, en la que pide se le conceda licencia por un mes, con goce de sueldo, para restablecer su salud;

Se resuelve:

Concédese al médico titular de Huancabamba la licencia que solicita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.° de la resolución suprema de 6 de mayo de 1902.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por S. 5.21, á favor de la Compañía de Ferrocarriles de Trujillo, por pasajes proporcionados al médico sanitario, Doctor Fernández.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Vista la solicitud del Superintendente de los Ferrocarri-

Digitized by Google

les de Trujillo, en la que pide aprobación y pago de la cuenta que acompaña, por pasajes proporcionados al médico sanitario, Doctor Fernández, y flete de una estufa, en los meses de abril y mayo últimos, según consta de los documentos adjuntos;

Se resuelve:

Apruébase la mencionada cuenta, por cuyo valor de cinco soles veinte centavos, se girará el libramiento respectivo, á favor de la Compañía de los Ferrocarriles de Trujillo; cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Se manda que la Tesorería Fiscal de Huancavelica, abone al Doctor Martín García y Jáuregui, Lp. 6.6.66, por devengados.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Vista la solicitud del médico titular de Huancavelica, Doctor Martín García y Jáuregui, en la que pide se le abone la cantidad de sesenta y seis soles sesenta y seis centavos por su haber correspondiente a los días trascurridos desde el 27 de mayo del año en curso, en que dejó de ser médico sanitario de la misma provincia, hasta el 5 de junio en que se hizo cargo de su puesto de médico titular, á tenor de la resolución suprema de 6 de mayo de 1902, que establece que los empleados á quienes el Gobierno traslada á otra colocación percibirán durante el tiempo de la traslación, que no sea mayor de un mes, el sueldo del empleo que dejan, el mismo que será abonado por la Tesorería Fiscal del lugar á donde son trasladados;

Digitized by Google

Visto igualmente el oficio del Prefecto de Huancavelica, en el que, apoyando la referida solicitud, manifiesta que á aquella Junta no le es posible, en manera alguna, satisfacer egresos de esa naturaleza;

Se resuelve:

La Tesorería Fiscal del Departamento de Huancavelica, abonará al recurrente, Doctor Martín García y Jáuregui, la suma de seis libras seis soles sesenta y seis centavos, que le corresponden por su haber de los días trascurridos desde el 27 de mayo al 5 de junio últimos, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébanse los gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre de 1903.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad en el que solicita aprobación de los siguientes gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en el mes de octubre de 1903:

El de cincuenta y seis libras dos soles treinta y seis centavos pagados á la botica «La Económica», por medicamentos y útiles para la campaña contra la peste bubónica;

El de tres libras, por conducción de esos útiles á Chocope;

El de una libra tres soles por trasporte de medicamentos á San Pedro;

El de una libra dos soles, por flete de bestia para el médico sanitario, Doctor del Campo;

Digitized by Google

El de cincuenta centavos, por conducción del equipaje del médico sanitario Doctor Biffi;

El de ocho libras setenta centavos, por movilización del batallón N. 7 á Paiján;

El de dos libras dos soles, por flete de bestias para el médico sanitario de Guadalupe;

El de dos libras dos soles, por flete de bestias para el médico sanitario de Chepén;

El de seis libras un sol, por desinfectantes para la Municipalidad de Paiján;

Los de doscientas y doscientas catorce libras tres soles entregadas á las Juntas de Sanidad de San Pedro y Pacasmayo, respectivamente, por orden de la Dirección de Salubridad; y

El de dos libras cuatro soles, por socorro á dos paisanos que prestaban sus servicios en el cordón sanitario de Paiján;

Se resuelve:

Apruébanse los respectivos gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de octubre de 1903, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, exceptuándose el gasto de ocho libras setenta centavos plata, por movilización del batallón N. 7 á Paiján, que corresponde al Ministerio de Guerra, á cuyo Despacho pasará el expediente para la resolución que convenga.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébanse los gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de noviembre de 1903.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pi-

Digitized by Google

de aprobación de los siguientes gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de noviembre de 1903:

El de diez libras seis soles, por forraje para la caballada del piquete que hizo el cordón sanitario en Paiján;

Los de seis soles noventa centavos y tres soles sesenta centavos, en flete de bestias para los jefes de esa fuerza;

El de ocho libras cinco soles noventa centavos, en movilización del batallón N. 1 de Paiján á San Pedro,

El de una libra cinco soles por flete de carretas para el trasporte del escuadrón N. 7 de Paiján á Chocope;

El de cuatro soles treinta centavos en conducción de bultos del mismo escuadrón;

El de una libra cinco soles, por conducción de medicamentos á San Pedro;

El de cien libras, entregadas al presidente de la Junta de Sanidad de San Pedro, por orden del Ministerio de Fomento;

El de cuatro libras seis soles setenta y ocho centavos, por gasto de desembarque de materiales del puente en el río Marañón;

El de veintiséis libras cuarenta centavos, por medicamentos y desinfectantes para San Pedro;

El de seis soles por flete de dos carretas para la movilidad del escuadrón número 7;

Los de dos soles á Juliana Rosales, dos soles á Anastasia Amat y dos soles treinta centavos, á Francisco Barsuyo, por alquiler de locales para el escuadrón número 7; y

El de cuatro libras sesenta y cinco centavos, por forraje para la caballada del escuadrón N. 7;

Se resuelve:

Apruébanse los siguientes gastos extraordinarios efectuados por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de noviembre de 1903:

Digitized by Google

El de una libra cinco soles, por conducción de medicamentos á San Pedro;

El de cien libras entregadas al Presidente de la Junta de Salubridad de San Pedro, por orden telegráfica del Ministerio de Fomento;

Que se cargarán al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, debiendo pasar el expediente á la Dirección de Obras Públicas para la resolución que convenga en lo referente al gasto extraordinario ocasionado por el puente del río Marañón, y al Ministerio de Guerra para la conveniente resolución de los gastos ocasionados por la tropa en el cordón sanitario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Comisiónase al Doctor Fernández, para que dirija la campaña sanitaria contra la peste bubónica en Lambayeque.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Por convenir al servicio:

Comisiónase al médico sanitario de Salaverry Doctor José M. Fernández para que constituyéndose en el Departamento de Lambayeque y poniéndose á órdenes de la Junta de Sanidad Departamental asuma la Dirección de la campaña contra la peste bubónica en dicho Departamento, con el mismo haber que hoy disfruta, más una gratificación mensual de diez libras para gastos de residencia cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de fecha último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Aprobación de un gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en los meses de junio y julio de 1904.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Vistos los oficios del Prefecto de La Libertad en los que pide aprobación de los siguientes gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de aquel Departamento: veinticuatro libras pagadas al Doctor Lucas Rodríguez, médico sanitario de Pacasmayo por sus haberes correspondientes á los meses de junio y julio del año en curso; veinte libras pagadas al Doctor Jose M. Fernández, médico sanitario de Salaverry, por su haber del mes de julio; tres libras, veinticinco contavos de sol, valor abonado por un pasaje de 1.ª clase de Salaverry al Callao para el mecánico encargado de instalar el aparato Clayton, don Antonio Caro; y dos libras un sol ochenta centavos, pagados á Don Antonio Brandariz por dos jeringas hipodérmicas; dos soles ochenta centavos á Don Arturo Montalván, por conducción de seis barriles y un bulto con desinfectantes, y un sol á don Manuel Mestanza por arreglo de dos cajones para medicamentos, gastos verificados en el mes de junio último, ascendentes á la suma de cuarentinueve libras dos soles cinco centavos;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios de cuarentinueve libras dos soles cinco centavos, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 15, sueldo del Doctor Abel Matto, correspondiente á octubre.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Debiendo abonarse al Dr. Abel Matto, médico sanitario de Huacho, quince libras peruanas por su sueldo correspondiente al mes comprendido entre el 27 de agosto y el 27 de setiembre último, y

Visto el documento de pago girado por dicho médico, por igual suma, á cargo de la Dirección de Salubridad y á favor del señor Enrique G. Marriot, y endosada por éste á los SS. Bright Stokes y C.ª;

Se resuelve:

Acéptase el documento indicado, y, en consecuencia, gírese á favor de los SS. Bright Stokes y C.ª, un libramiento por quince libras peruanas, valor del sueldo devengado por el doctor Matto, desde el 27 de agosto hasta el 27 de setiembre último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero del presente año.

Registrese.

Balta.

Giro por Lp. 242.4.1., á favor de Fernando Umlauff, importe de desinfectantes.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Fernando Umlauff, la cantidad de ciento cincuenta y siete libras tres soles ochenticuatro centavos, por treinta barriles ácido fénico pedido por la Dirección de Salubridad, y la de ochenta y cinco libras diecisiete centavos de sol, por los desinfectantes importados á solicitud de la Inspección de Higiene y de Va-

Digitized by Google

cuna del Concejo Provincial de Lima, y que la Dirección de Salubridad ha tomado por su cuenta, conforme á las facturas respectivas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Fernando Umlauff, por la suma de doscientas cuarentidos libras cuatro soles un centavo, importe de las dos mencionadas facturas. con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por L.p, 28, á favor de Enrique Demutti, importe de azufre.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Enrique Demutti, la suma de veintiocho libras, por veinte quintales de azufre en canuto, suministrados á la Direccción de Salubridad para el servicio del aparato "Clayton" en el Callao, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento, á favor de la casa Enrique Demutti, por la suma de veintiocho libras, importe del azufre indicado, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 15, á favor de la Empresa del Muelle y Dársena, por remolques.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á la Empresa del Muelle y Dársena del Callao, la suma de quince libras, por servicios de remolque del aparato "Clayton" de ese puerto, en el mes de agosto último, según las cuentas adjuntas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento, á favor de la Empresa del Muelle y Dársena del Callao, por la suma de quince libras, importe de los indicados servicios, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 3.3.40, á favor de la Central & South American Telegraph C.°, importe de cablegramas.

Lima, 7 de octubre de 1904.

Siendo indispensable abonar á la Central & South American Telegraph C.°, tres libras tres soles cuarenta centavos, por telegramas trasmitidos en el mes de setiembre último, de orden de la Dirección de Salubridad á los médicos de Paita y al presidente de la Junta de Sanidad de Piura, según la cuenta respectiva;

Se resuelve:

Gírese un libramiento, á favor de la Central South American Telegraph Company, por la suma de tres libras tres

Digitized by Google

soles cuarenta centavos, importe de los indicados telegramas, con cargo á la partida 7042 del pliego de Fomento, del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 2.2.40, á favor de don Aurelio Muñoz, importe de encuadernaciones.

Lima, 18 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á don Aurelio Muñoz, dos libras dos soles cuarenta centavos, por encuadernación de libros á la Dirección de Salubridad, según la cuenta que se acompaña;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de don Aurelio Muñóz, por dos libras dos soles cuarenta centavos, importe de la cuenta indicada, cargándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 1.6, á favor de la Empresa Eléctrica "Santa Rosa Ltd."

Lima, 18 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á la Empresa Eléctrica de "Santa Rosa Ltd.", una libra seis soles, valor de una lámpara para escritorio suministrada á la Dirección de Salubridad, en el mes de setiembre último, según la factura adjunta;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento, á favor de la Empresa Eléctrica «Santa Rosa Ltd.» por una libra seis soles, importe de la lámpara indicada, cargándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 143.1.88, para abonar la planilla de gastos del Hospital de Contagiosos de Guía.

Lima 18 de octubre, de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12 de agosto del presente año, que ordena que la Dirección de Salubridad asuma la administración directa del Hospital de Contagiosos de Guía, y siendo necesario abonar la planilla de los gastos de dicho Hospital, correspondiente á los días trascurridos del 1.° al 15 del mes en curso, cuyo valor es de ciento cuarenta y tres libras un sol ochenta y ocho centavos;

Sé resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por la cantidad de ciento cuarentitres libras un sol ochenta y ocho centavos, para abonar dicha planilla, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 375, á favor del Tesorero del Instituto Fisioterápico, Doctor Tomás Salazar.

Lima 18 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar al Instituto Fisioterápico las mensualidades correspondientes á los meses de julio, agos-

Digitized by Google

to y setiembre del presente año, conforme á lo dispuesto en la ley de 28 de setiembre de 1903;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por trescientas setenticinco libras peruanas á favor del Tesorero del Instituto Fisioterápico, doctor Tomás Salazar, con cargo á la partida 95 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 7.6.50 á favor de la Compañía Sud-Americana de vapores, importe de pasajes.

Lima, 18 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á la Compañía Sud-Americana de Vapores el valor de los pasajes de 1.ª clase proporcionados del Callao á Samanco, para el Doctor Benjamin Rojas, médico titular de Huaylas, á Eten, para Doña María B. Rentería, obstetriz titular de Lambayeque, y para Doña Elena Quezada, obstetriz de Monsefú, en el mes de agosto del prosente año, según la cuenta respectiva;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la Compañía Sud-Americana de Vapores, por siete libras seis soles cincuenta centavos, importe de los pasajes indicados, cargándose el egreso á la partida 7042 del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 20.3.30 á favor de Colville & Co., importe de artículos de escritorio,

Lima, 18 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Colville & C.°, la suma de veinte libras tres soles treinta centavos, por útiles de escritorio suministrados á la Dirección de Salubridad, en el mes de setiembre último, según la factura adjunta,

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Colville & C.°, por la suma de veinte libras tres soles treinta centavos, valor de dicha factura, con cargo á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 65.2.60 á favor de E. Rosay. importe de libros suministrados á la Dirección de Salubridad.

Lima, 18 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar á E. Rosay, la suma de sesenta y cinco libras dos soles cincuenta centavos, valor de los libros que ha suministrado á la Dirección de Salubridad, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de E. Rosay, por sesenta y cinco libras dos soles cincuenta centavos, importe de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 48 del plie-

Digitized by Google

go adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Subsidio de Lp, 395 á la Junta de Salubridad de Paita, correspondiente á octubre.

Lima 24 de octubre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 19 de agosto último; que concede á la Junta de Salubridad de Paita un subsidio mensual de trescientas noventa y cinco libras, para los gastos de la campaña contra la peste bubónica;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por trescientas noventa y cinco libras, á favor del Habilitado de este Ministerio, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, para que ponga esa suma á disposición de la Junta de Salubridad de Paita, por intermedio de la Dirección del Tesoro y de la aduana de ese puerto, para abonar la mensualidad correspondiente al mes de octubre en curso.

Regístrese.

Balta.

Apruébanse las cuentas de Don Toribio Destre, ex-Director técnico de la obra del Hospital de Contagiosos de Guía.

Lima 24, de octubre de 1904.

Vistas las cuentas que presenta Don Toribio Destre, ex-

Digitized by Google

Director técnico de la obra del Hospital de Contagios os dc Guía, y de conformidad con el informe de la Contaduría;

Se resuelve:

Apruébanse las referidas cuentas del ex-Director técnico de la obra del Hospital de Contagiosos de Guía.
Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 1.1.80 á favor de la Empresa del Ferrocarril Inglés, por pasajes.

Lima, 26 de octubre de 1904.

Vistas las cuentas que presenta la Empresa del Ferrocarril Inglés, por pasajes proporcionados á solicitud de la Dirección de Salubridad, en los meses de julio y agosto últimos, cuyo valor asciende á un sol ochenta centavos, por una parte, y por otra á diez soles, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la Empresa del Ferrocarril Inglés, por una libra un sol ochenta centavos, importe de dichas cuentas, cargándose el egreso á la partida 7042 del Presupuesto General de la República.
Regístrese.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario de Lp. 2 hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de dos libras; he-

Digitized by Google

cho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en pago al Doctor Antonio Brandariz, por dos jeringas para inyecciones hipodérmicas destinadas al lazareto de Salaverry, en el mes de agosto último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de dos libras, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de agosto último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 3.9.96 á favor del Doctor Fabio M. Reinoso, por devengados.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Vista la solicitud del Doctor Fabio M. Reinoso, jefe del servicio marítimo de desinfección en el Callao, en la que pide se le abone su sueldo correspondiente á los días corridos del 24 de junio último, fecha en que comenzó á desempeñar dicho cargo, hasta el 30 del mismo mes; sueldo quo aún no se le ha abonado, y teniendo en cuenta el informe respectivo de la Contaduría;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento á favor del Doctor Fabio M. Reinoso, por tres libras nueve soles noventa y seis centavos, importe del indicado sueldo, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 11.6.50 á favor del Doctor Benjamín Rojas, ex-médico de Huamachuco, como saldo de su haber.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Vista la solicitud del Doctor Benjamín Rojas, médico titular que fué de las provincias de Huamachuco y Santiago de Chuco, en la que pide se le abone el saldo de su haber correspendiente al medio mes cumplido el 15 de julio último, día en que termino la licencia con goce de sueldo que se le concedió con fecha 21 de mayo del año en curso, cuyo haber no le ha sido abonado por la respectiva Tesorería Departamental;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento por once libras dos soles cincuenta centavos, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que ponga dicha suma á disposición de doña María J. vda. de Rojas, como apoderada del Doctor Benjamín Rojas, en pago del haber que á éste corresponde por los quince días del mes de julio último, cargándose el egreso á la partida 7042 del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase médico titular de Chincha, al Doctor Emilio Muñante.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Habieno fallecido el Doctor Eugenio Román y Arízaga, médico titular de la provincia de Chincha;

Digitized by Google

Se resuelve:

Nómbrase en su lugar al Doctor Emilio Muñante.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobaciód del gasto extraordinario de Lp. 12.1.90, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de doce libras un sol noventa centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en abono á Octavio Ayulo & C.° por embarque y flete de mar de la estufa de desinfección llevada para el servicio de Salaverry en, agosto último.

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de doce libras un sol noventa centavos hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de agosto último;
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación del gasto extraordinario de S. 9, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de nueve soles, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en abono

Digitized by Google

á la botica «La Económica» por seis frascos bicloruro de mercurio, para el lazareto de San Pedro en el mes de agosto último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de nueve soles hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de agosto último.

Regístrese comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto extraordinario de Lp. 27.1, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de veintisiete libras un sol, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en abono al Presidente de la Junta de Salubridad de Salaverry por la subvención que el Gobierno tiene acordada á dicha Junta, correspondiente á la semana trascurrida del 18 al 24 de agosto último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de veintisiete libras un sol, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de agosto último.

Regístrese comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 2.2.60, á favor de Don Víctor Cárdenas, Cónsul del Perú en Panamá, por gastos de embarque de suero antipestoso.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Vista la cuenta que presenta el Cónsul del Perú en Panamá, Don Víctor Cárdenas, por flete marítimo y gastos de conducción y embarque de dos cajas con suero antipestoso para los puertos de Paita y el Callao, respectivamente, en agosto y setiembre últimos, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Don Enrique Zegarra, como apoderado de Don Víctor Cárdenas, Cónsul del Perú en Panamá por dos libras dos soles sesenta centavos, á que asciende la referida cuenta, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 20.5.40, á favor de la West Coast America Telagraph Co., por cablegramas.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Vistas las cuentas que presenta The West Coast America Telegraph C.°, para el pago de telegramas dirigidos por la Dirección de Salubridad en el servicio contra la peste bubónica, durante los meses de agosto y setiembre del presente año;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento á favor de The West Coast America Telegraph C.ª por la suma de veinte libras cinco soles cuarenta centavos, valor de los referidos telegramas, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 4.6.86, á favor de The Pacific Steam Navigation Company, por pasajes.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Vistas las cuentas que presenta la Pacific Steam Navigation C.º, por los pasajes de primera clase proporcionados á los doctores Miguel C. Maticorena y Manuel Francisco Zúñiga, médicos sanitarios, respectivamente, de Salaverry y Eten en los meses de agosto y setiembre del presente año;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento á favor de la Pacific Steam Navigation C.º, por cuatro libras seis soles ochenta y seis centavos, importe de las cuentas indicadas, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Declárase vacante el titularato de Otuzco

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Presidente de la Junta Departamental de La Libertad, en el que manifiesta que el Doctor Alfredo Fernández Córdova, médico titular de la provincia de Otuzco, ha hecho abandono de su puesto, desde el mes de marzo último;

Se resuelve:

Declárase vacante el mencionado cargo.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Bolta.

Subsidio de Lp. 500 á la Junta de Sanidad Departamental de Lambayeque, para la construcción de un lazareto en Eten.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Lambayeque, Presidente de la Junta de Sanidad Departamental, en el que por acuerdo de dicha Junta, solicita del Gobierno un subsidio de quinientas libras pará la construcción de un lazareto en la Villa de Eten, donde actualmente existe la peste bubónica;

Estando á lo dispuesto en la resolución legislativa de 28 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Concédese á la Junta de Sanidad Departamental de Lambayeque, el subsidio de quinientas libras que solicita, por cuyo valor girará el Ministerio de Fomento el libramiento

Digitized by Google

respectivo, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, para que dicha Junta proceda con dichos fondos á la construcción del lazareto que se necesita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 20, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de veinte libras, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en pago al Doctor José M. Fernández, médico sanitario de Salaverry, por su haber correspondiente al mes de agosto último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de veinte libras hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de agosto último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 177, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de ciento setenta y siete libras un sol, entregados por la Tesorería Fiscal de

Digitized by Google

ese Departamento al Presidente de la Junta de Sanidad de Salaverry, en el mes de agosto último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de agosto último, ascendente á la suma de ciento setenta y siete libras.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de agosto de 1904.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de la Libertad en el que pide aprobación del gasto extraordinario de veintisiete libras un sol, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en abono al Presidente de la Junta de Sanidad de Salaverry por la subvención que el Gobierno tiene acordada á dicha Junta, para combatir la peste bubónica, correspondiente á la semana trascurrida del 25 al 31 último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de veintisiete libras un sol, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de agosto último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Aprobación de un gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de agosto de 1904.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad en el que pide aprobación del gasto extraordinario de cuarentiuna libras peruanas, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en abono al Doctor Alfredo Tello y Leon médico sanitario de Salaverry por sus sueldos devengados desde el 20 de julio hasta el 31 de Agosto último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de cuarentiuna libras peruanas, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de agosto último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de agosto de 1904.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad en el que pide aprobación del gasto extraordinario de doce libras, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en abono al Doctor Lúcas Rodriguez, médico sanitario de Pacasmayo por su haber correspondiente al mes de agosto último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de doce libras hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de agosto último.

Digitized by Google

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Aceptando la renuncia del Doctor Voto Bernales, comisionado para atender á los peruanos residentes en Arica atacados de la peste bubónica.

Lima, 28 de octubre de 1904

Vista la renuncia que presenta el doctor Juan Voto Bernales, comisionado á solicitud de la Sociedad de Beneficencia Peruana de Arica para atender á los nacionales que sufren de peste bubónica en ese puerto y teniendo en consideración la causal que alega el referido facultativo para no desempeñar la comisión que se le ha designado;

Se resuelve:

Aceptar la mencionada renuncia que el doctor Voto Bernales hace de la indicada comisión.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Gratificación de Lp. 80 al Médico Titular de Paita, por sus servicios en la campaña contra la peste bubónica.

Lima, 28 de octubre de1904.

Debiendo remunerarse los servicios extraordinarios prestados por el médico titular de Paita durante la epidemia de peste bubónica en dicho puerto;

Se resuelve:

Concédese al médico titular de Paita una gratificación extraordinaria de ochenta libras peruanas.

Digitized by Google

El Ministerio de Fomento girará el libramiento respectivo á favor del doctor Pedro M. Galup y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníque y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Aprobación de un gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua, en los meses de julio y agosto de 1904.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Moquegua en el que pide aprobación del gasto extraordinario de cuarenta libras, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en abono al Doctor Víctor H. Diez Canseco, médico sanitario de Ilo, por sus haberes correspondientes á los meses de julio y agosto del año en curso;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de cuarenta libras hecho por la Tesorería Fiscal de Moquegua en el mes de agosto último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Pago de cuentas al Cable Central.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Vistas las cuentas que presenta la Central & South America Telegraph C.º por telegramas trasmitidos por la Di-

Digitized by Google

rección de Salubridad en el servicio contra la peste bubónica durante los meses de julio y agosto del año en curso;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento á favor de la Central & South America Telegraph C.º por la suma de veintisiete libras ochenticinco centavos de sol, importe de las referidas cuentas cargándose el egreso al credito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Comisiónase al Ingeniero M. A. Mujica para que levante el plano de Paita.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura en el que solicita que el Gobierno nombre un Ingeniero que proceda á levantar el plano de Paita donde se han destruído más de setentiocho casas, y en donde deben destruirse muchas otras más para sanear esa población, invadida últimamente por la peste bubónica, y en conformidad son lo opinado por la Dirección de Obras Públicas;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, nómbrase al ingeniero don M. A. Mujica para que levante el plano de la población de Paita con indicación de las mejoras que sean necesario introducir en él para el saneamiento de la población, y el valor de los terrrenos y casas que sean necesario expropiar para abrir calles anchas y venti-

Digitized by Google

ladas, señalándosele como remuneración por dicho trabajo la suma de cuarenta libras, que se cargarán al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Comisiónase al Doctor González Mendoza para combatir una epidemia en la provincia de Parinacochas.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Siendo necesario enviar un médico á la provincia de Parinacochas á combatir las epidemias de tifus y tos convulsiva quo se ha presentado allí; careciendo dicha provincia de médico titular, y no habiéndose aplicado por tanto la partida número 25 del presupuesto departamental, destinada á ese objeto;

Se resuelve:

Comisiónase por los meses que faltan del presente año, al doctor Felipe A. González de Mendoza para que se constituya en la provincia de Parinacochas á combatir las mencionadas epidemias, y visite la provincia de Lucanas propagando el fluido vacuno, con el hacer mensual de treinta libras que se le abonarán con cargo á la referida partida número 20 que no ha tenido hasta ahora aplicación, debiendo sujetarse dicho facultativo, en el desempeño de su comisión, á las instrucciones que le imparta el Ministerio de Fomento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Pago de Lp. 61.0.40, á don Augusto Heyne.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Visto el precedente informe de la Contaduría de este Ministerio, en el que hace observacienes á la resolución de 4 del presente, sobre el libramiento por doscientas noventa y siete libras cinco soles setenta y un centavos que en ella se manda extender á favor de don Augusto Heyne, contratista de la obra del pabellón de desinfección y de calzadas del Hospital de Contagiosos de Guia. de cuyo informe aparece que en la fecha solo existe un saldo de setenta libras cuarenta centavos en el crédito del Hospital de Contagiosos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por setenta libras cuarenta centavos, saldo disponible del crédito mandado abrir para la obra del Hospital de Contagiosos, á favor del referido contratista, don Augusto Heyne y con cargo á dichos fondos y practíquese una liquidación de las cantidades pagadas y por pagar al mencionado contratista, para la resolución que convenga.

Regístrese.

Balta.

Pago de Lp. 38. 7. 98, á favor de la Eagle Iron C.° Ltd.

Lima, 28 de octubre de 1904.

Vistas las cuentas que presenta la «Eagle Iron Works C.° Ltd.», por los trabajos de provisión de materiales para el aparato «Clayton» del Callao, desde el 17 de julio hasta el 16 de agosto del presente año, y por forjar y arreglar dos descansos giratorios para las mangueras grandes del mis-

Digitized by Google

mo aparato, en el mes de setimbre último, cuyo valor asciende á la suma de treinta y ocho libras siete soles noventa y ocho centavos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento; á favor de la «Eagle Iron Works C.º Ltd», por la suma de treinta y ocho libras siete soles noventa y ocho centavos, importe de las referidas cuentas; cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 50, para abonar á los doctores Graña y Castro Gutiérrez y á don Demetrio García del Barco.

Lima, 31 de octubre de 1904.

Estando á lo dispuesto en las resoluciones supremas de 4 de abril y 1.º de mayo últimos, que nombran respectivamente, médico Inspector de la línea del Ferrocarril Central á don Francisco Graña; Inspector de los pasajeros y jefe del servicio de desinfección de los equipajes que se embarquen por el puerto del Callao, á don Justo L. Castro Gutiérrez, y ayudante del médico sanitario del Callao á don Demetrio García del Barco;

Se resuelve:

Gírese un libramiento, por cincuenta libras á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone el sueldo por el mes de octubre: de veinte libras, á don Justo L. Castro Gutiérrez; de diez libras, á don Demetrio García

Digitized by Google

del Barco; y de veinte libras, á don Francisco Graña, cargándose el egreso al credito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Subsidio de Lp. 100, al Instituto de Vacuna y Seroterapia por el mes de octubre.

Lima, 31 de octubre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 10 de mayo de 1899, extiéndase por el Contador del Ministerio de Fomento el giro correspondiente, á favor del Doctor Leonidas Avendaño, Tesorero del Instituto de Vacuna y Seroterapia, por la cantidad de cien libras peruanas, valor de la subvención acordada á ese Instituto, correspondiente al mes de octubre, y con cargo á la partida 7040, capítulo 2.° del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20, á favor del Doctor Fabio M. Reinoso, por su haber del presente mes de octubre.

Lima, 31 de octubre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 24 de junio último, que nombra médico encargado de la dirección y vigilancia de la desinfección de los buques en el puerto del Callao, al Doctor Fabio M. Reinoso, con el haber mensual de veinte libras peruanas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Mi-

Digitized by Google

nisterio, por veinte libras peruanas, para que abone esta suma á Don Fabio M. Reinoso, por su haber correspondiente al presente mes de octubre, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20, á favor del mecánico del aparato "Clayton", Don Emilio Balladares, por su sueldo del presente mes de octubre.

Lima, 31 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar al mecánico del aparato «Clayton», al servicio de la desinfección de los buques en el Callao, el haber que le corresponde por el presente mes, conforme á la resolución suprema de 9 de setiembre último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veinte libras, á favor del Habilitado de este Ministerio, á fin de que abone al referido mecánico Don Emilio Balladares, el sueldo que le corresponde por el mes indicado, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 16, á favor del ayudante del mecánico y del fogonero del aparato "Clayton" del Callao, por sus sueldos del presente mes de octubre.

Lima, 31 de octubre de 1904.

Siendo necesario abonar al ayudante del mecánico y al

Digitized by Google

fogonero del aparato «Clayton», al servicio de la desinfección de los buques en el Callao, el haber que les corresponde por el presente mes de octubre, conforme á la resolución suprema de 2 de setiembre último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por diez y seis libras, importe de los sueldos de dichos empleados, á favor del Habilitado de este Ministerio, que efectuará el abono que á cada cual le corresponde, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Pago de la planilla del Hospital de Contagiosos de Guía, por Lp. 91.9.93.

Lima, 31 de octubre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 12 de agosto del presente año, que ordena que la Dirección de Salubridad asuma la administración directa del Hospital de Contagiosos de Guía, y siendo necesario abonar la planilla de los gastos de dicho hospital, correspondiente á los días trascurridos del 16 al 31 del mes de la fecha, cuyo valor es de noventa y una libras nueve soles noventa y tres centavos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio por la cantidad de noventa y una libras nueve soles noventa y tres centavos, para abonar dicha planilla,

Digitized by Google

con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

OFICIOS

Oficio por el que se ratifican los acuerdos verbales relativas á la asistencia en el lazareto de Lima, de enfermos de peste que se presenten en el Callao.

Lima, 1.º de octubre de 1904.

Señor Director de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao.

Nº 1,095.

Me es grato dirijir á US. la presente comunicación con el objeto de ratificar los acuerdos verbales adoptados en la conferencia que celebramos últimamente en este Despacho, sobre asistencia en el lazareto de Guía de los enfermos de peste, que se presenten en el Callao.

Esta Dirección animada, como siempre, del más vivo deseo de prestar todo género de facilidades y apoyo á cuantas Instituciones se hayan empeñadas, como la que US. tan dignamente preside, en la provechosa y activa campaña que sostenemos contra la plaga bubónica, no ha trepidado en aceptar la solicitud de la Beneficencia del Callao, para que se asistan en el Hospital de Contagiosos de Lima, los epidemiados de ese puerto, en tanto se trate de casos más ó menos aislados como ocurre en la actualidad.

Conforme manifesté á US. en la conferencia citada, es indispensable que tan pronto tengan conocimiento las autoridades sanitarias de la existencia de un caso sospechoso

Digitized by Google

de peste, se comunique el hecho al Doctor Justo L. Castro Gutiérrez, que está encargado por esta Dirección de dirijir los trabajos de higiene y saneamiento del Callao, para que, previo el reconocimiento del caso, disponga su traslación al lazareto de Lima.

El trasporte del enfermo hasta el ferrocarril, en el caso de que se encuentre aislado en los Hospitales de Guadalupe ó Bellavista, correrán á cargo de esa Sociedad, la que dispondrá lo conveniente para que el viaje del enfermo se realice en las mejores condiciones de comodidad posibles; proporcionará, además, uno de los empleados inferiores de esos establecimientos, para que venga acompañando al enfermo en el tren. Este Despacho ha ordenado que un médico sanitario venga también en el mismo carro que el enfermo, con el objeto de atenderlo en caso necesario. El médico y el empleado referidos, sufrirán antes de regresar al Callao, una desinfección en el local de Santa Sofía, para lo cual se ha notificado á la Inspección de Higiene Municipal, á fin de que dicte las medidas pertinentes.

Esta Dirección ha acordado con los Gerentes de las Empresas de Ferrocarriles, las condiciones en que se verificará la traslación de los epidemiados. Para el caso deberá darse aviso al médico inspector de los ferrocarriles, Doctor Francisco Graña, de la existencia del enfermo y del lugar en que se encuentra, á fin de que disponga el envío, al punto más conveniente para el embarque, del tren extraordinario que lleve el carro especial para la conducción de apestados.

Los Gerentes de los Ferrocarriles me han manifestado, que el valor de cada tren *extra*, desde cualquier punto del Callao hasta el lazareto de Guía, será de tres libras peruanas por la línea del Central, y de cinco libras por la del Inglés.

Ruego á US. se sirva hacer presente á la Sociedad de Beneficencia del Callao, la complacencia con que esta Dirección ha aceptado su propuesta, felicitándose de que por ese medio se eviten los fuertes desembolsos que en la ac-

Digitized by Google

tualidad ocasiona el sostenimiento del Hospital de Contagiosos.

Me es grato ofrecer á US. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Dios guarde á Ud.

(Firmado)—*Julián Arce.*

Oficio en respuesta al dirijido por acuerdo de la H. Cámara de Diputados, sobre medidas eficaces para combatir la peste bubónica en Lambayeque.

Lima, 6 de octubre de 1904.

Señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.

N.º 1026.

Acuso á UU. SS. HH. recibo de su oficio de 28 de setiembre último, en el que, por acuerdo de esa H. Camara, y á pedido del H. Señor Alvarez Calderón, se dirijen UU. SS. HH. á mi Despacho á fin de que adopte las medidas más eficaces para combatir la peste bubónica en la provincia de Lambayeque y envíe un facultativo que posea conocimientos prácticos de esa enfermedad.

En respuesta me es grato decir á UU.SS. HH., que, desde antes de la aparición de la peste en Lambayeque, se habia adoptado ya diversas medidas precautorias, como el envío de suero anti-pestoso y desinfectantes, y que, inmediatamente que apareció la peste en Eten, se ha atendido á la Junta Departamental de Sanidad con los elementos indispensables para combatirla: médicos, desinfectantes, suero específico y dinero.

Apesar de que las dos provincias del Departamento cuentan con médicos titulares, y de que en el puerto de Eten se había nombrado, desde la primera invasión de la peste en nuestra costa, un médico sanitario, al aparecer en la Villa de Eten se nombró al Doctor Manuel F. Zúñiga, pa-

Digitized by Google

ra que se pusiera á órdenes de la Junta Departamental de Sanidad, y prestara sus servicios donde fueran más necesarios, y al Doctor Portal. para que defendiese el resto del Departamento de la extensión del flajelo. Este último no llegó á constituirse en su puesto por haber renunciado el cargo pocos días después de nombrado, y para reemplazarlo se ha comisionado al Doctor José M. Fernández, medico Sanitario de Salaverry, quien asumirá la dirección de la campaña.

A la Junta Departamental de Sanidad de Lambayeque se le ha remitido: cuatrocientos kilos de ácido fénico; cien kilos de cloruro de cal; doscientos veinte kilos de creolina pearson y doce y medio kilos de bicloruro de mercurio; se le ha enviado también más de mil frascos de suero anti-pestoso y se le ha concedido, por último, un subsidio de quinientas libras peruanas para los gastos de la campaña.

Como se ve, este Despacho ha adoptado ya todas las medidas que pueden ponerse en práctica en estos casos, adelantándose así á los justos anhelos del H. Señor Alvarez Calderón.

Dios guarde á UU.SS. HH.

(Firmado)—*J. Balta.*

La profilaxia antipestosa en la provincia de Trujillo, por el Doctor Manuel O. Tamayo.

Señor Director de Salubridad.

S. D.

Casi extinguida la peste en la provincia de Pacasmayo, la de Trujillo sólo quedaba amenazada por la vía marítima, siendo el mayor peligro las procedencias directas del Callao y Lima y las de los puertos contaminados del sur.

El problema de la profilaxia antipestosa en la provincia de Trujillo quedaba así limitado á la defensa de los puertos de Salaverry y Huanchaco, no sólo contra los vapores

Digitized by Google

del sur, sino también contra los demás que hacen el servicio de nuestras costas y que habiendo sido infectados en el Callao, Antofagasta ú otro puerto del sur, pudieran volver, en el mismo estado, de los puertos del norte, de regreso de su viaje de Panamá ó Eten.

Es sabido que los principales agentes vehiculadores de la peste son los roedores que habitan los cargamentos, mientras que es mucho menos de temer la introducción del flajelo por los pasajeros ó sus objetos de uso personal, especialmente en las actuales circunstancias en que se desinfectan en el Callao los equipajes conducidos de Lima para ser embarcados. Por consiguiente, la resolución del problema estribaba principalmente en hallar un medio práctico capaz de realizar eficazmente la desinfección de las mercaderías y susceptible de ser inmediatamente aplicado en nuestros puertos.

En un informe anterior, que elevé al Ministerio de Fomento, hice un estudio cuidadoso de este asunto, llegando á concluir que la más práctica, eficaz y efectiva de las desinfecciones para los cargamentos era la realizada con el gas Clayton mediante el aparato del mismo nombre.

Ninguno de nuestros puertos estaba ni está aún dotado de estos aparatos, ni era posible procurárselos sin esperar largos meses antes de poder contar con ellos, y la peste habría podido ingresar, entretanto, libremente en la zona que debíamos protejer. Además, el alto precio de los aparatos Clayton hacía difícil su inmediata adquisición para Salaverry y Huanchaco.

De todas maneras, era menester hallar un medio de realizar la desinfección de la carga en ese puerto, de preferencia con el gas Clayton, ya bien probado en sus propiedades antisépticas, alta penetrabilidad y ninguna acción nociva sobre las mercaderías. Ese medio lo he encontrado, valiéndome de un pequeño aparato generador del gas nombrado, fundado en el mismo principio que del aparato Clayton, pero sumamente simplificado en su construcción y funcionamiento.

Digitized by Google

Cuando se quema azufre al aire libre se produce anhidrido sulfuroso casi puro; pero si la combustión se realiza en un espacio cerrado, á temperatura elevada y con una ventilación activa, al mismo tiempo que S. O.2 se forma una pequeña cantidad de compuestos resultantes de la superoxidación del azufre y especialmente anhidrido sulfúrico, cuerpo sumamente activo y capaz de destruir rápidamente la vitalidad de los animales y bacterias en general y, por consiguiente, de los roedores é insectos que infectan los cargamentos, así como de los microbios patógenos que en sus cuerpos ó fuera de ellos pudieran encontrarse.

El profesor Calmette ha dado el nombre de gas Clayton á la mezcla gaseosa de S. O.2 y S. O.3 formada en el horno cerrado del aparato de este nombre. Para producir este gas es necesario, por consiguiente, un generador cerrado, donde la combustión se verifique á temperatura muy elevada. El aparato Clayton comprende además, una serie de refrigerantes de agua y aire destinada á rebajar la alta temperatura del gas obtenido; un ventilador que determina la succión del antiséptico del generador y su inyección en el espacio por desinfectar; un sistema de tubos conductores del gas; y por último, un poderoso motor para poner en actividad al ventilador y las bombas de los refrigerantes.

El aparato que yo he hecho construir para Salaverry consta de los mismos elementos, pero dispuestos de modo distinto y simplificados hasta el último límite. Estando destinado á desinfectar las mercaderías desembarcadas en puertos de tráfico relativamente reducido, no puede comparársele á los grandes tipos del aparato Clayton por la cantidad de gas producido y lanzado al espacio por desinfectar, en la unidad de tiempo, pero puede soportar sin gran desventaja la comparación con los pequeños tipos, á los cuales supera en simplicidad, precio de costo reducidísimo y rapidez de construcción.

Se compone de un generador de gas, de forma cilíndri-

Digitized by Google

ca, cuya cavidad está dividida en dos partes por una lámina de hierro perforada en forma de parrilla, la parte superior, de gran capacidad, sirve para la producción de los gases, mientras que la inferior hace oficio de cámara de aire, y á ella viene á terminar el tubo de aspiración que trae el aire del espacio por desinfectar. En la cavidad superior se coloca el azufre en cañones, introduciéndolo por una puerta que se mantiene bien cerrada durante toda la sulfuración.

La refrigeración del gas antiséptico se hace en un serpentín de cobre que sale de la parte más alta del generador y penetra formando una primera curva en un gran recipiente lleno de agua, donde se arrolla en espiral. El aparato recuerda, hasta aquí, las dos primeras porciones de un alambique.

La tercera porción es el aspirador-inyector de gas, construido por un ventilador de aletas contenido en una cámara cerrada, que comunica del lado de la succión gaseosa con el extremo inferior del serpentín refrigerante, y por el lado de la impulsión con un tubo de manguera que conduce el gas al espacio por desinfectar. Este mismo espacio está comunicado con la cámara de aire del generador, colocado, como hemos dicho, en la parte inferior del horno de ignición del azufre.

El ventilador es movido á mano. Para construirlo he aprovechado de una fragua Vulcan provista de un soplador de aletas metálicas, en vez del fuelle de cuero.

Un ingenioso mecanismo de cremayeras permite transformar el movimiento de sube y baja impreso por un hombre á una larga palanca, en rápido movimiento circular, fuertemente acelerado, no sólo por la gran longitud de la palanca, sino también por un sencillo sistema multiplicador de velocidad.

Fácil es darse cuenta de la marcha del aparato: una vez obtenida la ignición del azufre, valiéndose de un pequeño fragmento de estopa regado de petróleo, se cierra la puerta del horno y se procede á mover la palanca del ventila-

Digitized by Google

dor, de un modo suave primeramente, á fin de establecer la corriente de ventilación. El aire extraído del espacio por desinfectar llega á la cámara inferior del horno, atraviesa la masa de azufre en ignición oxidándola y dando lugar al desprendiminnto de los anhidridos sulfuroso y sulfúrico; la mezcla gaseosa pasa, en seguida, al refrigerante y á la cámara del ventilador que lo lanza, ya frío, al espacio en desinfección. Cuando este espacio está ocupado por gran cantidad de gas activo y es ya escasa la cantidad de oxígeno, se cierra el tubo de aspiración y se permite la libre entrada del aire exterior en la cámara de ventilación del horno, graduando su mayor ó menor entrada, según las necesidades de la combustión. Como se ve, el funcionamiento es idéntico al del aparato Clayton.

La rapidez con que hubo de construirse el sulfurador de Salaverry y los elementos materiales que hubieron de aprovecharse, me hacían temer que en la práctica se presentarían dificultades imprevistas, dependientes de alguna imperfección mecánica, ya que el principio teórico que había presidido el proyecto de construcción era irreprochable. Felizmente, estos temores no se han visto realizados gracias á la bondad del señor Conroy, Superintendente del Ferro-Carril de Pacasmayo, en cuya factoría hice construir el generador y, sobre todo, al talento y buena voluntad desplegada por el Ingeniero señor Read, Superintendente del Ferro-Carril de Trujillo, y la habilidad de su mecánico en jefe, quienes construyeron, según mis indicaciones, el refrigerante y el ventilador del aparato. Fué igualmente en la factoría del Ferro-Carril de Trujillo donde se preparó el furgón cerrado para las desinfecciones y se armó totalmente el sulfurador para realizar los ensayos prácticos de desinfección. No sabría agradecer lo bastante los esfuerzos hechos por el señor Read para facilitar la realización de mis deseos y su inteligente coperación en los detalles mecánicos del aparato.

Ese furgón de equipajes, bien cerrado, fué empleado para los ensayos experimentales como cámara de desinfección. Su capacidad interior era de sesenta metros cúbi-

Digitized by Google

cos. La boca de aspiración se abría en el techo del carro en una de sus extremidades. En la opuesta, se abría, atravesando el piso del vagón. la boca de inyección de gas. De este modo, el aire era arrastrado por la parte superior, mientras que el gas Clayton, más pesado que el primero, llegaba por la parte inferior del espacio por desinfectar.

Para comprobar el buen funcionamiento del aparato y la eficacia del gas en el generador, se hizo uso de objetos de prueba, de dos órdenes, los unos, destinados á estudiar la acción tóxica de la mezcla gaseosa,consistían en dos ejemplares de ratas negra y gris, encerradas en jaulas metálicas, y un tubo de vidrio de buen diámetro, conteniendo diversos insectos, moscas y pequeñas cucarachas semejantes á los gorgojos principalmente. Los otros objetos de prueba, que servían para estudiar la facultad de penetración del gas antiséptico á través de las masas de mercaderías, consistían en:

A) Un tubo de vidrio de cuarenta centímetros de longitud por uno de diámetro, en cuyo centro se colocó un fragmento de papel de tornasol azul, humedecido con agua alcalinizada por medio del carbonato de soda. Todo el resto del tubo estaba ocupado por algodón en rama, fuertemente comprimido, formando á los lados del reactivo dos capas desiguales, de veinte centímetros de longitud la mayor y dieciocho centímetros la menor.

B) Un tubo de iguales dimensiones al anterior, herméticamente cerrado en uno de sus extremos, en cuya interior fueron colocadas pequeñas hojas de papel azul de tornasol á diferentes profundidades, separadas unas de otras por capas de algodón comprimido. El más profundo de los papeles reactivos estaba colocado á treinta y siete centímetros del extremo libre del tubo, otro á veinticinco centímetros y un último a quince .El objeto de este tubo era conocer la capacidad penetrante del gas en los fondos de saco profundos privados de ventilación. Todas las dificultades se hallan reunidas aquí, siendo necesario que el antiséptico desaloje al aire contenido en el tubo debiéndose realizar la entrada del gas y la salida del

Digitized by Google

aire por la misma abertura del tubo de muy escaso diámetro.

C) Un tubo de sesenta centímetros de longitud, en cuya parte media se había encerrado papel reactivo, separado de las bocas libres del tubo por dos capas de arroz comprimido, de veinte y nueve centímetros de espesor cada una.

D) Un tubo de vidrio de cuarenta y cinco centímetros de largo, por un centímetro de diámetro, cerrado herméticamente por uno de sus extremos, en cuya interior se hallaban dispuestas capas de harina seca, separadas por espacios libres donde se colocó hojas de papel reactivo, la más profunda de las cuales distaba treinta y ocho centímetros de la boca libre; la segunda, veinticuatro centímetros; la tercera diez y seis, y la cuarta nueve.

E) Una gran masa de estopa comprimida, en cuyo centro se colocó un fragmento de papel reactivo encerrado en un pequeño tubo de vidrio.

Todos estos diversos *tests* fueron colocados entre 1m. 25 y 1m.80 por encima del suelo, á fin de hacerlos inaccesibles á las masas densas de gas, que por ser más pesadas que el aire se acumulan desde el principio de la sulfuración en la parte baja del espacio por desinfectar. Además, para dar al experimento las mayores garantías, se dispuso los *tests* en la parte del furgón donde la corriente activa debía llegar sólo cuando ya el resto de su cavidad estuviera totalmente ocupado por la mezcla gaseosa activa. La circulación de las masas gaseosas en el interior del furgón debía hacerse de la boca de inyección á la de aspiración formando un huso, como lo hacen todas las corrientes gaseosas sometidas á condiciones análogas. Estando la primera colocada en el suelo del wagón y hacia su extremidad izquierda y la segunda en el techo del mismo en su extremo derecho, los gases seguirán, pues, una dirección de izquierda á derecha y de abajo á arriba, dejando un espacio angular en ambos extremos, en el cual

Digitized by Google

se acumulará el aire libre durante las primeras fases del experimento, para no ser desalojado sino cuando los gases activos hubieran alcanzado ya una alta proporción en el espacio por desinfectar. El espacio angular próximo á la boca de salida debía llenarse más pronto de gas activo que el del lado opuesto, por estar situado en las capas inferiores del extremo del furgón y ser la mezcla activa más pesada qué el aire. De suerte, pues, que las mayores dificultades para la desinfección se hallaban acumuladas en el espacio angular vecino á la boca de inyección. Fué allí donde se colocó los *tests*, detrás de ventanas provistas de vidrios que permitían seguir desde el exterior la marcha del gas en el interior de los tubos y su acción tóxica sobre los testigos vivientes. La marcha de la operación permitió comprobar la exactitud de estas previsiones: desde los comienzos del experimento, se vió á través de las ventanas del furgón la masa gaseosa opaca, ocupar primero la parte media de su cavidad, luego su extremo derecho, quedando el izquierdo, aquel donde estaban colocados los *tests*, casi límpido cuando ya la luz no podia atravesar las masas opacas acumuladas en las otras porciones del wagón.

Para dosar la mezcla gaseosa hice uso de un aparato volumétrico semejante al usado con el aparato Clayton, fundado en la completa solubilidad del gas activo en el agua, y consistente en un tubo graduado en cien partes iguales, adelgazado en sus dos extremos y provisto de llaves en estas porciones adelgazadas, la superior de las cuales se continúa con un embudo, donde se vierte el agua destinada á disolver la suma de los anhidridos sulfuroso y sulfúrico, dejando sólo aire en el interior del tubo. Leyendo el número de graduaciones ocupadas por el agua que ha ido penetrando en el tubo á medida que disolvia gas activo, se tendrá la proporción de antiséptico en la mezcla gaseosa analizada.

No poseyendo en Trujillo un aparato idéntico al empleado por los hermanos Clayton, fabriqué uno valiéndome de una bureta y un embudo ordinarios.

Digitized by Google

El sulfurador fué ensayado por primera vez en la mañana del 30 de abril. Los experimentos comenzaron á las 10 h. 18. a. m., hora en que se cargó de azufre el horno y se le incendió, pero la ignición fué difícil en los primeros momentos á causa de la mala carga, demasiado compacta para permitir el paso fácil del aire. Fué necesario abrir el generador y remover el azufre, lo que prolongó un tanto la operación.

A las 10 h 12' las ratas estaban ciegas y pugnaban por escaparse de sus jaulas, agitándose incesantemente de un lado á otro. Continuaron en este estado hasta las 11 h 1' en que murió la rata gris, más pequeña y más viva que la negra antes de iniciarse el experimento. La rata negra murió á las 11 h. 3'

Debe advertirse que hubo de suspenderse una ó dos veces la inyección de gas durante la prueba para corregir los defectos de carga del horno y de entrada del aire, inherentes á la poca preparación de los hombres que nos servían de mecánicos y á nuestra falta de conocimientos prácticos en lo referente al funcionamiento del nuevo aparato. A pesar de esto y de estar colocados los *tests* en las partes más inaccesibles á la acción del gas se obtuvo rápidamente éxito.

A las 10 h y 41' todos los insectos habían muerto y mostrábanse boca arriba en el interior del tubo que los encerraba.

La operación fué suspendida á las 11 h 2' a. m.; dejándose el wagón cerrado. En ese momento el espacio en desinfección estaba totalmente ocupado por masas gaseosas opacas que impedían el paso de la luz, no sólo en el sentido longitudinal del carro, ó sea en un espesor de 12 metros, sino también en el sentido trasversal ó sea á través de una capa gaseosa de dos metros cincuenta centímetros de espesor. Es sabido que el anhídrido sulfuroso puro es límpido y trasparente, mientras que son opacos, fumantes, los óxidos superiores del azufre. La opacidad de la masa gaseosa encerrada en nuestro wagón, prueba que allí existían esos cuerpos, eminentemente tóxicos, en-

Digitized by Google

tre los cuales el principal es el anhidrido sulfúrico, al cual debe el gas Clayton su acción destructora para los animales de toda especie y los microbios no esporulados.

La rapidez con que fué trasformada la atmósfera interior del furgón en mezcla gaseosa tóxica, prueba el poder del ventilador empleado. Pudo estimarse en veinte minutos el tiempo necesario para desalojar totalmente los sesenta metros cúbicos de aire del espacio cerrado. Durante la operación veíanse subir los gases tóxicos hasta muy cerca del techo del wagón formando un chorro de vapores opacos.

La proporción de gas activo en la mezcla gaseosa, apreciada como ya viene dicho, alcanzó rápidamente altas cifras. Un ensayo hecho veinte minutos después de iniciada la operación, dió un 16 % en la cámara del ventilador. Es sabido que no debe pasarse la proporción de 16 á 17 % para impedir las sublimaciones de azufre, que se producen por encima de estas cifras. De acuerdo con esta máxima, una vez alcanzada la proporción señalada, hice abrir totalmente la boca que comunica la cámara de aire del generador con el medio ambiente, determinando un mayor ingreso de aire y, por consiguiente, mayor refrigeración y mayor proporción de aire en la mezcla gaseosa. No obstante, debió subir la cantidad proporcional de gases sulfurosos, porque al finalizar la operación vióse depositarse una fina capa de azufre sublimado sobre la superficie interna de los cristales del furgón. Debe indicarse aquí que parte del azufre usado estaba reducido á polvo fino, que pudo ser simplemente arrastrado mecánicamente por la corriente aérea que alimentaba la ignición. Esto explicaría igualmente las precipitaciones de azufre señaladas.

Como pasa con el gas producido por el aparato Clayton, la mezcla gaseosa obtenida con el sulfurador de Salaverry, muy opaca al finalizar la sulfuración, se hizo más y mas clara á medida que trascurría el tiempo en que esa mezcla estuvo en reposo, hasta hacerse perfectamente transparente, á causa de la fijación del $S.O.^3$, por la humedad ambiente que lo transformó en $S.O.^4H.^2$

Digitized by Google

A las 3 h p. m., es decir, después de cuatro horas de reposo, se abrió el furgón y se procedió á examinar los diversos *tests*, especialmente los destinados á estudiar la energía de penetración del gas á través de las mercaderías.

Los resultados de este exámen concuerdan absolutatamente con los obtenidos en una serie de pruebas con el gas producido por el aparato Clayton que llevé á cabo en 1903 en los talleres de Green Point, en Long Island, donde está instalada la factoria de la casa Clayton de New York. (1)

En el tubo A se manifestó claramente la coloración roja en el papel reactivo; lo que acreditaba la penetración del gas á través de una capa de algodón seco de 18 á 20 centímetros de espesor. La misma reacción pudo observarse en el tubo B hasta el papel del tornasol colocado á 25 centímetros de distancia de la extremidad libre, quedando sin alteración el último fragmento de papel reactivo situado á mas de 37 centímetros del exterior.

La bala de estopa E fué totalmente penetrada por el gas antiséptico, encontrándose fuertemente enrojecido el papel de tornasol colocado en su centro.

No pasó cosa igual en los tubos C y D, que se manifestaron impenetrables á la mezcla gaseosa. Cabe aquí hacer notar que la harina estaba un tanto húmeda, é igual cosa podría decirse del arroz, siendo esta humedad causa del difícil paso del gas á través de esas materias, de acuerdo con los resultados obtenidos en mis ensayos experimentales de 1903, en circunstancias análogas. Esos resultados me dejaron la impresión de que el agua, en vez de exaltar la penetrabilidad de las distintas substancias para el gas, opone, al contrario, una barrera á su propagación.

(1) Estas pruebas están descritas detalladamente en el informe que elevé al año último al Ministro de Fomento y que aparece publicado en el número 4 del Boletín de ese Ministerio--1903.

Digitized by Google

De cualquier modo que sea, de las experiencias de Salaverry y de los ensayos hechos en Long Island, me queda la convicción de que el contacto del gas activo con los objetos por desinfectar debe durar más de seis horas, á fin de estar seguro de su acción eficaz y completa. Además de esto, se ve por esas mismas experiencias que la sulfuración es un procedimiento de desinfección de primer orden usándolo con el debido control y por persona entendida, debiéndosele aplicar cualitativamente, es decir, de un modo especial para cada clase de mercaderías. Los granos, las harinas exigen mayor tiempo de contacto con el antiséptico, no sólo por la mayor frecuencia con que se encuentran allí cadáveres de roedores infectados, sino también á causa de su menor penetrabilidad para el gas activo.

Hechas estas salvedades, queda nuevamente probada la eficacia del gas Clayton como agente higiénico, y su superioridad sobre los otros gases antisépticos. Las experiencias de Salaverry han hecho resaltar con vigor sus indiscutibles ventajas.

Las pruebas á que ha sido sometido su valor higiénico son tan rigurosas que en la práctica jamás se presentarán acumuladas tantas dificultades, no obstante, se han obtenido resultados que satisfacen plenamente.

El sulfurador de Salaverry ha tenido un éxito superior á la confianza que su exiguo precio y gran simplicidad parecían inspirar. Creo utilísimo dotar de aparatos análogos aquellos de nuestros puertos que no van á ser dotados de aparatos Clayton y que reciban carga procedente de lugares infectados. A fin de facilitar su empleo y asegurar su eficacia sería útil obligar á los agentes encargados del desembarque de los cargamentos á proveerse de lanchones susceptibles de transformarse en cámaras cerradas, donde las mercancías serían sometidas á la sulfuración.

Mi primera idea en Salaverry fué hacer cerrar dos ó tres grandes lanchas, dejando en la cubierta dos ó más escotillas para las maniobras de carga y descarga. Las objeciones que se me hicieron, fundadas en las dificultades que acarrearía el depósito y extracción de las mercaderías

Digitized by Google

á través de las estrechas escotillas, en un mar constantemente agitado, y la necesidad de establecer rápidamente la defensa de ese puerto, me obligaron por el momento á abandonar esa idea y recurrir á la sulfuración en el interior de furgones bien cerrados, colocados en el extremo del muelle, donde la carga es depositada al sacarla de los lanchones. Una vez terminada la sulfuración, se hace rodar el carro cerrado hasta los depósitos del puerto donde se almacenan los cargamentos ya desinfectados.

Así ha quedado establecido el servicio de sulfuración de Salaverry, hoy bajo la dirección de mi estimado colega y amigo el Doctor José Fernández, médico sanitario de ese puerto. La reconocida competencia de ese facultativo y su riguroso espíritu científico harán desaparecer los inconvenientes que presenta este sistema salvando las dificultades obligadas en todo servicio recién instalado. Su acción deberá ejercerse sobre todo para tratar de obtener mayor rapidez en las desinfecciones, hoy retardadas por la exigua capacidad del furgón empleado, que permite sulfurar en cada vez solamente ocho ó diez toneladas de mercaderías, cosa que podría alcanzarse de tres maneras: multiplicando el número de los carros de sulfuración; estableciendo una gran cámara cerrada dentro de la cual pudieran desinfectarse á la vez varios carros cargados; y, finalmente, resolviendo el problema de transformar en espacio cerrado la cavidad de las lanchas.

Los dos primeros procedimientos tienen un inconveniente no pequeño: al ser traídos los lanchones hasta el muelle, es decir, muy cerca de la playa y al trasladarse las mercaderías á los carros donde se hará la sulfuración, puede facilitarse la salida de roedores infectados y su ingreso al puerto, sea á lo largo del muelle ó atravesando á nado la escasa distancia que los separa de tierra. En Salaverry, donde el mar es sumamente agitado y el muelle bastante largo este inconveniente resulta atenuado, pero no neutralizado por entero. A fin de hacerlo menor se dispuso que las sulfuraciones se hicieran de día para poder vigilar fácilmente el éxodo de ratas y darles caza antes de su llega-

Digitized by Google

da al puerto, proyectándose, además, un sistema protector de alambre dispuesto de manera de oponerles reales obstáculos á su marcha.

Empleando estos mismos procedimientos se multiplican los contactos con las mercaderías infectadas, aumentando notablemente los peligros de contaminación para los descargadores.

Por el momento, y mientras no existan lanchones cerrados, creo preferible continuar valiéndose de wagones cerrados para la sulfuración, en vez de construir grandes cámaras fijas dentro de las cuales serían desinfectados los carros cargados. La construcción de un edificio que reuniera las condiciones necesarias á una cámara sulfuradora, herméticamente cerrada, exigiría un gasto crecido, que podía aplicarse mejor á la construcción de lanchones especiales Además, debiendo estar colocada esta cámara en tierra firme, puesto que de otra manera obstruiría la circulación en el muelle, se aumentarían los peligros de contaminación del puerto y las dificultades de oponerse á la emigración de los roedores contaminados.

No creo irrealizable la construcción, de lanchones especiales para la sulfuración, ó mejor, la adaptación á ese objeto de los ya existentes. No es menester cerrarlos á firme, dejando solamente estrechas escotillas para la salida y entrada de las mercaderías.

Podría disponerse una serie de pernos de unión ó de muescas en todo el contorno de las aberturas de los lanchones, que servirían para fijar puertas movibles, semejantes á los portalones de los navíos de carga. Una vez cargada la lancha se procedería á cerrarla, fijando en varias piezas la cubierta y procediendo, en seguida, á la sulfuración en masa de todas las mercaderías allí encerradas, que al llegar á tierra no ofrecerían ya el más remoto peligro para el puerto.

Para satisfacer las necesidades prácticas, bastaría reservar para las sulfuraciones tres ó cuatro lanchones, elegidos de entre los más grandes. Solamente en ellos se permitiría el depósito de mercaderías sospechosas, pu-

Digitized by Google

diéndose usar todo el resto de lanchas para los cargamentos de exportación ó las mercaderías procedentes de lugares indemnes.

Con buena voluntad se llegaría fácilmente á poseer en nuestros puertos una flotilla de lanchones de sulfuración, sin necesidad de construirlos especialmente, lo que demandaría la inversión de fuertes sumas. Debe recordarse aquí, que la carga introducida en Salaverry, Pacasmayo, Eten y la mayoría de nuestros puertos, es relativamente pequeña comparada con los cargamentos de azúcar, arroz y otros productos exportados por los mismos. En consecuencia, la masa de mercaderías por desinfectar es pequeña y susceptible de ser colocada en tres ó cuatro grandes lanchones usados para el embarque de los productos de exportación. El Callao y Mollendo reciben grandes cantidades de mercaderías de importación, pero para ellas no está destinado el pequeño aparato de Salaverry ni el sistema propuesto. Allí deben instalarse aparatos Clayton de gran tipo.

Se ha dicho que el sulfurador de Salaverry es movido á mano; en caso de considerarse lento ó incómodo este sistema sería facilísimo ponerlo en el momento oportuno en relación con el volante de un motor cualquiera: el del pescante del muelle, el de una lancha á vapor, ú otro de los que existen generalmente en los puertos, sin necesidad de uno especialmente destinado á las maniobras de desinfección.

El refrigerante de nuestro sulfurador consiste, como viene ya dicho, en un simple serpentín de paredes delgadas de cobre rojo, metal elegido por su gran conductibilidad. Como no tiene una bomba especial para cambiar continuamente el agua, ni otro sistema cualquiera que determine su rápida circulación, parecía que sería necesario cambiar constantemente esta agua caliente sustituyéndola por fresca, mediante el trabajo de un hombre dedicado á este objeto exclusivo. La práctica ha probado que después de una hora de trabajo, el agua que rodeaba el serpentín, no se había calentado sensiblemen-

Digitized by Google

te y el gas pasaba, sin embargo, á temperatura baja, siendo inútil la activa circulación de agua al rededor del refrigerante.

Para terminar este capítulo, quiero recordar que, como todos los procedimientos de profilaxia, la sulfuración debe ser aplicada de un modo electivo, es decir, teniendo en cuenta la naturaleza de los cargamentos y su procedencia, para la mayor ó menor duración de los contactos con el gas activo, proporción de este último, disposición de las mercaderías dentro de la cámara sulfuradora, &.

No sería racional proceder de idéntica manera con los cargamentos traídos por navíos no contaminados y procedentes de puertos indemnes y con los venidos en navíos sospechosos ó procedentes de lugares infectados; con mercaderías encerradas dentro de envases de superficie lisa é inacesible á los roedores, y los granos, harinas, algodones, frutas, &, contenidos en sacos y generalmente habitados por ratones y ratas.

En la situación actual, estando probablemente contaminada la mayor parte de los vapores de nuestra costa, debe desinfectarse indistintamente todos los cargamentos, pero esta desinfección no debe ser igual para toda especie de mercaderías, pudiendo reducirse en muchos casos á la asoleación y ventilación extendidos en gran superficie, de preferencia en lanchas, para los cargamentos de vinos embotellados ó contenidos en barricas v. gr. y otros en circunstancias análogas. Así se procede actualmente en Hamburgo con las mercancías venidas de países infectados.

En los diversos casos que se presentan en la práctica es necesario saber decidir lo conveniente, sin atender más razón que los bien entendidos intereses de la salúd pública, procurando en lo posible no opener trabas al comercio fácil y rápido. En el director de los servicios profilácticos de un puerto gravitan serias responsabilidades, que exigen en él cualidades especiales para aplicar convenientemente los procedimientos higiénicos, subordinándolos siempre á la más rigurosa comprobación científica.

Digitized by Google

II

Aunque los cargamentos son los principales introductores de la peste en los países indemnes, el mal puede también ingresar vehiculado por los objetos de uso personal. Testigo de ello es el conocido caso de los dos marineros, que habiendo adquirido pañuelos en un puerto infectado de la India, sólo se vieron atacados de peste en Londres, muchas semanas después de su salida de ese puerto, al sacar de sus maletas y servirse de los pañuelos contaminados.

Es, pues, necesario establecer, al lado de la sulfuración de las mercaderías, un servicio independiente de desinfección de equipajes. Aunque la sulfuración podría aplicarse para este objeto, es preferible valerse del vapor á sobre presión, que sin dañar los objetos desinfectados realiza una desinfección total, puesto que su acción microbicida no se ejerce únicamente sobre los gérmenes esporulados y frágiles sino también sobre los que poseen esporas ú otro elemento de resistencia: el bacilo de Kotch, entre ellos.

En Salaverry ha quedado establecido un desinfectorio para equipajes, provisto de la estufa locómovil de vapor, propiedad del Ministerio de Fomento, que se usó en la campaña sanitaria de Pacasmayo y San Pedro.

Se ha instalado convenientemente esta estufa en la extremidad del muelle, de manera de realizar la desinfección de los equipajes inmediatamente después de su desembarque.

III

Desde la época en que aparecieron las primeras grandes epidemias, el hombre enfermo ha sido el blanco de todas las persecuciones y el objeto de todas las prácticas vejatorias originadas, con ó sin fundamento, para oponerse al desarrollo de las enfermedades trasmisibles. Descuidando los verdaderos vehículos del contagio, las aguas colerígenas, las deyecciones cargadas del germen tífico; los espu-

Digitized by Google

tos saturadas de bacilos de Kotch, los insectos portadores del protozoario malárico ó el germen de la fiebre amarilla, los reglamentos sanitarios se ensañaron siempre contra el enfermo mismo, sometiéndole á las más discutiales y dudosas restricciones, fundadas en ideas teóricas más ó menos alejadas de la verdad científica.

Ya en plano período bacteriológico, en las últimas conferencias sanitarias, se dictaron reglamentos de profilaxia internacional en los que todavía se nota huellas del terror al hombre enfermo. En ellas se establece un sistema de defensa común contra todas las enfermedades exóticas—sin tenerse en cuenta la diferente manera de contagio peculiar á cada una de ellas—fundado casi exclusivamente en las cuarentenas ó el aislamiento de los viajeros, lejendarias víctimas de los rigores sanitarios.

Con motivo de la epidemia de peste, se han exteriorizado entre nosotros tendencias análogas en nuestros esfuerzos por extinguir el flajelo.

Los cordones sanitarios, la absoluta clausura de puertos, el rechazo de pasajeros á su internación durante larguísimos períodos en lazaretos inhabitables, han sido nuestras principales armas de defensa, particularmente en provincias, donde el pánico se enseñoreó de la autoridad sanitaria perturbando lastimosamente su criterio. Lo mismo pasa en otros países de nuestro continente, siendo un ejemplo típico la reciente decisión de las autoridades guayaquileñas, permitiendo el desembarque de la carga, previa sulfuración, mientras que se rechaza implacablemente á los pasajeros, así sean inocentes de la más remota sospecha de contagio.

En descargo de nuestras autoridades sanitarias provinciales, debe tenerse en cuenta que actualmente y por aberración reglamentaria, están constituídas por personas agenas á los conocimientos de higiene pública, dándose comunmente el caso de existir una Junta de Sanidad entre cuyos miembros no hay ningún profesional. Según nuestros actuales reglamentos, no forman parte de las Juntas de Sanidad los médicos titulares ó adscritos, sino en el ca-

Digitized by Google

so de querer llamárseles como asesores, lo que rara vez sucede.

La reciente exacerbación de la epidema en Lima determinó una explosión de pánico en la provincia de Trujillo, donde el temor de ver desarrollarse la peste entre los habitantes de su capital y numerosos pueblos, se unía á la previsión de los gravísimos daños que el flajelo traería á los valiosos intereses agrícolas radicados en esa rica provincia.

De ahí que, en la precipitación de los primeros momentos, se dispusiera la clausura absoluta de los puertos de Salaverry y Huanchaco para las procedencias del Callao y se restableciera el cordón sanitario de Paiján, á fin de impedir el ingreso por tierra de los viajeros procedentes de Lima, que desembarcaran en Pacasmayo.

Más tarde, cuando se disipó un tanto el excesivo temor, se permitió el libre desembarque de la carga, sometiéndose á los pasajeros á una cuarentena de diez días en el reducido lazareto de Salaverry.

Mi primera preocupación al llegar á Trujillo, fué aliviar la situación de los viajeros, haciendo notar á las autoridades locales el excesivo é inútil rigor de las medidas contra ellos adoptadas. La Junta Departamental de Sanidad, formada por personas de inteligencia clara, cedió inmediatamente á mis razones, adoptándose el temperamento siguiente, propuesto por el suscrito:

Los pasajeros con destino á Salaverry ó Huanchaco serían examinados por el médico sanitario del puerto y en caso de no existir á bordo ningún enfermo se permitiría su inmediato desembarque y se les pondría en libre plática, si se sometían á presentarse diariamente para ser reconocidos por las autoridades sanitarias, durante un número de días correspondiente al período de incubación de la peste, indicando su domicilio y ofreciendo una garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Los pasajeros que estuvieran de paso para el interior, que no tuvieran domicilio conocido en Salaverry, Trujillo

Digitized by Google

ó Ascope, que no ofrecieran garantías suficientes para el cumplimiento del compromiso expuesto ó que por su desaseo ó por otra circunstancia infundieran sospechas ó justificaran temores, deberían quedar detenidos en el lazareto, sin imponérseles una clausura absoluta, pero sometida á una vigilancia efectiva, ó se les concedería la facultad de vivir en Salaverry, en un hotel ó casa particular donde serían vigilados.

Al menor signo sospechoso, un acceso febril v. gr. los pasajeros en observación serían aislados y mantenidos en incomunicación mientras se esclareciera la naturaleza de su enfermedad.

Actualmente, antes de ser puestos en libre plática, los pasajeros firman por duplicado el siguiente compromiso, llevándose un ejemplar y dejando otro en poder de las autoridades sanitarias:

El que suscribe, domiciliado en..... calle de..... N.°..... se compromete, solemnemente y empeñando su honor, á comparecer diariamente ante las autoridades sanitarias, durante..... días á partir de la fecha, en el local y hora abajo indicados, para atestiguar su buen estado de salud, mediante el examen médico. En casa de tener fiebre ó algún síntoma que pudiera ser el principio de enfermedad sospechosa, el que suscribe se someterá á ser aislado en el local que las autoridades sanitarias designen, durante el tiempo necesario para esclarecer la naturaleza del mal.—Salaverry..... de ..... de 190...—Local en que deberá presentarse el firmante..... Hora..... Número de días que durará el compromiso.....

Desde hace muy cerca de un mes funciona este sistema, semejante al empleado con el mismo objeto en Inglaterra y varias colonias británicas, sin que haya habido hasta el presente motivo de arrepentirse de su aplicación. Mi compañero y amigo el doctor Fernández, encargado de llevarlo á la práctica, es sólida garantía de su buen éxito en Salaverry.

Digitized by Google

IV

Establecida la desinfección obligatoria de los equipajes, la sulfuración de los cargamentos y la vigilancia de los pasajeros, quedaba constituído un sistema completo de profilaxia por la vía marítima para la provincia de Trujillo, que en principios debiera estar desde ese momento libre de los peligros de introducción del mal, con tanta mayor razón cuanto que el agitado mar de Salaverry y Huanchaco hace dificilísimo el paso á nado de las ratas enfermas desde las lanchas aún no sulfuradas hasta la playa.

Por desgracia, los mejores sistemas y las más perfectas organizaciones, son á menudo insuficientes para prevenir el ingreso de un mal, vehiculado por seres vivos dotados de la astucia que distingue á las ratas, siendo necesario erijir la desconfianza en prudente dogma sanitario. Muy posible es que la triple línea de defensa de Trujillo se vea burlada, penetrando el mal por las junturas de la coraza.

Poniéndonos en ese caso, hice ver á las autoridades sanitarias la necesidad de emprender activa campaña de saneamiento; hacer guerra cruda á los roedores, que allí, como en todas pártes, existen en grandes cantidades, educar al pueblo en las prácticas de la higiene personal y doméstica y darle á conocer las elementales máximas de la profilaxia específica contra la peste, construir inmediatamente lazareto adecuado, preparar un vasto local de aislamiento, instalar un desinfectorio público y organizar un servicio de ambulancia para el trasporte de enfermos.

Ya en Salaverry y Trujillo existen pequeños lazaretos de madera, construidos recientemente. pero que no reunen en lo menor las condiciones exijidas para los edificios de ese orden. Si se quiere prevenir los peligros de diseminación de una enfermedad trasmisible y asistir á los epidemiados, es necesario un verdadero hospital de aislamiento, en toda la amplitud que esta denominación impone.

En la provincia de Pacasmayo, el suscrito acababa de construir un lazareto central, es decir capaz de bastar á la

Digitized by Google

asistencia y aislamiento de los enfermos de toda esa provincia, y el buen éxito allí obtenido había despertado la idea de hacer en Trujillo, igualmente, un hospital de aislamiento central, puesto que esta provincia, como aquella, posee un sistema completo y fácil de vías de comunicación por ferrocarril, que permite el rápido trasporte de los enfermos al centro de asistencia. Estudiando el punto sobre el terreno, me dí cuenta de la practicabilidad y conveniencia de esa idea y, de acuerdo con las autoridades sanitarias, procedí á elegir el sitio conveniente para levantar el edificio.

El pequeño lazareto existente en la ciudad de Trujillo fué construido precipitadamente en las proximidades del caserío de Mansiche, hácia el noroeste de la población, en terrenos bajos formados por una capa de tierra vegetal que reposa sobre estratas impermeables, estando por ello constantemente infiltradas de agua, que forma pantanos en los alrededores, especialmente durante la estación lluviosa.

Su ubicación es además defectuosa por estar situada á barlovento y muy próxima del caserío de Mansiche y del traficado camino de Huanchaco.

La proximidad y abundancia de aguas estancadas le ofrece enfermos, lo que completa las dificultosas condiciones de ubicación del actual lazareto de Trujillo, en ningun caso aprovechable en el sitio donde está instalado, como base para la erección de un hospital de enfermedades contagiosas y mucho menos si se quiere hacerle servir como centro único de asistencia para los epidemiados de toda la provincia.

El edificio es hecho de tablones de madera colocados en la parte exterior de la armazón, ofreciendo en vez de muros lisos pulidos, una superficie interna excesivamente accidentada por las rugosidades de la madera no cepillada, las grietas de los tablones mal ajustadas y, lo que es peor, por las salientes de los cuartones del esqueleto, que al entrecruzarse forman innumerables ángulos entrantes, formidable obstáculo para la más elemental desinfección.

Digitized by Google

Las superficies exteriores están pintadas, pero las internas se han dejado libres de pintura, es decir. en pleno goce de sus cualidades eminentemente absorventes.

Como para las construcciones ordinarias, se ha reservado todas las atenciones para el exterior, descuidando el interior del edificio, que precisamente requiere las mayores solicitudes por estar destinado á ponerse en inmediato contacto con los enfermos y sus productos de excreción.

El suelo está hecho de tablas machiembradas, pero no se ha tenido la precaución de ajustarlas cuidadosamente ni se ha pensado en proteger su superficie mediante una capa que lo impermeabilice, haciéndolo propio para el diario lavado.

El único pabellón que forma el lazareto está constituido por dos salones para enfermos, separados por un vestíbulo central donde hay pequeñas habitaciones destinadas á servir de botiquín, ropería y depósito, no existiendo actualmente ningún local destinado á servir de habitación al médico y asistentes.

El edificio tiene dos grandes fachadas opuestas al viento, provistas de ventanas, que desgraciadamente son pequeñas y sin vidrios. Cuando se las abre, las salas se hacen inhabitables por la violencia de la corriente aérea que la atraviesa, y si se las cierra no hay luz ni aire suficientes, no existiendo otras bocas de ventilación. De aquí resulta que siendo esas ventanas poco rasgadas y el techo alto y en forma de tejado, queda en la parte superior de las salas un espacio donde el aire viciado tenderá á acumularse, si no tiene salida hacia el exterior.

Debe tenerse en cuenta que ese lazareto ha sido construído precipitadamente en la época de terror provocado por la epidemia de Pacasmayo. Era necesario á todo trance poseer un edificio aislado para asistir á los primeros enfermos, sin pretender erigir un verdadero hospital de aislamiento. Bajo esa presión fué necesario obrar sin dilaciones aprovechando los elementos disponibles y sin tener tiempo suficiente para un estudio detallado. Por eso es que los defectos de esta obra, llevada á cabo rápidamente y

Digitized by Google

con el mayor desinterés por personas de buena voluntad é ilustración indiscutibles, no deben verse sino como una enseñanza de lo que valen las medidas precipitadas puestas en práctica en los momentos de apuro, y como una incitación á emprender inmediatamente la construcción de un edificio mejor estudiado y más en relación con el objeto á que se destina.

Recorriendo los alrededores de la ciudad en compañía de los señores presidentes de las Juntas de Sanidad Departamental y Provincial y del médico sanitario de Salaverry, doctor Fernández, encontramos hácia el noroeste de la ciudad, un terreno de propiedad particular que fué elegido para la erección del hospital provincial de aislamiento por reunir las ventajas siguientes.

Estar formado el suelo por arena y guijarros altamente permeables y muy poco porosos, alejado de tierras sembradas y aguas detenidas.

Buena profundidad del manto acuoso subterráneo, separado de la superficie por una gran capa de terreno seco, aereado, desprovisto de materias orgánicas.

Alto nivel sobre los terrenos vecinos en una pequeña planicie barrida por el viento que sopla del mar.

Situación á sotavento de la ciudad.

Declive suficiente para favorecer el curso de las aguas excluídas.

Proximidad de los canales de agua potable, después de su salida de la ciudad, de suerte que aun en el caso de ser manchadas las aguas por su proximidad al hospital, el hecho no tendría mayor inconveniente, puesto que esas aguas en adelante sólo sirven para la irrigación de los terrenos vecinos.

Proximidad á la línea férrea de Chicama y facilidad para prolongar los caminos carreteros que serán recorridos por los carros de ambulancia y provisiones.

Situación á sotavento de las mismas vías de comunicación y á distancia suficiente para asegurar el perfecto aislamiento del edificio.

El terreno elegido, próximo al cerro de Cabras, perte-

Digitized by Google

ce al señor Ingeniero Gálvez, quien desinteresada y generosamente ha cedido la superficie necesaria para la erección del lazareto.

Resuelta la ubicación del edificio, las autoridades sanitarias me encargaron la presentación del proyecto y planos del nuevo hospital, que fueron aprobados, decidiendose someterse extrictamente á las siguientes condiciones:

El hospital provincial de aislamiento de Trujillo ocupará una área de 40,000 metros cuadrados. Estando destinado á la asistencia máxima de cien enfermos, corresponde cuatrocientos metros cuadrados á cada cama, lo que sobrepasa en mucho la superficie individual de cien á ciento cincuenta metros cuadrados que la higiene moderna exige. Tratándose de un hospital para epidemiados, he creido necesario aumentar en lo posible la superficie individual, de suerte de aprovechar en grande escala los beneficios de la ventilación y asoleación, y prevenir las necesidades de ensanche de los beneficios que pudiera ocurrir en lo futuro.

El hospital se compone de dos grandes pabellones para la asistencia gratuita, un pabellón celular para enfermos de paga, un pabellón de administración y habitaciones del personal de asistencia, dos pabellones para los servicios generales y un pequeño pabellón para el servicio de muertos.

Los dos grandes pabellones de asistencia gratuita, uno para hombres y para mujeres el otro, están colocados paralelamente entre sí, orientados longitudinalmente en la dirección media de los vientos reinantes, es decir que sus dos grandes fachadas deben mirar la una hácia el N. O. y la otra hacia el S. E., mientras que su eje mayor va del sudoeste hácia el noreste.

Esta orientación tiene una doble ventaja: la aereación diaria de las dos grandes fachadas, sin producir corrientes exajeradas en el interior de las salas y la diaria asoleación de las mismas.

Ambos pabellones, del todo semejantes entre sí y absolutamente independientes, están separados uno de otro

Digitized by Google

por una faja de terreno libre de veinte metros de latitud, lo que equivale á más de tres veces la altura de sus fachadas, que es de seis metros. Los higienistas exigen una separación mínima de una vez y media á dos veces la altura de los pabellones.

Sus dimensiones son las siguientes: veintiseis metros de longitud por siete de latitud y cinco metros cincuenta centímetros de altura, lo que asegura, para cada uno de los veinticuatro enfermos que deben ocupar cada pabellón, una superficie individual de siete metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados y un volumen de aire de cuarenta y un metros setenta centímetros cúbicos (1).

En los climas fríos, donde es imposible mantener constantemente abiertas las ventanas y bocas de aire, que directamente comunican con el exterior, se da á las salas mayor anchura á fin de obtener un cubaje mayor, pero entre nosotros, particularmente en nuestros departamentos del norte, es innecesario aumentar los tamaños de los pabellones que, por estar siempre en inmediata comunicación con el medio exterior, ven constantemente renovada su atmósfera interna.

A fin de asegurar la ventilación natural, he adoptado para los pabellones la forma reproducida en la figura adjunta, dando á la techumbre una inclinación de treinta y cinco centímetros en el sentido trasversal, es decir, una pendiente de cinco por ciento, suficiente para permitir fácilmente el deslisamiento de las aguas de lluvia y para formar en el interior de la sala un punto culminante ó vértice de aereación, en el cual se ha dispuesto las bocas de salida del aire viciado, colocando la techumbre no directamente apoyada sobre los muros, sino sostenida por encima de ellos mediante *alfardos* ó vigas de madera de 9×3, colocados de suerte que á todo el largo de ambas fachadas, inmediatamente por debajo del techo, queda un espacio libre á manera de larga ventana de nueve pulga-

(1) Todas las dimensiones son interiores, es decir, sin tener en cuenta el espesor de los muros.

Digitized by Google

das de anchura, cuya luz sólo está interrumpida por las vigas de sostenimiento, tal como se ve en la figura citada.

Cada espacio comprendido entre dos vigas es una puerta de escape para el aire viciado, que gracias á su menor densidad debida á su alta temperatura tiende á elevarse, se aglomera en el ángulo culminante del pabellón y sale para su vértice; siendo reemplazado constantemente por aire puro venido por las bocas de ventilación, situadas en las partes inferiores de las fachadas laterales al nivel del ángulo formado por los muros y el suelo de la sala.

Debiendo permanecer constantemente abiertas, las bocas de aereación están protegidas por telas metálicas de malla fina, que además de impedir las bruscas corrientes de aire que podrían producirse, se opone al ingreso en el interior de las salas de los mosquitos y otros insectos capaces de diseminar el contagio en el exterior ó inocular á los hospitalizados el gérmen malárico.

La amplia iluminación de las salas está asegurada por veintidos grandes ventanas, distribuidas por mitad en las dos fachadas mayores del pabellón. Cada una de las once ventanas de cada lado comienza á un metro veinticinco centímetros por encima del suelo y se detiene á un metro cincuenta centímetros por debajo de la techumbre, teniendo una altura de dos metros setenta y cinco centímetros por un metro diez de ancho, lo que dá para cada lado una superficie de iluminacien de treinta y tres metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalente á cerca de un cuarto de la superficie total de cada fachada (ciento cuarenta y tres metros cuadrados, ó sea sesenta y seis metros cincuenta centímetros cuadrados para la iluminación total de la sala.

El espacio de separación entre cada dos ventanas es de un metro quince centímetros.

Es condición indispensable en todo hospital de aislamiento, la posibilidad de una perfecta desinfección del piso, muros y techo, lo que es solamente practicable haciendo perfectamente lisas é impenetrables las superficies in-

Digitized by Google

ternas de los salas que van á ponerse en contacto con los productos sépticos excretados por los enfermos.

Con ese objeto, siendo los pabellones de madera, debe hacerse por dentro el revestimiento de la armazón, en vez del forro externo que generalmente se pone en los edificios ordinarios. Este revestimiento se hace en madera machiembrada, cuidadosamente escogida y ajustada con el mayor esmero á fin de reducir al mínimun la hendidura y grietas. Rellenando en seguida estas grietas con masilla y dando una triple mano de pintura al aceite, blanco de zinc de preferencia, se obtendría una superficie pulida y desprovista de toda tendencia absorvente, apropiada para ser lavada y desinfectada á diario.

Así serán construídos los muros y el techo. Este último va, como se ha dicho, soportado por vigas que atraviesan trasversalmente el pabellón, haciendo saliente hacia el interior.

A fin de disminuir los ángulos formados por esta disposición, se da á las vigas una forma redondeada especial boleándolas, como dicen los carpinteros.

El piso, más expuesto á las contaminaciones, exige mayor cuidado en su construcción.

En el lazareto de San Pedro, he obtenido resultados excelentes, revistiéndolo de cemento romano y dándole una ligera pendiente,—dos centímetros sobre seis metros,—para permitir la salida de las aguas de lavado.

A fin de aislarlo de la humedad del terreno y de sus capas microbianas, el pabellón va levantado á cuatro centímetros sobre el nivel del suelo, sostenido por estacas ó *tucos* de algarrobo y pilares de albañilería.

Sobre estos sostenes se coloca una parrilla de cuartones de madera, impregnados de alquitrán, cuyas mallas soportan una capa de largos ladrillos, los que á su vez están recubiertos de una primera capa de mezcla y una segunda de cemento romano casi puro, formando una superficie brillante, sin la menor solución de continuidad, cuya ligera pendiente, inclinada en el mismo sentido que la te-

Digitized by Google

chumbre, conduce las aguas de lavado hacia la fachada exterior. (1)

En el ángulo formado por esta fachada y el piso, existe una serie de canales de salida formados por tubos de hierro ó gres, que atraviesan el muro y que al mismo tiempo hacen el oficio de bocas de ventilación.

Por debajo del piso existe, pues, segun esto, un espacio aislador de cuarenta centímetros de altura, libre y fácilmente barrido por las corrientes aéreas.

Los buenos resultados obtenidos en el lazareto de San Pedro, me hacen recomendar esta misma disposición para el hospital provincial de aislamiento de Trujillo.

En las dos fachadas menores del pabellón existen puertas de tamaño suficiente para las necesidades del servicio. (un metro cincuenta centímetros de diámetro por dos metros setenta y cinco centímetros de altura).

Las superficies exteriores de los pabellones y de todos los edificios del hospital, serán recubiertos de una ó dos capas de pintura al óleo, á fin de proteger la madera de la acción directa de los rayos solares.

Con el mismo objeto y para impedir la entrada á las salas del agua de lluvia que podría penetrar á través de los resquicios del maderamen de la techumbre, se colocarán sobre ésta, placas de zinc planas, exactamente adaptadas sobre la superficie de madera, embreando las diferentes piezas de arriba á abajo, á manera de las tejas de un tejado. Esta superficie metálica será pintada al óleo, con lo cual se habrá obtenido un techo impermeable, liso y de poco peso.

Es preferible el zinc plano al zinc acanalado, por aplicarse mejor sobre el maderamen sin formar intersticios que acabarían por llenarse de polvo y materias orgánicas y servir de guarida á pequeños animales, insectos ú otros.

Así se ha construído los techos en el lazareto de San Pedro.

---

(1) Es decir, aquella que mira hacia el cerco del hospital y no á la calle central que sépara ambos pabellones.

Digitized by Google

En la parte central de la superficie ocupada por el lazareto, se levanta una construcción transversal, dispuesta en arco de círculo de concavidad anterior, destinada á enfermos de paga. Está constituida por siete celdas ó boxes de aislamiento colocados en hilera y de dimensiones suficientes para la asistencia de un enfermo en cada box.

En efecto, cada una de estas celdas mide tres metros cincuenta centímetros de fondo por tres metros de anchura, de suerte que puede recibir una cama, una pequeña mesa de noche, un lavatorio, una silla y una percha de hierro niquelado, moviliario necesario y suficiente para un enfermo.

El techo, muros y piso de este edificio serán idénticos á lo ya descrito para los pabellones generales. Así mismo se adoptará idéntico plan en lo que atañe a la ventilación. Gran escrupulosidad debe observarse en la construcción de cada celda, dando á las superficies el mayor grado de pulimento é impermeabilidad, asegurando una contínua renovación de aire, dotándolas de perfecta iluminación y dando facilidades al servicio.

Cada box tendrá una ventana que mire hacia la cara convexa del edificio y una puerta abierta hacia la fachada cóncava.

Dando á las celdas una altura interna de cuatro metros, si se tiene en cuenta sus ya señaladas dimensiones, se obtendrá en ellas una superficie individual de diez metros cinco centímetros cuadrados y un cubaje de cuarenta y dos metros cúbicos, suficiente para las necesidades higiénicas.

Para el servicio de los hospitalizados que van á ser asistidos en estos pabellones, se requiere edificios anexos indispensables, más que nunca, cuando se trata de un hospital de aislamiento.

Las habitaciones del personal asistente se hallan colocadas en una construcción situada trasversalmente en el primer plano del hospital, inmediatamente por detrás de la puerta de ingreso. Este edificio consta:

De una oficina central, destinada á la inscripción y re-

Digitized by Google

gistro de enfermos, estadísticas, contabilidad y en general toda la labor de escritorio. Esta sala tiene puerta hacia las dos fachadas.

A la derecha de ella se ve un vestuario ó ropería destinada á depositar las ropas usadas comunmente y reemplazarlas por blusas apropiadas para las visitas á las salas de epidemiados.

Después del vestuario existe un pequeño departamento formado de dos piezas, destinado á servir de habitación al médico interno del establecimiento, y finalmente, un dormitorio para el cuerpo de empleados inferiores: topiqueros, enfermeros, sirvientes.

Hacia la izquierda de la Oficina de Administración se ve un departamento de tres piezas que serán habitadas por las religiosas agregadas al servicio del hospital.

El edificio tiene una longitud total de treinta y cuatro metros por una anchura de cuatro. Su construcción recuerda en todo á la de los pabellones de enfermos, con algunas atenuaciones: el piso será de madera machiembrada, bien ajustada, y recubierto de pintura; no es necesario elevar el edificio más de diez ó quince centímetros sobre el suelo; no es preciso hacer el piso inclinado y provisto de bocas de desagüe.

Los otros detalles: puertas y ventanas, disposición de los diferentes salones, tabiques de separación, &., se pueden apreciar fácilmente en el plano adjunto.

Paralelamente al edificio que acabo de describir, y separado de él por un espacio libre de ocho metros, existe, en dirección al pabellón celular, un par de construcciones aisladas, haciéndose *pendant*, que una calle central, de ocho metros de anchura, separa entre sí. La de la izquierda está formada por tres compartimentos destinados á servir de botiquín, despensa ó depósito y cocina. La de la derecha, más compleja, consta de dos compartimentos iguales entre sí é incomunicados. El interno contiene los servicios higiénicos, á saber: dos baños y dos reservados, alojados en cuatro celdas separadas unas de otras por un pasadizo trasversal.

Digitized by Google

En el compartimento externo se instalará el desinfectorio. Al efecto, está dividido en dos secciones por un tabique atravesado por la estufa á vapor y provisto de una ventana inabrible, á través de cuyo vidrio puede verse las maniobras que se practiquen en una ú otra de ambas secciones. De éstas, la interna se comunica con el exterior por medio de una puerta abierta en su fachada posterior, y sirve para recibir, depositar y esterilizar los objetos infectados, mientras que la sección opuesta, destinada á los objetos ya desinfectados, se abre hacia afuera por una puerta situada en la fachada externa del edificio, bien alejada de aquella por donde entran los objetos infectados.

Completamente hacia atrás y muy cerca de la pequeña puerta posterior, existe, finalmente, una pequeña construcción de tres metros de anchura por seis de longitud, cuya porción mayor forma una sala de autopsias y depósito de cadáveres.

La parte posterior, perfectamente aislada, está constituida por dos celdas destinadas á la instalación de reservados para los convalecientes.

Este pequeño edificio requiere, lo mismo que los dos anteriores, minucioso cuidado en su construcción. El piso será de cemento, estará aislado del suelo é inclinado hacia la boca del desagüe; los muros y el techo, del todo iguales á los de los pabellones de enfermos.

Todo el hospital está rodeado por un cerco de cincuenta metros de anchura por ochenta de longitud, y dos metros de altura, correspondiendo la dimensión menor al frente del hospital, ó sea á las fachadas del edificio de administración.

Este cerco deberá hacerse de hierro acanalado, que además de su reducido costo, tiene la ventaja de proteger seguramente al recinto contra el ingreso de las ratas del campo.

Entre él y los edificios más próximos existe una calle de ocho metros mínimum.

En conjunto, el hospital está presidido por esta idea dar las mayores garantías de aislamiento á la ciudad, ase-

Digitized by Google

gurar las cualidades higiénicas del hospital, á fin de obtener el rápido establecimiento de los enfermos, separar eficazmente los edificios destinados al cuerpo de asistentes y los servicios generales de los pabellones de enfermos, á fin de exponer al personal á un mínimum de probabilidades de contaminación.

Con este último objeto se ha colocado los pabellones de enfermos á sotavento de las otras construcciones, y á gran distancia de ellos, en la parte más remota del hospital, de suerte que solamente en los momentos de asistencia se vean sometidos los asistentes á los contactos sépticos, mientras que estarán totalmente libres de ellos en las horas de reposo, comidas, etc.

Con el mismo objeto se ha construído, en la forma y disposición señaladas, el pabellón de pagantes, rara vez ocupado, más fácilmente desinfectable y visitado solamente por un reducido número de asistentes, que viene á ser una verdadera barrera de separación entre los pabellones de enfermos y los servicios generales.

La cocina y botica ocupan una situación relativamente central, pudiendo así atender con rapidez al servicio de los pabellones de asistencia y á las habitaciones del personal.

Un hospital debe estar ampliamente provisto de agua. Dada la situación del lazareto proyectado en un terreno árido y alto, sería difícil satisfacer esta condición, á no ser por la proximidad de la Mochica, de donde podría extraerse el agua por medio de una bomba de aéreo-motor, lo que sería muy práctico, ó trayéndola desde algunos centenares de metros, aguas arriba, por medio de cañerías ó canales cubiertos.

Deberá instalarse á cierta altura, sobre el nivel del suelo, un gran reservorio, donde el agua se acumularía en cantidad y presión suficientes para las necesidades del hospital y, principalmente, para asegurar el lavado diario de las salas de enfermos y de los servicios higiénicos.

Los reservados, baños y desagües deben, precisamente, estar dotados de agua é instalados con sujeción á la higie-

Digitized by Google

ne, con un sistema propio de canalización, sifones en los tubos de desagüe, válvulas automáticas de lavado, ventilación apropiada, etc.

No debe permitirse el sistema de reservados de reservorio móvil, tal como se usa hoy en muchas casas de Trujillo. La construcción del gran estanque de agua permite prescindir de este defectuosísimo sistema.

¿Dónde irán á terminar los desagües? Dada la ubicación del hospital, no habría ningún inconveniente en llevarlos hasta el más próximo canal de riego, pero si no quisiera hacerse esto, sería muy fácil establecer en la proximidad del hospital un pequeño campo de depuración, es decir, un simple potrero regado por las aguas excluídas del lazareto, donde se plantaría arbustos ó árboles, frutales ú otros, prescindiendo del cultivo de hortalizas, cuya pequeña talla las pondría en repetido contacto con las materias sépticas.

Las aguas filtradas á través de los terrenos de sembrío se ven rápidamente libres de gérmenes patógenos, haciéndose del todo inofensivos y aún potables.

Con objeto de reunir fondos para la construcción de este hospital, el señor Prefecto accidental citó á los miembros de la Junta Departamental de Sanidad, al Presidente de la Junta Departamental, al Director de la Sociedad de Beneficencia, al Alcalde del H. Concejo Provincial y á los principales propietarios del valle de Chicama, celebrándose una sesión especial, en la que, después de exponer el suscrito los peligros de la situación sanitaria, las malas condiciones higiénicas de Trujillo y los medios de ponerse á cubierto contra las irrupciones de la peste, se acordó proceder con toda energía en la campaña sanitaria é iniciar inmediatamente la construcción del hospital de aislamiento y sus anexos.

Nombróse una comisión para vigilar los trabajos del

Digitized by Google

nuevo hospital presidida por el señor Doctor Uceda, Alcalde de la H. Municipalidad de Trujillo, y compuesta, además, por los siguientes miembros: el Inspector de Higiene del H. Concejo Provincial, el médico titular, Doctor Blondet, el médico sanitario de Salaverry, Doctor José M. Fernández, el ingeniero señor Julio Gálvez, inspector municipal de Obras Públicas, y un delegado del comité de Sanidad del valle de Chicama.

El señor Pinillos, Presidente de la Junta Departamental, puso inmediatamente á disposición de esa comisión una cantidad no menor de ocho mil soles para dar principio á la obra, ofreciendo invertir en ella otras sumas una vez que el Supremo Gobierno hubiera otorgado la respectiva autorización.

El señor Director de Beneficencia, Doctor Washburn, se suscribió con mil soles á nombre de la institución de su presidencia.

El señor Alcalde prometió una cantidad no menor de cuatro mil soles, que se invertirán inmediatamente después de realizado el empréstito de seis mil soles que la H. Municipalidad ha resuelto lanzar con objeto de atender á los gastos de la campaña sanitaria.

El señor Gildemeister, en nombre del comitè formado por los hacendados del valle de Chicama, se suscribió con una suma de seis mil soles, ofreciendo aumentar esa suma después de consultar á los diversos miembros de ese comité.

Con esos fondos se inició inmediatamente la erección del hospital proyectado, sometiéndose á las disposiciones señaladas por el suscrito.

Además de un lazareto, se requiere, en caso de epidemia, un local destinado al aislamiento de las personas que han permanecido en los focos de infección en íntimo contacto con los enfermos. Allí deben pasar el período de

Digitized by Google

aislamiento, completamente separadas del resto de la población y en disposición de ser conducidos al hospital en caso de manifestarse la enfermedad entre ellos.

Con este objeto elegí un pequeño fundo, de propiedad particular, llamado «El Gigante», situado en las proximidades de Trujillo, al cual conduce un camino carretero de corta extensión y la línea férrea, facilitándose por esta circunstancia el fácil y rápido trasporte de los que deberán ser sometidos al aislamiento.

A esta pequeña quinta, que podría ser alquilada á poco precio, se trasladarían las barracas existentes, situándolas separadas unas de otras, con el objeto de evitar la promiscuidad de los diferentes grupos de aislados, y se las arreglaría de manera de poderlas hacer servir de alojamiento apropiado. La pequeña casa del fundo serviría con el mismo objeto.

«El Gigante» queda hacia el noreste de la ciudad, es decir, en la misma dirección que el hospital proyectado, pero mucho más próximo que éste á la ciudad. Abundantemente provisto de agua, con una magnífica piscina, que podría utilizarse para las necesidades de la desinfección; en la inmediata vecindad de fáciles vías de trasporte, el local elegido reune todas las condiciones necesarias para el objeto á que se destina.

Como importante medida de precaución aconsejé la construcción de algunos coches cerrados de ambulancia, fácilmente desinfectables, uno de los cuales, hecho á manera de pequeño wagon, serviría para el trasporte de los enfermos traídos por ferrocarril desde grandes distancias.

Se podría aprovechar para este último, un carro de mano ligero, construyendo sobre su plataforma una pequeña celda de paredes impermeables.

Podria movérsele á mano, ó adoptándole un velamen apropiado ó por medio de una locomotora.

Digitized by Google

La extinción de las epidemias requiere al mismo tiempo que adecuados locales de aislamiento y asistencia de los enfermos, un servicio de desinfección bien instalado.

Por desgracia, no existe en ninguna de nuestras ciudades de provincia estufas de vapor ú otro medio de efectiva desinfección, siendo necesario comenzar desde su base instalaciones completas, siempre costosas y pocas veces practicables por circunstancias diversas.

De todos modos, imponiéndose la necesidad de erigir un desinfectorio para Trujillo, el señor Doctor Uceda, Alcalde Municipal, cuyo entusiasmo y celo por los intereses confiados á su custodia son dignos de todo encomio, ha tomado á su cargo la implantación de este servicio, que se establecerá, según las indicaciones formuladas por el suscrito, en uno de los barrios populares de la ciudad, y en terreno suficientemente aislado.

Mientras se adquieren grandes aparatos de desinfección y se construye el edificio para el desinfectorio se podría, en caso de peste, instalar un servicio provisional de desinfecciones por medio del agua en ebullición, valiéndose simplemente de grandes recipientes, pailas de fabricar azúcar, v. gr., para hacer hervir las ropas contaminadas. Dada la fragilidad del bacilo de Yersin, el procedimiento es suficientemente enérgico para neutralizar los peligros del contagio.

Al comenzar la campaña antipestosa de San Pedro, no teniendo aun la estufa á vapor, hice de ese modo las primeras desinfecciones, sin tener que arrepentirme del procedimiento empleado.

El pequeño plano adjunto puede servir para la construcción del desinfectorio de Trujillo. Es inútil describirlo en detalle, y sólo me limitaré á señalar, como peculiaridad interesante, la existencia de un pasadizo de comunicación entre la sección infectada y la opuesta, que partiendo del salón de baños, donde el personal debe someterse á diarias abluciones desinfectantes, y abandonar sus ropas contaminadas, conduce á un vestuario donde se hallan ropas esterilizadas. Una serie de puertas exclusas hace im

Digitized by Google

posible la fácil promiscuidad del cuerpo de empleados de ambas secciones.

V

Como medidas precautorias, además de las ya señaladas, recomendé á las autoridades sanitarias, una serie de disposiciones inspiradas en los principios de la profilaxia antipestosa específica, que se reducen á la persecución de los roedores, la instrucción del pueblo en lo que atañe al modo de verificarse el contagio, vías de comunicación del germen y manera de ponerse á cubierto de sus ataques, y la inmunización de los habitantes por medio de las vacunas específicas.

Este último medio, quizás el más eficaz, inspira gran repugnancia aun á las personas que más fe abrigan en los recursos en la ciencia moderna. Durante la campaña antipestosa en el Perú, no ha sido aun posible hacer penetrar en el criterio público la persuación de la necesidad de vacunarse contra la peste. Por mi parte, en la campaña de San Pedro me fué imposible obtener que se dejara vacunar voluntariamente el personal de las cuadrillas de sanidad.

La educación higiénica del pueblo es obra de tiempo y perseverancia. Lenta, pero seguramente, se llegará á buen resultado si se pónen en juego todos los recursos de la publicidad, diseminando las buenas ideas por medio de cartillas sanitarias, profusamente distribuídas, carteles redactados en términos al alcance del vulgo, que se fijarán en los lugares públicos frecuentados (vía pública, plazas, templos) conferencias hechas al pueblo, lecciones dadas diariamente en las escuelas, lectura y explicación de la cartilla sanitaria por personas que ejerzan influencia en los medios populares, etc.

Con este objeto debe solicitarse el concurso de las personas ilustradas, de los maestros de escuela y del clero. En

Digitized by Google

nuestros actuales centros de instrucción se descuida lastimosamente la enseñanza de la higiene.

La destrucción de los roedores es igualmente obra de tiempo y perseverancia. Sólo tras una continuada labor puede llegarse á resultados prácticos. Todos los medios son buenos cuando la peste aun no ha ingresado en una localidad: trampas, veneno, animales cazadores, etc., y todos ellos deben ser puestos en práctica diariamente por los agentes sanitarios, sin descansar en la faena, principalmente en las oficinas públicas, almacenes, depósitos, estaciones de ferrocarril, hoteles, etc.

La acción privada tiene en esto, como en todo lo que á la higiene se refiere, papel preponderante. Debe continuamente solicitarse su concurso, recomendando la eficacia de estas medidas, facilitándole la manera de llevarlas á la práctica, por la distribución gratuita de veneno mata-ratas y el envío de ratoneras á quien lo solicite. Para excitar el interés privado se ofrecerá una prima por cada cadáver de rata que se presente á la autoridad.

Se adoptará además las siguientes disposiciones:

Mantener la población en el más escrupuloso estado de limpieza, regando frecuentemente las calles con soluciones antisépticas.

Vigilar la limpieza de las acequias de desagüe y canales de riego.

Incinerar las basuras aglomeradas en las proximidades de la ciudad.

Desinfectar sistemáticamente los locales públicos (cuarteles, mercados, escuelas, templos, teatros, etc.)

Practicar visitas domiciliarias, obligando al vecindario á mantener sus habitaciones en buen estado higiénico. Los agentes encargados de practicar estas visitas deben hacer comprender á los habitantes la importancia de las medidas higiénicas dictadas, sin herir sus derechos ni causar daño á sus intereses sino en último caso.

En las clases populares hay por lo general tendencias á ver en las medidas higiénicas una manifestación de hosti-

Digitized by Google

lidad contra ellas, lo que acaba por despertar serias resistencias si se hace odiosa la acción sanitaria.

Establecer la declaración obligatoria de las enfermedades infecciosas en general.

Organizar un servicio de informaciones secretas, formado por agentes que no infundan sospechas al público, encargado de descubrir y denunciar los casos de peste que pudieran presentarse y mantenerse ocultos.

Mantener en los hospitales un médico sanitario que diagnostique las enfermedades de los que soliciten el ingreso al establecimiento y envíe al lazareto á los pestosos antes de que se hayan puesto en contacto con los otros enfermos y los hayan contaminado.

Desinfectar gratuitamente las habitaciones donde hayan fallecido enfermos sospechosos ó no asistidos por un médico é investigar la causa del mal y su naturaleza.

Redoblar la vigilancia en los cementerios, á fin de impedir las inhumaciones clandestinas y no permitir las inhumaciones públicas sin previa presentación de un certificado de defunción otorgado por un médico.

Por último, emprender la obra sistemática del saneamiento de Trujillo siguiendo un programa bien meditado.

Al efecto, el H. Concejo solicitó del suscrito la presentación de un plan general de saneamiento.

El corto espacio de tiempo que á este objeto pude dedicar, no me permitió hacer un estudio profundo de tan importante tópico.

No obstante, pude darme cuenta de las principales necesidades higiénicas de la ciudad y formular en globo el programa que sirve de tema al capítulo siguiente:

VI

Tres son los grandes factores de insalubridad en Trujillo: falta de agua potable, ausencia de alcantarillado, é infiltraciones del suelo por las aguas de irrigación venidas de los terrenos altos.

Digitized by Google

A. *Agua potable*—En Trujillo se hace uso, principalmente, del agua de la acequia de la Mochica, pequeño canal de irrigación simplemente excavado en el terreno, sin fondos impermeables ni cubierta, que conduce, á través de terrenos sembrados, de pobladas haciendas y de pequeños fundos, siempre habitados, una cantidad insuficiente de agua turbia.

Durante el largo trayecto recorrido, siguiendo el cauce de la Mochica, las aguas, ya cargadas, desde su origen, de arcilla y materias orgánicas, acaban de mancharse con los residuos fermentescibles procedentes de los seres vivos vegetales y animales que pululan á lo largo de sus bordes, y llega por fin á la parte alta de la ciudad, donde la acequia toma una dirección trasversal de sur á norte, bordeando los altos niveles que dominan Trujillo hacia el E.

La acequia sirve de límite oriental á los terrenos cultivados. Siendo el único factor de irrigación, las tierras situadas por encima de su nivel son áridas y secas, resaltando con el verde aspecto de los terrenos inferiores cultivados.

De un punto de esta acequia nace el canal de agua potable de la ciudad, constituído igualmente, á manera de simple foso descubierto, de paredes deleznables, formadas de arcilla impregnada de humus y de fondo constituído por una espesa capa de limo, habitada por miríadas de organismos vivientes, cuyos productos de excreción sobresaturan las aguas de compuestos orgánicos.

Al descender hacia Trujillo, el llamado canal de agua potable continúa sin protección alguna su paso á través de terrenos de cultivo, costeando viviendas de campesinos y potreros llenos de ganado, hasta que, por último, ya al entrar á la ciudad misma, divide en dos partes un gran basurero.

El viento, que sopla constantemente hacia el NE, arroja pródigamente en las turbias aguas que van á servir de bebida á una numerosa población, los complejos resíduos de la actividad urbana.

Poco después se convierte la acequia en canal cubierto

Digitized by Google

y en tal estado llega á la Atarjea, nombre con el que se designa un pequeño colector circular de mampostería, de cuyas paredes salen á manera de radios cuatro ó cinco canales abiertos, provistas de compuertas, que dan agua y sirven de raíces originales á las acequias de desagüe, á excepción de uno destinado á conducir el agua de bebida hasta el centro de la ciudad, de donde es llevada á las casas por los aguadores. Este último canal es cerrado.

No es ésta la única fuente de agua potable, ni podría serlo por su exagerada exigüidad: en muchas casas existen pozos, constituidos desgraciadamente, sin el menor cuidado, de paredes perfectamente accesibles á las infiltraciones sospechosas.

Por lo general es pequeña la distancia que separa los pozos de las acequias de desagüe, resultando de esto y de la naturaleza inconsistente y agrietada del terreno de aluvión, que forma el suelo de Trujillo, la obligada contaminación de las aguas.

Hasta hace algunos años, existía hacia el extremo terminal de la acequia de agua potable, en el sitio ocupado por la actual Atarjea, un sistema de filtros, construídos en la época del coloniaje, que despojaban las aguas de una parte de las materias sólidas en suspensión haciéndolas, no verdaderamente potables ni salubres, pero á lo menos quizás no tan repugnantes ni nocivas.

El uso de tales aguas, traería como corolario indispensable una excesiva mortalidad si no fuera por una sabia práctica muy generalizada en la población. Me refiero al empleo de filtros de piedra porosa, donde las aguas pierden gran parte de los compuestos orgánicos y los gérmenes de que están saturadas.

Evidentemente, no puede considerarse como ideal este procedimiento, pero á lo menos debe declarársele eminentemente benéfico y de gran utilidad higiénica.

De cualquier modo que sea, no es posible continuar en tal estado, siendo necesario pensar en el mejoramiento de las aguas potables de Trujillo.

Digitized by Google

El H. Concejo Provincial, preocupado por los peligros de la actual situacion, se ha venido ocupando hace algun tiempo del asunto, pero no se ha podido llegar á ningún resultado por la falta de estudios apropiados ó por la infactibilidad de los sistemas propuestos para remediar el mal.

La mejor de las aguas potables es, indudablemente, aquella que, depurada por filtraciones á través de numerosas capas de terrenos superficiales, ha ido á reunirse en un manto líquido en los estratos impermeables profundos de la corteza terrestre. Las aguas tomadas á profundidades mayores de veinte metros, son, con rarísimas excepciones, de cualidades sobresalientes desde el punto de vista higiénico, y deben preferirse á las demás siempre que sea posible. Los procedimientos depuradores artificiales son por lo general imperfectos é impracticables.

Los recientes estudios sobre aguas artesianas llevados á cabo en el Callao y otros lugares de nuestro pais, han despertado vivo interés, pareciendo deducirse de ellos que en toda nuestra costa existe una serie de capas de agua con presión hidrostática diferente según su mayor profundidad y potencia. El análisis de esas aguas las muestra perfectamente potables, desde capas relativamente superficiales, haciendo esperar en tiempo relativamente corto benéficos cambios en los sistemas de provisión de agua para nuestras ciudades de la costa.

Acaba de formarse en Trujillo una compañía de irrigación por agua artesiana, que lleva á cabo en estos momentos importantes ensayos experimentales, perforando pozos en las cercanías de esa capital.

Si se llegase á buenos resultados quedaría resuelto el problema de aguas potables en Trujillo, habiendo la compañía de pozos artesianos ya presentado el proyecto de hacer el servicio urbano de esas aguas, mediante condiciones especiales que no es del caso señalar aquí.

Por desgracia, frecuentemente resulta por demás costoso el uso del agua artesiana, puesto que para obtenerla se requiere perforar grandes profundidades de terrenos, mu-

Digitized by Google

chas de cuyas capas oponen seria resistencia á los taladros. Entre nosotros no se ha llegado aún á capas de gran potencia, como se requerirá para el suministro de un millón quinientos mil á dos millones de litros de agua necesaria, en veinticuatro horas, para la población de Trujillo.

En tal caso se recurrirá á traer las aguas del subsuelo por medio de galerías filtrantes ó á la depuración de las aguas superficiales.

Las galerías filtrantes dan aguas generalmente aceptables desde el punto de vista de su potabilidad, pero para ello es necesario llevarlas á profundidades que las alejen de las zonas requebrajadas de los estratos superficiales, principalmente en terrenos de aluvión de escasa cohesión y muy sacudidos por las convulsiones seísmicas, como pasa en nuestra costa.

Aún en el mejor de los casos, el agua suele contaminarse con relativa facilidad si no se proteje la superficie de las galerías en todo el extenso trayecto de sus primeras porciones, lo que resulta sumamente dispendioso.

Existe un proyecto presentado á la Municipalidad de Trujillo referente á la provisión de agua potable por medio de galerías filtrantes, que ha sido discutido y aplazado hasta verse el resultado de las perforaciones artesianas.

Cuando por ellas se conozca la constitución geológica del suelo podrá apreciarse la practicabilidad de la obra, dependiente de su costo aproximado, la naturaleza de las aguas que suministre á distintas profundidades y la potencia de los distintos estratos acuíferos.

Si se llega á resultados más favorables á la obtención de agua por medio de galerías filtrantes que á la provisión de la misma por medio de pozos artesianos, deberá preferirse estas aguas á las superficiales, exigiendo la protección de las galerías contra las infiltraciones sospechosas hasta una profundidad vertical, si se me permite esta incorrecta expresión, mayor de diez metros, es decir, contando esta cifra no á partir de la boca de la galería hacia su fondo,

Digitized by Google

sino midiéndola sobre una línea vertical desde la parte superior de la galería hacia la superficie del terreno.

Los escasos recursos municipales me hacen temer la imposibilidad de proveer la ciudad de agua subterránea. En tal caso habrá que recurrir á la depuración de las aguas superficiales. Los diferentes procedimientos utilizados con este objeto comprenden medios físicos, químicos, mecánicos y biológicos, con frecuencia combinados entre sí formando diversos sistemas mixtos.

Es inútil hablar de los procedimientos físicos ó químicos. La depuración por el calor es costosísima tratándose de grandes cantidades de agua. La adición de substancias químicas es delicada y de resultados discutibles cuando no se establece un complicado servicio técnico. Los cuerpos que mejores resultados ha dado desde el punto de vista de la depuración química exclusiva, son el cloruro de cal y el peróxido de cloro. Este último producto es preferible al primero y sirve de base al procedimiento de Bergé (de Bruselas) que puede sintetizarse así:

El peróxido de cloro es un cuerpo generado por la accion del ácido sulfúrico sobre clorato de potasa, que al estado gaseoso y sobre todo al líquido— su punto de ebullición es á 10° centígrados— tiene exageradísimas tendencias explosivas. Para manejarlo, Bergé utiliza soluciones acuosas obtenidas añadiendo al clorato de potasa disuelto ácido sulfúrico ligeramente diluido, á 58° Beaumé (densidad: 1, 67), préviamente enfriado, que descompone lentamente la sal de potasa.

Con un exceso de peróxido de cloro el agua se purifica rápida y seguramente, pero para emplear esta agua es necesario despojarla del gas activo, lo que se consigue haciéndola pasar á través de una capa de cobre.

Este procedimiento no sería practicable en Trujillo, no sólo á causa de su complicación y los peligros que ofrece, sino porque cuando se trata de aguas fuertemente cargadas de materias orgánicas, como las de la Mochica, debe hacerse previa filtración, lo que exagera los gastos, y por-

Digitized by Google

que, aún después de pasar por la capa eliminadora de cok, el agua tratada por el peróxido de cloro contiene hipocloritos y cloratos que podrían ser nocivos.

Simplemente por esta última razón, si no fueran tomadas en cuenta las otras, sería imprudente la aplicación del sistema Bergé mientras no se hagan nuevos ensayos experimentales.

Ultimamente ha hecho mucho ruido un procedimiento mixto, á la vez químico y físico. Me refiero á la depuración de las aguas por medio del ozono, propuesto desde 1891 por Fröhlich (de Berlín), pero solamente llevado á la práctica desde 1895, especialmente en Lille donde se le usa en grande escala, con buen éxito, desde 1900.

El ozono, que por sus enérgicas virtudes oxidantes mata los gérmenes y destruye los detritus orgánicos, es producido haciendo actuar sobre el aire efluvios eléctricos. El aire así ozonizado atraviesa el agua purificándola.

Este procedimiento es excelente y sería digno de toda preferencia si no fuera por su elevado costo. En ninguna de nuestras ciudades hay suficiente renta municipal para implantar y sostener este sistema.

Se ha querido aprovechar también las propiedades oxidantes de los permanganatos potásico, cálcico, y aluminiocalcáreo, con buenos resultados para la depuración doméstica ó en muy limitada escala, pero insuficiente para satisfacer las exigencias de la higiene urbana.

Iguales ó análogos defectos tienen los otros procedimientos químicos ó físico-químicos.

En realidad, el único sistema de depuración de las aguas superficiales, fácilmente aplicable en Trujillo, sería el llamado mecánico-biológico, consistente en la acción combinada de la filtración y las acciones oxidantes microbianas.

Haciendo pasar las aguas por depurar á través de filtros formados por una serie de estratos minerales de diferente porosidad, arena, guijarros finos, guijarros gruesos, piedras trituradas, trozos de escoria, &, se obtendría resultados sumamente satisfactorios desde el punto de vista higiénico, no debidos únicamente á una detención mecáni-

Digitized by Google

ca de los gérmenes en los poros del filtro, sino á una acción oxidante, de naturaleza biológica principalmente.

En efecto, en los primeros días de funcionamiento los filtros suministran aguas de elevado tenor en bacterias y en materias orgánicas disueltas, no obstante haber pasado á través de sus diversas capas porosas. Pero á medida que trascurren los primeros días, el agua se hace cada vez mejor, observándose correlativamente la aparicion en la superficie del filtro, de una membrana de naturaleza orgánica, constituída principalmente por algas y bacterias saprófitas, que se extiende sobre la capa superficial del filtro, que entonces ya está «maduro», no dejando pasar sino aguas puras cuasi privadas de bacterias.

Esa membrana viviente constituye la parte más importante del filtro. La acción depuradora es biológica; se debe á las actividades oxidantes de las colonias microbianas que la constituyen, quedando en segundo termino la acción mecánica de las capas porosas. En éstas se realizan, no obstante, innegables, pero aún mal conocidos procesos físico-químicos, puestos de manifiesto en los estudios recientes del profesor Dumbar (de Hamburgo).

Como toda materia viviente, la membrana bacteriana agota pronto sus propiedades activas: comienza el agua por pasar lentamente; después la escasa cantidad de agua filtrada es de mala calidad y cargada de gérmenes y es llegado el momento de renovar el filtro. Es necesario entonces suspender la filtración, separar y lavar cuidadosamente el estrato superior del filtro, disponer nuevamente unas sobre otras las capas filtrantes, y luego, antes de hacerlo funcionar definitivamente, es necesario hacerlo filtrar, durante varios días, cierta cantidad de agua que no se aprovecha, pero que ceba el filtro, aportándole los elementos para la regeneración de la membrana viviente. Obteniendo esto, el filtro está de nuevo «maduro» y listo para suministrar agua de buena calidad.

Digitized by Google

Con poco gasto, relativamente, se podría instalar este sistema en Trujillo, en caso de no ser posible la obtención de aguas subterráneas, artesianas ó no.

En las proximidades de la ciudad, inmediatamente al lado de la acequia de la Mochica, se establecería en primer término un doble estanque de decantación, donde las aguas vendrían á reposarse durante muchas horas, depositándose en el fondo las partículas minerales groseras y gran parte del total de cuerpos en suspención.

De este doble estanque decantador pasarían las aguas á los filtros depuradores, constituídos de arriba á abajo por la serie de capas siguientes: arena muy fina, guijarro fino, guijarro grueso, piedra triturada en pequeños fragmentos, piedra en trozos gruesos, cantos rodados enteros.

El espesor total de estas capas es variable en las distintas instalaciones, pero nunca menor de un metro. La capa de arena es la que más importancia tiene, debe ser muy fina, excesivamente limpia y de una profundidad no menor de 0m 60 centímetros, siendo preferible un espesor de un metro ó más.

Debiendo renovarse frecuentemente los filtros, serán éstos en número suficiente para que exista siempre una serie en funcionamiento y otras en regeneración.

La renovación de los filtros, se practica separando, por medio de lempas ó rastrillos, las porciones superficiales de la capa de arena, en un espesor de dos á tres centímetros máximum. La arena, así separada, se lava cuidadosamente, se hace secar al sol y se dispone nuevamente sobre el filtro. Inmediatamente después se hace funcionar el filtro, pero nó se aprovechan las aguas sino después de cinco á ocho días cuando ya se ha regenerado la capa microbiana depuradora. Si se dispone de grandes cantidades de arena, como pasa en Trujillo, podría reducirse la regeneración del filtro al raspado de las capas arenosas superficiales, sustituyendo el material así sustraído con arena nueva, á fin de que no disminuya el espesor del filtro. En

Digitized by Google

tal caso el funcionamiento previo del filtro debe ser de ocho días antes de aprovechar las aguas, porque la membrana depurada se torna ménos fácilmente sobre las arenas nuevas que en la superficie de las ya usadas una ó varias veces.

Los resultados de este sistema serían muy satisfactorios haciendo una instalación cuidadosa y vigilando constantemente el buen funcionamiento de los filtros mediante el control bacteriológico.

A pesar de que no se alcanzaría resultados ideales ni aguas tan perfectas como las subterráneas, en caso de ser impracticable la obtención de estas aguas, el único sistema recomendable para Trujillo es el que acabo de bosquejar.

Muchas ciudades alemanas, inglesas, americanas y francesas, de primer orden, lo han adoptado con éxito satisfactorio.

En Hamburgo, v. gr., se obtiene así aguas potables de muy buena calidad, filtrando las aguas del Elba, mucho más manchadas que las de la Mochica.

En caso de adoptarse el sistema biológico-mecánico, debe recordarse que sólo daría buenos resultados vigilando celosamente su diario funcionamiento. La menor desviación en la marcha de un método depurador tan frágil, según la expresión de Duclaux, podría traer los mayores peligros para la salud pública.

En resumen:

Las mejores aguas para Trujillo serían las tomadas en estratos subterráneos profundos, por medio de pozos artesianos ó galerías filtrantes bien protegidas en sus zonas superficiales.

Sólo en caso de no poder obtenerse esas aguas en condiciones aceptables, se adoptaría la depuración artificial por medio de filtros. Cualquiera que fuera el sistema adoptado sería necesario conducir las aguas hasta la ciudad en tubos ó canales cerrados y perfectamente á salvo de toda contaminación.

Igual cuidado presidiría á la construcción y distribución

Digitized by Google

de las cañerías para el servicio público ó privado, alejando los peligros que ofrece la proximidad del alcantarillado y conductos de desagüe.

El alto nivel en que está situada la acequia de Mansiche, así como el sitio donde se piensa perforar los pozos artesianos, permite la conducción de las aguas por la simple acción de la gravedad, sin recurrir á procedimientos mecánicos, bombas, elevadores, ú otros, siempre onerosos.

B. *Alcantarillado*—Tan importante como la provisión de aguas potables, el problema de la canalización puede resolverse muy fácilmente en Trujillo.

Actualmente las aguas excluídas circulan por acequias descubiertas, construídas sin el menor cuidado en terreno absorvente y poroso con materiales permeables á todas las infiltraciones.

Dotadas de una escasa cantidad de agua y de una pendiente que apenas asegura su lento curso, las acequias son verdaderos canales sépticos, donde fermentan los detritus orgánicos y se cultiva profusamente una variadísima flora microbiana.

La ciudad está construída sobre una planicie que en general presenta una doble inclinación: la mayor pendiente general está marcada de E. á O., es decir, hácia el mar, pero hay tambien un declive hacia el N. ó NO.

Esta doble inclinación y la regularidad del plano de Trujillo, haría muy sencilla la colocación de simples tubos de gres cerámica que llevarían las aguas excluídas hacia un colector transversal situado en la parte occidental de la ciudad.

Recientemente, el Dr. Luis José Orbegoso, Inspector del Cementerio, se propuso modificar las pésimas condiciones del establecimiento encomendado á su vigilancia, y tuvo la satisfacción de conseguir en parte sus propósitos, construyendo en parte una canal de drenage ó sangría que, abrazando en un ángulo, los dos lados superiores del Cementerio, expuestas á las infiltraciones, recoje las aguas venidas de los terrenos altos y las conduce hacia las acequias de riego.

Digitized by Google

Los escasos recursos de la Sociedad de Beneficencia Publica, no han permitido hacer una obra perfecta, pero, en todo caso, es digna de todo aplauso la acción del señor Orbegoso, cuyos resultados muestran lo que podría esperarse de un sistema de canales de drenage bien estudiado.

La desecación del barrio de la Unión es un problema difícil, á causa de su situación topográfica; está levantado en una depresión angular, formada por dos planos de terrenos, muy ricos en agua de infiltración, que conducen ambos hacia la parte de más declive, ó sea hacia ese barrio.

La potencia de las infiltraciones y el gran espesor de las capas acuíferas superficiales, hará necesario construir dos grandes fosos de drenaje en la parte inferior de ambas pendientes, formando un ángulo agudo de vértice superior cuyos ramos abracen, divergiendo, toda la porción construída de esa zona.

Para hacer eficaz este foso, deberá ser de gran profundidad y construido de manera de presentar dos caras de permeabilidad diferente. Se transformará en una verdadera criba la cara que mira hacia las partes altas y que deben recibir las aguas infiltrantes con objeto de aumentar su permeabilidad y su facultad absorvente, valiéndose de tubos de drenaje perforados en toda su superficie, dirijidos perpendicularmente hacia los niveles elevados.

La cara opuesta debe impedir nuevas infiltraciones, lo que se consigue revistiéndola de piedra plana, y por lo menos comprimiéndola fuertemente por grandes pisones, para hacer el terreno compacto y poco penetrable. Además, y con el mismo objeto, se dará á todo el foso una pendiente marcada, á fin de no permitir el estancamiento de las aguas y las infiltraciones que de ello resultan.

Actualmente existe en los archivos municipales un proyecto de canalización que, apesar de no ser completo, debería adoptarse con algunas modificaciones, referentes so

Digitized by Google

brotodo á la mayor extensión y mayor irrigación de los conductores y colectores.

¿Qué se haría con las aguas excluídas?. Podría conducírseles hasta el mar por medio de un canal cerrado, pero sería mas conveniente aprovecharlas para las necesidades agrícolas, estableciendo campos municipales de depuración sembradas de pastos, caña, arroz, arbustos ó árboles frutales, pero, en ningún caso, de legumbres ú hortalizas.

G. *Infiltraciones*—Una de las principales causas de insalubridad en Trujillo son las extensas infiltraciones acuosas del terreno, debidas á su constitución eminentemente porosa, á la superficialidad de capas subterráneas impermeables, á la topografía del suelo, formando grandes depresiones en determidadas zonas de la ciudad y sus alrededores, y, finalmente, al intenso cultivo de las tierras situadas al oriente de Trujillo, á nivel más alto que la población.

Los barrios altos de la ciudad, el de la Unión, v. gr., son excesivamente húmedos, hasta el punto de brotar el agua espontáneamente del suelo y de haber necesitado los vecinor hacer pequeños canales en la vía pública para encausar el agua que libremente corría por su superficie. En esos barrios, los muros se muestran infiltrados hasta una altura mayor de un metro, y en muchos casos ha sido necesario construir de ladrillo la parte inferior de las paredes, por ser imposible la construcción total de adobes.

Hacia el lado del mar, en los terrenos de Huamán y Mansiche, las aguas del subsuelo alcanzan la superficie misma, formándose pantanos y puquiales donde pululan, por miríadas, larvas de mosquitos y bacterias de todo orden.

El cementerio ha sido, hasta hace poco, el lugar más húmedo de la ciudad. Las infiltraciones saturaban de agua los terrenos desde su superficie, de suerte que las fosas se llenaban de barro líquido y los cadáveres se conservaban en perpetuo baño.

No es conveniente dejar descubiertos los canales de dre-

Digitized by Google

naje, que además de ser un obstáculo para la fácil circulación, pueden llenarse poco á poco y necesitar ahondamientos frecuentes.

La manera práctica de cubrirlos sería seguir el ejemplo de los agricultores del valle de Chicama, rellenando la mayor parte del canal por medio de trozos de piedra redondeada, dispuestos de tal modo que dejen entre sí grandes interticios libres, formando una esponja entre cuyas poderosas mallas circulen las aguas. La parte superior se cubre de tierra, quedando así la superficie del terreno enteramente libre para el tráfico.

En las haciendas de Chicama se procede de esa manera para la desecación de los puquiales. Las fosas de drenaje son profundas y la capa de tierra que las cubre de espesor suficiente para las necesidades de cultivo. Ciertos campos de caña están dispuestos sobre una complicada red de canales de drenaje subterráneos.

Sería necesario construir otra gran fosa desecadora para proteger más eficazmente, que con las actuales sangraderas, el cementerio y los barrios de ese lado de la ciudad.

El producto de las infiltraciones colectado por esos canales, se podría lanzar en los albañales para aumentar su dotación de agua circulante y facilitar la dilución de las aguas excluídas.

La desecación de los terrenos inferiores de Huamán y Mansiche, se impone como necesidad de primer orden. El paludismo no desaparecerá mientras subsistan esas aglomeraciones de aguas estancadas.

Para conseguirlo, se recurrirá á un tercer sistema de fosos de drenaje, que ya no requiere tanto cuidado en su construcción como los destinados á desecar los terrenos altos de la ciudad.

Además, se transformará esos terrenos pantanosos en campos de cultivo de vegetales desecadores, el gramalote, v. gr., usado, respectivamente, con el mismo objeto en todos los departamentos del norte.

Digitized by Google

Tal es, á grandes rasgos, el programa que debería adoptarse para el saneamiento de Trujillo. Llenadas las grandes necesidades de agua potable, desagües y desecación de los terrenos exageradamente húmedos, podría fácilmente concluirse la obra higienizadora, estableciendo un buen servicio de baja policía, dictando atinadas ordenanzas referentes á las construcciones urbanas, y perfeccionando gradualmente ciertas instalaciones públicas inapropiadas á su objeto, el matadero, v. gr., cuyos servicios de agua y desagüe son sumamente defectuosos.

Gracias á la energía y perseverancia del señor Doctor Don Juan Luna, Presidente de la Iltma. Corte Superior de Trujillo, se va á conseguir en breve el abandono de un peligrosísimo foco de infección. Me refiero á la cárcel actual, donde se han acumulado todos los *desiderata* de la insalubridad: falta de aire y de luz, superficie y cubaje individuales insuficientes, ausencia de servicios de agua y desagüe, superpoblación, etc., etc.

También habrá que hacer serias reparaciones en el hospital, principalmente en lo referente á la ventilación é iluminación de las salas y la impermeabilización de sus superficies.

Tuve el placer de indicar en detalle al señor Doctor Washburn, Director de Beneficencia, la manera de conseguir en esa materia buenos resultados, así como las modificaciones que deben hacerse en el plano de construcción de las nuevas salas y servicios anexos.

La Sociedad de Beneficencia de Trujillo está dispuesta á seguir las inspiraciones de su ilustre Presidente, de manera que muy pronto se habrá corregido los defectos de higiene del hospital mixto que esa institución fomenta.

Antes de concluir, quiero manifestar mi profundo agradecimiento por la valiosa cooperación de las autoridades locales y del personal de todas las instituciones de Trujillo

Tanto el señor Prefecto, como el señor Subprefecto

Digitized by Google

y sus subordinados, me prestaron utilísimo apoyo, que fué eficazmente secundado por las autoridades sanitarias.

El señor Doctor Uceda, Alcalde del H. Concejo Provincial, prestándome su incondicional cooperación, ha demostrado todo el celo que le inspiran los intereses encomendados á su cargo.

En el desempeño de mi comisión he contado con un auxiliar valiosísimo en la persona de mi estimable compañero el Doctor José M. Fernández, á cuyo cargo ha quedado confiada la ejecución del programa para la defensa sanitaria de la provincia de Trujillo.

Lima, 1904.

Dr. M. O. Tamayo.

Informe elevado al Ministerio de Fomento, sobre la peste bubónica en San Pedro, por el Doctor Manuel O. Tamayo.

LA PESTE EN SAN PEDRO

La epidemia de peste que motiva este informe, tuvo su campo de acción en la capital de la provincia de Pacasmayo y sus inmediatos alrededores.

Hasta la aparición de la peste en San Pedro, sólo se había tenido oportunidad de estudiar en el Perú la acción del flagelo en las ciudades costaneras, sin que se hubiera propagado al interior de la faja arenosa y desprovista de vegetación que bordea nuestra costa. La epidemia de San Pedro, continuación de la de Pacasmayo, ofrece el primer ejemplo en nuestro país de las incursiones del mal en zonas de terrenos cultivados y ocupados por una población rural diseminada, cuyos hábitos higienicos y manera de habitar ofrecen notable diferencia con los de las

Digitized by Google

poblaciones urbanas, dando á esta epidemia una fisonomía especial, y nueva, digna de estudio.

Actuando en una extensa zona de terrenos de diferente condición topográfica, geológica é higiénica, ha permitido apreciar claramente las maneras de propagación y constitución de los distintos focos pestosos y la influencia que las condiciones locales ejercen sobre la marcha del mal.

Para la mejor apreciación de los hechos que voy á exponer, creo indispensables algunas indicaciones sobre la topografía de la zona invadida, así como las características higiénicas de la ciudad de San Pedro y su campiña.

I

HIGIENOLOGÍA

Situación de San Pedro.—La ciudad de San Pedro de Lloc se halla situada á una altitud de 40^{m} sobre el nivel marino, á los 70° 26' de latitud sur y 81° 49' 30" de longitud oeste del meridiano de París, á poco más de ocho kilómetros y al sudeste del puerto de Pacasmayo.

Población.—Su población puede estimarse al rededor de 3,000 habitantes, á los que hay que agregar la población rural, bastante numerosa, diseminada en la campiña, que afluye diariamente á la ciudad, estableciendo un continuado y activo tráfico entre San Pedro y sus distritos rurales.

Naturaleza del terreno.—La ciudad está construída sobre un terreno movedizo, formado por arenisca arcillosa, fuertemente impregnada de materias orgánicas.

Hacia el este de la ciudad predomina la arcilla vegetal en la constitución del terreno, mientras que en las regiones del oeste y sur, las arenas traídas por los vientos alisios se acumulan en grandes masas, formando en las proximidades de los terrenos urbanos un sistema de médanos que cubren completamente la arcilla amarillenta del terreno y constituyen una zona independiente del pueblo,

Digitized by Google

un pequeño suburbio denominado «El Arenal», sobre el que se levanta un reducido caserío separado de San Pedro por estrecha faja de terreno arenoso.

La constitución geológica de los terrenos sobre que se levanta San Pedro no se ha estudiado detenidamente, pero en las capas superficiales, que son las más interesantes desde el punto de vista higiénico, puede verse que acúmulas de arcilla blanda é incoherente de las primeras capas, reposan sobre un estrato de materiales compactos y poco permeables. De ahí resulta que á escasa distancia de la superficie se encuentre el manto acuoso, infiltrando fácilmente la capa arcillosa, que muy porosa y poco permeable, se mantiene constantemente cargada de agua, como una esponja.

La humedad del subsuelo se ve notablemente acrecentada por el riego de los terrenos de cultivo, situados hacia el norte y el este, á niveles mas elevados que la ciudad. Esta causa de infiltraciones acuosas del suelo es tan notable, que ha debido prohibirse el cultivo de arroz en esos terrenos suburbanos á causa de las grandes cantidades de agua que exige el buen desarrollo de esa gramínea.

Ubicación de los terrenos cultivados.—Hacia el sur de la ciudad no hay casi terrenos sembrados, á no ser algunas huertas muy inmediatas á ella, situadas á ambos lados de un paseo público denominado «Alameda Sur», y en los terrenos bajos libres de arena donde existía el antiguo pueblo de San Pedro.

Grandes ventajas higiénicas, principalmente en lo que atañe en la propagación de la malaria, resultan de esta disposición de los terrenos sembrados con respecto á la ciudad que, como todas las poblaciones españolas, está edificada siguiendo una orientación N—S en sus principales vías. Las más importantes de sus calles se extienden en esta direción, estando así trasformadas en verdaderos conductos de ventilación recorridos diariamente por los vientos, que soplan constantemente del sur, con ligeras variantes al este ó al oeste, de acuerdo con la marcha de los aliseos en nuestro hemisferio.

Digitized by Google

La proximidad inmediata al mar determina la desviación de la corriente alisea del sudeste, influyendo angularmente sobre ella los vientos del oeste provocados por las evaporaciones marinas.

Estos vientos traen el aire puro del mar, no alterado en su marcha por encima de los no cultivados terrenos suburbanos meridionales, cubiertos de arena, que no llevan hacia la ciudad sino escaso número de mosquitos desarrollados en exigua escala en las pequeñas aglomeraciones de aguas tranquilas existentes del sur, mientras que arrastran hacia el norte las nubes de esos insectos nacidos en los arrozales y pantanos. De ahí resulta que, aunque las manifestaciones palúdicas no son escasas en la población urbana principalmente en los meses de otoño, en su inmensa mayoría se observan en los propietarios ó trabajadores del campo que han contraido el mal fuera de la ciudad, siendo rara la infección palúdica en San Pedro mismo.

Lluvias.—Como en toda la costa peruana son escasas las lluvias en la provincia de Pacasmayo. Antes de iniciarse el verano suelen presentarse más frecuentemente que en Lima lluvias gruesas de *avenida*, que pasan pronto. En el invierno caen lluvias finas.

Temperatura.—La temperatura media de la región que nos ocupa no está bien determinada, pero puede afirmarse que excede en un grado y medio á dos grados á la temperatura de Lima.

Los máximos términos suelen ascender hasta 31 y ½° y 32°, principalmente en las zonas del valle de San Pedro ya un tanto distantes del mar. En la hacienda «Lurifico» v. gr., no es raro que el termómetro marque esas cifras en ciertos días del mes de Enero.

Higrometría.—No se han hecho estudios higrométricos en San Pedro. Solamente por analogía se puede decir que las oscilaciones de la humedad atmosférica son semejantes á las que observamos en Lima, siendo probable que el máximun de la humedad relativa tenga lugar en agosto.

Higieneología urbana.—Las características higiénicas de misma son en general esencialmente defectuosas: las calles

Digitized by Google

son estrechas y sin pavimento, ó pavimentadas con piedra gruesa; no existe alcantarillado ni servicio regular de baja policía; las basuras están aglomeradas en grandes masas á la entrada del pueblo en los caminos más traficados y con marcada frecuencia los vecinos las arrrojan sobre los puentes que cruzan las acequias de riego, hábito original que no he podido explicarme; no hay servicio municipal de agua potable usándose como bebida la que se extrae, manchada, de las acequias. Los materiales de construcción son idénticos á los que se usan en Lima y tan inapropiados como ellos; el barro cargado de materias orgánicas es el elemento principal con que se pulen las habitaciones.

Este conjunto de malas condiciones higiénicas está neutralizado en parte por la escasísima densidad de la población, siendo muy general que cada familia viva en una casa espaciosa aunque no siempre construída de acuerdo con los desideratos higiénicos.

Habitaciones rurales.—Muy diferentes son las habitaciones suburbanas y rurales, en las que parece que se hubiera querido anular de propósito los beneficios que la situación aislada, la amplia iluminación y ventilación perfecta atraen á las construcciones del campo.

Hechas de caña unida por barro, de simple totora, las *posadas* de la campiña de San Pedro, se componen generalmente de un corredor cubierto, y dos ó tres habitaciones, colocadas una á continuación de la otra. La última de ellas, provista de pequeñísima puerta abierta hacia otra habitación y desprovista no sólo de ventanas sino también del menor orificio que sirva de boca de aereación, sirve de dormitorio á toda la familia, generalmente numerosa.

Completamente oscura, sin que el aire pueda renovarse sino por la pequeña puerta, que se mantiene cerrada por medio de unas cortinas, el dormitorio de las *posadas*, es una cámara infecta, muy apropiada para desempeñar el papel de estufa incubadora de microbios.

Estas habitaciones no están construidas en alto y tienen como piso la tierra vegetal cargada de humus. Sobre ese suelo absorvente y poroso, se colocan esteras que sirven de le-

Digitized by Google

cho á los propietarios de la *posada*, siendo rarísimo el caso de que exista haciendo oficio de catre un *polfo* ó banco de adobes.

Promiscuidad con los animales domésticos.—La habitación está rodeada de corrales y *cuyeras*, donde se crían principalmente gallinas, patos y pavos, además de conejos, cuyes y cerdos. Todos estos animales hacen vida comun con sus amos, permitiéndoseles libre entrada en la casa, especialmente á las horas de comer cuando la familia reunida se sienta en el suelo formando círculo en torno de la pequeña cocina.

Si la higiene doméstica es detestable, no lo es menos la higiene individual. Las ropas se cambian solamente en las grandes solemnidades de familia ó para ir á San Pedro en ciertos días de fiesta. Los baños generales son casi desconocidas y muy raras las abluciones parciales.

Personas y cosas se mantienen en el más completo desaseo, así que jamás se limpia nada, y á no ser el ardiente sol de esa campiña y el aire puro traido incesantemente del mar, la salud no podría mantenerse un instante al lado de tantas causas patógenas reunidas.

Por lo general estando la propiedad sumamente dividida, cada familia vive del cultivo de un campo que le pertenece y allí construye su *posada*. De esto resulta que las habitaciones están muy espaciadas, encontrándose generalmente de una en una y solo se ven aglomeradas en grandes grupos en dos ó tres localidades. Extensas zonas de terrenos cultivados se ven así divididos en pequeños campos independientes, separados unos de otros generalmente por cercos construidos con las ramas erizadas de aguijones de una leguminosa muy comun en los alrededores de San Pedro donde se le designa con el nombre de *espino*.

Ratas silvestres.—Esas cercas sirven de refugio á enormes cantidades de ratas silvestres, de una variedad diferente de la rata doméstica (mus decumanus), de talla poco desarrollada y de pelaje gris. No son del todo salvajes,

Digitized by Google

viéndoseles con frecuencia penetrar en las habitaciones, en busca de alimento.

En casas grandes y viejas, las ratas hacen sus nidos en los techos de totora, preferentemente en los ángulos de los troncos brutos que sostienen las techumbres, pero esto no se observa por lo general en el campo, donde las posadas son pequeñas, sino más bien en los caseríos y pueblos.

Para designar las diferentes zonas limitadas de las campiñas se les da el nombre de *ramos agrícolas*, denominación que comprende el conjunto de terrenos de cultivo situados en una región más ó menos bien circunscrita.

Topografía agrícola.—Desde nuestro punto de vista especial nos interesa señalar tres de estos *ramos agrícolas* llamados «La Pampa», «Patuéneque» y «El Palmo».

«*La Pampa*».—Todos los terrenos cultivados que existen unos tres o cuatro kilómetros al sudoeste de San Pedro, entre esta ciudad y la caleta de Puémape, aunque separadas de una y otra, por amplias extensiones de terreno inculto cubierto de arena y por bosques de algarrobos, constituyen «La Pampa». Su límite occidental es muy próximo de la playa y de un pequeño balneario, «El Milagro».

Si se exceptúa algunos escasos campos de arroz casi todos los terrenos en este ramo están destinados al cultivo de legumbres, árboles frutales y pastos, que son conducidos al puerto, á Puémape y principalmente á San Pedro.

El Palmo.—El ramo del «Palmo» mucho menos extenso que el de la «Pampa», está situado directamente hácia el poniente de la capital á muy corta distancia de ella, separado solamente por un terreno inculto de un kilómetro escaso de longitud.

Patuéneque.—Finalmente el ramo de Patuéneque, comprende los terrenos nombrados que existen á ambos lados de la línea férrea de Pacasmayo á Guadulupe, á partir de seis kilómetros al norte de San Pedro, aproximadamente.

Digitized by Google

Está formado por huertas y chácaras donde se cultíva preferentemente árboles frutales.

Chocofán.—En las inmediatas proximidades de Patuéneque, pero separado hacia el O. de la línea ferrea, está situado el caserío de Chocofán, el más importante de los distritos de San Pedro, formado por un centenar de habitaciones, algunas de las cuales construidas de adobe estan dispuestas á ambos lados de la calle principal y única del pueblo. El resto del caserío está formado por chozas de caña y totoras diseminadas sin orden.

En los alrededores de Chocofán hay algunas chácaras de arroz y muchas huertas.

Masanca.—Hacia el NE. de Chocofán, á la falda de un cerro arenoso, existe una pequeña aglomeración de chozas de paja de aspecto miserable; es el caserío de Masauca. Su límite oriental está formado por un frondoso bosque de espinos y algarrobos que lo separa de los terrenos sembrados de Patuéneque.

Jatanca.—El ramo agrícola de Jatanca, semejante en su disposición á La Pampa y el caserío de San Tonte, están situados al NE. de San Pedro. No han sido invadidos por la peste y por eso me limito á señalarlos.

La población de los campos de San Pedro no puede estimarse sino muy someramente. Quizá pase de mil quinientos habitantes.

Hemos ya hablado de la deplorable falta de practicas higiénicas entre esa población. En cambio, debe señalarse sus buenos hábitos morales, su honradez y su carácter hospitalario. Durante la campaña antipestosa he tenido frecuentemente la necesidad de obrar con energía, pudiendo en práctica medidas radicales que imponen dolorosos sacrificios á los propietarios, sin que haya tenido necesidad de apelar á la fuerza, sino en raras oportunidades, para hacer obedecer mis prescripciones. Las dificultades que me han opuesto han dependido generalmente de su indolencia natural ó de la poca fe que tenían en las medidas profilácticas sin que se haya manifestado, sino excepcionalmente, muestras de rebelión. Verdad es que to-

Digitized by Google

do el personal técnico que colaboró en la campaña sanitaria, se esforzó en respetar el interés privado y las susceptibilidades populares.

II

EPIDEMIOLOGÍA

La corta distancia á que se halla situado San Pedro, con respecto á Pacasmayo, hacía casi obligada la propagación á esa ciudad de la epidemia que á fines del año último grasaba en este puerto, pese al riguroso cordón sanitario establecido para aislar Pacasmayo y á otras exageradas é ineficaces medidas que el terror había hecho adoptar.

En efecto, pocas semanas después de haberse presentado el último caso de peste en Pacasmayo, se produjo en los alrededores de San Pedro una serie de defunciones sospechosas y bien pronto la epidemia fue comprobada y declarada oficialmente.

¿Cómo se propagó el mal? Sin duda por la ordinaria vía, es decir vehiculado por roedores infectados, no obstante la perentoria afirmación de personas de claro criterio, que aseguran haber sido trasportado el contagio por medio de unos sacos de arroz que habían sido extraídos de un depósito contaminado, y sirvieron después de lecho al primer enfermo de la campiña de San Pedro.

Siendo ésta una simple suposición y sin más fundamento valedero que el hecho de haberse presentado el primer caso en una choza donde las camas eran hechas de sacos vacíos traídos de Pacasmayo, y teniendo en cuenta la ordinaria manera de vehicularse el contagio pestoso, que se ha repetido después en la propagación del mal en los distintos lugares de la campiña de San Pedro, me inclino á creer que fueron las ratas emigradas del puerto infectado las que llevaron consigo el germen pestoso y lo esparcieron entre sus numerosos congéneres de esa campiña, sin que sea, no obstante, inverosímil la afirmación de la ma-

Digitized by Google

nera de propagación señalada, puesto que se han dado numerosos casos de vehiculación de la peste por medio de lienzos y ropas, v. gr., el conocido ejemplo de aquellos dos marineros ingleses que habiendo comprado pañuelos de seda en una ciudad contaminada de la India, solo fueron atacados de peste al desembarcar en Inglaterra, cuando usaron los pañuelos infestados por el bacilo de Yersin.

Se ha dicho también, para explicar la propagación de la peste de Pacasmayo á la campiña de San Pedro, que sirvieron de agentes vehiculadores las vendedoras de legumbres que hacían su comercio á través del cordón sanitario colocado en la inmediata vecindad del puerto. Según los defensores de esta idea, se había realizado la promiscuidad de esa gente con personas contaminadas del puerto, adquiriendo allí la enfermedad, que después llevaron á sus habitaciones del campo. No me parece más probable la verdad de esta hipótesis, apoyada únicamente en la predominante importancia que el vulgo atribuye al contagio directo.

El reducidísimo tráfico de mercancías entre el puerto y los caseríos de la campiña, hace poco probable la posibilidad de haber sido reducidas en el interior de sacos de granos ó cajas de mercaderías roedores enfermos ó muertos de peste. Es más creible pue las ratas de Pacasmayo, cediendo á las sujestiones de su instinto, hubiesen abandonado en masa el puerto al desarrollarse allí la peste, como hacen generalmente estos inteligentes roedores en casos análogos. Debe tenerse en cuenta que la faja de arenales, cuya anchura, no mayor de cinco kilómetros, que separa Pacasmayo de los terrenos cultivados, no es serio obstaculo para oponerse eficazmente al paso de los roedores. Distancias enormes son recorridas por ellos sin esfuerzo, y pruébalo el hecho señalado por los arrieros que trafican entre San Pedro y Trujillo, de haberse encontrado grupos de ratas del campo huyendo en dirección al sur, á través de los arenales de la pampa de Paiján, y ya muy cerca de este pueblo.

Digitized by Google

Vehiculada de un modo ú otro, se presentó la peste primero en la campiña de San Pedro y después en la ciudad misma.

Comenzó entonces la epidemia, que ha venido prolongándose y repitiéndose en una serie de faces, la última de las cuales motivó la comisión sanitaria encomendada al suscrito.

Antes de mi llegada, ya habíase iniciado la campaña antipestosa, bajo la dirección de la Junta Provincial de Sanidad, presidida á la sazón por el malogrado Doctor Brito, quien veíase inteligentemente secundado por el médico titular de la provincia, mi estimado amigo el Doctor Valdemaro Mendoza, gracias á cuyos esfuerzos se consiguió atenuar el flajelo por dos veces, aunque no se alcanzase su total extinción, no sólo á causa de las grandes dificultades que al logro de este fin se oponen en epidemias tan difíciles de desarraigar como la peste, sino también por lo exiguo de los recursos de que podían disponer las autoridas sanitarias locales.

Foco de la Pampa.—El tercer resurgimiento de la peste, cuando parecía en vía de extinguirse, tuvo lugar en el ramo agrícola de La Pampa, situada al sudoeste y á tres millas de distancia de la ciudad de San Pedro. Los datos que tengo al respecto emanan del Doctor Mendoza, testigo presencial del próceso epidémico on sus diferentes etapas.

Alarmada la Junta de Sanidad Provincial por las numerosas y frecuentes defunciones que ocurrían en La Pampa, comisionó al doctor Mendoza para investigar la enfermedad que estaba produciendo esa mortalidad, y para expedir el informe correspondiente.

El día 11 de Enero hizo este facultativo una primera visita de inspección, recorriendo una extensión considerable de La Pampa, faja extensa de terrenos, en que la propiedad está muy dividida; de tal modo que casi puede contarse el número de propietarios por el de terrenos que componen esa parte de la campiña. La población que habita esta vasta extensión de terrenos, pertenece á la raza indígena, que, como hemos dicho, vive en chozas cons-

Digitized by Google

truidas generalmente de totora, y con raras excepciones se encuentran viviendas de caña y barro. Estas gentes lo repetimos, no tienen la más ligera noción, no sólo de higiene, sino de limpieza, tanto en sus habitaciones como en sus vestidos y en su persona misma. Viven en general en una comunidad repelente con sus animales domésticos. y, en muchos casos, casi á la intemperie.

Entre esa desgraciada gente fué donde estalló la peste en su tercera fase. En efecto, en su visita de investigación, tomó el Doctor Mendoza las siguientes informaciones: hacía más de veinte días que entre los vecinos de La Pampa se presentaban muertes repetidas, y algunas de ellas súbitas, precedidas de un cuadro sintomático consistente en cefalalgia intensa, escalofríos, fiebre alta, náuseas, vómitos, diarreas, etc., y á veces aparición de tumores. Lo general hasta entonces había sido las formas violentas, á menudo de menos de veinticuatro horas. El examen de los pacientes hizo ver que se trataba de enfermos de peste, que habían adquirido el contagio de otros, muertos en días anteriores, con signos propios de la infección pestosa bien caracterizada, habiendo tenido fiebre alta y bubones. En vista de estos informes, de los enfermos que había examinado, de los datos que había recogido acerca de los enfermos anteriores, del cuadro sintomático que habían presentado, que encuadraba perfectamente con el de la peste, de la manera de producirse el contagio, de la existencia de ratas muertas y enfermas en las cercas que circundan los terrenos, separándolos entre sí, y cuyo material (de espino)se presta á servir de madriguera á esos roedores, en vista de todo ésto, el Doctor Mendoza informó á la Junta de Sanidad afirmando que la enfermedad que grasaba en La Pampa era la peste bubónica. Inmediatamente se procedió, de acuerdo con la Junta de Sanidad, á tomar las medidas del caso; á quemar las chozas de donde habían sacado cadáveres de pestosos bien comprobados, á tratar por el suero Yersin los enfermos que hubiesen y á tratar de mejorar la higiene de la población de San Pedro. Desgraciadamente, la vasta extensión de La Pampa, los múl-

Digitized by Google

tiples caminos que la unen con San Pedro, su población tan diseminada, hacían, junto con la falta de elementos para el caso, muy difícil su aislamiento; mejor dicho, lo hacían imposible, y la propagación de la peste á esta ciudad tenía que ser fatal.

No existiendo mas médico encargado de la salubridad que el titular, y siendo indispensable atender á diversos servicios, especialmente la asistencia de los enfermos y la campaña contra la epidemia, la Junta de Sanidad solicitó otro médico, y fué trasladado el Doctor Tello, médico sanitario de Chepén, á este lugar, encargándose del cuidado de los enfermos en el lazareto.

Entretanto, la peste se había trasportado de La Pampa á la ciudad de San Pedro, siendo de notar que los casos descubiertos en San Pedro, ó habían sido traídos de La Pampa, ó se presentaron en parientes de éstos, que habían estado en relación con ellos. Las observaciones del Doctor Mendoza hacen pensar que la peste en San Pedro, en lo que respecta á los casos producidos antes de mi llegada, no ha tenido su origen en la emigración de los roedores enfermos de La Pampa, como sucede en todas las epidemias, porque no deja de llamar la atención que en la mayor parte de los enfermos atacados en esa época, ha habido contacto directo é íntimo con los enfermos de La Pampa, á lo menos así se comprobó repetidamente en los primeros casos.

Mientras tanto, la Junta de Sanidad no contaba con los elementos para emprender una campaña sanitaria en regla, los casos se sucedían y aquella institución no disponía sino de una suma pequeñísima de dinero, que se le había concedido al principio de la peste y que ya casi estaba agotada. Las necesidades sanitarias crecían con el desarrollo de la epidemia, se presentaron los primeros casos en otros puntos de la campiña, como Chocofán, caserío situado á más de media legua de San-Pedro y Patuneque, á un cuarto de legua de Chocofán, y la situación se hacía insostenible.

En vista de ésto, la Dirección de Salubridad tuvo á bien

Digitized by Google

encomendar al suscrito el encargo de organizar y llevar á cabo una campaña sanitaria radical, para extinguir la epidemia.

Difusión de la peste.- A mi llegada á San Pedro la situación sanitaria era la siguiente:

La peste hacía estragos especialmente en cuatro focos principales, que han sido marcados con señales rojas en el plano adjunto.

Foco de la Pampa.—El primer foco, mucho más antiguo y de mayor extensión que los otros, era el de La Pampa. Es el más importante de todos, no sólo por el número de casos que ha generado, sino especialmente por haber sido el foco-origen de donde salió la epidemia á difundirse en toda la campiña.

Su génesis.—Ya hemos visto cómo se introdujo en La Pampa la semilla pestosa, traída de Pacasmayo por ratas inmigrantes. Es verosímil suponer, que el camino tomado por estos roedores, haya sido el más corto marcado en el plano por la flecha acostada en los campos del S. O. de San Pedro.

Es posible, aunque nada probable, que hayan seguido otra vía, pero en todo caso puede afirmarse, con seguridad, que el mal no ha sido vehiculado junto con las mercancías por el Ferrocarril de Pacasmayo á Guadalupe. Si tal cosa hubiera ocurrido, es natural suponer que las localidades vecinas á la línea férrea hubieran sufrido las primicias de la epidemia, y que los primeros casos, habríanse producido entre los operarios del Ferrocarril, ocupados en cargar y descargar las mercancías infestadas, tal como ocurre indefectiblemente en esas circunstancias. Nada de eso ha ocurrido en la epidemia de San Pedro, en cuya difusión el Ferrocarril no ha tenido la menor parte, en ninguno de los episodios de su expansión progresiva. Desde este punto de vista, haré notar que el caserío de la hacienda

Digitized by Google

«El Hornito», atravesada por la línea férrea, hacia la mitad de la distancia que existe entre Pacasmayo y San Pedro, ha permanecido absolutamente indemne, hasta los últimos tiempos, no obstante su inmediata proximidad á Pacasmayo, y las relaciones íntimas que con el puerto entretieno, exportando sus productos é introduciendo por él los que son necesarios para la explotación del fundo. Por noticia reciente de San Pedro, se sabe que la peste se ha presentado en «El Hornito», un año más tarde que la epidemia original de Pacasmayo, y muchos meses después de la que motivó este informe. Ya tendré ocasión de indicar la vía que ha seguido el mal para llegar á esta hacienda.

Durante largo tiempo La Pampa tuvo el privilegio de ser el único foco de peste en la campiña; los pocos casos que se presentaron en San Pedro, durante las primeras faces del flajelo, procedieron de él y no originaron epidemias secundarias en la ciudad, quedando como casos aislados, desprovistos de valor epidemiológico. En La Pampa se elaboró lenta y silenciosamente la máteria prima de esa gran epidemia, que hasta el presente no ha sido posible dominar por entero.

La extensión de este foco y sus múltiples vías de comunicación con las localidades vecinas, hicieron imposible aislarlo debidamente, no obstante el haber tentado conseguirlo el doctor Mendoza, en las primeras épocas de aparición del mal. Recordaremos aquí, que La Pampa no es un caserío bien limitado, sino una dilatada extensión de terrenos, en parte cultivados, donde separados por grandes espacios libres, se han levantado las *posadas* de sus propietarios. En tales circunstancias hubiera sido muy difícil aislar eficazmente los centros infestados, aun con recursos mayores que los escasísimos de que pudieron disponer en esa época las autoridades sanitarias.

Los prejuicios de la población, el temor de verse perturbados en sus tareas agrícolas, la ignorancia de lo que la peste significa y de sus signos distintivos, permitieron

Digitized by Google

la firme constitución de este foco, que ha sido el más sólido baluarte de la peste de San Pedro.

Doble aspecto del mal.—Ahí el mal asumió un doble carácter, curioso de citar, por su aparente oposición. Las formas graves y especialmente la septicémica. predominantes en número, fueron acompañados de algunos casos sumamente benignos, que curaron expontáneamente. En el primer capítulo tendré ocasión de insistir sobre este punto, en lo que atañe á su significación nosológica, pero, desde ahora, quiero hacer notar que esa proporción elevada de formas graves y benignas, con relación á los de mediana intensidad, al iniciarse el frajelo, se ha observado en el Perú, solamente en la epidemia de Pacasmayo y la de San Pedro, derivada de ella. Tanto en el Callao como en Molleudo, los primeros casos fueron principalmente de peste bubónica, mientras que en Pacasmayo y San Pedro el mal asumió frecuentemente, al iniciarse, la forma septicémica. De los once primeros casos, de la estadística que consigno, cinco son de septicemia y una de neumonia pestosa, es decir, que casi el cincuenta por ciento del total, fué debida á formas de extrema gravedad, y esta proporción se había observado en la iniciación de la epidemia del puerto, y en los preludios de las dos primeras faces del mal en La Pampa.

Casos de peste menor.—Al lado de estas formas extra-graves, se observó en La Pampa, desde los primeros episodios de la epidemia, casos de benignidad extrema, que sin tratamiento, expontáneamente, curaron en crecido número. Cuando el mal se iniciaba, vinieron á San Pedro, en busca del Dr. Brito,muchos campesinos procedentes de ese foco, atacadas de *hinchazones en el cuello,* algunos de los cuales, por presentar bubones supurados, debieron ser curados quirúrgicamente, sin tomar la menor precaución al incindir los abscesos, por no haberse sospechado la naturaleza del mal. Como el hecho se repitiera, el Dr. Mendoza, que acababa de hacer papel de protagonista, sospechando la verdad de las cosas, hizo presente sus temores al Doctor Brito, pero la benignidad de los casos se

Digitized by Google

oponía tanto á la idea general que de la peste se tiene, cuando no se le ha manejado de cerca, que el ilustrado presidente de la Junta Provincial de Sanidad, no dió importancia á la justísima observación del médico titular.

De otro lado, al visitar la campiña, he tenido ocasión de describir algunos epidemiados que, habiendo contraído el mal en época anterior á mi llegada á San Pedro, la han pasado felizmente en sus ranchos, sin tratamiento, y han visto supurar, abrirse espontáneamente y cicatrizarse sus bubones, sin que les haya ocurrido el menor accidente.

Su significación.—Aunque el hecho de la aparición de casos benignos, al lado de los graves, haya sido señalado en casi todas las epidemias de peste, y se insistió especialmente sobre él en la gran pandemia de Marsella, donde las tres cuartas partes de la población fué atacada de peste ganglionar ambulatoria, es interesante señalar el hecho, no sólo porque muestra las variaciones de la intensidad del mal, debidas, seguramente, más que á la desigual resistencia de los organismos atacados, á las variaciones de la virulencia bacteriana, sino principalmente para esclarecer su significación epidemiológica.

¿Esos casos benignos son ó nó causa de la difusión del mal? En ninguno de ellos ha podido evidenciarse claramente la formación de un foco secundario, como consecuencia de la contaminación del medio exterior por el pus emanado de los bubones reblandecidos. Teniendo en cuenta ésto, la escasa virulencia del germen que lo origina y su rápida destrucción en los ganglios supurados, creo que sí debe dársele un papel, aunque muy modesto, como elemento causal de casos aislados de peste, su valor como agente epidemiogénico, puede ser declarado nulo de un modo general, pero especialmente en nuestro caso particular.

Esos casos benignos han jugado papel importantísimo en ciertas grandes epidemias, inmunizando á numerosos grupos de personas, que así quedaban ya naturalmente vacunados contra la peste. Tal ocurría en la citada epidemia de Marsella (años de 1720 á 1722) donde á esto fué

Digitized by Google

debido seguramente que el mal se detuviera después de las enormes proporciones que asumió. No ha pasado ciertamente lo mismo en San Pedro. Allí el mal se ha difundido mucho menos que en esa terrible pandemia, y los casos benignos no han alcanzado á afectar sino á parte mínima de la población. En nuestro caso, esas formas benignas son más bien interesantes, como muestra de las variantes de virulencia que asume el germen, según las acciones exteriores que se ejercen sobre él.

Fecundidad del foco de La Pampa.—Sin contar los numerosos casos, correspondientes á las dos primeras fases del mal en La Pampa, de donde salieron casi todos los de esas épocas, este foco ha producido en la tercera manifestación de su actividad, diecinueve casos de peste entre los cincuenta y cinco que consigno como total en mi estadística.

Propagación á un foco secundario.—De allí se extendió la epidemia á «El Arenal», «Chocofán» y «Potueneque» siguiendo vías que, repito, aunque difíciles de fijar, me esforzaré en establecer.

A fines de Enero, aparecieron simultáneamente en San Pedro, sus suburbios y Chocofán, algunos casos de peste, de diverso origen. Cuatro de ellos, consignados en las observaciones 10.ª, 11.ª, 12.ª y 15.ª, procedían seguramente de La Pampa, y debe considerárseles como originados en ese foco.

La observación 20.ª se refiere igualmente á un enfermo de peste descubierto en San Pedro, pero que parece haber contraído la enfermedad en ese mismo foco.

¿Hubo trasmisión por medio del hombre?—Cabe preguntarse aquí: ¿son estos enfermos los que han traído el mal á San Pedro, lo han comunicado secundariamente á los roedores del lugar, ú otras personas, y han originado así las epidemias de la ciudad y sus suburbios, y las de Chocofán» y «Potueneque»»? Diversas razones me hacen creer infundada esta hipótesis. En primer lugar, es conocida lo escasa trasmisibilidad de la peste de hombre á hombre, muy particularmente tratándose de la forma

Digitized by Google

ganglionar no supurada, como ocurre en cuatro de los enfermos aludidos. El quinto caso (observación 11.ª) es de peste septicémica, pero fué aislado desde su enfermedad y destruídos sus efectos.

Casos de «La Sexta»—Pero hay otra razón más valiosa: contemporáneamente con la aparición de éstos casos producíanse otros verdaderamente autóctonos en el fundo «La Sexta», en «El Arenal», en San Pedro mismo, y en «Chocofán».

«La Sexta» es una hacienda situada hacia el norte de San Pedro, bastante cerca del pueblo, pero no obstante, separada de él por una amplia zona de terrenos de cultivo. Son escasísimas las relaciones entre el pueblo y la hacienda, que puede considerarse perfectamente aislada. Allí se produjo, á fines de Enero, un caso de peste septicémica, (observación 13.ª) y casi al mismo tiempo, otro de peste ganglionar benigna, en dos muchachos que no habían tenido el menor contacto con el exterior. Algunos días antes, se había encontrado una rata muerta en las proximidades de la casa que habitaban.

Casos de «El Arenal»—En la porción occidental de la ciudad, muy cerca de «El Arenal», ocurría, el 1.º de Febrero, otro caso (observación 19.ª), también autóctono y que fué el primero de la serie que poco después constituyó la severa epidemia que asoló este suburbio. Este caso se produjo seguramente *in-sito* y no podría atribuírsele figuración como agente originario de la epidemia de «El Arenal», por tratarse de nn caso en forma ganglionar sin supuración, es decir, cerrado y no diseminador de gérmenes. Esta epidemia local muestra evidentemente qne los roedores del suburbio estaban infectados, juicio que se vé confirmado por la marcha de difusión de la enfermedad en lo sucesivo.

Podemos, pues, concluir en lo que atañe á El Arenal, qne el contagio fue traído por las ratas emigradas de focos más ó menos distantes y no por el hombre.

Casos de San Pedro.—En cuanto á los diversos casos producidos contemporáneamente en la misma ciudad de

Digitized by Google

San Pedro, es indiscutible que son todos heteróctonos, á no ser dos únicos que con mayor ó menor derecho pueden revindicar origen local. Esos dos casos consignados en las observaciones 16.ª y 17.ª, se produjeron en las inmediaciones de dos focos peligrosos de contaminación: la casa de aislados y el antiguo lazareto, cuyas condiciones en esa época eran detestables como locales de aislamiento. La observación 16.ª trata de un caso cuyo origen, rural ó urbano, no es posible establecer, no siendo suficiente para decidir el punto el hecho de vivir el paciente en las proximidades de la casa de aislados. En cambio, la observación 17.ª se refiere á un enfermo infectado casi seguramente en el pueblo. Vivía muy cerca del lazareto, y quizás si recibió la contaminación directamente de un enfermo, ó por el intermedio de algún alimento manchado por un ratón, procedente de ese local, ó del campo. (Tenía un bubón en el cuello).

Los otros casos de peste procedieron, sin excepción, de la campiña, donde se produjo el contagio. Si tras ellos se hubiera producido una epidemia verdaderamente urbana, podría pensarse que los roedores de la ciudad se habrían contaminado con los productos bacilíferos excretados por los enfermos, ó que éstos habían determinado por contagio directo la génesis de una epidemia local, distinta de las de la campiña, no sólo por el medio en que evolucionaba, sino por la manera peculiar como se había originado.

Pero tal contingencia no ocurría felizmente: esos casos fueron aislados, y así quedaron sin originar nuevas contaminaciones durante todo el tiempo que yo he seguido la marcha del mal, sea por referencias ó personalmente.

No hubo foco urbano.—Desde este punto de vista, creo poder afirmar que la epidemia de San Pedro ha sido rural, no urbana. No obstante el continuado tráfico con la campiña, el pueblo ha permanecido casi constantemente indemne, mostrándose, lo repito, como excepcionales y de claro origen heterogéneo, los pocos casos allí observados.

Digitized by Google

Como prueba indirecta de que no hubo epidemia realmente urbana, podría invocarse el hecho de que, ni aun en las peores épocas del flajelo, se ha señalado en las casas del pueblo la existencia de ratas ó ratones muertos; mientras que en la campiña pasaba diariamente lo contrario.

Causas de la indemnidad de San Pedro.—La falta de un sistema de canales y desagües que facilite la pululación de las ratas y la fácil comunicación entre las casas, la relativamente escasa cantidad de estos roedores en la ciudad, donde abundan mucho los gatos, la débil densidad de la población, las mejores condiciones que para reproducirse, nutrirse y circular, encuentran los roedores en el campo, me parecen suficientes motivos para explicar el hecho señalado.

Las ratas vehiculan la enfermedad.—En resumen, los focos de El Arenal y La Sexta, fueron originados por la llegada hasta ellos de ratas pestíferas, que contaminaron á sus congéneres de esas localidades. La emigración de las bandadas de ratas bacilíferas, me parece haber coincidido con el incendio de los ranchos infectados de La Pampa, practicado en la segunda quincena de Enero. Esta misma correlación de hechos ha sido observada nuevamente entre la obstrucción de las posadas de El Arenal y la aparición de la peste en El Palmo, lugares vecinos, que produjo inmediatamente después y de que á su tiempo trataremos.

Más embarazoso resulta establecer la vía de propagación del mal hasta Chocofán, caserío situado á algunos kilómetros de distancia de los focos pestígenos.

Casos de Chocofán.—Al mismo tiempo que en El Arenal y La Sexta, aparece la peste en Chocofán. El 27 de Enero se produjo el primer caso, en la persona del jornalero Leandro Rodríguez (observación 14.ª) avecindado en ese caserío, pero del que no tengo datos ciertos en lo que respecta al origen exacto de su mal. ¿Fué contagiada *in-sito* ó tratóse de una contaminación heteróctona? No me es posible deducir el hecho de las cortas indicaciones re-

Digitized by Google

ferentes á este caso, ocurrido antes de mi llegada á San Pedro.

Su origen.—Sin razones evidentes, pero por analogía con lo ocurrido en los otros focos de peste, me inclino á creer que el germen pestoso ha sido igualmente vehiculado hasta Chocofán, por ratas emigrantes de La Pampa. La aparición simultánea de casos de peste en El Arenal y La Sexta, muestran la marcha hacia el norte de esos roedores. Verdad es que no se ha señalado nuevos casos en el trayecto que media entre La Sexta y Chocofán, pero debe advertirse que entre ambas localidades no existen caseríos, y sólo se ven algunas *posadas* solitarias ó pequeños grupos de habitaciones.

No puede rechazarse esta manera de ver, solamente alegando la gran distancia que separa San Pedro de Chocofán, porque no excede sensiblemente á la que existe entre La Pampa y San Pedro. Para las ratas del campo, estas distancias son muy fácilmente franqueables.

No creo que haya sido el enfermo Leandro Rodríguez quien llevó el germen pestoso á ese caserío; su caso fué de peste ganglionar cerrada, es decir, de aquellos que sólo excepcionalmente pueden ser punto de partida de un proceso epidémico rápidamente desarrollado. Hubiera sido necesario que los roedores de Chocofán se infectaran con los productos de excreción de estos enfermos, y que entre ellos se produjera la epizotia necesaria, para constituirse una verdadera epidemia de peste bubónica. Todo ello es posible, pero raro, y exige mayor tiempo que el trascurrido entre la aparición de ese primer caso y los que después ocurrieron.

Podría, por último, decirse que ha sido por intermedio de la línea férrea que se ha propagado el mal hasta Chocofán, situado en sus vecindades, pero la aseveración resulta por demás infundada y antojadiza, si se tiene en cuenta: 1.° que entre San Pedro ó La Pampa y Chocofán, el tráfico es excesivamente reducido, y no se hace, ni en su más *mínima parte*, por medio del ferrocarril, que no tiene estación en Potueneque ó El Molino, puntos cercanos de

Digitized by Google

Chocofán; y 2.° que hubieran sido estas últimas localidades las primeramente infectadas, cuando en realidad lo han sido después, y á causa de la contaminación de Chocofán, que les ha comunicado el mal.

Insisto nuevamente en el rol perfectamente nulo jugado por el Ferrocarril en la trasmisión de la peste. A eso se ha debido que los pueblos de Chepén y Guadalupe se hayan salvado, hasta ahora, del flajelo, no obstante el activo intercambio de mercaderías que con el puerto sostienen.

En síntesis, los focos secundarios nacidos directamente por reproducción del foco-origen de La Pampa, han conseguido la contaminación, en todos los casos, por el intermedio de ratas pestíferas emigradas a través de los campos.

Foco de Potueneque.—Casi inmediatamente después de infectado Chocofán, originóse un nueve foco, de orden terciario, derivado del anterior, en Potueneque, ramo agrícola situado en los inmediatos alrededores de este caserío. El hecho merece especial mención, por la manera peculiar como nacía.

Su génesis.—La mujer Ascención Reyes, (observación 18.ª) habitante de Chocofán, fué atacada de peste septicémica en ese caserío, el 30 de enero, y murió en 70 horas, presa de infección violentísima, contraída en su domicilio, contiguo al del enfermo Leandro Rodriguez, ya citado, (observación 14.ª). Durante su corta enfermedad fué atendida por su cuñada Teresa Rodriguez, radicada en Potueneque, quien ejerciendo en la campiña el oficio de curandera, propúsose salvar á la enferma, poniendo en práctica los más extraños medios, mientras que junto con el resto de su familia, se oponía de manera perentoria al tratamiento seroterápico. Estos sucesos ocurrían antes de mi llegada á San Pedro, época en que los servicios sanitarios no estaban organizados, ni se llevaban á efecto, con la severidad debida, las medidas de profilaxia y saneamiento. Por eso es que ni se condujo inmediatamente la enferma al lazareto, ni se le administró el suero, á pesar de la oposición de su familia, ni se aisló á las personas que con

Digitized by Google

ella habían tenido contacto, por más esfuerzos que para conseguirlo hizo el Doctor Mendoza.

Tres días después del fallecimiento de esa enferma, estalló la peste en la posada de la curandera, atácando á ésta, su marido y tres de sus hijos, casi al mismo tiempo (observaciones 23.ª, 24.ª, 25.ª, 26.ª y 57.ª).

Tras estos casos ocurrieron en el mismo Potueneque, debidos, probablemente, á la contaminación de los roedores de la localidad en el rancho de la familia atacada. Seguramente ha sido aquí el hombre, y nó la rata, el agente vehiculador del bacilo de Yersin, á la inversa de lo ocurrido en los otros episodios de la epidemia que relato.

¿Había contagio directo?.—Aunque no pueda afirmarse, de manera absoluta e indiscutible, que hubo en este hecho contagio directo, de hombre á hombre, en vez de producirse la infección de otra manera, tratándose de un caso de peste septicémica violentísimo, acompañado de vómitos y otros medios de produccion de excreciones bacilares en alta escala, es lógico deducir que fué la enferma, y no las ratas que á ella contaminaron, los generadores de la peste entre los miembros de la familia Reyes. Creo, en efecto, que aquí se trata de un caso de contagio directo, hecho poco frecuente en las epidemias de peste ganglionar.

Focos terciarios.—Mediante la acción vehiculadora de ratas bacilíferas, se propagó la peste, en las postrimerías de la faz epidémica que yo combatí, del foco secundario de El Arenal, á dos pequeños focos terciarios, situados ambos muy cerca de aquel. Uno de ellos fué el del ramo agrícola de El Palmo, un kilómetro al oeste de El Arenal, (observaciones 43.ª y 44.ª) y el otro eligió, como centro de acción, un rancho situado junto á la línea férrea de Pacasmayo, un poco al norte del anterior, separado de él por un gran médano (observación 50.ª). Ambos han tenido efímera existencia y no produjeron sino uno ó dos casos. Se debió ésto á que en esa época la acción sanitaria se ejercía vigorosamente, estando ya en actividad los diferentes servicios y especialmente el de investigaciones, que permitía encontrar á los enfermos inmediatamente des-

Digitized by Google

pués de producida la infección, y poner en práctica medidas enérgicas de saneamiento y profilaxia.

Foco de «El Molino».—Un ultimo foco de orden cuaternario, se descubrió después de mi salida de San Pedro, en El Molino, fundo situado entre Chocofán y Potuenepue. El Doctor Mendoza relata así lo acontecido en esa localidad.

« Los Doctores Tamayo y Alarco se embarcaron, de re-
« greso á Lima, el 28 de marzo, cuando hacía veinticuatro
« días que no había novedad, pero el día veintinueve se
« denunció al Presidente de la Junta de Sanidad la exis-
« tencia de enfermos, que resultaron estar atacados de
« peste, en la hacienda El Molino. Sólo se me comunicó
« el hecho en la tarde del 2 de abril y sólo el día 3 pude
« comprobar la existencia de esos pestosos, los cuales fue-
« ron aislados en el mismo fundo, sin mi conocimiento y
« se les trató en ese mismo sitio por el Doctor Tello, cre-
« yéndose innecesario trasladarlos á San Pedro. Se toma-
« ron medidas que completó el Doctor Tamayo á su re-
« greso á San Pedro».

« Es de advertir, que según los datos que pude anotar,
« tomados del locatario de la hacienda, hacía muchos días
« que habían aparecido ratas muertas en cantidad notable,
« y que de los cinco pestosos de El Molino, algunos estaban
« ya convalecientes de la enfermedad, cuando fueron de-
« nunciados, de manera que habían pasado todo el proce-
« so de su dolencia sin que se hubiera comunicado su
« existencia, y hay que creer, con justa razón, que ésto se
« había hecho de una manera deliberada.»

« La pequeña epidemia de El Molino llama la atención
« por su génesis clara, pues se había producido por la
« emigración de las ratas de las localidades próximas in-
« fectadas; por su benignidad, pues, de los cinco enfer-
« mos, tres no recibieron tratamiento alguno seroterápico,
« y por su limitación, casi puede decirse espontánea, pues
« dado el largo número de días que permanecieron igno-
« rados estos casos, sin tomar medidas de ninguna clase,

Digitized by Google

« ha podido haber un desarrollo de la peste en ese lugar,
« cosa que felizmente no ha sucedido.»

Sólo añadiré á ésto, que únicamente de manera maliciosa é interesada pudo el Administrador de El Molino omitir la declaración de los casos sospechosos de su hacienda, teniendo conocimiento, como todos los habitantes de la provincia de Pacasmayo, de los preceptos que el suscrito había formulado y prescrito, en repetidas ocasiones, y que había llegado hasta la más alejada de las *posadas* de la campiña.

Tal fué el último episodio de la peste en su tercera faz.

Focos actuales.—Posteriormente, en un cuarto resurgimiento de la epidemia, se han formado nuevos focos, principalmente en Jequetepeque y El Hornito. Este último ha sido criado, seguramente, por las ratas de la campiña, pero el de Jequetepeque debe haber sido originado por la emigración de ratas del puerto de Pacasmayo, donde reinició la epidemia en los últimos tiempos.

No me toca hablar de esta cuarta faz del flajelo, que se inició cuando mi comisión había cesado, después de más de treinta días de dado de alta el último enfermo de El Molino.

Doble tipo epidémico de la peste.—Expresando un hecho de diaria observación, Gotschlich (1) hace notar que desde el punto de vista epidemiológico se presenta la peste bajo dos tipos perfectamente definidos, cada uno de los cuales da rasgos característicos á las epidemias en que

(1) Gotschlich—Art. Pest in Handbuch der pathogenen Mikroorganismen von W. Kolle unt A Wassermann.

Digitized by Google

predominan, imprimiéndoles el sello de su pronunciada individualidad.

Peste ganglionar.—El primer tipa de la peste ganglionar, llamada Rattenpest por los autores alemanes, á causa dèl papel desempeñado por las ratas en la difusión epidémica. El hombre enfermó no juega papel interesante en este caso desde el punto de vista de la esparsión del mal. El germen pestoso, encerrado y detenido en los ganglios infectados, no es vertido al exterier y, por consiguiente, no hay trasmisión del mal á las personas que rodean al enfermo. Tal ocurre exactamente, como se lleva dicho en los casos de peste que terminon por la curación, sin que los bubones supuren (un 65 % del totál en la mayoría de las epidemias.) En los casos mortales, los liquidos de secreción y excreción pueden esparcir el germen en el medio ambiente, pero es necesario convenir que, aun en este caso. la trasmisión del contagio, directamente de hombre á hombre, es del todo excepcional. (1)

Peste neumónica.—El segundo tipo es la peste pneumónica. Tratándose de ella, el cuadro epidemiológico se muestra totalmente distinto, desempeñando el hombre en este caso el papel de protagonista en la obra de difundir el mal, haciéndolo neumónico.

Sus causas.—La enérgica virulencia de un germen pestoso, ó la mayor resistencia de un enfermo de peste ganglionar, hacen producirse un primer caso de localización pestosa pulmonar secundaria. Enormes cantidades de bacilus hipervirulentos son dèsde ese momento expulsados en los esputos y en las partículas de mucosidades que la tos lanza al ambiente en forma de minúsculas gotitas. Las personas que rodean al enfermo, al respirar, introducen esas gotitas bacilíferas en su aparato respiratorio y contraen la neumonia pestosa primitiva, que se comunica luego, bajo la misma forma y del mismo modo, de

(1) H. Bitter, in Report of the comm sent by the Egyptian Gov at Bombay to studys plagues: Cairo National Printy Office 1897.

Digitized by Google

hombre á hombre, sin la acción intermediaria de las ratas.

Tropcheninfektin.—Este modo de contaminación (Tropcheninfektin de los autores alemames), es propio de las grandes pandemias y recuerda á Gotschlich (1) la manera de propagarse la influenza por contagio directo, mediante la respiración del aire contaminado por las gotitas vacilíferas expulsadas al tocer por los epidemiados.

Caracteres que distinguen ambos tipos.—Entre ambos tipos de péste, descubro la misma diferencia que entre la tuberculosis pulmonar. Producidas por el mismo agente microbiano, ambas formas de la teberculosis se distinguen netamente una de otra por idénticos rasgos fisionómicos, á los que separan la peste bubónica de la neumonia pestosa primitiva. Se trata en el primer caso, en ambas enfermedades, de la irrupción en el organismo humano de un germen de virulencia moderada, que franqueándose paso á través de los tegumentos, ha llegado por la vía linfática al grupo ganglianar más cercano, donde se ha librado la batalla contra el asaltante. Si la invasión es dominada, desaparece pronto el infarto ganglionar sin que el germen vuelva al exterior. Si por el contrario el organismo invadido no puede aniquilar, desde los primeros momentos, alagente microbiano, se produce la degeneración de grandes grupos de células de defensa y el ganglio entra en supuración, formándose un abceso que elimina al exterior el agente patógeno, junto con los restos de los elementos anatómicos destruídos.

Suele suceder que el germen franque, la barrera ganglionar, que no le opone resistencia, ó se la opone débil y penetra en el torrente sanguíneo, donde se difunde y generaliza, ó va á buscar localización en un tegido determinado en el parenquima pulmonar tuberculoso ó pestoso, accidente raro pero no excepcional, tanto tratándose de la infección por el bacilo de Koch como por el coco bacilo de Yersin.

(1) Loc. cit.

Digitized by Google

En la segunda, tipo morboso, el germen dotado de exaltada virulencia se encuentra accidentalmente suspendido en el aire; ya que se halle contenido en alguna gotita microscópica lanzada desde un alveolo pulmonar infectado ó que junto con el polvo haya sido levantado del suelo. Las personas sanas respiran ese germen hipervirulento y adquieren la infección pulmonar primitiva.

La diferencia entre los dos tipos nosológicos de ambas enfermedades, derivada un poco de la mayor ó menor virulencia del agente patógeno estriba desde el punto de vista patogénico en la vía de introducción del germen; clínicamente en la evolución é intensidad del proceso sintomático: en su distinta localización considerada en su aspecto anátomo—patológico: finalmente en su manera de propagarse considerada bajo el punto de vista epidemiológico.

La epidemia en el Perú.—La peste ganglionar es la que nos ha visitado en el Perú; mostrándonos en San Pedro, con gran nitidez, sus caracteres fundamentales. Solamente un caso de peste neumónica secundaria fué observada entre los cincuenticinco casos que consigno en mi estadística (observación 6.ª)

El germen traido de los focos exóticos, mantuvo su virulencia moderada, pasando de rata á rata. Han sido siempre éstas las contaminadoras. El contagio directo de hombre á hombre no se ha producido sino excepcionalmente, Si hubiera ocurrido lo contrario, el germen, en una serie de sembríos en el terreno humano, habría adquirido tal grado de virulencia que el parenquima pulmonar habría terminado por ser el preferido centro de cultivo. Entonces habríamos tenido en el Perú una epidemia de peste negra, con los caracteres de difusión extrema y de crecidísima mortalidad, que distinguieron á las pantemias medioevales, de que tenemos muy reciente ejemplo en la epidemia que el último invierno asoló Bombay.

Su escasa difusión se debe al tipo ganglionar que anuncia.—Para aplicar la débil difusión y los caracteres poco brutales de nuestra epidemia basta decir que ha sido una

Digitized by Google

epizootia de las ratas, accidentalmente trasmitida al hombre en cada caso de peste humana. No hemos tenido verdadera epidemia humana, y por eso es que el germen habituado en los roedores á un organismo que le ofrecía excepcional receptividad, al pasar al medio humano encontrábase débil para destruirlo rápidamente, sus medios defensivos eran más eficaces, siendo detenido en su marcha por las barreras ganglionares.

Ha habido muchos casos de peste septicémica, pero, por lo general, no han producido directamente contaminaciones humanas, y el germen no ha tenido ocasión de adquirir, por el paso de hombre á hombre, la gran virulencia que exige la generación de una pandemia.

El hombre no ha vehiculado el mal.—De estas consideraciones generales puede, *a priori*, deducirse que no es contagiosa la peste ganglionar humana; conclusión que la experiencia ha confirmado, no sólo en San Pedro sino igualmente en los otros centros epidémicos del Perú y de otros países. En ninguno de ellos ha sido el hombre propagador directo del mal; más aún, los casos de peste *abierta*, septicémica, ú otra, no han generado sido excepcionalmente focos epidémicos que, en el peor de los casos, como el de la familia Reyes en Chocofán, por ejemplo, han quedado reducido a un corto número de casos.

Papel de los insectos hemófagos.—Llega aquí la oportunidad de anotar lo que he observado respecto del papel que desempeñan las pulgas y otros parásitos humanos en la trasmisión del contagio. He creído notar que esos insectos, indudablemente vehiculadores del mal de las ratas al hombre, á juzgar por lo que Simna y su escuela han deducido de múltiples observaciones y hechos experimentales, tienen limitadísima acción para comunicar la peste del hombre al hombre, á no ser que se trate de formas septicémicas. Efectivamente, en los casos de peste ganglionar, si hay gérmenes diseminados en el torrente sanguíneo, han de ser escasos, muchos de ellos están englobados por los leucocitos y no pasarán seguramente á los organismos suctores del insecto hemófago. De otro lado no

Digitized by Google

es probable que la picadura vaya á hacerse precisamente en el bubon, ni mucho menos que la longitud del órgano suctor sea suficiente para alcanzar el parenquima ganglionar bacilífero.

Si no fuera así ¿qué explicación tendría la rareza del contagio directo en localidades donde las pulgas son tan abundantes como en nuestra costa? ¿qué razón podría aducirse para justificar la no contaminación del personal en un lazareto como el antiguo de San Pedro, tan prodigiosamente dotado de pulgas y otros parásitos humanos? Léase lo que respecto de este lazareto expongo en el último capítulo del presente informe, y se verá cómo hubiera sido en tales condiciones obligado é imprescindible el contagio de médicos y asistentes, si las pulgas que pican á un apestado se hicieran por ese hecho agentes eficaces de la infección.

Contaminación por contacto con objetos infestados.—En la trasmisión del mal de los roedores al hombre, repito que los insectos parásitos de ambos organismos deben jugar importantísimo rol- pero no me parece posible darles no sólo la significación de agentes intermediarios indispensables, como ocurre con los anófelos tratándose de la malaria, ni aun siquiera una importancia preponderante. Creo que los roedores enfermos manchan el suelo y los muros de las habitaciones, así como los alimentos y ropas con sus productos de excreción, y especialmente con las mucosidades que excretan por la boca y narices, y el hombre se infecta marchando descalzo sobre esos suelos sembrados de gérmenes, usando ropas contaminadas ó al ingerir los alimentos polutos.

Esta última modalidad de contagio la he podido observar con claridad en varios casos, especialmente en la enferma Lorenza Puemape (observación 21.ª), que presentaba un bubón cervical profundo, formado á expensas de los ganglios donde terminan los linfáticos de la faringe. Esta enfermedad parecía á primera vista afectada de amigdalitis flegmonosa más que de peste, á juzgar por el enorme tumor que ostentaba en la glándula. Repetidos casos de

Digitized by Google

peste bubónica con determinación cervical (diecinueve entre los cincuenticinco de mis estadísticas) me han hecho atribuir alto valor, como causa de contaminación, al hábito de comer con las manos, sin preocuparse de lavarlas, excesivamente generalizado en las clases humildes de San Pedro, y más aún entre los campesinos.

No puede darse el mismo valor al uso de alimentos contaminados, el maíz á que las ratas son muy afectas v. g., porque sólo se ingieren después de cocidos.

Modo de difusión de la peste.—La difusión de la peste en San Pedro ha revestido un aspecto peculiar, digno de algunas consideraciones.

Por lo anterior hemos visto que el mal se difundió en la campiña, debido casi esclusivamente á la emigración de roedores enfermos, de las localidades infestadas hacia las indemnes.

Esta emigración no se observó inmediatamente después de la aparición, ó cuando ésta ya había producido un buen número de víctimas humanas, sino mucho más tarde, coincidiendo con la época en que se pusieron en práctica medidas radicales de saneamiento. Así como se vio localizado el mal durante muchas semanas en La Pampa, sin que ninguna barrera efectiva separara este ramo agrícola del resto de la campiña, á no ser que como tal quiera tomarse á las fajas de terreno arenoso que la circundan, lo que parece poco probable, dada la potencia emigradora de las ratas y sus aptitudes para recorrer grandes distancias cuando están aguijoneadas por las sujestiones de su desarrollado instinto de conservación.

Aun admitiendo esta razón como valedera para La Pampa, no puede invocársele para explicar la dilatada limitación de la peste en focos tales como Chocofán y El Arenal, en inmediato contacto con el resto de la campiña.

Digitized by Google

Siguiendo la marcha de la epidemia, se notan no una senda de difusión progresiva de un centro de contagio hacia todos sus contornos, á manera de las hondas sonoras v. g., sino una serie de brisas de propagación, muchas de ellas aparentemente interrumpidas, sin continuidad, como si el mal hubiérase difundido á saltos, dejando regiones indemnes entre uno y otro foco. Esto haría pensar en la no intervención como factores pestíferos de las ratas emigrantes á través de los campos, y haría creer que la epidemia pudo ser introducida en los centros aislados, mediante la vehiculación por medio del hombre, ó de mercaderías contaminadas ó portadoras de ratas pestosas. Ya hemos hecho notar que esta incoherencia en la marcha del flajelo no es sino aparente, pudiéndose apreciar las huellas y seguir las vías que las ratas enfermas recorrieron en sus escursiones por la campiña.

Sus causas.—Analizando los hechos observados, he creído poder deducir de ellos algunas conclusionos referentes á los hábitos de las ratas silvestres de San Pedro, que explican, en cierto modo, la marcha de la epidemia.

En primer lugar, parece que estos roedores, en vez de constituir una gran sociedad indivisa, están reunidos en grupos distintos en las diversas localidades de la campiña, unidos principalmente por razones de índole topográfica, pero además, por vínculos de otro orden, referentes v. g. á la constitución de familias derivadas de un tronco original. Cada uno de estos grupos hace en cierta manera vida independiente de los otros, invadiendo, sólo en caso extremo, agenos dominios, ni promiscuándose con los otros grupos más que á título excepcional.

En segundo lugar, parece que al desarrollarse la epidemia en uno de esos grupos, no se muestra sino tardíamente el instinto nosófogo indicado por los autores ingleses en la India, que hace huir á las ratas de los focos de contagio en busca de más saludables localidades. Probablemente á causa de las grandes facilidades que la vida ofrece á los roedores silvestres de San Pedro, á la escasa guerra que se les hace, al hecho de encontrar sin esfuerzo sustento y

Digitized by Google

habitación; las ratas de la campiña han perdido la agudeza, la vivacidad que distingue á las ratas de las ciudades y navíos, que, viviendo en íntimo consorcio y á expensas del hombre, deben mantenerse en constante alerta para burlar la encarnizada persecución que se les hace.

Invocando estas razones podría explicarse la localización de la epidemia en lugares como El Arenal, de donde no obstante las facilidades de comunicación y la no interrumpida continuidad con el resto de la campiña, especialmente del lado occidental, no salió á difundirse sino cuando fué necesario destruir todo el caserío de ese nombre por hallarse hondamente infectado.

Esas mismas razones explicarían la limitación de la peste en La Pampa, sin salir de ella, formando epidemia real sino tardíamente, al parecer inexplicable la no inmediata contaminación de El Molino, situado entre los dos grandes focos de Chocofán y Potuneneque; así como, finalmente, la no propagación del mal á la totalidad del valle de San Pedro, habitado por ratas en toda su extensión.

Desde este último punto de vista, hay que felicitarse de esta modalidad especial adoptada en su marcha por la epidemia, que así ve notablemente cercenada su potencia espansiva. Invadida la campiña era de temerse la producción de una terrible epidemia generalizada en todo el valle, cuyo foco más temible, desde el punto de vista humano, se habría localizado en Chepén, densamente poblado por gentes en su inmensa mayoría reñidas con las más triviales prácticas higienicas, y edificada de manera tal que su saneamiento es problema casi irresoluble. Hasta ahora no se ha realizado por ventura tan peligrosa emergencia; pero mientras subsista el mal en los campos de San Pedro, debe mirársele como muy posible.

Aprovechando de esta oportunidad, y á manera de paréntesis, quiero insistir aquí, una vez más, en el hecho de no haberse observado hasta el presente el trasporte del mal por medio de mercaderías ratíferas, tal como ocurrió en Lima, adonde el gérmen fué traído seguramente del Callao, no por roedores emigrantes á través de los terre-

Digitized by Google

nos que separan ambas ciudades, sino por aquellas que vienen escondidas en las mercaderías trasportadas por los Ferrocarriles.

La población de Chepén, cuyo activo comercio interna por la vía férrea grandes cantidades de mercaderias, puede ser invadida por la peste de idéntica manera.

La escasa difusión del flajelo, se evidencia, una vez más, en el hecho de no haberse contaminado la caleta Puémape, vecina de La Pampa. Grandes eran los temores de que tal ocurriera, principalmente entre las familias que, frecuentan ese balneario, por eso es que el diputado por Pacasmayo gestionó ante la Dirección de Salubridad, se me ordenara una detenida inspección de la caleta, á fin de adoptar las medidas necesarias para precaverla del mal, indicación que cumplí del modo que señalo en el último capítulo de este informe.

En realidad, para Puémape el peligro era mucho menor de lo que aparecía, estando bien separado de La Pampa por una gran zona inculta, y teniendo comercio escasísimo y reducido tráfico con esa localidad y San Pedro.

Influencia meteorólogica—Ninguna influencia han mostrado las acciones meteorológicas en la génesis y progreso de la epidemia en San Pedro. Lo mismo que en las distintas localidades sudamericanas invadidas por la peste de oriente, no ha sido posible confirmar la pretendida influencia que ejercen las bajas temperaturas y el exceso de la humedad en la multiplicación del mal. En Egipto y otros países del levante, he creído observar que en el invierno se desarrollan con más fuerza las epidemias de peste, habiéndose pretendido deducir de este hecho de observación, reglas generales que entre nosotros están muy lejos de haberse visto confirmadas.

Cierto es que el sol, la abundante luz del verano, son factores poderosos de higienización, principalmente por-

Digitized by Google

que las altas temperaturas, propias de esa estación, permiten abrir y airear ampliamente las habitaciones que los rigores del invierno obliga á mantener cerradas. Pero en nuestra costa la benignidad del clima y lo poco marcado de las estaciones cambian radicalmente las condiciones, estableciendo diferencias muy poco acentuadas, entre el invierno y el verano.

Sea por esta causa, ó porque la ley del recrudecimiento invernal de la peste no reposa en bases verdaderas, es un hecho incuestionable que en nuestro país la epidemia se ha mostrado absolutamente independiente de las influencias estacionales.

Conclusión.—En resumen, desde el punto de vista epidemiológico, la peste en San Pedro ha adoptado las características siguientes.

1.ª Se ha introducido en la campiña vehiculada por roedores emigrados de Pacasmayo.

2.ª El tráfico de mercancías no ha influído en la difusión del flagelo. La línea férrea no ha sido la vía seguida por la peste en su marcha epidémica.

3.ª La epidemia se localizó en La Pampa, formando ahí un gran foco originario, del que se derivaron los focos secundarios de El Arenal y Chocofán, y de éstos, los terciarios de El Palmo y Potueneque.

4.ª La propagación de la peste del foco originario á los secundarios fué también debida exclusivamente á la emigración de ratas de la localidad infestada.

5.ª En la constitución del foco terciario de Chocofán parece haber tenido valor determinante la vehiculación humana.

6.ª La virulencia del germen pestígeno ha parecido mantenerse poco acentuada en el organismo de la rata. No habiéndose producido una serie de sembríos sucesivos en el medio humano, no ha podido reforzar su virulencia y engendrar una gran pandemia.

Digitized by Google

7.ª La escasa energía del bacilo patógeno hizo que en San Pedro, como en el resto del Perú, la enfermedad asumiera generalmente el tipo ganglionar; de donde resultó, tratándose de peste cerrada, la excesiva rareza del contagio directo de hombre á hombre.

8.ª Las formas benignas, sean ó no ambulatorias, no han desempeñado en esta epidemia ningún papel como propagadoras del mal.

9.ª Esas mismas formas benignas, relativamente escasas, no han tenido la importancia que alcanzan en otras epidemias, confiriendo inmunidad mediante un ligero ataque de peste.

10.ª La ausencia de casos de neumonia pestosa, ha hecho nulo el contagio por medio de las mucosidades que el enfermo, al toser, siembra en el aire (tropcheninfekton de los alemanes). En la mayoría de los casos el mal ha parecido trasmitirse pel uso de ropas ó alimentos manchados, ó por contacto directo con las superficies polutas de los locales infectados.

11.ª La acción trasmisora de los exoparásitos hemófagos, y en especial de las pulgas, no se ha mostrado evidente en la mayoría de los casos, y ha sido del todo ineficaz para trasportar el mal de hombre á hombre, no obstante las favorables circunstancias en que estuvo para verificarse en el antiguo lazareto de la ciudad.

12.ª La epidemia en San Pedro ha sido rural, no habiéndose presentado, en ninguna de sus tres fases, un centro pestígeno realmente urbano.

13.ª La potencia expansiva del flajelo ha sido relativamente escasa.

14.ª La marcha epidemiológica no ha sido modificada en lo menor por las influencias estacionales.

Digitized by Google

III

NOSOLOGÍA

Caracteres clínicos de la peste en San Pedro.—Clínicamente, la peste en San Pedro no ha tenido rasgos propios que la personalicen. Las influencias locales, muy semejantes, por lo demás, á las que actúan en el resto de nuestra costa, no han sido capaces de dar sello propio á las formas clínicas allí observadas. Así, poco hay que decir, sobre este tópico.

La sintomatología ha correspondido exactamente á lo que antes habíamos observado en el Callao y Mollendo, y después en Lima, Paita y Eten, reproduciéndose en cada forma del mal el cuadro nosológico descrito por los clásicos.

Ya hemos dicho que las formas ganglionares han sido predominantes. Entre los cincuenta y cinco enfermos consignados en este informe, cuarenta y cinco adoptaron esta forma clínica, nueve fueron atacados de peste septicémica, y sólo uno de pneumonia pestosa, es decir, una proporción de 81.81 % sobre el total de casos.

Hemos dicho también que las formas septicémicas se presentaron de preferencia al iniciarse la epidemia ó al crearse un nuevo foco pestígeno. De los nueve casos de septicemia pestosa observados en la tercera faz de la epidemia de San Pedro, siete se presentaron antes de mi llegada á esta ciudad. Un doble motivo debe influir en este mayor número inicial de la peste septicémica: el paso del germen patógeno á roedores de especie ó variedad diferente, que le ofrece nuevas condiciones biológicas y exalta su virulencia, y el más frecuente contacto con las superficies manchadas, debido, no sólo á que el comienzo de las epidemias humanas coincide con el apogeo de la epizootia, y que, por consiguiente, es mayor entonces el número de roedores enfermos, sino, además, porque al iniciarse el mal no se ha generalizado aún el temor de adquirirlo, de suer-

Digitized by Google

te quo no se observan precauciones de ningún genero, repitiéndose las causas de la contaminación á altas dosis. Más tarde, el germen se atenúa, evolucionando en un mismo medio, disminuye el número de ratas enfermas y con ello las oportunidades de infectarse.

Signos clínicos principales.—Los signos clínicos más notables han sido siempre los que se derivan de las perturbaciones de relación. Sino fuera por ellos, difícilmente podría caracterizarse el mal antes de la aparición de los bubones y aun después de ella. En efecto, los signos generales de la peste: la brusca iniciación, la exacerbación térmica, el pulso golpeado y frecuente, la cefalalgia de las primeras horas, son comunes á la mayor parte de las infecciones agudas, y no ofrecen asidero para un buen diagnóstico. Pero en concomitancia con estos signos, se nota huellas de una impresión profunda de los sistemas nervioso y muscular, que se exteriorizan por marcadas alteraciones de la marcha y de la palabra, por una precoz perturbación en la coordinación y génesis de las ideas, alucinacienes, delirio ó somnolencia, según los casos, vértigos y nauseas bulbares.

Localización y perturbación del sistema nervioso.—En todos los apestados de San Pedro, he podido observar ese andar de ebrio, la palabra balbuciente y la fisonomía embrutecida que señalan los autores. Siempre he visto su cerebración comprometida, ya no sea sino por un grado apreciable de dificultad en la producción del pensamiento: el mirar resignado y lejano, los ojos desprovistos de brillo, semicubiertos por los párpados y perezosos para seguir el movimiento de los objetos en que se fijan. Sólo muy pocas veces he notado, al contrario, la extrema excitación mental, el delirio furioso, el extravío psíquico señalado insistentemente por muchos pestólogos. La observación 38.ª se refiere á un caso de esta índole. Se trataba de una mujer alcohólica, en la que, tardíamente, á manera de recaída, después de muchos días de remisión y mejoría, resurgió violentamente el síndroma de la infección pestosa, acompañado de excitación extrema.

Digitized by Google

Corazón y pulso.—La toxina que el bacilo de Yersin secreta, además de tener acción electiva sobre la célula nerviosa de los centros encéfalo-medulares, la ejerce igualmente sobre los elementos ganglionares del gran simpático. El sistema de los vasos motores, junto con los ganglios intra-cardíacos, muéstranse, desde este punto de vista, excesivamente sensibles á su influencia. Tras el fugaz redoble de las energías cardíacas, que acompañan los primeros episodios del período de invasión, se produce, rápidamente, en pocas horas, un acentuado debilitamiento de la contraccion ventricular, que se hace irregular y rápida, al mismo tiempo que la tensión arterial se deprime. En raras ocasiones hemos notado el pulso lento, en vez de precipitado.

Saburra lingual.—Dato de primera significación por su constancia es la saburra lingual. En todos los casos observados en San Pedro, los enfermos tenían la lenga cubierta de una espesa capa saburrosa de color blanco sucio, que no siempre dejaba libres la punta y los bordes, como dicen los autores, sino que solía extenderse cubriéndola totalmente.

Signo de von Heine.—El Dr. Mendoza ha observado en un solo caso (observación 40.ª) el signo de von Heine, que yo jamás he podido encontrar, aunque he visto en varios enfermos evolucionar desde su comienzo el estado morboso.

Inyección conjuntival.—La inyección conjuntival declarada por muchos autores signo obligado de la peste, no se ha mostrado constante en nuestras enfermos. Creo que su frecuencia es menor de lo que se afirma.

Otros signos,—En los casos graves se producen ruidosos fenómenos sintomáticos de orden gastro intestinal, especialmente náuseas, vómitos biliosos y diarreas profusas.

Alguna vez observamos producirse el flujo contaminal en el curso y como manifestación de la enfermedad.

Sería ocioso insistir en otros detalles sintomáticos, repi-

Digitized by Google

tiende lo observado y descrito en todas las epidemias de peste ganglionar,

---

Datos estadísticos.—Hemos dicho ya que entre los cincuenta y cinco casos que señalamos, nueve fueron de peste septicémica, uno de pulmonía pestosa y el resto de peste bubónica.

En el único caso de neumonia pestosa, la determinación pulmonar se produjo tardíamente. Es de suponer que el parenquima pulmonar se comprometió consecutivamente a la infección generalizada. El aspecto del mal y su marcha en esa oportunidad fueron los de la pneumonia pestosa secundaria (observación 6.ª).

Localización de los bubones.—Ea forma bubónica ha mostrado su localización en los diversos grupos ganglionares de la siguiente manera:

Casos en que se presentó un sólo bubón.

8 veces	bubón	cervical	izquierdo	15
7 „	„	„	derecho	
7 „	„	inguinal	izquierdo	13
6 „	„	„	derecho	
4 „	„	axilar	izquierdo	7
3 „	„	„	derecho	
2 „	„	epitroclear	derecho	2
1 „	„	crural	derecho	1

Casos en que hubo bubones múltiples.

1 vez bubones inguinal y cervical izquierdo	1
1 vez bubones inguinal y axilar izquierdo.....	1
1 vez bubones inguinal y crural del lado derecho primitivo; inguinal izquierdo consecutivo.....	1
1 vez bubón cervical derecho é inguinales dobles	1
1 vez bubón cervical izquierdo primitivo; inguinales dobles secundarios.....	1
1 vez bubón cervical derecho primitivo; axilar é inguinal izquierdo secundarios.....	1
1 vez bubón inguinal izquierdo primitivo; inguinal derecho y axilar izquierdo secundarios	1

Digitized by Google

O sea treinta y ocho casos de bubones únicos y siete de bubones múltiples, sobre un total de cuarenta y cinco enfermos de peste bubónica.

Frecuencia de bubones crurales.—Podemos ver, por estas cifras, que el primer lugar, en cuanto á la frecuencia, lo tiene la localización cervical de los bubones, á la inversa de lo que ocurre generalmente en la India, donde los infartos de los ganglios inguinales son los más comunmente observados. La modalidad de infección es causa de ésto. Como ya hemos dicho, es probable que la mayor localización de los infartos ganglionares en en el cuello, se debe, en nuestro caso, al uso de alimentos contaminados al tomarlos con las manos cargadas de gérmenes pestosos.

Los bubones, siempre dolorosos, no estaban contituidos por ganglios aislados y de límites rectos, sino por masas ganglionares rodeados de tejidos edematosos.

El bubón se toma siempre como muestra de la reacción que el grupo de ganglios donde terminan los vasos linfáticos, emanados del punto de inoculación del germen, opone á su pululación en el organismo. Asi es en general, pero en algunos casos la barrera no es suficiente para impedir el paso del bacilo que va á fijarse entonces en otro grupo ganglionar más ó menos alejado. Tal ha ocurrido en los siete casos de bubones múltiples. No puede adoptarse para ellos la idea de contaminaciones plurales, sobre todo teniendo en cuenta que se ha observado un sólo bubón original, y sólamente más tarde han aparecido otros de orden secundario, formados con seguridad para detener á gérmenes escapados del primitivo foco ganglionar tomado.

Esta teoría hace creer que en todos ó en la mayor parte de los casos de localizaciones bubónicas múltiples, el gérmen ha de tener mayor virulencia, ha de haber sido inoculado á dosis máximas, ó tener mayor fuerza proliferativa; todo lo cual significa gravedad mayor de la forma clínica. Se ve esto confirmado por la terminación fatal de la mayoría de casos en que se observaron bubones plurales (5 veces en 7 casos).

Digitized by Google

Supuración de los bubones.—La supuración de los bubones se ha observado en 13 de los 45 enfermos, alcanzando, por consiguiente, una proporción muy cercana al 29 %.

El proceso supurativo se ha manifestado estrechamente relacionado á la tendencia expontánea hacia la curación. En la casi totalidad de los apestados bubónicos que han soportado felizmente la infeccion; se ha observado la supuración y apertura espontánea de los bubones.

De los 27 casos terminados favorablemente, once han presentado bubones supurados.

Entre los 28 epidemiados muertos, sólo hay dos casos de supuración de los bubones, siendo uno de ellos de los de bubones múltiples.

Duración y marcha del mal.—La duración de la enfermedad ha variado, naturalmente, en las diversas formas. Los casos de peste septicémica han evolucionado muy rápidamente, terminándose con la muerte, casi siempre, mucho antes de trascurridas 70 horas á partir del comienzo del mal. Solo en un caso dudoso, según la familia de la paciente, la enfermedad duró cuatro días (observación 8.ª). Este dato no puede tenerse en debida cuenta.

En el único atacado de neumonia pestosa. la enfermedad terminó fatalmente al quinto día.

La peste de forma bubónica tiene una duración que puede estimarse al rededor de ocho días, según la mayor parte de los autores, entendiéndose por ello el tiempo que dura el proceso febril. En San Pedro, se ha visto los casos no tratados, es decir, en aquellos en que el mal evoluciona sin verse perturbado en su marcha, se ha visto, digo, que la terminación ha ocurrido por lo general al cuarto ó quinto día, en los enfermos graves, al séptimo ú octavo muy pocas veces. En los pocos casos de peste bubónica tratados activamente por el suero, que han termina-

Digitized by Google

do fatalmente, la duración del mal ha oscilado entre nueve y quince días.

La marcha del mal se ha visto profundamente modificada por la seroterapia. Los casos fatales se terminaron por la muerte, más tardíamente, y aquellos en que el mal fué dominado tuvieron una duración muy variable, cuyos términos extremos son cuatro y quince días, pero pudiéndosele asignar una media de ocho á diez días.

En la observación 38.ª se cita un caso en que el mal duró veintiún días, terminando por la muerte. Se trataba de una mujer alcohólica en quien la seroterapia sólo logró prolongar é interrumpir brevemente el proceso morboso, que después resurgió más violento que antes.

En el enfermo José Castro (observación 33.ª), el proceso febril duró 38 días, debido, no á la peste misma, sino á las infecciones secundarias que se produjeron consecutivamente.

Recaídas en los casos tratados por suero.—En el curso de micrografía del Instituto Pasteur (semestre de 1902—1903), el Doctor E. Roux, nos hacía fijar la atención en el hecho importante de que el suero específico de Yersin no ejerce acción mortal sobre el bacilo pestoso, sino que únicamente neutraliza sus toxínas, le mantiene inofensivo en las barreras ganglionares, y facilita así enormemente la acción fagocitaria. Mediante el suero se desarma el bacilo de Yersin, poniéndosele á merced de la potencia destructora de nuestros medios defensivos, pero no se le mata como hace un anticéptico.

De este modo se deduce un importantísimo corolario de gran significación nosológica y terapéutica: la peste tratada por el suero puede resurgir después de muchos días de apirexia, cuando no se ha insistido en la medicación específica en ese periodo afebril, en que el mal parecía definitivamente concluído. Algunos gérmenes pueden haber

Digitized by Google

quedado vivos y libres en los resquicios ganglionares. manifestando después su virulencia, una vez que las antitoxinas introducidas con el suero hayan sido eliminadas. Se desarrrolla entonces, especialmente si se trata de organismos debilitados por los excesos, degenerados ó alcohólicos, un nuevo ataque de peste muy frecuentemente mortal.

En San Pedro he tenido ocasión de ver confirmado ésto, leyendo la historia de uno ó dos casos producidos antes de mi llegada Después de que yo me hice cargo de la direccion de la campaña anti-pestosa, no se han reproducido porque, empapado en las ideas emitidas por el Doctor Roux, hacía inyectar sistemáticamente una nueva dosis de suero, ocho ó diez días después de la terminación del proceso febril, teniendo en cuenta que la acción efectiva del suero puede prolongarse hasta el 14.° día.

Mortalidad.—La mortalidad bruta en la tercera faz de la epidemia de San Pedro, ha alcanzado cifras muy altas: entre los cincuenticinco casos observados, veintiocho terminaron fatalmente, ó sea un 50.91 %, proporción mayor de la anotada en Mollendo (40 %), pero algo menor que la observada en Iquique (59 %). En Lima, la mortalidad bruta ha sido sólo de un 30 á 32 % aproximadamente, pero debe tenerse en cuenta el gran número de enfermos tratados por el suero, superior, en mucho, al de los sometidos en San Pedro á idéntica medicación.

Para darle significación estadística es preciso descomponer esta cifra de detalidad bruta, en dos partes: *mortalidad en la suma de los casos no tratados,* lo que dará á conocer el grado de detalidad de la epidemia de San Pedro, y *mortalidad de los casos sometidos á la acción seroterápica,* que nos indicará el valor terapéutico del suero. Se tiene entonces los siguientes resultados:

Digitized by Google

Total de casos no tratados..... 28
Murieron..... 18
Curaron..... 10

Es decir, un 64.29 % de mortalidad.

Total de casos sometidos á la seroterapia..... 27
Murieron..... 9
Salvaron..... 18
que dá una mortalida de 33.33 %.

Este último resultado no es verdadero, porque comprende el total de casos tratados por suero, aun aquellos que han recibido muy tardíamente la medicación específica. Si queremos obtener una estadística depurada, debemos descontar de los 27 epidemiados tratados por el suero, los siguientes casos:

Observación 5.ª—inyección tardía de 40 c. c. de suero (después del 5.º día de enfermedad)—muerte á las seis horas de la inyección.

Observación 6.ª—pneumonia pestosa—inyección tardía de 60 c. c. de suero (después del quinto día de enfermedad.)

Observación 16.ª—inyección tardía de 60 c. c. de suero—muerte á las 24 horas de tratamiento.

Observación 19.ª—inyección tardía de 90 c. c. de suero—muerte al cabo de 24 horas.

Las cifras quedan entonces, así reformadas:

Total de casos no tratados ó tratados tardíamente... 32
Murieron..... 22
Curaron..... 10
Mortalidad=58.85 %,

Total de casos tratados oportunamente por suero antipestoso..... 23
Murieron..... 5

Digitized by Google

Salvaron..... 18

Mortalidad=21.74 %.

Descomponiendo las cifras totales en esos grupos, correspondientes á los casos producidos antes ó durante mi permanencia en San Pedro, tenemos los siguientes resultados:

Totalidad de casos producidos antes de mi llegada, 31
Murieron..... 22
Curaron..... 9

Mortalidad bruta=70.95 %

Casos no tratados, ó tratados tardíamente por el suero de Yersin..... 22
Murieron..... 19
Salvaron..... 3

Letalidad=86.36 %

Casos sometidos á la seroterapia..... 9
Murieron..... 3
Salvaron..... 6

Mortalidad=33.33 %.

Total de casos ocurridos después de encargarme de la dirección de la campaña antipestosa..... 24
Murieron..... 6
Salvaron..... 18

Mortalidad bruta=25 %.

Casos no tratados por el suero..... 10
Murieron..... 3
Salvaron..... 7

Mortalidad=30 %.

Casos tratados por el suero específico..... 14
Murieron..... 3
Salvaron..... 11

Mortalidad=21.43 %.

Digitized by Google

O sea, en resumen, antes de mi llegada á San Pedro:— 22 casos no tratados, con una mortalidad de 86.36 % y 9 tratados por el suero, con una mortalidad de 33.33 %.

Después de mi llegada: 10 casos no tratados, con una mortalidad de 30 % y 14 casos tratados por el suero antipestoso, en los que se observó una mortalidad de 21.43 %.

Comparando ambas series de resultados, llama la atención, entre los de la 1.ª serie, la elevadísima mortalidad en los casos no tratados, ascendente al 86.36 %. Se debe esto á que no estando convenientemente organizados, antes de mi llegada á San Pedro, los servicios de investigación y denuncia de enfermos, sólo podía conocerse los casos mortales. Entre los diez casos no tratados, que yo consigno, como ocurridos después de mi llegada, pertenecen por lo menos tres á una época anterior (observaciones 45.ª, 46.ª y 47.ª) y fueron descubiertos en nuestras visitas á la campiña, cuando ya estaban convalecientes, después de gran número de días de enfermedad. Con esto quedarían las cifras así:

Antes de mi llegada, 25 casos no tratados, con un 76 % de mortalidad.

Después de mi llegada, 7 casos no tratados, con un 43 % de mortalidad.

A la primera cifra habría que añadir además, un número desconocido de casos terminados favorablemente que han escapado á la investigación. Hemos dicho que al comenzar la epidemia se presentaron ante el Doctor Brito muchos campesinos, que de los focos infectados venían á San Pedro á curarse de *hinchazones*. Estos casos no están consignados en la estadística.

De otro lado, en la segunda serie es muy alta la cifra de casos curados espontáneamente, debido á la benignidad de la pequeña epidemia de El Molino.

Digitized by Google

Influencia terapéutica del suero.—Comparando el detalle de los casos tratados por el suero de Yersin, en ambas series resulta una mortalidad de 33.33%, en la primera, y 21.43 % en la segunda, debido á la mayor energía del tratamiento en los casos consignados en la última serie.

Estas cifras sensiblemente iguales á las obtenidas en Lima y Mollendo, así como á las consignadas en las estadísticas estrangeras, muestran la eficacia de la seroterapia.

Cantidad de suero.—La mayor dosis de suero que usamos en San Pedro, fué de 400 c. c. en el enfermo José Castro (observación 33.ª), que salvó.

En los niños, la mayor dosis ha sido de 100 c. c. empleada en un enfermito de 18 años de edad, (observación 48.ª) obteniendo igualmente resultado feliz.

Exantemas.—Hemos observado en pocos casos la aparición de urticarias y exantemas morbiliformes, escarlatiníferas, después de más suero.

En una ó dos ocasiones, habiéndonos visto obligados á emplear suero antiguo y turbio, se acompañaron las determinaciones cutáneas de accidentes graves, fiebre alta [40° 40° ½) violenta cefalalgia, vómitos repetidos, dolores articulares intensos, qne se disiparon al cabo de algunos días sin dejar huellas. Uno de estos casos se observó en la inoculación de 10 c. c. de suero, que á previsión se hacía á los enfermos antes de pasar del lazareto á la casa de aislados.

Inyección intravenosa.—Siguiendo las prácticas observadas por Calmette y Salimbeni, durante la epidemia de Oporto, (1898-99) hice que en los casos graves el Dr. Tello inyectara el suero directamente en el sistema circulatorio. Desde el principio de la enfermedad, en las formas graves se inyectaba 20 c. c. de suero por la vía endo-venosa, al mismo tiempo que se hacía una inyección hipodérmica de 40 c. c. En ningún caso se produjo el menor accidente, observando esta conducta que me parece muy recomendable.

La medicación seroterápica precoz, y á buena dosis, hace de la peste bubónica un mal de mortalidad limitada.

Digitized by Google

IV

MEDIDAS SANITARIAS

Campaña anti-pestosa antes de mi llegada.—Antes de que el suscrito se hubiera hecho cargo de la dirección de la campaña antipestosa, se había llevado á cabo ésta sin la energía ni los elementos para su éxito.

La Junta Provincial de Sanidad carecía de recursos y de autoridad suficiente para emprender una labor eficaz, y, aunque tenía á su cabeza un hombre de carácter y de reconocida competencia, y contaba con la valiosa cooperación del Doctor Mendoza, por razones de diverso orden, no siguió un plan de conducta bien meditado, ni perseveró en las medidas rigurosas que en los primeros momentos se dictaron.

Al llegar el suscrito á San Pedro, encontró una nueva causa de completa desorganización en la inesperada muerte del Doctor Brito, Presidente de la Júnta de Sanidad, y el único miembro de esta institución que por su carácter profesional y sus especiales dotes, era aparente para llevar á efecto la extinción de la epidemia.

En esos momentos dominaba el desconcierto y la completa falta de ideas directrices en la acéfala Junta de Sanidad.

Era necesario hacer cesar tan anómala situación, y con tal objeto, la Junta acordó conferir al suscrito poderes plenos para proceder ámpliamente encargándole la dirección exclusiva de la campaña sanitaria.

Al iniciarse ésta, los elementos con que podía contar eran escasísimos y los servicios sanitarios nulos.

La peste grasaba en toda la campiña, desde La Pampa hasta Chocofán, y para combatirla el médico titular no había podido contar siquiera con el eficaz apoyo de las autoridades sanitarias, que no supieron secundar su acción.

Antiguo lazareto.—Los enfermos eran conducidos á un local denominado lazareto, en el que parecía haberse

Digitized by Google

reunido de propósito las peores condiciones para la asistencia de los pestosos y las mayores facilidades para la contaminación de San Pedro.

Situado en la ciudad, y en pleno contacto con ella, hacia el extremo norte, servía de lazareto un edificio medio derruido, compuesto de tres habitaciones comunicadas entre sí, la última de las cuales estaba desprovista de techumbre. El piso de estas habitaciones había sido hecho de barro endurecido, que se había trasformado en polvo fino cargado de materias orgánicas fermentables. Sobre esa capa por excelencia absorbente y porosa, acostados sobre esteras, en completa promiscuidad de sexos y edades, se hacinaban los enfermos.

Al penetrar en ese local, se experimentaba la más penosa impresión, y era imposible dejar de notarse la violenta oposición entre la idea higiénica de lazareto, lugar de aislamiento y de salud, y el triste uso que se había hecho de ese vocablo, aplicándolo á un centro de infección y de contagio.

Muchas veces me he preguntado, cómo es que no se produjo una serie de casos de neumonia pestosa entre los médicos, enfermeros ó guardianes, que al entrar en el lazareto veíamos levantarse del suelo una nube de ese polvo indudablemente contaminado por el bacilo de Yersin.

A estas detestables circunstancias veníase á unir, como elemento agravante, la ubicación del edificio en el centro de un basurero que habían ido formando los vecinos al rededor de la casa semiderrumbada y hasta entonces casi por completo abandonada, que se ocupó como hospital de apestados.

Situado, como hemos dicho, en íntima relación con la ciudad, el lazareto, sólo hubiera podido aislarse eficazmente mediante un riguroso servicio de guardianes y un buen cerco. Desgraciadamente, la Junta de Sanidad no tenía medios para pagar guardianes ni construir cercos efectivos, y hubo de contentarse con rodear el local con una barrera de alambres, que por la sugestión que ejerce el fruto

Digitized by Google

prohibido, no sirvió sino para excitar los deseos de franquearla y violar el aislamiento de los enfermos.

Este último existía, en verdad, sólo nominalmente, pues las familias de los apestados llegaban hasta las puertas de las salas de asistencia, llevándoles alimento y ropas. A no ser el escaso poder expansivo de la epidemia, el lazareto hubiera sido un gran centro de difusión del mal.

Casa de aislados.—En la casa de aislamiento se había hecho mezcla íntima é indivisa, de los grupos distintos provenientes de las casas infectadas en épocas y lugares diversos. Los que habían llegado primero se reunían con los que iban ingresando en días posteriores, de suerte que, además de lo posible de contaminación de los unos por los otros, ó era necesario detener indefinidamente á aquellos ó hacer salir á éstos, antes de que terminara el período de observación.

El topiquero del lazareto tenía entrada franca en la casa de aislados y sus visitas fueron quizá la causa de la contaminación de una muchacha, que contrajo la peste después de haber permanecido en aislamiento un número de días mucho menor que el del período de incubación de la enfermedad. Este caso de peste septicémica (obs. XXXII) se originó en el mismo local de aislados, probando sus deplorables condiciones higiénicas.

No existía ni el más rudimentario servicio de desinfección ni de inspección sanitaria, ni siquiera de trasporte de enfermos y cadáveres. Era, pues, necesario organizarlo todo, y me puse inmediatamente á la obra, contando con la inapreciable cooperación de mis estimables compañeros, los Doctores Mendoza, cuya competencia es grande en todo lo que atañe á la peste, Alarco y Tello.

Nuevo lazareto.—Mi primera preocupación fué erigir un lazareto que mereciera este nombre. Al efecto, desde las primeras horas del día que siguió al de mi llegada, recorrí los alrededores de San Pedro, en compañía del Doctor Mendoza, buscando un sitio apropiado donde construirlo.

La premiosa necesidad de contar á breve paso con ese

Digitized by Google

local, me sugirió la idea de aprovechar para instalarlo algún pequeño edificio de los muchos que existen en las chácaras que rodean el pueblo, y encontré bien pronto, en una quinta del señor Urbano Balarezo, un local que reunía á maravillas las condiciones exigidas para un buen hospital de enfermedades epidémicas: suficientemente alejado de la ciudad, para que el contagio no fuera de temerse, pero al mismo tiempo bastante cerca de ella; rodeada de una pared de tapia que la aislaba de los alrededores, provista de abundante agua potable y desagües, la quinta de Balarezo hubiera podido ver rápidamente transformada su pequeña casa en un lazareto apropiado para la asistencia de los epidemiados. Desgraciadamente, por razones de poca significación, el propietario se negó absolutamente á vender esa quinta, no obstante habérsele ofrecido el inmediato pago de la cantidad en que la valorizaba.

Ninguna de las otras propiedades rústicas circum-urbanas reunía condiciones aparentes para servir de base á la construcción de un lazareto, de suerte que fué necesario abandonar la idea de aprovechar un edificio ya construído total ó parcialmente, debiéndose proceder á erigir el nuevo lazareto desde sus cimientos.

Lazareto central.—Previendo la posible invasión de toda la provincia de Pacasmayo, cuyos diversos pueblos y haciendas, muy cercanos unos de otros, están en continuadas é íntimas relaciones, quise construir un lazareto central que pudiera servir á la asistencia de los epidemiade toda la provincia, reunidos así un un solo centro.

Su ubicación.—Al efecto, elegí para levantarlo un terreno perteneciente á la Sociedad de Beneficencia Pública de San Pedro, situado á unos ochocientos metros al norte de la ciudad, y en fácil comunicación con ella y sus alrededores, tanto por la línea férrea como por los caminos de herradura. estando á inmediaciones de la Estación de los ferrocarriles y en el ángulo formado por los caminos de Pacasmayo y Chocofán.

Esta ubicación, en la inmediata vecindad de las más

Digitized by Google

importantes vias de tráfico, es particularmente favorable en la provincia de Pacasmayo, recorrida en su porción más poblada por el ferrocarril de Guadalupe. En caso de propagarse la epidemia á todo el valle de San Pedro, como era de temerse, el ferrocarril habría servido para trasportar los enfermos hasta la puerta del lazareto.

Su capacidad.—Este debería ser suficientemente ámplio para satisfacer esa posible contigencia, y al efecto, el proyecto que adopté comprendía la erección de dos grandes pabellones capaces de bastar á la asistencia de sesenta á ochenta enfermos y un pequeño pabellón para diez ó doce, además de los edificios destinados á los servicios generales. Pero de este proyecto, sólo inicié la parte más urgente, procediendo á levantar uno de los dos grandes pabellones, el pabellón pequello y lo indispensable de los servicios generales.

Trabajando incesantemente con una numerosa brigada de operarios formada por todos los carpinteros, herreros y albañiles de San Pedro, y un crecido número de jornaleros, pude acabar esas obras en el plazo de veinticinco dias.

Descripción del nuevo lazareto.—El nuevo lazareto de San Pedro, construído de manera de servir más tarde, pasada la epidemia, de local de aislamiento, consiste pues en dos pabellones aislados.

De éstos, el mayor, exclusivamente destinado á la asistencia de los enfermos, consta de una gran sala rectangular de veintinco metros de largo, por cinco de ancho y otros tantos de altura, levantado á sesenta centímetros del suelo, sobre pilares de albañilería y pilotes de algarrobo, que aislan el pabellón de la humedad del suelo. En cada una de sus fachadas mayores se abren once grandes ventanas provistas de bastidores y guarnecidas de vidrios deslustrados, formadas por dos hojas superpuestas, que permiten verificar la ventilación superior é inferior, según las necesidades.

Para asegurar la ventilación nocturna, cuando las ventanas se mantengan cerradas, existe un sistema de aerea-

Digitized by Google

ción natural, simplemente constituido por bocas de entrada de aire formadas por tubos de cobre que atraviesan el piso del salón y se encorvan para tomar el aire exterior á una altura de sesenta centímetros sobre el suelo, quedando así por encima de la capa microbiana del terreno que contamina las capas inferiores del aire. El polvo que arrastra el aire choca contra las paredes del tubo en el punto donde se marca la inflexión de este, y no penetra á la sala.

Para dar salida al aire viciado se ha colocado el techo sobre vigas de doce centímetros de altura, apoyadas sobre los muros, existiendo así un espacio libre en toda la porción superior de éstos inmediatamente por debajo de la techumbre. Además, con el mismo objeto, y también para facilitar la caída de las aguas pluviales, se dió al techo una inclinación sobre una de las fachadas. De este modo el aire viciado, por su misma densidad, tiende á aglomerarse en el ángulo más elevado formado por la techumbre y la más alta fachada, y escapa por el espacio libre indicado.

La sección de los orificios de aereación ha sido calculada aproximadamenie en mil cuatrocientos milímetros cuadrados por metro cúbico de local. De este modo, se obtiene tres veces cada hora la renovación total del aire, con una velocidad máxima de quinientos milímetros por segundo en los orificios de ingreso, velocidad que no da lugar á corrientes aereas desagradables.

Las superficies internas del pabellón se han hecho lisas y lavables, forrando los armazones por el lado interno, calafateando las junturas de la tablazón hecha con madera machiembrada, y dándole una triple capa de blanco de zinc.

El piso, como ya se ha dicho, completamente aislado del suelo por un espacio libre de sesenta centímetros de altura, está construido sobre una parrilla de cuartones y tablas que sostienen una hilada de ladrillos recubiertos de una espesa capa de cemento romano, que le hace perfectamente impermeable.

Para facilitar el lavado diario, se le ha hecho inclinado hacia un sistema de bocas de desagüe.

Digitized by Google

El otro pabellón, más pequeño, pero cuya construcción se inspiró en idénticos principios de higiene, está destinado á alojar al médico interno, al personal secundario, y en él existe, además, pequeñas salas para los servicios generales (farmacia, depósito, oficina) y un salón para convalecientes.

El lazareto está rodeado por un cerco de tapia de forma rectangular. cuyo mayor lado tiene una longitud de ochenta metros y el menor cincuenta.

En uuo de las ángulos alejados de este rectángulo se ha dispuesto un pequeño mortuorio, aprovechando una casita de calamina obsequiada por la Empresa del ferroearril.

Todas las aberturas de los pabellenes están protegidas por redes metálicas que impiden el acceso á ellas de los mosquitos existentes en crecido número en las proximidades del hospital de aislamiento.

El mobiliario del lazareto reducido á lo extrictamente indispensable, responde, sin embargo, á las exigencias del caso.

Accediendo á mi pedido, la Dirección de Salubridad se apresuró á enviarme veinticinco catres de hierro esmaltado, fácilmente lavables, y de una forma muy adecuada, por su sencillez, para ser adoptada en un lazareto. Igualmente simples é higiénicas, son las mesitas de noche, fabricadas de madera, pintadas al esmalte y completamente descubiertas, que adquirí en Pacasmayo.

La Dirección de Salubridad, envió algunas docenas de escupideras de hierro esmaltado, instrumentos de cirujía y de autopsia, y una dotación completa de jeringas, para inyectar suero y para inyecciones hipodérmicas á pequeñas dosis.

Las ropas de cama fueron ofrecidas por las familias de San Pedro. La lista de donantes está consignada en el oficio de entrega del lazareto á la Junta de Sanidad, que más adelante se inserta.

Digitized by Google

Mientras se daba fin á la obra del nuevo hospital de aislamiento, era menester aliviar en lo posible la triste condición de los enfermos asistidos en el antiguo lazareto. Con tal objeto, hice improvisar algunas camas altas, y traté de reparar un tanto el desmantelado local, habilitando una habitación que por falta de techumbre no había podido ser ocupada.

Desgraciadamente la mayor dosis de buena voluntad era siempre insuficiente para modificar, siquiera fuera en parte, las detestables condiciones del edificio.

Casas de aislados.—La casa de aislados, vasta construcción muy adecuada al objeto á que se le había destinado, no correspondía á su fin, por no haberse establecido en él compartimentos independientes para cada grupo de personas, procedentes de cada foco pestoso. Para remediar el mal dividí el edificio en varios departamentos incomunicados, cuyas puertas de ingreso se abrían sobre el lado oriental de la casa, mientras que las salidas estaban practicadas en la fachada occidental.

Por delante de esta última, pasaba una gran acequia de regadío, á cuya orilla instalé un improvisado servicio de baños, usando como tinas grandes toneles de madera.

Establecí, como regla, que las personas procedentes de focos de contagio ó aquellas que algún contacto hubieran tenido con los apestados, así como las epidemiadas en convalecencia debían pasar en la casa de aislados un período de observación de diez días. En la mayoría de los casos, al ingresar á ella se les hacía una inyección preventiva de diez centímetros cúbicos de suero de Yersin, precaución que se observaba particularmente, y sin excepción, con las personas que salían del lazareto curadas de peste.

Pasado el período cuarentenario, se les ponía en libertad, sometiéndoseles á las siguientes prácticas: en una sala del local, debían despojarse de las ropas que llevaban en la casa de aislados, tomar un baño general, jabonándose cuidadosamente todo el cuerpo y revestir en seguida, ya fuera del edificio, en una de las improvisadas cabinas de baño, ropas desinfectadas en la estufa á vapor del desin-

Digitized by Google

fectorio, Antes de partir indicaban exactamente el lugar en donde podían residir, y se obligaban á presentarse, tres ó cuatro días después, en el local de la Junta de Sanidad para ser examinadas.

Desinfectorio.—En la misma casa de aislados, en un departamento ruinoso de su fachada norte, establecí el desinfectorio, aprovechando como principal elemento de la estufa locomovil de vapor, que mi estimado amigo el Doctor Ugo Biffi había hecho llevar á Pacasmayo en la primera faz de la epidemia en esa provincia.

Las malas cualidades de una estufa que exigía enorme gasto de carbon para alcanzar, tras grandes esfuerzos y notable pérdida de tiempo, el grado de presión y temperatura necesarios para una buena desinfección, hicieron reservar su uso para desinfectar cierta clase de ropas y objetos de uso diverso, tales como los colchones, pellejos y cueros, vestidos de lana gruesa y alimentos.

La ropa interior era simplemente hervida en grandes *pailas*, habiéndolas sumergido previamente en una solución de formol al 1 por 1000.

La fragilidad del bacilo pestoso, á temperaturas relativamente bajas, hace suficiente este procedimiento.

Los enfermos eran provistos de ropas nuevas al llegar al lazareto. Las que traían se depositaban en baldes que, en seguida, se llenaban de solución de formol, antes de ser trasportadas al desinfectorio.

Las mujeres encerradas en la casa de aislamiento, se ocupaban en hacer hervir las ropas de los aislados, mientras que los hombres desinfectaban diariamente las habitaciones por medio de soluciones antisépticas.

El desinfectorio contaba, además, con dos pulverizadores de proyección á gran distancia. Uno de ellos, de Jeneste Herscher, de propiedad de la municipalidad de Lima, había sido llevado por el Doctor Biffi. El otro, destinado á pintar por pulverización, era de propiedad del Concejo Provincial del puerto de Pacasmayo, que bondadosamente lo puso á mi disposición. Ambos aparatos han prestado útiles servicios en la campaña antipestosa.

Digitized by Google

En la necesidad de desinfectar sistemáticamente los edificios públicos de San Pedro, y de atender diariamente á la desinfección de los locales y objetos contaminados, establecí un servicio especial con ese fin, cuyo centro era el desinfectorio de la casa de aislados, y cuya dirección encomendé á mi compañero de comisión, el Doctor Alarco, que había tenido ocasión de manifestar su competencia en la materia, en la desinfección del Hospital Dos de Mayo de Lima, que él dirije desde hace largo tiempo.

Durante toda la duración de mi permanencia en San Pedro, funcionó incesantemente y con gran éxito ese servicio, habiéndose desinfectado, además de las casas de los epidemiados y una enorme cantidad de sus ropas, objetos de uso personal y muebles, la totalidad de los edificios públicos de la ciudad; á saber, las dos grandes escuelas municipales, la iglesia, el local del Concejo Provincial, el mercado, la estación de los ferrocarriles, la carcel, el matadero, la casa subprefectural y el correo, amén de muchos edificios de propiedad particular.

La desinfección de los locales infectados se hacía valiéndose de la lechada de cal, al 1 por 5, para los suelos de las habitaciones generalmente no pavimentadas, los retretes, silos, etc. Los muros y techos recibían una copiosa y detenida pulverización de bicloruro, al 5 por 1000, ó de una mezcla de fenoles brutos ó creosota.

Saneamiento de las posadas.—En los ranchos de la campiña, construidos de totora, sostenidos por una armazón de grandes troncos no labrados, era imposible confiarse en la desinfección química. Las ratas anidan en los huecos ó en los resquicios de los troncos que sostienen la techumbre, siendo imposible hacer llegar los líquidos antisépticos hasta sus guaridas. Esto, unido al escasísimo valor de esas construcciones, hicieron adoptar procedimientos enérgicos: el destechamiento de los locales contaminados, para hacerlos beneficiar de las virtudes bactericidas é higienizadoras de la luz solar directa, y la incineración total de esos mismos locales, cuando la infección era muy profunda y los ranchos muy viejos.

Digitized by Google

Procurando respetar en lo posible los intereses particulares, se recurrió á la medida cruel de las incineraciones. Solamente en casos extremos, no obstante, fué necesario incendiar once ranchos en La Pampa, siete en Potueneque, tres en Chocofán, cuatro en el Arenal, dos en El Molino, uno en el ramo del Palmo, otro, vacío, al norte de San Pedro, uno del nuevo lazareto, y finalmente uno en Masanca. Este último, así como algunos de los anteriores, fué incendiado por estar en estado ruinoso y en deplorables condiciones de higiene.

Mucho más numerosos han sido los ranchos destechados. Todas las casas cuyos muros eran de adobes ó de telares cubiertos de barro, fueron así tratadas, quemándose la paja de los techos en la mayoría de las casas. No tengo sino motivos de felicitarme de haber puesto en práctica esta medida tan usada en las epidemias de peste que desolan la India y que el Doctor Biffi ya había usado con éxito completo en Pacasmayo. En ninguna ocasión he visto originarse un nuevo caso de peste en una casa así tratada.

Debo añadir que además del destechamiento, se desinfectaban los ranchos contaminados por medio de los agentes químicos y especialmenta valiéndose de la lechada de cal, pródigamente esparcida.

Las casas destechadas y los ranchos incendiados quedaban expuestos al sol, durante quince días, antes de que se permitiera reponer las techumbres ó reedificar las habitaciones. Por lo general no se volvían á construir *posadas* en el mismo sitio donde habían existido las incendiadas.

Es sabido que para combatir las epidemias se necesitan poner en práctica dos clases de medidas sanitarias: las unas, de caracter general, consisten en la cuidadosa observancia de los principios de la higiene individual y pública. Las otras, de naturaleza específica, exigen el conocimiento de las propiedades biológicas del germen patógeno y de los

Digitized by Google

agentes vehiculadores del contagio propios de la enfermedad epidémica que vá á combatirse.

Esto último se aplica particularmente á las enfermedades evitables, llamadas especiales, entre las que se encuentra la peste que, por sus modalidades epidemiológicas, exige armas peculiares de profilaxia.

Pero unas y otras exigen la acción individual, conjuntamente con la de las autoridades sanitarias, que, privadas de ella, serían del todo insuficientes. En higiene pública, el interés general y el particular son solidarios, siendo necesario en todo caso, y muy particularmente en el de epidemia, saber inculcar á los particulares la convicción de que son ellos los más interesados en la conservación de la salud pública, y que ésta depende en gran parte de una bien entendida higiene individual.

Pero para que tales sugestiones arrastren opinión y alcancen éxito, es menester que se ejerzan sobre poblaciones dotadas de cierto grado de cultura, que, por desgracia, no se encuentran en nuestro pueblo.

Prejuicios populares.—Al obstáculo que la ignorancia opone á la propagación de las prácticas higiénicas, se añadían en nuestro caso particular, la repugnancia que la población de San Pedro experimentaba por todo lo que de lejos ó de cerca atañera á los médicos; en quiénes, desde la aparición de la peste en Pacasmayo, veía explotadores sin escrúpulo, que se aprovechaban de una manera imaginaria ó creada por ellos mismos, distribuyendo píldoras y bebidas nocivas para lucrar con la miseria del pueblo.

La elevada mortalidad de la epidemia en sus comienzos, cuando abundaban las formas septicémicas y el tratamiento por el suero llegaba tarde, habían hecho concebir al pueblo la idea de que se envenenaba á los enfermos en el lazareto, inyectándoles un suero que les agravaba el mal, cuando no les causaba rápidamente la muerte; prejuicio que dió lugar á grandes resistencias para la declaración de los enfermos y la espontánea solicitación de la asistencia médica.

Declaración obligatoria.—Conocedor de semejante esta-

Digitized by Google

do de ánimo, muy propio de la psicología popular, al mismo tiempo que establecí, bajo penas severas, en caso de contravención, la declaración obligatoria de toda enfermedad, fuera ó no febril, revistiese ó nó caracteres de gravedad, me esforcé en tranquilizar los espíritus haciéndoles palpar la injusticia y falsedad de sus prejuicios.

Con tal objeto, á las comisiones encargadas de verificar las visitas de inspección domiciliaria, que fueron presididos por mí mismo ó uno de mis colegas, se les encomendó la tarea de desarmar la mala voluntad de la población, haciéndole ver que se trataba de hacerle bien, sin dañar sus intereses, é inspirándole confianza en los procedimientos sanitarios.

Bien pronto tuve ocasión de felicitarme de este sistema, al ver atenuarse los temores que inspiraba la asistencia médica de los epidemiados, y hacerse frecuente la declaración espontánea de los casos.

Servicio de pesquisas.—La tendencia popular á ocultar los casos y el temor del tratamiento médico estaba, empero, demasiado arraigada para que se pudiera prestar entera confianza en este feliz cambio de conducta; por eso es que pensé desde los primeros momentos en establecer un servicio de pesquisas que descubriera los casos ocultos y diese inmediatamente parte á la autoridad sanitaria, de todo aquello que tuviera importancia desde el punto de vista sanitario.

Su organización.—Las especiales condiciones de la epimia que debiamos combatir, su vasta difusión en la extensa campiña de San Pedro, hacían necesaria una organización peculiar del cuerpo de policía sanitaria.

De un lado, era menester organizar un servicio de investigación en cada localidad, haciéndolo responsable de la conservación de la salud pública en su zona de acción, y, de otro, era indispensable hacer frecuentes visitas á los variolosos y haciendas de la campiña, para vigilar el buen cumplimiento de las prácticas dictadas y ponerse en diario contacto con los agentes sanitarios de esas localidades.

El Gobernador y Tenientes Gobernadores de los diver-

Digitized by Google

sos pueblos de San Pedro, fueron encargados de velar por la salud pública y de dar parte diario del estado higiénico de sus respectivas circunscripciones. Al efecto, en mis primeras excursiones por la campiña me ocupé de aleccionarlos detenidamente en sus nuevas funciones, haciéndoles cuidadosa explicación de una cartilla sanitaria redactada en términos al alcance del pueblo, que hice imprimir y repartir profusamente. En las posteriores visitas que hice á los caseríos mostré gran severidad para castigar las infracciones de los preceptos de higiene dictados, haciendo más grave el castigo en los casos en que la infracción había sido debída á uno de los agentes sanitarios.

Conjuntamente establecí un servicio secreto de informaciones, valiéndome de personas del pueblo que no inspiraban desconfianza á las gentes del campo, ofreciendo como premio una cantidad fija por cada caso de enfermedad que se denunciara. Esta prima era aumentada con una sobre-prima si se trataba de un caso efectivo de peste.

Visitas domiciliarias.—Debo declarar que este sistema que ya se había puesto en práctica por el Dr. Biffi en Pacasmayo, no tuvo el éxito esperado, pues, nunca llegué á pagar primas por denuncias secretas. Todos los enfermos ocultos fueron descubiertos en las expediciones que diariamente emprendíamos de los distintos lugares de la campiña invadida por el flajelo. Muy de madrugada salíamos de San Pedro, el Doctor Mendoza, el Doctor Alarco y el infrascrito, cuando las necesidades del servicio de desinfección no se lo impedían al segundo, acompañados de dos ó tres agentes sanitarios y de un gendarme, y llegábamos de sorpresa á un caserío ó ramo agrícola determinado, que visitábamos minuciosamente, haciendo abrir las casas, recorriendo las habitaciones, tomando nota del número de personas que componían la familia, á la que repartíamos la cartilla sanitaria y antisépticos para desinfectar sus casas.

Así tuvimos oportunidad de ponernos en íntimá rela-

Digitized by Google

ción con las gentes de la campiña, conocer sus hábitos y darnos cuenta de los vicios de higiene en que incurrían, procurando corregirlos ó atenuarlos.

Cada localidad fué muchas veces visitada, siempre de sorpresa, de modo que bien pronto, bajo la amenaza de verse sorprendidos en falta, sus moradores se habituaron á mantener limpias y aseadas sus habitaciones.

Las principales prescripciones higiénicas que debían seguirse en la campiña, fueron determinadas en el siguiente bando, que según mis indicaciones hizo promulgar el Presidente de la Junta de Sanidad.

Instrucciones para preservarse del flajelo.—«La Junta « de Sanidad Provincial, teniendo en cuenta los peligros « que ocasiona la epidemia de peste reinante y la necesi- « dad de darle fin, inmediatamente, ordena á los habitan- « tes de la campiña, poner en práctica las siguientes me- « didas:

« 1.ª Limpiar diariamente las habitaciones y mante- « ner en el más escrupuloso estado de aseo el piso, las pa- « redes y techo.

« 2.ª Abrir grandes ventanas en las habitaciones os- « curas y sin aire, y en general en todas aquellas en que » duerme una ó más personas, á fin de aprovechar los be- « neficios de la entrada del sol y aire fresco.

« 3.ª Lavar frecuentemente la ropa y extenderla dia- « riamente al sol, en vez de mantenerla amontonada á la « sombra, en las habitaciones ó guardada en baúles. Los « trapos y ropa sucia, sudaderos, &, serán lavados y aso- « leados en campo raso.

« 4.ª Mantenerse en el mayor grado de limpieza perso- « nal, lavándose á menudo con agua y jabón la cara y las « manos, principalmente antes de comer, y los pies por « lo menos una vez diariamente.

« 5.ª Usar calzado, á fin de protejer los pies, contra los « peligros del contagio, que generalmente se hace por las « heriditas ó lastimaduras de la piel.

« 6.ª Hacer guerra á las ratones y ratas, persiguiéndo-

Digitized by Google

« los en sus guaridas, tapando los huecos en que viven,
« poniendo trampas y dándoles veneno.
« Muchos animales pueden trasmitir la peste. Los más
« peligrosas son las ratas y ratones, cuyes y conejos, y las
« pulgas. No debe tocarse nunca con las manos una ra-
« ta ó ratón, ú otro animal de los enunciados, muerto ó
« moribundo, sin haberlo regado abundantemente con
« agua hirviendo ó con kerosene, que en seguida se en-
« ciende para matar así las pulgas.»

«7.ª—Siendo los cuyes y conejos tan peligrosos como
« las ratas y ratones, en la trasmisión de la peste, queda
« prohibido en lo absoluto criarlos en la proximidad de
« las habitaciones».

«8.ª—Las basuras deben ser recojidas diariamente amon-
« tonadas y quemadas inmediatamente.
«Los corrales, gallineros, etc., serán mantenidos muy
« limpios y sin techo, á fin de que sean asoleados constan-
« temente».

«9.ª—En caso de caer enferma alguna persona, se dará
« inmediatamente parte á la Municipalidad de San Pedro,
« ó al agente municipal del caserío».
«El enfermo será atendido solamente por una persona,
« en una habitación limpia. El resto de la familia, se
« trasladará á otra casa, ó á las piezas más alejadas de la
« misma, quedando el enfermo y su asistente completa-
« mente aislados de los otros».

«10.ª—Las autoridades sanitarias harán frecuentemen-
« te visitas á las posadas ó ranchos, vigilando el cumpli-
« miento de las anteriores disposiciones, quedando facul-
« tados para imponer severos castigos, arrestos y fuertes
« multas á las personas que no las hubieran cumplido ó
« que ofrecieran resistencia al inmediato cumplimiento de
« las órdenes que les den».

Estas prescripciones fueron publicadas en boletines que se repartieron profusamente, y se fijaron en los lugares más frecuentados y visibles.

Algún tiempo después de puesto en práctica rigurosa el sistema de las visitas á la campiña, pudo apreciarse un

Digitized by Google

cambio tangible en las condiciones higiénicas de las *posadas*. Se les notaba más limpias y sobre todo ventiladas, gracias á las ventanas que hicimos abrir en las habitaciones interiores, hasta entonces sumamnnte oscuras é inaccesibles al aire exterior.

En la imposibilidad de hacer por nosotros mismos visitas diarias á todos los lugares de la campiña, debimos reservarnos las localidades infectadas ó en inminencia de contaminación. La vigilancia del resto de la campiña, no siéndonos posible ejercerla personalmente, sino de tarde en tarde, fué encargada á un agente, que, por sus funciones especiales, estaba en excepcionales condiciones para practicarla de modo eficaz. Ese agente era el Comisario Rural de San Pedro, encargado por la comunidad de agricultores del valle de este nombre, de ejercer policía de las dos haciendas, y vigilar la equitativa repartición de las aguas de riego. Debía visitar diariamente algunas haciendas; de suerte que estaba en mejor situación que nadie para hacerse cargo de la inspección higiénica rural.

Esta circunstancia me sugestionó por entero, y creí encontrar en él el hombre que necesitaba. Pero precisamente, la naturaleza y obligacianes de su cargo, fueron causa, en los últimos días de mi permanencia en San Pedro (cuando la peste parecía extinguida) de un descuido en sus obligaciones sanitarias, que motivó la pequeña epidemia de «El Molino». Enviado por el Subprefecto de la Provincia á perseguir á unos bandoleros que habían cometido algunas depredaciones en las haciendas, quedó suspendida la vigilancia sanitaria, precisamente en momentos en que se producía una epidemia de peste, en las ratas de «El Molino». El hacendado temeroso de ver comprometida la buena marcha de su ingenio, y entrabadas sus ventas de azúcares y chancacas, al saberse que su hacienda estaba amenazada por la epidemia, ocultó el hecho, y más tarde, siguiendo en su sistema, ocultó los primeros casos de peste que se produjeron entre los peones de su fundo.

Digitized by Google

Profilaxia específica.—Ninguna como la peste es tan justiciable de lo que se llama la profilaxia específica. Su manera de trasmitirse, los agentes que la vehiculan, las características biológicas de su germen, son tan peculiares, que permiten poner en práctica medidas especiales, cuya eficacia es siempre indiscutible cuando son bien tomadas. La profilaxia específica anti-pestosa, se deduce de los dos principios fundamentales que siguen:

1.º—La peste es más bien que enfermedad humana, una epizootia propia de los roedores. Las epidemias de peste humana tienen siempre como prólogo una epizootia, entre los ratones y ratas urbanas ó de los campos;

2.º Los ataques benignos de peste, natural ó artificialmente provocados, confieren la inmunidad. Por consiguiente, es posible hacer refractario el organismo, mediante la vacunación.

Destrucción de roedores.—La guerra á los reedores y la vacunación anti-pestosa, resumen toda la profilaxia específica del tifus de Oriente, y debe recurrirse á ambas medidas en caso de epidemia.

Por desgracia, las peculiares cualidades de la epidemia de San Pedro, derivadas del medio en que evolucionaba, hacían imposible la aplicación de esos principios en la campaña antipestosa que me cupo en suerte dirigir. Y precisamente, por no haber podido hacer profilaxia específica, radical y amplia, el mal ha permanecido latente, cuando ya parecía totalmente extinguido, para reaparecer y volver á reaparecer, repetidamente, en una serie de resurgimientos sucesivos.

Las ratas procedentes de San Francisco ó de la India, que llevaron la peste á Pacasmayo, contaminaron á sus congéneres del puerto, y éstas, á su vez, trasmitieron el mal á la densa población de roedores del género *mus*, que infectan la campiña de San Pedro.

Viven en grandes grupos, en los cercos de espino que limitan las pequeñas propiedades rústicas, y se trasladan de un punto á otro, obedeciendo á las sugestiones de su instinto, sin encontrar vallas que se opongan á su paso.

Digitized by Google

En las proximidades de las posadas, existen en mayor número, se hacen comensales de la habitación, y no siendo del todo salvajes, se habitúan á la presencia del hombre. Se comprende, desde luego, la gran dificultad de hacerles guerra en tales condiciones, estando fuera del alcance de los medios que generalmente se emplean para destruirlas.

Desde el principio de la campaña anti-pestosa se instruyó á la población acerca de los peligros que esos animales traen, como agentes pestíferos, y se les preceptuó, la necesidad y la manera de destruirlos.

Poco ó nada se consiguió en este sentido.

Sistema de primas.—El sistema de primas, de indiscutible bondad en muchas ocasiones, como aquella que puesta en práctica en Copenhague procuró la muerte de cien mil ratas, en dos semanas, no dió en San Pedro ningún resultado. Por más que se ofreció una cantidad por cada cadáver de ratón ó de rata, no se tuvo una sola vez ocasión de pagar la prima, sea por la dificultad de cazar los roedores, ó por la desidia propia de ese pueblo.

Medios mecánicos y químicos.—Los medios mecánicos y químicos fueron puestos en práctica por algunas familias de la ciudad, que podían procurarse ratonera ó pastas venenosas, pero en el campo nunca se pudo conseguir que se usaran, y aun en caso de usarlos, ¿habrían tenido éxito?

El pequeño número de roedores íntoxicados ó capturados en las ratoneras de los ranchos diseminados en la extensa campiña, no habría mermado sensiblemente la enorme cifra de ratas silvestres. Estos medios son buenos para las ciudades, donde en las habitaciones se puede multiplicar su acción.

Medios bacteriológicos.—El único medio eficaz hubiera sido el empleo de los agentes bacteriológicos, pero aunque en Lima teníamos cultivos del *bacillus typhy murium* de Loefler, su escasa virulencia me hizo renunciar á la idea de emplearlo. Con este germen alcanzó, sin embargo, gran éxito Loefler en 1892, cuando el Rey de Grecia soli-

Digitized by Google

tó sus servicios para destruir la *arvicola savii*, gran ratón que infestaba los campos de Tesalia; pero sólo es activo contra ésta y algunas pocas especies cercanas, siendo del todo inofensivo para el *mus agraria* y otros ratones silvestres, así como para todas las especies de ratas.

Virus de Danysz.—No fué posible procurarme en esa época el virus de Danysz que actualmente ha sido enviado á San Pedro. Los informes del Doctor Mendoza nos darán cuenta del éxito alcanzado.

En caso de resultado negativo, como esto será probablemente causado por la falta de receptividad para el germen de Danysz de las ratas silvestres de San Pedro, seria útil exaltar la virulencia del germen, haciendo cultivos en sacos de colodión, en el peritóneo de esas mismas especies de ratas, tal como procedió Danysz para la obtención de su virus activo. En toda acción bacteriológica, hay que tener muy en cuenta las variaciones de receptividad ó inmunidad propias de cada especie.

Necesidad de usar un sistema mixto.—Por más que deba darse gran importancia al virus de Danysz, hay que tener en cuenta que no bastará seguramente por sí solo para destruir las grandes masas de roedores que infestan las campiñas de San Pedro, y ni aun siquiera su mayoría, generando entre ellos una epidemia de altísima mortalidad. Hay que convenir en que el problema es sumamente difícil, y sólo irresoluble si quiere invertirse en él fuertes sumas de dinero. Habría que usar, al mismo tiempo y en todas partes, los demás medios raticidas propuestos, especialmente el empleo de trampas, de tóxicos y de virus específico. Esta combinación exije todo un numeroso personal dedicado á ponerla en práctica, *larga manna*, en una vasta extensión de la campiña, puesto que sólo será valedera si los roedores, que gozan del don de la obicuidad, la encuentran en todas partes.

Digitized by Google

Cría de cuyes y conejos.—Los pequeños propietarios de San Pedro tienen gran solicitud para la cría de animales domésticos, entre los que nunca faltan cuyes y conejos. Casi todas las *posadas* del campo y las casas de la ciudad tienen grandes *cuyeras*, situadas á la inmediata vecindad de las habitaciones.

Una de las medidas profilácticas más difícilmente aceptadas fué la prohibición de criar estas dos últimas especies. Solamente con gran repugnancia se sometieron á ella, al convencerse por los castigos impuestos á los contraventores, de que había la decisión de hacerla cumplir con toda energía.

Profilaxia de las localidades indemnes.—La destrucción de las ratas, importantísima en los lugares infectados, lo es más aun en aquellos que están en inminencia de recibir el mal, con la ventaja de que en ellos es de menor peligro poner en práctica ciertos procedimientos: la caza de ratones y ratas por medio de gatos ú otros animales amaestrados v. gr., puesto que aun no se ha desarrollado la epizootia que podría trasmitirse al hombre por el intermedio de estos últimos.

Al verificar la visita sanitaria de las localidades no infectas de la Provincia de Pacasmayo, especialmente los centros poblados Chepén, Guadalupe, San José, Puemape, Jequetepeque, los caseríos de las grandes haciendas, recomendé muy especialmente este punto.

Por desgracia las autoridades sanitarias locales, desprovistas de renta, poco pudieron hacer en este sentido, que me parece es el más digno de atención.

Vacunación anti-pestosa.—La vacunación anti-pestosa, será, junto con la destrucción de los roedores, el medio

Digitized by Google

ideal para detener una epidemia de peste ganglionar, si fuera de facil aplicación. Desgraciadamente no es así, á causa de los temores que inspira en el vulgo el uso de remedios de esta índole, especialmente habiéndose propalado falsas ideas, acerca del peligro en que están los vacunados de contraer la peste por la acción exclusiva de la misma vacuna.

La Dirección de Salubridad me envió algunos tubos de vacuna de Haffkine, que yo había pedido para preparar un cuerpo de agentes sanitarios inmunes, ya que no era posible inmunizar á toda la población. En ningún caso pude conseguir que aceptaran ser vacunados, cediendo á mis exhortaciones, de suerte que hube de resignarme á no utilizar tan valioso medio de profilaxia.

No siendo posible tanto por la exigua cantidad de vacuna que poseía, como por las dificultades invencibles de aplicarla á todos los habitantes, y, más que nada, por la escasa contagiosidad de la peste bubónica, no me creí con derecho para vacunar por la fuerza, exclusivamente á los miembros del personal sanitario.

Vigilancia del tráfico por ferrocarril.—Muchas veces he insistido en la ninguna influencia que ha tenido el Ferro-Carril en la trasmisión de la peste en San Pedro. Cuando el puerto estaba infestado y los depósitos de mercancías eran visitadas por ratas apestadas, fué posible y aun probable que el mal escojiera esa vía de propagación, pero después, cuando ya no existía la peste en Pacasmayo y estaba diseminada entre las ratas del campo, no era de temer que los roedores se introdujeran en los carros del Ferrocarril, con los cuales no tenía el menor contacto, ni que vinieran á habitar las mercaderías procedentes todas del puerto. El reducido tráfico de la campiña, con los distintos pueblos, no se hace sino en casos excepcionales

Digitized by Google

por la vía férrea, y consiste en el trasporte de pastos y legumbres.

No obstante, establecí cuidadosa vigilancia en la estación del Ferrocarril en San Pedro, cuyo depósito de mercaderías hice desinfectar.

Destrucción de basuras.—El saneamiento de la ciudad comprendía además de las medidas señaladas, la destrucción de los grandes acumulos de basuras existentes en los suburbios y en el interior de las casas.

Se organizó un servicio de baja policía, provisto de un buen número de carretas basureras, con el que diariamente se hacía un servicio gratuito.

Las cuadrillas de barredores entraban á las casas, las limpiaban cuidadosamente, abrían ventanas en las habitaciones oscuras, y extraían las basuras que en seguida eran trasportadas al campo e incineradas.

Durante la epidemia fueron suspendidas las reuniones públicas (procesiones, fiestas populares, &).

Para completar el servicio de investigaciones, se dispuso que no se daría sepultura en el cementerio á ningún cadáver que no hubiera sido reconocido por un médico sanitario.

Visita de inspección á las localidades amenazadas.—Cuando la epidemia tocaba á su término, se procedió á visitar

Digitized by Google

cuidadosamente las poblaciones vecinas en peligro de contaminación.

Chepèn, Guadalupe y San José, la caleta de Puémape, el pequeño pueblo de Jequetepeque y las diversas haciendas del valle, fueron visitadas, una á una, encontrándolas indemnes.

Desde mi llegada á San Pedro, había organizado el servicio profiláctico en estas localidades, dando especiales instrucciones al Dr. Castro (encargado de la vigilancia de Chepén y Guadalupe, mientras el Dr. Tello permanecía en el lazareto de San Pedro, y á sus autoridades sanitarias.)

El Sr. Sub-Prefecto de la Provincia, mi estimado amigo el Sr. Germán Luna, me prestó en ésta, como en otras muchas ocasiones, el eficaz apoyo de su autoridad, haciendo que los Gobernadores se transformaran en activos agentes de salubridad. Por desgracia la falta de renta en los pequeños municipios, hicieron muy reducida su acción.

Resultado de la campaña antipestosa.—Después de algunas semanas de practicar este conjunto de medidas, cesó de manifestarse el mal y parecía terminada la epidemia.

El mismo lazareto se terminaba á la sazón, y fué entregado á la Junta de Sanidad, cuando al parecer ya no iba á ser necesario, mediante el siguiente oficio que reproduzco, por haber consignado en él detalles que importa conocer.

« *San Pedro, marzo 21 de 1904.*

Señor Presidente de la Junta Provincial de Sanidad.

S. P.

« Habiéndose terminado felizmente la construcción del « hospital de aislamiento, cábeme la honra de hacer

Digitized by Google

« por el presente oficio entrega de esa obra á la Junta « Provincial de Sanidad, que US. tan dignamente pre- « side.»

« Me es altamente satisfactorio poder al mismo tiem- « po comunicar á US. el feliz resultado de la campaña « sanitaria contra la peste, que, desde mi llegada á es- « ta ciudad, he dirigido. En efecto, á juzgar por el nú- « mero de días trascurridos sin novedad, puede esperar- « se fundadamente que el flagelo esta dominado, ya que « es imposible decir extinguido, tratándose de un mal « que, como el fénix, renace de sus cenizas.»

« No quiero dejar esta ocasión sin manifestar á la « Junta Provincial de Sanidad mi profundo agradeci- « miento, por el completo é incondicional apoyo que de « ella he recibido, desdo el instante en que me concedió « absoluta autorización para proceder en su nombre, sin « las menores restricciones, hasta este momento en que « las favorables condiciones sanitarias hacen esperar cer- « cano el instante de devolverle el amplio poder que « me otorgó. Esta muestra de confianza recaída en mi « persona, comprometiendo grandemente mi gratitud, ha « sido poderoso estímulo en mis esfuerzos por satisfacer « las exigencias que me imponía el cumplimiento de mi « deber. Ruego á US. haga presente estos sentimientos á « la Junta de su presidencia.»

«Jamas habría podido llegar al fin del camino que me « había trazado, sin el inapreciable apoyo que me han « prestado las autoridades políticas. El señor Prefecto del « Departamento ha demostrado el mayor celo por los in- « tereses de la salud pública en esta provincia, poniendo « á mi servicio todo el valioso contingente de su autori- « dad, como representante del Supremo Gobierno, y como « Presidente de la Junta Departamental de Sanidad. Dia- « riamente en comunicación con él, he podido apreciar la « actividad con que ha satisfecho las necesidades de la « campaña sanitaria, inmediatamente que se presentaban. « En obra tan eficaz, el señor Prefecto ha tenido un cola- « borador irreemplazable en la persona del señor Germán

Digitized by Google

« Luna, Subprefecto de la provincia de Pacasmayo, quien « no ha limitado su acción al más completo apoyo que « como autoridad política me ha prestado, sino que sa- « liendo de las fronteras oficiales, ha sido infatigable « obrero en la hermosa tarea en que estábamos empeña- « dos, contribuyendo á ella con su actividad infatigable, « su alto prestigio y su influencia personal, consiguién- « dose, merced á tan vigoroso auxilio, facilidades de todo « género que han salvado gravísimas dificultades y per- « mitido el feliz éxito de nuestro cometido.»

« Estéril y absolutamente nula habría sido mi acción « personal, si no hubiera contado con la inteligente coope- » ración de mis compañeros los Doctores Valdemaro Men- « doza, médico titular de la provincia, Lucas Rodríguez, « Antonio Tello y Rubén Castro, médicos sanitarios de « Pacasmayo, Chepén y Guadalupe, respectivamente, y « Gerardo Alarco, mi compañero de comisión. No sabría « agradecer suficientemente la importantísima labor rea- « lizada por mi estimado amigo el Doctor Mendoza. La « experiencia adquirida por él, durante la epidemia de « Pacasmayo y las dos primeras fases de la de San Pedro, « su conocimiento perfecto de las localidades infectadas, « sin hablar de sus altas dotes intelectuales, han hecho « del Doctor Mendoza, factor de primor orden en la peno- « sa tarea de extinguir la peste diseminada en la extensa « campiña de San Pedro».

« El Doctor Tello, encargado de la Dirección del Lazare- « to, ha llevado á buen fin su delicada tarea con actividad « é inteligencia, digna de todo encomio. El Doctor Cas- « tro, ha reemplazado accidentalmente al Doctor Tello, « en la vigilancia sanitaria de Chepén, manifestándose « digno de la confianza en él depositada».

« El Doctor Gerardo Alarco, tuvo á su cargo el delicado « servicio de desinfecciones. Sus conocimientos en esta ma- « teria, afirmados por experiencia adquirida en el desinfec- « torio del hospital «Dos de Mayo» de Lima, que él dirige, « hacían del Doctor Alarco la persona indicada para esta

Digitized by Google

» importante labor, en cuyo desempeño ha satisfecho ampliamente las exigencias que su misión le imponían».

«No podía pasar en silencio la cooperación de los señores Eustaquio Salcedo, Inspector de Obras Públicas, Juan B. Rodríguez, Inspector de Higiene, y Juan C. Bonifaz, secretario del H. Concejo Provincial de Pacasmayo. Durante todo el tiempo empleado en la erección del hospital, el señor Salcedo ha hecho gala de espíritu público y desinterés, encargándose diariamentente de la vigilancia inmediata de los trabajos, no obstante que su cargo municipal no le imponía obligación alguna, en una obra exclusivamente dependiente de la Junta de Sanidad».

«El señor Rodríguez se ha hecho acreedor á la gratitud del vecindario, por su minuciosidad en el desempeño de la tarea ingrata que sus funciones municipales le imponían».

«A fin de aliviar, en parte, al Supremo Gobierno, en la pesada carga de subvenir á los crecidos gastos exigidos por la situación sanitaria, con el Señor Subprefecto de la Provincia y el suscrito, iniciamos una erogación privada á la que han contribuído la mayor parte de los propietarios de esta Provincia. Quiero hacer pública manifestación de mi agradecimiento por la buena voluntad que con este motivo han exteriorizado los siguientes señores erogantes:

« Hacienda Lurifico	—	Sr. K. Mackenzie...	S/.	300	00
« id. Hornito	—	„ R. Luna.....	„	100	00
« id. Talambo	—	„ J. L. Lizarzaburu.....	„	100	00
« id. Cosquepón	—	„ Vertiz Hnos.....	„	100	00
« id. Chafán Chico	—	„ Saavedra Hnos.	„	100	00
« id. La Calera	—	„ Cooper y Johnson.....	„	100	00
« id. La Laguna	—	„ J. Bamberger....	„	100	00
« id. Cultambo	—	„ Fac Long y C.ª.	„	100	00
« Señor Ramón Calderón.....			„	100	00

Digitized by Google

« Hacienda Falla	—	Sr. J. M. Plaza.....	„	50	00
« id. Seman	—	„ P. Diéguez.....	„	50	00
« id. Falla Grande	„	E. Dupuy.....	„	50	00
« id. Potrero	—	„ Biffi Hnos.....	„	50	00
« Señor Manuel Bazuri.....			„	50	00
« „ Alejandro Castañeda.....			„	50	00
			S/.	1.370	00

«La misma buena voluntad en favor de los epidemiados ha puesto de manifiesto la culta sociedad de San Pedro, suministrando con el mayor desprendimiento la ropa de cama necesaria para el nuevo hospital; todas las dignas señoras y señoritas, solicitadas con este fin, dieron inmediatamente favorable respuesta.»

« Debióse levantar el hospital de aislamiento en un terreno particular, situado en las proximidades de la casa de aislamiento actual, pero suficientemente separado de la población. Desgraciadamente, por motivos que no son del caso señalar, los propietarios de ese terreno negáronse á venderlo, eligiéndose entonces la ubicación actual, y se erigió el nuevo lazareto en un terreno de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de San Pedro, situado á sotavento de la ciudad, hacia el norte de la misma, que el señor Don Federico Vertiz, Director de Beneficencia, tuvo á bien ceder en nombre de esa asociación. Esta elevada conducta compromete nuestra gratitud, importando á la obra notable economía.»

« La empresa del ferrocarril de Pacasmayo y Guadalupe hase mostrado desprendida y generosa, dando especial facilidad para el trasporte de los materiales de construcción, sin cobrar retribución alguna, y obsequiando, además, un carrito de mano para el futuro trasporte de enfermos y una casita portátil de calamina.»

« Análogo desprendimiento ha mostrado la Sociedad de Beneficencia de Guadalupe, enviándonos cuatro camas completas para el hospital hoy terminado.»

« Por último, la Municipalidad de Pacasmayo, ha exte-

Digitized by Google

« riorizado sus buenos deseos en pro de la campaña sa-
« nitaria, prestándonos un aparato desinfectador de su
« propiedad.

« Con el concurso de tantos factores he podido soportar
« la gran responsabilidad que sobre mí gravitaba, y reco-
« rrer el espinozo camino que me había señalado la Di-
« rección de Salubridad al encargarme la extinción de la
« peste en esta provincia.

«No quiero fatigar la atención de esa ilustrada Junta, ha-
« ciendo detallada relación de las medidas sanitarias lle-
« vadas á la práctica, limitándome solamente á dar á gran-
« des rasgos algunos datos sobre el hospital construído,
« que hoy entrego á esa corporacion».

«El edificio construido para el aislamiento y curación
« de los epidemiados, pero que convenientemente desin-
« fectado podrá servir como hospital general cuando no
« haya epidemia, consta de dos pabellones aislados, de los
« cuales uno dedicado á la asistencia de enfermos, exclu-
« sivamente, está constituido por un salón indiviso de
« 25 m. de largo por 5 m. de ancho y 5 m. de altura, con
« capacidad para veinte y cuatro camas por lo menos. En
« la construcción de este pabellón se ha consultado todas
« las condiciones exigidas por la higiene moderna: buena
« ventilación, la circulación de aire, la impermeabilidad
« y aislamiento del piso, separado del suelo por un espacio
« libre que impide la absorción de la humedad del suelo,
« por los materiales de construcción, el fácil lavado de los
« muros y techo, completamente lisos y recubiertos de
« una triple capa de pintura al óleo. la gran iluminación
« asegurada por una doble hilera de grandes ventanas
« abiertas en las fachadas laterales, que permiten la en-
« trada de abundante luz solar. que es elemento desinfec-
« tante de primer orden y que evitan la necesidad de se-
« parar la techumbre del resto del edificio, cuando termi-
« nada la epidemia, quiera dedicarse el edificio á la asis-
« tencia de enfermedades ordinarias, desinfectándolo por
« el calor y la luz solar. sin que por eso y sólo por super-
« abundancia de precauciones, sea difícil hacer dicha se-

Digitized by Google

« paración si se juzga necesaria. El piso ó base pe cemen-
« to reune á su solidez la gran cualidad higiénica de ser
« impermeable y ofrecer una superficie en declive y lisa
« que permite, junto con la menor absorción de gérmenes,
« la mayor seguridad en su desinfección».

«El segundo pabellón comprende, además de una sala
« para convalecientes, que puede dedicarse á enfermos de
« paga en caso de no funcionar el hospital como lazareto:
« las habitaciones que servirán para local de administra-
« ción, vivienda del médico del establecimiento y bo-
« tiquín».

«Se ha aprovechado de una pequeña casita de calamina,
« obsequiada por la Empresa del Ferrocarril de Pacasma-
« yo y Guadalupe para hacerla servir de mortuorio y sala
« de autopsias, colocándola perfectamente separada de los
« dos pabellones en uno de los ángulos alejados del
« edificio».

«Se ha arreglado una cocina para las necesidades del
« establecimiento».

«Todo el hospital se halla rodeado por una cerca, que
« asegura su aislamiento y por fuera lo adorna una ala-
« meda, cuya arboleda es debida en su mayor parte á la
« generosidad del señor Nicanor Fuente».

«A pesar de la amplitud de este hospital y de haber pro-
« curado en su construcción conformarme con las con-
« diciones higiénicas, que de suyo son costosas, debo ha-
« cer notar su relativo bajo precio, como lo comprobará
« la cuenta que en breve será publicada».

«Como homenaje á la memoria de uno de los hombres
« más acreedores á la gratitud pública en esta ciudad, he
« dado al hospital construído, el nombre del lamentado
« Doctor Brito, último Presidente de la Junta de Sanidad
« Provincial y Alcalde del H. Concejo provincial de Pa-
« casmayo».

«Conocedor de sus relevantes dotes, por el renombre de
« sus méritos, que por desgracia no pude apreciar perso-
« nalmente, á causa de su sensible fallecimiento, he que-
« rido hacerme intérprete de la voluntad general, hacien-

Digitized by Google

« do del hospital de aislamiento, un monumento que nos « recuerde constantemente el ilustre nombre del Doctor « Brito».

« Antes de terminar, permítome hacer notar á la Junta « de su digna presidencia, la solicitud que el Ministerio « de Fomento ha manifestado para remediar los desastres « que el flajelo ocasionaba en esta Provincia y darle rápi- « do fin. Tanto el Señor ministro del Ramo, como el Se- « ñor Director de Salubridad, no han omitido medio para « demostrar con hechos el interés que le inspira la conser- « vación de la salud pública».

« El Señor Doctor Barrios, apenas hecho cargo de la car- « tera de Fomento, hizo crear la Dirección de Salubridad, « una de cuyas primeras ocupaciones ha sido la extinción « de la epidemia en San Pedro, sin omitir sacrificio algu- « no, ni escatimar en lo menor su valioso auxilio material « y moral».

« Creyendo haber cumplido uno de los objetos de mi « misión oficial, iniciando y dando cima á la construción « de un hospital de aislamiento, y esperando que la ilus- « trada Junta de su presidencia juzgue que he hecho « buen uso de las facultades extraordinarias que en oca- « sión solemne me confiriera, y de las especiales de que vine « investido del Supremo Gobierno, me es honroso entre- « gar á esa Junta el edificio terminado, que, desde hoy, se « llamará "Hospital Brito».

Reforzando lo dicho en el anterior oficio, quiero hacer constar en este informe la expresion de mi gratitud hacia el Supremo Gobierno, las autoridades políticas y sanitarias, y al vecindario de San Pedro, por el apoyo que me prestaron durante mi permanencia en esa ciudad, así como á mis compañeros, los Doctores Mendoza, Alarco y Tello, por su inteligente y activa cooperación.

La Junta Provincial de Sanidad respondió en los siguientes términos á mi oficio que dejo trascrito:

Digitized by Google

« *San Pedro, marzo 22 de 1904.*

Señor Doctor Don Manuel O. Tamayo, Comisionado especial del Gobierno.

Señor Doctor:

« Con sumo agrado me he impuesto del contenido de « su estimable oficio, fecha 21 del mes en curso, en que se « sirve dar cuenta de la terminación del hospital, que con « tanto acierto ha corrido á su cargo».

« Su actitud verdaderamente levantada y patriótica se- « rá siempre un estímulo poderoso para los que en el fu- « turo se dediquen á las obras de gran utilidad pública, y « se tendrá presente por su constancia desplegada abier- « tamente en favor del establecimiento de tan vital impor- « tancia para la humanidad doliente, que se ha visto ter- « minado en poco tiempo y con las más grandes econo- « mías para el fisco.»

« Al acusar recibo de su importante comunicación, cá- « beme la honra de expresarle, en mi nombre y por la « Junta de Sanidad que represento, nuestra más profunda « y eterna gratitud á Ud.; por su valiosísima actitud, á « los señores médicos por su constante labor en combatir « la pasada epidemia, lo mismo que á las personas que de « alguna manera han ayudado á la terminación del edifi- « cio que hoy se ostenta á la consideración pública, con el « nombre de "Hospital Brito".

Dios guarde á Ud.

Eduardo Quesada.»

Crítica de las medidas sanitarias.—Si valiéndonos de las enseñanzas derivadas de la marcha de la epidemia en San

Digitized by Google

Pedro, queremos hacer entre tanto la crítica de los diversos procedimientos sanitarios que para combatirla puse en práctica, y señalar los resultados obtenidos, comenzaré por discutir la cuestión del aislamiento.

Aislamiento.—Hemos visto que la peste ganglionar no es contagiosa; entonces, ¿por qué aislar á los apestados? El procedimiento es obligado en las epidemias de peste pneumónica, en que el hombre mismo es factor eficiente de tal contagio; pero si son las ratas y no el hombre las que trasmiten la peste bubónica, ¿por qué no reservar todos los rigores profilácticos para aplicarlos al agente vector y permitir la asistencia á domicilio de los epidemiados?

No debe incomunicarse á los atacados de peste CERRADA. —El Doctor Légrand (1) en su comunicación al último congreso de higiene reunido en 1903, en Bruselas, dijo en esencia lo que sigue: "La peste cerrada no debe sucitar el menor temor de contagio, puede ser tratada en un hospital general y en una sala común, á la inversa de la peste abierta, que exige el aislamiento.

Todo pestoso debe ser asistido en un hospital.—Así es en efecto; un caso de peste cerrada, mientras se conserve como tal, es inofensiva para los que rodean al enfermo; pero en momento, que no es posible prever, un caso de peste ganglionar, aun el más benigno, puede dar nacimiento á una determinación pulmonar secundaria, hacerse *abierta*, y por tanto excesivamente contagiosa desde ese instante. "Esta posibilidad hace necesario el aislamiento" (E.Gotschlich).

El aislamiento riguroso se debe reservar para los casos de peste abierta.—Pero si es necesario tener siempre en observación en un hospital los casos de peste cerrada, el aislamiento riguroso debe reservarse solamente para los apestados contagiosos. Creo excesivo é infundado el sistema de confinar á los apestados en un local inaccesible pa-

(1) Dr. Légrand—Comunication au congrés international d'Hygiéne de Bruxelles 1903—Caducée N. 17.

Digitized by Google

ra los miembros de su familia. Creo que un lazareto debe constar,como un hospital ordinario,de salas generales donde se asistan los no contagiosos, y celdas ó pabellones celulares aislados adonde se encierran á los contagiosos.

Colocar á un pestoso pneumónico en un salón de bubónicos. me parece altamente peligroso, pudiendo determinar en ellos la localización pulmonar por medio de la *Tröpcheninfektión.*

No debe permitirse la asistencia á domicilio.—En cambio, creo que en ningún caso debe erigirse en máxima general de profilaxia, la asistencia á domicilio, no sólo por el ya citado peligro de la peste pneumónica secundaria, sino también porque, en la inmensa mayoría de casos, el domicilio está infectado y requiere una rigurosa y total desinfección. Hay que *aislar el domicilio*, más peligroso que el enfermo mismo.

Por último, creo que con los casos de pneumonia pestosa debe exajerarse las precauciones profilácticas: aislamiento absoluto del enfermo en una celda lavable, uso del mosquitero alrededor para protejer el lecho, personal *ad hoc* para su asistencia exclusiva, mantener á este personal en cuarentena de observación (10 días), después de terminado el caso. Los raros enfermos que sobrevivan á un ataque de pneumonia pestosa,deben ser mantenidos en aislamiento hasta que el análisis bacteriológico de sus espectoraciones muestre la ausencia del bacilo de Yersin.

Aislamiento preventivo.—Creo que es necesario el aislamiento, durante ocho días, de las personas que habitaban con el enfermo y que han podido contaminarse al mismo tiempo que él.

En San Pedro se produjo dos veces la infección entre los aislados, pudiéndoseles tratar con buen éxito desde el principio. Un tercer caso, con terminación fatal, ocurrió

Digitized by Google

después del décimo día de aislamiento, debido probablemente á una contaminación en el local mismo en esa época mal vigilado.

Servicio de policía de pesquisas.—Un buen servicio de investigaciones y la declaración obligada de los casos de peste, son factores importantísimos de eficaz profilaxia.

Al cuidado que tomamos en visitar nosotros mismos uno á uno los ranchos de la campiña, atribuyo buena parte del éxito obtenido en San Pedro, dando término, así no fuese sino momentáneo, á la tercera faz de la epidemia.

La ventaja del sistema pudo apreciarse, además, por los siguientes datos estadísticos:

Antes de mi llegada á San Pedro, la proporción de enfermos no tratados, ó tratados tardíamente, por haber sido descubiertos en las últimas faces del mal, se elevó á un 66.66%, mientras que después de ella solo fué de un 20%.

Desinfección.—La desinfección de los locales y objetos infectados, mediante el empleo de los antisépticos químicos, la exposición al sol (destechamiento) y la incineración, han dado siempre resultados perfectos. No he visto reproducirse un sólo caso de peste en un local desinfectado.

La desinfección general y sistemática de todas las casas de aglomeración urbana, no fué necesaria aplicarla. Sólo fueron desinfectadas algunas habitaciones particulares, infectadas ó nó, y la totalidad de los edificios públicos donde se reune gran cantidad de gente. La peste en San Pedro no fué urbana, y no puede por tanto deducirse conclusiones prácticas de este eficaz medio de combate. En los caseríos infectados se contuvo el mal rápidamente, obligando á los habitantes á limpiar, desinfectar y ventilar debidamente sus ropas (lavándolas, exponiéndolas al sol) y

Digitized by Google

sus habitaciones (abriendo grandes ventanas, barriéndolas y regando soluciones antisépticas que les proporcionábamos.)

Vacunación antipestosa.—La vacunación antipestosa no me parece un procedimiento indispensable para combatir la epidemia de peste ganglionar, sólo me parece aplicable en muy limitadas circustancias.

Destrucción de los roedores.—La campaña contra los roedores infectados, ha sido del todo incompleta é imperfecta, por la fuerza de las circustancias en que nos hallábamos.

Habríamos tenido necesidad de poner en movimiento un ejército de agentes sanitarios, usar *larga manu*, venenos y virus específicos, combatir en todas partes al mismo tiempo, para conseguir la destrucción de la enorme cifra de roedores diseminados en la campiña de San Pedro.

Desgraciadamente, no estábamos en condiciones de proceder tan ampliamente. Todo el presupuesto de la Dirección de Salubridad no habría sido suficiente para ello.

Además, la extinción aparente de la peste parecía mostrar, como innecesaria, tan radical conducta. Después, la serie de reapariciones del mal en puntos nuevos de la campiña hasta entonces indemne, mientras que los grandes focos antiguos quedaban definitivamente estériles, después de saneados, ha servido nuevamente para poner de relieve, al mismo tiempo que la eficacia de las medidas sanitarias, limitada á la localidad en que eran practicadas, la significación primordial de los roedores en la génesis de las epidemias.

Digitized by Google

De acuerdo con este hecho de observación, Kolle y Martini, (1) han visto experimentalmente conservarse muchos meses el virus pestoso, con mayor ó menor actividad, á veces al estado latente, en ratas mantenidas en su laboratorio, mostrándose el mal con mayor energía y bajo formas graves, poco después de las épocas de reproducción de esos roedores, cuando una nueva generación desprovista de inmunidad venía á ponerse al alcance del germen.

Ultimamente el Dr. Thomson (2), ha tratado de disminuir la importancia de las ratas en la vehiculación de la peste. Sus argumentos son ingeniosos, pero, ¿podría dárseles importancia después de lo señalado?

Si en Mollendo, Iquique, Salaverry, y otros lugares de la costa, hemos visto extinguirse la epidemia, cumpliendo tal vez medidas menos rigurosas que en San Pedro, se debe á que allí, los roedores han sido más fácilmente alcanzados, estaban en menor número, y encontraban el agente infectante en sitios habitados donde el hombre, al contaminarse, mostraba el foco pestígeno.

En la campiña, al contrario, existe el mal difundido en un gran número de ratas que sólo accidentalmente lo trasmiten al hombre cuando se introducen en las habitaciones, lo que no es muy frecuente. De ahí resulta que los focos-madres de contaminación quedan invisibles é inatacables, no siendo posible sanear todo un valle, como se hace con un pueblo.

Si en ciudades como Lima, hemos visto, no obstante los grandes esfuerzos desarrollados y las sumas gastadas en tan útil labor, mantenerse la epidemia hasta el presente; si en Bombay se han estrellado inútilmente las energías de los ingleses, esos maestros de la higiene pública; si en Rio Janeiro persiste la peste, desde larga data, no obstante lo que ahí se hace para combatirla, ¿cómo podríamos estrañarnos de la desesperante reproducción de pe-

---

(1) Kolle und Martini—Deutsche--med Wochenschr 1902 N. 1—4.
(2) Dr. Theodore Thomson—Du role des rats dans la peste a bord des navires. Revue d'hygiene 20 Février 1904—tome XXVI núm. 2.

Digitized by Google

queñas epidemias locales en una campiña poblada por ratas infectadas!

En una ciudad puede hacerse la destrucción de los roedores en grande escala. Cada habitante se convierte en un agente sanitario, y cada casa es un centro de profilaxia por este medio. Pero en el campo, el número de habitantes queda tan reducido, con relación al de los roedores silvestres, que su acción resulta del todo ineficaz, insignificante.

Las dificultades del problema son tan efectivas, que no ha sido posible obtener éxitos en centros rurales mucho más ricos y poblados que los nuestros. El gran número de virus raticidas propuestos, la formación de una sociedad internacional para la destrucción de las ratas, cuyo cuerpo directivo reside en Copenhague, muestran la magnitud de este asunto. cuya importancia es fundamental en la profilaxia de la peste.

La comisión alemana encargada de estudiar la epidemia en la India, (1) presidida por el profesor R. Koch, ha estudiado los seculares focos endémicos, observando, cómo en las regiones montañosas del Himalaya se conserva la peste, llamada *Malvaniari* por los naturales, en estado de epizootia de las ratas silvestres. De tiempo en tiempo, coincidiendo con las épocas de reproducción máxima de esos roedores, se exalta la virulencia del gérmen ó se multiplican los contactos con el hombre, desarrollándose la epidemia humana en una serie de resurgimientos repetidos.

Tiene ésto semejanza tan grande con lo que observamos en San Pedro, que se hace muy posible la implantación endémica del mal en esas localidades, á no ser que el gran sol y la escasa densidad de la población en la campiña, no favorezcan la extinción espontánea del mal.

Estas deducciones pesimistas, hacen resaltar una vez más las inapreciables ventajas de la profilaxia preventiva. Evitar la introducción de una enfermedad en un país es más

(1) Arb. d. Keiserl. Ges-Amts. Bd. 16-1899.

Digitized by Google

fácil que combatirla, cuando ha dado lugar á una epidemia, Las sumas gastadas en higienizarlo, por excesivas que parezcan, resultan siempre exiguas, comparándolas con los beneficios que reportan.

Lima, Octubre de 1904.

(Firmado)—*M. O. Tamayo.*

HISTORIAS CLÍNICAS

I

José T. Guanilo, de *seis* años de edad, natural de San Pedro. Vivía en La Pampa, donde fué atacado en los *primeros días de enero*, de un acceso violento de escalofríos y fiebre, acompañado de cefalalgia intensa con vómitos biliosos y enteralgia.

No presentó bubones, al decir de sus padres.

Murió el 8 de enero.

Síntesis:—Peste *septicémica.*—*Sin asistencia médica.*—*Muerte.*—Duración, *72 horas.*

II

Darío Guanilo, hermano del anterior enfermo, de *cinco* años de edad, contrajo el mal antes que José Guanilo, presentó en su iniciación igual cuadro sindromático que el anterior. Más tarde se formó un bubón á expensas de los ganglios de la axila izquierda.

De la misma manera que el anterior, este caso fué fatal y no tuvo asistencia médica.—La muerte se produjo el 9 de enero.

Digitized by Google

El Dr. Mendoza tuvo conocimiento de estos dos casos después de la muerte de ambos enfermos, el 11 de Enero, al hacer su visita de inspección en La Pampa.

Aunque los datos obtenidos procedían de personas agenas á la profesión médica, los síntomas indicados, muy semejantes en ambos enfermos, la rapidez de la muerte y coexistencia de otros enfermos de peste bien caracterizada y definida, permitieron al Dr. Mendoza establecer con seguridad el diagnóstico de peste para estos dos priros casos.

Síntesis: Peste *bubónica*—No *asistencia médica*—*Muerte*. Duración *4* días.

III

Fidel Isola, de *veintinueve* años, agricultor; habitaba con su familia el rancho contiguo al que ocupaban los Guanilo. Al saberlos enfermos, abandonó la peligrosa vecindad junto con toda su familia, pero al día siguiente de ocupar su nueva vivienda, contrajo el mal, cuyo germen había seguramente traído de su antigua habitación.

A las 24 horas de enfermedad caracterizados por fiebre altísima, inyección ocular, cefalalgia extrema, vómitos, dolores ventrales, diarreas profusas—se produjo la muerte, sin que se comprobara la presencia de bubones.

Síntesis: Peste de forma *septicémica*—*No tuvo asistencia* médica.—*Muerte*.—Duración *24* horas.

IV

Asunción Amaya.—*Mujer* del anterior, de 19 años de edad—Contrajo la peste en forma bubónica benigna, antes que su marido. No obstante de tener fiebre, cefalalgia y malestar, la lenidad de los síntomas le permitió entregarse á sus ocupaciones, sin guardar cama ni someterse á ninguna medicación.

Al ser visitada por el Dr. Mendoza, el 11 de Enero, presentaba un bubón axilar izquierdo y estaba apirética.

Digitized by Google

En algunos días más se restableció del todo.

Síntesis: Peste *bubónica benigna*—Bubón axilar izquierdo—*Sin tratamiento*—*Curación*—Duración, *14* días.

V.

Manuel Amaya.—de *22 años* de edad, hermano de la anterior enferma, agricultor.

Habitaba la casa de Isola. Contrajo la enfermedad casi al mismo tiempo que ésta.

El 11 de Enero al ser examinado por el Dr. Mendoza, presentaba el síntoma siguiente: 39° de temperatura; pulso rápido y débil: ansiedad respiratoria; sub-delirio; lengua saburrosa; cefalalgia intensa; *gran bubón inguinal*, muy doloroso formando un tumor pestoso en toda la raiz del miembro izquierdo. Pequeños bubones en la región inguinal y axila derecha.

Solamente al siguiente día pudo tratársele por el suero específico. Se le hizo una inyección sub-cutánea de 20 centímetros cúbicos y otra intravenosa de la misma cantidad.

El estado del enfermo era gravísimo habiéndose pronunciado los síntomas y el malestar general.

La temperatura era de 39°8; pulso rapidísimo y depresible; latido epigástrico; delirio; carfología, petequias; bubones más grandes y muy sensibles á pesar del compromiso cerebral,

Esa misma noche se produjo la muerte.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubones múltiples—Inyección de 40 *c. c.* de suero, la mitad por la vía venosa—*Muerte*—Duración, 4 días.

VI

Manuela Espinoza, de *50* años de edad, natural de San Pedro, vivía también en la casa de Isola, con cuya familia tenía relaciones de parentesco. Contemporáneamente

Digitized by Google

con los enfermos ya citados, vióse atacado de fiebre y malestar general que se agravó más y más cada vez.

Examinado el día 11 por el Dr. Mendoza, ostentaba en toda su fuerza el síntoma de las infecciones pestosas graves: temperatura de 40°1; pulso rápido y pequeño; fisonomía extraviada; palabra balbuciente; congestion conjuntival; aguda cefalalgia; lengua saburrosa; quejábase de violenta escapalalgia del lado derecho; estaba dispneico y su expectoración, no adherente, era muco-sanguinolenta. A la auscultación percibíase un soplo en la parte media del pulmón derecho. No existían bubones ni se había producido infarto de ganglios aislados.

El día 12, los síntomas antedichos se habían exaltado, á excepción de la temperatura que disminuyó á 39 2. La enferma, presa de agudo delirio, se encontraba en gravísimo estado. Los signos plesimétricos y estetoscópicos eran muy apreciables: una zona de macicez, del lado derecho, correspondía á la región donde se oía un soplo pneumónico rodeado de una corona de estertores mucosos. El pulso latía rapidísimo y débil.

Se le inyectó 40 c.c. de suero antipestoso bajo la piel y 20 c.c. en las venas.

La muerte acaeció en la madrugada del 13.

Síntesis: *Pneumonia* pestosa—Inyección tardía de *60* c.c. de suero—*Muerte*—Duración, *5* días.

VII

Zoila Grados, de *veínte* años de edad, soltera, fué atacada de peste el 19 de enero.

Adquirió el mal asistiendo á los enfermos de la casa de Isola, y sintiéndose mal, fuese á su rancho situado también en el ramo de La Pampa.

Falleció, al 5.º día de enfermedad, sin haber reclamado asistencia médica.

La autopsia probó que se trataba de un caso bien caracterizado de peste: presentaba bubones en el lado derecho del cuello.

Digitized by Google

Síntesis.—Peste *bubónica.*—Bubón cervical derecho.—*Sin tratamiento.*—*Muerte.*—Duración, *cuatro* días.

VIII

Mercedes García, de *treinta y seis* años, agricultor, casado, vecino de La Pampa, habitante de un rancho situado á unos trescientos metros hacia el norte de los anteriores.

Fué atacado de una enfermedad de síntomas sospechosos, que causó su muerte en cuatro días.

El examen del cadáver no permitió afirmar con seguridad que se trataba de un caso de peste, no habiendo podido hacerse el examen bacteriológico. No presentaba bubones ni petequias; no obstante, la naturaleza de la enfermedad, á juzgar por los vagos datos suministrados por la familia, su rápido fin y el hecho de existir otro enfermo de peste típica en su misma habitación, hacen considerar este caso como de peste.

Síntesis.—Peste de forma *septicémica.*—*Sin asistencia.*—*Muerte.*—Duración, *cuatro* días.

IX

Toribia Ventura, casada con Mercedes García, ya citado, verdulera, fué encontrada por el Doctor Mendoza con signos claros de peste, el día 23 de enero, cuando fué á su rancho á investigar la causa de la sospechosa muerte de García.

Ese día la enferma estaba febril, 39°, balcuciente al hablar, su lengua estaba saburrosa y su marcha era vacilante, examinada, se le notó un bubón en la raíz del miembro inferior derecho.

La anamnesia probó que el 19 de enero se inició la enfermedad.

Siguió febril durante cinco días. El bubón inguinal supuró y fué incindido. La enferma se restableció rápidamente sin haber sido sometida á la seroterapia.

Digitized by Google

Síntesis.—Peste *bubónica.*—Bubón inguinal derecho.—Incisión del bubón supurado.—*Curación, sin empleo del suero.*—Duración del período febril, *diez* días.

X

Toribia Guanilo, de *cuarenta* años, cocinera, domiciliada en San Pedro, donde habitaba una casa central adyacente á la plaza de armas. Contrajo la enfermedad en uno de los ranchos infectados de La Pampa, de cuyos propietarios era relacionada.

Al ser examinada el día 21, dos ó tres días después de iniciado el mal, estaba febril y ostentaba un bubón cervical del lado izquierdo.

Fué trasladada al lazareto, pero no se le trató por el suero, murió el 24 de enero.

Síntesis.—Peste *bubónica.*—Bubón cervical izquierdo.—*Sin seroterapia.*—*Muerte.*—Duración, *seis á siete* días.

XI

Andrea Rivera, de *cincuenta* años, casada, vendedora de legumbres en el mercado de San Pedro; vecina de La Pampa, donde ocupaba un rancho en la proximidad inmediata de los de Guanilo é Isola.

Sintióse enferma en la madrugada del 24 de enero, y fué trasladada á San Pedro ese mismo día; al ser examinada presentaba el siguiente cuadro clínico: cara pálida, terrosa, inyección conjuntival, disnea, pulso frecuente, 39º 5 de temperatura axilar, lengua saburrosa, cefalalgia, estupor, depresión profunda, palabra entrecortada y balbuciente.

La familia se opuso enérgicamente á la seroterapia. Fue trasladada al lazareto.

Allí murió, á las 11 a. m. del siguiente día.

Síntesis.—Peste *septicémica.*—*Sin tratamiento específico.*—*Muerte.*—Duración *treinta* horas.

Digitized by Google

XII

José Flores, de *quince* años, soltero, hortelano, vecino de San Pedro. Visitaba asiduamente el rancho de la anterior enferma, de la que era relacionado.

Allí tomó seguramente el contagio y fué atacado del mal, lo mismo que la Rivera, el 24 de enero.

Permaneció dos días oculto; el 26 descubriósele y se le vió febril, 39°5, y con un dolorosísimo bubón inguinal izquierdo. Presentaba el resto del sindroma pestoso bien caracterizado: lengua saburrosa, palabra balbuciente, cefalalgia pronunciada, marcha de ebrio, inyección ocular, pupilas dilatadas, pulso frecuente y miserable.

Fué trasladado al lazareto, donde falleció al día siguiente, sin haber sido tratado por el suero de Yersin.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón inguinal izquierdo—*Sin seroterapia*—*Muerte*—Duración, *cuatro* días.

XIII

María Velásquez, de *diecinueve* años de edad, muerta repentinamente en la ranchería del fundo La Sexta, situada en las inmediaciones de San Pedro, hacia el norte del pueblo.

La necropsia, según el Doctor Mendoza, acusaba las lesiones macroscópicas de la peste: corazón en diastolia y con puntos hemorrágicos en su superficie, sobre todo al lado derecho, pulmón derecho con focos hemorrágicos diseminados en el pulmón izquierdo; son menos marcadas las lesiones—Bazo grande, reblandecido, difluente.—Riñones con focos hemorrágicos en su superficie y en la sustancia cortical:—Estómago é intestinos congestionados, sobre todo la mucosa.—Ganglios mesentéricos grandes, oscuros y reblandecidos.—Ganglios inguinales no aparentes al examen exterior, pero haciendo incisiones, se les encuentra ligeramente infartados, parduzcos y reblandecidos.

Digitized by Google

Este caso es dudoso, y habría sido necesario hacer la comprobación bacteriológica para pronunciarse con fundamento.

XIV

Leandro Rodríguez, de *veinte* años, jornalero, vecino del caserío de Chocofán, situado á media legua hacia el norte de San Pedro.

Fué el primer caso de peste observado en este caserío, donde después ha hecho estragos la epidemia. Cayó enfermo el 27 de enero, pero sólo se le descubrió el 29, encontrándolo con síntomas claros de peste. Presentaba bubones en la región inguinal y axilar izquierdas.

Murió el 30, sin que se le hubiera inyectado suero.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubones inguinal y axilar izquierdos.—*Muerte.* — Duración, *cuatro* días.—*Sin seroterapia.*

XV

Nicanor Guanilo, de *cincuenta* años, casado, vecino de San Pedro, pariente cercano de los Guanilo de La Pampa, cuyo rancho visitaba frecuentemente.

Allí tomó el contagio probablemente. Se inició éste el 26 de enero, siendo descubierto sólo el 29, día en que presentaba los siguientes síntomas: 39°5 de temperatura, pulso rápido y débil, cara pálida, ojos inyectados, lengua saburrosa, palabra dificultosa y entrecortada, marcha tambaleante, sudores fríos, profusos, vómito frecuente de materias mucosas con puntos negros diseminados, bubón inguinal izquierdo sumamente doloroso.

Se le envió al lazareto y falleció al día siguiente, sin que se le inyectara suero antipestoso.

Síntesis: Peste *bubónica*.—Bubón inguinal izquierdo.—*Sin tratamiento especificado.—Muerte.* — Duración, *cinco* días.

Digitized by Google

XVI

Mercedes Llicán, soltero, de *treinta y cinco* años, domiciliado en la ciudad de San Pedro, en las proximidades de la casa de aislados.

No es posible decidir si fué contaminado en su domicilio urbano ó en el campo. La vecindad de su casa con el local del aislamiento, no basta para hacer pensar en un contagio directo, de hombre á hombre.

En este individuo se inició la infección el 28 de enero. El 30 presentaba un bubón axilar derecho y hasta febril.

Se le inyectó 60 centímetros cúbicos de suero bajo la piel. Murió el 31 en el lazareto.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón axilar derecho—Muerte—Duración, cuatro días.—Inyección de *sesenta* c. c. de suero por la vía hipodérmica.

XVII

Josefina Ventura, soltera, de *veinte* años, habitante de San Pedro. Ocupaba una casa situada en la inmediata vecindad del lazareto.

El 31 de Enero se sintió atacada de escalofríos y fiebre alta. Dos días después fué descubierta, y comprobándose en ella los signos de la peste, fué trasladada al lazareto, donde se le inyectó, bajo la piel, 60 centímetros cúbicos de suero.

En los días 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de febrero se le hizo inyecciones subdérmicas de 40 centímetros cúbicos de suero antipestoso.

No obstante, los síntomas no se atenuáron, aumentando al contrario, la fiebre que llegó a marcar 40° 5. A partir del día 6, notóse una erupción morbiliforme, generalizada en toda la superficie del cuerpo, acompañada de dolores articulares. Estos signos que coexistían con la exacerbación térmica, desde 39 á 39° ½ hasta 40° 5, debía ser atribuída á la acción del suero inyectado.

Digitized by Google

El 13 de febrero murió la enferma, á pesar de la continuada medicación específica á alta dosis.

Síntesis.—Peste *bubónica*—Bubón cervical derecho—Inyección subcutánea de *cuatrocientos sesenta* cents. cúb. de suero—Muerte—Duración, *catorce* días.

XVIII

Asunción Reyes, de *cuarenticinco* años, casada, vecina de Chocofán, donde ocupaba una casa vecina á la de Leandro Rodríguez (véase observación XIV).

Enfermóse el 30 de enero y fué examinada el 31, día en que presentaba el siguiente conjunto sintomático: 39°6 de temperatura, 128 pulsaciones, hipotensión arterial, 42 respiraciones, cefalalgia intensa; saburrea lingual, cara pálida, tartamudeo, marcha vacilante vómitos biliosos.

La familia se opuso formalmente á la medicación seroterápica.

Murió el 1.° de febrero en su casa.

Síntesis.—Peste *septicémica*—*Sin seroterapia*—*Muerte*—Duración, *tres* días.

XIX

Toribio Guzmán, soltero, de *trentiseis* años, jornalero, vecino de San Pedro, ocupaba una casa en las vecindades del parque, en los suburbios del lado occidental, cerca de El Arenal.

Fué denunciado el 5 de febrero. Al examinársele mostraba el sindroma que sigue: hipertermia (40°), pulso lento y debil, respiración superficial, afasia, estupor, postración extrema, bubón cervical derecho del tamaño de una nuez, pequeños bubones inguinales múltiples, en las regiones inguinales de ambos lados, todos muy dolorosos.

Fué conducido al lazareto, inyectándosele 60 cents. cúbs. de suero bajo la piel.

Digitized by Google

Al siguiente día su estado era aun más grave: manteníase á 40° la temperatura, el pulso era miserable, el sistema nervioso sufría profundamente la influencia de las toxinas pestosas. Se le hizo una nueva inyección subdérmica, de 30 cents. cúbs. del suero de Yersin.

Murió en la mañana del 8.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón cervical derecho é inguinales de ambos lados—*Noventa* cents. cúbs. de suero en inyecciones subdérmicas—*Muerte*—*Duración*, *cuatro* días.

XX

Clotilde Guanilo, soltera, de *treintidos* años. vecina de San Pedro, vendedora de productos de la campiña en el mercado. Habitaba una casa en la «Calle Grande».

Hacían cinco días que estaba enferma, cuando fué denunciada el 10 de febrero, encontrándosele febril (39°) y con un bubón cervical supurado, que posteriormente se abrió espontáneamente.

Se le trasportó al lazareto inyectándosele bajo la piel 60 c. c. de suero.

Persistió la fiebre durante los nueve días siguientes, sin soprepasar la cifra de 39°, habiendo sido necesario repetir las inyecciones de suero específico del modo siguiente: 40 c. c, el día 11, igual dosis el 13; 20 c. c. el 12; 40 c. c. el 14; 30 c. c. el 16 y 20 c. c. el 26. Este último día, á precaución, antes de permitírsele abandonar el lazareto.

Observóse en esta enferma la aparición de una exantema prurriginosa, semejante á la urticaria, provocada seguramente por la acción del suero.

Síntesis.—Peste *bubónica.*—Bubón cervical izquierdo.—Inyecciones subdérmicas de *250* c. c. de suero.—*Curación*, *15* días.

XXI

Alejandro Aldea, sirviente del fundo La Sexta, de *cinco* años de edad.

Digitized by Google

Después de algunos días de fiebre y fenómenos morbosos vagos y poco intensos, que no parecían hacer necesaria la asistencia médica, presentó un bubón cervical del lado izquierdo. Pocos días después cayó la temperatura por debajo de la normal y se resolvió el infarto ganglionar.

No fué enviado al lazareto, ni tratado por suero antipestoso. Curó espontáneamente.

Síntesis.—Peste *bubónica* benigna.—*Sin tratamiento.*—*Curación.*

XXII

Rosa Chirinos, de *seis años*, avecindada en La Pampa.

Fue reconocida el 6 de Febrero por el Doctor Mendoza, encontrándola atacada de fiebre, escalofríos y vómitos frecuentes. Su marcha era normal, no observándose la vacilación y el tambaleo tan frecuentè entre los pestosos. Pulso lento y pequeño, lengua saburrosa. Bubón cervical izquierdo, muy doloroso.

Fué enviado al lazareto, donde se le inyectó 40 cents. cúbs. de suero (inyección subdérmica), el día 7, y 20 cents. cúbs. el 9.

Murió el 11.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón cervical izquierdo—Inyecciones subdérmicas de *sesenta* cents. cúbs. de suero—*Muerte*—Duración, *siete* días.

XXIII

Teresa Rodríguez, de *treintinueve* años, casada, domiciliada en el ramo agrícola de Potueneque.

Contrajo la enfermedad el 4 de febrero. Permaneció oculta hasta el 7, día en que el Doctor Mendoza la encontró con el siguiente cuadro nosológico: 39° 2 de temperatura, pulso pequeño y rapidísimo, nauseas, vómitos biliosos, vértigos, cara pálida, ojos inyectados, tartamudeo, marcado tambaleo en la marcha. No se ven bubones.

Digitized by Google

Muere el mismo día 7, sin seroterapia.

Síntesis: Peste *septicémica—Sin tratamiento—Muerte*—Duración, *tres* días.

XXIV

Francisco Reyes, marido de la anterior, de *cuarentitres* años, agricultor, vecino de Potueneque.

Se comunicó su muerte con síntomas sospechosos, y fué al visitar su rancho, para verificar el reconocimiento del cadáver, cuando el Doctor Mendoza descubrió á la enferma anterior.

Contrajo el mal en Chocofán, en el rancho de su hermana Asunción Reyes (obs. N.° 18), muerta de peste de forma septicémica el 1.° de febrero, á quien visitó después de muerta. Probablemente se infectó al ordenar las ropas y muebles de la difunta.

El 5 de febrero, sintióse mal y temiendo ser trasportado al lazareto y tratado por el suero que inspiraba gran repugnancia á la gente del pueblo, permaneció oculto, lo mismo que su mujer, que estaba enferma desde la víspera, hasta el momento de su muerte acaecido el 7.

Las personas que lo asistieron dicen que estaba febril, tenía vómitos, hablaba con dificultad y se quejaba de violenta cefalalgia.

En el cadaver se comprobó la existencia de un bubón inguinal izquierdo.

Síntesis: Peste *bubónica*, de marcha sobreaguda.—Bubón inguinal izquierdo—*Sin tratamiento—Muerte*—Duración, *tres* días.

XXV

Ismael Reyes, hijo de los anteriores, de *seis* años de edad, vivía con sus padres en Potueneque.

El 6 de Febrero inicióse el mal. Fue reconocido el 7. Estaba febril, 38°4, con cefalalgia, lengua saburrosa y vómi-

Digitized by Google

tos. Presentaba un bubón en la región epitroclear derecha.

Fue trasladado al lazareto. El Doctor Tello le inyectó allí 20 centímetros cúbicos de suero. En los días siguientes la fiebre disminuyó gradualmente. Se le hicieron dos nuevas inyecciones de la misma dosis del serum antipestoso, de dos en dos días. A los dos días, encontrándolo en franca convalecencia, el infrascrito lo hizo pasar á la casa de aislados, haciéndole poner, previamente, una última inyección subcutánea de 10 c. c. de suero.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón epitroclear derecho.—*70* centímetros cúbicos de serum en inyecciones sub-dérmicas—*Curación*—Duración del período febril, *siete* días.

XXVI

Manuela Reyes, hermana del anterior, de *cuatro* años de edad, reconocida en la misma casa el día 7; 38°4, cefalalgia, saburrea lingual, presenta un bubón inguinal izquierdo, y otros pequeños en la región inframastoidea derecha. Como su hermano, el estado general de esta enferma era bueno, pues á pesar de estar atacada de la peste, los encontramos entregados á sus juegos infantiles, su marcha era segura.

Según dijo su familia, la enfermedad había comenzado el mismo día 7, pero es probable que lo hubiese estado desde antes; se le mandó al lazareto; en la noche tuvo algo de alivio.

Se le inyectó 20 c. c. de suero. Al día subsiguiente cayó la temperatura. Fue trasladada á la casa de aislados el mismo día que su hermano.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubones inguinal izquierdo é inframastóideo derecho.—*20* centímetros de suero bajo la piel—*Curación.*

XXVII

María Leonidas Reyes, de la misma familia que las anteriores, de *seis* años de edad; entró al lazareto el 8 de fe-

Digitized by Google

brero y está enferma desde el 5; 39°5, marcha de ebrio, tartamudeo, bubón crural derecho, doloroso, dolor en la región submaxilar derecha.

Inyección de 20 c. c. de suero el primer día. Nueva inyección el 9, y una tercera el 11. Antes de pasar á la casa de aislados el 19 de febrero, la hice inyectar una última dosis de 10 c. c. de suero antipestoso, por la vía subcutánea.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón crural derecho—*70* c. c. de suero bajo la piel—*Curación*—Duración del período febril, *ocho* días.

XXVIII

Olinda Guzmán, hija de Toribio Guzmán (observación N.° 11), de *dos* años de edad.

El 8 de febrero, dos días después de su ingreso á la casa de aislados, fue atacada de fiebre y convulsiones, y al día subsiguiente se notó un bubón en su axila izquierda. Desde el primer momento se le inyectó, bajo la piel, 20 c. c. de suero. Esta dosis se repitió en los tres días siguientes. Pronto aparecieron los síntomas generales y se redujo el bubón. Antes de permitir su pase á la casa de aislados, le hice inyectar 10 c. c. de suero.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón axilar izquierdo—*Seroterapia* (60 c. c. de suero por vía subcutánea)—*Curación*—Duración del período febril, *cinco* días.

XXIX

N. Yengle, de *48* años, alcohólico, avecindado en El Arenal.

El primero de Febrero sintióse enfermo y permaneció oculto hasta el 8. Al visitarlo ese día, mostrábase hipertérmico, 38°2, y ostentaba en la raíz del miembro inferior derecho dos bubones crural é inguinal, ambos en vía de supuración. En el dorso del pié del mismo lado veíase

Digitized by Google

una ulceración con todos los aspectos de un carbón ulcerado. Su estado general era bueno, su andar era lento pero no tambaleante. Hablaba sin balbucir..

Fué trasladado al lazareto, inyectándole sólo una dosis de suero de 20 c.c. bajo la piel, confiándose en su poco alarmante cuadro nosológico.

El 17 de Febrero, después de nueve días de permanencia en el lazareto, aparece un bubon inguinal en el lado izquierdo, estalla bruscamente, y con máxima intensidad el conjunto sintomatológico de la peste, y el enfermo sucumbe algunas horas después, en la madrugada del 18.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubones inguinal y crural del lado derecho—recaída—bubon inguinal izquierdo—*20* c.c. de suero, bajo la piel—*Muerte*—*18* días.

XXX

Jesús Isla, de *19* años, domiciliado en La Pampa, agricultor.

Al día siguiente de mi llegada á San Pedro, el 16 de Febrero en la tarde, me dieron aviso de su muerte. Los datos obtenidos de su familia y el examen del cadáver, en el que se notaba un gran bubón inguinal derecho, permitieron diagnosticar la causa de la muerte.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón inguinal derecho—*Sin tratamiento*—*Muerte*—Duración, *seis* días.

XXXI

Lorenza Puemape, de *33* años, casada.

Fue descubierta en mi primera visita sanitaria á Potueneque el 19 de Febrero.

Hacía cinco días que estaba enferma.

El día del examen ostentaba un enorme bubón cervical del lado derecho, rodeado de una extensa zona de endema, respiraba difícilmente, 39°6 de temperatura axilar, pulso pequeño y que latía 128 veces por minuto. Díspea mecá-

Digitized by Google

nica. Palidez marcada. Inyección conjuntival. Marcha vacilante. Palabra difícil y ronca. Gran postración.

Murió poco después de examinada, sin que pudiera someterse á la medicación específica.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón cervical derecho—*Sin tratamiento*—*Muerte*—Duración, *cinco* días.

XXXII

Amelia Besauril, de *19* años, soltera, procedente de Potueneque, hija de Teresa Rodríguez, que murió de peste (obs. N.° XXIII).

Trasladada á la casa de aislados, junto con el resto de su familia, al declararse la peste en su casa, permaneció en ese local, durante diez y seis días, no habiendo querido salir antes por no tener casa donde albergarse.

Repentinamente se observaron en ella los signos de la peste sobreaguda, y fue víctima del mal en poco más de veinticuatro horas, no obstante habérsele hecho una inyección endovenosa de 20 c.c. de suero y una subdérmica de 40 c.c.

Parece haber sido contagiada por el intermedio del guardián del lazareto, que furtivamente se introducía, durante la noche, en la casa de aislados.

Síntesis: Peste *septicémica*—*60* c.c. de suero; 20 c.c. en la vía venosa y el resto bajo la piel—*Muerte*—Duración *veinticuatro* horas.

XXXIII

José Castro, de *trentiun* años, soltero, jornalero, vecino de Chocofán.

Después de algunos días de enfermedad, fué descubierto el 21 de Enero, cuando ya tenía un bubón formado á expensas de los ganglios inguinales del lado derecho,

Trasladado al lazareto, fué nesesario abrir el bubón que se mostraba fluctuante, pero, no obstante ésto y una in-

Digitized by Google

yección subcutánea de suero específico, practicada por el Doctor Tello, continuó el proceso febril, haciéndose más y más grave cada vez el estado del enfermo. Algunos días después se hizo una segunda inyección de suero, de 40 cents. cúbs. y después sucesivamente, una de 20 cents. cúbs. y otra de 60, ambas subcutáneas.

El 17 de febrero, día en que visité por primera vez el lazareto, encontré á ese desgraciado enfermo en gravísimo estado, y encargué al Doctor Tello, que hasta entonces le había prodigado los más solícitos cuidados, practicara una inyección endovenosa de 20 cents. cúbs. de suero de Yersin, y en los días sucesivos, la misma dosis en inyecciones subcutáneas.

El 27 de febrero, después de haber recibido 380 cents. cúbs. de suero, se restableció y mantuvo la apirexia.

Antes de que pasara á la casa de aislados con el bubón aun no cicatrizado, pero indudablemente ya agotado el proceso pestoso, le hice inyectar, á precaución, una última dosis de 20 cents. cúbs. de suero.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón inguinal derecho—*400* c.c. de suero antipestoso; 20 en el tegido celular sub-cutáneo y 380 en el sistema venoso—*Curación*—Duración del proceso febril, *treinta y ocho* días.

XXXIV

Julián Rojas, de *36* años, agricultor, vecino de Chocofán, alcohólico.

Después de tres días de fiebre, fué descubierto en una visita sanitaria practicada el 21 de febrero. Al ser examinado, presentaba los siguientes síntomas: 38°8, pulso rápido y depresible; cefalalgia intensa, palidez notable; conjuntivas amarillentas, pero no inyectadas, marcada saburrea lingual, nauseas, marcha tambaleante; un bubón inguinal izquierdo muy doloroso.

Fué trasladado al lazareto el mismo día. Se le inyectó

Digitized by Google

20 c. c. de suero en las venas y una dosis doble en el tegido celular subcutáneo.

Día 22: 38°9 en la mañana, 39°4 en la tarde; mal estado general, gran saburrea lingual, icteria, constipación; se le administró un purgante salino

Día 23: 39° en la mañana, 39°4 en la tarde.

Inyección de 40 c. c. de suero. Estimulantes difusibles.

Día 24: 38°3 mínima, 38°8 máxima. Escalofríos. Se le inyectó 60 c. c. de suero debajo de la piel. Se procedió á incindir el bubón que estaba francamente fluctuante.

Día 25: 37°9, 38°5. 40 c. c. en inyección subdérmica.

Día 26: 38°1, 38°6. Nueva inyección subcutánea de 40 c. c. de suero.

Día 27: apirexia, que se conserva en los siguientes días. Cicatriza rápidamente el bubón supurado.

Antes de pasar á la casa de aislados se le hace una última inyección de 20 c. c. de suero.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón inguinal izquierdo—*200* centímetros cúbicos de suero, de los cuales 20 se inyectaron en el sistema venoso—*Curación.*—Duración del proceso febril, *nueve* días.

XXXV

Manuel Puémape, de El Arenal, de *29* años de edad, jornalero.

Se le descubrió el 20 de febrero. Estaba febril desde el 18. Además de los signos generales de la peste, presentaba un bubón cervical izquierdo.

Se le hizo en el lazareto una inyección subcutánea de 40 c. c. de suero: desde el día siguiente se notó la disminución de los síntomas, cayendo la fiebre el 26.

Antes de pasar á á la casa de aislados se le hizo una inyección de 20 c. c. de suero específico.

Síntesis.—Peste *bubónica.*—Bubón cervical izquierdo.—

Digitized by Google

60 c. c de suero en inyección sub-dérmica—*Curación*—Duración del período febril, *ocho* días.

XXXVI

Manuela Victoria de los Santos Felipe.—Vivía en El Arenal de San Pedro. Enfermó el 31 de febrero con fiebre, cefalalgia y dolor de piernas.

Reconocida el 22 esta muchacha, de *8* años, de raza india, presentaba los síntomas siguientes:

Fiebre alta, 40°2, cefalalgia, vómitos, estupor, pulso frecuente y pequeño, bubón doloroso del cuello, dolor á las ingles con ligero infarto ganglionar.

Remitida al lazareto, se le inyectan 40 c. c. de suero, 20 c. c. en inyección endovenosa.

Muere el mismo día 22.

Se quemó la choza en que vivía.

Síntesis.—Peste *bubónica*—Bubón cervical izquierdo—Bubones inguinales incipientes.—Inyección de *40* c. c. de suero, 20 de ellas dentro de las venas.—*Muerte.*—Duración, *treinta* horas.

XXVII

Petronila Nomberto, años de edad. Vivía en El Arenal.

Trasladada á la casa de aislados el 22 de febrero; junto con el resto de la familia de la anterior enferma, de quien era tía, vióse atacada el mismo día de su ingreso, de fiebre, cefalalgia y vómitos. Se le inyectó 40 c. c. de suero.

El 23 la fiebre es de 39°6, acusa dolor al lado izquierdo del cuello, sin bubones, dolor al omóplato, hombro y brazo derecho. Se le sigue tratando por el suero y se le inyectan 10 c. c.—Curación.

Este caso es de diagnóstico dudoso, no siendo posible afirmar categóricamente que se trata de un caso de peste.

Digitized by Google

XXXVIII

Mercedes Felipe, de Potueneque, alcohólico, enfermó el 21, 39°2, inyección conjuntival, ligera trepidación en la marcha, vómitos biliosos, diarrea, lengua saburrosa.

El 22 en la mañana hubo remisión completa de síntomas; en la tarde subió la temperatura á 40°, aparece un bubón axilar derecho doloroso. Los días siguientes su estado se agrava.

El 23 amanece apirético.

El 24 hay un delirio agitado, se lanza de la cama. Su estado se agrava en los días siguientes. Se le hacen inyecciones subcutáneas de 40 c. c. de suero interdiarias.

El 3 de marzo se le ponen 20 c. c. de suero, inyección endovenosa.

Muere en el lazareto el 14 de marzo, después de habérsele inyectado 340 c. c. de suero de Yersin, de los que 20 son en forma endovenosa

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón axilar derecho—*340* c. c. de suero (20 en las venas)—*Muerte*—Duración, *veintiún* días.

XXXIX

Asención Santos, de *50* años, de El Arenal.

Se le encontró moribunda en un rancho donde había existido antes un caso de peste.

Tenía un bubón doloroso en la axila derecha.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón axilar derecho—*Sin tratamiento—Muerte.*

XXXX

María Ermelinda Puemape, india, soltera, de *18 años*, vivía en Chocofán, sobrina de Asunción Reyes, que murió en Chocofán, y de Francisco Reyes que murió en Potueneque, ambos de peste. Después de la muerte de Asunción

Digitized by Google

Reyes se fué á Potueneque, y volvió á Chocofán después de la muerte de Francisco Reyes y su mujer.

Enfermó el 23 de febrero. Se quejaba de descomposición del cuerpo, cefalalgia, y dolores musculares generalizados.

Temperatura 39°2.

Fué enviada al lazareto donde se le inyectó 40 c. c. de suero.

El 24 en la mañana, 39°8, cefalalgia, pulso carotídeo, palidez de la cara, metrorragia, raquialgia, inyección conjuntival, marcha fácil no trepidante. Saburra lingual. Este es el único caso en que se ha notado la raya azul de von Heyne. En la tarde 40°8.

Aparece el 25 un bubón inguinal derecho. Inyección de 60 c. c. de suero, 20 en la vena del codo.

El 26 continúa febril, bubón muy doloroso.

Persiste la fiebre el 27. Se le inyecta 60 c. c. de suero debajo de la piel.

El 29 cesa la fiebre. A partir de ese día continúa apirética. Antes de pasar al local de aislados, le hago inyectar 20 c. c. de suero de Yersin.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón inguinal derecho—180 c. c. de suero (20 en inyecciones intravenosas)—*Curación*—Duración del período febril, *siete* días.

XLI

María Francisca Reyes, de El Arenal, de *3 años* de edad, enferma desde el 22.

El 24, que la encontramos, estaba apirética; estado general bueno, andaba fácilmente, presentaba un bubón del lado derecho del cuello, bubón que se le abrió en el lazareto.

Vivía al lado de una casa de donde habían salido pestosos.

Trasladada al lazareto, se le puso 60 c. c. de suero, en tres días, separados por dos días de intervalo.

Digitized by Google

Síntesis: Peste *bubónica* benigna.—Bubón cervical derecho—*60* c.c. de suero en inyecciones subcutáneas.—*Curación.*

XLII

Manuela Torres de Guanilo, procedente de la Calle Grande (San Pedro), india, casada, de *35* años. Se le reconoció el 24 de febrero: febril 39°3; titubeación en la marcha, inyección conjuntival, saburrea lingual, vómitos, pulso frecuente y pequeño, bubón cervical izquierdo.

Se le mandó al lazareto, donde se le abrió espontáneamente el bubón el día 26.

Murió el 27. Se le inyectaron solamente 60 c. c. de suero por la vía hipodérmica, no obstante haber ordenado el suscrito una segunda inyección de igual dosis el día 26.

Síntesis.—Peste *bubónica.*—Bubón cervical izquierdo.—*60* c. c. de suero—*Muerte*—Duración, *tres* días.

XLIII

Manuel García, de *9* años, habitaba en un rancho situado en el ramo agrícola de El Palmo, cerca del camal.

En la madrugada del 2 de marzo se me denunció su muerte. Al visitar el rancho para reconocer el cadáver, descubro un enfermo de peste, y me informo que Manuel García, hijo de una mujer que fué la primera atacada por la peste en la segunda etapa de la epidemia de San Pedro, ha muerto víctima de una violenta enfermedad febril, que ha evolucionado en pocas horas.

El exámen del cadáver no permite encontrar ningún bubón. El examen bacteriológico de la sangre resultó negativo. No obstante la existencia de un pestoso en la casa y la naturaleza fulminante de la enfermedad, hacen diagnosticar *post morten* un caso de peste.

En el cerco que rodea la casa se encontró el cadáver

Digitized by Google

de una rata. En días anteriores se había encontrado otras dentro y fuera de las habitaciones.

Síntesis. Peste *septicémica—Sin tratamiento—Muerte.*

XLIV

Juan García, de *22 años*, hermano del anterior, en cuya casa vivía, jornalero, soltero.

Desde el 27 de febrero se sentía mal. En la mañana del 2 de marzo presentaba los siguientes síntomas: 39°4 de temperatura, saburra lingual, marcha de ébrio, tartamudeo, inyección ocular, cefalalgia, vómitos, plialismo, palidez extrema, bubón inguinal doloroso. Su estado general no es, sin embargo, muy grave, y se siente suficientemente fuerte para ir á pié hasta el lazareto, distante unos quinientos metros de su rancho.

Se le inyectó 40 c. c. de suero por la vía hipodérmica y 20 por la endovenosa.

El día 4 estaba todavía febril, tuvo ese día una epistesis abundante. Se le inyectaron 60 c. c. de suero. En la tarde, 40°2. Exantemia generalizada.

El 7, apirexia. Se reduce el bubón.

Antes de salir se le inyectó 20 c. c. de suero.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón inguinal derecho—*120* c. c. de suero (20 en el torrente sanguíneo)—*Curación*—Duración del proceso febril, *diez* días.

XLV y XLVI

María y Eduviges Amaya—El 11 de marzo, visitando La Pampa, en compañía del Doctor Mendoza, encontramos en un rancho á estas muchachas de *7* y *5* años, respectivamente, con adenitis supuradas, del lado derecho del cuello en la última, y de la axila izquierda en la primera, que les habían aparecido un mes antes, según nos dijo su madre.

Digitized by Google

Se trataba de casos de peste benigna curada espontáneamente. Se juzgó innecesario aislarlas por datar la apertura de los bubones de muchos días.

XLVII

Donatila García.—El *3* de marzo descubre el Doctor Alarco á esta muchacha en la campiña, convaleciente de la peste, que la había atacado, según decía ella, á principios de febrero, y de la que conservaba solamente un bubón del lado derecho del cuello, que se le había abierto espontáneamente.

Era hija de Toribia Ventura (pestosa) y de Mercedes García, que murió violentamente en su casa (observación Núm. VIII).

Curó espontáneamente.

Síntesis.—Peste *bubónica.*—Bubón cervical derecho.—Sin tratamiento.—*Curación.*

XLVIII

Casimiro Flores, de *10* años de edad, vecino de San Pedro, hermano de José Flores, que murió de peste (observación Num. XII).

Al tercer día de su ingreso á la casa de aislados, fué atacado de fiebre, seguida de todo el cuadro clínico de la peste. Muy pronto, al segundo día de enfermedad, apareció un bubón inguinal del lado derecho.

Se le trató inmediatamente por el suero, comenzando desde el primer día por hacerle una inyección hipodérmica de cuarenta centímetros cúbicos.

La fiebre se mantuvo en este enfermito, al rededor de 39°, durante los tres primeros días; después descendió gradualmente hasta la apirexia, alcanzada el sétimo día.

Se le hizo una nueva inyección de 40 c. c. dos días después de la primera, y antes de abandonar el lazareto

Digitized by Google

recibió siempre por la vía subdérmica una última dosis de 20 c. c.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón inguinal derecho—*100* c. c. de suero en el tejido celular subcutáneo—*Curación*—Duración del proceso febril, *siete* días.

XLIX

Manuel García, de *26* años de edad, jornalero, vecino de La Pampa. Era pariente cercano de personas que habían tenido la peste en alguna de las diversas faces de la epidemia de San Pedro.

Atacado de fiebre, cefalalgia y vómitos, el 29 de febrero, se comprobó la peste al siguiente día, notándose un bubón en la ingle izquierda.

Su estado general no era sumamente alarmante: 39°2, saburra lingual, depresión intelectual tartamudeo, marcha de pestoso, cefalalgia, pulso rápido. Bubón muy doloroso.

En el lazareto se le inyectó 40 c. c. de suero específico en el tejido celular subdérmico. Le hacen dos nuevas inyecciones de la misma dosis cada tres días, alcanza la apiréxia el 9.° día. Se reduce el bubón. Antes de abandonar el lazareto se le inyecta 20 c. c. de suero.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bnbón inguinal izquierdo—Inyección hipodérmica de *140* c. c. de suero—*Curación*—Duración del proceso febril, *nueve* días.

L

Francisco Amaya, de *3* años de edad.

Fué violentamente atacado de peste el 3 de marzo. Se le descubrió al día siguiente en una choza situada hacia el norte de la ciudad de San Pedro. El contagio ha sido llevado allí seguramente por ratas emigradas del ramo de El Palmo.

Digitized by Google

Su estado era muy grave: 40°2, pulso pequeño, delirio, bubón cervical derecho.

En el lazareto se le inyectó 20 c. c. de suero debajo de la piel. Se produce una exacerbación térmica: 40°6 y aparece un exantema escarlatiforme á las pocas horas. Su estado continúa gravísimo, El bubón está rodeado de una zona ademátosa.

El 7 de marzo muere en medio de un ataque convulsivo.

Síntesis: Peste *bnbónica*—Bubón cervical derecho—*20* c. c. de suero (vía hipodérmica)—*Muerte*—Duración *cuatro* días.

CASOS DEL MOLINO (1)

LI

Manuel Vasquez, de *15* años. Enfermó el 20 de marzo. Dice que estuvo tres días con fiebre, vómitos verdes.

El Doctor Mendoza lo encontró en convalecencia, apirético y con un bubón inguinal izquierdo, que se operó. Curó expontáneamente, sin suero.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón inguinal izquierdo supurado—*Sin tratamiento*—*Curación.*

LII

Ruperto Vásquez, de *16* años. Enfermó el 21 de marzo, con fiebre y vómitos; al 5.° día le apareció un bubón del lado izquierde del cuello.

So le mantuvo cuidadosamente oculto hasta el 3 de abril, día en que el Doctor Mendoza lo encontró febril.

Se le inyectaron 100 c. c. de suero, sin trasladársele al lazareto. Se restableció rápidamente.

---

(1) Estos enfermos fueron descubiertos el 3 de abril, después de qne hube abandonado San Pedro, de regreso á Lima.

Digitized by Google

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón cervical izquierdo—*100* c. c. de suero (vía hipodérmica)—*Curación.*

LIII

Abelardo Vásquez, hermano de los anteriores, de *6* años de edad, enfermó el 22, y estuvo dos días con fiebre y vómitos.

El día 3 estaba sin fiebre y andando perfectamente, su bubón reducido y poco doloroso, estaba situado en la región epitroclear derecha.

Curó sin tratamiento de ninguna clase.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubón epitroclar derecho—*Sin tratamiento—Curación.*

LIV

Edilberto Ruiz, de *16* años. Enfermó el 30 de marzo con fiebre y vómitos.

El 3 de abril, que lo reconoció el Doctor Mendoza, estaba febril, cefalálgico, balbuceaba, y marchaba tambaleándose.

El 5 de abril aparece un bubón sub-maxilar derecho, y al día siguiente bubón axilar é inguinal izquierdos. Este último se le abrió al bisturí.

Se le inyectaron 280 c. c. de suero. Salvó.

Síntesis: Peste *bubónica*—Bubones sub-maxilar derecho, axilar é inguinal del lado izquierdo—*280* c. c. de suero—*Curación.*

LV

María Rodríguez. Esta muchacha de *16* años, dice haber encontrado ratas muertas en su posada, lo mismo que en todo El Molino. Enfermó, según dice, el 22 de marzo, con fiebre que le duró cuatro días, y después le apareció un bubón inguinal izquierdo que se le abrió al bisturí.

Digitized by Google

El 3 de abril la encontró el Doctor Mendoza apirética, y á no ser el bubón supurado se la hubiera creído perfectamente sana.

Curó sin asistencia médica y sin necesidad de suero.

Síntesis. Peste *bubónica*- Bubón inguinal izquierdo—*Sin tratamiento—Curación.*

Informe del médico titular de Piura sobre la peste en Paita.

Paita, octubre 10 de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

S. D.

He recibido en la fecha la circular de US. de 10 de agosto, comunicando la marcha de la peste bubónica en Lima y otros puntos, consignada la primera en cuadros llevados con la mayor exactitud y prolijidad, y por los que se ve que los casos fueron disminuyendo notablemente en mayo y junio, debido exclusivamente, á la acción higiénica, que ha producido resultados eficaces; de todo lo cual hay que agradecer á la Dirección de Salubridad por los esfuerzos desplegados, sin omitir medios de ninguna especie para atender á todas las necesidades que se presentaban.

Respecto de la peste de Paita, me tocó ir en los primeros días de su aparición, en mayo, é informé al señor Prefecto, Presidente de la Junta de Sanidad, que los casos que se habian presentado eran muy pocos, sólo existian dos entonces y estaban reducidos á una zona estrechísima de la población, al barrio del pueblo antiguo llamado La Punta; de modo que dejando salir libremente á las personas que quisieron hacerlo, se habría evitado que la epidemia se propagara con la fuerza que lo hizo después. En

Digitized by Google

la Junta de Sanidad hice también presente que el cordón sanitario era inconducente, que los sospechosos no tomarían nunca el tren, pues tenían el mar, y un inmenso despoblado conocidísimo de todos, por donde podían salir furtivamente cuantos quisieran, y traer de ese modo el contagio; y por último qué el aparato Clayton ofrecía todo género de garantías. Pero todo fue inútil, se apoderó de dicha Junta, en especial del señor Prefecto de entonces, un pánico horroroso, superior á toda ponderación, que ocasionó algunos males á Paita, y aún á esta ciudad, con la carestía de todos los artículos, con la falta de víveres y la incomunicación completa del puerto, y aún de algunas familias de esta ciudad dónde había algún miembro venido de Paita. Todavía más: se presentó aquí en Piura una criatura escrofulosa con un ganglio endurecido á causa de la viruela que había tenido pocos días antes, y se corrió la voz de que era caso sospechoso de bubónica; y por más que yo hice presente que conocía á la criatura, que la había asistido varias veces de sus escrófulas y que no habia sospecha ninguna, no valió aquello, y la autoridad dijo que era preciso ponerse en el peor caso, y se le colocaron guardias durante diez días, á una familia que vivía de sus pequeños negocios.

Felizmente la epidemia ha desaparecido ya de Paita, aunque se presente alguna vez uno que otro caso aislado; no se ha trasmitido á ningún pueblo del Departamento, á pesar de que los paiteños se dirigieron á todas partes desde los primeros días; ya ha vuelto la confianza y se va arraigando la conciencia de que sólo la higiene es la poderosa salvadora de los pueblos cuando aparecen estos flajelos.

Ojalá quedemos para siempre libres de ellos.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Emilio Espinoza.*

Digitized by Google

Informe del médico titular de Pisco, Doctor Francisco Vásquez Solís.

Pisco, octubre 5 de 1904.

Señor Director de Salubridad

S. D.

En cumplimiento de lo ordenado por US. en circular de 22 de agosto próximo pasado, elevo el respectivo informe.

1.º—No se ha presentado ocurrencia alguna sanitaria durante el mes de setiembre, en la población del puerto. ni del pueblo.

2.º—Las enfermedades reinantes han sido: la viruela, que se presentó desde fines de agosto, y que va declinando favorablemente, hasta el punto de no contarse sino algunos casos de forma benigna en la población de la Playa: el paludismo, en sus diversas manifestaciones, y algunos casos de grippe, que temo llegue á aumentarse hasta constituir una epidemia.

Las defunciones durante el mes, consignadas en el Registro Municipal. son las siguientes.

Cuatro de tuberculosis.

Dos de neumonia.

Diez de enfermedades de la infancia, y enfermedades seniles. En estas defunciones están incluidas las del campo y las del caserío de San Andrés.

Las causas de éstas defunciones son más por imprudencia é ignorancia en la clase pobre, de las nociones más elementales de la Higiene, que por la insalubridad del clima é imperfecto saneamiento del suelo.

3.º—Desde la aparición, en el año pasado, de la bubónica, el pánico hizo desaparecer de las casas, la familia de los roedores: los conejos y cuyes, y se declaró guerra sin cuartel á las ratas y pericotes. No se han vísto hasta el

Digitized by Google

presente ratas enfermas con apariencia de borrachas, ni muertas, en ninguna parte.

4.°—Las embarcaciones llegadas á este puerto, á las que he practicado visita de sanidad, encontrándolas en buenas condiciones sanitarias, patentes limpias y ausencia de ratas apestadas, con escepción del vapor inglés «Cacique» al cual, por su procedencia de Salaverry, impuse tres días de cuarentena, por carecer de certificado de desinfección, y por haber llegado antes del plazo que señala la ciencia para librarse de la cuarentena.

Agosto 30—Vapor inglés «Chile», 1701 toneladas, del Callao.
„ „ —Barca nacional «Jane», 391 toneladas, de Salaverry.
Setiembre 2—Vapor chileno «Imperial», 1608 toneladas, del Callao.
„ 3—Vapor chileno «Palena», 1579 toneladas, del Sur.
„ 5—Goleta nacional «Alfredo», 395 toneladas, del Norte.
„ 6—Goleta nacional «José Arenas», 159 toneladas, del Norte.
„ 7—Vapor chileno «Mapocho», 1552 toneladas, del Norte.
„ 8—Vapor inglés «Almond Branch», 2190 toneladas, del Sur.
„ „—Vapor inglés «Guatemala», 1756 toneladas, del Sur.
„ „—Vapor inglés México», 2994 toneladas, del Norte.
„ 10—Vapor ingles «California», 2991 toneladas, del Sur.
„ „—Vapor inglés «Coya», 1945 toneladas, del Sur.
„ 12—Vapor inglés «Milton», 1676 toneladas, del Sur.

Digitized by Google

„ 13—Vapor chileno «Aconcagua», 1380 toneladas, del Sur.
„ 14—Vapor inglés «Perú», 1701 toneladas, del Norte.
„ 15—Barca nacional «Bella Aurora», 279 toneladas, del Norte.
„ „—Vapor chileno «Limarí», 1709 toneladas, del Sur.
„ 15—Vapor nacional «Nazareth», 104 toneladas, del Norte.
„ 18—Vapor italiano «Ezio», 810 toneladas, del Norte.
„ „—Vapor alemán «Itauri», 2941 toneladas, del Norte.
„ „—Vapor chileno «Maipo», 1501 toneladas, del Norte.
„ 19—Vapor inglés «Antisana», 2317 toneladas, del Sur.
„ „—Vapor alemán «Totmes», 1489 toneladas, del Norte.
„ 20—Vapor chileno «Loa», 1483 toneladas, del Norte,
„ 22—Vapor inglés «California», 2991 toneladas, del Norte.
„ 24—Vapor inglés «Santiago», 1366 toneladas, del Sur.
„ „—Vapor inglés «Colombia», 1764 toneladas, del Norte.
„ 25—Vapor alemán «Ramses», 2304 toneladas, del Norte.
„ „—Vapor inglés «Milton», 1676 toneladas, del Norte.
„ 26—Vapor inglés «Chile», 1709 toneladas, del Sur.
„ 28—Vapor chileno «Imperial», 1608 toneladas, del Sur.
„ „—Vapor chileno «Aconcagua», 1380 toneladas, del Norte.

Digitized by Google

5.º—Las medidas que se han puesto en práctica por el Honorable Concejo Provincial, para mejorar la higiene urbana son: la clausura del zanjón que corría delante de las casas de la población de la playa, situada en la dirección del camino al pueblo, y su traslación muy por atrás de los edificios, hecha por un desvío con desagüe al mar, las visitas domiciliarias encomendadas periódicamente á personas competentes y honorables, y el retiro de los chanchos que se criaban en los corrales de algunas casas, hacia las afueras de la población:

6.º—Mientras no nos sea importada alguna de las enformedades exóticas, como peste, fiebre amarilla ó el cólera, en cuyo caso, se pondrían inmediatamente en práctica todo lo conveniente y lo que esa ilustre Dirección dictára, las medidas hasta ahora adoptadas, son casi suficientes, si se tiene en consideración la bondad del clima, el buen estado de salubridad y el carácter sóbrio de sus pobladores.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Francisco Vásquez Solís.*

Informe del médico titular de Lambayeque, doctor M. M. López, sobre el estado sanitario de esa provincia.

Lambayeque, Octubre 13 de 1904.

Señor Director de Salubridad—Lima.

S. D.

Cumpliendo lo dispuesto por US. para que mensualmente se le dé cuenta del estado sanitario, etc., de la provincia, elevo á US. el presente informe.

El estado sanitario de Lambayeque ha empeorado en el presente mes, pues se han presentado siete casos después

Digitized by Google

de aquellos de que dí cuenta á US. en mi informe del mes próximo pasado. De estos siete casos, dos han fallecido: uno al tercer día y otro al sexto, por no haber en Lambayeque suero para su curación, único remedio con que hubiera sido posible combatir ambos casos; de los cinco restantes: uno está en convalecencia, otro se encuentra en el tercer día, y aunque el caso es grave, no es de temer resultado funesto; los tres que quedan son de peste en su forma más simple, pero todos tienen infartados los ganglios inguinales, y son personas naturales de aquí, donde no existen afecciones venéreas.

Estos casos se encuentran díseminados en distintos lugares de la población, y tres están en el centro de la ciudad.

Salvo estos casos de peste, que manifiestan el incremento de la epidemia de bubónica en Lambayeque, no existe actualmente epidemia de otra enfermedad aquí.

Estimo de interés hacer constar, que he observado que la peste viene tomando formas más características y graves, pues en mayo sólo se presentaron dos casos en personas que estuvieron de tránsito, y la forma en ambas fue muy simple y larvada; después de un intervalo de cuatro meses se han constatado por el que suscribe casos de peste, con tumefacción en los ganglios cervicales del lado izquierdo, de los cuales tres murieron sin asistencia médica en menos de seis días, y sólo en los últimos cuarenta días han venido á aparecer casos con infartos inguinales muy pronunciados, y dos en forma pneumónica que han fallecido en el hospital.

Las medidas higiénicas que se trató de implantar en esta ciudad para combatir el desarrollo epidémico de la peste han sufrido una completa interrupción, porque la población manifiesta una obstinada resistencia para acatarlas, por creerlas innecesarias en vista de que su opinión encuentra apoyo siempre en el error de diagnóstico de las comisiones que la Junta de Sanidad de Chiclayo envió acá, en distintas ocasiones, para convencerse de si existía ó no la epidemia declarada ó sospechada por mi. A esto hay que agregar que la Municipalidad no hace absolutamente

Digitized by Google

nada por mejorar la higiene de la población, siendo la Subprefectura la única que manifiesta deseos de cumplir sus deberas en bien del servicio sanitario.

En mi propósito de cumplir del mejor modo posible con mi deber, presto mis servicios profesionales gratuitos á todos los enfermos de peste, y he tomado mis precauciones para que en el hospital que se halla á mi cargo no se verifique el contagio á los no apestados, lo que vengo logrando, hasta ahora, á pesar de haber asistido en ese establecimiento á cinco pestosos, desde mayo hasta la fecha.

Hoy nadie se atreve á poner en duda la existencia de la peste en Lambayeque, que yo he sospechado desde mayo y declarado hace dos meses, á pesar de la opinión en contrario de las comisiones, y la autoridad política se prepara á repetir su labor en servicio de la higiene, de cuyo resultado daré cuenta á US. el mes entrante.

Por mi parte, suplico á US. se digne mandarme suero de Yersin, á la mayor brevedad, para usarlo en los casos que sea indispensable y evitar la repetición de defunciones en aquellos que solo pueden ser combatidos con el suero administrado á tiempo.

Es lo único que yo necesito para contribuir por mi parte á combatir la epidemia de Lambayeque, pues la Sociedad de Beneficencia ha acordado suministrar á los pobres los demás remedios de su botica que se necesiten con tal fin.

Es cuanto puedo exponer á US. por ahora.

Con sentimientos de consideración y respeto á US. me suscribo.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*M. M. López.*

Digitized by Google

Informe del médico sanitario de Mollendo, Dr. Santiago D. Parodi, correspondiente al mes de setiembre.

Mollendo, 1.º de octubre de 1904.

Señor Director de Salubridad Pública.

Lima.

Señor Director:

Tengo á honra elevar al despacho de US. el segundo informe sanitario de la provincia de Islay, en cumplimiento de las instrucciones que me dió US., con fecha 22 de agosto último.

Durante el mes de setiembre próximo pasado han continuado las epidemias de influenza y sarampión. La primera en forma benigna. salvo dos casos fatales, uno en una anciana de más de 80 años de edad, y el otro en una gestante, víctimas ambas de bronco-neumonia gripal. La segunda, también benigna; pero debo señalar que han ocurrido siete defunciones infantiles entre la clase baja del pueblo, en razón de la incuria y prejuicios vulgares de esa gente, que rara vez se limita á ejecutar las prescripciones médicas, dando más fe á procedimientos empíricos.

En hospital han ocurrido 14 defunciones, sobre un total de 145 enfermos asistidos. Una de ellas imputable á la viruela, caso único en población, durante el mes.

No parece haber aumentado el número de ratas y ratones. No hay roedores enfermos ni enfermedad imputable á los zancudos, como ya dije en mi anterior informe.

Adjnnto el cuadro detallado de los buques visitados en setiembre. Indicaré á US. que es notable el aseo de los va-

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

pores alemanes «Kosmos», limpieza que ojalá pudiera observarse con las embarcaciones de las demás compañías que trafican por la costa.

Ha ocurrido en población un caso de croup que curó mediante la aplicación de 13,000 unidades antitóxicas con suero suizo de 17 meses de preparado.

Por lo demás, me refiero á lo consignado en mi primer informe.

Dios guarde á US.

S. D.

(Firmado).—*Santiago D. Parodi.*

Informe del médico sanitario de Salaverry, correspondiente al mes de octubre.

Señor Director de Salubridad.

S. D.

Cumpliendo las instrucciones recibidas de esa Dirección, tengo á bien emitir el presente informe, poniendo de manifiesto las ocurrencias sanitarias durante los 15 días que han trascurrido desde que me hice cargo de este puesto.

Las relaciones comerciales que existen entre este puerto, Eten y la provincia de Pacasmayo, infectados por la peste bubónica, han hecho que despliegue bastante vigilancia, no solamente en lo que se refiere á la carga, sino también en la inspección médica de los pasajeros.

La carga ha sido desinfectada por medio del gas Clayton, inmediatamente después de su desembarque, lo mismo que el equipaje. Para esta operación, que se hace con to-

Digitized by Google

da la rigurosidad debida, se tiene una cámara de desinfección bastante espaciosa y que llena debidamente su objeto.

El número de pasajeros, procedente de Eten y Pacasmayo, ha sido muy reducido y ninguno de ellos ha venido de los focos del flajelo. En el acto de desembarcar, se expide á los pasajeros un certificado del estado de salud, lo que en el acto se pone en conocimiento de la Junta de Sanidad provincial, á fin de que se pueda obesrvar vigilancia sobre ellos.

El estado sanitario de este puerto es de lo más satisfactorio; durante el corto tiempo que ha trascurrido desde que me hice cargo, no se ha presentado caso alguno sospechoso de epidemia. Las únicas enfermedades que he tenido ocasión de observar, y en número muy reducido, son las fiebres gástricas, el paludismo y las anginas catarrales.

La mortalidad durante este mes ha sido casi nula, pues la única defunción obedece á un acto criminal realizado en una mujer de más de 50 años, con contusiones, y privada de asistencia médica, pues cuando se me dió aviso, sólo fue para constatar sus últimos momentos.

Como ciertos habitantes de esta localidad pudieran ocultar sus enfermos, ya sea por temor de descubrirse algún caso sospechoso, ó por cualquier otro motivo, tomo medidas para sorprenderlos, y en esta vigilancia estoy auxiliado de un empleado de la Municipalidad que tiene la obligación de recorrer todos los días la población.

Se ha adoptado la medida precautoria de que la Municipalidad no expida papeletas de defunción, mientras no se haya constatado la enfermedad que origina el fallecimiento.

Las visitas domiciliarias se hacen con toda la escrupulosidad debida, obligando á los moradores al aseo de sus habitacienes, corrales, etc., encontrándose, en esta operación alguna resistencia, por la ninguna costumbre que han tenido de vivir en un medio higiénico; pero voy consiguiendo mucho en beneficio de esta localidad.

Digitized by Google

Salaverry,

ermas rtas?	Observaciones
ora...	De pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, carga
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, carga
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, carga
,,	,, pasajeros
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, ,,

Castro.

Digitized by Google

da
fe
je

m
dc
ex
lo
Sa
gi

to
qt
pe
te
so
rr

la
er
d
lo

ta
ca
d
d
g

p
h
m

si
h
ci
h
si

Digitized by Google

Como existe todavía una gran cantidad de ratas, he abierto campaña para poder extinguirlas, y, con tal motivo, he hecho traer de Trujillo ratoneras, las que se han colocado en lugares apropiados. Los resultados han sido muy satisfactorios, pues en menos de ocho días se han dado caza á 52 ratas. Debo advertir que en el centro de la población ya no existen estos roedores, pues han emigrado á los alrededores, principalmente al cerro, de donde bajan á ciertas horas, para alimentarse de comestibles depositados en la estación del ferrocarril, en la playa, y los depósitos del resguardo; pertenecen á la misma especie que las que existen en esa capital. No he observado, ni menos he tenido conocimiento de la existencia de ratas muertas ni enfermas, á pesar de investigaciones prolijas, lo que me hace sospechar que no existe epidemia en ellas; pero como este puerto está próximo á los dos focos principales de la peste: San Pedro y Eten, no sería extraño una nueva invasión, en previsión de lo que tomo todo género de precauciones.

Acompaño al presente informe un cuadro demostrativo del movimiento marítimo habido en el trascurso del mes, con relación de la salud de los pasajeros y condiciones de aseo de las naves.

Es cuanto puedo informar á esa Dirección, en mi corta permanencia en este puerto.

Salaverry, octubre 31 de 1904.

(Firmado)—*Rubén H. Castro.*

Informe del médico titular de Pacasmayo, Doctor Lucas Rodríguez, correspondiente al mes de octubre.

Pacasmayo, noviembre 1.º de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

En vista de los oficios que he recibido de esa Dirección, comunicándome el estado sanitario de Iquique, Lambaye-

Digitized by Google

que y Eten, cumpliré extrictámente las disposiciones contenidas en ellos.

En cuanto al estado de salubridad de este puerto, durante el mes de octubre, puedo asegurar que ha sido inmejorable, pues la influenza, que reinaba en meses pasados, ha desaparecido, y no ha ocurrido una sola defunción.

Incluyo un cuadro detallado de los buques que he visitado durante el mes de octubre.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Lucas Rodríguez.*

Informe del médico titular de Santa

Señor Director de Salubridad.

S. D.

La nota de US. Nº. 924 de fecha 22 del pasado agosto, nos impone á los médicos títulares, la obligación de dar cuenta mensual del estado sanitario de la provincia, especialmente de la higiene de los puertos.

Cumpliendo esta prescripción, tengo el honor de informar á US., lo siguiente, ciñéndome al formulario remitido.

1ª. Durante el pasado mes. y desde que empezó la peste bubónica, tanto en el norte como en el sur de esta provincia, he tenido la suerte de que en los puertos de ella, no se haya presentado ningún caso sospechoso, que indicara la presencia de epidemias, sin embargo de que todas las semanas tocan vapores y embarcaciones menores, en los puertos de Huarmey, Casma, Samanco y Chimbote; pudiendo asegurar á US. que por hoy la provincia de Santa, está indemne de epidemias.

2ª. Las enfermedades reinantes que se presentan, tanto en los pueblos como en los puertos, en primer lugar

Digitized by Google

RELA

Fecha	Nom
Octubre 1.º	Vapo
4	,,
,,	Falu
6	Vap
,,	,,
8	,,
10	,,
12	,,
13	,,
,,	Falu
,,	,,
16	Paile
17	Vap
,,	,,
19	Falu
20	Vap
21	,,
,,	,,
25	,,
,,	Falu
,,	Vap
26	,,
31	,,

Pacasmay

Digitized by Google

Digitized by Google

son, la tuberculosis y después el paludismo, bajo todas sus manifestaciones. En las memorias presentadas desde hace años, vengo llamando la atención del señor director, sobre este terrible flajelo, que diezma á esas poblaciones, sin que nada se pueda hacer, por la falta completa en que se encuentra este titularato, de desinfectantes y aparatos para su uso; por esta causa no se puede evitar el terrible contagio, que, de una manera rápida, lleva á la tumba á infinidad de personas.

Si entre las personas pudientes, las casas que ocupan son cómodas, y en ellas la higiene tiene lugar, sucede lo contrario en la gran mayoría, que forma el pueblo, en donde las fábricas son lijeras, de caña casi todas, con torta de barro, y, por consiguiente, cuando suceden defunciones de enfermedades contagiosas como esta que indico, no se puede hacer ninguna desinfección ni simplemente el blanqueo.

Como comprenderá US., quedando las casas infectas, tiene que seguir el contagio en los demás miembros de la familia, á lo que se agrega la ninguna higiene que observan, y la costumbre de vivir entre sus animales domésticos. Raro es el mes que la tuberculosis no produzca víctimas en una población tan reducida como la que tiene Casma.

3ª. La cantidad de ratas que existen, especialmente en los puertos, es sumamente considerable; la mayor parte de las casas del puerto son fabricadas sobre estacas, teniendo estas más de medio metro sobre el suelo, de manera que esta clase de fábricas, se presentan sumamente favorables á la vivienda y cria de estos roedores.

Jamás la Municipalidad, ni los vecinos pudientes, se han preocupado, ni lo hacen actualmente, en vista de los peligros que amenazan á ésta, de tan peligrosos vecinos, habiéndose conformado con publicar bandos que quedaron sin efecto, sin comprar trampas, ní hacer nada, para destruir la gran cantidad de ratas, que tanto al puerto como á esta villa, tienen en alarma.

Felizmente gozan de buena salud, pues no se encuentran

Digitized by Google

muertas, por ninguna parte, ni nadie dá parte de encontrarlas muertas, ni en los campos.

Respecto á zancudos, puedo asegurar á US. que en esta localidad existen de todas clases, en género y especie; como tengo indicado antes, la gran cantidad de siembras y de agua derramada que hay por todas partes, originan cantidad de zancudos y mosquitos, siendo por esta causa insoportable, especialmente en las noches, y dando lugar éstos á la propagación del paludismo por intoxicación.

Esta plaga que empezó en el pasado marzo continúa hasta la fecha, siendo el orden de dípteros los más molestosos.

4ª. Todos los vapores que han salido del puerto del Callao, para el de Eten, tanto de ida, como de regreso, han tocado en este puerto. Lo mismo algunas embarcaciones menores, de la misma procedencia, solamente con carga.

En los vapores, á los que he practicado la visita sanitaria oficial, siempre los encontrè en perfecto estado de aseo, siendo sus condiciones higiénicas buenas, lo mismo que sus tripulaciones y pasajeros, todos han gozado de salud.

Sólo en el vapor «Chile» falleció á la salida de este puerto un pasajero de cámara, de enfermedad crónica, después de una residencia en Lima de 2 años, según manifestaba el certificado médico, y cuyo acontecimiento, como su fallecimiento, los puse en conocimiento de US.

Respecto á ratas en los vapores, en mi visita, no pude ver ninguna, teniendo conocimiento por pasajeros, cuanto por oficiales de ellos, no haberlas en virtud de las repetidas fumigaciones que se hacen en las bodegas.

5ª. Las necesidades más importantes de la localidad, en mi concepto, es procurar desecar las lagunas que se han presentado en el puerto, lo mismo que los puquios y fangales que rodean á esta capital de provincia; ambos trabajos están empezados, pero para su término se necesita más tiempo, y recursos más fuertes de los proporcionados hasta hoy.

Desde que US. me comunicó oficialmente la epidemia

Digitized by Google

bubónica, y su existencia en la Libertad, especialmente en el puerto de Salaverry, como titular y miembro de la Junta de Sanidad de la provincia de Santa, he puesto todo el esmero posible para el mejor desempeño del cargo, procurando qne la higiene privada y pública sean lo más perfecta, y auxiliado por las autoridadas políticas y municipales he procurado que el barrido y baja policía, como la extinción de basurales sean completos. Estas medidas llevadas al puerto con rigor, sin embargo de lo mucho que queda por hacer, han producido tan buen resultado, que, hasta hoy, toda la provincia está completamente indenme, sin haberse presentado nada remotamente sospechoso.

Careciendo este titularato, de todos los útiles necesarios para poder desinfectar lo que le llegue, y que sea sospechoso, y careciendo también de local en que pueda aislase cualquier enfermo, y por falta de los primeros auxilios sufran un contagio que nos puede llegar de afuera.

Declino responsabilidades, como tengo manifestado á US., si se presenta la epidemia, y como titular no puedo evitar el desarrollo de ella, por verme privado de todo.

Seguiré tomando todas las medidas, para que la salubridad de la provincia sea completa, especialmente la higiene del puerto, y las visitas sanitarias á los vapores que nos visiten.

Réstame suplicar á US. tome en seria consideración, que no existiendo en toda la provincia otro médico titulado, el tener cuatro puertos en los que tocan todas las semanas vapores, habiendo entre ellos una distancia de 45 leguas, y en los que toca el vapor en tres de ellos el mismo día, te ner 4 dístritos al interior de sierra, fuera de los de costa, hacen que el servicio sanitario sea muy recargado, y más por la separación que hay de dos leguas entre el puerto de Casma y el pueblo de Casma, residencia oficial del titular. Estas causas, que no están en mi mano evitar, hacen que por mejor voluntad que se tenga, adolezca el servicio médico de distritos, y que mi salud en el día no sea

Digitized by Google

completa, por marchas y agitaciones, por encontrarme sólo.

Dejo contestada la atenta circular de US,, esperando se me dispensen las irregularidades, para evitarlas en lo posterior.

Dios guarde á US.

Casma, 4 de octubre de 1904.

S. D. S.

(Firmado).—*Francisco S. Santolalla.*

Informe que presenta el médico sanitario del Callao, doctor Justo L. Castro Gutiérrez.

Callao, 20 de octubre de 1904.

Señor Director de Salubridad Pública.

Lima.

S. D.

Elevo á US. el presente oficio que centiene el informe pedido en su circular de 22 de agosto último, sintiendo que por falta de tiempo no pueda responder mejor á sus deseos.

Ocurrencias sanitarias que se hayan presentado durante el mes, en la población ó el puerto.— Fuera de dos casos de peste bubónica, ningún otro caso merece mención.

Las enfermedades reinantes y las causas de las defunciones.—Dado el corto tiempo de mi permanencia en esta, y la multiplicidad de mis ocupaciones, no me ha sido posible conocer todavía cuales son las enfermedades reinantes en esta población; sin embargo, citaré ya la tuberculosis pulmonar, aunque sin poder decir el rol exacto que le corresponde en las filas de las predominantes. Desde luégo, no creo que todos los tuberculosos que existen en el Callao hayan sido contagiados aquí, pues bien sabido es que este puerto es buscado por muchos como lugar de cu-

Digitized by Google

ración ó de convalecencia; pero también es cierto que una gran mayoría son tuberculosos chalacos.

Los tísicos de Lima, muchos de ellos gente pobre, que no pueden encontrar ni en sus casas ni en el Hospital el alívio á su enfermedad, qne tampoco pueden emprender un viaje más ó menos costoso en busca del clima señalado por el médico tratante, vienen al Callao, á la ciudad ó á los hospitales, en la esperanza de conseguir sus deseos. De éstos, todos ó casi todos, sólo sirven para propagar más el terrible mal en esta ciudad, pertectamente apta para recibirla, cuya población, ignorante de lo que pasa y muchos sin los más rudimentarios principios de higiene, ni se cuidan ni pueden defenderse por esa misma ignorancia del peligro, y porque otra enfermedad más terrible todavía que la que me ocupa, inhibe funciones cerebrales importantes, ofuscan toda idea de higiene, imposibilitan toda defensa orgánica, me refiero al alcoholismo crónico, otra plaga qne reina aquí.

Pero permítame US, que aquí termine esta importante parte del informe, prometiéndole, eso sí, hacer próximamente un estudio detenido del asunto para elevarlo á su conocimiento.

La presencia ó ausencia de ratas vivas. enfermas ó muertas y de zancudos, indicando si es posible su género y especie.—Las ratas y pericotes en el Callao, son muy abundantes, habiendo sitios preferidos por ellos. La ribera del mar, los distintos canales públicos que van á terminar en esa, la dársena, las dependencias del Castillo, son los lugares más frecuentados. En las demás partes de la población también existen, pero hay sitios donde no se les vé. No me he ocupado de la clasificación, tanto porque el tiempo no me ha alcanzado, cuanto porque he querido orientarme mejor de ella; desde luego, ya puedo decir á US. que existe aquí la rata gris y la negra, pareciendo más abundante la primera. La rata negra la he visto á las orillas del mar.

Respecto á la epizootia de roedores ha sido muy escasa; sólo se dijo de dos ó tres sitios en que habían aparecido esas defunciones. Yo pude comprobar bacteriológicamen.

Digitized by Google

te que una rata cazada en el distrito 1° padecía de peste; la inoculación y los cultivos me lo aseguran.

En cuanto á los zancudos, son abundantísimos aquí, y á ello contribuye más que todo los pozos de agua que existen hasta en el interior de las habitaciones. Tampoco he hecho un trabajo detallado de clasificación, pero guardo algunos ejemplares tomados en mi domicilio, de culex y anófeles. En uno de los próximos informes daré á US. noticias detalladas sobre este punto.

Los buques que hayan visitado en el mes, especificando su procedencia, naturaleza, porte y estado sanitario; salud de los pasajeros y tripulantes, condiciones de aseo del buque, presencia ó ausencia de ratas vivas, enfermas ó muertas á bordo. &. &.—Adjunto encontrará US. el cuadro explicativo de este asunto.

Este punto de proxilaxia marítima, así como los 5° y 6° que marca la circular que hoy cumplo por primera vez, serán materia del informe próximo.

Dios guarde á US.

S. D.

Justo L. Castro Gutiérrez.

Informe del médico titular de Pacasmayo, doctor Valdemaro Mendoza, correspondiente al mes de octubre.

Sañor Director de Salubridad.

S. D.

Elevo á US. el informe correspondiente al mes que hoy termina.

Durante el presente mes se han asistido en el lazareto

Digitized by Google

de esta ciudad, algunos enfermos más del «Hornito«, habiendo ocurrido el último caso procedente de esa hacienda, con fecha ocho del presente.

Un nuevo foco de peste se ha presentado en la parte de la campiña designada con el nombre de «Chascanape». En octubre 27 reconocí el cadáver de un individuo muerto en pocas horas, y en el que descubrí signos de la peste. Con fecha 29 ingresaron al lazareto dos enfermos más, y otros dos el día siguiente, todos procedentes del mismo lugar.

El número de enfermos que se asisten actualmente en el lazareto, es de siete: cuatro de ellos están convalecientes, y en los otros la enfermedad sigue su marcha evolutiva, habiendo probabilidades de que salven.

Después de muchos días trascurridos sin novedad, se presentó el día 28 un caso nuevo en Jequetepeque. Según me comunica el doctor Maticorena, al día siguiente le había desaparecido la fiebre, lo que induce á pensar que había sido de carácter benigno.

Como US. vé, la peste en Jequetepeque y «El Hornito» declina notablemente, no sólo por la cantidad sino por la calidad de los casos que se presentan; pudiéndose afirmar que por lo menos ha desaparecido en su carácter epidémico. En cuanto á «Chascanape», la poca importancia de esta sección de la campiña y la poca densidad de su población, me hacen creer que no tomará incremento, y que si no termina con los casos últimamente ocurridos, no serán tampoco más de dos ó tres los que se presenten después.

En su oficio de fecha 17 de octubre, me pide US. que le diga quiénes son los hacendados que han faltado á su deber, guardando silencio acerca de los casos de peste que se hubiesen presentado en sus propiedades. Cuando se cumple con el deber, no se teme estigmatizar á los que faltan á él. Voy á ser más explícito: El 3 de abril reco-

Digitized by Google

nozco en «El Molino», cuyo conductor es don Valdemaro Calderón, cinco casos de peste, de los cuales algunos estaban convalecientes, la mayor parte con bubones y había alguno que hacía 15 días que estaba enfermo. De estos enfermos, tres eran hermanos. ¿No es esto acusador? ¿Se puede alegar ignorancia de parte del propietario, cuando hay 5 enfermos en una población, no mayor de 40 personas, con caracteres más sospechosos, á mayor abundamiento con la característica de la peste para los profanos, con los bubones en evolución? ¡Y esos enfermos permanecen 10, 12 y 15 días, sin que el dueño acuse su existencia! ¿No hay derecho para calificar esa conducta como maliciosa? En el punto Ñampul, de propiedad de los señores Manuel y Aurelio Herrera, ha ocurrido cosa semejante. En setiembre 17 visito esta hacienda, porque tengo conocimiento que han ocurrido muertes sospechosas, declaradas por el mismo propietario. Se me habla de una mujer que murió de *parto*, pero no se me cuenta, sino á mis instancias, que había tenido bubones inguinales; se me dice que hay algunos enfermos; pero se tiene interés en convencerme que las hinchazones obedecen á otras causas que á la peste. Encuentro cinco enfermos de peste, la mayor parte convalecientes, y algunos con sus bubones supurados; algunos de esos enfermos alcanzan veinte dias de enfermedad, y sus bubones no son menos; el propietario ha desempeñado las funciones de médico, les ha propinado drogas y emplastos; pero no ha tenido la honradez de declarar la enfermedad en sus principios, como era su deber.

En 27 de setiembre muere de manera fulminante un individuo en el fundo El Hornito, y se me hace avisar para que reconozca el cadáver, *para que no se vaya á pensar que ha muerto de peste*. Pues bien, aparte de ese, encuentro tres enfermos más de peste, con bubones inguinales y del cuello. Uno de ellos hacía diez días que estaba enfermo, lo encuentro pre-agónico, y me cuenta su familia que el *patrón* los había hecho emigrar de la rancheria, á los confines de la hacienda, porque *si los descubría el médico era*

Digitized by Google

mejor que los aislase sólo á ellos, y no á todos los de la hacienda.

Esta conducta de Don Roberto Luna, dueño de El Hornito, y de los caballeros anteriormente enunciados ¿no justifica lo que decía el infrascrito en su anterior informe?.

Fuera de la peste, el estado sanitario durante el presente mes, ha sido inmejorable, pues han sido muy pocos los enfermos, y casi todos ellos atacados de influenza, de tipo gastro-intestinal.

Es indudable que ha disminuido el número de roedores en la población, pues las trampas producen menores efectos, y los moradores se quejan poco de las molestias que ocasionan esos incómodos y peligrosos huéspedes.

Agradezco á US. la acogida que han tenido las indicaciones de mi anterior informe, no teniendo casi en el presente nada nuevo que agregar en orden verdaderamente sanitario.

Encuentro no sólo conveniente, sino necesario, que se exija á las Juntas de Sanidad la rendición de sus cuentas, á fin de que el público, y sobre todo el Gobierno, vean en qué se han aplicado los dineros votados para combatir la peste en las diversas localidades. Parecerá una intromisión maliciosa de mi parte, el que me ocupe de este asunto, tan ajeno al puesto que desempeño; pero hay una razón que justifica mi solicitud. Al solicitar la Junta de Sanidad de aquí, de la Prefectura del Departamento, fondos para combatir la peste bubónica, el señor Prefecto exije siempre que se formule el presupuesto de gastos con anuencia mía, y sólo con este requisito se tramita su aprobacion por el Gobierno. Mi ingerencia termina allí, pues el manejo de los fondos corresponde á la Junta de Sanidad; pero yo,

Digitized by Google

que suscribo el presupuesto, necesito saber, más que cualquier vecino, si esos fondos se han aplicado bien ó mal, y por tanto sí las Juntas de Sanidad merecen la confianza pública ó la sanción penal. Repetidas veces he solicitado la publicación de las cuentas; no se me ha atendido. Cuando las cosas no se hacen por propia estimación, precisa hacerlas por deber, y ese es un deber de las Juntas de Sanidad.

Viviendo apartados de ese centro intelectual, los médicos titulares no pueden estar al corriente de los adelantos de la ciencia, sino en la medida de sus recursos propios, sobre todo en cuestiones que se relacionan con la higiene. Favorece, pues, al mejor servicio, que esa Dirección provea á sus empleados de todas las publicaciones de índole médica. y sobre todo higiénica de que se encuentre en posesión ese Ministerio. Con esta medida no sólo se mejora la intelectualidad profesional del médico, sino que, como consecuencia, progresa el bienestar público.

San Pedro, octubre 31 de 1904.

(Firmado).—*Valdemaro Mendoza.*

Nómbrase médico sanitario de Lambayeque, al Doctor Arturo Escalante y Vásconcs.

Lima 2 de noviembre de 1904.

Vista la necesidad de nombrar un médico sanitario para Lambayeque, donde ha aparecido la peste bubónica;

Se resuelve:

Nómbrase médico sanitario de Lambayeque, al Doctor Arturo Escalante y Vásconcs, con el haber mensual de

Digitized by Google

veinte libras que se le abonarán con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 24.5, para pagar los sueldos de empleados y gastos del servicio de desinfección en la Estación Sanitaria del Callao.

Lima, 2 de noviembre de 1904.

Vista la planilla de sueldos de empleados y gastos del servicio de desinfección en la Estación Sanitaria del Callao, durantte el mes de octubre del presente año, y estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 23 de setiembre último, que manda abonar dichos sueldos y gastos con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por la suma de veinte y cuatro libras cinco soles, importe de la indicada planilla, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que verifique los abonos respectivos, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 15, para abonar el sueldo del Doctor Abel Matto, médico sanitario de Huacho.

Lima, 2 de noviembre de 1904.

Debiendo abonarse al Doctor Abel D. Matto, medico sanitario de Huacho, quince libras peruanas, por su sueldo

Digitized by Google

correspondiente al mes comprendido entre el 27 de setiembre y el 27 de octubre últimos, y

Visto el documento de pago girado por dicho médico, por igual suma, á cargo de la Dirección de Salubridad y á favor del señor Henrique G. Marriot, y endosada por éste á los señores Bright Stokes y Cia.

Se resuelve:

Acéptase el documento indicado, y, en consecuencia, gírese á favor de los señores Bright Stokes y Cia. un libramiento por quince libras peruanas, valor del sueldo devengado por el Doctor Matto, desde el 27 de setiembre hasta el 27 de octubre último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero del presente año.

Regístrese.

Balta.

Apruébanse los gastos extraordinarios de Lp. 50, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación de los gastos extraordinarios de veinte libras, abonadas al doctor José M. Fernandez, médico sanitario de Salaverry, por su haber correspondiente á setiembre último, y treinta libras al Doctor Alfredo Tello y León, médico sanitario de Trujillo, pdr su sueldo del mismo mes; cuyos abonos, ascendentes a la suma de cincuenta libras, se han hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios, ascendentes á la suma de cincuenta libras, hechos por la Te-

Digitized by Google

sorería Fiscal de La Libertad, en el mes de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébanse los gastos extraordinarios de Lp. 32, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación de los gastos extraordinarios de veinte libras, para la construcción de un lazareto en el pueblo de Jequetepeque, donde ha aparecido la peste bubónica, y doce libras para la Junta de Sanidad de dicho pueblo, por la semana del 24 al 30 de setiembre último; sumas abonadas por la Tesorería Fiscal de aquel Departamento, en el referido mes;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios, ascendentes á la suma de treinta y dos libras, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébanse los gastos extraordinarios de Lp. 6.5.65 hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pi-

Digitized by Google

de aprobación de los gastos extraordinarios de cinco libras siete soles, abonados á don Víctor Larco, por cincuenta cajas de madera, y cuarenta y cinco latas para envasar desinfectantes; dos soles sesenta y cinco centavos, á Ludowieg y Cia. por flete marítimo de desinfectantes, y seis soles un centavo á los mismos, por desembarque de iguales artículos; cuyos abonos, ascendentes á la suma de seis libras cinco soles sesenta y cinco centavos, se han hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de setiembre último, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de setiembre último, ascendentes á la suma de seis libras cinco soles sesenta y cinco centavos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Suspéndese el subsidio de Lp. 395, acordado á la Junta de Salubridad de Paita.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Habiéndose extinguido la peste bubónica en el puerto de Paita, declarado indemne el 10 de octubre último, y habiendo desaparecido, por consiguiente, la causa que motivó la subvención mensual de trescientas noventa y cinco libras que el Gobierna concedió á la Junta de Salubridad de Paita, en 12 de agosto último;

Se resuelve:

Declárase sin efecto, á partir del 1.° de noviembre, la ci-

Digitized by Google

tada resolución de 12 de agosto último, que concede á la Junta de Salubridad de Paita un subsidio mensual de trescientas noventa y cinco libras, para los gastos de la campaña contra la peste bubónica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Suspéndese el subsidio semanal de Lp. 46.4.65, acordado al Concejo Municipal de Salaverry.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Habiéndose extinguido la peste bubónica en el puerto de Salaverry, declarado indemne el 22 de setiembre último, y habiendo desaparecido, por consiguiente, la causa que motivó la subvención semanal de cuarenta y seis libras cuatro soles seseenta y cinco centavos, que el Gobierno concedió al Concejo Municipal de ese puerto, en 2 de setiembre del presente año;

Se resuelve:

Declárase sin efecto, á partir del 1.º de noviembre, la citada resolución de 2 de setiembre último, que concede al Concejo Municipal de Salaverry un subsidio semanal de cuarenta y seis libras cuatro soles sesenta y cinco centavos, para los gastos de la campaña contra la peste bubónica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto extraordinario de Lp. 2.1, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pi-

Digitized by Google

de aprobación del gasto extraordinario de dos libras un sol, abonados á la botica «La Económica», en pago de seis libras de algodón hidrófilo y dos termómetros clínicos para la Junta de Sanidad de Pacasmayo, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de setiembre último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de dos libras un sol, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto extraordinario de S. 7.15, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de siete soles quince centavos, abonados en pago do un pasaje de 1.ª clase, de Pacasmayo á Salaverry, para el médico sanitario Doctor Miguel C. Maticorena, por la Tesorería Fiscal de ese Departamento en el mes de setiembre último;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de siete soles quince centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Apruébanse los gastos extraordinarios ascendentes á Lp. 233.8.60, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación de los gastos extraordinarios de ciento ochenta y cinco libras ocho soles sesenta centavos, abonadas á la Junta de Sanidad de Salaverry, por subsidio acordado, correspondiente á las cuatro semanas comprendidas entre el 1.° y el 29, inclusive, del mes de setiembre último; y de cuarenta y ocho libras á la Junta de Sanidad de San Pedro, por el mismo subsidio, correspondiente á igual tiempo; cuyos abonos, ascendentes á la suma de doscientas treinta y tres libras ocho soles sesenta centavos, se han hecho por la Tesorería Fiscal de aquel Departamento, en el citado mes;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios de doscientas treinta y tres libras ocho soles sesenta centavos, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébanse los gastos extraordinarios ascendentes á Lp. 32.9, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación de los siguientes gastos extraordinarios:

Digitized by Google

treinta libras, abonadas al Doctor Miguel C. Maticorena, médico sanitario de Salaverry, por su haber correspondiente al mes de setiembre último; dos libras, al mismo facultativo, para su movilidad de Chocope á Jequetepeque, á donde fué enviado á combatir la peste bubónica, allí aparecida; y nueve soles, á la botica «La Económica», por pastillas de bicloruro de mercurio, destinadas á la Junta de Sanidad de San Pedro; cuyos abonos, ascendentes á la suma de treinta y dos libras nueve soles, se han hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de setiembre último;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de setiembre último, ascendentes á la suma de treinta y dos libras nueve soles.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Adelanto de un sueldo al Doctor Felipe A. González Mendoza, comisionado para combatir epidemias en Parinacochas.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Vista la solicitud del Doctor Felipe A. González Mendoza, comisionado para combatir las epidemias de tifus y tos convulsiva en la provincia de Parinacochas, y propagar el fluido vacuno en la de Lucanas, en la que pide se le conceda un sueldo adelantado para trasladarse al lugar de su destino, y se le provea de las medicinas que indica;

Digitized by Google

Se resuelve:

Concédese el adelanto que solicita el mencionado facultativo, por cuyo importe de treinta libras girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo, á favor de Don Felipe A. González Mendoza, cargándose el egreso á la partida 25 del Presupuesto Departamental.

El Ministerio de Fomento dispondrá lo conveniente para que se provea al referido médico de los medicamentos que solicita, cargándose el egreso á la partida 7042 del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Informe de la Sección de Higiene, relativo al aumento de sueldo que solicita el Doctor Valdemaro Mendoza, médico titular de Pacasmayo.

Señor Director:

El médico titular de Pacasmayo, Doctor Valdemaro Mendoza, solicita, en atención á las labores extraordinarias que le han ocasionado la campaña contra la peste bubónica, en la provincia de su cargo, desde el mes de octubre de 1903, que se le conceda una gratificación de cincuenta libras por el año de servicios extraordinarios prestados, durante el cual no ha tenido más retribución que la de siete libras de su sueldo como médico titular, y que en atención á que este mismo servicio extraordinario de la peste le exige frecuentes viajes en la provincia y que le quita todo su tiempo, privándolo, por consiguiente, de toda renta que no sea su sueldo, se le aumente el honorario mensual á veinte libras siquiera, ya que los médicos que manda el Gobierno á este mismo servicio, ganan de veinte á treinta libras cada uno.

Digitized by Google

La solicitud del Doctor Mendoza, es justa, señor Director: el sueldo de médico titular es escaso, y en las circunstancias anormales, cuando ocurre una epidemia, como ha sucedido en la provincia de Pacasmayo con la peste bubónica en diversas ocasiones, desde agosto del año pasado, en que por primera vez se presentó en ella, hasta la fecha, el trabajo del médico titular se recarga hasta el extremo de que el servicio de epidemia no le permite dedicarse á ninguna otra ocupación productiva, y aún le ocasiona gastos imprevistos.

Pero llama la atención de esta Sección en la solicitud del Doctor Mendoza, que este facultativo diga que el sueldo de médico titular de Pacasmayo es de siete libras mensuales, siendo así que el Presupuesto Departamental de La Libertad señala en el capítulo III "Beneficencia", partida N.° 34, para un médico titular de Pacasmayo, noventa y siete libras al año, ó sea ocho libras mensuales; y que desde el mes de octubre del año próximo pasado que se declaró la peste en San Pedro, no ha tenido más retribución que las siete libras de sueldo de médico titular, cuando en 24 de noviembre del año pasado, le concedió el Gobierno una gratificación de ochenta libras por sus servicios extraordinarios en la campaña contra la peste.

La Sección cree que la solicitud del Doctor Mendoza, en lo referente al aumento de sueldo, es muy justa, por cuanto no es realmente posible suponer que un médico pueda llenar las más precisas necesidades de la vida con ocho libras de sueldo al mes, y teniendo que consagrar todo su tiempo, como sucede con el titular de Pacasmayo actualmente y en las otras ocasiones en que ha habido peste bubónica en la provincia, al servicio de la campaña contra esta enfermedad.

Por juzgarlo así el Supremo Gobierno, fue que se le concedió la remuneración arriba citada, en el mes de noviembre del año pasado, sin que dicho facultativo lo solicitara, pero como el sueldo de médico titular de una provincia está fijado por el presupuesto correspondiente, que es Ley del Estado, la Sección es de parecer que se acceda á

Digitized by Google

la solicitud del Doctor Mendoza, en la forma de concederle una gratificación extraordinaria de doce libras mensuales, mientras exista la epidemia en esa provincia, que sumadas con las ocho que el presupuesto le asigna como sueldo, dan las veinte que él solicita, y que es, en concepto de la Sección, la menor renta que se le puede señalar á un médico obligado á ese servicio exclusivamente.

Lima, 31 de octubre de 1904.

(Firmado).—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Concédese al médico titular de Pacasmayo, Doctor Valdemaro Mendoza, la gratificación que solicita.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Vista la solicitud del Doctor Valdemaro Mendoza médico titular de Pacasmayo, en la que pide se le conceda una gratificación extraordinaria por sus servicios en la campaña contra la peste bubónica, y se le asigne el sueldo de veinte libras en vez del que hoy goza, y, teniendo en consideración: que es justo gratificar á dicho médico por los servicios extraordinarios que actualmente presta en la campaña contra la peste bubónica en esa provincia, desde el mes de setiembre último, en que recrudeció la epidemia en San Pedro, con el reducido sueldo de ocho libras que el presupuesto le señala; que la gratificación que solicita por los servicios prestados anteriormente, le fué concedida ya en noviembre de 1903, fundándose en las mismas consideraciones;

De conformidad con lo opinado por la Sección de Higiene;

Digitized by Google

Se resuelve:

Concédese al médico titular de Pacasmayo, Doctor Valdemaro Mendoza, una gratificación mensual de doce libras, á partir del mes de setiembre último, y mientras dure la epidemia de peste bubónica en esa provincia.

El Ministerio de Fomento dispondrá lo conveniente para que por la Tesorería Fiscal de La Libertad se abone al Doctor Mendoza la gratificación que se le concede, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Informe relativo al aumento que solicita el médico titular de Eten, Doctor Olivares.

Señor Director:

El médico sanitario de Eten, Doctor Salvador Olivares, solicita que se le conceda una gratificación por los servicios que viene prestando en la campaña contra la peste bubónica, y que se nivele su haber actual de doce libras con el de treinta que gana el otro médico sanitario enviado por el supremo Gobierno á Eten, con el mismo objeto, fundando su primer pedido en que ha estado aislado durante quince días en la villa de Eten, atendiendo á los enfermos de peste, lo que le ha originado gastos, y el segundo en que siendo las mismas las obligaciones señaladas á los médicos sanitarios de Eten, deben gozar los dos de la misma retribución.

Con relación á la primera parte de la solicitud, la Sección la estima justa. El Doctor Olivares fue nombrado médico sanitario de Eten, en 8 de abril de este año, cuando en ese puerto y en el Departamento todo de Lambayeque

Digitized by Google

no había peste, y sus atribuciones se limitaban casi exclusivamente al servicio marítimo de sanidad, razón por la cual se le señaló sólo doce libras como sueldo mensual; apareciendo la peste en la villa de Eten y no habiendo por el momento facultativo que se encargara de la asistencia de los enfermos y de la profilaxia de la población, el Doctor Olivares tuvo que hacerse cargo de ese servicio, que desempeñó sólo durante el medio mes comprendido desde el 31 de agosto y el 15 de setiembre hasta que se envió de Lima al Doctor Zuñiga á prestar sus servicios en esa campaña; la labor que entonces desempeñó es pues realmente labor extraordinaria, y la Sección opina, por tanto, que se le conceda la gratificación de quince libras que solicita y que es la mitad del haber mensual que corresponde al médico que fué á desempeñarla.

En cuanto á la segunda parte del pedido del Doctor Olivares, la Sección estima que debe tomarse en consideración también. Es cierto que las obligaciones que con motivo de la peste tiene hoy, son las mismas que tiene el otro médico sanitario, y que, conforme á las disposiciones de esta Dirección, deben dividirse proporcionalmente el trabajo, que su labor y responsabilidad se encuentran, aumentadas por la existencia de la peste en Eten, y que, por consiguiente, es justo que se le aumente el haber que gozaba en la epoca normal; pero la Sección no cree que este aumento debe ir hasta la nivelación del sueldo de los dos médicos sanitarios, porque el Doctor Olivares desempeña un cargo fijo y durable, el de médico sanitario del puerto de Eten, en donde se encuentra establecido hace tiempo, donde por consiguiente sus gastos tienen que ser menores que los del otro médico que sólo ha ido en comisión por pocos meses, y donde puede también tener otras entradas además de su sueldo. El médico sanitario enviado de Lima ha ido sólo al servicio de la campaña contra la peste, su comisión es sólo por el tiempo que dure la epidemia, y es justo por tanto que tenga un sueldo mayor.

Por estas razones, la Sección es de parecer:

1.º—Que se conceda al Doctor Olivares la gratificación

Digitized by Google

de quince libras que solicita por sus servicios extraordinarios durante la primera quincena de setiembre; y

2.°—Que se le aumente el haber mensual á veinte libras mientras dure la epidemia de peste en Eten.

Lima, 3 de noviembre de 1904.

(Firmado)—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Concédese al médico sanitario de Eten, Doctor Salvador Olivares, la gratificación que solicita.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Vista la solicitud del médico sanitario de Eten, Doctor Salvador Olivares, en la que pide se le conceda una gratificación de quince libras, por los servicios extraordinarios prestados en la campaña contra la peste bubónica en la primera quincena de setiembre, y se le aumente el haber mensual de que goza.

De conformidad con lo opinado por la Sección de Higiene;

Se resuelve:

Concédese al médico sanitario de Eten, Doctor Salvador Olivares, una gratificación extraordinaria de quince libras, por los servicios prestados en la campaña contra la peste bubónica en la primera quincena de setiembre, y auméntase el sueldo de que goza, mientras dura la epidemia de peste en Eten, á veinte libras mensuales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Contrátase por un mes al mecánico Don Antonio Caro, para instalar en el puerto de Ilo el aparato "Clayton".

Lima, 5 de noviembre de 1904.

Siendo urgente istalar el servicio de desinfección de los buques por el gas «Clayton» en el puerto de Ilo, mientras se organiza el personal sanitario de ese puerto;

Se resuelve:

Contrátase, por un mes, al mecánico Antonio Caro, para que se dirija á Ilo conduciendo el aparato correspondiente, y lo instale en ese puerto, dirigiendo su funcienamiento, con el haber de nueve libras, que se cargarán á la partida 51 del pliego adicional del Ramo.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 2.5.69, á favor de la casa Claude R. Davis. por artículos suministrados para el aparato "Clayton".

Lima, 8 de noviembre de 1904.

Vistas las facturas que presenta la casa Claude R. Davis, por artículos suministrados para los aparatos de desinfección «Clayton», en el Callao y en Paita, en los meses de agosto y setiembre últimos. cuyo valor asciende á la suma de dos libras cinco soles sesenta y nueve centavos, según las indicadas facturas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por dos libras cinco soles sesenta

Digitized by Google

y nueve centavos, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone esa cantidad á la casa Claude R. Davis, en pago de los referidos artículos, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 7.5.0, á favor de la imprenta de "El Bien Social", por impresión de circulares y pasaportes.

Lima, 9 de noviembre de 1904.

Vista la factura que presenta la imprenta de «El Bien Social», por dos mil circulares relativas á la peste bubónica, y diez mil pasaportes para el servicio de la Estación Sanitaria del Callao, cuyo valor, respectivamente, es de tres libras cinco soles, y cuatro libras;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la imprenta de «El Bien Social», por la suma de siete libras cinco soles, importe de dicha factura; cargándose el egreso por tres libras cinco soles al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, y por cuatro libras á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Trasládase al médico titular de Moyobamba, Doctor Alfredo S. Mendoza, al Alto Amazonas.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Vista la solicitud del médico titular de la provincia de Moyobamba, Doctor Alfredo S. Mendoza, en la que pide que se le traslade, con el mismo carácter, á la del Alto Amazonas;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, trasládase al médico titular de Moyobamba, Don Alfredo S. Mendoza, con igual carácter, á la del Alto Amazonas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Prorrógase la licencia concedida al médico titular de Chancay, Doctor Catalino Cortez.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Vista la solicitud del médico titular de Chancay, Doctor Catalino Cortez, en la que pide que se le prorrogue por quince días más, la licencia que por igual tiempo le concedió el Ministerio de Fomento en 15 de octubre último, en atención al mal estado de su salud;

Se resuelve:

Prorrógase hasta el 15 del actual, con goce de sueldo, la licencia concedida al médico titular de Chancay, Don Catalino Cortez.

Digitized by Google

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Concédese al médico titular del Cerro de Pasco, Doctor Luis F. Duffaut, la licencia que solicita.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Vista la solicitud del médico titular del Cerro de Pasco, Don Luis F. Duffaut, en la que pide se le conceda dos meses de licencia, con sueldo, por encontrarse atacado de reumatismo, como lo comprueba con los certificados adjuntos, y estando á lo dispuesto en la resolución de 6 de mayo de 1902;

Se resuelve:

Concédese al referido médico titular del Cerro de Pasco la licencia que solicita, por dos meses, durante los cuales ganará el sueldo íntegro en el primer mes, y las dos terceras partes en el segundo.
Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 6.9.25, á favor de la "Central and South American Telegraph Co.", por trasmisión de telegramas.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Vista la cuenta que presenta la «Central and South American Telegraph Co.», por telegramas trasmitidos por la Dirección de Salubridad en la campaña contra la peste bubónica, durante el mes de octubre último, cuyo valor

Digitized by Google

asciende á la suma de cinco libras nueve soles veinticinco centavos, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento el libramiento respectivo, á favor de la «Central and South American Telegraph Co.», por la suma de cinco libras nueve soles veinticinco centavos, importe de la referida cuenta, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de abril último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase al gasto de Lp. 4.7.41, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en agosto último.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de cuatro libras siete soles cuarenta y un centavos, valor de un pasaje de primera clase de Paita al Callao, para el Jefe de la Sección de Higiene del Ministerio de Fomento, comisionado por el Gobierno para organizar la campaña contra la peste bubónica en Paita, Doctor Daniel Eduardo Lavorería, abonado por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de agosto ultimo;

Se resuelve:

Apruebase el mencionado gasto extraordinario de cuatro libras siete soles cuarenta y un centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en el mes de agosto último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Apruébase el gasto de Lp. 2.9.00, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura en cablegramas.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de dos libras nueve soles, valor de los cablegramas dirigidos á la Dirección de Salubridad en el mes de marzo último, en el servicio de la campaña contra la peste bubónica, abonado por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de agosto último, según los comprobantes adjuntos.

Se resuelve:

Apruebase el mencionado gasto extraordinario de dos libras nueve soles, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en el mes de agosto último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Registrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 200, á favor de la Sociedad Peruana de Beneficencia de Arica, para auxiliar á los nacionales indigentes de esa localidad.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Vista la solicitud del Secretario de la Sociedad Peruana de Beneficencia de Arica, en la que, por encargo de dicha corporación, pide que el Gobierno le conceda un subsidio de doscientas libras para indemnizar á los nacionales indigentes de aquella localidad, las ropas y enseres que se les ha destruído como medida precautoria contra la peste bubónica que allí existe;

Digitized by Google

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento á favor del Habilitado de dicho Ministerio, para que ponga esa suma á disposición de la Sociedad Peruana de Beneficencia de Arica, que deberá aplicarla al objeto indicado y presentar oportunamente las cuentas y combrobantes respectivos; cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 20, á favor del ingeniero Don M. Antonio Mujica, como adelanto por el trabajo que se le ha encomendado.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Vista la solicitud del ingeniero Don M. Antonio Mujica, comisionado por resolución suprema de 28 de octubre último, para levantar el plano de Paita, en la que pide se le abonen adelantados los emolumentos que la citada resolución le señala por dicho trabajo, á fin de trasladarse al lugar donde debe efectuarlo;

Se resuelve:

Concédese la mitad del adelanto que solicita, y, en consecuencia, gírese por el Minisierio de Fomento el libramiento respectivo por veinte libras peruanas á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone esa suma al referido ingeniero D. M. Antonio Mujica, como adelanto por el trabajo que se le ha encomendado; debiendo abonársele el resto de su emolumento al término de su comi-

Digitized by Google

sión, y cargarse el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Destitúyese del cargo de médico titular de Lambayeque, al Doctor Mariano M. López.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Teniendo en consideración:

Que conforme al artículo 1.º del Reglamento de Médicos Titulares vigente, corresponde á éstos la asistencia de los enfermos en los lazaretos;

Que en conformidad con este reglamento se impartieron las órdenes convenientes al médico titular de Lambayeque, Doctor Mariano M. López, para que se constituyera en el lazareto de esa ciudad, á lo que el dicho médico titular se ha negado, como consta de los documentos adjuntos, alegando razones é imponiendo condiciones inadmisibles por el Gobierno;

Que el mismo funcionario desobedeciendo las órdenes impartidas por la Prefectura, se ha negado á acompañar al médico sanitario en el reconocimiento de los enfermos sospechosos de peste en esa provincia, dando lugar á que la Junta Departamental de Sanidad se vea obligada á amonestarlo y á apercibirlo con las penas correspondientes;

Que en las actuales condiciones sanitarias del país, es necesario que los funcionarios de Sanidad, y muy especialmente los médicos titulares, consagren al desempeño de su cargo todo el celo que la salud de las poblaciones y la vida de sus habitantes requieren;

Digitized by Google

Se resuelve:

Destitúyese al Doctor Mariano M. López del cargo de médico titular de Lambayeque, para el que se le nombró en 14 de marzo de 1902.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Informe relativo á la solicitud de la Junta de Sanidad de Tacna, pidiendo entrega de fondos.

Señor Director:

La Junta de Sanidad Departamental de Tacna solicitó de la Junta Departamental correspondiente, que pusiera á su disposición los fondos no aplicados de la partida N.° 17 destinada á combatir epidemias, por ser de urgente necesidad hacer con ellos algunos gastos destinados á mejorar la salubridad pública de ese departamento. La Junta Departamental accedió al pedido de la de Sanidad, pero proponiéndole que hiciera los gastos que juzgara útiles para la higiene y que remitiera los comprobantes para cubrir, en vista de ellos, su valor hasta la cantidad de trescientos treinta y cinco soles que es el resto disponible de la citada partida.

Pero la Junta de Sanidad alega que no puede seguir este procedimiento, porque los elementos que necesita deben adquirirse en esta capital ó en la ciudad de Tacna, y que no es posible recabar facturas sin haber realizado los gastos correspondientes, y solicita que se resuelva el asunto en el sentido por ella propuesto.

La Sección opina que la solicitud de la Junta es justa porque sería muy difícil é imposible seguir el procedimiento acordado por la Junta Departamental en una localidad como Locumba donde no hay muchos elementos de esta clase y que puede resolverse por tanto que la Junta

Digitized by Google

Departamental entregue á la de Sanidad esos fondos, previo el recibo correspondiente, quedando la Junta de Sanidad obligada á rendir cuenta documentada á la Departamental de dichos fondos para asegurar la conveniente aplicación de la partiea N.º 27 del Presupuesto Departamental.

Lima, 8 de noviembre de 1904.

(Firmado).—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Accédese á la solicitud de la Junta de Sanidad de Tacna, para que la Junta Departamental de ese lugar entregue los fondos destinados á combatir epidemias.

Lima, 11 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Presidente de la Junta de Sanidad Departamental de Tacna en el que manifiesta que la Junta de su presidencia solicitó de la Junta Departamental que le entregara los fondos disponibles de la partida 17 de su presupuesto, destinada á combatir epidemias, para gastos urgentes de salubridad pública, y que dicha Junta Departamental exige que se presenten los documentos de los gastos para cubrir su valor;

De conformidad con lo opinado por la Sección de Higiene;

Se resuelve:

La Junta Departamental de Tacna puede entregar á la Junta de Sanidad del mismo departamento los fondos disponibles de la partida destinada á combatir epidemias de su presupuesto, previo recibo, y con cargo, por parte de la Junta de Sanidad, de presentar la cuenta de los gastos realizados con esos fondos,y los comprobantes respectivos,

Digitized by Google

para asegurar la aplicación legal de la referida partida del presupuesto departamental correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 36.4.36, á favor de Nosiglia Hnos., por artículos suministrados al lazareto flotante "Santa Rosa."

Lima, 12 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Nosiglia Hermanos, el valor de las facturas que presenta, por artículos suministrados en octubre último, para aseo y conservación del lazareto flotante «Santa Rosa», ascendente á la suma de veinticinco libras seis soles treinta y siete centavos, y por la cadena que se le ha comprado, en el presente mes, para el anclote y boya de la lancha que contiene el aparato «Clayton» del Callao, cuyo importe es de diez libras ocho soles;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Nosiglia Hermanos, por la suma de treinta y seis libras cuatro soles treinta y seis centavos, valor de dichas facturas; cargándose el egreso en veinte y cinco libras seis soles treinta y siete centavos á la partida 7041 del Presupuesto General de la República, y en diez libras ocho soles á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del mismo.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 17, á favor de la casa Emilio F, Wagner, valor de una bomba Worthington.

Lima, 14 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Emilio F. Wagner, el valor dá una bomba Worthington que ha suministrado en octubre último, para el aparato «Clayton» de Ilo, ascendente á la suma de diez y siete libras, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Emilio F. Wagner, por la suma de diez y siete libras, importe de dicha factura, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 14, á favor de William White & Co., por una boya para el aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 14 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la factoría de William White & Co., por la boya que ha construído, en octubre último, para fondear la lancha que contiene el aparato «Clayton» del Callao, cuyo valor es de catorce libras, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de William White & Co., por la suma de catorce libras, importe de la referida boya;

Digitized by Google

cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.
Regístrese.

Balta.

Giro por Lp, 9, á favor de Don Antonio Caro, por su haber del presente mes.

Lima, 15 de noviembre de 1994.

Siendo necesario abonar á Don Demetrio Caro, mecánico contratado para el aparato de desinfección «Clayton», del puesto de Ilo, el haber que le corresponde por el mes de su contrato;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por nueve libras peruanas á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone esa cantidad á Don Antonio Caro, por su haber correspondiente al mes comprendido entre el 9 de noviembre y el 8 de diciembre del presente año; cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.
Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 65.4.93, para el pago de la planilla de gastos del Hospital de Contagiosos, correspondiente á la primera quincena del presente mes.

Lima, 16 de noviembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12 de agosto del presente año, que ordena que la Dirección de Salubridad asuma la administración directa del Hospi-

Digitized by Google

tal de Contagiosos de Guía, y siendo necesario abonar la planilla de los gastos de dicho Hospital, correspondiente á la primera quincena del mes de noviembre en curso, cuyo valor asciende á la suma de sesenta y cinco libras cuatro soles noventa y tres centavos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por la cantidad de sesenta y cinco libras cuatro soles noventa y tres centavos, para abonar dicha planilla, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese,

Balta.

Apruébase el gasto de Lp. 16.6.27, hecho por el Habilitado Don Eduardo Viñas Prohías, en diversos servicios de sanidad.

Lima, 16 de noviembre de 1904.

Vista la cuenta que presenta el Habilitado de este Ministerio, Don Eduardo Viñas Prohías, de la inversión que ha dado á las diez y seis libras seis soles veinte y siete centavos, que recibió del ex-Habilitado Don Manuel Antonio Prado, para atender á diversos gastos menores de sanidad, según lo dispuesto por resolución de 10 de agosto último; y hallándose debidamente comprobada dicha cuenta con los documentos adjuntos;

De conformidad con lo opinado por el Contador del Ramo;

Se resuelve:

Apruébase la mencionada cuenta presentada por el Ha-

Digitized by Google

bilitado Don Eduardo Viñas Prohías, de la suma de diez y seis libras seis soles veintisiete centavos que recibió para los referidos gastos.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 56,á favor de la Empresa del Muelle y Dársena, por remolque del aparato "Clayton".

Lima, 16 de noviembre de 1904.

Vistas las cuentas que presenta la Empresa del Muelle y Dársena del Callao, por remolque del aparato «Clayton», al servicio de desinfección en ese puerto, durante el mes de setiembre último, cuyo valor asciende á la suma de cincuenta y seis libras;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la Empresa del Muelle y Dársena del Callao, por la suma de cincuenta y seis libras, importe de las referidas cuentas; cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupubsto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 25, á disposición de la Dirección de Salubridad, para gastos de Sanidad.

Lima, 16 de noviembre de 1904.

Habiéndose agotado las veinte y cinco libras peruanas, votadas con fecha 11 de mayo del presente año, para gastos de sanidad de carácter urgente y de poca consideración,

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veinte y cinco libras peruanas á favor del Habilitado de este Ministerio, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último; suma que dicho Habilitado conservará á disposición del Director de Salubridad, para que este atienda á los referidos gastos, que se acreditarán con los comprobantes respectivos;

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp, 16.4.5, á favor de F. Gallese, por artículos suministrados á la Dirección de Salubridad.

Lima, 16 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa F. Gallese tres libras, por artículos suministrados á la Dirección de Salubridad, en octubre último, para el lazareto de San Pedro; trece libras dos soles veinte y cinco centavos, por medicamentos entregados al Doctor Felipe González Mendoza, comisionado para combatir las epidemias de tifus y tos convulsiva en la provincia de Parinacochas, en el presente mes, y un sol ochenta centavos por vendas y material para curar heridas, según las partidas respectivas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de F. Gallese, por la suma de de diez y seis libras cuatro soles cinco centavos, valor de las indicadas facturas; cargándose el egreso, en tres libras, al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último, y en trece libras cuatro soles cinco centavos, á la partida 7041 del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro á favor de la casa Alfredo Bignon por Lp. 1.4, valor de 175 tubos para fabricar virus raticida.

Lima, 16 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Alfredo Bignon una libra cuatro soles, valor de ciento setenta y cinco tubos de prueba para la fabricación de virus raticida Danyz, suministrados á la Dirección de Salubridad, en el mes de octubre último, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Alfredo Bignon, por una libra cuatro soles, importe de dicha factura; con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 43.5, á favor de la Empresa del Muelle y Dársena, por remolques del aparato "Clayton".

Lima, 16 de noviembre de 1904.

Vistas las cuentas que presenta la Empresa del Muelle y Dársena, por remolques del aparato de desinfección «Clayton» en el Callao, efectuados durante las dos quincenas del mes de octubre último, cuyo valor asciende á la suma de cuarenta y tres libras cinco soles, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la Empresa del Muelle y Dársena, por la suma de cuarenta y tres libras cinco so-

Digitized by Google

les, valor de dichas cuentas con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 2, á favor de Don Antonio Fernandez, por embarque de 30 sacos de azufre.

Lima, 16 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar á Don Antonio Fernández, dos libras, por conducción y embarque de 30 sacos de azufre para el aparato «Clayton» del Callao, en octubre último; así como por el servicio de guardianía de la lancha que contiene el referido aparato, durante el mismo mes, según la cuenta adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por dos libras á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone esa suma á Don Antonio Fernández, por los indicados servicios; cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 12.5.35, á favor de la casa Colville & Co., por artículos de escritorio.

Lima, 16 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Colville & Co., la cantidad de doce libras cinco soles treinta y cinco centavos, valor de la factura que presenta, por diversos artícu-

Digitized by Google

los de escritorio que ha suministrado á la Dirección de Salubridad Publica, en el mes de octubre ultimo;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Colville & Co., por la suma de doce libras cinco soles treinta y cinco centavos, importe de dicha factura; cargándose el egreso á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 30, á favor del Doctor Martín García Jáuregui, por devengados.

Lima, 18 de noviembre de 1904.

Vista la solicitud de D. Domingo M. Almenara, como apoderado del Doctor Martín García Jáuregui, facultativo comisionado por resolución de 12 de febrero del presente año, para combatir las epidemias de tifus y viruela en Huancavelica, en la que pide se le abone la suma de treinta libras que corresponde al referido facultativo por mes y medio de sueldos devengados desde el 12 de abril hasta el 27 de mayo ultimos;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento el libramiento respectivo por la suma de treinta libras, á favor de Don Domingo M. Almenara, como apoderado del Doctor García Jáuregui, en cancelación de los referidos sueldos que á éste corresponde, cargándose el egreso á la partida 7042 del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 14.3.74, á favor de "The West Coast Telegraph Co.", por trasmisión de telegramas.

Lima, 18 de noviembre de 1904.

Vistas las cuentas que presenta «The West Coast Telegraph Co.», por telegramas dirigidos por la Dirección de Salubridad, en el mes de octubre último, en la campaña contra la peste bubónica, cuyo valor asciende á la suma de catorce libras tres soles setenta y cuatro centavos, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento á favor de «The West Coast Telegraph Co.», por la suma de catorce libras tres soles setenta y cuatro centavos, importe de dicha cuenta, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Informe relativo á la traslación del establecimiento de cueros de Paullini y Giovo, en Sullana.

Señor Director:

Del estudio del expediente que antecede y de los informes que en él corren, se desprende lo siguiente:

Que en la población de Sullana, y en sus calles más centrales, existe un establecimiento de compra, de depósito y envenenamiento de pieles de chivo y de res, de los señores Paullini y Giovo, en el que los cueros se benefician remojándolos durante cierto tiempo, para rasparlos y

Digitized by Google

quitarles el pelambre y sumergiéndolos después en « de-
« pósitos de madera y de cal y ladrillo, en agua salada
« con veneno, en cuya agua se van poniendo otros cueros,
« sin renovar, mientras conserva sus propiedades insecti-
« cidas»; que dicho establecimiento « despide siempre mal
« olor, que en algunas ocasiones se hace insoportable,
« dando muy mala vecindad »; lo que ha motivado mu-
chas veces quejas de los vecinos y notificaciones de la
Municipalidad para que se traslade á barrios apartados;
que su estado de aseo relativo, pues en establecimien-
tos de esta clase, por su naturaleza misma, no puede ha-
ber un aseo absoluto, es dudoso, pues, que si en el mo-
mento de la visita del médico titular era bueno, y si á
dicho funcionario le aseguraron los interesados que siem-
pre se tenía mucho cuidado al respecto, esta afirmación
está contradicha por las mencionadas quejas de los veci-
nos y lás declaraciones de la Municipalidad que corren á
fojas 8 y 15 del expediente; que las ordenanzas municipa-
les de la localidad, de 26 de febrero de 1895, 25 de diciem-
bre de 1901, 25 de agosto de 1903 y 22 de abril de 1904,
prohiben los establecimientos de envenenamiento de cue-
ros en el centro de la población, no permitiendo su insta-
lación sin licencia del Concejo, penando con multas á los
infractores; que á tenor de estas ordenanzas se ha ordena-
do, como queda dicho, á Don José Figallo primero, y á
sus sucesores Paullini y Giovo después, que trasladen su
establecimiento de cueros á otro barrio apartado de la po-
blación, sin que dichos comerciantes hayan cumplido con
lo ordenado; que últimamente, en 31 de mayo, con moti-
vo de la aparición de la peste bubónica en Paita,como me-
dida general de la higiene de la población, el Concejo de
Sullana les ordenó que se trasladaran en el término de 48
horas, término que el Concejo Provincial de Paita prorro-
gó á cuatro días; que en la misma población de Sullana
existe otro establecimiento del mismo género, perteneciente
á la casa Hilbeck pero no situado como éste en el cen-
tro, sino en el extremo sur de la población, y que, el re-
presentante de la casa Paullini y Giovo solicita reconside-

Digitized by Google

ración del acuerdo municipal, fundándose en que en el término señalado no es posible, sin gran perjuicio de sus intereses, hacer la traslación que se les exige, y en que, las medidas deben tener carácter general y obligarse, por consiguiente, á que todos los establecimientos del mismo género estén en barrios apartados, ó no exigírselo á ninguno.

El establecimiento de Paullini y Giovo es, á la vez, local de depósito de cueros secos y envenenados con arsénico y de preparación de cueros; los primeros no ofrecen peligro para la salud ni son origen de olores mortificantes para los vecinos, y sus depósitos pueden estar por tanto en cualquiera parte de la ciudad; pero no pasa lo mismo con el local en que se preparan y envenenan los cueros, pues según la descripción anotada, el procedimiento que para ello se sigue no puede dejar de dar lugar á fermentaciones y descomposiciones orgánicas, origen de emanaciones insalubres y desagradables para el vecindario durante el tiempo que permanecen las pieles remojándose para quitarles el pelambre, y, más todavía, antes de esa operación, las pieles frescas que conservan siempre adheridos residuos de tegido celular que se descomponen al aire. Esto, en cualquiera población, y mucho más en Sullana, donde el calor ayuda las fermentaciones orgánicas y favorece el desarrollo de las larvas é insectos que habitan en los despojos animales. Esta parte del establecimiento es, pues, insalubre y no debe permitirse que funcione en el centro de la población,

Los establecimientos en que se benefician cueros para la industria (salazón, envenenamiento, curtido) son clasificados en todos los países, cuya legislación sanitaria conoce esta Sección. entre los establecimientos ó industrias insalubres; en algunos de ellos se les considera entre los establecimientos insalubres de primera clase, es decir, entre aquellos que deben estar en el campo, alejados de las habitaciones, y en otros, entre industrias insalubres de segunda clase, es decir, entre aquellos establecimientos cuya fundación puede permitirse próxima á las habitaciones,

Digitized by Google

pero en condiciones tales de localidad, ventilación, etc., que no puedan perjudicar la salud y la comodidad de los vecinos y nunca en barrios centrales. Las ordenanzas de Sullana y Paita se ponen en este segundo caso y permiten el establecimiento de esas industrias en la población, pero previa licencia del Concejo, y sólo en barrios apartados.

De acuerdo. pues, con los preceptos de la higiene y con la práctica establecida en los países más adelantados que el nuestro en esta materia, la Sección opina que el Supremo Gobierno debe apoyar el cumplimiento de las ordenanzas municipales, y declarar que el establecimiento de preparación de cueros de Paullini y Giovo debe trasladarse á un barrio apartado, á sotavento de la población, pudiéndose permitir, si así conviene á los interesados, conservar en su local actual el depósito de cueros secos ya envenenados.

Pero los interesados piden que, en todo caso, se les dé el tiempo necesario para preparar un local nuevo, por cuanto no es posible trasladar un establecimiento de esta clase en el angustioso plazo de 48 horas, ni aún en el de cuatro días, que les señalaron últimamente en el Concejo de Sullana y en el de Paita, y, si es cierto que, como se desprende del expediente, ya habían sido notificados en diversas circunstancias para que lo hicieran, habiendo siempre eludido el cumplimiento de esa orden, lo que justifica el acuerdo de esas Municipalidades, sobre todo, tratándose de la epoca en que la peste de Paita amenazaba toda la provincia, que fué cuando se tomó ese acuerdo, es equitativo, una vez que ese peligro ha cesado y teniendo en cuenta el gasto que dicha traslación les ocasiona, que puede estimarse prudencialmente en tres meses.

Crée tambien la Sección que la medida que se tome con el establecimiento de Paullini y Giovo tiene que ser general y aplicarse como ellos lo piden, á todos los que se encuentren en el mismo caso, cualquiera que sea su propietario; y que, por consiguiente, debe comprender á la instalación de la casa Hilbeck, si ésta se encuentra rodeada también de habitaciones.

Digitized by Google

Es lo que puedo informar, señor Director, en cumplimiento del decreto que antecede.

Lima, 7 de noviembre de 1904.

(Firmado).—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Ordénase la traslación del establecimiento de cueros de Paullini y Giovo, á sotavento de la población de Sullana.

Lima, 18 de noviembre de 1904.

Visto el memorial que presenta Don José Figallo, en representación de la casa Paullini y Giovo, de Sullana, pidiendo reconsideración ante el Gobierno del acuerdo del Concejo Provincial de Paita, para que traslade su oficina de envenenamiento de cueros á un barrio apartado de la población;

Vistos igualmente las ordenanzas municipales de Sullana, que prescriben que las oficinas de ese género no deben establecerse en el centro de la ciudad, y el informe emitido por el médico titular de Paita;

Teniendo en consideración:

Que la industria de envenenamiento y preparación de cueros es clasificada en todas las legislaciones sanitarias entre las industrias insalubres, cuyo establecimiento no debe permitirse inmediato á las habitaciones ni en los barrios centrales;

De conformidad con lo opinado por la Sección de Higiene;

Se resuelve:

Digitized by Google

El establecimiento de preparación y envenenamiento de cueros de Paullini y Giovo en Sullana, debe trasladarse á un barrio apartado, á sotavento de la población, donde no perjudique la salud y la comodidad de los vecinos, en conformidad con lo dispuesto en las ordenanzas municipales de la ciudad, en un plazo prudencial de tres meses, á partir de la notificación respectiva; siendo esta resolución extensiva á todos los establecimientos de ese género que se encuentren en las mismas condiciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto extraordinario de Lp. 1.2.80, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura.

Lima, 18 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de una libra cuatro soles sesenta centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de junio último en pago de cablegramas dirigidos á la Dirección de Salubridad, en abril del presente año, con motivo de la fiebre amarilla en Guayaquil, y no apareciendo entre los documentos adjuntos sino tres copias comprobantes de dichos cablegramas, cuyo valor asciende á una libra dos soles ochenta centavos;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de una libra dos soles ochenta centavos, hecho por la Tesorería

Digitized by Google

Fiscal de Piura, en el mes de junio último, con cargo á la partida 7042 del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp, 10.2.06, á favor de la Compañía Sud-Americana de Vapores, por pasajes proporcionados á algunos médicos sanitarios.

Lima, 18 de noviembre de 1904.

Vista la cuenta que presenta la Compañía Sud-Americana de Vapores, por pasajes de primera clase proporcionados por orden de la Dirección de Salubridad: del Callao á Salaverry, al Doctor Rubén H. Castro, médico sanitario interino de ese puerto; á Chala, al Doctor Felipe A. González Mendoza, médico comisionado para combatir las epidemias de tifus y tos convulsiva en la provincia de Parinacochas; y á Ilo, á Don Antonio Caro, mecánico encargado de instalar el aparato «Clayton» en aquel puerto; cuyo valor asciende á la suma de diez libras dos soles seis centavos, según los comprobantes respectivos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por el Ministerio de Fomento, á favor de la Compañía Sud-Americana de Vapores, por diez libras dos soles seis centavos, importe de la referida cuenta; cargándose el egreso de una libra un sol seis centavos, al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último; de tres libras tres soles, á la partida 7042 del Presupuesto General de la República, y de cinco libras ocho soles á la 51 del pliego adicional de Fomento del mismo Pesupuesto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E. *Balta.*

Digitized by Google

Apruébanse los gastos extraordinarios de Lp. 2.7, hechos por la Tesorería Fiscal de Moquegua.

Lima, 18 de noviembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Moquegua, en el que pide aprobación de los siguientes gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de junio último: de diez libras pagadas á la casa Ghersi y Garibaldi, encargada por la Junta de Sanidad de Ilo para atender á los gastos de saneamiento de ese puerto; cuatro libras dos soles á la misma casa, por latas de kerosene para incinerar los basurales de los suburbios de Moquegua; diez libras al Tesorero de la Municipalidad de esa provincia, para pago de peones que limpiaron la cisterna de esa ciudad; y dos libras siete soles abonados al arriero José Quintanilla, por alquiler de bestias para la traslación del etnólogo Don Luis Dubox, de la indicada ciudad al puerto de Ilo, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios, hechos por la Tesorería Fiscal de Moquegua, en el mes de junio último, con excepción del de dos libras siete soles por alquiler de bestias para la traslación del etnólogo Dubox al puerto de Ilo, para cuya conveniente resolución debe pasar este expediente á la Dirección de Fomento; debiendo cargarse el egreso de los gastos aprobados, ascendentes á la suma de veinte y cuatro libras dos soles, á la partida 7042 del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Giro por S. 8.50, á favor de G. Menchaca & Co., importe de unos folletos.

Lima, 21 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa G. Menchaca & Co., diez y siete marcos, valor del giro del Cónsul del Peru en Hamburgo, hecho á favor de esa casa y con cargo á la Dirección de Salubridad, por el importe de los folletos sobre estadística demográfica, pedidos á dicho Cónsul;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por ocho soles cincuenta centavos, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que entregue el valor de dicho giro á la casa G. Menchaca & Co., cargándose el egreso á la partida 41 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Comisiónase al Doctor Daniel Eduardo Lavorería para organizar el servicio de desinfección de buques en Ilo.

Lima, 24 de noviembre de 1904.

Siendo necesario organizar convenientemente el servicio de desinfección de los buques por el gas «Clayton», en el puerto de Ilo; servicio que forma parte del de la Estación Sanitaria de dicho puerto,

Se resuelve:

Comisiónase al Jefe de la Sección de Higiene de la Di-

Digitized by Google

rección de Salubridad Pública, Doctor Daniel Eduardo Lavorería, para que se constituya en Ilo y organice, á la brevedad posible, el indicado servicio; cargándose el egreso que demanda esta comisión á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 81.6.96, para el pago de la planilla de gastos del Hospital de Contagiosos, correspondiente á la segunda quincena del presente mes.

Lima, 30 de noviembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12 de agosto del presente año, que ordena que la Dirección de Salubridad asuma la administración directa del Hospital de Contagiosos de Guía, y siendo necesario abonar la planilla de los gastos de dicho Hospital, correspondiente á la segunda quincena del mes de noviembre que termina, cuyo valor asciende á la suma de ochenta y una libras seis soles noventa y seis centavos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por la cantidad de ochenta y una libras seis soles noventa y seis centavos, para abonar dicha planilla, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero último.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 30, á favor del Doctor Daniel Eduardo Lavorería, para los gastos que demanda la instalación del servicio de desinfección en Ilo.

Lima, 24 de noviembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de esta misma fecha, que comisiona al Jefe de la Sección de Higiene de este Ministerio, Doctor Daniel Eduardo Lavorería, para que se constituya en Ilo y organice el servicio de desinfección de los buques por el gas «Clayton», en ese puerto, y siendo necesario proveer los fondos que exige la instalación de dicho servicio; en conformidad con la citada resolución;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por treinta libras á favor del Habilitado de este Ministerio, y con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, para que entregue esa suma al Jefe de la Sección de Higiene, Doctor Lavorería, quien rendirá cuenta de los gastos que verifique con esos fondos, y presentará los comprobantes respectivos.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 130.0.24, á favor de la "Eagle Iron Works Co. Ltd.", por un caldero y materiales para el aparato "Clayton" de Ilo.

Lima, 26 de noviembre de 1904.

Vista la cuenta que presenta la factoría «Eagle Iron Works Co. Ltd», por un caldero vertical multitubular y los trabajos y materiales suministrados para la armadura

Digitized by Google

y funcionamiento del aparato de desinfección «Clayton», de la Estación Sanitaria de Ilo; en el presente mes; cuyo valor asciende á la suma de ciento treinta libras veinte y cuatro centavos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la factoría «Eagle Iron Works Co. Ltd.», por la suma de ciento treinta libras veinte y cuatro centavos, importe de dicha cuenta, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 53, para el pago de empleados de la Estación Sanitaria del Callao.

Lima, 28 de noviembre de 1904.

Vista la planilla de empleados del servicio de desinfección en la Estación Sanitaria del Callao, durante el mes de noviembre del presente año, y estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 23 de setiembre último, que manda abonar dichos sueldos con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por la suma de cincuenta y tres libras, importe de la indicada planilla, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que verifique los abonos respectivos, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 16, para abonar sus sueldos al ayudante y fogonero del aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 28 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar al ayudante del mecánico y al fogonero del aparato «Clayton» al servicio de la desinfección de los buques en el Callao, el haber que les corresponde por el presente mes de noviembre, conforme á la resolución suprema de 2 del mismo mes;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por diez y seis libras, importe de los sueldos de dichos empleados, á favor del Habilitado de este Ministerio, que efectuará el abono que á cada uno le corresponde por su sueldo del presente mes de noviembre, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 100, á favor del Doctor Leonidas Avendaño, por subvención al Instituto de Vacuna, correspondiente al presente mes.

Lima, 28 de noviembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 10 de mayo de 1899, extiendase por el Contador el giro correspondiente, á favor del Doctor Leonidas Avendaño, Tesorero del Instituto de Vacuna y Seroterapia, por la cantidad de cien libras peruanas, valor de la subvención acordada á ese Instituto, correspondiente al mes de no-

Digitized by Google

noviembre, con cargo á la partida 7040, capítulo II del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20, á favor del mecánico del aparato "Clayton" del Callao, por su haber del presente mes.

Lima, 28 de noviembre de 1904.

Siendo necesario abonar al mecánico del aparato «Clayton» al servicio de la desinfección de los buques en el Callao, el haber que le corresponde por el presente mes de noviembre, conforme á la resolución suprema de 9 de setiembre último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veinte libras, á favor del Habilitado de este Ministerio, á fin de que abone al referido mecánico, Don Emilio Balladares, el sueldo que le corresponde por el indicado mes de noviembre, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20, á favor del Doctor Francisco Graña, por su haber del presente mes.

Lima, 28 de noviembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 4 de abril último, que nombra médico inspector de la línea del Ferrocarril Central, al Doctor Francisco Graña;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veinte libras, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone esa suma al Doctor Francisco Graña, por su haber correspondiente al mes de noviembre en curso; cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20, á favor del Doctor Fabio M. Reinoso, por su haber del presente mes.

Lima, 28 de noviembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 24 de junio último, que nombra médico encargado de la dirección y vigilancia de la desinfección de los buques en el puerto del Callao, al Doctor Fabio M. Reinoso, con el haber mensual de veinte libras peruanas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por veinte libras peruanas, para que abone esta cantidad al Doctor Fabio M. Reinoso, por su haber correspondiente al mes de noviembre, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

OFICIOS

Oficio por el cual se recomienda la necesidad de adoptar medidas oportunas á fin de que no se realice la próxima feria de Guadalupe, propicia á la difusión de la peste bubónica.

Lima, 2 de noviembre de 1904.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Sanidad de La Libertad.

N. 1102.

En vista de la tenacidad con que se ha arraigado la peste en la provincia de Pacasmayo, y de la recrudecencia que ha experimentado en las últimas semanas, creo de mi deber llamar la atención de US. y de la Junta de su presidencia, hacia la circunstancia siguiente, que juzgo de la mayor gravedad.

En los primeros días del próximo mes de diciembre, tiene lugar, como sabe US., la feria de Guadalupe, acontecimiento que determina una afluencia considerable de personas, venidas principalmente de las provincias de los departamentos de La Libertad, Cajamarca y Lambayeque. Durante los días que dura aquella feria, la población de Guadalupe es un verdadero hacinamiento de seres humanos de todas clases y condiciones sociales, que transforman la ciudad en un centro de inmundicias y abandono, propio de los hábitos intemperantes y del desaseo é ignorancia de la mayoría de los concurrentes, generalmente jornaleros de los pueblos y haciendas vecinas.

Ahora bien, la peste que ha invadido el departamento de Lambayeque, donde se presenta actualmente con caracteres alarmantes, sigue con precisión matemática estas corrientes, peregrinaciones ó ferias, que le sirven de medio seguro de difusión, y que, según lo comprueba la expe-

Digitized by Google

riencia, determinan, á la vez, la exaltación de la virulencia del germen pestoso, y, como consecuencia, explosiones epidémicas terribles.

Es fácil prever lo que sucederá, si la feria se realiza en el presente año en Guadalupe. Reunidos ahí individuos venidos de las provincias de Chiclayo y Lambayeque, donde existe la peste, de San Pedro, Jequetepeque y caseríos ó haciendas de la provincia de Pacasmayo, actualmente en estado de epidemia, y los que acudan de las provincias del departamento de Cajamarca, indemne hasta el presente, y de las otras provincias ó pueblos del departamento de La Libertad, igualmente indemne, no sólo se trasportará la peste á Guadalupe, sino que, infectada esta ciudad, los concurrentes á la feria conducirán á su vez el flajelo, ya sea en sus ropas ú objetos de uso personal, ya sea en su propio organismo, á los lugares adonde se dirijan, difundiendo así el germen, y formando nuevos y numerosos focos de contagio pestoso.

La prudencia más elemental aconseja, pues, evitar este peligro inminente, cuya gravedad recomiendo á la consideración de US. y de la Junta de su presidencia, á fin de que se adopten las medidas más convenientes, con la oportunidad que el caso reclama, pues no debe olvidarse que la feria de Guadalupe significa transacciones comerciales de importancia, y que, por lo tanto es indispensable publicar con la debida anticipación, la resolución que se adopte al respecto, á fin de no herir innecesaria ó inopinadamente intereses respetables.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. Arce.*

Digitized by Google

Oficio en que se insiste sobre el contenido del N. 1402, cuya repuesta se reclama.

Lima, 21 de noviembre de 1904.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Sanidad de La Libertad.

N. 1170.

Con fecha 2 de los corrientes, mi Despacho hizo presente al de US., en vista de la tenacidad con que se había arraigado la peste en la provincia de Pacasmayo y de su aparición en Lambayeque, lo peligroso que sería la realización de la feria en Guadalupe, pues recorriendo la peste, con notable precisión, los centros donde se aglomeran grandes multitudes, son éstas un medio eficaz de difusión y de la exaltación de la virulencia del germen pestoso, que traen como consecuencia explosiones epidémicas terribles.

Con este motivo, manifesté á US. « que es fácil prever « lo que sucederá si la feria se realiza en el presente año « en Guadalupe. Reunidos ahí individuos venidos de las « provincias de Chiclayo y Lambayeque, donde existe la « peste, de San Pedro, Jequetepeque y caseríos ó hacien« das de la provincia de Pacasmayo, actualmente en es« tado de epidemia, y los que acudan de las provincias del « departamento de Cajamarca, indemne hasta el presen« te, y de las otras provincias ó pueblos del departamen« to de La Libertad, igualmente indemne, no sólo se tras« portará la peste á Guadalupe, sino que, infectada esta « ciudad, los concurrentes á la feria, conducirán á su vez « el flajelo, ya sea en sus ropas ú objetos de uso personal, « ya sea en su propio organismo, á los lugares adonde se « dirijan, difundiendo así el germen pestoso y formando « nuevos y numerosos focos de contagio pestoso. »

Digitized by Google

Como hasta el presente, mi Despacho no ha recibido respuesta al referido oficio, é ignora, por consiguiente, el acuerdo de la Junta Departamental de Sanidad de su digna presidencia, al respecto, le estimaré á US. se sirva darme á conocer la resolución que haya adoptado.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. Arce.*

Oficio en que se insinúan las medidas que deben adoptarse para evitar la importación de la peste bubónica en Cajamarca.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Sanidad de Cajamarca.

N. 1112.

Las recrudecencias frecuentes que ha presentado últimamente la peste en la provincia de Pacasmayo, extendiéndose cada vez á nuevas localidades, y la aparición de la peste en el departamento de Lambayeque, asumiendo caracteres alarmantes, debe ser objeto de la más seria atención por parte de US. y de la Junta Departamental de Sanidad.

Es de todo punto necesario que US. excite constantemente el celo de las Juntas de Sanidad provinciales y de las municipalidades, á fin de conseguir que estas instituciones, secundadas y apoyadas por la Junta Departamental de Sanidad, atiendan, de toda preferencia, al aseo público y privado, dictando las ordenanzas que sean necesarias, y estableciendo un buen servicio de baja policía. La primera y más eficaz medida preventiva contra la inva-

Digitized by Google

sión de la peste, es la limpieza de las casas y de las vías públicas y establecimientos ó lugares de reunión. Esta sola medida vale muchísimo más que los cordones sanitarios, que no llenan otro objeto que producir una falsa confianza en el público y en las autoridades, que no saben apreciar la verdadera entidad y naturaleza del peligro, y permitir el trasporte fácil y libre de las enfermedades por medio de las ratas, y aún por el hombre mismo en ciertas ocasiones. Por otro lado, dada la multiplicidad de los actuales focos de peste en la costa occidental de Sud-América y las relaciones comerciales que ligan unos países con otros, así como los numerosos y rápidos medios de comunicación y de trasporte, el objetivo de las instituciones sanitarias debe ser: no la interdicción, que jamás puede llegar al límite de lo absoluto—condición indispensable para que resulte eficaz, aunque ruinosa, y por consiguiente, insoportable para el comercio y para el público en general—sino el saneamiento de los centros colectivos. volviendo su suelo hostil á la existencia y desarrollo del germen infectante, y la organización y defensa sanitaria por medio de estaciones sanitarias estableccidas en los puntos más, adecuados, y provistos de los elementos de desinfección, y locales de aislamiento respectivos.

La introducción de la peste significaría para el departamento de Cajamarca, pérdidas inestimables y sacrificios de existencias y de dinero, por tiempo que, seguramente, sería muy considerable, quizá más de lo que se puede suponer en este momento.

Por lo tanto, es deber inaplazable de la Junta Departamental de Sanidad que preside US., ocuparse de los siguientes puntos: 1.° Determinar la ubicación más adecuada de las estaciones sanitarias que deben organizarse para defender el departamento contra la importación de la peste existente en el departamento de Lambayeque y provincia de Pacasmayo, 2.° proponer la constitución y presupuesto de dichas estaciones, conforme á la experiencia adquirida en el país, en la lucha contra aquella enfermedad; 3.° indicar los elementos disponibles con que cuentan las

Digitized by Google

instituciones departamentales, provinciales y distritales, sanitarias ó no, para atender á las necesidades higiénicas de cada localidad, que hoy constituyen la primera y más vital exigencia para la tranquilidad, comercio y desarrollo de todo el departamento; y 4.° mantener activa vigilancia respecto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Sanidad, conforme á las atribuciones que confieren á la Junta los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° de dicho reglamento.

Las determinaciones á que llegue la Junta y que US. me participará inmediatamente, serán comunicadas á los Prefectos de La Libertad y Lambayeque, á fin de acordar lo más conveniente para su realización.

Termino encareciendo á US. y á la Junta de su digna presidencia, el contenido del presente oficio, cuya importancia para el departamento de Cajamarca no puede ser más evidente. No debe olvidarse, en efecto, que la aparición de la peste en las haciendas de los valles de las provincias de Chiclayo y Lambayeque, donde la población trabajadora está constituída, casi en su totalidad, por braceros oriundos del departamento de Cajamarca, produciría un pánico incontenible y un éxodo en masa de esa población, que llevaría, sin duda, el germen á las localidades indemnes de dicho departamento.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. Arce.*

Oficio en que se insiste sobre la necesidad de adoptar las medidas anteriormente insinuadas por la Dirección de Salubridad.

Lima, 21 de noviembre de 1904.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Sanidad de Cajamarca.

N. 1171.

Mi Despacho, al tomar nota del oficio de US., de fecha

Digitized by Google

11 de los corrientes, en el que se refiere á la comunicación que el 4 del mismo mes envié á US., llamando seriamente la atención de esa Prefectura, acerca de las medidas que deben adoptarse para evitar la importación de la peste en Cajamarca, por su frecuente recrudescencia en las provincias de Lambayeque y Pacasmayo, señalaba los puntos principales que debían ser estudiados y resueltos por las Juntas de Sanidad provinciales y las Municipalidades, así como por la Junta de Sanidad de su presidencia, llamada á secundarlas y apoyarlas, en vista del inminente peligro que amenaza á las poblaciones que sostienen frecuente tráfico con las indicadas é invadidas por el germen pestoso.

En la aludida comunicación manifestaba á US., como deber inaplazable de la Junta Departamental de Sanidad, ocuparse de: « determinar la ubicación más adecuada de « las estaciones sanitarias que deben organizarse para de- « fender el departamento contra la importación de la pes- « te existente en Lambayeque y Pacasmayo; proponer la « constitución y presupuesto de dichas estaciones, confor- « me á la experiencia adquirida en el país, en la lucha « contra aquella enfermedad; indicar los elementos dispo- « nibles con que cuentan las diversas instituciones llama- « das á intervenir en el asunto; y mantener activa vigi- « lancia respecto al cumplimiento de las disposiciones con- « tenidas en el Reglamento General de Sanidad. »

Estas medidas, de carácter urgente é inmediato, no deben ser aplazadas: su ejecución se impone en el día, si se quiere librar á las poblaciones interiores del peligro y consecuencias que afectan á las atacadas por la peste.

En consecuencia, mi Despacho insiste en llamar nuevamente la atención del de US. al respecto, excitando el celo de US., á fin de que las instrucciones que contiene mi citado oficio sean cumplidas y ejecutadas en breve término por la Junta de Sanidad Departamental, dada la importancia del fin que se persigue.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. Arce.*

Digitized by Google

Dictamen formulado por una comisión especial de la Junta de Sanidad Departamental de Cajamarca, sobre las medidas que deben adoptarse para evitar la invasión de la peste bubónica en ese departamento.

COMISION ESPECIAL

Señor Presidente:

De las cuestiones concretas á que alude el Sr. Director de Salubridad en sus oficios de 4 y 21 de Noviembre pasado, son tres las que debe examinar vuestra comision, para proponeros la manera como debéis absolverlas.

1ª. Ubicación de las estaciones sanitarias:

La peste reinante hoy en nuestro litoral, puede ser importada al Departamento de Cajamarca por las siguientes rutas:

1ª. De la Provincia de Pacasmayo: A-por Tolón y Santa Clara; B-por Chepen y Agua Blanca; y C-por Chepen y Niepos.

2ª. Del Departamento de Lambayeque: D-por Chongoyape y Llamo; E-por Chongoyape y Gatache; y F-por Chongoyape y Niepos.

Convendria, en consecuencia, establecer estaciones sanitarias en los 5 puntos siguientes: en Santa Clara, para la ruta A; en Agua Blanca, para la B: en Llamo, para la D; en Gatache, para la E; y en Niepos, para la C y F.

Podria abrazarse otras dos rutas con una estación sanitaria en Chongoyape; mas como este pueblo pertenece al Departamento de Lambayeque, infestado ya, indicamos las de Gatache y Llamo separada é independientemente.

2ª. Constitución y presupuesto de las estaciones sanitarias:

El establecimiento de una estación sanitaria requiere al construcción de 2 barracas por lo menos: una para la ob-

Digitized by Google

servación de los sospechosos y otra para la asistencia de los enfermos; é importaria, en concepto de la comisión, 1500 soles, según el presupuesto adjunto.

Cuanto al sostenimiento de dichas estaciones, como ellas necesitan médicos, asistentes y material para el servicio, demandan, como mínimo, 900 soles mensuales cada una, según el presupuesto N°. 2.

3ª. Elementos disponibles para el saneamiento de las poblaciones:

La Junta Departamental de Sanidad carece en lo absoluto de fondos para atender á los gastos que demandan las funciones que le están encomendadas. Con el fin de arbitrarse los formuló, en una de sus primeras sesiones del año pasado, una tarifa arreglada al Reglamento de Sanidad vigente y la elevó al Supremo Gobierno para que éste á su vez recabase para ella la aprobación legislativa; pero desechada por el Gobierno en razon de pender ante el Congreso el proyecto de nuevo Reglamento de Sanidad, no queda otra cosa que esperar de éste, la satisfacción de necesidad tan premiosa.

Respecto á los médios de que disponen las otras instituciones, sanitarias ó nó, doloroso es confesar que son tan deficientes que apenas si pueden satisfacer las exigencias mas urgentes y elementales de la salubridad pública. De desear seria que una prescripción legal impusiese á los municipios la obligacion de atender á este género de servicios, como sucede en el ramo de instrucción, con un tanto por ciento fijo y determinado de sus rentas, é insinuamos aqui esta idea para U.S. se sirva trasmitirla á la Dirección de Salubridad.

El ideal sanitario, especialmente en lo que atañe á la plaga bubónica, estriba no tanto en oponerse á la importación de los gérmenes como en luchar contra ellos, esterilizando el terreno en que se desarrollan y oponiéndoles medios directos de destrucción y aniquilamiento. En tal

Digitized by Google

concepto, vuestra comisión opina que digais al Supremo Gobierno que lo que necesitan estas poblaciones es: dinero para higienizarse y personal idóneo que emprenda y lleve á cabo labor tan profícua y trascedental.

El tiempo escasísimo de que ha dispuesto vuestra comisión para emitir este informe no le permite entrar en detalles que, en todo caso, expondrá en el curso del debate.

Cajamarca, Diciembre 7 de 1904.

S. P.

FélixA. León—Miguel A. Rojas—A. Castañeda

Presupuesto formulado por la Comisión Especial de la Junta de Sanidad Departamental, para la instalación de cinco estaciones sanitarias en el Departamento.

En el supuesto de que cada estación sanitaria tenga dos barracas de cinco metros de largo por cinco metros de ancho y cuatro metros de altura, construidas con tabiques de madera y lona embreada (doble cubierta) y techos de calamina, con una puerta y dos ventanas

Cada barraca costaría:

Lona	S.	100	
Calaminas	"	135	
Madera	"	125	
Alquitrán	"	40	
Construccóin, inclusive puertas ventanas &..	"	100	S. 500

luego, para una estación de dos barracas se necesitaria invertir S. 1.000 más:

para doce catres sencillos de madera,con sus respectivos colchones, ropa de cama, mesas de noche,

Digitized by Google

basinicas, escupideras, & á S. 30 cada una.....	S.	360	
para dos catres más, con todos sus útiles para los enfermeros ó asistentes.....	"	60	
para útiles de cocina.....	"	80	S, 500
Total		S.	1.500

Por consiguiente las cinco estaciones costarian m/m S. 7.500, decimos siete mil quinientos soles.

Cajamarca, Diciembre 7 de 1904.

Félix A.León.—Miguel A. Rojas—A. Castañeda

Presupuesto N°. 2, para el sostenimiento de cada una de las cinco estaciones proyectadas:

Para un Médico, mensualmente.....	S.	300.00
Para dos asistentes, cada uno S. 50 mensuales.....	"	100.00
Para alimentación de quince personas, á S. 1 diario cada uno.....	"	450.00
Para imprevistos.....	"	50.00
Total.....	S.	900.00

Por consiguiente, las cinco estaciones sanitarias demandarían, mensualmente, el gasto de S. 4.500.

Cajamarca, Diciembre 7 de 1904.

Félix A. León—Miguel A. Rojas—A. Castañeda

Digitized by Google

Oficio del Prefecto de Cajamarca con el cual eleva el dictamen anterior, aprobado por dicha Junta.

Prefectura del Departamento
Cajamarca

Diciembre 9 de 1904.

Señor Director de Salubridad

N. 139

Los oficios de US. de 4 y 21 del mes próximo pasado han sido estudiados detenidamente por una comisión especial de la Junta Departamental de Sanidad de mi presidencia; y como el dictamen formulado por aquella ha sido aprobado, en todas sus partes, por dicha Junta, en sesión de 7 del presente; cumplo con elevar al despacho de US. tal documento, que trata de las siguientes cuestiones, á que alude US. en las comunicaciones mencionadas: 1ª. de las rutas por las que puede ser importada la peste al Departamento, expresando como medio de combatir la invasión, el establecimiento de cinco estaciones sanitarias; 2ª. de la manera como pueden establecerse estas estaciones y del costo de ellas, según los presupuestos adjuntos; y 3ª. de los elementos que són necesarios para el saneamiento de las poblaciones y de la necesidad de establecer una tarifa, y prescribir que las instituciones contribuyan al servicio general sanitario con un tanto por ciento del producto de sus rentas.

Al llamar seriamente la atención de ese Superior Despacho sobre las medidas que se proponen, para satisfacer necesidades imperiosas y prevenir la ruina del Departamento, con la invasión de la peste; ruego á U. S. recabe en breve término la resolución Suprema correspondiente, al respecto.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Francisco S. Santolalla.*

Digitized by Google

Oficio en que se pide á la Dirección de Correos prohiba en las estafetas de Lambayeque la admisión de encomiendas que contengan ropa usada.

Lima, 4 de noviembre de 1904.

Señor Director General de Correos y Telégrafos.

N. 1122.

Siendo de gran peligro para la trasmisión de la peste bubónica el trasporte de ropas usadas, que es posible suponer contaminadas en las poblaciones donde existe esa enfermedad, y estando actualmente en esas condiciones la ciudad de Lambayeque, la villa de Eten y otras poblaciones del departamento de Lambayeque, me dirijo al Despacho de US., á fin de que se sirva disponer lo conveniente para que en las estafetas de ese departamento no se admita encomiendas que contengan ropa usada.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*J. Arce.*

Circular á los agentes de las compañías de vapores, participándoles que serán recibidas las procedencias del sur, previa desinfección en Ilo.

Lima, 29 de noviembre de 1904.

Señor Agente de la Compañía de Vapores.....

N. 1192.

Me es grato poner en conocimiento de Ud., que habiéndose establecido el servicio de desinfección por medio del

Digitized by Google

gas «Clayton» en el puerto de Ilo, en lo sucesivo podrán ser recibidas libremente las procedencias de Arica y demás puertos del sur, siempre que hayan sido desinfectadas en aquella estación, conforme á las instrucciones impartidas por este Despacho á los médicos sanitarios de Ilo y titular de Mollendo. Quedan suspendidas, por lo tanto, las anteriores disposiciones relativas á los buques y la carga procedentes de los puertos del sur, infectados ó sospechosos.

No así en lo que se refiere al tráfico de pasajeros entre la zona comprendida desde Iquique hasta Arica, inclusive, y los puertos del litoral situados al sur del Callao. En efecto, no contando por el momento en estos puertos con locales apropiados para la observación de los pasajeros sospechosos de traer en incubación el germen pestoso, y siendo muy corto el tiempo que media entre Iquique ó Arica y los puertos de Ilo, Mollendo, etc., se hace de todo punto necesario para completar la defensa de éstos, no aceptar en ellos pasajeros que se embarquen en la zona peligrosa, salvo que se dirijan al Callao, de donde pueden marchar después al lugar de su destino.

Todo lo que espero sea atendido por la Compañía que Ud. representa, en beneficio del tráfico comercial que queda así completamente restablecido, sin perjuicio para la salubridad pública, que mi Despacho tiene la obligación de cautelar.

Dios guarde á Ud.

(Firmado)—*J. Arce.*

Oficio relativo á la expedición de patentes de sanidad por los cónsules del Perú en el extranjero.

Lima, 29 de noviembre de 1904.

Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.
N. 1193.

La circunstancia de haberse hecho endémica la peste en Hong-Kong, donde constantemente se presentan casos,

Digitized by Google

á tal punto que los habitantes de ese lugar no se preocupan de su existencia, considerándola como una enfermedad de carácter común, y que las autoridades sanitarias americanas lo denominan «el centro distributor de la plaga», explica que el cónsul del Perú en ese puerto haya expedido patente limpia al vapor «Kensington», llegado hace poco al Callao, y procedente del mencionado puerto, en el que había cuatro enfermos á la salida del referido vapor.

Esta omisión es sumamente perjudicial para nuestros intereses sanitarios; pues en la creencia de la posible indemnidad de ese lugar, creencia autorizada por la expedición de patentes limpias dadas por nuestro cónsul, pueden descuidarse, en un momento dado, las precauciones que es necesario tomar para prevenir la importación del germen.

En San Francisco de California, igualmente, no se ha extinguido la peste; pues aun cuando ésta no se presenta en el hombre, desde hace algunos meses, subsiste como epizootia en los roedores, y, por consiguiente, el peligro de una nueva importación del germen, peligro que desaparecerá, si US., por conducto del cónsul en ese puerto, solicita de las autoridades sanitarias respectivas, la desinfección de las naves á su salida.

Mi Despacho estima necesario, asimismo, se digne oficiar al cónsul en Hong-Kong, recomendándole el mayor cuidado en la expedición de patentes de sanidad, practicando las investigaciones que sean convenientes en relación con la peste, á fin de anotar en ellas el número de casos ocurridos á la salida de la nave y el tiempo trascurrido desde que se presentó el último, y puedan, en consecuencia, las autoridades sanitarias del Perú adoptar las providencias necesarias en orden á la salubridad de nuestras poblaciones.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. Arce.*

Digitized by Google

Circular á los Alcaldes de la República, sobre las medidas preventivas contra la peste.

Lima, ...de noviembre de 1904

Señor Alcalde del.....

La experiencia adquirida en más de un año de lucha incesante contra la peste bubónica, que apareció por primera vez en el litoral de la República, en abril de 1903, ha demostrado, del modo más evidente, que aquella enfermedad no necesita para evolucionar y arraigarse en una localidad, sino de la existencia de un solo factor: la *inmundicia*. La historia de la peste en todas las épocas y en todos los países ha probado, igualmente, que ella, á semejanza del tifus, la fiebre tifoidea, el cólera y demás enfermedades infecto-trasmisibles, no es en último análisis, sino uno de los resultados lamentables de la suciedad y el abandono. Si es verdad que cada una de estas afecciones requiere para su producción la intervención directa de un germen ó microbio específico, también lo es que la presencia de este no es enteramente suficiente para provocarla enfermedad, si no concurren además los dos elementos siguientes: el *medio favorable* y el *hombre susceptible*.

Para que un germen ó microbio infeccioso pueda existir en un lugar, es preciso que encuentre en él ciertas *condiciones favorables* que aseguren su vitalidad y futuro desarrollo. Estas condiciones son las siguientes: oscuridad, aire viciado, humedad, estrechez del espacio que sirve de habitación, aglomeración de personas en cuartos reducidos y sin ventilación, coexistencia de animales en las habitaciones; desaseo de las casas cuyas basuras y desechos se acumulan indebidamente; trayendo como consecuencia numerosos insectos, moscas, pulgas, etc; y diversos otros animales como pericotes y ratas; suelo de las habitaciones contaminado por las aguas sucias y materias excrementicias del hombre y de los animales. La reunión de estas condiciones asegura la

Digitized by Google

existencia del germen en el suelo de la localidad y su multiplicación en los roedores, y sólo falta para que revele su presencia en el hombre, la concurrencia del *individuo susceptible*, es decir, del hombre que por causas intrínsecas ó extrínsecas ha perdido su resistencia natural á la enfermedad.

Las causas extrínsecas más notables que rebajan el poder defensivo del organismo humano, son, precisamente, aquellas condiciones que acabo de señalar como factores favorables á la existencia del microbio ó germen infeccioso.

Resumiendo, pues, para que una enfermedad infecciosa como la peste bubónica, por ejemplo, se desarrolle, es preciso: 1°. la existencia del *germen* ó *bacilo de la peste*, que llamaremos *X*; 2.° un *medio favorable*, es decir, un local sucio, albergue de ratas y pericotes, que llamaremos *Y*; y 3.° seres humanos *susceptibles*, que denominaremos *Z*. Podemos, pues, sintetizar estas nociones en la ecuación: E (enfermedad infecciosa ó peste) $= X\ Y\ Z$, es decir, que la peste es el producto de los tres factores *X*, *Y*, *Z*, y por lo tanto, en caso de que falte ó se suprima cualquiera de ellos la enfermedad no puede producirse. Así si el factor *X*, es decir el microbio de la peste, desaparece, se reduce á cero, tendremos:

$$E = 0 \times Y \times Z = 0.$$

Cuando el factor *Y* es el que se anula se tiene:

$$E = X \times 0 \times Z = 0.$$

Y si el factor es *Z*, es el anulado resulta:

$$E = X \times Y \times 0 = 0.$$

Ahora bien, si aplicamos estos principios á la profilaxia de la peste, se verá que no es difícil prevenirla y combatirla con éxito. En efecto, si por una labor higiénica perseverante conseguimos que las habitaciones, los establecimientos y lugares públicos, se conservan en buen estado de aseo, luz y ventilación, haciendo imposible de este modo la existencia del germen pestoso que es muy susceptible á la acción de la luz solar y del aire en renovación constante, es

Digitized by Google

claro que habremos suprimido el factor *Y*, es decir el *medio favorable* y por lo tanto la peste no podrá *prender*, ni mucho menos desarrollarse en esa localidad. Por otra parte, conseguidas las condiciones de luz, de ventilación, de amplitud de las habitaciones, de sequedad y aseo del suelo, tan desfavorable para la existencia del germen infeccioso, y tan favorables para el desarrollo y vigor normal del hombre en su lucha diaria con los agentes deletereos que le rodean, es claro que se habrá disminuído con ellas el número de las causas extrínsecas que generan la susceptibilidad morbosa, y por consiguiente el valor del tercer factor, ó factor *Z*.

No es pues difícil como ve US. defender las poblaciones amenazadas por la peste, si las instituciones locales, dándose cuenta de los principios enunciados y de sus propias responsabilidades ante peligro tan grave, se ponen á la obra con tesón y firmeza, aprovechando del concurso del vecindario á quien hay que hacerle comprender la obligación en que se encuentra de cooperar eficazmente en la labor sanitaria, desde que el beneficio que ésta reportá es única y exclusivamente para él. Además, tratándose de un mal que amenaza á todos los habitantes, sin excepción alguna, es racional, es forzoso que todos contribuyan también á la defensa común, por lo menos aseando sus domicilios y acatando fielmente las disposiciones de las autoridades respectivas.

Debo recomendar nuevamente á US. la mayor perseverancia en las medidas preventivas adoptadas contra la peste, pues que ellas obedecen á causas actualmente existentes, y que sin duda perdurarán mucho tiempo aún.

A este respecto, la destrucción de los roedores es una medida preventiva de la mayor importancia, si se la mantiene con tenacidad y energía, dada la magnitud del peligro que la existencia de esos animales importa en la difusión y contagiosidad de la peste.

En efecto, es absolutamente insuficiente la persecución de los roedores, por tiempo estrecho y limitado, mientras dure la impresión de los primeros momentos de ansiedad y temor; con tal procedimiento nada de positivo puede al-

Digitized by Google

canzarse, y la unica manera de reducir las posibilidades de una invasión pestosa es, que esa persecución se lleve á la práctica diariamente y por mucho tiempo, porque en la actualidad, la amenaza de la peste no sólo deriva de los lugares del territorio nacional ya atacados, sino que el peligro también viene de puertos extranjeros infectados desde mucho tiempo atrás. Por eso, la actitud de US. en materia de medidas preventivas, debe ser muy amplia y muy constante, de lo contrario, es de temerse que en un día cualquiera se efectúe la invasión, y entonces la campaña producirá muchísimos mayores gastos, grandes dificultades y considerables trastornos, con pérdida irreparable de utiles existencias, lo que significa que la responsabilidad de los municipios es sumamente seria, si los procedimientos de prevención no entran en la labor diaria de ellos. Mucha limpieza, mucho aseo, mucha higiene pública en general, y muy especialmente en lo que se refiera á la peste bubónica, deberá ser la obra cuotidiana de los Concejos Municipales, hoy más que en otras veces, debiendo actuarse tan rápidamente, como si la desinfección por el gas «Clayton» no existiera en el Callao y Paita, pues como antes he dicho, el peligro no viene únicamente de estos lugares.

Recomiendo mucho á la atención de US. todo lo que consta en la cartilla sanitaria popular contra la peste bubónica, de la que le fueron enviados oportunamente varios ejemplares.

Esta Dirección está dispuesta en todo tiempo á satisfacer á US. en lo que se sirviera consultarla, y á apoyar todo proyecto que tenga por objetivo la salubridad de esa importante provincia.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*J. Arce.*

Digitized by Google

Circular á los agentes de las compañías de vapores, referente al acuerdo adoptado por la Junta Suprema de Sanidad, sobre las naves procedentes de Guayaquil.

Lima, 18 de noviembre de 1904.

Señor Agente de la Compañía de Vapores .....

Con fecha 3 de mayo del año en curso, dirigí á Ud. un oficio en el que le comunicaba el acuerdo adoptado por la Junta Suprema de Sanidad, referente á las naves procedentes de Guayaquil con patente anotada ó sucia de fiebre amarilla en ese puerto.

Según ese acuerdo, podría recibirse en nuestra costa la carga embarcada en Guayaquil, si los buques traían certificado de desinfeccion por el gas «Clayton» á su salida, despues de cargados, pero los pasajeros serían sometidos á cuarentena de observación de siete días, á partir de su salida de Guayaquil.

Posteriormente, establecido el servicio de desinfección por el «Clayton» en Paita, se acordó que no era ya necesaria la desinfección de la carga en Guayaquil, puesto que esa operación podía hacerse con más facilidades y mayores garantías para nosotros á la llegada á Paita, para los buques que tocaran en este puerto, exigiéndose siempre el certificado de desinfección á la salida de Guayaquil para los que omitan la escala en Paita; pero como subsistiera la misma restricción referente á los pasajeros, por acuerdo verbal celebrado con Ud., en vista de no existir todavía en nuestros puertos lugares de aislamiento, se comprometió la compañía que Ud. representa á no recibir pasajeros de Guayaquil, para los puertos peruanos del norte, sino *vía Callao.*

Mi Despacho ha recibido informes, sin embargo, de que últimamente se recibe en Guayaquil pasajeros para los puertos comprendidos entre el Callao, Paita ó Tumbes en

Digitized by Google

viaje directo, por lo cual me dtrijo á Ud. para que, si aquellas informaciones son la expresión de la verdad, se sirva Ud. disponer que se cumpla fielmente el acuerdo verbal celebrado anteriormente, y que ratifico por el presente oficio.

Dios guarde á Ud.

(Firmado).—*J. Arce.*

Informe del médico sanitario del Callao, Doctor Justo L. Castro Gutiérrez, correspondiente al mes de noviembre.

Obedeciendo la disposición de US., encargándome la dirección del saneamiento del Callao, bajo la administración de la Junta Litoral de Sanidad, tengo, desde hace tiempo, organizado este servicio.

Mi primer deseo fué naturalmente instalar una oficina, después, desarrollar un plan de combate lo más suficiente posible. Hecho esto, ya la obra se ha realizado, conforme lo han permitido los recursos y el tiempo. La lectura de mis memorias al señor Presidente de la Junta Litoral de Sanidad, correspondientes á los meses de octubre y noviembre, darán idea á US. del trabajo llevado á cabo.

Debo hacer presente, que la manera como se maneja el dinero, ha sido marcada por la Junta. El Tesorero Fiscal es el que hace los cargos á medida de la presentación de las cuentas, que llevan el V.° B.° mío y el «Páguese» del señor Prefecto; de este modo, yo no manejo el dinero. Los empleados son pagados con planillas firmadas por cada uno de ellos; y á los peones y albañiles, por planillas también, en que se especifica el jornal, el tiempo de trabajo y el total; planillas firmadas por cada jefe de cuadrilla.

También quiero dejar constancia, de que, acostumbrado á oir á la maledicencia, críticas más ó menos odiosas, contra estos empleados públicos, y más, cuando éstos manejan fondos de la Nación, he querido, desde el princi-

Digitized by Google

pio, ponerme en condiciones de poder contrarestar las que se me pudieran dirigir en el curso de mis trabajos; y como para ello era necesario comenzar por estar yo mismo seguro de la honrada aplicación de los fondos, no he permitido que nadie intervenga en ello. He querido ser yo el único en ésto, para así ser yo el único responsable; cualquiera diferencia notada sería acusación contra mí y, por aquella misma actitud, podría contestarla, desde que yo era quien había hecho los manejos del dinero. Pero felizmente, no se puede basar acusaciones más que sobre las planillas, pues cualquier otro gasto es cobrado con la respectiva factura de casas comerciales, cuya seriedad no deja lugar á duda. Y esas mismas planillas tienen garantías suficientes que voy á exponer. Todas las mañanas, yo personalmente, paso lista á los trabajadores delante de todos los inspectores sanitarios; y esta lista es por cuadrillas, cuyos nombres se anotan en una libreta para pasarlos despues al libro de planillas. La copia de éstas, firmada por todos los inspectores y con los requisitos anotados más arriba, es el documento que sirve al señor Tesorero para entregar su valor. Los sabados, á las 5 y 30 p. m., se hace el pago delante de todos los inspectores. En la oficina existe una pizarra en la que cada inspector anota diariamente, antes de salir al trabajo, su dirección exacta, de este modo, cualquiera persona puede saber el lugar del trabajo en cualquier momento, llevando la libreta y confrontando si en realidad todos los trabajadores que figuran en esas planillas, son realmente empleados en la oficina. Me parece que más garantías no se puede ofrecer, cualquiera que dude de ello recibirá las facilidades necesarias para explicarse por sí mismo su error.

Hecha esta ligera indicación, pasaré á referir á US. mis apreciaciones sobre la higiene del Callao.

Aun cuando el temblor de marzo último ha contribuído en mucho para empeorar las condiciones higiénicas de esta ciudad, es indudable que desde hace tiempo, poco ó nada se han preocupado de cuidar uno de los bienes ó de los derechos más importantes de las colectividades. Sin

Digitized by Google

embargo, parece que para tal desatendencia hubieran sido guiados por la creencia de que toda medida era inútil, mientras desagües ó pavimentos no franqueen ó aseguren toda otra, y mientras una nueva y escogida policía no defienda toda prescripción sanitaria. Indudablemente que una ciudad sin servicio, siquiera mediano, de alejamiento de inmundicias, revela un atraso lamentable, pero también lo es que además de que los albañales unitarios y los pavimentos de asfalto, no son lo único que haría mejorar nuestra defectuosa condición, hay otras necesidades imperiosas que llenar por medios aceptables y económicos para quien su medio es pésimo y sus arbitrios pobres.

Aquí en el Callao no existe más servicio de inmundicias que uno malo, y tras de malo, insuficiente; necesítase, pues, organizar inmediatamente un alejamiento constante y suficiente de los excrementos, aguas usadas, basuras y desperdicios; sin esto, no es posible esperar saneamiento, todo trabajo resultaría incompleto y sobre todo frívolo.

Y esto que digo de las inmundicias, debo decir de otros puntos de higienización también muy importantes. Me refiero á la crianza de animales en el centro de la ciudad y en el interior de las habitaciones.

He presentado hace pocos días á la Junta Litoral de Sanidad un oficio, informando sobre el pésimo estado higiénico de la ciudad; alarmante en calificativo exacto, no sólo tratándose de la patología corriente, sino también de la exótica, puesto que tales condiciones albergarían fácilmente al germen inmigrante y lo defenderían á pesar de los esfuerzos de todos. Las relaciones de este puerto con los restantes del mundo, de los que algunos están amagados por enfermedades pestilenciales, hacen una facilidad para esta importación; venida una enfermedad epidémica, sus estragos serán terribles en todo orden, como ya lo hemos visto y lo vemos con la peste; las malas condiciones de este puerto impidieron hacer la guerra rápida, y en esta demora se infectó Lima, con un sobre-gasto causado nada más que por el Callao. Y esta importación es tan fácil, que muchas veces hace fallar las medidas profilácticas

Digitized by Google

marítimas; éstas sirven muchísimo generalmente, pero un descuido, ó su relatividad algunas veces, nos hacen perder nuestra tarea. Por tales consideraciones, nace la idea del cuidado extremo de esta puerta de entrada y de este excelente medio de cultivo, no sólo por él, sino por su aduana y por el resto del Perú.

Desde luego, no necesito describir á US., no necesito repetir mis frases á la Junta de Sanidad, para llevar á su convencimiento el estado actual del Callao. US. lo conoce, y las 330 carretadas de basuras sacadas de sólo 13 manzanas centrales, y los 103 muladares limpiados en un mes, ya dan una idea, aunque ligera, de lo que son las cosas.

Ha sido para remediar en algo aquel estado, que he tratado de formular algunas medidas y proponerlas á la Junta; no sé si en sentir de prácticos sean de efecto satisfactorio; en mi manera de pensar creo poder cumplirlas, siempre que se me diera ayuda en las autoridades de higiene ó sanitarias, ó poder bastante para hacerlas cumplir. Desde luego conviene advertir que ellas no son sino una cooperación á los trabajos emprendidos por disposición suprema. Sin embargo, personas poco versadas en profilaxia, podrían quizás interpretar mis sugestiones como extralimitaciones, hijas de un prurito higienizador ó de una pretensión desmedida; pero la circular de US. de octubre, planteando las 3 ecuaciones con los factores E, X, Y, Z, viene en mi apoyo; ellas hacen ver que «la historia de la peste en todas las épocas y en todos los países, ha probado, igualmente, que ella, á semejanza del tifus, la fiebre tifoidea, el cólera y demás enfermedades infecto-trasmisibles, no es en último análisis, sino uno de los resultados lamentables de la suciedad y el abandono. Si es verdad que cada una de estas infecciones requiere para su producción la intervención directa de un germen ó microbio específico, también lo es que la presencia de éste no es enteramente suficiente para provocar la enfermedad, sino concurren ademas las dos elementos siguientes: el *medio favorable* y el *hombre susceptible*.»

Digitized by Google

Yo, hasta la fecha, he tratado de llenar estas indicaciones de US. en cuanto ha sido compatible con mis facultades, las consideraciones económicas de la Nación y las resistencias ignorantes de ciertas personas; pero el límite muchas veces se ha estrechado, á pesar de los esfuerzos que he desarrollado para vencer las dificultades.

A pesar de todo, yo creo que, siguiendo, como he hecho, pronto habremos recorrido toda la ciudad haciendo la higienización y saneamiento posibles, y llenando algunas otras indicaciones que llevan, indudablemente, de persona en persona, una lección práctica de higiene, confianza en la autoridad que da el bien hacer y temor al castigo que inspira esa misma confianza.

Terminada la recorrida actual, puédese ya disminuir ó retirar por completo las cuadrillas de peones y reducirse á sólo las visitas domiciliarias y los castigos. Y así, de período en período, ir poco á poco llevando las exigencias sanitarias hasta poner las cosas al nivel de las indicaciones de la ciencia contemporánea. Una desatendencia de este servicio importaría una pérdida positiva, no sólo por el nuevo estancamiento de inmundicias, sino también por el desgaste de la enseñanza trasmitida.

La higiene del Callao es una medida de orden económico, cuando sea convenientemente llevada, pues así se levantará hasta el nivel comercial de la ciudad. Es necesario fijarse bien que dadas las condiciones buenas de puerto y de clima, no hay razón que explique el atraso que en todo orden existe en el Callao. La circunstancia de su aproximación á Lima y su facilidad de comunicación, no bastan para explicarlo; decir ásí, es no tomarse el trabajo de pensar. Yo en el presente informe sólo puedo mencionar, entre las muchas razones citables, las incomodidades para la vida; modifíqueseles y veremos cómo muchos preferirán el Callao á Lima. No existiendo aquí atractivos para fijar residencia, ni siquiera facilidades para la población movible, muy pocos son los que se quedan.

Y aquello debemos remediarlo pronto. Con el probable próximo arreglo con la Dársena, con la apertura del canal

Digitized by Google

de Panamá, será nuestro puerto y nuestra ciudad, lugar de mucho movimiento y de grandes mejoras; preparémonos, pues, á recibirlas, á sacar de esos acontecimientos todos los beneficios posibles. No esterilicemos esas repercusiones; no dejemos huir al inmigrante que confiado en la comodidad de la estancia nos trae en cambio de ella el abono de su trabajo, la virilidad de su raza y algún ejemplo que imitar; no dejemos por incuria que las naves huyan de nuestra costa, fustigadas por los requisitos sanitarios que los puertos extranjeros exijan para resguardarse de las infecciones que encierra siempre una procedencia insalubre.

Saniemos el Callao, pero saniemos con método, con ciencia, imitemos los trabajos de la Habana; hagamos por lo menos un ensayo que nos sirva para los posteriores en las otras ciudades del Perú.

Y no se crea que el saneamiento del Callao implique nada más que grandes obras higiénicas de canalización, drenaje, pavimentos, reconstrucción ó modificación de habitaciones, apertura y ventilación de calles, etc. Es indudable qne implantaciones de esta naturaleza serían las mejores, pero hablar de tal cosa cuando falta el dinero, significa una pérdida de tiempo. En cambio, podemos adoptar medidas adecuadas, podemos llenar indicaciones vitales, diré así, y con esto habremos dado un gran paso. La adopción de tales precauciones no impone mucho gasto ni muchas dificultades, todo es obra de paciencia y energía combinadas; la paciencia para adoptar una medida y la energía para sostenerla.

En el Callao, lo principal es el servicio de inmundicias; yo he propuesto una solución á la Junta de Sanidad, mientras la H. Municipalidad realiza su objeto de la canalización y los tubos primarios penetran á los callejones y casas de vecindad. Realizado ésto, lo demás se consigue con el pueblo mismo; pero necesítase dar al hombre que se ocupe de estos trabajos, poder suficiente para hacer respetar sus disposiciones, sin intervención de tercera persona, sin consultas, sin trámites ni rodeos.

Digitized by Google

Pero se me ocurre, ya que hacemos profilaxia antipestosa, y desde que ésta, en gran parte, no es, en buenas cuentas, más que una profilaxia general de las enfermedades infecto-trasmisibles, ¿por qué no extender nuestro campo de acción, para hacerlo más eficaz, á una guerra de esa naturaleza? La tuberculosis pulmonar, la tifoidea, las fiebres eruptivas, y hasta el paludismo y la sífilis, requieren un atajo formal y sostenido. Bien puede hacerse aquí algo parecido á los trabajos del Departamento de Sanidad de la Habana. Esto es muy importante, y no lo creo muy difícil; de todos modos, vale la pena hacer la prueba para ver su practicabilidad; el ensayo nos puede servir para los demás lugares del territorio. Desde luego, no creo que el asunto sea costoso; quizá un poco menos de la subvención actual sea bastante; lo principal estriba en la dación de una ley ó resolución suprema que dé la orden del trabajo y la declaración forzosa de las enfermedades contagiosas.

Hasta la fecha, según entiendo, no se conoce con seguridad las condiciones climatológicas del Callao; muchos lo buscan y otros lo rechazan como lugar de convalecencia de distintas enfermedades, y hasta de alivio de tuberculosos; conviene, me parece conocer este punto, aunque fuera en sus relaciones principales: la temperatura atmosférica, la higrométrica, evaporación, presión, ozonometría y dirección dominante de los vientos. Unos cuantos aparatos para hacer las observaciones indicadas, me permitirían, sin más gasto ni remuneración, presentar algunas curvas importantes. Mi domicilio, en la calle de Lima, posee un mirador á 11 metros de altura, que se presta para instalar provisionalmente esos cuatro aparatos.

SERVICIO MARÍTIMO

Adjunto al presente informe un cuadro que resume el trabajo que he realizado en el mes de noviembre.

En éste, como en los anteriores, he tratado de hacer tan

Digitized by Google

riguroso como es deseable este importante servicio profiláctico, pero, por desgracia, he sido desconsolado á veces con la falta de éxito que buscaba. Las dificultades, en efecto, son muchas, muchísimas, para lograr un buen servicio. Tenemos que tropezar con la escasez de nuestros recursos, con la ninguna voluntad de las compañías de vapores para ayudarnos, y con otras numerosas inconsecuencias ya del público, ya de los fleteros, que no miran otra cosa que su interés particular. Felizmente, la poca contagiosidad de ciertas formas de peste y la relativa poca diseminación del germen, han contribuído para que en todo el tiempo que he estado al frente de este servicio, no se haya podido declarar infestada una nave, ni comprobado en puerto alguno que la peste ha sido acarreada con los equipajes llevados al Callao por determinada persona ó familia.

Trasladado yo de los claustros de la Escuela de Medicina al cuerpo sanitario del Ministerio de Fomento, enviado al Callao á hacer profilaxia en un puesto delicado, tuve necesidad de esforzarme para afrontar una situación difícil, para quien no disponía, como yo, más mérito que el deseo de cumplir siempre con mi deber. El Desinfectorio Municipal del Callao, habilitado como oficina del Gobierno, recién terminado de construir, no era todavía más que un edificio nuevo y nada más; era necesario organizar el verdadero servicio de desinfección, proponer los medios, adiestrar empleados y disponer lo necesario para conseguir el mayor número de probabilidades de éxito. Tras de esto, había todavía la visita á las naves, y por último, un cierto servicio en la ciudad, que felizmente sólo se limitó al examen clínico y bacterioscópico de los apestados.

Naturalmente, con este aumento de trabajo eran limitados los momentos de descanso; sin embargo, necesario me fué cumplir con el encargo, y así se hizo. Y en el cumplimiento de él he podido ir observando algunas dificultades, algunos vacíos que los he ido remediando en lo posible. En la actualidad, el servicio está mas ó menos regu-

Digitized by Google

larizado, y ya podemos decir que marcha solo, con éxito regular.

No dejaré de hacer constar lo molestoso que es para el pasajero la desinfección de su equipaje, antes de su embarque, á causa, no tanto del tiempo que le quita la operación misma, sino de los gastos y del tiempo en la conducción á una oficina tan retirada como la nuestra. Por estas consideraciones, se trató al principio de arreglar con el Ferrocarril Central, para que éste detuviera sus furgones delante de la Estación de Desinfección, lo que no se pudo obtener, no sé si por dificultades propias á la escasez de líneas ó la poca voluntad de la Empresa, ó á que los viajeros no concurren todos en determinado convoy, sino en diferentes, lo que hace más pesado todavía el servicio.

Estas dificultades, que al principio se sobrellevaban con cierta docilidad por la agravación de la epidemia, es ahora mirada con poca satisfacción, ya que la peste ha declinado notablemente; y todos, pasajeros y agencias de vapores mirarían con marcado gusto la aproximación de la oficina. Y yo creo que tal cosa es conveniente, bajo todo punto de vista, pues hasta yo podría vigilar mejor y hasta hacer más extenso el tiempo de las operaciones; es decir, podríamos obtener éxito más seguro con menor molestia para el público y facilidades mayores para todos.

Para conseguir tal cosa, he pensado en un amplio local de la primera cuadra de la calle de Paz Soldán; allí perfectamente podemos instalar una estufa y dos cámaras de fumigación al formol, de 96 m. c. cada una, con dos celdas y dos pisos cada cámara. Los gastos para la construcción de todo esto no pasarían, de ningún modo, más allá de £ 30. El local no cuesta más de £ 2 ó 3 mensuales.

Todo este gasto es tan insignificante, que no vale la pena considerarlo ante los beneficios que se obtendrían. El gasto principal sería el de la adquisición de una estufa, pero yo creo que en virtud de una resolución suprema reciente, hemos entrado en posesión de la que existe en el Desinfectorio actual y, por consiguiente, podemos hacer de ella el uso que nos conviniera, y con tanta

Digitized by Google

mayor razón cuanto que, en el lugar que fuera, estaría siempre expedita para el servicio higiénico municipal.

No dejaré de advertir que delante de la casa que he visto, es decir, en la calle de Paz Soldán, pasa una línea férrea que puede empalmar fácilmente tanto con la línea del Ferrocarril Inglés como con la del Central y la Dársena, y por tanto, trasportar los carritos, los equipajes, lo que abarataría el flete y apresuraría y facilitaría las operaciones.

Esa misma casa está á media cuadra de distancia de la oficina de saneamiento, así es que con tal ubicación puedo dirigir y vigilar las operaciones con mayor constancia.

Por estas consideraciones, recomiendo muy especialmente este punto, por todos los motivos interesante, y dejo á la atención del señor Director de Salubridad.

Pero ya que he solicitado una reforma, no me detendré allí, desde que, por otro lado, se hace necesario algo más para obtener un buen servicio; quiero pedir una embarcación para mi traslación á bordo. Hasta la fecha lo he hecho en las chalupas de la Capitanía, yendo generalmente con el despacho del vapor; pero como la Capitanía no tiene suficiente número de embarcaciones ni marineros y sí muchos pedidos y necesidades, resulta que no son pocas las veces que La demorado mi ida á bordo, ó no he podido hacer mis inspecciones como he querido por falta de bote. Cuando yo tengo dos ó tres vapores que visitar, me es necesario trasladarme de una nave a otra, para apresurar las operaciones en alguna, y esto no lo puedo hacer por falta de embarcación. Cuando yo encuentro equipajes sin desinfección á bordo, me hace falta en qué desembarcarlo; así es que todas son razones que abogan por la necesidad imperiosa de dotar á la Estación Sanitaria del Callao de una embarcación para sus empleados.

Para conseguir tal cosa, se puede destinar £ 25 que costará un bote americano de los buques mercantes que llegan al Callao, y que hacen algunas veces ese negocio; pero

Digitized by Google

mientras se consigue, puédese alquilar uno que costaría S. 15 mensuales y tener un boga con £ 3 de sueldo; además, se necesita gastar £ 5, por una vez, para los cojines, paños, bandera, etc. Y si no se tuviera partida para el boga, podría hacer que el guardián de la Estación Sanitaria que tiene £ 4 de sueldo, sea un marinero; de este modo con un mismo sueldo, podríamos tener de día un boga y de noche guardianía.

Pasando ahora á otra cosa, permítaseme indicar que se impone que los cónsules, médicos sanitarios y titulares de los puertos amagados, éllos ó sus alrededores, por una enfermedad pestilencial ó algunas otras infecto-contagiosas, como el tifus, viruela y escarlatina, despachen las naves con un certificado que comprenda la declaración de la enfermedad reinante ó de la sospecha de su existencia, el número preciso ó aproximado de los casos habidos en las dos últimas semanas, el número exacto de tripulantes, el de los pasajeros de 1.ª clase y de cubierta en tránsito y de los embarcados en ese puerto, y la condición sanitaria de ellos y de sus equipajes. Estos certificados son necesarios mientras nuestra legislación sanitaria, próxima á venir, lo acentúe mejor, porque en la actualidad, los roles y las listas de pasajeros que presentan las compañías, no son siempre exactos; en ellos no serían mencionados sino aquellos que fueran vistos por los médicos. Tales documentos, junto con el certificado de fumigación del buque y la patente de sanidad, deben ser de obligación para las naves y ellos inspirarán los procedimientos profilácticos de las autoridades sanitarias y marítimas en la recepción de una embarcación.

En la actualidad, en que la peste nos amenaza por el sur y por el norte, debe darse el certificado en todos los puertos, pues de este modo, si bien los de aquellos indemnes é intermediarios al tiempo incubatorio de la enfermedad no parecen ser precisos, puédese en cambio, llevar por su medio, un balance de las personas que van en un buque y conocerse así los desembarques clandestinos ó las desapariciones misteriosas.

Digitized by Google

Táles documentos pueden acompañar pliegos cerrados que trasmitan impresiones importantes para el médico sanitario más próximo.

Como prescripción profiláctica contra la viruela, sería prudente ordenar á los médicos de sanidad la vacunación de todo pasajero que quisiera embarcarse y que proceda de lugar infectado por esa enfermedad. El certificado deberá extenderse en este caso; y si el pasajero llevara las marcas claras de haber sido vacunado, ó de haber sufrido de viruela, lo declarará también. Para esto, permítaseme incluir un modelo que parece aceptable:

Certificado de vacuna.

El médico de sanidad que suscribe, certifica, que D.....de.....años de edad, procedente de..... está incluído en la fórmula.....

Fecha—firma—y sello.

A. Ha sido vacunado por mí.
B. » » » » otro médico.
C. » sufrido la viruela.

Ningún boleto debe expedirse en el puerto infectado ó amenazado por un lugar cercano que lo estuviera, sin la presentación previa del certificado de vacuna.

Pasando ahora á mis observaciones adquiridas en mis visitas á las naves, diré que contrasta notablemente el estado higiénico de los buques que van á Panamá con el de los que salen para el sur ó Pimentel; los primeros van « mecánicamente limpios », los segundos, generalmente muy inmundos, sus cubiertas imponderablemente sucias y muchas veces con más pasajeros de los que deben contener. Conviene disponer algo y dar poder al respecto á las autoridades sanitarias de los puertos para hacer cumplir lo que se mande.

Se dice siempre, y creo que es cierto, que una disposición local impide ensuciar la bahía con el arrojo de inmundicias

Digitized by Google

ó deschechos de los buques surtos en élla. Pero yo creo que tal inconveniente se salva, ó quemando en las mismas hornillas del vapor esas sustancias, ó depositándolas en una lancha para llevarlas á arrojar en alta mar.

Ha sido siempre en todas partes reconocido indispensable la presencia de un facultativo á bordo; y entre nosotros existe una disposición que prescribe la obligación á todos los vapores con pasajeros, de llevar un médico diplomado. Esto, sin embargo, no se cumple; y es, generalmente en las naves de la Compañía Sud-americana, que he visto alumnos hasta de 4°. año de medicina. Actualmente, no todos son diplomados, y algunos de los que lo son, no prestan indudablemente las garantías suficientes, no sólo de independencia, sinó también de atención á sus obligaciones sanitarias. Por estos motivos, creo necesario se haga saber á las autoridades sanitarias y marítimas del Callao, Paita é Ilo, el deber de vigilar el cumplimiento de esa disposición, ordenando á los médicos sanitarios la no expedición de los certificados mientras no se provea del médico de reglamento. Debo decir que, según me ha manifestado un médico de á bordo, éstos no tienen más obligación que tratar como puedan á los pasajeros enfermos y, en buenas cuentas, halagar la supuesta vanidad de los médicos sanitarios de los puertos; durante el viaje, ó en otro momento, éllos, por sí mismos, no tienen voz en cuanto se relaciona con el estado sanitario del buque.

Por esto quizá convendría llamar la atención de las compañías, sobre la necesidad de que atiendan las prescripciones profilácticas de sus médicos; sobre la mayor vigilancia que deben tener con ellos y el retiro de los no diplomados. También debo llamar la atención respecto á la escaséz de medicinas en los botiquines de á bordo; convendría disponer algo sobre este punto y obligar á las compañías á tener, en todos sus vapores, los medicamentos de urgencia, en cantidad susficiente, así como diez pomos de suero Yersin y las jeringas para inyecciones hipodérmicas de 20 y 1 c.c, y una cantidad señalada de desinfectantes. Ningún vapor con pasajeros debería hacerse á la mar sin llevar tales elemen-

Digitized by Google

tos. Los médicos del servicio sanitario de los puertos, deberían ser los encargados de vigilar esa disposición.

En el tiempo que estoy en este servicio he tenido varias ocasiones de hacer funcionar las estufas de á bordo, y con este motivo, he visto que algunas no lo hacen bien; generalmente no cierran herméticamente, de tal modo que el vapor se escapa y no logra tener la presión suficiente; otras están inservibles y creo que en algún vapor faltan. Por otra parte, conviene reglamentar su uso, es decir disponer el tiempo de recepción del vapor y el de duración total de la desinfección; creo que 10 minutos para el primero, y 30 para el segundo, sea bastante. Estas operaciones son á veces dificultadas ó desalentadas por algunos oficiales de los buques, así es que cuando no se tiene bastante energía ó paciencia, no podrían llevarse á cabo suficientemente, y como no creo yo que todos los médicos de á bordo satisfagan las prescripciones profilácticas, deben ser los médicos de sanidad de los puertos los que presencien esas desinfecciones.

Estas y otras indicaciones satisfaríanse completamente si los médicos de los vapores fueran nombrados y dependieran de la Dirección de Salubridad

Callao, 28 de noviembre de 1904

S. D.

(Firmado).—*Justo L. Castro Gutiérrez.*

Informe del médico sanitario de Mollendo, Doctor Santiago D. Parodi, correspondiente al mes de noviembre.

Mollendo, 30 de noviembre de 1904.

Señor Director de Salubridad—Lima.

S. D.

Grato me es elevar á US. el cuarto informe sanitario de la provincia que corre á mi cargo médico.

Digitized by Google

Sarampión—Ha declinado la pequeña epidemia iniciada desde setiembre, y hace días no se presenta ningún caso nuevo.

Viruela.—Ningún atacado en población. Existe uno en lazareto, procedente del distrito de Cocachacra, donde enfermó el 18 del presente.

En el distrito de la Punta de Bombón se han presentado algunos casos, y el H. Concejo Provincial, con la vacuna pedida á US. por cable, ha ordenado al Concejo Distrital propague la vacunación y revacunación en ese distrito.

En hospital han ocurrido 6 defunciones sobre un total de 97 enfermos asistidos durante el mes.

Roedores.—Cada día va en aumento el número de ellos. No hay roedores enfermos ó muertos de enfermedad sospechosa.

Buques.—Adjunto la relación de las naves visitadas durante el mes. No ha ocurrido novedad alguna que sea digna de mención especial.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Santiago D. Parodi.*

Informe del médico sanitario de Pacasmayo, Doctor Lucas Rodríguez, correspondiente al mes de noviembre.

Pacasmayo, noviembre 30 de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

Las condiciones sanitarias, durante el presente mes, han sido tan satisfactorias como en las anteriores.

No se ha presentado ninguna enfermedad de carácter grave.

Las enfermedades reinantes han sido algunos casos de

Digitized by Google

fiebres gástricas pasajeras y ligeros reumatismos á causa de las continúas variaciones de temperatura.

Aún existen ratas, en pequeño número, por falta de medios de extirpación.

Incluyo á esa Dirección un cuadro detallado de los buques que he visitado durante el presente mes, especificando su naturaleza, porte y estado sanitario.

Insisto en manifestar á US. la necesidad inaplazable de fuerza para hacer cumplir, como es debido, las prescripciones higiénicas.

Diariamente sigo desinfectando los equipajes que vienen de Guadalupe, e igual procedimiento uso para los que se embarcan en este puerto, en vista de las órdenes de esa Dirección.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*Lucas Rodríguez.*

Informe del médico sanitario de Salaverry, Doctor Rubén H. Castro, correspondiente al mes de noviembre.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

S. D.

Cumpliendo con las ordenes dadas por ese Despacho, tengo á bien elevar el presente informe, dando cuenta de mi misión durante el mes que termina en la fecha.

Como hasta la fecha subsiste la amenaza de una nueva invasión de la peste bubónica, puesto que ésta existe todavía en la provincia de Pacasmayo y en el departamento de Lambayeqne, procuro, con toda la escrupulosidad debida, á fin de que los moradores de este puerto no descuiden en lo menor la higiene de sus casas, corrales y contirbuyan de alguna manera á la extirpación de los roedores; pero

Digitized by Google

Digitized by Google

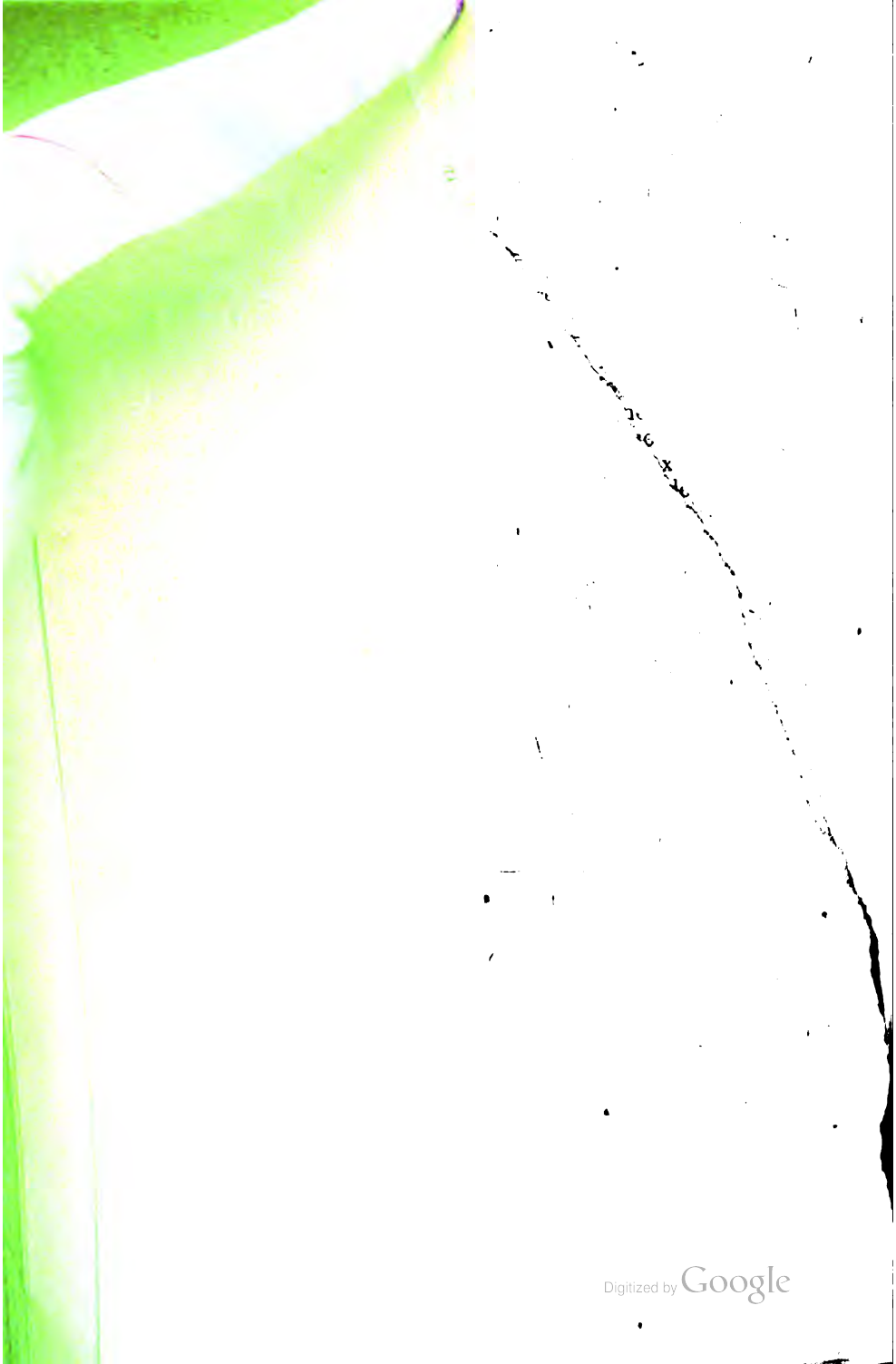
Digitized by Google

desgraciadamente, no cuento para esta clase de operaciones las facilidades que se requiere, pues los habitantes son muy rehacios por cumplir las disposiciones higiénicas que adopto. Mucho más obstáculos encuentro ahora que se me ha privado de un auxiliar poderoso, que era el Inspector Sanitario, encargado antes de darme cuenta de las visitas domiciliares en este puerto, y en donde es sumamente difícil nombrar comisiones *ad hoc* para tal objeto, así como también, tenía á su cargo, la vigilancia de las ratoneras á fin de extirpar los roedores que desgraciadamente existen todavía en abundancia, la conservación del Lazareto para tenerlo expedito en un caso dado, etc. Este empleado estaba rentado con una pequeña parte del subsidio que acordó esa Dirección á esta junta distrital de sanidad, en la época de la epidemia. Y en virtud de la resolución suprema de 4 de los corientes quedó suprimida esta subvención, y, por consiguiente, el Inspector referido.

Debo también llamar la atención de US. sobre la necesidad de crear nuevamente el puesto para una persona que se encargue del funcionamiento de la cámara de desinfección, pues que existiendo un generador de formol, necesario es que se aproveche. Ya con fecha 27 del presente manifesté á US. el por qué no funciona dicho aparato. Este empleado se ha suprimido, junto con el anterior, y por la misma razón.

Las condiciones sanitarias del puerto, hasta la fecha, son las más satisfactorias. Como únicas enfermedades reinantes que he tenido ocasión de observar, señalaré las siguientes: Paludismo, paperas, fiebres gástricas y anginas, sin que ellas hayan ocasionado, durante este mes, ninguna defunción.

Ratas aún existen todavía; á pesar de la campaña emprendida contra ellas, no me es posible extinguirlas. Las ratoneras de que dispongo para tal objeto, van produciendo buenos resultados. Según estadística que llevo, hasta ahora se han dado caza á 95 de estos roedores.

Adjunto un cuadro de las naves que he visitado duran

Digitized by Google

te este mes; en él indico su procedencia, el estado sanitario de cada una de ellas, su porte, etc., etc.

Con el objeto de impedir la invasión de epidemias de viruelas, estoy propagando el fluído vacuno en las escuelas y fuera de ellas.

Es cuanto puedo informar á US. en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde á US.

Salaverry, noviembre 30 de 1904.

(Firmado)—*Rubén H. Castro.*

Informe del médico sanitario de Jequetepeque, Doctor Miguel C. Maticorena, correspondiente al mes de noviembre.

Señor Director de Salubridad

S. D.

El día 16 de setiembre del año presente, encontrándome en Salaverry, desempeñando las funciones de médico sanitario de ese puerto, recibí el oficio Nº. 10 del Sr. Prefecto de la Libertad, en que me comunicaba que por orden de US. debía trasladarme, en el vapor del 20 del mismo mes al puerto de Pacasmayo, para que de acuerdo con el médico titular de esa provincia me hiciera cargo de la campaña sanitaria del distrito de Jequetepeque, donde grasaba la peste bubónica.

No vacilé un instante en acatar la orden superior, que me defería tal honra en los principios de mi carrera profesional, y aunque el tiempo que se me daba para preparar mi viaje, era por demás exiguo, acepté.—Cómo el vapor que pasaba el dia indicado no recibiese pasajeros de Salaverry, comuniqué por teléfono dicha emergencia al Sr. Prefecto quien primero me ordenó esperase el vapor Naza-

Digitized by Google

Digitized by Google

le Salaverry,

as, enfermas uertas?	Observaciones
gnora...	De carga
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, carga
,,	,, pasajeros
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, carga
,,	,, ,,

bén H. Castro.

Digitized by Google

reth, y después me trasladase al día siguiente, (lunes 19) con mi equipaje á Trujillo, para ese mismo día seguir viaje por tierra á San Pedro.

Todas las órdenes fueran extrictamente cumplidas, y el día 21 llegué al distrito de Jequetepeque á cuyas afueras habían salido á darme la bien venida los notables del pueblo.

A pocos momentos se reunía la Junta distrital de Sanidad, para conferirme todos sus poderes y dejarme las más ámplias facultades.

Desde ese mismo día, y sin despojarme del polvo del camino, emprendí con el mayor entusiasmo, la campaña sanitaria y la asistencia de los apestados, como podrá verlo US. en el presente y breve informe, que espero merezca la honra de ser aceptado.

Muy superficialmeute voy á ocuparme de la descripción del pueblo.

Hablaré de los principales ocupaciones y costumbres de los habitantes.

Del estado sanitario á mi llegada al pueblo,

El lazareto (personal, menaje, útiles, etc.)

Resumen de la historia de los enfermos por mí asistidos.

Carpa de aislamiento.—Saneamiento.

Conclusiones.

I

El pueblo de Jequetepeque, distrito dé la provincia de Pacasmayo, con 600 habitantes, está situado á legua y media del puerto de Pacasmayo, que queda al sur y limita al norte con el rio Jequetepeque, que está á 10 cuadras del pueblo; al oeste con el O.P., que está á 2 kilómetros de distancia; y al este con el pueblo de San José y la Hacienda Ñampol que están á 2 leguas de distancia.

Digitized by Google

Tiene una regular campiña compuesta de los siguientes fundos:Lache Grande, con 50 habitantes, Lache Chico, con 30 habitantes, Huascar, con 12,- y Monte-Verde, con 50 habitantes.

Posée el caserío la Boca del Río, á 2 kilómetros del pueblo,lugar de la desembocadura del río Jequetepeque, en el O.P. con 30 habitantes. Este es el lugar de residencia en la época de baños.

Además, tiene algunas estancias, con cuatro ó seis habitantes, donde se cultiva maíz y algunas verduras.

El pueblo, de construcción rústica y miserable, está situado en medio de una pequeña hoyada rodeada de arenales,y colindando con los potreros y huertas que forman el valle. De modo que el circuito que encierra á la población es muy pequeño y está todo formado por cercos y matorrales, focos de inmundicias y madrigueras de ratas y sabandijas.

Casi no se encuentra una sola tapia, lo cual marca el estado de abandono y atraso en que se encuentra á la vez que la negligencia y miseria de sus moradores.

Las casas construídas sobre horcones de algarrobo y con paredes y techos de cañas,revestidas de una delgada capa de barro,son bajas, de un solo piso. La mayor parte faltas de ventilación y luz, con cuartos estrechos, y sin ningún requisito higiénico.

Generalmente los compartimentos de las casas en los lugares habitados, son pocos y pequeños; pero en cambio cada una tiene dos ó tres corrales donde se encuentra un silo completamente inmundo, y un pozo de metro y medio de profundidad de donde se extrae una agua bastante mala, que sólo, me aseguran, se usa para hacer la limpieza. En estos mismos corrales existía el clásico cuyero, una especie de cucurucho muy bajo y oscuro, construido con totora embarrada; el chiquero, donde engordaban cinco ó seis grandísimos cerdos, amén de otros tantos marranillos, y el rústico establo donde á diario se ordeñan una media docena de vacas,adonde piafa y relincha el corcel de turno en

Digitized by Google

el trabajo, y donde pernoctan los cuatro ó cinco pacíficos asnos que casi nunca faltan en cada casa.

Los corrales y la cocina, de sistema primitivo, (una hoguera sobre un poyo de adobes) tienen una pequeña ramada de *enea* (carrizos delgados) que cuentan tantos años de existencia como el pueblo mismo, á juzgar por su lamentable estado de suciedad y por los innumerables sarmientos que una robusta parra ha entrelazado sobre las varas que la sostienen.

El menaje de las habitaciones, á excepción del que se ve en algunas casas donde se conocen los catres, es una estera y un poncho, que en las noches hace su nada agradable metamorfosis en cobertor.

El descanso obligado de la noche se hacía, y digo así, por que hoy se les ha hecho construir tarimas de cañas—se hacía repito, en pleno suelo, en madio de las mayores inmundicias, y rodeados de todos los animales domésticos de la casa, inclusive los cinco ó seis perros que sirven de vigilantes y cuidadores.

Ahí, en medio de los vahos de la jora que germina sobre débil capa de arena y de los vapores de la chicha que fermenta en la *curada* botija, se tendían sobre una sucia estera, el padre, la madre, los hijos, la comadre y los huéspedes ó amigos, todos, en medio de esa atmósfera asfixiante de las habitaciones sucias y herméticamente cerradas.

Las calles que son de muy regular ancho y en su mayor parte sinuosas y torcidas, tienen adoquinadas con piedra cortada algunas de sus veredas, estando la calzada cubierta de arena que el viento arremolina y amontona en algunos lugares formando grandes desniveles.

El rio, que, como he dicho, está á 10 cuadras de distancia del pueblo, está hoy completamente seco, marcando gran-

Digitized by Google

des pantanos donde pululan zancudos y mosquitos sobre una vega pedregosa y estéril.

El agua que se usa para tomar, es la que á veces pasa por una acequia que circunda la parte N. del pueblo. Acequia sumamente sucia, y donde á pesar de la vigilancia, se practican hasta limpieza de vasijas y ropas, amén de residuos y deyecciones.

Esta agua, para poder ser tomada, acostumbran hervirla y en seguida filtrarla en la piedra de arena.

En las épocas en que no llega agua, se practican pozos en esta misma acequia.

El único edificio público es la iglesia, situada en la plaza de Armas. Es bastante aseada y bien tenida, con relación al resto del pueblo.

La Municipalidad no tiene local propio. Funciona cuando lo hace en la escuela de varones, que está situada en la plaza, junto á la carcel del lugar.

La matanza, ó sea el camal, está dentro de la población, y es un lugar por demás sucio y asqueroso.

La matanza de cerdos se hace en las casas.

La vista del croquis adjunto, tomado por mí, sin medidas y sólo para ayudar la explicación de la marcha de la peste, dará una clara idea de la topografía del pueblo.

II

Los habitantes del pueblo de Jequetepeque, en su mayor parte de constitución fuerte, viven del trabajo del campo. La agricultura y la cría de ganados son las ocupaciones principales, pero todo en pequeña escala, como para proporcionar solamente el sustento diario.

Apenas habrán dos ó tres personas que son considerados como ricos.

La única aspiración, del pueblo, que, en su mayor parte, es ocioso, borracho, y pendenciero, consiste en te-

Digitized by Google

ner para una comida miserable compuesta de arroz y carne seca. Todo ésto asentado con grandes cantidades de chicha, licor favorito que á los dos pequeños vasos produce una tendencia invencible al sueño y un desgano horrible por el trabajo.

La chicha constituye otra pequeña industria, pues la elaboran en gran cantidad para el consumo diario.

De esta bebida hacen uso hasta los niños, que según la expresión de los naturales, se destetan con chicha.

Poco se dedican á la pesca, siendo muy raro en un lugar como éste conseguir pescado fresco. Sólo en algunas épocas del año van principalmente las mujeres á recoger mariscos,que bajo los nombres de *ancocos y barquillos*, preparan con zumo de limón y grandes cantidades de ají. Es lo que llaman un *causeo*.

Generalmente los hombres trabajan poco; pudiendo decirse que la mujer sostiene al marido. Tienen la costumbre de madrugar, pues se entregan al sueño desde muy temprano, y ya á las 2 ó 3 de la mañana principian á rondar el pueblo, atisbando los menores detalles, favorecidos por las brumas de la noche y la falta de alumbrado público.

El chisme y el cuento es la costumbre mas arraigada.

Todo lo más primitivo tiene su guarida aquí, donde la hechiceria y el maleficio se yerguen sobre la ignorancia de las masas. Los médicos son tenidos en muy poco,pues aun no se ha dado el caso de que alguno de nosotros haya curado el *Chucaque* ni el *Mal de ojo*.

Los rezos de las brujas y las prácticas bizarras de los hechiceros, son la panacea para curar el *daño*.

Con estos hechiceros ó brujos hay que estar muy bien, y darles lo que desean, porque de lo contrario, con sólo mirar de cierto modo; hacen enflaquecer los cerdos y atordar las yeguas.

La superstición es lo que mas domina, aun en la gente al parecer medianamente ilustrada (hay excepciones) y á diario en los círculos populares cuéntan las mas raras fábulas, de curaciones milagrosas obtenidas con los froios del cuy negro ó la piedra imán...!

Digitized by Google

Nada más difícil que hacerles comprender la existencia de la peste, y la necesidad urgente de higienizar el pueblo.

Se explicaban á su raro modo la aparición de los bubones, por picadas de insectos ó pinchazos con espinas. Y así buscaban á cada uno de los síntomas un curioso orígen, del cual era materialmente imposible sacarlos.

Como en la mayor parte de los pueblos existe una división en bandos, una verdadera discordia de la que él blanco más prominente es la autoridad local, á quien se le achacan todos los defectos y á quien todo el mundo tiene el derecho de molestar.

Esta autoridad, constituída por el Gobernador, no tiene á su servicio sino dos gendarmes, de los que uno es completamente inútil, por su continuo estado de beodez.

No existe ese estado de fanatismo religioso que tanto abunda en los pueblos de la sierra, sin embargo pagan sus primicias y acostumbran los responsos ante la tumba de sus deudos.

De todo lo expuesto puede sacarse las conclusiones más tristes respecto á este pobre pueblo, tan atrasado á pesar de su proximidad á la costa, tan pobre á pesar de la feracidad de su suelo.

No es mi objeto hacer resaltar faltas ni acusar defectos: pero son tan nulas las virtudes, que en vano quisiera cubrir con ellas todo lo que no es ni bueno ni racional.

Ya sabrán dispensarme este homenaje á la verdad, las pocas personas sensatas y de recta criterio que me han visto empeñado en la lucha desaforada contra la peste en este pueblo.

Digitized by Google

III

A mi llegada á Jequetepeque, el pueblo se hallaba poseido del más justo pánico. Desde el día 6 de setiembre, las defunciones se presentaban con inusitada frecuencia, adquiriendo los caracteres de fulminantes,y con la particularidad muy acusante de que varios miembros de una misma familia iban cayendo sucesivamonte casi con los mismos síntomas: nauseas,vómitos biliosos, fiebre alta, delirio. Algunos presentaban hinchazones dolorosas en el cuello ó las ingles, y á los dos ó tres días morían.

En estas circunstancias de alarma y espectativa, el incansable y activo Gobernador del distrito convocó á la Junta de Sanidad, quien inmediatamente solicito el auxilio del médico titular.

El día 12 de setiembre se declaró oficialmente la peste bubónica, y se pidió inmediatamente la presencia de un médico en el distrito.

El día de mi llegada se me avisó que sólo habia un caso que se encontraba en su sexto día,y que aun no había recibido asistencia médica. Constituido en el lugar comprobé una neumonia pestosa, caso inmediatamente grave y que en el descuido que se encontraba era imposible salvar. En esa misma noche le inyecté una buena dosis de suero antipestoso, haciendo uso de la única y mala jeringa de que disponía. Este era el pestoso Emeterio Puemape (Foco VII.)

Ese mismo día, al visitar los focos principales, descubrí en estado agónico á Mercedes Cubas, en la casa donde el día 17 había fallecido con bubón en la ingle, Rosa Carrasco, abuela de la anterior (Foco VI.)

La peste se había iniciado el 6 de setiembre, en la calle de San Pedro (marcada en el croquis) principiando en la casa Quispiñán (Foco N. I.) Ahí falleció al tercer día, con bubón cervical la Silvina Quispiñán, de 16 años de edad.

Digitized by Google

El día 8 fallecio en el foco Nº. II la menor María Sara Cruz, de 6 años de edad, que el día 6 fué á hacer el duelo en casa de la anterior.

Sucesivamente y en el término de 10 días,habíanse presentado 11 casos, de los cuales 9 fueron fatales y 2 salvaron, con 20 c. c. de suero que les inyectó el médico titular. Eran de forma ambulatoria.

Todos estos casos habían sido asistidos en sus propias casas, sin tomar precauciones de aislamiento ni desinfección, y solamente la familia Ramírez (del Foco IV) emigró á una pequeña casucha situada en medio de un potrero y que más tarde se convirtió en el foco VIII, marcado en el croquis.

Esta familia emigró llevando consigo muchas especies de su uso personal, y creo que hasta las camas en que ya habían fallecido algunos pestosos.

Aqui, cómo en casi todos les lugares de la República invadidos por la peste, la *epizootia* ha precidido á la epidemia. Y según versión general en todas las casas apestadas aparecian diariamente ratas enfermas, con los pelos erizados y las patas entreabiertas, casi arrastrándose sobre la barriga, que eran fácilmente muertas, y según costumbre de no arrojar basuras, eran depositadas en uno de los corrales que hacía las veces de muladar. Otras veces se encontraban muertas en diversos lugares y aún en la vía pública con gran contentamiento de los granujas que yá tenían un objeto de juego y distracción.

La benignidad del clima y la alta temperatura,casi constante, parece que en mucho favoreció la no propagación rapidísima del mal, pues los focos casi han quedado limitados á las casas colindantes con los cercos que circundan la población, circunstancia ésta que habla en favor de la trasmisión por los roedores única á quien aquí se puede incriminar el contagio.

No parece factible que los roedores, al emigrar de Pacasmayo,en la campaña del año pasado, hayan atravesado la gran pampa de médanos y guijarros que la separan de este pueblo.

Digitized by Google

La opinión más verídica me parece la de la trasmisión por las ratas venidas de San Pedro, que no han encontrada dificultad en atravesar cañaverales y terrenos sembrados, perfectamente húmedos y que colindaban con los cercos de este pueblo. Esta es la razón única que me obligó á destruir, sin pérdida de tiempo, los referidos cercos, con gran algazara de algunos cuantos politiqueros; y es la principal medida á que creo se debe la extinción del mal.

LAZARETO.

El lugar elegido para construcción del lazareto está situado en la parte N. E. de la población, en un terreno arenoso y rodeado por dos grandes médanos. Está situado á sotavento del pueblo y en el lugar más apropiado para su construcción.

Hacia la parte posterior, y á una cuadra de distancia, pasa una pequeña acequia, que contra lo acostumbrado en todos los años, ha tenido en éste regular cantidad de agua para los usos más indispensables del servicio.

A dos cuadras de distancia, y siempre á sotavento del lazareto, se construyó sobre un montículo de arena, un foso de metro y medio de profundidad para arrojar las deyecciones.

A mi llegada al pueblo, sólo se había construido una parte muy pequeña del futuro lazareto; no se había terminado ni una sala; de modo que fué necesario desplegar gran actividad y reunir una cuadrilla de más de 20 hombres, para poder, en día y medio, dejar terminado el local donde ya el día 23 de setiembre se habían de trasladar los enfermos, y se habían de poner en observación los aislados.

En un lugar tan sumamente pobre y miserable, donde no existe una sola construcción de madera, no era dable exigir que se emplease ese material; ni era posible invertir cuantiosas sumas en conseguirlo en el puerto de Pacasmayo.

Digitized by Google

Por otra parte, la premura del tiempo, armonizada con el estilo de las construcciones del pueblo, me hizo no objetar y antes bien vigilar personalmente la rápida fabricación, pues lo que se necesitaba era un lugar cerrado para asistir á los enfermos.

Sobre horcones de sauce y ramas de bejuco se apilaban capas de carrizos delgados y verdes, hasta cerrar el perímetro marcado, dejando en ciertos sitios señalados, algunas aberturas á manera de ventanas para establecer la ventilación.

Con este material tan sumamente barato y abundante, se construyeron dos grandes barracas: una de 15 metros de largo por 14 de ancho y 4 de alto, con 4 ventanas al N. y 2 al S. para enfermos graves; otra de 20 metros de largo por 15 de ancho y 4 de alto, con 5 ventanas al N. y 3 al S. para aislados.

Frente á éstas se construyó una barraca más pequeña, para operados, adyacente á la habitación de los empleados y á la administración, botiquín, etc.

Posteriormente, habiendo enfermado la señora Jacoba Marroquín, hija del Tesorero de la Junta de Sanidad, este caballero hizo construir una pequeña barraca, seguida de tres pequeños cuartos más, para su familia, que por razones de delicadeza no podía aislarse en el canchón general.

En la barraca de enfermos graves, se construyeron ocho tarimas ó barbacoas, compuestas del siguiente modo: sobre horcones de sauce clavados en el suelo, á un metro de altura, se tendió una palizada de cañas secas, sobre estas una capa de carrizo y encima una estera de totora. Sobre este lecho se arregló la cama con dos sábanas, una frazada y una camisa de noche.

En el canchón de aislados se construyeron, de igual modo, quince barbacoas, y en la barraca de operados cuatro.

El día 23 de setiembre, á las 12 p. m., se trasladaron en

Digitized by Google

una camilla de madera los tres enfermos que existían en el pueblo: Emeterio Puémape, María Matilde Ramírez y José Cubas, quienes fueron acompañados por sus respectivas familias, que hacían un total de doce personas, que ingresaron al aislamiento.

Cada enfermo tenía su servicio especial, compuesto de un plato, un jarro, una cuchara y un vaso de noche.

De igual modo se dió á todos los aislados, inclusive ollas de fierro para cocinar.

En el inventario del lazareto se pueden ver las especies que han quedado—así como medicamentos, suero, útiles de cirujía etc., que, previamente desinfectados, entregué al Presidente de la Junta de Sanidad.

El personal del lazareto estaba formado del modo siguiente:

Juan M. Lechen, topiquero.

Ramón Marroquín, y Alejandro Chávez, barchilones. Un guardia civil, un mandadero, y una lavandera, á quien se le entregaban las ropas de los enfermos, después de hervirlas durante quince minutos.

El lazareto, con su pequeño número de empleados, ha funcionado con gran actividad y sin que hubiera la menor queja, desde el 23 de setiembre hasta el 8 de noviembre en que habiendo salido curada la última enferma, Aurora Puémape, se clausuró de acuerdo con la Junta distrital de Sanidad.

Posteriormente se ha destechado completamente, se ha regado con cal y se ha cercado con una talanquera para impedir que los animales lo destruyan.

Se había principiado á construir una sala para convalecientes, según el presupuesto remitido á esa Dirección; pero á última hora, y después de aprobada la respectiva partida, no sé que inconveniente privó á la Junta de ese dinero, que creo no se abonó, y hubo necesidad de paralizar los trabajos, dejando así el lazareto sin una dependencia, que aunque malamente se suplió, habría ayudado mucho á la convalecencia de los enfermos.

Digitized by Google

También se construyeron zanjas especiales en la parte posterior del cementerio, para sepultar los cadáveres de los apestados. Este lugar, que después se ha cercado por una talanquera, fué préviamente bendecido por el Cura de la doctrina, presbítero Juan M. Vilchez.

La administración del lazareto, en la parte económica, estaba encomendada á la Junta de Sanidad, la que, como siempre, brillaba por su ausencia.

Se han asistido en el lazareto 11 enfermos, como puede verse en el cuadro adjunto.

De éstos, solo han muerto tres: Emeterio Puémape, que trasladado al lazareto en el 9°. día de la evolución de una neumonia pestosa, apesar de mis cuidados desde el 6°. día, fué imposible salvarlo.

María Matilde Ramírez, estuvo oculta seis días, pues su familia atribuía el bubón á la picada de una avispa, falleció á los tres días de su ingreso. Se asegura que esta enferma salió de casa del anterior, pero fué encontrada por mí en el foco N°. 2 de la calle de Trujillo.

Francisco Soto, individuo viejo, arterio-escleroso y alcohólico, que después de muchas oscilaciones y complicaciones hemorrágicas, falleció con los síntomas de la septicemia.

Los pequeños cuadros que adjunto á este incompleto y mal aliñado informe, darán á US. una idea de la marcha de la peste en cada uno de los enfermos por mi asistidos.

Ahí verá US., al lado de la curva termométrica, las cantidades de suero inyectadas cada día, el número de las pulsaciones, factor eminentemente necesario para instaurar el tratamiento, y las complicaciones más serías con que he tenido que luchar.

Digitized by Google

El resultado obtenido, que no puede ser más halagador, habla muy favorablemente de la bondad del suero antipestoso, al cual le merezco el éxito de que estoy satisfecho.

Por lo demás, en el tratamiento no he desperdiciado todos los recursos de la ciencia, haciendo uso de los baños fríos.

He vigilado personalmente, hasta altas horas de la noche, la marcha de la enfermedad, y cuidado con gran tesón la invasión de las complicaciones.

Sin embargo de tanto ahinco, no he podido practicar una sola inyección intravenosa, por no haber dispuesto de una buena jeringa que me diera garantías. La primera jeringa con que se me envió á este pueblo era de la marca Lüer, con una aguja de acero tan sumamente gruesa y oxidada, que era por demás peligroso aventurarse á picar una vena. Y no era esto todo: al practicar la primera inyección al enfermo Emeterio Puémape, me convencí que la cánula no adaptaba perfectamente, y que el émbolo estaba gastado ó era de otra jeringa, razón por la cual el suero se disparaba por todas partes y no llenaba el sitio de la inyección.

En esta fatal emergencia, y después de intentar mil recursos para llenar mi objeto, tuve que resolverme á gastar quince frascos para inyectar, poco más ó menos, 60 c. c. de suero.

US. sabrá dar la razón al médico que, con la mayor buena fé del mundo, se traslada, venciendo obstáculos, á un pueblo miserable, en cumplimiento de su deber, y se encuentra cruzado de brazos ante un enfermo que la espectativa y la ignorancia de las masas, esperan ver salvar para emitir su fallo.

A los dos días se me enviaron dos jeringas más: la primera Lüer de 10 c. c., con agujas sumamente oxidadas, y que estando rajada se reventó al hacerla hervir. La segunda, también Lüer, y de 5 c. c., fué la que me sirvió hasta mediados de octubre, en que me remitieron una buena de Roux.

Digitized by Google

La forma de peste que más he tratado ha sido la *bubónica.*

Casi todos los casos se han iniciado con nauseas, vómitos biliosos y fiebre alta, y á veces delirio, y del segundo al tercer día se iniciaba el dolor agudisímo en la región donde iba á aparecer el bubón.

Los síntomas del principio, en nada se diferenciaban de los que indican un *embarazo gástrico febril;* sin embargo, avisado por esta circunstancia, me cuidé mucho de observar repetidas veces los casos que así se iniciaban, teniendo ya casi la seguridad de afirmar un diagnóstico positivo.

En algunos enfermos, el delirio ha sido tan violento, que ha hecho necesario tener sujetos á los enfermos, pues se levantaban de la cama, á tal extremo, que uno logró á media noche escapar yéndose á la acequia donde se dió un baño.

La gran inyección de las conjuntivas, y sobre todo la marcha incierta y vacilante del enfermo, no han faltado en ningún caso.

Por el contrario, la lengua acartonada, saburrosa en el centro y roja en los bordes y la punta, no se ha presentado siempre desde el principio.

Los bubones observados han sido principalmente en los miembros inferiores inguinales, en las mujeres, y crurales en los hombres.

Los cervicales son más dolorosos, contraen el maxilar, producen un trismús, más ó menos aparente, y disfagia dolorosa.

El enfermo Martín Rojas, que tenía un bubón cervical derecho inferior muy profundo, hubo que hacerle una delicada operación, pues el bubón se abrió expontáneamente en la faringe, y fué necesario no sólo practicar una contra-abertura sino ir á buscar y resecar el ganglio supurado,

También he observado en una muchacha de 8 años, un bubón sub-mental, caso muy poco frecuente.

De todos los enfermos, siete fueron operados en su debido tiempo, y asistidos en el mismo lazareto, apesar de las

Digitized by Google

insinuaciones para que les diera de alta y fueran á curarse las heridas á sus propias casas.

Una sóla enferma de las curadas tuvo dos bubones: uno inguinal y otro cervical. Ambos supuraron y fueron operados, saliendo completamente curada.

No es mi objeto hacer una historia suscinta de todos los enfermos, por que tendría material para distraer demasiadamente la atención de US.; por eso me he limitado á señalar ciertos detalles que, unidos á los cuadros particulares de cada enfermo, pueden dar una pequeña idea de los casos que he tratado.

La carpa de aislamiento ha recibido en una época hasta treinta aislados, siendo necesario para ésto, construir nuevas barbacoas y comprar algunas frazadas.

Este número es sin contar los cuatro aislados que salidos del foco IV, emigraron al foco VIII,y de ahí fueron á ocupar una nueva carpa que se les construyó en un potrero, (aislamiento de los Ramirez) pues no era posible, estando sacando de ahí tantos enfermos,reunidos con los que tenían más probalidades de no haber contraído el mal. Aun los mismos aislados se interesaron conmigo para que no los reuniese, y tuve que acceder en vista de que esa familia Ramirez era la que más tributo había pagado á la peste.

En esa casa ocurrieron tres defunciones, más dos que probablemente fueron pestosas; pues habiendo venido dos mujeres á hacer el duelo,una murió de regreso en el camino á San Pedro, y la otra en Pacasmayo. Además se asistieron en el lazareto cuatro miembros de la misma familia.

Y creo que si no extingo el foco y pongo una inyección preventiva á los que aun quedaban, también habrían enfermado.

La familia Cubas, del foco VII también fué vacunada con 10 c. c. de suero, cada una, á excepción de la madre,

Digitized by Google

que estando amamantando á un niño que tenía síntomas de peste ambulatoria, y un bubón cervical, recibió 20 c. c.

Los primeros días del aislamiento fueron una verdadera calamidad; la Junta no poseía un solo centavo, y era necesario hacer grandes gastos y dar de comer á los que estaban en observación, y proporcionar la dieta adecuada á los enfermos.

Esta vez no había salvación. Por fin, rogué al señor Alcalde que pidiera dinero prestado, y así se pudo pasar el primer dia entre las amenazas y rechiflas de los aislados, que era necesario contener á viva fuerza.

Así pasamos los primeros días, hasta que principió á llegar, con la mayor regularidad, la provisión del Supremo Gobierno, y ya pudimos entrar en un período de calma en lo tocante á la marcha y funcionamiento del lazareto y la barraca de aislamiento.

V

La parte más difícil y de mayores tropiezos en la campaña sanitaria es la que se refiere al saneamiento é higienización del pueblo, tan poco ó nada aparente para efectuar desinfecciones, tan en extremo atrazado, donde los habitantes caminan descalzos, y los que se dan el lujo de usar botines, no llevan medias, donde se duerme en el suelo, donde se embriagan con excesiva frecuencia y donde se desconocen, no sólo los más rudimentarios hábitos de higiene, sino también las más nímias prácticas de la vida.

Toda contemplación, toda oferta, toda prudencia desplegada para convencer de los beneficios que reportaban las medidas de saneamiento y profilaxia, eran recibidas con desagrado general y amenazas para el médico y las autoridades.

A todos estos tropiezos, se unia, por otra parte, la falta de dinero en los primeros días; la carencia absoluta de medios para sostener una cuadrilla sanitaria, hacía que se enganchasen hombres para poder iniciar la campaña sin pér-

Digitized by Google

dida de tiempo, pues de otro modo no era posible detener la invasión del mal que cada día tomaba mayor incremento.

Sin embargo, desde el día 22 de setiembre, segundo de mi llegada al distrito, reuní con auxilio del señor Gobernador, un regular número de peones, que distribuí, unos en el trabajo del lazareto en construcción y otros en formar una pequeña cuadrilla para destruir los cercos que rodeaban la población, y que por ser verdaderos muladares y madrigueras de ratas constituían el mayor peligro para el desarrollo de la peste.

Multiplicado prodigiosamente, tenía que vigilar todos los trabajos y atender á la vez á la asistencia de los enfermos, á las visitas á domicilio, etc.

Era una labor por demás pesada para un sólo médico, ya que la Junta de Sanidad ni siquiera prestaba el menor contingente.

En los días sub-siguientes, y casi agobiado por la fatiga, solicité la cooperacion del señor Gobernador, quien con un afán digno del mayor elogio se prestó á ayudarme personalmente en compañía del señor Manuel Rázuri Cruzado, vecino notable del pueblo.

Desde entonces pude regularizar los trabajos de profilaxia, terminar el lazareto y enseñar á cada miembro de la Junta de Sanidad el papel que le tocaba en la actual campaña.

Negligencia, incuria y temor ha sido el lema de los llamados á secundar mis propósitos; pero si esa Junta no movía sus miembros presa de la apatía, en cambio dejaba obrar á la autoridad política y vigilaba con suma avaricia la inversión de los fondos destinados á la campaña, haciendo economías ridículas hasta en la alimentación de los aislados, y en el número de los peones de la cuadrilla.

Más de una protesta me he visto obligado á hacer, para poder encarrilar los gastos y hacer que se invirtiesen las partidas del presupuesto, sin menoscabar la alimentación de los aislados, ni restringir los trabajos de la profilaxia.

Digitized by Google

No sé á punto fijo cual haya sido la subvención semanal acordada al distrito, pues nunca he tenido la menor noticia al respecto, ni la Junta, en las dos únicas sesiones á que me ha convocado, ha tratado de estos asuntos.

Hablo de hacer que se invirtiesen las partidas del presupuesto, porque conocía que en él se encontraba una cuadrilla de seis hombres y no de cuatro ó tres, y hasta de dos, como varias veces ha ocurrido; por que habiendo una ocasión solamente cinco aislados, no se les daba la ración suficiente, cuando otras veces se habían atendido á veinte, y así, por el estilo, algunas otras inerrables pruebas de mal entendida economía

Con más ó menos regularidades ha funcionado la cuadrilla sanitaria, con un personal medio de cuatro individuos en cinco días útiles de cada semana; y digo útiles, por que aquí los peones no trabajan el día lunes, ni hay humano poder que pueda obligarlos á abandonar tan perniciosa costumbre.

La primera medida puesta en práctica fué, como ya lo he dicho, la destrucción de los cercos qne rodeaban el pueblo.

Esta medida, que aquí sólo originó la protesta de uno de los miembros de la Junta de Sanidad, dueño de uno de esos cercos, que no podía avaluarse ni en dos centavos el metro, fué á despertar grandes alarmas, en el médico titular y el Presidente de la Junta Departamental, quien en telegrama especial hacía responsable al Dr. Mendoza de las *medidas* que yo pudiera adoptar.

Se habló más de lo debido, censurando la primera, primordial y más urgente necesidad, pues á ella debo la extinción de la peste, con la huida casi total de las ratas que al perder sus principales madrigueras bajo esos inmundos cercos, murieron ó emigraron.

No haré comentarios respecto á las restricciones y vallas puestas por el vecindario, para efectuar la limpieza de las casas, porque ya US. podrá compulsar el alcance que pueden haber tenido en un pueblo tan sucio y bochinchero.

Digitized by Google

Sin embargo, obligando y riñendo, unas veces, halagando y ofreciendo, otras, principié por hacer que cada vecino regase sus casas, todos los días, las paredes y hasta los techos, con soluciones desinfectantes, que preparaba en grandes cantidades, haciendo uso ya del cloruro de cal unido al ácido fénico, ya del bicloruro de hidrógeno al 2 por 1000.

Después, por medio de la cuadrilla sanitaria y recorriendo casa por casa, fuí destruyendo y quemando todas las basuras, limpiando los corrales é incinerando una cantidad de ramadas que puedo calcular en más de doscientas.

Se han destruído varios muladares muy cercanos al pueblo, y no he descansado en obligar que todo vecino arroje sus basuras en un lugar más apropiado, que existe en la parte N. del pueblo. Actualmente trabajo con el señor Alcalde para que establezca un pequeño servicio de baja policía, sin el cual nunca se podrá conseguir limpieza en el pueblo, ni exigirla al vecindario.

En pliego aparte (anexo N°. I) remito copia del bando sanitario que pedí al señor Presidente de la Junta hiciera promulgar, y que ha dado por consecuencia el que se hayan principiado á refaccionar y levantar muchas casas.

Todas las casas donde ha aparecido algún caso, ó ha ocurrido alguna defunción de peste, han sido destechadas y desinfectadas, hasta donde la naturaleza de la construcción lo ha permitido. Este trabajo lo he repetido por tres veces consecutivas, con intervalo de dos semanas entre cada vez. Ultimamente he ordenado que no podrán ser habitadas hasta no ser totalmente refeccionadas, al cabo de tres meses, y perfectamente pintadas con cal. Estas casas son diez.

Sólo han sido incineradas dos chozas de carrizo, que no valían nada, y que estando en el campo, en medio de un potrero, no ofrecían ningún peligro á la quema ni á las personas que continuamente traficaban por ese sitio. Una fué el foco VIII, y otra en la que se presentó el último

Digitized by Google

caso de Aurora Puémape, á más de media legua del pueblo.

Hay un motivo para sospechar que en esta vez no han sido las ratas las que han llevado el contagio, pues esta mujer es hija de Emeterio Puémape, que murió en el lazareto, con neumonia pestosa, y aunque ella no estuvo en el foco donde se presentó el caso de su padre, en cambio tuvo la barbaridad de sustraerse de esa casa dos baúles que no habían sido desinfectados y que contenían ropa y útiles del difunto.

La guerra á los roedores, cuyes y ratas ha sido muy fructuosa, cuanto se podía esperar de la clase de construcciones y de la negligencia del vecindario. Se ha repartido veneno, se han colocado trampas y se han obstruído muchísimos forados. No puedo dar una razón detallada de esta parte de la campaña, porque el tiempo me era muy estrecho y no podía emplearlo en hacer apuntaciones, conformándome solamente con saber que iban disminuyendo.

Apesar de las órdenes dadas para matar los cuyes existentes en el pueblo, encontré al practicar mis diarias visitas domiciliarias, casas donde aún se tenían estos animales y se trataban de ocultar. Inmediatamente pedí al Sr. Alcalde impusiera multas por el valor de S. 10 cada una, á fin de así escarmentar al vecindario.

Sin embargo, esas multas creo que no se hicieron efectivas esta vez, por miedo á las enemistades ó porque en el pueblo todos son parientes ó compadres.

Igualmente se ordenó imponer otras multas á las personas que ocultaban á los enfermos, no habiéndose hecho, de tres, sino una efectiva.

Todos los chiqueros que existían en el interior de las casas se hicieron desaparecer, limpiando y desinfectando el sitio que ocupaban y haciendo trasladar los cerdos á las afueras del pueblo.

Aun pretendí establecer que la matanza de estos animales se hiciera en el camal, y reportar por este medio grandes beneficios á la higiene, creando á la vez una pequeña

Digitized by Google

entrada pecuniaria al municipio, que no dispone de grandes rentas; pero todo fué inútil. La insinuación no pasó de las palabras, y como el tiempo no me dejaba ocios para ocuparme de estas medidas, hube de renunciar á insistir sobre el asunto.

También abogué en favor de la traslación del camal, que en un lugar como Jequetepeque, donde no hay agua ni desagüe, constituye una amenaza para la salud del vecindario; pero, al igual de la anterior medida, quedó sin efecto.

Ensayadas todas las medidas de profilaxia, con más ó menos buen éxito, y siempre contemporizando con los intereses de los vecinos, he conseguido, en el corto plazo de dos meses, extinguir la peste que se presentó con caracteres sumamente alarmantes; higienizar el pueblo, en los límites de lo posible, pintar casi todas las casas, limpiar y nivelar las aceras y las calzadas,dando un nuevo aspecto, siquiera de decencia, á ese pobre pueblo.

Para hacer realizables todas las medidas de saneamiento, y en vista de la actitud hostil del pueblo, en las primeras épocas de la campaña,me ví obligado á pedir al Presidente de la Junta Provincial de Sanidad, gestionase el incremento de la guarnición del pueblo, con cinco gendarmes y un oficial.

Mi pedido no se atendió hasta después de un mes, privándome con ésto de tan valioso auxilio, pues es sumamente difícil, por no decir imposible, hacer acatar órdenes y respetar medidas sin disponer de fuerza pública ó policía de sanidad.

Sólo los que hemos palpado de cerca las dificultades y peligros de una campaña, verificada sin apoyo de fuerza armada, podemos compulsar la influencia moral que ejerce un soldado en el ánimo del pueblo.

Después de insistir sobre la remisión de tropa al pueblo, conseguí se enviasen dos gendarmes,que unidos á los que desde antes habían, formaron un total de cuatro hombres.

Digitized by Google

De éstos, uno fué á custodiar el lazareto y tres, excluyendo uno que vivía alcoholizado, quedaron en el pueblo.

Estos datos, empautados en tan reducido espacio, marcan una incesante labor llevada felizmente á efecto con la coronación de los más profícuos resultados.

VI

Iniciada la campaña sanitaria el 21 de setiembre del año presente, á las 5 de la tarde, se ha logrado en el plazo muy exiguo, por cierto, de dos meses y seis días, dejar completamente indemne el pueblo, y salvar ocho enfermos de los once ingresados al lazareto.

El resultado no puede ser más halagador; y si consultamos la estadística, tendremos que convenir en que la suerte ha secundado mis esfuerzos.

Palpables están todas las medidas llevadas á efecto, procurando armonizar las órdenes impartidas por esa Direccion y los intereses del pueblo, al lado del estilo de las construcciones y la índole de los habitantes.

La única medida de gran urgencia, y que desgraciadamente no pudo efectuarse, fué la de la incineración de algunos de los focos, por ser muy amplios y no poder desinfectarlos en toda su amplitud. Son y seguirán siéndolo por algún tiempo, fuentes de contagio y amenazas para el pueblo.

Aquella medida de pedir consentimiento á los propietarios y levantar actas evaluando equitativamente el valor del inmueble, antes de incinerarlo, no ha podido aclimatarse apesar de mis esfuerzos. La más rotunda negativa ha sido la sanción de tal requisito.

Por lo demás, el saneamiento se ha practicado hasta donde ha sido posible, dados los elementos y el exiguo tiempo de que disponía.

El día 23 de noviembre del año en curso, reunida la Junta distrital, á las 9 de la mañana, y oídas la relación de

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

la campaña llevada á efecto, y la de los servicios inmediatos, que, por órden superior, debía prestar en el pueblo de Guadalupe de la provincia de Pacasmayo, se procedió á declarar la indemnidad del distrito, dando un voto de gracias al Supremo Gobierno en la persona del señor Director de Salubridad, por los inmensos y oportunos beneficios dispensados á ese pobre pueblo.

A las 12 m. del mismo día, emprendí viaje á Guadalupe, acompañado por todos los notables del pueblo y gran número de gente, que me dejaron hasta la mitad del camino.

Ese día y durante toda esa semana iban á trabajar las cuadrillas sanitarias á órdenes del inspector de higiene, para terminar los trabajos de saneamiento.

Ruego á US. sepa disimular todos los errores y deslices en que pueda haber incurrido en el curso de esta campaña, que tal vez por deficiencia de conocimientos no habré sabido dirigir, pero que he procurado llevar á efecto con una gran dosis de entusiasmo y constancia.

Jequetepeque, noviembre de 1904.

Dios guarde á US.

S. D.

(Firmado).—*Miguel C. Maticorena.*

Digitized by Google

Mándase aplicar á la partida 51 del pliego adicional de Fomento, varios gastos hechos por las Tesorerías Fiscales, en la campaña contra la peste bubónica.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Visto el manifiesto de la Contaduría del Ministerio de Fomento que antecede, y el informe de la misma oficina, por los que aparece que existe un saldo de dos mil ochocientas nueve libras tres soles veinte y cinco centavos, del mayor crédito suplementario de diez mil libras votadas para los gastos de la campaña contra la peste bubónica; que dicho saldo se halla afecto al pago de cuatro mil noventa y nueve libras cuatro soles noventa y siete centavos, por órdenes de pago pendientes en la Contaduría, á tres mil doscientas diez libras cuatro soles cincuenta centavos, por gastos hechos por las Tesorerías Fiscales, con cargo á dicho crédito, á algunos otros gastos más, hechos por esas mismas Tesorerías, y no conocidos aún por no haber remitido éstas todavía las cuentas correspondientes;

Teniendo en consideración:

Que en los primeros meses del año en curso, por no estar en vigencia todavía el Presupuesto de la República, se aplicaron al crédito suplementario mencionado los siguientes gastos:

En febrero 11, para remitir por cable al Ministro del Perú en Washington, con el fin de adquirir tres aparatos "Clayton" para las estaciones sanitarias de la costa: mil doscientas ochenta libras un sol;

En febrero 26, para comprar una letra de Lp. 1.000, á la orden del mismo Ministro del Perú en Washington, y para el mismo objeto: mil diez libras dos centavos;

En abril 5, para la compra de otra letra de Lp, 2.000, á la órden del mismo, y con igual objeto: dos mil treinta libras dos centavos;

En abril y meses sucesivos, hasta octubre inclusive, por los haberes del médico sanitario del Callao, encargado de

Digitized by Google

la desinfección de los equipajes é inspección de los pasajeros: ciento cuarenta libras;

En mayo y meses sucesivos, hasta octubre inclusive, por los haberes del ayudante del anterior: sesenta libras;

Cuyo total de cuatro mil quinientas veinte libras, un sol cuatro centavos, debe cargarse por la naturaleza de estos gastos á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República;

Que las cuatro mil quinientas veinte libras un sol cuatro centavos, que representa estos gastos, y las dos mil ochocientas nueve libras tres soles veinticinco centavos del saldo que tiene este crédito, hacen un total de siete mil trescientas veintinueve libras cuatro soles veintinueve centavos, que alcanza para cubrir las siete mil trescientas nueve libras ocho soles noventisiete centavos que importan las órdenes de pago pendientes y los gastos efectuados por las Tesorerías Fiscales, con cargo á este crédito, dejando un saldo disponible de diez y nueve libras cinco soles treinta y dos centavos;

Se resuelve:

Aplíquese á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, los gastos siguientes:

El de febrero 11, para remitir por cable al Ministro del Perú en Washington, con el fin de adquirir tres aparatos "Clayton" para las estaciones sanitarias de la costa: mil doscientas ochenta libras un sol;

El de febrero 11, para comprar una letra de Lp. 1.000; á la órden del mismo Ministro en Washington, y para el mismo objeto. mil diez libras dos centavos;

El de abril 5, para compra de otra letra de Lp. 2.000, á la órden del mismo y con igual objeto: dos mil treinta libras dos centavos;

El de abril y meses sucesivos, hasta octubre inclusive, por los haberes del médico sanitario del Callao, encarga-

Digitized by Google

do de la desinfección de los equipajes é inspección de los pasajeros: ciento cuarenta libras;

El de mayo y meses sucesivos, hasta octubre inclusive, por los haberes del ayudante del anterior, sesenta libras:

Hechos con cargo al crédito suplementario votado para los gastos de la campaña contra la peste bubónica, crédito que se habilitará, por consiguiente, con las cuatro mil quinientas veinte libras un sol cuatro centavos, que importan estos gastos; declarándose modificadas en cuanto á la partida á que deben cargarse estos egresos, las resoluciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto extraordinario de S. 8.38, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de ocho soles treinta centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de octubre último, en pago de un pasaje de primera clase, de Salaverry á Eten, para el Doctor José María Fernández, enviado á dirigir la campaña contra la peste bubónica en Lambayeque;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de ocho soles treinta y ocho centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último, con car-

Digitized by Google

go al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébanse los gastos extraordinarios ascendentes á Lp. 36, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación de los siguientes gastos extraordinarios:

El de Lp. 12.0.00, pagadas al Doctor Lucas Rodríguez, médico sanitario de Pacasmayo, por su haber devengado en el mes de setiembre último;

El de Lp. 14.0.00, abonadas al Doctor Alfredo Tello y León, por su haber correspondiente á los días corridos del 1.° al 14, inclusive, del mes de octubre próximo pasado, como médico sanitario de Trujillo;

El de Lp. 10.0.00, pagadas al Doctor José M. Fernández, por su haber correspondiente á quince días del mismo mes, como médico sanitario de Salaverry;

Cuyos pagos, ascendentes á la suma de treinta y seis libras, fueron hechos por la Tesorería Fiscal de aquel Departamento, en el referido mes de octubre, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios, ascendentes á la suma de treinta y seis libras, hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E. *Balta.*

Digitized by Google

Apruébase el gasto de S. 4.05, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, por el que pide aprobación del gasto extraordinario de cuatro soles cinco centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de octubre último, en pago de flete de cuatro bultos con desinfectantes, enviados de Salaverry á Pacasmayo, para el médico titular de esa provincia, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de cuatro soles cinco centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto de S. 6.40. hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de agosto último.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, en el que pide aprobación de los siguientes gastos extraordinarios:

El de Lp. 0.1.80, pagados á Felipe N. Lázaro, por soldadura de ocho latas de ácido fénico, y el valor de un embudo que se le compró;

El de Lp. 0.3.00, pagados á Haya y Vergel, por un li-

Digitized by Google

bro en blanco que se le compró para la Junta de Sanidad Departamental; y

El de Lp. 0.1.60, pagados á Arturo Montalva, por conducción de bultos con desinfectantes;

Cuyos gastos, ascendentes á la suma da Lp. 0.6.40 centavos, fueron hechos por la Tesorería Fiscal de dicho Departamento, en el mes de agosto último, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébanse los mencionados gastos extraordinarios hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad en el mes de agosto último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto de Lp. 15.1.60, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en el mes de junio último.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, por el que pide aprobación del gasto extraordinario de Lp. 15.1.60 centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en pago de cablegramas oficiales dirigidos en el servicio contra la peste bubónica de Paita, durante el mes de junio último, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en el mes de junio último, ascendente á la suma de Lp. 15.1.60 centavos, con

Digitized by Google

cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Mándase atender al pueblo de Guadalupe con noventa libras, por una sola vez, y Lp. 25 semanales, para combatir la peste bubónica en ese lugar.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Vista la solicitud del Presidente de la Junta Departamental de Sanidad de La Libertad, en la que pide se le autorice para atender al pueblo de Guadalupe, donde ha aparecido la peste bubónica, con la suma de novecientos soles, por una sola vez, y doscientos cincuenta soles semanales, para los gastos que ocasione dicha epidemia, conforme al presupuesto formulado por el médico titular de Pacasmayo á que se refiere; y

Teniendo en consideración:

Que es deber del Gobierno auxiliar á los pueblos atacados ó amenazados por la peste, con los fondos necesarios para combatirla ó evitarla, á tenor de la resolución legislativa de 27 de de agosto da 1903;

Se resuelve:

Autorízase al Presidente de la Junta Departamental de Sanidad de La Libertad para que atienda á las necesidades sanitarias del pueblo de Guadalupe, con la suma de novecientos soles, por una sola vez, y doscientos cincuenta soles semanales, cargándose estos egresos al crédito su

Digitized by Google

plementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Oportunamente se presentará á la Dirección de Salubridad, por quien corresponda, la cuenta documentada que acredite la inversión de los indicados fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 17, á favor del Doctor Antonio Tello y León, por su haber como médico sanitario de Chepén.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Vista la solicitud del Doctor Antonio Tello y León, nombrado médico sanitario de Chepén, en 15 de octubre de 1903, en la que pide que se le abone su haber desde el 17 de octubre, en que salió de Lima, para constituirse en el lugar de su destino, hasta el 3 de noviembre de dicho año, fecha, á partir de la cual, se le liquidaron y abonaron sus haberes por la Tesorería Fiscal de Trujillo, como consta de los comprobantes que acompaña;

De conformidad con lo opinado por la Contaduría de Fomento;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento por diez y siete libras, á favor del Doctor Antonio Tello y León, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último, para abonarle el haber dejado de percibir.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 8.3.25, á favor de The Pacific Steam Navigation Company, por pasajes proporcionados al ingeniero Don Antonio Mujica.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Vista la cuenta que The Pacific Steam Navigation Co., presenta por la suma de ocho libras tres soles veinte y cinco centavos, valor de un pasaje de primera clase, de ida y regreso, entre el Callao y Paita, que proporcionó el 22 de noviembre último, al ingeniero Don M. Antonio Mujica, comisionado por el Gobierno para levantar el plano de Paita, según resolución de 28 de octubre del año en curso;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de The Pacific Steam Navigation Co., por la suma de ocho libras tres soles veinte y cinco centavos, importe de la referida cuenta, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 4.2.11, á favor de Don Guillermo Barth, por materiales para la Estación Sanitaria del Callao.

Lima, 7 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á Don Guillermo Barth, la suma de cuatro libras dos soles once centavos, por materiales que ha suministrado para el servicio de la Estación

Digitized by Google

Sanitaria del Callao, en el mes de noviembre último, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Guillermo Barth, por la suma de cuatro libras dos soles once centavos, importe de dicha factura, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 200, á favor de Don Domingo Barrios, apoderado de Ghersi y Garibaldi, por una lancha para el aparato "Clayton" de Ilo.

Lima, 7 de diciembre de 1904.

Vista la solicitud de Don Domingo Barrios, como apoderado de los señores Ghersi y Garibaldi, en la que pide se le pague la suma de doscientas libras oro, valor de la lancha que dichos señores han vendido al Gobierno, para el aparato de desinfección "Clayton" del puerto de Ilo; y, apareciendo del documento adjunto, que la referida lancha ha sido entregada á las autoridades respectivas del indicado puerto, en perfectas condiciones, y con los útiles y anexos que le corresponden;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por la suma de doscientas libras oro, á favor de Don Domingo Barrios, como apoderado de los señores Ghersi y Garibaldi, en pago de la mencionada lancha; cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adi-

Digitized by Google

cional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 15, á favor de Brigth Stokes y C.ª, por el sueldo del Doctor Abel Matto, médico sanitario de Huacho.

Lima, 7 de diciembre de 1904.

Debiendo abonarse al Doctor Abel Matto, médico sanitario de Huacho, quince libras peruanas, por su sueldo correspondiente al mes comprendido entre el 27 de octubre y el 27 de noviembre últimos;

Visto el documento de pago girado por dicho médico y por igual suma, á cargo de la Dirección de Salubridad y á favor del señor Enrique Marriot, y endosado por éste á los señores Bright Stokes y C.ª;

Se resuelve:

Acéptase el documento indicado, y, en consecuencia, gírese á favor de los señores Bright Stokes y C.ª, un libramiento por quince libras peruanas, valor del sueldo devengado por el Doctor Matto desde el 27 de octubre hasta el 27 de noviembre últimos, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 5 de febrero del presente año.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Comisiónase al facultativo don Juan A. San Bartolomé para que preste sus servicios en las provincias de Huarás, Pallasca y Bolognesi.

Lima 9 de diciembre de 1904.

Visto el estado sanitario de las provincias de Huarás. Pallasca y Bolognesi, donde se ha presentado últimamente diversas enfermedades epidémicas que reclaman la presencia de un médico y un botiquín; y

Teniendo en consideración:

Que aunque la partida 22 del Presupuesto Departamental de Ancachs señala sueldos para los médicos titulares de las provincias de ese Departamento, una parte de ella ha quedado sin aplicación, por no haberse encontrado médicos que quieran desempeñar los titularatos de algunas de ellas;

Se resuelve:

Comisiónase al facultativo Don Juan A. San Bartolomé, para que preste sus servicios profesionales, durante tres meses, en las provincias de Huaráz, Pallasca y Bolognesi, con el haber mensual de treinta libras, cuyo egreso se cargará á la partida 22 del Presupuesto Departamental de Ancachs; debiendo aplicarse el que ocasione la adquisición del botiquín que dicho facultativo debe llevar á la partida 7042 del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Concédese el adelanto que solicita don Juan A. San Bartolomé, por Lp. 30 para trasladarse al lugar de su destino.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Vista la solicitud del facultativo Don Juan A. San Bartolomé, comisionado por el Gobierno para prestar sus servicios profesionales, durante tres meses, en las provincias de Huaráz, Pallasca y Bolognesi, donde se han presentado algunas epidemias, y en la que pide se le conceda el adelanto de un sueldo, para tresladarse al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédase el adelanto que solicita don Juan A. San Bartolomé, por cuyo importe de treinta libras girará el Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo á favor del solicitante, con cargo de reintegro por la Junta Departamental de Ancachs.

La indicada Junta dispondrá lo conveniente para el reembolso de dicha suma, descontando por terceras partes de los sueldos que devengue don Juan A. San Bartolomé.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase el personal de empleados que deben servir en la desinfección de los buques por el gas "Clayton" en Ilo.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Siendo necesario determinar el personal de empleados que deben servir en la desinfección de los buques por el

Digitized by Google

gas "Clayton" en el puerto de Ilo, servicio que forma parte del de la Estación Sanitaria del mismo, mandada establecer por ley de 20 de noviembre de 1903; y

Teniendo en consideración:

Que conforme á la citada ley corresponde al Gobierno disponer lo conveniente al funcionamiento de dicho servicio;

Mientras se organiza definitivamente el personal y se dicta el reglamento de las Estaciones Sanitarias;

Se resuelve:

El servicio de desinfección de las naves por medio del gas "Clayton" en la Estación Sanitaria de Ilo, se hará con el personal siguiente:

El médico director de la Estación Sanitaria, que dirijirá y vigilará la operación, y expedirá los certificados correspondientes, cuyo haber será de treinta libras mensuales;

Un mecánico con el haber mensual de nueve libras;

Un ayudante guardián con el haber mensual de siete libras;

Un fogonero con el haber mensual de cuatro libras cinco soles;

Contratándose para cada desinfección el número de peones que sea necesario, á razón de un sol veinte por jornal de nueve horas, y debiendo cargarse el egreso que ocasione este servicio á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Nómbrase director interino de la Estación Sanitaria de Ilo, al médico de ese puerto.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Habiéndose establecido el servicio de desinfección de las naves en el puerto de Ilo, y formando este servicio parte del de la Estación Sanitaria de ese puerto;

Se resuelve:

Nómbrase director interino de la Estación Sanitaria de Ilo, al médico sanitario de ese puerto, Doctor Victor H. Diez Canseco, señalándosele el haber mensual de treinta libras, que se le abonarán con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República; quedando sin efecto, en cuanto al sueldo del referido facultativo y á la partida á que debe cargarse el egreso, la resolución de 8 de abril del presente año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Mándase que las naves procedentes de los puertos del sur de Ilo se desinfecten en esa Estación Sanitaria.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Siendo necesario defender el litoral de la República de la reimportación de la peste bubónica que existe en algunos puertos situados al sur de Ilo, y habiéndose establecido el servicio de desinfección de las naves en este último puerto;

Digitized by Google

Se resuelve:

Las naves procedentes de los puertos del sur de Ilo se desinfectarán en la Estación Sanitaria de este puerto, para ser recibidos libremente en los demás de la costa peruana.

El Ministerio de Fomento dictará las disposiciones conforme á las cuales se hará la desinfección de las naves en Ilo y el tráfico de los pasajeros entre los puertos infectados y los indemnes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro pos Lp. 2 S. 3.25 centavos á favor de la "The Central and South American Telegraph Cia." por cablegramas trasmitidos.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Vista la cuenta que "The Central and South American Telegraph Cª." presenta, por cablegramas trasmitidos por la Dirección de Salubridad, en el servicio contra la peste bubónica durante el mes de noviembre último, cuyo valor asciende á la suma de dos libras tres soles veinticinco centavos, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento el libramiento respectivo á favor de "The Central and South American Telegraph Cª.," por la suma de dos libras tres soles veinticinco centavos, importe de la referida cuenta, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Apruébase el gasto de S. 1.20 centavos hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de la Libertad, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de un sol veinte centavos pagado á don Arturo Montalva por conducción de una barrica de cloruro de cal y tres cajones de formol destinados á la Junta de Sanidad de Pacasmayo del local de aquella Prefectura hasta la Estación del Ferrocarril, cuyo pago fué hecho por la Tesorería Fiscal de dicho Departamente en el mes de octubre último, segun los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de un sol veinte centavos hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre del año en curso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase médico interino de la Provincia del Cerro de Pasco al Doctor Enrique Portal.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Presidente de la Junta Departamental de Junín, en el que solicita que se nombre un médico titular interino para la provincia del Cerro de Pasco, mientras dura la licencia concedida al titular de esa provincia Dr. Luis F. Duffaut, manifestando que existe un saldo de trescientos sesenta soles en la partida 18 del Presupuesto

Digitized by Google

Departamental de Junín, al que puede aplicarse el egreso que originen los haberes del interino;

Se resuelve:

Nómbrase médico titular interino de la Provincia del Cerro de Pasco, al facultativo don Enrique Portal, mientras dure la licencia concedida al titular, don Luis F. Duffaut, con el haber mensual que el Presupuesto determina; debiendo cargarse el egreso á la partida 18 del Presupuesto Departamental de Junín.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Autorízase al Prefecto de La Libertad, para que atienda á los gastos para la construcción de una cámara de desinfección de equipajes.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del médico sanitario de Pacasmayo, en el que pide que se construya una cámara de desinfección por el formol, para los equipajes de los pasajeros que se embarquen en dicho puerto, y para los objetos contaminados ó sospechosos que ingresen á él, procedentes de otros lugares en que existe la peste bubónica;

Visto igualmente el presupuesto que acompaña, ascendente á treinta y cinco libras, para la construcción de la referida cámara, y á ocho libras mensuales para el funcionamiento de ese servicio;

Se resuelve:

Apruébase el presupuesto que presenta el médico sanitario de Pacasmayo, y autorízase al Prefecto de La Libertad, para que atienda á los referidos gastos de treinta y cinco libras, por una sola vez, para la construcción de la cámara de desinfeccion, y de ocho libras mensuales para

Digitized by Google

los gastos de ese servicio cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último, y debiendo presentarse oportunamente por quien corresponda la cuenta documentada de la inversión de esos fondos.

Registrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E. *Balta.*

Giro por Lp. 1.093.3.20, á favor de Don Eduardo Ribeyro, apoderado de la Sociedad de Beneficencia de Lima, por sus gastos en el sostenimiento del Lazareto de Guía, en los meses de junio y julio últimos.

Lima, 12 de diciembre de 1904.

Vistos los oficios del Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, en los que solicita se abone á dicha Sociedad seis mil trescientos ochenta y dos soles veinticuatro centavos, por los gastos que le ocasionó el sostenimiento del Lazareto de Guía en el mes de junio del presente año, cuatro mil quinientos cincuenta soles, noventa y seis centavos por los que le ocasionó en el mes de Julio siguiente, conforme á las planillas adjuntas, y

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 8 de marzo último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por mil noventa y tres libras tres soles veinte centavos, suma á que asciende el valor de esas planillas, á favor de Don Eduardo Ribeyro, apoderado de la Sociedad de Beneficencia, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre del año en curso.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Trasládase al médico sanitario de Salaverry, Doctor José M. Fernández, del Departamento de Lambayeque al pueblo de Guadalupe.

Lima, 12 de diciembre de 1904.

Por convenir al servicio:

Trasládase al Doctor José M. Fernández, médico Sanitario de Salaverry, del Departamento de Lambayeque donde actualmente se halla dirijiendo la campaña sanitaria contra la peste bubónica, al pueblo de Guadalupe, en cuya localidad asumirá igual carácter.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 1, á favor de Don F. Navarro, por compostura de dos máquinas de escribir.

Lima, 12 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á Don F. Navarro, una libra por su trabajo de limpiar dos máquinas de escribir, de la Dirección de Salubridad, en el mes de noviembre último, según el documento adjunto;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Don F. Navarro, por una libra, valor de dicho trabajo, con cargo á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese. *Balta.*

Digitized by Google

Giro por Lp. 22.1.34, á favor de G. Menchaca y C.ª, por herramientas y útiles para el aparato "Clayton" de Ilo.

Lima, 12 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa G. Menchaca y C.ª el valor de la factura adjunta, por herramientas y útiles que ha suministrado á la Dirección de Salubridad, en 19 del presente, para el aparato «Clayton», de la Estación Sanitaria de Ilo, inclusive embalaje, conducción y flete de dichos artículos, cuyo valor asciende á la suma de veinte y dos libras un sol treinta y cuatro centavos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de G. Menchaca y C.ª, por la suma de veinte y dos libras un sol treinta y cuatro centavos, importe de la referida factura, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Apruébase el presupuesto semanal de gastos, ascendente á Lp. 54.6.20, formulado por la Junta de Sanidad de Lambayeque, para la campaña contra la peste bubónica.

Lima, 13 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Lambayeque, en el que pide que se apruebe el presupuesto de los gastos que demanda la campaña contra la peste bubónica en la ciudad de Lambayeque, formulado por el médico sanitario Doctor José M. Fernández, y sancionado por la Junta Departamental de Sanidad, ascendente á la suma de cincuenta y

Digitized by Google

cuatro libras seis soles veinte centavos semanales, y que se atienda á la Junta Departamental de Sanidad con la referida cantidad;

Estando á lo dispuesto en la resolución legislativa de 27 de agosto de 1903;

Se resuelve:

Apruébase el presupuesto semanal de los gastos para la campaña contra la peste bubónica en la ciudad de Lambayeque, que presenta la Junta de Sanidad Departamental, ascendente á la suma de cincuenta y cuatro libras seis soles veinte centavos, y autorízase al Prefecto de Lambayeque para que atienda semanalmente á dicha Junta con esa cantidad; cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último, y debiendo presentar la mencionada Junta cuenta documentada de la inversión de esos fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el presupuesto semanal de gastos, ascendente á Lp. 43.6.11, para el servicio del lazareto de Eten y saneamiento de esa población.

Lima, 13 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Lambayeque en el que pide que se apruebe el presupuesto semanal de gastos para el servicio del lazareto de la villa de Eten y el saneamiento de esa población, formulado por el médico sanitario Doctor José M. Fernández y sancionado por la Junta Departamental de Sanidad, y que se conceda á dicha Junta la suma de cuarenta y tres libras seis soles once centavos semanales, á que asciende dicho presupuesto;

Estando á lo dispuesto en la resolución legislativa de 27 de agosto de 1903;

Digitized by Google

Se resuelve:

Apruébase el presupuesto semanal de los gastos para el servicio del lazareto de la villa de Eten y saneamiento de esa población, sancionado por la Junta de Sanidad, y autorízase al Prefecto de ese Departamento para que atienda semanalmente á dicha Junta con la cantidad de cuarenta y tres libras seis soles once centavos, á que asciende el referido presupuesto, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último, debiendo presentar la mencionada Junta cuenta documentada de la inversión de esos fondos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 1106.6.63, á favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, por gastos en el lazareto de Guía.

Lima, 13 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, en el que solicita se abone á dicha Sociedad la suma de once mil ciento diez y ocho soles sesenta y tres centavos, por los gastos que le ocasionó el sostenimiento del lazareto de Guía, en los días corridos del 1.º al 18 de agosto último, término de su administración, conforme á la planilla adjunta;

Visto igualmente el oficio del mismo, en el que manifiesta que debe deducirse de dicha suma la cantidad de sesenta y dos soles, valor de las jeringas Lüer y Roux, dejadas de entregar á la Dirección de Salubridad; y

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 8 de marzo del año en curso;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por mil ciento seis libras seis soles sesenta y tres centavos, á que asciende la referida planilla, deducidas las seis libras dos soles, importe de las jeringas indicadas, á favor de Don Eduardo Ribeyro, apoderado de la Sociedad de Beneficencia, y con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre del presente año.

Regístrese.

Balta.

Informe de la Sección de Higiene, relativo al pedido de Lp. 60, para terminar el lazareto de Paita.

Señor Director:

El Presidente de la Junta de Salubridad de Paita, dice á US., en su oficio de 16 de noviembre último, con respecto al lazareto lo siguiente:

«Dígnese US. encontrar adjuntas las cuentas de este edificio, hasta el 15 de noviembre, con un saldo en caja de S. 5.82, y estando aún pendiente por pagar la planilla de la última semana, importando S. 77.10. Estas cuentas van acompañadas de veinte y dos comprobantes."

"El estado actual de este edificio en construcción, es el siguiente: todo el edificio está construído, teniendo dos grandes salas para enfermos, cinco piezas más, un corredor interior y un pequeño patio, ocupando una área edificada de 300 metros cuadrados; y sus paredes que se están enyesando, tienen una longitud de 140 metros por 4½ metros de alto. El techo es de calamina, y el cielo raso de caña picada revestida de yeso. Tiene diez ventanas, nueve puertas y doce ventiladores á ras del techo. Un zócalo de madera defiende las paredes interior y exteriormente, como también los ángulos de las mismas."

Digitized by Google

"Por indicación del médico sanitario se han hecho varias modificaciones sobre el plano primitivo, entre ellas, el aumento de ventanas, puertas, ventiladores, claraboya para el corredor interior, y también se han redondeado los ángulos de las salas de enfermos."

"Todo esto ha hecho que las Lp. 250 enviadas por el Supremo Gobierno, no hayan sido suficientes para terminar la obra; y á fin de no paralizarla, me vi obligado á solicitar de US. Lp. 60 más, por mi despacho cablegráfico del día 14, el mismo que confirmo ahora en todas sus partes. En respuesta, recibí el cablegrama de US, en que me dice que espera el informe del doctor Arbulú para resolver mi pedido, y mucho temo que ese informe no pueda ir hoy, porque el mencionado doctor ha estado muy ocupado y aún ausente, pues tuvo que ir á Colán a asistir á un enfermo."

Las modificaciones introducidas por el médico sanitario en el proyecto primitivo, consistentes en la apertura de cuatro ventanas más y de claraboyas, para aumentar la luz y la ventilación del lazareto y en el redondeado de los ángulos interiores de las salas, para facilitar su lavado y desinfección, mejorarán indudablemente las condiciones del lazareto y deben ser aprobadas por esta Dirección; pero tanto ellas, como las indicadas por US., en su oficio de 24 de octubre último, referentes á la provisión de puertas dobles con tela de alambre, para evitar la introducción de zancudos, han hecho aumentar el presupuesto de la obra en Lp. 60 más.

Teniendo en cuenta, pues, las ventajas que las referidas modificaciones reportarán, y lo exiguo de la suma que falta, la Sección es de parecer que se aprueben esas modificaciones y que se manden, por consiguiente, las Lp. 60 que faltan para la terminación del lazareto.

Lima, 14 de diciembre de 1904.

S. D.

(Firmado).—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Digitized by Google

Concédese á la Junta de Salubridad de Paita, el subsidio de Lp. 60, que solicita para la terminación del lazareto.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Presidente de la Junta de Salubridad de Paita, en el que manifiesta que para terminar la construcción del lazareto que debe formar parte de la Estación Sanitaria de ese puerto, se necesitan sesenta libras más sobre las doscientas cincuenta concedidas para esa obra, por resolución de 16 de junio último, por haberse llevado á cabo algunas modificaciones y mejoras en el presupuesto primitivo;

Se resuelve:

Concédese á la Junta de Salubridad de Paita el subsidio de sesenta libras que solicita para la terminación del lazareto de la Estación Sanitaria de ese puerto.

El Ministerio de Fomento girará el libramiento respectivo, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que ponga esa suma á disposición de la mencionada Junta, debiendo cargarse el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Comisiónase al facultativo don Rufino Aspiazú, para que preste sus servicios en la villa de Eten.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Siendo necesario comisionar un facultativo para que

Digitized by Google

preste sus servicios en la villa de Eten, en la campaña contra la peste bubónica que grasa en esa localidad;

Se resuelve:

Comisiónase al facultativo Don Rufino Aspiazú, para qne preste sus servicios profesionales, durante dos meses, en la villa de Eten, con la gratificación mensual de veinte libras, que se cargarán al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último; y

Desempeñando actualmente el Doctor Rufino Aspiazú, el cargo de médico sanitario de Chosica, concédesele dos meses de licencia, con goce de sueldo, á fin de que pueda desempeñar la comisión referida, debiendo reemplazarlo interinamente, *ad honorem*, el Doctor Francisco Graña, médico inspector de los ferrocarriles.

Comuníquese á la Junta Departamental de Lima para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase ayudantes del médico sanitario de Guadalupe, á los señores Enrique Escardó Salazar y Nicanor Arriola.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Siendo necesario aumentar el personal sanitario del pueblo de Guadalupe, donde la peste bubónica ha adquirido caracteres de gravedad;

Se resuelve:

Nómbrase ayudantes del médico sanitario de Guadalupe, Doctor José M Fernández, en el servicio de la campaña

Digitized by Google

contra la peste bubónica, á los estudiantes de medicina del sétimo y sexto año, respectivamente, Don Enrique Escardó Salazar y Don Nicanor Arriola, con el haber mensual de quince libras cada uno; debiendo cargarse el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concédese el adelanto que solicitan los ayudantes del médico sanitario de Guadalupe, Enrique Escardó Salazar y Nicanor Arriola.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Vista la solicitud de Don Enrique Escardó Salazar y Don Nicanor Arriola, nombrados ayudantes del médico sanitario de Guadalupe, en el servicio de la campaña contra la peste bubónica de esa localidad, en la que piden se les conceda el adelanto de un sueldo, para trasladarse al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédese el adelanto que se solicita, y, en consecuencia, gírese por el Ministerio de Fomento, un libramiento por treinta libras, á favor del Habilitado de dicho Ministerio, para que abone esa suma á los solicitantes, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

La Tesoreria Fiscal del Departamento de La Libertad, dispondrá lo conveniente para el reintegro de la indicada

Digitized by Google

suma, descontando por terceras partes de los sueldos que devenguen los referidos ayudantes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Autorízase la adquisición de un nuevo aparato Clayton, tipo B, para la Estación Sanitaria del Callao.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Vista la exposición que hace la Dirección de Salubridad, de la que aparece que es necesario adquirir un nuevo aparato "Clayton", tipo *B*, para el servicio de desinfección de las naves en el puerto del Callao;

Vista igualmente la carta de la casa W. R. Grace & C°. que indica las condiciones en que se podría encargar de hacer la adquisición de ese aparato, por cuenta del Gobierno, y teniendo en consideración que dichas condiciones son aceptables;

Se resuelve:

El Ministerio de Fomento procederá á adquirir en Estados Unidos, por intermedio de la casa W. R. Grace & C°, de esta capital, un aparato "Clayton", tipo *B*, para la Estación Sanitaria del Callao, en las condiciones propuestas por dicha casa; debiendo cargarse el egreso que esta adquisición origine, á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la Republica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Restablécese el tráfico de pasajeros entre Chosica y la Oroya, y estaciones intermedias.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Teniendo en consideración:

Que es deber del Gobierno dar todo género de facilidades al tráfico de pasajeros por el Ferrocarril Central, compatibles con las medidas preventivas dictadas para asegurar, hasta donde sea posible, la indemnidad de las poblaciones del interior, respecto á la peste bubónica existente en la provincia de Lima,

Que las personas que por motivo de enfermedad, cuyo tratamiento requiere clima de altura, se ven obligadas á permanecer algunos días en Chosica, antes de continuar su viaje al interior, pueden partir de este último lugar sin necesidad de volver á esta capital, siempre que sean inspeccionadas por el médico sanitario y no lleven equipajes;

Se resuelve:

Desde la fecha queda restablecido el tráfico de pasajeros entre Chosica y La Oroya, y estaciones intermedias, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

1ª. No se expedirá boleto de pasaje para el interior, sino á las personas que exhiban el certificado de haber sido examinadas por el médico sanitario de Chosica Nueva;

2ª. No se permitirá el embarque de las personas que no hubieran llenado el requisito anterior;

3ª. Continúa la prohibición de embarcar equipajes y carga en Chosica; siendo sólo permitido á los pasajeros llevar una maleta de mano que no contenga ropas usadas ni objeto alguno sospechoso de contaminación, á juicio del médico sanitario, quien examinará dichas maletas y resolverá lo conveniente;

Digitized by Google

4ª. Los equipajes que se desee llevar de Chosica al interior, deben remitirse, préviamente á Lima, la víspera de la salida de los trenes para la sierra, á fin de que sean desinfectados en el fumigatorio que funciona en la Estación de Desamparados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 2.7.90, á favor de la Empresa del Ferrocarril de Paita á Piura, por varios pasajes.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Vista la adjunta cuenta que la Empresa del Ferrocarril de Paita á Piura presenta á la Dirección de Salubridad, por dos pasajes, de ida y regreso, para los doctores Emilio Espinoza y Leonardo Palacios, médicos enviados en comisión del servicio contra la peste bubónica, en mayo del presente año, cuyo valor es de ocho soles sesentitres centavos; por dos pasajes de segunda clase, para un loco remitido de Paita y el guardia civil que lo condujo, y otro de regreso para este último, en el mes de setiembre, cuyo valor es de dos soles noventa centavos; por un pasaje de primera clase, de ida y regreso, de Piura á Sullana, para el médico titular Doctor Espinoza, enviado en comisión del servicio, en 26 del referido mes de setiembre, cuyo valor es de un sol cinco centavos; y por flete de siete bultos con desinfectantes remitidos por la misma Dirección de Salubridad, en agosto próximo pasado, cuyo valor es de diez y ocho soles quince centavos, según los comprobantes adjuntos; y

Teniendo en consideración:

Que el pago de los pasajes proporcionados para el loco y el guardia civil referidos, cuyo importe es de dos soles

Digitized by Google

noventa centavos, no corresponde á la Dirección de Salubridad;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento á favor del Representante de la Empresa del Ferrocarril de Paita á Piura, por la suma de dos libras siete soles noventitres centavos, valor de los gastos que corresponden á la Dirección de Salubridad, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último; y pase este expediente á la Dirección de Fomento, para que resuelva lo conveniente con respecto á los pasajes del loco y guardia mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Autorízase al Prefecto de La Libertad para la construcción de una cámara de desinfección, en Salaverry.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad, y el proyecto y presupuesto que acompaña, para la construcción de un local de desinfección de equipajes en el puerto de Salaverry, destinado á evitar la reimportación de la peste bubónica á dicho puerto, cuyo presupuesto asciende á la suma de ciento cinco libras, cinco soles cuarenta y seis centavos;

Visto el informe de la Dirección de Obras Públicas y el proyecto y presupuesto formulados por esa Oficina, ascendente á tres mil setecientos cincuentitres soles, y

Teniendo en consideración:

Que, según se desprende del mencionado informe, puede ejecutarse la obra conforme al proyecto primitivo, po-

Digitized by Google

razón de economía, sin que ello perjudique las condiciones que debe llenar para las necesidades á que está destinada esa construcción;

Se resuelve:

Apruébase el proyecto y presupuesto presentado por el Prefecto de La Libertad para la construcción de una cámara de desinfección para los equipajes en el puerto de Salaverry, y, en consecuencia, autorízase á dicho Prefecto para llevarla á cabo, debiendo cargarse el gasto de ciento cinco libras, cinco soles, cuarentiseis centavos, á que asciende el mencionado presupuesto al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto extraordinario de Lp. 173.4.20, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de La Libertad en el que pide aprobación de los siguientes gastos extraordinarios:

El de cuarenta libras entregadas á la Junta de Sanidad de Salaverry, por el subsidio semanal de diez libras que se le acordó en 2 de setiembre último, correspondiente á las cuatro semanas de ese mes;

El de cuarentiocho libras entregadas á la Junta de Sanidad de San Pedro, por el subsidio semanal de doce libras, que se le concedió en igual fecha correspondiente á las cuatro semanas del mismo mes;

El de ochenta y cinco libras cuatro soles veinte centavos, entregados á la Junta de Sanidad de Jequetepeque, como sigue: doce libras por el subsidio semanal que se le

Digitized by Google

acordó en 30 de setiembre, correspondiente á la primera semana de octubre próximo pasado; cuarenta y cuatro libras ocho soles veinte centavos, por las tres semanas subsiguientes, según autorización de la Dirección de Salubridad, fecha 17 del referido mes de octubre, á razón de catorce libras nueve soles cuarenta centavos, cada una, y veintiocho libras seis soles, por una sóla vez, para cubrir su presupuesto, según la misma autorización;

Cuyos gastos ascendentes á la suma de ciento setenta y tres libras cuatro soles veinte centavos, fueron hechos por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre último, conforme á los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario, ascendente á la suma de ciento setenta y tres libras cuatro soles veinte centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de La Libertad, en el mes de octubre próximo pasado, con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 7., para pagar los cuadros hechos para la conferencia que debe dar el doctor Alberto Barton.

Lima, 17 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar el valor de los cuadros mandados hacer por la Dirección de Salubridad, para la conferencia de higiene que debe dar el Doctor Alberto Barton, ascendente á la suma de siete libras peruanas;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento por siete libras peruanas, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone el valor de los referidos cuadros; cargándose el egreso á la partida 7011 del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 1.9.60, á favor del doctor Fabio M. Reinoso, por gastos menudos en el servicio de desinfección marítima.

Lima, 17 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar los gastos menudos originados en el servicio marítimo de desinfección del puerto del Callao, durante el mes de octubre último, cuyo valor asciende á la suma de diez y nueve soles sesenta centavos, conforme á la planilla adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del doctor Fabio M. Reinoso, jefe del indicado servicio, por una libra nueve soles sesenta centavos, importe de dicha planilla, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 4.8, á favor de la "Empresa Eléctrica Santa Rosa Limitada", por instalación de luces y pantallas.

Lima, 17 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la Empresa Eléctrica de Santa Rosa Limitada, cuatro libras ocho soles, por la instala

Digitized by Google

ción de luces y pantallas en la Dirección de Salubridad, en los meses de agosto, setiembre y octubre últimos, según las facturas adjuntas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la "Empresa Eléctrica de Santa Rosa Limitada", por la suma de cuatro libras ocho soles, importe de las indicadas facturas, con cargo á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 4, á favor de la "Empresa del Ferrocarril Central del Perú", por pasajes.

Lima, 17 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la Empresa del Ferrocarril Central del Perú, cuatro libras, por los pasajes que ha proporcionado al personal del servicio de desinfección en el Callao, en el mes de julio último, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento, á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Perú, por cuatro libras, valor de los indicados pasajes, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 76.2.50, á favor de "Eagle Iron Works C°. Ltd.", valor de un caldero para el aparato "Clayton" de Paita.

Lima, 17 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á "Eagle Iron Works C°. Ltd" la suma de setenta y seis libras dos soles cincuenta centavos, valor del caldero que la Dirección de Salubridad le mandó construir para el aparato "Clayton" de Paita, en el mes de noviembre último, y que dicha factoría ha entregado, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de "Eagle Iron Works C°. Ltd." por setenta y seis libras dos soles cincuenta centavos, importe del indicado caldero, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 94.1.29, para abonarlos á la "Kny Scheerer" de Nueva York, por carritos y repuestos para aparatos generadores de formol.

Lima, 20 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la "Kny Scheerer", de Nueva York, el valor de los carritos para aparatos generadores de formol y repuestos para los mismos, comprados á dicha casa por la Dirección de Salubridad para el servicio sanitario de nuestra costa, cuyo valor asciende á la cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve pesos treinta y cinco centavos oro americano, según consta de la factura y letra adjuntas, ó sea noventa y cuatro

Digitized by Google

libras un sol veintinueve centavos, en moneda nacional,y,

Visto el oficio del Habilitado de este Ministerio, por el que aparece que existe en su poder un saldo de siete soles cincuenta y nueve centavos, originado por la fluctuación del cambio en el valor de la letra abonada á la misma casa, en 7 de noviembre último conforme á la resolución de setiembre del año en curso;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por noventa y tres libras tres soles setenta centavos á favor del Habilitado de este Ministerio, para que con dicha cantidad, y con los siete soles cincuenta y nueve centavos, que conserva en su poder, cubra el valor de la factura y letra adjuntas, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Nómbrase delegado del Perú, ante el Congreso Pan Americano, al Doctor Hugo Biffi.

Lima, 22 de diciembre de 1904.

Siendo necesario nombrar un delegado del Perú ante el Congreso Médico Pan Americano que se reunirá en Panamá el 3 de enero próximo;

Se resuelve:

Nómbrase Delegado del Perú ante el congreso Pan Americano de Panamá, con el carácter de *ad honorem*, al doctor Hugo Biffi.

Señálase al Delegado la suma de cien libras para gastos de representación, por cuya cantidad girará el Minis-

Digitized by Google

terio de Fomento el libramiento respectivo, á favor del habilitado de dicho Ministerio, para que entregue esa suma al doctor Biffi, cargándose el egreso á la partida 7086 del Presupuesto General de la República.

El Ministerio de Fomento dictará las instrucciones que deben servir de norma al Delegado del Perú en el desempeño de su comisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 303.8.75, á favor de la casa Fernando Umlauff, por desinfectantes.

Lima, 22 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Fernando Umlauff, la suma de trecientas tres libras ocho soles setenticinco centavos, valor de los desinfectantes pedidos por la Dirección de Salubridad, para el servicio de la campaña contra la peste bubónica, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Fernando Umlauff, por la suma de trescientas tres libras ocho soles setenticinco centavos, importe de dicha factura, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Reglamento de envío de médicos á Europa, por cuenta del Estado.

Lima, 23 de diciembre de 1904.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Cue es necesario señalar las reglas conforme á las cuales se designen los medicos que deben perfeccionar sus estudios en el extranjero, á fin de que los nombramientos recaigan en profesionales de inteligencia y aprovechamiento comprobado, y de que el Estado reporte á la vez ventajas en reciprocidad á los gastos que le impone el perfeccionamiento científico que se persigue;

Decreto:

Artículo 1.° Cada año se enviará á Europa dos médicos, designados entre quienes hayan terminado sus estudios en diciembre del año inmediato anterior, que reunan los requisitos y que se sometan á las condiciones señaladas en los artículos siguientes:

Art. 2° Las condiciones requeridas para tener opción al viaje de perfeccionamiento, son las siguientes:

a) Ser peruano.

b) Tener buena salud y observar buena conducta.

c) Haber hecho sus estudios médicos en la Facultad de Medicina de Lima.

d) Haber obtenido la contenta de doctor, ó haber tenido opción á dicho premio.

Art. 3.° Efectuada la distribucción de premios, se reunirá la Facultad de Medicina, formará la lista de los alumnos que, por reunir las condiciones señaladas en los artículos siguientes, tienen opción al viaje de perfeccionamien-

Digitized by Google

to en el extranjero y la elevará al Ministerio de Fomento, por conducto de la Dirección de Salubridad.

Art. 4.° Si tienen opción al premio más de dos alumnos, se designará por la suerte, entre todos ellos, á los dos alumnos que deben disfrutar del viaje al extranjero. Este sorteo se efectuará en público, en el Despacho del señor Ministro de Fomento, con su concurrencia, la del Decano de la Facultad, los alumnos interesados en el sorteo y el señor Director de Salubridad, que levantará acta del sorteo.

Art. 5.° Los médicos gozarán de los siguientes emolumentos:

Cien libras, para gastos de viaje de ida y regreso; y

Veinte libras mensuales, durante el tiempo de su permanencia fuera del país.

Art. 6.° La asignación de viaje se pagará por mitad, al emprender el viaje de ida y al emprender el de regreso.

Art. 7.° La pensión mensual y el plazo de dos años de duración del viaje se cuentan desde el día en que principie el viaje hasta el día de regreso á la República.

Art. 8.° Si el médico postergase su regreso sin autorización del Gobierno, después de vencido el plazo de dos años, pierde todo derecho á la asignación de regreso y á la pensión mensual posterior al vencimiento del plazo de los dos años.

Art. 9.° La mitad de la asignación para gastos de viaje y la pensión de la primera mensualidad se pagarán al interesado por el Ministerio de Fomento, las mensualidades siguientes y la mitad restante de la asignación para viaje de regreso se pagará por la Legación de la República en París, para los médicos residentes en Europa, y por el Consulado en Nueva York, para los residentes en Estados Unidos.

Art. 10. Las mensualidades se pagarán á los interesados el 15 de cada mes.

Art. 11. Las obligaciones que asumen los alumnos de la Facultad de Medicina, que han obtenido el premio de perfeccionamiento en el extranjero, son las siguientes:

Digitized by Google

a) Rendir sus pruebas finales y obtener el título de médico dentro de seis meses posteriores á la fecha del decreto supremo que hace su designación para el viaje;

b) Participar al Gobierno, por medio del Director de Salubridad, la especialidad ó rama de la ciencia médica á que se van á dedicar;

c) Emprender su viaje en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de su título profesional;

d) Residir en el lugar que le designe el Ministerio del Ramo;

e) Remitir, semestralmente, á la Dirección de Salubridad, un certificado de asistencia en la cátedra ó clínica de la especialidad á que van á dedicarse, que solicitará del profesor ó jefe del establecimiento cuyo estudio sigue;

f) Presentar al Gobierno, sesenta días después de su regreso al Perú, una memoria detallada acerca del estado y desarrollo científico de la especialidad á que se hubiera dedicado, y de los medios de perfeccionarlo en el país;

g) Prestar, por dos años, sus servicios profesionales al Supremo Gobierno, en el lugar que se le designe, y en el cuál disfrutarán de una renta no menor de veinte libras mensuales.

Art. 12. El incumplimiento de las obligaciones puntualizadas en el artículo anterior, producirán los efectos siguientes:

La pérdida del derecho al viaje, el incumplimiento de los incisos *a*, *b* y *c*; el incumplimiento de los incisos *d* y *e*, el regreso inmediato al país y la obligación de reintegrar al Estado las asignaciones y pensiones recibidas.

El incumplimiento del inciso *f*, obligará al interesado á pagar una multa de veinte libras mensuales, hasta que cumpla la obligación impuesta en esos incisos.

El incumplimiento del inciso *g*, dará mérito á que el Supremo Gobierno haga publicar, por los medios que

Digitized by Google

estime convenientes, el incumplimiento de esta obligación requerida por el interés profesional y patriótico.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÈ PARDO.

J. Balta.

Giro por Lp. 15.9,33, á favor de The Wèst Coast of American Telegraph Company, por trasmisión de cablegramas.

Lima 23 de diciembre de 1904.

Vistas las cuentas que The West Coast of América Telegraph Cia, presenta, por cablegramas trasmitidos por la Dirección de Salubridad, en el servicio contra la peste bubónica en los meses de octubre y noviembre últimos, cuyo valor asciende á la suma de quince libras nueve soles treintitres centavos, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento á favor de The West Coast of América Telegraph Cia. por la suma de quince libras nueve soles treintitres centavos, importe de las referidas cuentas, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Concédese al Doctor Eleodoro de La Lama, la licencia que solicita, y nómbrase en su lugar, como médico del lazareto de Guía, á don Julio Boza.

Lima, 23 de diciembre de 1904.

Vista la solicitud del Doctor Eleodoro de La Lama, médico del Lazareto de Guía, en la que pide, se le conceda un mes de licencia, con goce de sueldo, y

Teniendo en consideración:

Que no es posible que dicho establecimiento carezca de médico durante ese tiempo;

Se resuelve:

Concedese al referido médico, Doctor Eleodoro de La Lama, licencia por veinte días, con goce de sueldo, y nómbrase para reemplazarlo, mientras dure la indicada licencia, al estudiante de séptimo año de Medicina, Don Julio Boza, con el haber de media libra diaria, cuyo egreso se cargará al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase ayudante del médico sanitario de Chepen, á Don Emilio Bravo Delgado.

Lima, 23 de diciembre de 1904.

Por convenir al servicio:

Nómbrase ayudante del médico sanitario de Chepen, al estudiante de sexto año de medicina, Don Emilio Bravo,

Digitized by Google

Delgado, con el haber mensual de quince libras, que se abonará con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Concédese al ayudente del médico sanitario de Chepén, Don Emilio Bravo Delgado, el adelanto que solicita.

Lima, 23 de diciembre de 1904.

Vista la solicitud de Don Emilio Bravo Delgado, nombrado ayudante del médico sanitario de Chepén, en la que pide se le conceda un sueldo adelantado para trasladarse al lugar de su destino;

Se resuelve:

Concédese el adelanto que se solicita, y, en consecuencia, gírese por el Ministerio de Fomento un libramiento por quince libras, á favor del habilitado de dicho Ministerio, para que abone esa suma al solicitante, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último.

La Tesorería Fiscal del Departamento de La Libertad, dispondrá lo conveniente para el reintegro de la indicada suma, descontando por terceras partes los sueldos que devengue el referido ayudante sanitario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Concédese al médico titular de Piura, Don Emilio Espinoza, la licencia que solicita.

Lima, 23 de diciembre de 1904.

Vista la solicitud del médico titular de Piura, en la que pide se le conceda un mes de licencia con goce de sueldo, por motivo de salud;

Se resuelve:

Concèdese al médico titular de Piura, don Emilio Espinoza, un mes de licencia con goce de sueldo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase médico sanitario de Chepén, al Doctor Emilio Muñoz,

Lima. 23 de diciembre de 1904.

Siendo necesario nombrar un médico sanitario para el pueblo de Chepén, amenazado por la peste bubónica que existe actualmente en Guadalupe:

Se resuelve:

Nómbrase médico sanitario de Chepen, al facultativo don Emilio Muñoz, con el haber mensual de veinte libras, que se le abonarán con cargo al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre ultimo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Autorízase al Prefecto de La Libertad, para que atienda á la Junta de Sanidad de Salaverry, con los fondos necesarios para continuar el saneamiento de esa población.

Lima, 23 de diciembre de 1904.

Vistos los presupuestos que presentan el médico sanitario de Salaverry y la Junta de Sanidad del mismo puerto, para la construcción de una cámara de desinfección por el formol, para continuar el saneamiento de esa localidad, á fin de evitar la reimportación de la peste bubónica, y

Teniendo en consideración:

Que por resolución de 16 del presente se autorizó al Prefecto de La Libertad para que atendiera con los fondos necesarios á la construcción de la cámara de desinfección que se solicita;

Se resuelve:

Autorizase al Prefecto de la La Libertad, para que atienda á la Junta de Sanidad de Salaverry, para continuar el saneamiento de la población, gastos que se abonarán con cargo al crédito suplementario mandado abrir en 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E. *Balta.*

Apruébase el gasto extraordinario de Lp. 1.0.40, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en trasmisión de cablegramas.

Lima, 23 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que solicita aprobación del gasto extraordinario de dos libras oro,

Digitized by Google

ochenta centavos plata, hecho, por la Tesorería Fiscal de su dependencia por servicio cablegráfico en el mes de agosto último;

Se resuelve:

Apruébase el gasto extraordinario de una libra seis soles cuarenta centavos, valor de los cablegramas hechos por esa Prefectura á la Dirección de Salubridad, en el servicio de la campaña contra la peste bubónica, cuyo egreso se cargará al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último; debiendo pasar este expediente á las direcciones de Fomento y Guerra, para la resolución que convenga, respecto al valor de los demás cablegramas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Giro por Lp. 377, á favor de la casa W. R. Grace y Cia., por un nuevo aparato "Clayton" para el Callao.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 16 del presente, que ordena que se adquiera en Estados Unidos, por intermedio de la casa W. R. Grace y Cia., un nuevo aparato "Clayton", tipo B, para el servicio de desinfección de los buques en la Estación Sanitaria del Callao;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por trescientas setenta y siete libras, á favor de la casa W. R. Grace y Cia., y con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presu-

Digitized by Google

puesto General de la República, para abonar esa suma como adelanto por el valor del citado aparato.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 53, para abonar la planilla de empleados del servicio de desinfección terrestre del Callao.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Vista la planilla de empleados del servicio de desinfección en la Estación Sanitaria del Callao, durante el mes de diciembre del presente año, y estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 23 de setiembre último, que manda abonar dichos sueldos, con cergo á la partida 61 del pliego adicional de Fomento;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por la suma de cincuenta y tres libras, importe de la indicada planilla, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que verifique los abonos respectivos, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 2.0.80. á favor de Lothar Seer, por artículos de escritorio.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Siendo nenesario abonar á la casa Lothar Seer, dos libras ochenta centavos, por los artículos de escritorio suministrados á la Dirección de Salubridad, durante los meses de agosto, octubre y noviembre del presente año, según la factura adjunta;

Digitized by Google

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa Lothar Seer, por dos libras ochenta centavos, valor de dicha factura, con cargo á la partida 48 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 6,6.21, á favor de "Eagle Iron Works Cia. Ltda.", por trabajos y materiales suministrados al aparato "Clayton" del Callao.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á «Eagle Iron Works Cia. Ltda.», nueve libras seis soles veintiún centavos, por trabajos y materiales suministrados al aparato "Clayton" del Callao, en el mes de noviembre último, según la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de " Eagle Iron Works Cia. Ltda.", por nueve libras seis soles veintiún centavos, importe de la referida factura, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 6.9,50, á favor de M. Darío Arrús, por certificados, útiles, etc.

Lima, 16 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa M. Dario Arrús, la suma de seis libras nueve soles cincuenta centavos, por

Digitized by Google

certificados y carteles impresos, y otros útiles suministrados para el servicio de la Estación Sanitaria del Callao, en los meses de setiembre á diciembre, inclusive, del año en curso, según las facturas adjuntas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa M. Darío Arrús, por seis libras nueve soles cincuenta centavos, importe de las indicadas facturas, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 2, á favor del Doctor F. M. Reinoso, para pago de gastos menudos.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar los gastos menudos originados en el servicio marítimo de desinfección del puerto del Callao, durante el mes de noviembre último, cuyo valor asciende á dos libras, según la planilla adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento, á favor del doctor Fabio M. Reinoso, jefe del indicado servicio, por dos libras, importe de dicha planilla, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 2, á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Perú, por pasajes.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Vistas las cuentas que la Empresa del Ferrocarril Central del Perú presenta, por dos libras, valor de dos abonos de pasajes de primera clase entre Lima y el Callao, suministrados, de orden de la Direccion de Salubridad, á Don Enrique A. Carty, mécanico del aparato "Clayton" de dicho puerto, en los meses de junio y julio últimos, y por una libra, importe del abono de pasajes entre la Repartición y Puente Piedra, proporcionado al doctor Gerardo Alarco, en mayo del año en curso, á solicitud de la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Perú, por dos libras, importe de los referidos abonos suministrados al mecánico Carty, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, y en cuanto al abono proporcionado al Doctor Gerardo Alarco, pase á la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima, para que resuelva lo conveniente.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 5.8, á favor de la Imprenta de "El Bien Social", por circulares, papeletas de desinfección, etc.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la Imprenta de "El Bien Social", cinco libras ocho soles, importe de las circulares,

Digitized by Google

papeletas de desinfección, carteles y membretes que ha entregado, en el presente mes, á la Dirección de Salubridad, para el servicio de las Estaciones Sanitarias, según la factura y comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la imprenta de "El Bien Social", por la suma de cinco libras ocho soles, importe de los indicados trabajos, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 19.4.5, á favor de W. R. Grace y Cia., por carbón de piedra, sacos, etc.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa W. R. Grace y Cia., la suma de diez y nueve libras cuatro soles cinco centavos, importe de cinco toneladas de carbón de piedra, sacos vacíos y gastos de embarque para Ilo, cuyo artículo se le ha comprado para el servicio de desinfección de dicho puerto, en el presente mes, conforme á la factura adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de la casa W. R. Grace y Cia., por la suma de diez y nueve libras cuatro soles cinco centavos, valor de la indicada factura, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese. *Balta.*

Digitized by Google

Giro por Lp. 100, á favor del Tesorero del Instituto de Vacuna y Seroterapia, por subvención del mes de diciembre.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 10 de mayo de 1899, extiéndase por el Contador el giro correspondiente, á favor del Doctor Leonidas Avendaño, Tesorero del Instituto de Vacuna y Seroterapia, por la cantidad de cien libras peruanas, valor de la subvención acordada á ese Instituto, correspondiente al mes de diciembre y con cargo á la partida 1040 capítulo 2°. del Presupuesto General de la República.

Regístrese. *Balta.*

Giro por Lp. 20, para abonar al doctor Fabio M. Reinoso, su haber del mes de diciembre.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 24 de junio último, que nombra médico encargado de la dirección y vigilancia de la desinfección de los buques en el puerto del Callao, al doctor Fabio M. Reinoso, con el haber mensual de veinte libras peruanas;

Se resuelve:

Gírese un libramiento, á favor del Habilitado de este Ministerio, por veinte libras peruanas, para que abone esta suma á don Fabio M. Reinoso, por su haber correspondiente al mes de diciembre en curso, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese. *Balta.*

Digitized by Google

Giro por Lp. 375, á favor del Instituto Fisioterápico, por la subvención correspondiente al último trimestre del año.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar al Instituto Fisioterápico las mensualidades correspondientes á octubre, noviembre y diciembre del presente año, conforme á lo dispuesto en la ley de 28 de setiembre de 1903;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por trescientas setenta y cinco libras peruanas, á favor del Tesorero del Instituto Fisioterápico, doctor Tomás Salazar, con cargo á la partida 95 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 15, á favor de Bright Stokes y Cia., por el sueldo del Dóctor Abel Matto, correspondiente al mes comprendido entre 27 de noviembre y 27 de diciembre del año en curso.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Debiendo abonarse al doctor Abel Matto, médico sanitario de Huacho, quince libras peruanas, por su sueldo correspondiente al mes comprendido entre 27 de noviembre y 27 de diciembre del año en curso; y

Visto el documento de pago girado por dicho médico, por igual suma, á cargo de la Dirección de Salubridad y á favor del señor Henrique G. Marriot, y endosado por éste á los señores Bright Stokes y Cia.;

Digitized by Google

Se resuelve:

Acéptase el documento indicado, y, en consecuencia, gírese á favor de los señores Bright Stokes y Cia., un libramiento por quince libras peruanas, valor del sueldo devengado por el doctor Abel Matto, desde el 27 de noviembre al 27 de diciembre del año en curso, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 16, para abonar al ayudante del mecánico y al fogonero del aparato "Clayton", su sueldo del mes de diciembre.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar al ayudante del mecánico y al fogonero del aparato "Clayton", al servicio de desinfección de los buques en el Callao, el haber que les corresponde por el presente mes de diciembre, conforme á la resolución suprema de 2 de setiembre último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por diez y seis libras, importe de los sueldos de dichos empleados, á favor del Habilitado de dicho Ministerio, que efectuará el abono que á cada cual le corresponde, por su sueldo del presente mes de diciembre, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 20, para abonar al mecánico don Emilio Balladares, su sueldo del mes de diciembre.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar al mecánico del aparato "Clayton", al servicio de desinfección de los buques en el Callao, el haber que le corresponde por el presente mes de diciembre, conforme á la resolución suprema de 9 de setiembre último;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veinte libras, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone al referido mecánico, don Emilio Balladares, el sueldo que le corresponde por el indicado mes de diciembre, cargándose el egreso á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 20, para pagar al doctor Francisco Graña, su sueldo de diciembre en curso.

Lima, 27 de diciembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 4 de abril último, que nombra médico Inspector de la línea del Ferrocarril Central, al doctor Francisco Graña;

Se resuelve:

Gírese un libramiento por veinte libras, á favor del Habilitado de este Ministerio, para que abone esa suma al doctor Francisco Graña, por su haber correspondiente al

Digitized by Google

mes de diciembre en curso, cargándose el egreso al crédito suplementario mandado abrir con fecha 9 de setiembre último.

Regístrese.

Balta.

Apruébase un gasto extraordinario de Lp. 30, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura.

Lima, 30 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de treinta libras abonadas por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de octubre último, al Doctor Julio Guillermo Arbulú, médico sanitario de Paita, en pago de su haber correspondiente al referido mes, según el comprobante adjunto;

Se resuelve:

Apruébase el gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en la cancelación del haber que al médico sanitario de Paita, Doctor Julio Guillermo Arbulú, le corresponde por el mes de octubre último; debiendo cargarse las trescientas libras que importa, á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, y abonarse las diez libras que aquella oficina le ha descontado, á la "Cuenta de Deudores por adelantos" á que se cargó los dos sueldos que en calidad de anticipo se le abonaron, en conformidad con la resolución suprema de 15 de julio último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Digitized by Google

Subsidio de Lp. 2000, á la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en Lima, para que continúe sus labores.

Lima, 30 de diciembre de 1904.

Vista la solicitud de la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima, en la que pide que el Gobierno le conceda un subsidio de dos mil libras más, para continuar sus labores, con el buen éxito hasta hoy alcanzado, por haberse extinguido las tres mil libras que para ese objeto se le concedieron por resolución suprema de 7 de octubre último;

Se resuelve:

Accédese á lo solicitado, y, en consecuencia, gírese un libramiento por dos mil libras, á favor del Habilitado del Ministerio de Fomento, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre del presente año, para que abone esa cantidad al Inspector de Higiene del Honorable Concejo Provincial de Lima, Tesorero de la referida Junta, y encargado de llevar á la práctica las medidas que ella dicte.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Nómbrase médico sanitario de Trujillo, al Doctor Alejandro Krüger y Derteano.

Lima, 30 de diciembre de 1904.

Siendo necesario enviar un médico sanitario á la provincia de Trujillo;

Digitized by Google

Se resuelve:

Nómbrase médico sanitario de la provincia de Trujillo, á órdenes de la Junta de Sanidad Departamental, al facultativo Don Alejandro Krüger y Derteano, con el haber mensual de veinte libras, que se le abonarán con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.

Balta.

Resuélvese que el Supremo Gobierno concurra á la Oficina Sanitaria Internacional de Washington.

Lima, 30 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Representante del Perú en los Estados Unidos, en el que solicita que el Gobierno resuelva lo conveniente sobre el cumplimiento del artículo sétimo de las resoluciones de la Convención Sanitaria Internacional reunida en Washington en diciembre de 1902; y

Teniendo en consideración:

Que conviene á los intereses sanitarios del país, tomar parte en la constitución de la Oficina Sanitaria Internacional, cuyo centro permanente debe establecerse en Washington, conforme á lo acordado por la Segunda Conferencia Pan Americana celebrada en la ciudad de México, de octubre de 1901 á enero de 1902, y contribuir con la cuota que le corresponda al fondo de cinco mil pesos oro americano que dicha oficina debe percibir, según el inciso (e) del referido artículo sétimo;

Digitized by Google

Se resuelve:

El Gobierno del Perú tomará parte en la constitución de la oficina Sanitaria Internacional, que debe establecerse en Washington, y contribuirá con la cuota que le corresponda al fondo de cinco mil pesos oro americano, que dicha Oficina debe percibir, cargándose el egreso á la partida 7086 del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase un gasto extraordinario de Lp. 30, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura.

Lima, 30 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de treinta libras abonadas por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de octubre último, al Doctor Julio Guillermo Arbulú, médico sanitario de Paita, por su haber correspondiente al mes de setiembre del año en curso, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébase el gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de Piura en la cancelación del haber que al médico sanitario de Paita, Doctor Julio Guillermo Arbulú, le corresponde por el mes de setiembre último; debiendo cargarse las treinta libras que importa, á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, y abonarse las diez libras que aquella Ofici-

Digitized by Google

na le ha descontado, á la «Cuenta de Deudores por adelantos» á que se cargó los dos sueldos que en calidad de anticipo se le abonaron, en conformidad con la resolución suprema de 15 de julio último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E. *Balta.*

Apruébase un gasto extraordinario de Lp. 30, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura.

Lima, 30 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de treinta libras, abonadas por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en el mes de noviembre último, al Doctor Julio Guillermo Arbulú, médico sanitario de Paita, en pago de su haber correspondiente al referido mes, según el comprobante adjunto;

Se resuelve:

Apruébase el gasto extraordinario hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en la cancelación del haber que al médico sanitario de Paita, Doctor Julio Guillermo Arbulú, le corresponde por el mes de noviembre último; debiendo cargarse las treinta libras que importa, á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, y abonarse las diez libras que aquella oficina le ha descontado, á la «Cuenta de Deudores por Adelantos» á que se cargó los dos sueldos, que en calidad de anticipo se le abonaron, en conformidad con la Resolución Suprema de 15 de julio último.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E. *Balta.*

Digitized by Google

Apruébase el gasto extraordinario de S. 1.80, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en trasmisión de cablegramas.

Lima, 30 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de siete soles ochenta centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en pago de cablegramas dirijidos á la Dirección de Salubridad, en el servicio contra la peste bubónica, durante el mes de octubre último, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de siete soles ochenta centavos, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en el mes de noviembre último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre del presente año.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Balta.

Apruébase el gasto de Lp. 1.0.30, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en trasmisión de cablegramas.

Lima, 30 de diciembre de 1904.

Visto el oficio del Prefecto de Piura, en el que pide aprobación del gasto extraordinario de una libra oro ochenta centavos plata, hecho por la Tesorería Fiscal de ese Departamento, en pago de cablegramas dirijidos á la Dirección de Salubridad, en el servicio contra la peste bubónica, durante el mes de setiembre último, según los comprobantes adjuntos;

Digitized by Google

Se resuelve:

Apruébase el mencionado gasto extraordinario de una libra oro, ochenta centavos plata, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura, en el mes de noviembre último, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre del año en curso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E. *Balta.*

Giro por Lp. 6.8.03, á favor de The Pacific Steam Navigation Company, por pasajes.

Lima, 30 de diciembre de 1904.

Vista la cuenta que "The Pacific Steam Navigation Company" presenta, por la suma de seis libras ocho soles tres centavos, importe de los pasajes de primera clase del Callao á Pacasmayo, proporcionados en el presente mes, de orden de la Dirección de Salubridad, á los Sres. Enrique Escardó y Salazar y Nicanor Arriola, ayudantes del médico sanitario de Guadalupe, y del Callao á Eten, al Doctor Rufino Aspiazú, enviado por el Gobierno en comisión del servicio contra la peste bubónica en la Villa de Eten, según los comprobantes adjuntos·

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de "The Pacific Steam Navigation Company", por seis libras ocho soles tres centavos, valor de la referida cuenta, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último.

Regístrese y comuníquese.

Balta.

Digitized by Google

Giro por Lp. 33.3.89, para completar el valor de la planilla de gastos del Hospital de contagiosos de Guía, correspondiente á la 2ª. quincena de diciembre, ascendente á Lp. 61.0.89.

Lima, 31 de diciembre de 1904.

Estando á lo dispuesto en la resolución suprema de 12 de agosto del presente año, que ordena que la Dirección de Salubridad asuma la administración directa del Hospital de Contagiosos de Guía, y siendo necesario abonar la planilla de los gastos de dicho Hospital, correspondiente á la 2.ª quincena del mes de diciembre que termina, cuyo valor asciende á la suma de sesenta y una libras oro ochenta y nueve centavos plata, y del cual debe deducirse veinte y siete libras siete soles, cobrados por estancias á los pensionistas del pabellón de paga, señores Villarán y Andrade, en el mes de octubre último, cantidad que tiene en su poder el Inspector del Lazareto de Guía;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor del Habilitado de este Ministerio, por la cantidad de treinta y tres libras tres soles ochenta y nueve centavos, para abonar la diferencia de la indicada planilla, con cargo al crédito suplementario mandado abrir por resolución de 9 de setiembre último.

Regístrese. *Balta.*

Giro por Lp. 5.8, á favor de la imprenta "La Industria", por 500 folletos y mil hojas sueltas con el Reglamento Sanitario de Ferrocarriles.

Lima, 31 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la imprenta de la "La Industria", cinco libras ocho soles, importe de quinientos folle-

Digitized by Google

tos y mil hojas sueltas con el reglamento sanitario de Ferrocarriles, que dicha imprenta ha entregado á la Dirección de Salubridad, en el mes de noviembre último, según el comprobante adjunto;

Se resuelve:

Gírese un libramiento, á favor de la imprenta "La Industria", por cinco libras ocho soles, importe de los folletos y hojas sueltas indicadas, con cargo á la partida 7015 del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Giro por Lp. 1.5.84, á favor de Nosiglia Hermanos, valor de raciones suministradas al Lazareto flotante "Santa Rosa".

Lima, 31 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar á la casa Nosiglia Hermanos, la suma de una libra cinco soles ochenta y cuatro centavos, por las provisiones que suministró al lazareto flotante "Santa Rosa", para la variolosa Adela Becattusi y su esposo, trasbordados del vapor "Loa" á dicho Lazareto, por orden de la Dirección de Salubridad, en el mes de diciembre último, según los comprobantes adjuntos;

Se resuelve:

Gírese un libramiento á favor de Nosiglia Hermanos por una libra cinco soles ochenta y cuatro centavos, importe de las referidas provisiones, con cargo á la partida 7041 del Presupuesto General de la República.

Regístrese. *Balta.*

Digitized by Google

Giro por Lp. 2.2,80, á favor del Doctor Fabio M. Reinoso, para pago de gastos menudos.

Lima, 31 de diciembre de 1904.

Siendo necesario abonar los gastos menudos ocasionados en el servicio de desinfección marítima en el Callao, durante el mes de diciembre que termina, cuyo valor asciende á la suma de dos libras dos soles ochenta centavos, según la planilla adjunta;

Se resuelve:

Gírese un libramiente á favor del Doctor Fabio M. Reinoso, jefe del indicado servicio, por dos libras dos soles ochenta centavos, importe de dicha planilla, con cargo á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República.

Regístrese.

Balta.

Circular á los agentes de las compañías de vapores, participándoles que serán recibidas libremente en nuestra costa, las naves procedentes del sur, previa desinfección en Ilo.

Lima, 5 de diciembre de 1904.

Señor Agente de la Compañía de Vapores .....

En la fecha el Supremo Gobierno ha tenido á bien expedir la resolución siguiente:

« Siendo necesario defender el litoral de la República de la reimportación de la peste bubónica existente en algunos puertos al sur de Ilo, y habiéndose establecido el

Digitized by Google

servicio de desinfección de las naves en la Estación Sanitaria de este último puerto;

Se resuelve:

Las naves procedentes de los puertos del sur de Ilo, se desinfectarán en la Estación Sanitaria de este puerto, para ser recibidas libremente en los demás de la costa peruana.

El Ministerio de Fomento dictará las disposiciones conforme á las cuáles se hará la desinfección de las naves en Ilo y el tráfico de los pasajeros entre los puertos infectados y los indemnes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E. *Balta.*»

En conformidad con lo dispuesto en la citada resolución, y careciendo yá de objeto el permiso dado á los buques procedentes del sur, para ser recibidos libremente en los puertos peruanos, cuando tocaran en Iquique y Arica solamente en cuarentena, cesa, pues, desde la fecha dicha concesión, y, por consiguiente, sólo se recibirá libremente en nuestra costa, las naves procedentes del sur, cuando sean desinfectadas en Ilo, cualquiera que sea la manera como ejecuten sus operaciones en Iquique ó Arica.

Así, un buque que venga de Pisagua, por ejemplo, á Mollendo, Pisco ó cualquier otro punto intermediario entre Ilo ó el Callao, ó entre el Callao y Paita, sólo será recibido libremente en estos puertos si trae certificado de desinfección en Ilo; si no lo trae, será sometido á la cuarentena de observación de siete días, conforme al Reglamento de Sanidad. En el Callao ó Paita podrá ser recibido sin certificado de desinfección en Ilo, pero previa la desinfección en estos puertos.

Para que la fumigación por medio del gas «Clayton» sea eficaz, es necesario que una vez llenas de gas las bo-

Digitized by Google

degas, permanezcan cerradas, manteniendo, por lo menos, cinco horas el contacto del gas con la carga; por tanto, si los buques al llegar á Ilo tienen carga para ese puerto, serán desinfectados al llegar, antes de sacar esa carga de las bodegas, las que permanecerán cerradas y selladas, durante las cinco horas posteriores á su desinfección, y sólo se podrán abrir cuando el médico sanitario de ese puerto, trascurrido el tiempo necesario, rompa personalmente los sellos. Si el buque no tiene carga que desembarcar en Ilo, y sólo llega allí para desinfectarse y poder ser recibido libremente en Mollendo, como la travesía entre estos dos puertos dura precisamente cinco horas, el buque podrá salir de Ilo inmediatamente después de terminada la desinfección, pero llevando sus bodegas cerradas y selladas sus escotillas y ventiladores, para que el médico de Mollendo, después de comprobar la integridad de esos sellos, proceda á hacerlas abrir.

El médico sanitario de Ilo, hará constar en el certificado de desinfección que expida á la salida del buque, la condición en que van las bodegas. Si éstas, cerradas y selladas en Ilo, fueren abiertas antes de llegar á Mollendo, se considerará el buque como no desinfectado, y se le someterá, por consiguiente, á las mismas cuarentenas á que quedan sometidos los que vengan del sur sin desinfectarse en Ilo.

La desinfección debe comprender en Ilo, además de la carga, los equipajes de los pasajeros, muy especialmente, los de los pasajeros de segunda clase; para lo cual se colocarán esos equipajes en una de las bodegas que se desinfecten.

Mientras exista la peste en Iquique ó Arica, es decir, mientras no reciba Ud. aviso de mi Despacho en sentido contrario, no se admitirá en los puertos del sur, inclusive Ilo, pasajeros embarcados en los puertos comprendidos entre Iquique y Arica inclusive; los pasajeros que, de esos puertos, quieran ir á Mollendo, Ilo, Pisco, etc., tendrán que hacerlo vía Callao, es decir, tendrán que venir de Iquique, Arica, Pisagua, etc., al Callao, para ir luego del

Digitized by Google

Callao al puerto de su destino. Esta medida se suspenderá una vez que se construyan locales de observación en los puertos al norte de Ilo.

Este Despacho tiene conocimiento de que tanto en el puerto de Ilo, como en los de Paita y Callao, los tripulantes de las naves que se desinfectan, no prestan todo el concurso necesario á la operación. Con este motivo, me permito indicar á Ud. la conveniencia de comunicar á los capitanes y demás tripulantes, á que pongan de su parte las facilidades necesarias, teniendo en cuenta que los beneficios de la desinfección recaen principalmente sobre el buque, cuyas operaciones posteriores se hacen después libremente, que mientras más facilidades y menos resistencias ofrezcan, la duración de la desinfección será más corta, y que, si á pesar de los esfuerzos del Gobierno por establecer servicios de desinfección, para facilitar las operaciones del tráfico comercial, por resistencia ó mala voluntad de las tripulaciones, las desinfecciones no ofrecen las garantías y seguridades necesarias, este Despacho se verá obligado á volver á recurrir al sistema de las cuarentenas de rigor para las naves de procedencias sospechosas.

Dios guarde á Ud.

(Firmado).—*J. Arce.*

Circular indicando las medidas que deben adoptarse con las naves de procedencia sospechosa.

Lima, 3 de diciembre de 1904.

Señor.....,.....,.....

Con motivo de la existencia de fiebre amarilla en Guayaquil, y de peste en Chiclayo, Lambayeque y Pacasmayo y en los puertos de Iquique y Arica, deben considerarse como sospechosas las naves que procedan de Guayaquil, con patente anotada por nuestro Cónsul con

Digitized by Google

casos esporádicos de fiebre amarilla, las procedentes de Eten ó Pacasmayo, puertos en donde no hay peste, pero que están en relación constante de tráfico y en donde se embarca carga que viene, ó que ha sido depositada, durante cierto tiempo, en lugares apestados (Villa de Eten, Lambayeque, San Pedro, Gnadalupe) y las procedentes de todos los puertos situados al sur de Ilo, sea porque esos puertos están infectados (Arica, Iquique), sea porque están en relación constante y sin restricción alguna con los anteriores.

Los medios de defensa con que podemos contar para las procedencias de Guayaquil y de Arica ó los puertos situados al sur de este último, consisten en la desinfección de las naves que vienen de ellos, y de su carga, en las estaciones sanitarias de Paita é Ilo, respectivamente, y en las restricciones al tráfico de pasajeros. Para las procedencia de Eten y Pacasmayo tenemos que contentarnos con la desinfección de los equipajes y el exámen médico de los pasajeros, al embarcarse, y con la restricción impuesta al tráfico de la carga en el sentido de que no pueda admitirse en ellos carga directa para otros puertos peruanos que los del Callao, Paita ó Ilo, donde esa carga puede desinfectarse y que, la que de esos puertos vaya á otros intermediarios, donde no hay elementos de desinfección, sólo podrá hacerlo vía Callao ó vía Paita, es decir, que deberá ser desinfectada en el Callao ó Paita y trasbordarse luego, para ir á Huacho, Casma, Chimbote, etc.

En las adjuntas circulares, dirijidas á las compañías de vapores que hacen el tráfico de nuestra costa, encontrará U. los detalles de las disposiciones adoptadas; las que se servirá U. estudiar detenidamente para cumplirlas en la parte que le corresponde.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. Arce.*

Digitized by Google

Circular á los agentes de la compañia de vapores, referente á las medidas que deben adoptar con la carga y pasajeros que se embarquen en Eten ó Pacasmayo.

Lima, 3 de diciembre de 1904.

Señor Agente de la Compañía de Vapores.....

Habiendo recrudecido la peste bubónica en la provincia de Pacasmayo (San Pedro y Guadalupe), y siendo necesario por lo tanto adoptar medidas conducentes á prevenir la difusión de la enfermedad y su importación á otros puertos de la costa, este despacho ha dispuesto que en Pacasmayo se observen, en cuanto á la carga, equipajes y pasajeros, las mismas disposiciones que rijen en el de Eten.

Por consiguiente, los pasajeros que se embarquen en Eten ó Pacasmayo para otros puertos de la costa, deberán antes ser examinados por el médico sanitario del puerto, quien les expedirá gratuitamente el certificado de salud, sin el cuál no deben ser recibidos á bordo y sin el cuál no se les admitirá tampoco en los puertos de desembarque.

Los equipajes que se embarquen en Eten ó Pacasmayo para otros puertos de la costa peruana, deberán ser inspeccionados y clasificados por el médico sanitario respectivo, quien los desinfectará por medio del formol y les pondrá una etiqueta con la palabra *Desinfectado*, ó, si por sus condiciones de aseo, procedencia, etc, no fueran peligrosos, los rotulará: *Inspeccionado-pase*. Estas etiquetas llevarán la fecha y la firma ó sello del médico sanitario; sin ellas no deben ser recibidos los equipajes á bordo, y no se permitirá su desembarque en los puertos á que van destinados.

No se embarcará en Eten ó Pacasmayo carga directa para ningún puerto de la costa peruana, salvo Callao, Paita ó Ilo. En los demás puertos se admitirá el desembarque de pasajeros con certificados de buena salud y equipajes con certificados de desinfección procedentes de Eten ó Pacas-

Digitized by Google

mayo, pero no se admitirá la carga que venga directamente de esos puertos.

La carga de Eten ó Pacasmayo que se dirija á otros puertos peruanos, en donde no hay medio de desinfección, tendrá que hacerlo vía Callao ó Paita, es decir, tendrá que ir de Eten ó Pacasmayo á Callao ó Paita, y, una vez desinfectada allí, seguir viaje al puerto de su destino.

Los buques que hagan escala en Eten ó Pacasmayo y embarquen carga en uno de esos ó ambos puertos, serán desinfectados á su llegada á Paita, ó al Callao, por medio del gas »Clayton».

Estas disposiciones, que han sido ya comunicadas á las autoridades marítimas y sanitarias de la costa, deben ser conocidas por los agentes en Eten y Pacasmayo de la compañía que usted representa, y por los capitanes, contadores y médicos de sus buques, á fin de facilitar su cumplimiento; por lo cual, al comunicárselas, me permito indicarle la conveniencia de que lleguen por conducto de usted á conocimiento de esas personas.

Dios guarde á Ud.

(Firmado)—*J. Arce.*

Oficio al presidente de la junta de sanidad departamental de Ayacucho, sobre el cumplimiento de las medidas higiénicas en ese departamento.

Lima, 7 de diciembre de 1904.

Señor Presidente de la Junta de Sanidad Departamental de Ayacucho.

Las informaciones que ha suministrado á mi Despacho el Dr. Gonzáles Mendoza, comisionado por el Supremo Gobierno para combatir las epidemias de sarampión y coqueluche en las provincias de Lucanas y Parinacochas, revelan, de parte de sus municipalidades, un descuido lamentable y verdaderamente punible de los más triviales preceptos higiénicos.

Digitized by Google

Sólo la acción constante de las autoridades superiores puede provocar en las que les están subordinadas, corriente favorable y benéfica en orden á intetereses tan elevados como los que se relacionan con la salud pública. Es por consiguiente á US. á quien corresponde ejercitarlas en ese importante Departamento confiado á su cuidado, llamando enérgicamente la atención de los Alcaldes, hacia la imperiosa obligación en que se encuentran de atender, con preferente celo, el cumplimiento dé las medidas higiénicas en sus respectivas localidades.

El rol que encomienda á US. la ley como Presidente de la Junta de Sanidad Departamental, le coloca en condiciones muy especiales para realizar la labor cuya ejecución corresponde á US. en primer término, labor que será secundada por las demás autoridades, al ver á US. colocarse al frente de ella con entusiasmo y decisión.

Sírvase US. prestar á este oficio la atención que reclama su importancia; debiendo estar persuadido US. de que en este Despacho encontrará todo género de facilidades, para el cumplimiento de las medidas que se sirva US. adoptar sobre el particular.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. Arce.*

Oficio al Presidente de la Junta de Sanidad provincial de Islay, pidiendo respuesta del que se le dirigió remitiéndole suero antipestoso y ratoneras.

Lima, 5 de diciembre de 1904

Señor Presidente de la Junta de Sanidad Provincial de Islay.

Con fecha 7 de noviembre último dirijí á US. el siguiente oficio:

Digitized by Google

«En el vapor *Perú*, que salió del Callao el sábado último, con destino á ese puerto, vá consignado á US. un cajón con 2,000 frascos de suero anti-pestoso, y otro con una gruesa de ratoneras.

«La reaparición de la peste en Iquique y otros lugares del litoral chileno, imponen á nuestras autoridades sanitarias la mayor actividad y celo para defenderse de la importación del germen pestoso, y emprender tenaz persecución contra los roedores.

«La distribución conveniente que haga US. de las ratoneras enviadas responde á esta necesidad».

Como hasta la fecha mi Despacho no ha recibido respuesta alguna, me dirijo á US. á fin de que se sirva indicarme si los referidos bultos están en su poder, para en caso contrario, entablar la reclamación correspondiente ante la Compañía Inglesa de vapores á que pertenece el vapor *Perú*, conductor de los referidos cajones.

Dios guarde á US.

(Firmado). —*J. Arce.*

Circular á los agentes de las compañías de vapores, referente á la desinfección de los buques en el Callao.

Lima, 6 de diciembre de 1904.

Señor Agente de la Compañía de vapores.

Habiendo mejorado notablemente las condiciones sanitarias del Callao, en lo referente á la peste bubónica, pues hace cuarenta días que no ocurren casos de esta enfermedad en el hombre ó en los roedores, puede ya suspenderse la restricción impuesta á las naves, de ser desinfectadas á su salida del Callao, para ser recibidas libremente en los puertos peruanos.

Digitized by Google

Pero, como en Lima, los casos de peste, aunque considerablemente disminuidos, no han desaparecido del todo, (hace once días que no se presentan casos nuevos), y como la mayor parte de los pasajeros que se embarcan en el Callao, proceden de Lima, debe seguirse practicando la inspección médica de los pasajeros y la desinfección de los equipajes que se embarquen en el Callao.

A partir, pues, de la fecha, se limita la desinfección en el Callao: 1°. á los buques con destino á Panamá, á fin de que sean recibidos libremente en ese puerto; 2°. á los que proceden de Eten ó Pacasmayo; 3°. á los que vengan del norte ó del sur del Perú, sin haberse desinfectado en Paita ó Ilo, respectivamente; y 4°. á aquellos que, por consideraciones especiales, á juicio de esta Dirección, necesitan ser desinfectados.

Dios guarde á Ud.

(Firmado).—*J. Arce.*

Informe del doctor Daniel Eduardo Lavorería, sobre la instalación del aparato "Clayton" en Ilo.

Lima, 2 de diciembre de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Señor Director.

En cumplimiento de la Suprema Resolución de 24 de noviembre próximo, pasado, me embarqué á bordo del vapor *Abydos*, que esa misma noche zarpó para el sur. En la tarde de ese día, recibí del señor Habilitado de este Ministerio, las treinta libras á que dicha resolución se refiere.

Digitized by Google

En la mañana del domingo 27 llegamos á Mollendo, donde recibí el siguiente cablegrama de US.:

«Doctor Lavorería.—Mollendo.

«Canseco díceme probado éxito "Clayton" solicite autorización tomar carbón "Abydos". Desinfección Ilo comprenderá totalidad equipajes sin distinción procedencia.—*Arce.*

En vista de ese cablegrama, gestioné con el señor Dauelsberg, agente de la Compañía "Kosmos" en Mollendo, que me proporcionara una tonelada de carbón de piedra, y dicho señor dispuso que se me entregara el carbón solicitado, del que constituía la provisión del buque, para evitar la pérdida de tiempo y las dificultades del embarque en Mollendo, donde á la sazón había una huelga de jornaleros; entonces contesté el cablegrama de US. diciéndole:

"Director Salubridad.—Lima.

«Sigo viaje Ilo llevando carbón.—*Lavorería.*»

Hice al médico sanitario de Ilo el telegrama siguiente:

«Doctor Canseco.—Ilo.

«Salgo llevando carbón, azufre; tenga lancha expedita.—*Lavorería.*»

Entregué esos despachos telegráficos al ayudante de la capitanía del puerto de Mollendo é inmediatamente nos dirigimos á Ilo, adonde llegamos á las 4 p.m. del mismo día y adonde se me entregó el carbón mencionado, por el cual otorgué el recibo correspondiente.

Llegado á Ilo hice desembarcar el carbón y los veinte barriles de azufre (30 q.) que conducía desde el Callao, los que entregué al médico sanitario de ese puerto.

Por dicho funcionario me impuse de que el aparato «Clayton» estaba ya listo en su lancha respectiva, y que en la mañana de ese día se había hecho el ensayo del motor y la bomba, con buen resultado. Una inspección del aparato, y un registro de sus órganos, me convencieron de que efectivamente era así, pero lo avanzado de la hora no me permitió hacer, ese mismo día, el ensayo definitivo con azufre, que se acordó para las primeras horas del día siguiente (lunes 28).

Digitized by Google

El aparato está instalado en la lancha comprada á la casa Ghersi y Garibaldi. Es una lancha corriente de carga, de quilla de no muy grandes proporciones,y que se adapta perfectamente á las necesidades del servicio de desinfección de las naves. Necesitará sólo ponerle una media tira de cobre en el forro exterior, porque el peso del aparato, caldero, azufre,carbón, etc., hace que la proa se sumerja un poco más de la línea del forro. Se necesita también, para que la instalación sea completa, armar un castillo de madera en el que reposen las mangueras, para evitar que se maltraten, y pintarlo todo para conservarlo; así dispuse que se hiciera, encargando á la misma casa Ghersi y Garibaldi que arreglara toda esa instalación bajo la vigilancia del Dr. Canseco. Para ello será necesario enviar de Lima la plancha de cobre y la pintura.

En la mañana del lunes 28, hice el ensayo definitivo y completo del aparato, quemando azufre en el horno, y tomando la proporción de anhidrido sulfuroso de la mezcla gaseosa, obteniendo,á los diez minutos, un cuatro por ciento, cifra que fué elevándose, gradualmente, á medida que la combustión del azufre era más completa; á los cuarenta y cinco minutos, no queriendo consumir más azufre, suspendí el ensayo é hice á US. el cablegrama siguiente:

«Director Salubridad.—Lima.

«Ensayé "Clayton", funciona bien, "Perú" podrá desinfectarse.—Lavorería.»

creyendo que el vapor "Perú" sería, como se había dicho, el primero en llegar, pero,poco después, dispuse que quedara todo expedito para las primeras horas del día siguiente, por haber recibido aviso de que llegaría antes á desinfectarse el vapor «California», de la Pacific Steam Navigation Company.

En la tarde de ese día, arreglé con la casa Ghersi y Garibaldi, que dicha casa se encargara también de cobrar á las compañías de vapores los gastos de las desinfecciones, y de pagar con los fondos, así recaudados, los sueldos de los empleados y los materiales que se necesiten para ellas y para la conservación del aparato, pasando mensualmente

Digitized by Google

al despacho de US. las cuentas respectivas, que deben ser visadas por el médico sanitario Dr. Canseco; armé é hice componer y funcionar el aparato generador de formol,que había llegado con un tubo roto, el cuál, después de la compostura funcionó perfectamente; visité con el Dr. Canseco el local de la factoría abandonada del ferrocarril á Moquegua, encontrando una construcción de zinc que podría adaptarse en caso de necesidad, á hospital de contagiosos, haciendo en ella algunas reparaciones; acordé con dicho médico, el lugar inmediato al muelle en que puede instalarse una cámara de desinfección al formol, para la carga que desembarque en dicho puerto; y completé y entregué al Dr. Canseco las instrucciones escritas que llevé de aquí sobre el aparato «Clayton» y la táctica de las desinfecciones, instrucciones que en su mayor parte, conoce US.

El martes 29 amaneció fondeado en ese puerto el vapor "California", procedente de Valparaíso,con escala en Iquique y Arica, donde embarcó y desembarcó libremente, y con patente anotada por el cónsul de los EE. UU. en Iquique, con "algunos casos sospechosos en el lazareto de observación". En compañía del Dr. Canseco y del capitán del puerto nos dirijimos á las 6 a.m. á bordo, y previa la visita de sanidad del buque,y de los pasajeros y tripulantes, procedimos á hacer la desinfección de sus cuatro bodegas y su carga, del rancho de los marineros, del *peeh* ó despensa, de los equipajes de los pasajeros de cubierta en su totalidad, y de la mayor parte de los equipajes de los pasajeros de cámara.

La operación que comenzó á las 7 a.m., y que se llevó á cabo con toda prolijidad, terminó á las 2 h. 45 m. p.m., empleándose, por consiguiente, siete horas cuarenta y cinco minutos, tiempo que habría podido reducirse á seis horas, si el castillo que debe contener las mangueras hubiera estado terminado, y si la tripulación del buque hubiera dado mayores facilidades. Durante ella la proporción del gas inyectado fué, por término medio, de once por ciento.

Digitized by Google

Uno de los paños de manguera gruesa, que había sido usada en el Callao, antes de llevarlo á Ilo, y que se encontraba bastante maltratada, hizo durante la operación una pequeña vía de escape del gas, que inmediatamente dispuse que se empaquetara; dispuse también que después de la operación se parchara con lona y cola, y que si aún así no se conseguía la obstrucción completa, se recortara esa manguera hasta el nivel de la rotura, reduciéndola en un cuarto, más ó menos, de su tamaño, para que siguiera utilizándose hasta que llegasen las mangueras de repuesto, encargadas á EE. UU.

Cumplido así el objeto de mi comisión, me embarqué en el mismo vapor «California», de regreso al Callao.

Durante la travesía acordé, al pasar por Mollendo, con el médico titular de ese puerto, la manera cómo se debe proceder para asegurar la cerradura de las bodegas desinfectadas, durante el tiempo necesario, para que el gas actúe sobre la carga.

Como el vapor que me ha conducido, al regreso de Ilo, ha venido haciendo escala en casi todos los puertos, he podido ponerme al habla con los médicos titulares de Mollendo y Pisco, y con el medico sanitario de Tambo de Mora, y he podido observar la manera cómo se hace la visita de sanidad de las naves de dichos puertos.

En Pisco, el médico titular llegó á bordo en una embarcación de propiedad particular, sin bandera ó distintivo alguno, y tripulado sólo por dos bogas descalzos y ostentando vestidos que dejaban mucho que desear en cuanto al aseo. En Tambo de Mora, el médico sanitario vino á hacer su visita en un pequeño bote pescador, sin bandera también, tripulado por dos bogas sin uniforme, y acompañado en su visita por un niño, de quince á dieciseis años, hijo del encargado de la capitanía del puerto que venía en representación de éste.

Aun cuando de las irregularidades mencionados no corresponde conocer al Despacho de US., y aun cuando tampoco á mí me corresponde el señalarlas, me permito hacerlas conocer á US., porque ellas se relacionan íntimamente

Digitized by Google

con el servicio sanitario de los puertos. Los médicos, sanitarios ó titulares, están obligados en muchas ocasiones á imponer á los buques medidas más ó menos coercitivas, que son siempre recibidas con resistencia, y deben, por consiguiente, presentarse á bordo acompañado de la autoridad marítima, que haga respetar sus disposiciones, en una embarcación oficial, provista de su distintivo correspondiente, y tripulada por gente que, por lo menos, vaya limpia; pero será difícil que pueda hacerse obedecer por la tripulación de un buque, en materia de sanidad, el médico que llega abordo en un bote pescador, tripulado por gente sumamente desaseada, y acompañado por una criatura. Si no es posible que las autoridades marítimas presten su concurso en forma correcta á las sanitarias, sería conveniente dotar á éstas de embarcaciones propias.

Réstame sólo decir á US. que de las treinta libras que recibí del señor Habilitado, antes de mi partida, sólo he gastado dos libras cuatro soles ochenta centavos, en alojamiento y gastos de mesa en Ilo; en alquiler de bote, conducción de equipajes y otros pequeños gastos menudos, de los que no he podido obtener comprobantes, por su naturaleza misma, y que conservo por tanto, en mi poder un saldo de ventisiete libras cinco soles veinte centavos, esperando que US. se sirva disponer lo que sea conveniente á su reintegro.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*Daniel Eduardo Lavorería.*

Oficio al médico sanitario de Ilo, haciéndole indicaciones complementarias acerca del establecimiento del servicio de desinfección.

Lima, 7 de diciembre de 1904.

Señor Doctor Víctor H. Diez Canseco, médico sanitario de Ilo.

Establecido en este puerto el servicio de desinfección de las naves, y encomendado ese servicio á la dirección y vigi-

Digitized by Google

lancia de Ud., creo necesario hacer á Ud. algunas indicaciones que completen y confirmen las que, por escrito y verbalmente, dejó á Ud. el Jefe de la Sección de Higiene, por encargo de este despacho, referentes á la manera cómo debe realizarse ese servicio.

En primer lugar, insisto con Ud. en la duración de la operación misma: es necesario inyectar en los departamentos del buque que se desinfecte toda la cantidad de gas que indican sus dimensiones, si las bodegas ó departamentos éstán cargados, y, algo más, si están vacíos, para que el gas alcance en ellos la presión suficiente; esto hay que hacerlo cualquiera que sea el tiempo que se necesite para ello, y, sin conseguirlo, no se puede tener ese departamento como desinfectado, y por consiguiente, no se debe dar el certificado respectivo.

Tampoco puede tenerse como desinfectado, cuando la permanencia del gas en las bodegas no dure por lo menos cinco horas. Si el buque tiene que efectuar alguna operación de carga ó descarga en Ilo, se desinfectará antes de ejecutarlas y permanecerá con sus bodegas cerradas y con sus escotillas y ventiladores cerrados y sellados por Ud., hasta que transcurridas las cinco horas de contacto del gas, rompa Ud. mismo esos sellos, después de comprobar su integridad.

Si el buque no tiene que hacer operación alguna de carga ó descarga en Ilo, entonces podrá salir inmediatamente después de la desinfección para Mollendo, pero llevando siempre cerradas y selladas las bodegas, cosa que hará Ud constar en el certificado de desinfección que expida, consignando la hora en que el médico de Mollendo, después de comprobar la integridad de los sellos, puede proceder á romperlos, personalmente. Si esos sellos llegaran á Mollendo rotos, se tendrá el buque como no desinfectado y se le someterá á cuarentena antes de recibirlo.

Mientras haya peste en Iquique y Arica, y mientras se establezca en nuestros puertos locales de observación para los pasajeros, no se admitirá pasajeros de la zona comprendida entre Iquique y Arica inclusive, para los puer-

Digitized by Google

tos peruanos al sur del Callao. Los pasajeros que de esa zona quieran venir á Mollendo, por ejemplo; tendrán que hacerlo vía Callao, es decir, tendrán que venir de Iquique, Pisagua ó Arica al Callao, para ir después del Callao á Mollendo. En la visita que Ud. practique á los buques, se impondrá Ud. del rol de los pasajeros, y si encontrara Ud. que vienen algunos embarcados en Arica para Mollendo, por ejemplo, á pesar de la prohibición anterior, comunicada yá á los compañías, lo avisará Ud. al médico de este puerto, consignando el hecho en el certificado de desinfección que Ud. expida para que llegue seguramente á su conocimiento é impida su desembarque.

Los buques que llegan del sur á nuestros puertos, vienen ordinariamente en un completo estado de desaseo, como habrá Ud.tenido ocasión de comprobarlo: mientras se efectúa la desinfección, debe Ud. disponer que se baldeen las cubiertas.

Es necesario que tenga Ud. en cuenta, en el ejercicio de su delicado cargo, que está confiada á la actividad y celo de Ud. la profilaxia de la peste en nuestros puertos del sur, y que un pequeño descuido puede ser suficiente para que los invada esa terrible enfermedad, con su cortejo de calamidades locales y aun nacionales. Con este motivo, advierto á Ud. que mi Despacho atenderá siempre, con el mayor interés, cualquier indicación que Ud. haga para asegurar el buen servicio ó para mejorarlo.

Dios guarde á Ud.

(Firmado).—*J. Arce.*

Oficio trascriptorio de las observaciones del jefe de la Sección de Higiene, relativas al servicio de los médicos titulares y sanitarios.

Lima, 4 de diciembre de 1904.

Señor Director de Marina.

Nº. 1218.

En el informe pasado á esta Dirección por el Jefe de la Sección de Higiene, comisionado últimamente por el Su-

Digitized by Google

premo Gobierno para organizar en la Estación Sanitaria de Ilo el servicio de desinfección por el gas "Clayton", encuentro los párrafos siguientes:

"Como el vapor que me ha conducido, al regreso de Ilo, ha venido haciendo escala en casi todos los puertos, he podido ponerme al habla con los médicos titulares de Mollendo y Pisco, y con el médico sanitario de Tambo de Mora, y he podido observar la manera cómo se hace la visita de sanidad de las naves de dichos puertos.

"En Pisco, el médico titular llegó abordo en una embarcación de propiedad particular, sin bandera ó distintivo alguno, y tripulada sólo por dos bogas descalzos y ostentando vestidos que dejaban mucho que desear en cuanto al aseo. En Tambo de Mora, el médico sanitario vino á hacer su visita en un pequeño bote pescador, sin bandera también, tripulado por dos bogas, sin uniforme, y acompañado en su visita por un niño, de quince á diez y seis años, hijo del encargado de la Capitanía del puerto, que venía en representación de éste".

"Aun cuando de las irregularidades mencionadas no corresponde conocer al Despacho de US, y aún cuando tampoco á mi corresponde señalarlas, me permito hacerlas conocer á US., porque ellas se relacionan muy íntimamente con el servicio sanitario de los puertos. Los médicos sanitarios ó titulares están obligados, en muchas ocasiones, á imponer á los buques medidas más ó menos coactivas, que son siempre recibidas con resistencia y debe, por consiguiente, presentarse abordo acompañados de la autoridad marítima que haga respetar sus disposiciones, en una embarcación oficial, provista de su distintivo correspondiente y tripulada por gente que, por lo menos, vaya limpia; pero sería difícil que pueda hacerse obedecer por la tripulación de un buque, en materia de sanidad, el médico que llega á bordo en un bote pescador, tripulado por gente sumamente desaseada, y acompañado por una criatura. Si no es posible que las autoridades marítimas presten su concurso en forma correcta á las sanitarias, sería conveniente dotar á éstas de embarcaciones propias".

Digitized by Google

Párrafos que trascribo á US. para que, si lo tiene á bien, se sirva US. resolver lo que más convenga en el sentido de mejorar el servicio de los puertos, en lo que se refiere á las visitas sanitarias.

Dios guarde á US.

(Firmado)—*J. Arce.*

Oficio por el que se comunican las instrucciones trasmitidas al médico sanitario de Ilo, sobre la desinfección de las naves en ese puerto.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Señor Doctor Santiago D. Parodi, médico titular de Islay.

Mollendo.

Nº. 1219.

Establecido el servicio de desinfección de los buques por medio del gas "Clayton", en el puerto de Ilo, y existiendo la peste bubónica en los de Arica é Iquique, m despacho, estando á lo dispuesto en la suprema resolución de 5 del presente, ha comunicado á las compañías de vapores que hacen el tráfico de nuestros puertos, que para que sean recibidos libremente en la costa peruana los buques procedentes de los puertos situados al sur de Ilo, deben hacer escala en este último, para desinfectarse, obteniendo el certificado que lo acredite así, expedido por el médico sanitario de Ilo, doctor Víctor H. Diez Canseco.

Pero como para que la desinfección sea eficaz, es necesario que el gas inyectado en las bodegas permanezca por lo menos cinco horas en contacto con la carga, se han impartido al doctor Canseco las instrucciones siguientes:

Si el buque tiene que practicar alguna operación de carga ó descarga en Ilo, se desinfectará primero y permanecerá en ese puerto hasta que, trascurridas las cinco horas, el mismo médico sanitario de Ilo rompa los sellos que haya puesto á las bodegas y permita que éstas se abran.

Digitized by Google

Si el buque no tiene operación alguna que practicar en Ilo, y sólo toca en ese puerto para desinfectarse, podrá salir de él inmediatamente después de terminada la desinfección, pero llevando sus bodegas cerradas y selladas sus escotillas y ventiladores por el doctor Canseco, hasta llegar á Mollendo, á donde, en la visita que usted practique, debe comprobar la identidad de esos sellos, prueba de que las bodegas no se han abierto durante las cinco horas que dura la navegación de Ilo á Mollendo, para admitirle á libre plática. Si los sellos, al llegar á Mollendo, no estuvieran intactos, se tendrá el buque como no desinfectado, y, por consiguiente, ó regresa á Ilo á desinfectarse, viene á hacerlo al Callao, ó se somete á la cuarentena de observación de siete días que prescribe el Reglamento de Sanidad.

En cualquiera de los dos casos, el doctor Canseco, al expedir el certificado, hará constar en él el estado en que van las bodegas, para que usted pueda admitir ó rechazar el buque en vista de lo que ese certificado diga y del estado en que lleguen á ese puerto los sellos. En los dos casos también usted anotará en el mismo certificado expedido en Ilo, las condiciones en que el buque llegó á Mollendo, para que sean conocidas en los demás puertos del tránsito hasta el Callao.

Mediante estas disposiciones, podemos tener garantías contra la importación de la peste del sur, por carga contaminada, ó por ratas apestadas en el buque; pero como, aunque raro, no es imposible el caso de importación de la peste por el hombre, se ha comunicado también á las compañías, que no deben admitir pasajeros de la zona comprendida entre Iquique y Arica inclusive, para ningún puerto de la costa peruana al sur del Callao. Los pasajeros que de Iquique ó Pisagua, por ejemplo, quieran venir á Mollendo, tendrán que hacer viaje hasta el Callao y regresar del Callao á Mollendo, para que, trascurridos en la navegación los días que corresponden al período de incubación de la peste, pueda asegurarse que al llegar á Mollendo no llevan consigo la enfermedad.

Digitized by Google

Para hacer cumplir esta disposición, al practicar la visita de sanidad de los buques procedentes del sur, exijirá usted que se le presente el rol de los pasajeros, con la indicación del puerto en que se han embarcado y aquel en que piensan desembarcar, examinará usted los pasajes, si le quedan dudas á este respecto, é impedirá usted que desembarquen en Mollendo los que vengan de Iquique, Arica ó Pisagua.

Todas estas disposiciones han sido comunicadas, como ya le he dicho, á las compañías de vapores y al doctor Canseco, y para que sean cumplidas, es necesario que usted y el doctor Canseco marchen de acuerdo, haciendo él constar, en el certificado que expida, las condiciones en que zarpa el buque de Ilo, y comprobando usted á la llegada á Mollendo, que se ha cumplido los requisitos impuestos en la Estación Sanitaria de Ilo.

En el reconocido celo y actividad de usted y del doctor Canseco basa mi Despacho la confianza de que no se importará la peste de Iquique ó Arica á nuestros puertos del sur.

Dios guarde á Ud.

(Firmado).—*J. Arce.*

Oficio relativo al hecho de haber ordenado el capitán del vapor "Loa" abrir las escotillas de ese buque, hallándose sujeto á la acción del gas "Clayton".

Lima, 12 de diciembre de 1904.

Señor Agente de la Compañía Sudamericana de Vapores.

N°. 1228.

Ha llegado á conocimiento de este Despacho, que terminada la desinfección del vapor "Loa" en Ilo, selladas sus bodegas y otorgado el certificado de desinfección correspondiente, salió el vapor para Mollendo, adonde debían lle-

Digitized by Google

gar esos sellos intactos, para comprobar que las bodegas habían permanecido cerradas durante las cinco horas de la travesía, único medio de hacer eficaz esa desinfección, pero que, inmediatamente después de salir del puerto, el capitán de ese buque ordenó que dichas escotillas se abrieran, para ventilarlas, haciendo ilusoria así la desinfección llevada á cabo.

Debo advertir á usted que el médico titular de Mollendo tiene orden de este Despacho de no recibir los buques que desinfectados en Ilo antes de salir, no lleguen á Mollendo con los sellos intactos, y que si el caso del vapor "Loa" se repitiera con otro buque, será éste rechazado en Mollendo, y obligado á regresar á desinfectarse nuevamente en Ilo, si quiere ser recibido en nuestra costa, siendo de responsabilidad de la compañía los perjuicios que de ella puedan resultar para el comercio.

Dios guarde á U.

Firmado.—*J. Arce.*

Circular relativa á la interrupción del servicio de desinfección de los equipajes en Eten.

Lima, 13 de diciembre de 1904.

Señor Agente de la Compañía.....

Nº. 1130.

Por informes recibidos en este Despacho, el día de hoy, se tiene conocimiento de que el servicio de desinfección de los equipajes en el puerto de Eten ha sufrido una interrupción, y que, por el momento, no es posible seguirlo haciendo.

Con tal motivo, y siendo Eten actualmente puerto sospechoso, por la existencia de la peste en la villa de Eten, situada sólo á dos kilometros de distancia, es peligroso permitir el tráfico de pasajeros de ese puerto á los demás de la

Digitized by Google

costa al norte del Callao, que no tienen medios de desinfección, por lo cual, apesar de lo que decía á usted, á este respecto, en mi oficio de 5 del presente, mientras se restablezca el servicio interrumpido no se admitirá el tráfico de pasajeros embarcados en Eten, sino para el Callao ó vía Callao.

Sírvase usted, por tanto, notificar al agente de su compañía en Eten, que no permita el embarque de pasajeros en ese puerto para ningún otro de la costa peruana al norte del Callao, y que he comunicado á las autoridades sanitarias de esos puertos que impidan el desembarque de los que no obstante esta prohibición lograsen embarcarse en Eten.

Dios guarde á U.

(Firmado).—*J. Arce.*

Oficio por el que se solicita el salón de conferencias, para la que sobre profilaxias del paludismo debe dar el doctor Alberto L. Barton.

Lima 14 de diciembre de 1904.

Señor Presidente de la Sociedad Geográfica de Lima,

N°. 1231.

Bajo los auspicios del Ministerio de Fomento, se está organizando una conferencia científica, en la que el doctor Alberto L. Barton, se ocupará de la *Profilaxia del Paludismo*, tema que, como usted lo sabe muy bien, constituye una de las cuestiones de higiene de mayor interes en el Perú.

Confiado en la benevolencia de usted, y seguro de que en su reconocida ilustración, sabrá apreciar bien la importancia de la actuación que deseamos llevar á cabo, me permito suplicar, por su intermedio, á la Sociedad que usted

Digitized by Google

tan dignamente preside, se sirva proporcionar con el objeto indicado, su salón de conferencias, pues es el único local que reune en la ciudad las condiciones deseables.

El doctor Francisco Graña, ha sido comisionado por esta Dirección, para acordar con la persona que usted tenga á bien indicar, el arreglo del local, la hora y el día en que se realizará la conferencia proyectada.

Agradeciendo anticipadamente á la Sociedad Geográfica, y especialmente á usted, esta atención, me es sumamente grato aprovechar la oportunidad, para ofrecerle los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Dios guarde á Ud.

S. P.

(Firmado)—*J. Arce.*

Oficio en que se le indica la conveniencia de que practique una visita al distrito de Pausa.

Lima, 14 de diciembre de 1904.

Señor doctor F. González Mendoza.

Cora-Cora.

N. 1233.

Por referencias del H. Representante de la provincia de Parinacochas, se ha impuesto mi Despacho de que sería oportuno y conveniente practicara usted una visita al distrito de Pausa, antigua capital de la provincia, donde podrá usted también cumplir su cometido, y practicar la vacunación de sus habitantes, conforme al plan é instrucciones que debe desarrollar y que está poniendo en ejecución en las provincias para las que ha sido nombrado.

Sírvase usted, en consecuencia, recorrer el mencionado distrito de Pausa, dirigiéndose á él por Pullo, é informar á esta Dirección del resultado de los trabajos que vaya usted realizando.

Digitized by Google

Las medidas acordadas por usted, á que se refiere su oficio de 2 de los corrientes, que me es grato contestar, son de la aprobación de mi Despacho, el que espera de su acertada y activa labor, positivo beneficio en pro de los intereses sanitarios de las provincias de Parinacochas y Lucanas.

Dios guarde á usted.

(Firmado).—*J. Arce.*

Oficio en el que se puntualizan las medidas profilácticas que deben adoptarse contra el sarampión en Puno.

Lima, 9 de diciembre de 1904.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Sanidad de Puno.

N. 1234.

Debido al celo é interés del H. Representante por Puno, doctor Alberto L. Gadea, mi despacho se ha impuesto de la alarmante situación sanitaria de esa ciudad, donde grasa con carácter epidémico el sarampión, originando numerosas víctimas en la población infantil. Con tal motivo, pedí á US. y al médico titular, por telégrafo, y con fecha 2 de los corrientes, me suministraran informes detallados acerca de las condiciones sanitarias actuales de Puno, á fin de dictar las medidas más convenientes, para mejorarlas.

Adelantándome á la respuesta de US., voy á indicarle los medios que las autoridades é instituciones sanitarias locales deben adoptar para impedir, hasta donde sea posible, la extrema difusión del sarampión, y disminuir sus estragos en esa ciudad.

Digitized by Google

En primer lugar, es necesario atender á la asistencia médica de los epidemiados, poniendo al alcance del pueblo, gratuitamente, los auxilios facultativos y las medicinas indispensables. Para el efecto, conviene que la Municipalidad contrate un médico, y establezca un consultorio gratuito, á horas determinadas, y en el lugar más poblado de la ciudad, donde se proporcione á la vez que el consejo facultativo, los medicamentos necesarios, salvo que se prefiera dar estos últimos en una de las boticas de la localidad subvencionada con tal fin. El médico se encargará, además, de practicar diaria y sistemáticamente visitas domiciliarias, indicando en cada casa, por escrito, las medidas higiénicas que se deben observar, y cuyo cumplimiento debe verificarse en un plazo determinado, dejando en cada hogar una hoja impresa en la que se pongan de manifiesto las nociones más elementales acerca de la epidemia, insistiendo en los siguientes puntos:

1º. modo cómo se adquiere el contagio: es decir, cómo se contrae la enfermedad; 2º. cómo se evita el contagio; 3º. rol de la suciedad y de la aglomeración de personas y de animales domésticos en locales estrechos, húmedos, faltos de luz y de ventilación, con suelo polucionado por las aguas caseras y las deyecciones humanas y animales; 4º. influencia fatal de estas condiciones anti-higiénicas en la marcha que siguen las epidemias, sobre todo aquellas como el sarampión, que atacan de preferencia á los niños, tanto más vulnerables y tanto menos resistentes á los agentes morbosos, cuanto más viciado es el aire que respiran y más sucio el medio en que viven. La crecida mortalidad del sarampión es debida principalmente á las gravísimas complicaciones que trae consigo, y que reconocen como causas esenciales inmediatas: 1ª la falta de asistencia médica oportuna, y 2ª la insalubridad del hogar, cuya atmósfera confinada y cargada de los productos de las exhalaciones humanas y animales, envenenan, predisponen á todas las complicaciones y acortan violentamente la existencia del enfermo. Además, en estas condiciones la atmósfera que rodea al enfermo, sobrecargada, satura-

Digitized by Google

da de las emanaciones virulentas y contagiosas de ésta, es sumamente contagiosa para los niños y demás personas que no estén defendidas por la inmunidad que confiere un ataque anterior. La concentración del virus en la atmósfera de semejantes habitaciones, á donde no alcanza la acción purificadera de la luz solar y del aire en renovación constante, constituye el foco más activo de contagio directo ó indirecto.

Las hojas impresas ó cartillas sanitarias, á que acabo de hacer referencia, deben ser profusamente repartidas y leídas en los centros de reunión, como iglesias, mercados y demás lugares públicos, aprovechando para el efecto del concurso del clero, del magisterio, etc., etc. Dichas cartillas pueden ser explicadas en quechua, instruyendo para el efecto á los vecinos mas aparentes y que gocen de mayor crédito entre los indígenas. Es indispensable para el mejor éxito de esta propaganda salvadora, que la clase acomodada, la porción más ilustrada de esa sociedad, dé el ejemplo, cumpliendo y acatando estrictamente las disposiciones sanitarias, apoyándolas con su prestigio y ascendiente. El peligro de contagio, tratándose de enfermedades infecciosas tan difusivas como el sarampión, es igualmente serio para los hijos de los acaudalados, como para los de los proletarios, y el interés que debe guiar á todos en semejantes situaciones es extinguir radicalmente, y lo más pronto posible, el gérmen que amenaza el bienestar de la población. Las complicaciones que generalmente aumentan la mortalidad del sarampión son asimismo muy contagiosas y virulentas, y algunas de ellas como la bronco-neumonia, se trasmiten rápidamente de una casa á otra, de un barrio al cercano, de un extremo á otro de la población. En la lucha por la salud y la vida, el esfuerzo debe ser individual y colectivo: cuando falta uno de estos factores, el resultado es fatalmente desastroso.

Debe organizarse un servicio adecuado y permanente de baja policía, suplementado por un servicio de saneamiento y desinfección. No basta mantener aseadas las

Digitized by Google

vías públicas: es necesario sanear periódicamente las casas, mediante la inspección domiciliaria y la extracción sistemática de las basuras y desperdicios acumulados por la suciedad, el abandono y la ignorancia. Es preciso, igualmente, desinfectar los locales donde ha ocurrido una defunción por enfermedad infecto-contagiosa, apelando á los agentes físicos, la luz solar, la ventilación, ó á los agentes químicos, obrando con sagacidad y discreción.

Otra medida profiláctica conveniente, tratándose del sarampión, sobre todo cuando se presenta la epidemia después de un trascurso superior á dos años, es la clausura temporal de las escuelas y de todo lugar donde se congreguen criaturas.

Finalmente, la Municipalidad puede y debe dictar una ordenanza, fijando, de acuerdo con el informe médico, el número máximo de moradores por habitación, según el cubaje y ventilación de los cuartos, prohibiendo, de modo absoluto, la existencia de animales en las habitaciones destinadas al hombre. Esta medida haría desaparecer la aglomeración con su cortejo de inmundicias é infección, y ella sólo bastaría para extinguir el tifus que reina desde tiempo inmemorial en las ciudades y pueblos de las alturas.

En resumen, he aquí las medidas qne conviene adoptar inmediatamente en Puno.

1°. Establecimiento de un consultorio médico gratuito, en el barrio más populoso de la ciudad, y asistencia médica á domicilio y distribución de medicinas gratis á los epidemiados indigentes, contratándose para el efecto un médico sanitario, sin perjuicio de las consultas á que está obligado el médico titular, por el artículo 2°. del reglamento de la materia.

2°. Practicar diariamente visitas domiciliarias y vijilar el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el médico sanitario, mediante visitas de reinspección, estableciendo la sanción respectiva en los casos que se haga necesaria.

3°. Mejorar el servicio de baja policía, á fin de poder atender debidamente no sólo el aseo y limpieza de las

Digitized by Google

vías públicas, sino también al de las casas, mediante cuadrillas de saneamiento provistas de los útiles respectivos.

4º. Establecimiento de servicio de desinfección que permita extinguir los focos de contagio donde quiera que se formen.

5º. Blanqueo general de la población, inclusive el interior de las casas.

6º. Clausura de las escuelas públicas, durante la epidemia.

7º. Ordenanza municipal estableciendo el número máximo de personas por habitación, según su cubaje, luz y ventilación. Para el efecto, se colocará en las puertas de cada casa ó cuarto, una placa que indique dicho número, á fin de poder comprobar en cualquier momento si se cumple ó nó dicha disposición.

8º. Prohibición absoluta de mantener animales en las habitaciones.

9º. Prohibición de los funerales de cuerpo presente, así como la traslación de los cadáveres á las puertas de los templos.

10º. Cuidar de que los cadáveres no permanezcan insepultos por más de veinticuatro horas.

Réstame, para terminar, manifestar á US. que la Junta de su digna presidencia encontrará siempre, en el Despacho de mi cargo, todo el apoyo y todo el concurso que sea menester para mejorar la salubridad de ese importante departamento. Oficio al médico titular recomendándole preste la mayor dedicación al estado sanitario de esa ciudad, acerca del cual pido informe detallado.

Dios guarde á US.

Firmado.—*J. Arce.*

Digitized by Google

Oficio por el que se le comunica el nombramiento del doctor Rufino Aspiazú, como médico saniiario de la villa de Eten.

Lima, 17 de diciembre de 1904.

Señor Doctor Manuel F. Zúñiga, Médico Sanitario de Eten.

N. 1248.

Con fecha de ayer, el Supremo Gobierno ha comisionado al Doctor Rufino Aspiazú, para que se constituya en la Villa de Eten y preste en ella sus servicios como médico sanitario en la campaña contra la peste bubónica.

El nombramiento del Dr. Aspiazú obedece al propósito del Gobierno de que en la referida Villa haya dos médicos sanitarios: Ud., que se constituirá en el lazareto y se consagrará exclusivamente á la asistencia de los pestosos, no debiendo, por consiguiente, salir de él, y el doctor Aspiazú, que tomará á su cargo los servicios de desinfección y saneamiento de la población; y de que el doctor Olivares pueda dedicarse exclusivamente al servicio sanitario del puerto.

Dividido así el trabajo, y señalada á cada uno de los tres médicos de Eten su esfera de acción propia, será más fácil la labor de cada uno y podrá activarse la obra de higienización y saneamiento de Eten hasta extinguir la epidemia que tan serios caractéres viene tomando.

Por el último correo remití á Ud. tres agujas de acero para las jeringas de suero, porque no hay en plaza agujas de platino adaptables á esas jeringas. También le remití una cajita de cirujía, dos pinzas de pean, un botiquín y los elementos más indispensables para la preparación, en el Lazareto, de los medicamentos, y para el análisis de la orina de los enfermos. Si los demás útiles necesarios para estos objetos no puede usted conseguirlos en esa, remí-

Digitized by Google

tame una lista de los que le hagan falta para enviárselos de aquí.

Mi Despacho espera que en el cumplimiento de las funciones de su cargo procederá usted, en todo, de acuerdo con el doctor Aspiazú.

Dios guarde á Ud.

(Firmado).—*J Arce.*

Instrucciones al doctor Biffi, Delegado del Perú ante el Congreso Sanitario de Washington.

El Doctor Biffi procurará, si encuentra ocasión para ello, hacer conocer en el Congreso la política que sigue el Perú en materia sanitaria internacional. Hará constar de preferencia:

Que en este país no se oculta, muy al contrario, se publica diariamente en la prensa, todo caso de enfermedad infecciosa que se presenta, inclusive la peste bubónica.

Que en las oficinas de Registro Civil de las Municipalidades y en la Dirección de Salubridad, se pueden obtener datos ciertos sobre la existencia de esa enfermedad en el país.

Que la Dirección de Salubridad, conociendo la ineficacia de las cuarentenas, desde el punto de vista profiláctico, y el perjuicio que ellas ocasionan á los intereses comerciales, las ha abolido de hecho, aún cuando están consignadas en el reglamento de sanidad vigente, reglamento que se dictó en una época en que todavía eran admitidas y que actualmente se revisa para modificarlo.

Que las únicas restricciones que se imponen á las naves infectadas ó consideradas como sospechosas, por venir de puertos infectados por la fiebre amarilla, el cólera ó la peste bubónica, consisten en la desinfección completa de la nave, de su carga y de los equipajes de los pasajeros, y en la observación de estos durante el tiempo que corresponde al período de incubación de esas enfermedades, á partir del día en que salieron del puerto infectado, ó á par-

Digitized by Google

tir del día en que se desinfectó el buque en que se presentó un caso de una de ellas.

Que para llevar á cabo estas medidas de profilaxia, se han creado tres estaciones sanitarias principales, en la costa del Perú, las que han comenzado á funcionar en el curso de este año en los puertos de Paita, Callao é Ilo. Dichas estaciones comprenden, esencialmente, un local de observación para los pasajeros sanos, un lazareto para los enfermos, y el material de desinfección para los buques, la carga, los equipajes, etc.

Que en las tres estaciones principales funciona actualmente el servicio de desinfección de los buques, que se hace por medio del gas anhidrido sulfuroso, generado en un aparato «Clayton», gran modelo, lo que permite hacer la desinfección de una nave de gran tonelaje y de toda su carga y equipajes, en pocas horas, y sin necesidad de remover la carga; completándose esa desinfección mediante lavados con soluciones antisépticas de las cubiertas y partes abiertas del buque, y con la de los equipajes en estufas de vapor de agua, á presión, ó por fumigaciones con aparatos generadores de vapores de formol, debidas á presión tambien.

Que en las estaciones del Callao y Paita funciona ya un lazareto provisional para enfermos contagiosos; lazaretos provisionales que van á sustituirse con otros definitivos, ya en construcción en Paita. En la del Callao hay, además, un lazareto flotante, destinado á la cuarentena de observación de los pasajeros.

Que estas tres estaciones sanitarias, que dependen directamente de la Dirección de Salubridad de Lima, se encuentran á cargo de un médico sanitario, como jefe de cada uña de ellas, y de un personal técnico encargado de las operaciones de desinfección.

Que además de estas tres estaciones sanitarias de la costa, se va á instalar y ha sido decretada ya una semejante en el puerto fluvial de Iquitos, y existen servicios de desinfección por el gas «Clayton» en el puerto de Eten y por el formol en los de Eten, Paita, Pacasmayo, Salave-

Digitized by Google

rry, Huacho y Mollendo, habiéndose encargado ya, á Europa, estufas de vapor de agua, á presión, semejantes á las que funcionan en Lima y el Callao, para todos esos puertos.

Que en Lima funcionan servicios de desinfección por todos estos sistemas. contando estos servicios con un aparato «Clayton» de segundo tamaño, portátil, con varias estufas de vapor de agua á presión, aparatos generadores y pulverizadores de formol, á presión, bombas para soluciones desinfectantes, carros para el trasporte de enfermos y objetos por desinfectar ó desinfectados, un Instituto Municipal de Higiene, un Instituto de Vacuna y Seroterapia, un lazareto construido en armonía con los preceptos de la higiene, locales para la observación de los sospechosos, etc.

Que el objeto de estas estaciones sanitarias y estos servicios sanitarios de los puertos y de las ciudades, es, no sólo evitar la importación al Perú de enfermedades contagiosas exóticas, sino también impedir que las que existen en el país se propaguen á los países vecinos, como lo prueban las disposiciones dictadas por la Dirección de Salubridad para los buques que salen de los puertos peruanos en que habido una epidemia susceptible de ser conducida por las personas ó las mercaderías embarcadas en esos puertos, que obligan á los pasajeros á obtener un certificado de buena salud, otorgado por un médico sanitario, á desinfectar sus equipajes antes de embarcarlos, y á desinfectar los buques y matar los roedores de á bordo, antes de que el buque zarpe del puerto infestado.

Que desde febrero del presente año, en virtud de una ley del Congreso Nacional, funciona en Lima la Dirección de Salubridad Publica, que forma parte del Ministerio de Fomento, encargada de atender, de un modo permanente, á la profilaxia de las enfermedades infecciosos, tanto á la profilaxia marítima como á la terrestre, de controlar los servicios de sanidad local encomendados á las municipalidades, de estudiar el plan general de saneamiento del país y de dictar la legislación sanitaria correspondiente.

Digitized by Google

Que la misma Dirección de Salubridad, se ocupa actual mente, por medio de su Sección de Demografía, de reunir todos los datos relativos á la natalidad, morbosidad, mortalidad y nupcialidad en la República, como base para los estudios de higiene,

Que en el Presupuesto General de la República,se votan partidas para las obras de saneamiento del país, ya estudiadas y se consignan los recursos con que deben sostenerse las instituciones de sanidad.

Que como cuerpo consultativo del Gobierno en asuntos de higiene pública, funciona una Junta Suprema de Sanidad, formada por miembros de la Facultad de Medicina y por altos funcionarios administrativos, bajo la presidencia del Ministro de Fomento,y que con igual carácter se considera en el país á la Academia Nacional de Medicina.

Que la higiene y la salubridad pública, en los departamentos, corre á cargo de las Juntas Departamentales de Sanidad, y en las provincias y distritos, de las Juntas Provinciales de Sanidad y las Municipalidades respectivas.

Que la vacunación es obligatoria en el Perú, contándose para llevarla á cabo con el Instituto de Vacuna, que prepara la vacuna animal, y con los médicos titulares de las provincias y los médicos sanitarios y vacunadores municipales, para propagarla.

Que actualmente están en estudio las leyes de declaración obligatoria de enfermedades infecciosas y la modificación del Reglamento de Sanidad.

Que se ha decretado la creación de un museo de higiene y de una escuela de enfermeros, votándose los recursos necesarios para estas instituciones.

Que actualmente se llevan á cabo obras importantes obras de saneamiento en Lima y en otras muchas ciudades de la República, de las que unas son de iniciativa municipal y en otras decretadas por el Gobierno, el que se preocupa de preferencia del saneamiento de los puertos.

Que en el país no existe la fiebre amarilla, el cólera, la rabia, la lepra, el beri-beri, ni la desintería epidémica;

Digitized by Google

siendo muy raros los casos de difteria. Que son la tuberculosis y el paludismo, las enfermedades más generalizadas en el Perú, y que más víctimas hacen, razón por la cual el Gobierno, las Municipalidades y las instituciones médicas y humanitarias, se preocupan vivamente por extirparlas ó reprimirlas.

Que la peste bubónica, desconocida en el Perú hasta los últimos días del mes de Abril de 1903, hizo entonces su primera aparición en los puertos del Callao y Pisco, simultáneamente, y ha invadido después, algunas otras poblaciones del país, en el orden siguiente:

En Pisco ocurrió el primer caso de peste el 28 de abril de 1903, enfermaron cuatro personas, de las cuales tres fallecieron; el 8 de mayo de ese mismo año falleció el último atacado, quedando desde entonces indemne ese puerto.

En el Callao, apareció el primer caso de peste el 29 de Abril de 1903, un dia después que en Pisco, y desde entonces hasta el 26 de Octubre del año en curso, fecha en que se presentó el último caso, han enfermado 64 personas, de las que han fallecido 35.

En Mollendo, se preseutó la epidemia el 26 de Julio de 1903, y terminó el 8 de Octubre del mismo año, quedando desde entonces indeme ese puerto; se presentaron 51 casos, de los que 20 fueron fatales.

En la provincia de Pacasmayo, comenzó la epidemia el 7 de agosto de 1903, en el puerto de este nombre, y terminó en octubre del mismo año. Con posterioridad á esta fecha el puerto no ha vuelto á infectarse, pero en el resto de la provincia no ha desaparecido la enfermedad, habiendo hoy mismo casos de ella, en Guadalupe y algunos caseríos inmediatos. Hasta setiembre del año en curso, habían enfermado en la provincia de Pacasmayo 137 personas, falleciendo 81 de ellas. El número de casos y de defunciones, en los meses de octubre, noviembre y diciembre en curso, no es posible todavía darlo con exactitud.

En Paita, ocurrió el primer caso de peste en el hombre el 28 de abril de este año y el último el 9 de de setiembre,

Digitized by Google

fecha desde la cual el puerto permanece indemne. Enfermaron 174 personas, de las que fallecieron 72.

En Salaverry la epidemia duró desde el 27 de junio hasta el 31 de agosto del presente año, tiempo durante el cual enfermaron 32 personas, y fallecieron de ellas 21.

En Lima, se presentó la peste el 4 de octubre dé 1903, siguiendo la epidemia una marcha creciente, desde el mes de octubre de ese año, en que hubo 4 casos, hasta abril de 1904 en que hubo 109, y declinando luégo hasta octubre último, en que sólo hubo 12 casos. Hasta el 31 de octubre habían ocurrido 366 casos, con 172 defunciones. Actualmente hay todavía en el Lazareto 6 enfermos.

En el departamento de Lambayeque, se presentó la peste en agosto del año en curso, y actualmente existe en el pueblo de Eten y en la ciudad de Lambayeque, no pudiendo por esta circunstancia darse todavía datos exactos sobre morbosidad y mortalidad.

Que como se ve por el resumen anterior, no obstante las malas condiciones higiénicas en que estaban las localidades invadidas por el flajelo, mediante las disposiciones sanitarias adoptadas, se ha llegado á extinguir la peste en Pisco, el Callao, Mollendo, el puerto de Pacasmayo, Paita y Salaverry, quedando hoy la enfermedad limitada á Lima, al departamento de Lambayeque y á algunos caseríos de la provincia de Pacasmayo.

Que en el Gobierno del Perú, hay el deseo de llegar á un acuerdo, con los países vecinos, sobre la Policía Sanitaria Internacional, basado en la formacion recíproca de la existencia de enfermedades trasmisibles epidémicas y en la organización, en los países vecinos, de establecimientos análogos á las Estaciones Sanitarias del Perú, con procedimientos de desinfección uniformes que podrían ser controlados por delegados de los países contratantes.

Lima, 26 de diciembre de 1904.

(Firmado).—*J. Arce.*

Digitized by Google

Oficio á la Compañia Inglesa de Vapores, relativo á las medidas que debe adoptarse con las naves procedentes de Guayaquil, cuando toquen en Tumbes.

Lima, 26 de diciembre de 1904.

Señor Agente de la Compañía de Vapores.....

N. 1295.

En mi oficio de 3 de mayo, y en la circular de 18 de noviembre último, referentes ambos á las procedencias de Guayaquil, indiqué á Ud., que mientras existieran casos de fiebre amarilla en ese puerto, las naves que de él vengan no serían recibidas en nuestras costas sino mediante la desinfección completa de ellas en Paita, *cuando éste fuera su primer puerto de escala en la costa peruana;* ó la desinfección después de cargados inmediatamente antes de su salida de Guayaquil, certificada por nuestro cónsul para que aquellas que viniesen á otros puertos suprimiendo, la escala en Paita ó tocando en otros antes que en este último puerto.

Los buques que vienen de Guayaquil á Tumbes, están, pues, comprendidos en este último caso, y, por consiguiente, para que sean recibidos en Tumbes es necesario que ó vayan primero á Paita á ser desinfectados, ó bien traigan de Guayaquil el certificado expedido por el Cónsul Peruano que acredite que lo han sido en Guayaquil inmediatamente antes de su salida.

Digo á Ud. ésto, porque mi despacho tiene conocimiento de que las naves que vienen de Guayaquil, se dirijen, cuando conviene á los intereses de la Compañía, á Tumbes, sin haber sido desinfectadas ni en Guayaquil ni en Paita, con lo que se expone á Tumbes á ser infectado por la fiebre amarilla, para la cual esa población está preparada por sus condiciones especiales, y por que, para evitarlo, he avisado al Capitán de Puerto de Tumbes que no reciba las na-

Digitized by Google

ves procedentes de Guayaquil que no traigan certificado de haber sido desinfectadas antes de salir de ese puerto.

Dios guarde á Ud.

(Firmado).—*J. Arce.*

Oficio al Director de Administración, relativo á la vigilancia que debe prestarse á los equipajes que se embarquen por el Callao.

Lima, 29 de diciembre de 1904.

Señor Director de Administración:

N.1310.

Con el objeto de evitar la propagación de la peste bubónica de Lima á otras poblaciones de la República, se dispuso, por resolución suprema de 4 de abril, que los equipajes de los pasajeros que se embarcan en el Callao para otros puertos, fueran préviamente desinfectados y se notificó á las Compañías para qne no recibieran abordo equipajes que no llevaran adheridas papeletas con la palabra *desinfectado*, y el sello de la Estación Sanitaria del Callao.

Pero como esta medida impone á las Compañías una vigilancia á la que no están obligadas, sucede con frecuencia, por más que para evitarlo se han tomado por mi despacho diversas disposiciones, que muchos pasajeros, burlándolas, embarcan bultos que contienen ropas usadas, colchones, frazadas etc. etc, que ofrecen serio peligro para la salubridad de los puertos á donde van destinados.

Con tal motivo, y careciendo mi despacho del personal que sería necesario para ejercer la vigilancia, me dirijo al de US; pidiéndole se sirva decirme si sería posible que los empleados del Resguardo en el Callao, que hacen el servicio en los Muelles de Fleteros y de la Dársena, vijilaran el embarque de los equipajes, é impidieran el de los que

Digitized by Google

no lleven adheridos la papeleta ó el sello que acredite su desinfección previa por el médico encargado de este servicio.

Dios guarde á US.

(Firmado).—*J. Arce.*

Circular á los médicos sanitarios y titulares de la costa, capitanes de puerto y á las compañías de vapores, participándoles que no se admitirá carga de los vapores del norte en los puertos comprendidos entre Pacasmayo y el Callao.

Lima, 31 de diciembre de 1904.

Señor.....

N. 1312.

En vista del estado sanitario de las provincias de Pacasmayo, Chiclayo y Lambayeque, mi despacho ha resuelto que los vapores que hagan escala, en el viaje de regreso del norte, en Pimentel, Eten y Pacasmayo ó en cualquiera de estos puertos, aisladamente, no podrán desembarcar carga, cualquiera que sea su naturaleza y procedencia, en los puertos comprendidos entre Pacasmayo y el Callao. Es entendido que tampoco se permitirá á dichos vapores el desembarque de carga en los puertos del sur del Callao, si el buque no ha sido desinfectado previamente en este último puerto.

Dios guarde á U.

(Firmado).—*J. Arce.*

Digitized by Google

Oficio á la Dirección General de Correos, pidiendo que en las oficinas de Lambayeque y Pacasmayo, no se admita encomiendas que contengan ropa usada.

Lima, 31 de diciembre de 1904.

Señor Director General de Correos y Telégrafos.

N. 1314.

Existiendo la peste bubónica en el departamento de Lambayeque y en la provincia de Pacasmayo, del departamento de La Libertad, y siendo necesario evitar por todos los medios posibles que esa enfermedad se propague de las poblaciones infectadas á las indemnes del resto de la República, me dirijo á US. para que se sirva impartir las órdenes convenientes á fin de que las Oficinas de Correos del departamento de Lambayeque y en las de la provincias de Pacasmayo, no se reciba encomiendas que contengan ropas usadas.

Para la más pronta adopción de esta medida, recomiendo á US. se sirva comunicar por telégrafo las órdenes respectivas á los empleados de su dependencia de las localidades citadas.

Dios guarde á US. (Firmado).—*J. Arce.*

Imforme que presenta el médico sanitario de la Villa de Eten, correspondiente al mes de diciembre.

Villa Eten, 31 de diciembre de 1904.

Señor Director de Salubridad.

S. D.

Me es grato informar á US. la manera cómo cumplo la comisión, que me ha dado el Supremo Gobierno, de com-

Digitized by Google

batir la peste bubónica en esta localidad, comisión muy árdua por las condiciones especiales de esta población.

Una de las mayores dificultades es la escasés del agua, que es preciso traerla desde el río y todavía es de pésima calidad, algunas casas tienen pozos que dan agua salada que se le emplea para determinados usos domésticos. Tampoco existen desagües de modo que las aguas excluidas se arrojan á la calle y sólo por rara excepción se arrojan en silos y éstos ni siquiera están tapados.

Otra dificultad invencible es el desaseo habitual de los habitantes, tanto en sus personas, como en sus casas. Un 90 % viven descalzos, en habitaciones pequeñas, oscuras y mal ventiladas; duermen y comen sobre una estera, en el suelo, y la misma habitación les sirve de comedor, cocina, dormitorio y corral, y si á esto agrega US. la ocultación de los enfermos y sus prevenciones contra el médico, se convencerá US. lo difícil que es hacer el saneamiento y la higiene en un pueblo, tan atrasado, que se atemoriza y protesta al ver aplicar el termómetro para apreciar la temperatura. Así me explico, señor Director, cómo la peste ha podido difundirse y estar esparcida por toda la población.

Al llegar aquí, he encontrado organizado el servicio de desinfección y saneamiento, así como la asistencia de pestosos en el lazareto; para ambos servicios rije un presupuesto semanal de £ 43:611 milesimos.

De acuerdo con el señor Prefecto, que es el Presidente de la Junta de Sanidad Departamental, los trabajos de saneamiento están organizados en la forma siguiente:

Una cuadrilla de 12 hombres se ocupa de blanquear sistemáticamente el interior de las casas y de la incineración de la basuras; dos carretas hacen el servicio diario, extrayendo basuras de las casas y recogiendo las que cada día y desde tiempo atrás se acomulan en las calles; dos individuos provistos de una gruesa de ratoneras, que se distribuyen á domicilio, están encargados de perseguir roedores; pero como este sistema ha dado malos resultados, pues en esta semana solo se han cazado tres ratas y cinco pericotes, debido á que

Digitized by Google

los mismos habitantes para evitar que caigan en la trampa sus animales domésticos, desarman las ratoneras, he acordado con el señor Prefecto haga publicar un bando para pagar un tanto por cada rata ó pericote que entreguen en el desinfectorio, lo que creo será más eficaz y más económico.

Desde mi llegada, han ocurrido los siguentes casos de peste; el 23 de diciembre, Alejandro Lija, de 16 años de edad; forma septicémica, murió á las 48 horas,

El 25 de diciembre Manuela Lumbres, 48 años; con bubones inguinales, se asiste en el lazareto;

El 25 de diciembre, Manuela Ucañay, 4 años; bubones cervicales, se asiste en el lazareto;

El 27, Manuel Lopez, 16 años; bubon inguinal, se asiste en el lazareto.

Actualmente hay en el lazareto 17 enfermos, de los cuales solo tres están graves.

A fin de descubrir los enfermos ocultos se paga 4 soles por cada denuncia de peste, que resulta positiva y la medida da resultados.

No obstante las dificultades que se nos presentan, tanto el Doctor Zúñiga como yo, hacemos los mayores esfuerzos para dejar satisfecho los anhelos de US. para limpiar de peste estos lugares y corresponder á la confianza que en nosotros tiene.

Dios guarde á US.

Aspiazú

Informe del médico sanitario de Pacasmayo, correspondiente al mes de diciembre.

Relación de los buques visitados durante el mes de diciembre de 1904.

Dicbre 1.º—Balandra «María», de 19 toneladas, procedente del Callao, en malas condiciones de aseo; salud de los tripulantes buena; presencia de ratas vivas.

Digitized by Google

Dicbre. 2—Vapor inglés «Circassian Prince», de 1427 toneladas, procedente de Talara, en malas condiciones de aseo; salud de los tripulantes buena; ausencia completa de ratas.

» 2—Vapor nacional «Pelican», de 15 toneladas, procedente de Lobos de Afuera, en regulares condiciones de aseo; salud de los tripulantes buena; presencia de algunas ratas vivas.

» 2—Vapor chileno «Mapocho», de 1552 toneladas, procedente del Callao, en regulares condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; presencia de pocas ratas vivas.

» 5—Vapor nacional «Pelican», en las mismas condiciones anotadas anteriormente.

» 5—Vapor «Nazareth», de 104 toneladas, procedente del Callao, en regulares condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; presencia de algunas ratas vivas.

» 5—Balandra nacional «Shamrock», de 21 ½ toneladas, procedente de Lobos de Afuera, en malas condiciones de aseo; salud de los tripulantes, buena; presencia de algunas ratas vivas.

» 6—Vapor inglés «California», de 2991 toneladas, procedente del Callao, en buenas condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; presencia de ratas vivas.

» 8—Vapor nacional «Ezio», de 810 toneladas, procedente de Zorrito, en malas condiciones de aseo; salud de los tripulantes, buena; ausencia de ratas.

» 9—Vapor nacional «Pelican», en las mismas condiciones anotadas anteriormente.

» 9—Falucho nacional «Hermilia», de 18 toneladas, procedente de Lobos de Afuera, en malas condiciones de aseo; salud de los tripulantes, buena; presencia de algunas ratas vivas.

» 10—Vapor inglés «Elm Branch», de 2065 toneladas, procedente de Eten, en regulares condicio-

Digitized by Google

nes de aseo; salud de los tripulantes, buena; ausencia de ratas vivas.

Dicbre. 10—Vapor chileno «Limarí», de 1701 toneladas; procedente de Panamá; en buenas condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; presencia de ratas vivas.

» 11—Vapor nacional «Nazareth», procedente de Paita, en las mismas condiciones anotadas anteriormente.

» 12—Vapor inglés «Galicia», de 3795 toneladas, procedente del Callao, en regulares condiciones de aseo; salud de los tripulantes, buena; presencia de pocas ratas vivas.

» 13—Vapor chileno «Maipo», de 1501 toneladas, procedente del Callao, en regulares condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; presencia de algunas ratas vivas.

» 13—Balandra nacional «Shamrock», procedente de Lobos de Afuera, en las mismas condiciones anotadas anteriormente.

» 16—Vapor inglés «Chile», de 1701 toneladas, procedente de Panamá, en regulares condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; presencia de pocas ratas vivas.

» 17—Falucho nacional «Hermilia», de 18 toneladas, procedente de Lobos de Afuera; en las mismas condiciones anotadas anteriormente.

» 18—Vapor nacional «Nazareth», de 104 toneladas, procedente de Paita, en las mismas condiciones anotadas anteriormente.

» 20—Balandra nacional «Shamrock», procedente de Lobos de Afuera, en las mismas condiciones anotadas.

» 21—Vapor inglés «Guatemala», de 1756 toneladas, procedente del Callao, en buenas condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; ausencia de ratas.

Digitized by Google

Dicbre. 21—Vapor chileno «Tucapel», de 1912 toneladas, procedente de Panamá, en buenas condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; ausencia de ratas.

» 23—Vapor inglés «Perú», de 1701 toneladas, procedente de Panamá, en regulares condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; presencia de algunas ratas.

» 26—Vapor chileno «Aconcagua», de 1380 toneladas, procedente del Callao, en buenas condiciones de aseo; salud de los pasajeros y tripulantes, buena; presencia de pocas ratas.

» 27—Falucho nacional «Hermilia», procedente de Lobos de Afuera; en las mismas condiciones anotadas.

La presencia ó ausencia de ratas en los buques, no he podido constatarla personalmente, de manera que dichos datos me han sido suministrados por los médicos de á bordo ó por los capitanes de las embarcaciones.

Pacasmayo, diciembre 31 de 1904.

(Firmado).—*Lucas Rodríquèz.*

Informe del médico sanitario de Salaverry, correspondiente al mes de diciembre.

Señor Director de Salubridad

S. D.

Tengo el honor de elevar el presente informe, dando cuenta de mi misión y las ocurrencias sanitarias en el presente mes.

Las enfermedades que en la actualidad reinan en este puerto, son el paludismo, reumatismo articular agudo, y

Digitized by Google

amigdalitis, esta última con más frecuencia, pues en menos de 20 dias he sido solicitado para la asistencia de 26 casos, de los cuales en cinco he tenido que intervenir. Con todo, estas enfermedades no han originado defunciones. Las que se registran en este mes, son en número de cuatro en la forma siguiante:

Urbina Gil, de 38 años, de tumor canseroso en la laringe.

M. Cavada, de pocos dias de nacida, de tétano infantil.

Maria Guijano, de 4 años, atrepcia.

Todas estas personas han muerto sin asistencia médica; por último Pedro Gonzalez, de meningitis aguda; además se ha presentado un caso de envenenamiento por conservas que vienen depositadas en latas; pero sin fatales resultados, por haberlo atendido á tiempo y tomado todas las precauciones para que no se repitan casos iguales.

Existen todavía ratas, pues hasta ahora es imposible su extirpación y como estos roedores han hecho del resguardo y del muelle su guarida, en estos lugares, he colocado trampas en suficiente número y con muy buenos resultados, pues, raro es el dia en que no caen. Es de notar que en el centro de la población no existen ya,

He desinfectado estos lugares: Resguardo y Muelle y haciendo una prolija investigación para descubrir ratas muertas, pero sin conseguirlo.

Me cabe, pues, la satisfacción de comunicar á esa Dirección, que este puerto continúa indemne del temible flajelo que hace poco causaba terror.

Creo que mediante la subvención de las £. 22 que solicité á esa Dirección, para continuar la higienización de este puerto, lograré colocarlo en las mejores condiciones posibles, á fin de luchar con algunas ventajas en caso que se volviera á presentar la bubónica ú otra epidemia exótica.

Muy pronto tendré el agrado de dar comienzo á la construcción de una cámara de desinfección por el formol, pues con la aprobación del presupuesto para dicha instalación, este puerto ganará muchísimo para su defensa, puesto que

Digitized by Google

contaré con dos cámaras, de formol y Clayton, suficientes, para equipajes y carga en caso necesario.

No dispongo de desinfectantes, pues ya se han agotado, por lo que solicito remición de ellos.

Adjunto un cuadro en el que consigno el nombre de las naves que han arribado á este puerto; su tonelaje, procedencia, etc. etc.

Respecto de la barca "*Movile-Ray*", que vino con cargamento de arroz, de la India, para Arica, solicité de esa Direccion, instrucciones y procedí en la forma que se me indicó, haciendo una rigurosa desinfección en todos los compartimientos de la nave y previa observación de la salud de los tripulantes, la declaré en libre plática.

Cumplo las instrucciones que US me dá para los pasajeros, equipajes y carga procedentes de Eten y otros puertos infectados por la bubónica, asi como también las instrucciones que tengo para con los buques y pasajeros que vienen de Panamá y Guayaquil.

Es cuanto puedo informar en cumplimiento de mi deber.

Salaverry, diciembre 31 de 1904.

S. D.

(Firmado).—*Rubén H. Castro.*

Imforme que presenta el medico titular de Mollendo, correspondiente al mes de diciembre.

Mollendo, 31 de diciembre de 1904.

Señor Director de Salubridad.

Lima.

S. D.

Me es grato elevar al despacho de US. el 5º. informe sanitario de la provincia que corre á mi cargo.

Digitized by Google

erry,

ermas rtas?	Observaciones
Dic ora...	De pasajeros
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, carga
,,	,, ,,
,,	,, pasajeros
,,	,, ,,
,,	,, ,,
,,	,, carga
,, 2	,, ,,
,, 2	,, pasajeros
,, 22	,, ,,
,, 22	,, ,,
,, 23	,, ,,
,, 23	,, pasajeros
,, 27	,, carga
,, 28	,, ,,

bén H. C

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Viruela.—Una ligera epidemia se ha desarrollado en el distrito de La Punta de Bombón, y es sensible que, apesar de mis indicaciones, el Honorable Concejo Provincial no haya contratado un vacunador que propagara el heroico preservativo.

En Mollendo, durante el mes que termina, se han presentado 4 casos de varioloide y 1 de viruela,que permanecen convaleciendo en el lazareto del hospital.

Defunciones.—En hospital han ocurrido seis defunciones: una de ellas debida á la difteria, sobre un total de 140 enfermos asistidos durante el mes.

Difteria.—Dos casos: uno, proveniente de Bombón, distrito de La Punta de Bombón, falleció; el segundo, de Mollendo, curó mediante el suero antidiftérico

Roedores.—Aumenta notablemente el número de roedores en la población. No los hay enfermos.

Buques.—Adjunta vá la relación de las 36 naves visitadas por mí durante el presente mes, habiendo certificado al pié de la constancia que expide el médico sanitario de Ilo, la integridad de los sellos puestos por él en las bodegas de los buques claytonizados.

Dios guarde á US.

Santiago D. Parodi.

Informe que presenta el médico titular de Santa, correspondiente al mes de diciembre.

Señor Director de Salubridad.

Cumpliendo la prescripción reglamentaria, muy poco puedo indicar á US. sobre lo manifestado el mes anterior, respecto á la salubridad de esta Provincia.

Como tengo indicado á US., desde el pasado diciembre, empecé á notar casos frecuentes de sarampión, de carácter grave, por las complicaciones que se presentaban en el aparato pulmonar, como la coqueluche ó tos ferina,

Digitized by Google

que acompañando al sarampión, producían ambas enfermedades, infinidad de víctimas entre los menores, como también de la primera enfermedad entre los mayores. En dos meses de epidemia, he comunicado á US. en varias ocasiones el estado de la localidad, cuando he pedido algunos desinfectantes.

Mucho he trabajado para evitar en lo posible el contagio y su propagación, todo fracasa en vista del modo de vivir de la clase del pueblo, las ideas tan absurdas que tienen de la enfermedad, y el abandono en que me encontré, como titular, no teniendo ni lo preciso para hacer una desinfección. Estas son causas más que suficientes, para que la epidemia siga, y siga produciendo víctimas entre los menores.

Por lo demás, las mismas causas, los mismos zancudos, aumentados por el gran calor que se nota, no presentándose enfermedades entre las ratas, pues no se ven muertas por ninguna parte.

Continúo recibiendo los vapores con las precauciones del caso, sin notar en ellos nada notable. Su aseo es completo, lo mismo que sus oficiales, tripulantes, y pasajeros, todos en buena salud.

Aunque sin elementos, esta Junta de Sanidad hace lo posible por sanear la población, y si termina la obra de canalizar los puquios que la rodean, su estado sanitario ganará mucho. Todo ésto lo observó el doctor sanitario San Bartolomé, quien dará el informe respectivo.

No descuído nada, para evitar en lo posible la introducción de la bubónica, que nos amenaza del Norte, pudiendo asegurar á US., que, hasta este momento, la provincia está indemne de tan terrible plaga.

Casma, 31 de diciembre de 1904.

(Firmado).—*Francisco S. Santolalla.*

Digitized by Google

Vapores que han tocado en el puerto de Casma, en el mes de diciembre de 1904.

FECHA	NOMBRE DEL BUQUE	PROCEDENCIAS
1.º	Vapor Mapocho	del Callao á Eten
3	» Nacional Nazareth	del Callao á Paita
5	» California	del Callao á Eten
11	» Maipo	del Callao á Eten
23	» Guatemala	del Callao á Eten
25	» Aconcagua	del Callao á Eten
30	Bote Ana María	de Casma á Chimbote
31	Vapor Santiago	del Callao á Eten

REGRESO

FECHA	NOMBRE DEL BUQUE	PROCEDENCIAS
3	Bote Mazzini	de Casma al Callao
4	Vapor Mapocho	de Eten al Callao
7	Pailebot Aquiles	de Casma al Callao
8	Vapor California	de Eten al Callao
15	» Maipo	de Eten al Callao
19	» Guatemala	de Eten al Callao
22	» Nazareth	de Paita al Callao
29	» Aconcagua	de Eten al Callao
30	Bote Elfrach Peruano	de Casma al Callao
»	» Ana María	de Casma á Chimbote

Casma, diciembre 31 de 1904.

(Firmado).—*Francisco S. Santolalla*

Digitized by Google

Digitized by Google

DIRECCION DE SALUBRIDAD PÚBLICA

INDICE DE MATERIAS

DEL

Segundo Semestre de 1904

A

	Folios
Adelanto de sueldo á la obstetriz titular de Monsefú, Doña Elena Quezada	6
Adelanto de sueldo á la obstetriz titular de Lambayeque, Doña María B. Rentería	8
Agente sanitario del Perú en Europa, se nombra al Dr. Alberto L. Barton	10
Agente sanitario del Perú en Europa, envío á su disposición de Lp. 100	18
Agente sanitario del Perú en Europa, adelanto de sueldos	22
Adelanto de sueldos al médico sanitario de Paita, Dr. Julio Guillermo Arbulú	28
Adelanto de sueldos al Dr. Ramón E. Ribeyro, médico comisionado en Europa, para hacer estudios relativos á suero y vacunas preventivas	31

Digitized by Google

Folios

Adelanto de sueldos á la obstetriz titular del Cerro de Pasco, doña María E. Barbosa..... 32
Ayulo & Cia., pago de Lp. 400, para adquisición de suero antipestoso..... 39
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 27.8.09, por varios, hecho por la Tesorería Fiscal de Junín..... 42
Agente sanitario en Europa, remitiéndole un croquis de la Estación Sanitaria del Callao, para que pida planos y presupuestos á los constructores. (Oficio)..... 58
Adelanto de sueldos al médico titular de las provincias de Ayaviri y Azángaro, D. Manuel E. Paredes..... 71
Adelanto de sueldos al Dr. Belisario Sosa Artola, médico comisionado en Europa..... 75
Amanuense de la Dirección de Salubridad. Nombramiento de D. Eduardo E. Aranda..... 77
Amanuense de la Direccion de Salubridad. Nombramiento de D. Florencio Luna y Calderón. 77
Aprobación de las cuentas del Habilitado D. Manuel Antonio Prado..... 89
Aprobación del presupuesto de Don Manuel Zagazeta, para la construcción de un depósito para el servicio de la Dirección de Salubridad. 90
Adelanto de sueldos al médico sanitario de Salaverry, D. Miguel C. Maticorena..... 92
Aprobacion del gasto extraordinario de Lp. 7.4.00, por varios, hecho por la Tesorería Fiscal de Junín..... 93
Adelanto de sueldos al Dr. Helán Yaworski, médico enviado á Europa..... 104
Agente sanitario en Europa. Oficio sobre compra de utensilios para las estaciones sanitarias.. 127
Adelanto de sueldos al Dr. Manuel Cesar Piérola, médico comisionado en Túmbes..... 173

Digitized by Google

Folios

Adelanto de sueldos al Dr. Manuel Francisco Zúñiga, médico comisionado en Eten..... 174
Adelanto de sueldos al Dr. Melchor Chávez Villareal, médico titular de Yauyos..... 175
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 45, por varios, hecho por la Tesorería Fiscal de Junín..... 191
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 4, hecho por la Junta Departamental de Puno, en abono del médico titular interino..... 200
Adelanto de sueldo al Dr. Luis Chávez Velando, médico enviado á Europa..... 201
Aprobación del presupuesto de los gastos de la campaña contra la peste bubónica en el Callao... 217
Adelanto de sueldo al Dr. Ricardo Pazos Varela, médico enviado á Europa..... 224
Aprobación de cuentas por desinfección de las naves en el Callao..... 227
Autorización al Concejo Provincial de Tarma, para atender con Lp. 264.1.22, á la construcción de un mercado..... 228
Adelanto de sueldo al médico titular de Yauyos, Dr. Melchor Chávez Villareal. Modifícase la resolución respectiva..... 231
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 4.1, por varios, hecho por la Tesorería Fiscal de Junín. 232
Arequipa, Prefectura, aprobación del gasto extraordinario de Lp. 0.2.10, por cablegramas..... 233
Aprobación del gasto extraordinarios de Lp. 47.5, por varios, hecho por la Tesorería Fiscal de Junín..... 332
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 0.2.20, por cablegramas, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura..... 332
Adelanto de sueldos al Dr. Felipe A. González

Digitized by Google

Folios

Mendoza, comisionado para combatir epidemias en Parinacochas..... 570
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 4.7.41, valor de un pasaje, hecho por la Tesorería Fiscal de Piura..... 581
Aprobación del gasto de Lp. 2.9.00 hecho por la Prefectura de Piura, en cablegramas..... 582
Autorización á la Junta Departamental para que entregue los fondos disponibles de la partida de epidemias, para saneamiento..... 586
Aprobación de las cuentas del Habilitado D. Eduardo Viñas Prohías..... 590
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 1.2.80, hecho por la Prefectura de Piura, en cablegramas dirijidos á la Dirección de Salubridad..... 601
Adelanto de sueldos al Dr. Juan A. San Bartolomé, comisionado para combatir epidemias en las provincias de Huaraz, Pallasca y Bolognesi. 684
Aprobación del gasto de Lp. 15.1.60, hecho por la Prefectura de Piura, en cablegramas dirijidos á la Dirección ds Salubridad..... 677
Autorización al Prefecto de La Libertad, para construir una cámara de desinfección en Pacasmayo..... 689
Aprobación del presupuesto semanal de Lp. 54.6.20, para la campaña contra la peste bubónica en Lambayeque..... 692
Aprobación del presupuesto semanal de Lp. 43.6.11, para la campaña contra la peste bubónica y saneamiento de Eten..... 693
Ayudantes sanitarios de Guadalupe, se nombra á D. Enrique Salazar y á D. Nicanor Arriola... 698
Adelanto de sueldos á los ayudantes del médico sanitario de Guadalupe..... 699
Autorización al Prefecto de La Libertad para cons-

Digitized by Google

Folios

truir una cámara de desinfección, en Salaverry..... 703
Ayudante sanitario de Chepén, se nombra á Don Emilio Bravo Delgado..... 715
Adelanto de sueldo al ayudante sanitario de Chepén..... 716
Autorización al Prefecto de La Libertad, para que atienda á la Junta de Sanidad de Salaverry, con los fondos necesarios para saneamiento. 718
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 1.0.40, hecho por la Prefectura de Piura, en cablegramas dirigidos á la Dirección de Salubridad..... 718
Aprobación del gasto extraordinario de Lp.30, hecho por la Prefectura de Piura, en abono del sueldo del médico sanitario de Paita, por el mes de octubre..... 729
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 30, hecho por la Prefectura de Piura en abono del sueldo del médico sanitario de Paita, correspondiente al mes de setiembre..... 732
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 30, hecho por la Prefectura de Piura en abono del sueldo del médico sanitario de Paita, correspondiente al mes de noviembre..... 733
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 0.1.80, hecho por la Prefectura de Piura, de cablegramas dirigidos á la Dirección de Salubridad..... 734
Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 1.0.30, hecho por la Prefectura de Piura, en cablegramas dirigidos á la Dirección de Salubridad..... 734

Digitized by Google

C

Folios

Comisión *ad honorem*, al doctor José Gil Cardenas, para hacer estudios de higiene en Europa... 5
Casas de inquilinato. Resolución Suprema que crea una comisión encargada de su estudio..... 12
Casas de inquilinato. Nombramiento de dicha comisión..... 17
Contrata de D. Dionisio M. Ramírez para que ejecute el exceso de labor acumulado en la Sección de Higiene de la Dirección de Salubridad.... 41
Contrata de D. Eusebio Quintana para que preste sus servicios como portero de la Dirección de Salubridad..... 41
Casas de Inquilinato. Resolución Suprema que exonera á la Sociedad de Beneficencia de nom brar un Delegado..... 43
Contrata de D. Dionisio M. Ramírez y D. Eusebio Quintana. Resolución ministerial que ordena considerar á éstos en las planillas quincenales de sueldos de los empleados de la Dirección de Salubridad..... 51
Comisión. Cancélase la conferida al Dr. M. A. Pastor, en las provincias de Condesuyos y Castilla..... 72
Comisión. Declárase sin lugar el pago de devengados que con motivo de esa comisión solicita dicho facultativo..... 74
Condiciones para el tráfico de equipajes y carga entre el Callao y La Oroya..... 178
Crédito suplementario. Resolución Suprema que abre un nuevo crédito por Lp. 10.000, para gastos de sanidad..... 195
Casas de Inquilinato. Pago de Lp. 30, á la comi-

Digitized by Google

Folios

sión de su estudio, para gastos indispensables..... 222
Comisión al Ingeniero M. A. Mujica, para que levante el plano de Paita..... 361
Curtiembre. Resolución que ordena se traslade la curtiembre de Paullini y Giovo, de Sullana, del sitio que ocupa, á sotavento de esa población..... 600
Comisión. Resolución Suprema que comisiona al Jefe de la Sección de Higiene, para organizar el servicio de desinfección de los buques en Ilo..... 604
Comisión. Resolución Suprema que comisiona al Dr. Juan A. San Bartolomé, para prestar sus servicios profesionales en las provincias de Huaráz, Pallasca y Bolognesi..... 683
Convención Sanitaria Internacional de Washington. Resolución Supremo que acepta la concurrencia del Perú á la Convención..... 731

D

Demografía. Resolución Suprema que ordena que los Concejos Municipales remitan, mensualmente, á la Dirección de Salubridad, datos demográficos..... 7
Denegación de la solicttud de la Junta Departamental de Ica, para que se reconsidere la resolución sobre pago de sueldo al médico titular interino de Ica, doctor Mariano I. Velit..... 202
Dictamen de la comisión especial de la Junta de Sanidad Departamental de Cajamarca, sobre las medidas que deben adoptarse para evitar la importación de la peste bubónica..... 618

Digitized by Google

Folios

Delegado en el Congreso Pan Americano de Panama. Nombramiento del Doctor Ugo Biffi, como delegado del Perú..... 709

E

Estación Sanitaria de Paita. Encárgase al Doctor Lavorería el estudio y determinación del sitio que debe establecerse..... 8
Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato "Clayton" del Callao..... 13
Estaciones Sanitarias de Ilo, Callao y Paita. Planos definitivos y presupuestos..... 20
Pago de ochenta y siete quintales de azufre para el aparato "Clayton" de Paita..... 24
Pago de Lp. 100, valor de un caldero comprado á W. R. Grace y Cia. para el aparato "Clayton" del Callao..... 25
Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato "Clayton" del Callao..... 27
Pago de Lp. 40.6.89 á D. Carlos Basadre y Forero, por cantidád de azufre para el aparato «Clayton»..... 40
Pago de Lp. 27, por el salario de un mes, á D. Jorge E. Wilkinson, mecánico de los aparatos "Clayton"..... 45
Pago de Lp. 15, á D. Jorge E. Wilkinson, por sus gastos de casa y mesa..... 46
Pago de Lp. 20, al Dr. Fabio M. Reinoso, por su haber del mes mes de julio..... 47
Pago de Lp. 50, por los sueldos de los Doctores Francisco Graña, Justo L. Castro Gutiérrez y D. Demetrio García del Barco, correspondientes al mes de julio..... 48

Digitized by Google

Folios

Pago de Lp. 20, á D. Enrique A. Carty por su salario desde el 26 de junio al 26 de julio..... 49
Pago de Lp. 26.3. 70, valor de la planilla de operarios y materiales de la instalación de los aparatos «Clayton» en el Callao, correspondiente á la semana que termina en 22 de julio..... 49
Pago de Lp. 13.0.94, á la Empresa del Ferrocarril de Paita á Piura, por materiales para la instalación del aparato «Clayton» de Paita... 54
Oficio al Cónsul del Ecuador en Lima, anunciándole que pronto quedarán instalados, en el Callao y en Paita, los aparatos de desinfección «Clayton»..... 55
Oficio al Director de Guerra, para que los individuos de tropa, licenciados por enfermedad, sean provistos de un certificado en que se haga constar el diagnóstico de la enfermedad, así como que los oficiales que conduzcan soldados á bordo, remitan oportunamente sus equipajes á la oficina de desinfección..... 61
Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato «Clayton» del Callao..... 65
Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato «Clayton» del Callao..... 67
Cancelación del contrato celebrado con D. Jorge E. Wilkinson..... 68
Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato «Clayton» del Callao..... 88
Pago de Lp. 60.4.5, á W. R. Grace y Co., por materiales para el aparato «Clayton» del Callao.. 96

Digitized by Google

Folios

Pago de Lp. 50, por los sueldos de los Dres. Graña y Castro Gutiérrez, y de D. Demetrio García del Barco, correspondiente á agosto..... 98
Pago de Lp. 20, por el sueldo del Doctor Fabio M. Reinoso, correspondiente á agosto..... 99
Pago de Lp. 20, á don Enrique A. Carty, por su sueldo de agosto..... 99
Pago de planilla de operarios y materiales de la obra de instalación del aparato "Clayton" del Callao..... 108
Pago de Lp. 200, á D. G. Artadi, por una lancha para el aparato »Clayton» de Paita..... 109
Pago de Lp. 44.4, á E. Wagner, por materiales para los aparatos «Clayton» del Callao y Paita. 110
Oficio sobre certificado de desinfección de las naves por el gas «Clayton» en Valparaíso..... 139
Desinfección de los vapores y equipajes que salen del Callao..... 140
Personal de empleados del servicio de desinfección de los buques por el gas «Clayton»..... 180
Pago de Lp. 185.8.78, á la Kny Scheerer, por formoladores..... 186
Contrato con Don Enrique A. Carty, mecánico del aparato «Clayton» del Callao. Declárase cancelado..... 189
Nombramiento de mecánico del aparato «Clayton» del Callao, á D. Emilio Balladares..... 191
Utiles empleados en la desinfección de las naves en el Callao, y trabajo del personal. Ordénase que el Ministerio de Fomento haga efectivo su valor..... 199
Pago de Lp. 8, para abonarlas al ayudante y al fogonero del "Clayton" del Callao..... 212
Pago de Lp. 1.7.60, á Don Antonio Fernández, por servicios en el aparato «Cayton» del Callao.. 213
Pago de Lp. 50, por sueldos de los doctores Graña,

Digitized by Google

Folios

Castro Gutierrez, y don Demetrio García del Barco, correspondiente á setiembre..... 218
Pago de Lp 20, por el sueldo del Doctor Fabio M. Reynoso, correspondiente á setiembre..... 219
Pago de Lp. 16, por los sueldos del ayudante del mecánico y del fogonero del aparato "Clayton" en el Callao por el mismo mes..... 220
Pago de Lp. 10, al mecánico del aparato "Clayton" del Callao, D. Emilio Balladares..... 220
Personal y sueldos de los empleados del servicio de desinfección terrestre del Callao..... 225
Pago de Lp. 17, por los sueldos de los empleados del servicio de desinfección de los equipajes en el Callao..... 226
Cuentas por desinfecciones. Ordénase que la Dirección de Salubridad, formule la cuenta de las Compañías de Vapores, por el valor de los útiles empleados en la desinfección de sus naves..... 227
Oficio de la Dirección de Salubridad sobre la cuenta de las Compañías de Vapores, en el mes de agosto último, por la desinfección de sus naves en el Callao..... 301
Pago de Lp. 26.5.64, á la Eagle Iron Works, por trabajos y materiales para el aparato "Clayton" del Callao..... 328
Pago de Lp. 6.3.00, á D. Antonio Fernández, por trabajos efectuados en la lancha del aparato «Clayton»..... 329
Pago de Lp. 28. á Don Enrique Demutti, importe de azufre para el aparato «Clayton» del Callao..... 341
Pago de Lp. 15, á la Empresa del Muelle y Dársena, por remolques del aparato «Clayton»..... 342
Pago de Lp. 3.9.96 á favor del Dr. Fabio M. Reinoso, por devengados..... 349

Digitized by Google

Folios

Pago de Lp. 38.7.98, á la Eagle Iron Works Company, por materiales para el aparato «Clayton» del Callao..... 363
Pago de Lp. 50, por los sueldos de los Dres. Graña y Castro Gutiérrez y de don Demetrio García del Barco, correspondiente á octubre..... 364
Pago de Lp. 20, al Dr. Fabio M. Reinoso, por su haber del mes de octubre..... 365
Pago de Lp. 20, al mecánico del aparato «Clayton», D. Emilio Balladares, por su sueldo del mes de octubre..... 366
Pago de Lp. 16, al ayudante del mecánico y del fogonero del aparato «Clayton» del Callao, por sus sueldos del mes de octubre..... 366
Pago de Lp. 24.5, por los sueldos de los empleados y gastos del servicio de desinfección en la Estación Sanitaria del Callao..... 563
Contrata por un mes del mecánico D. Antonio Caro, para instalar en el puerto de Ilo el aparato «Clayton»..... 577
Pago de Lp. 2.5.69, á la casa Claude R. Davis, por artículos suministrados para el aparato «Clayton»..... 577
Pago de Lp. 7.5.0, á la imprenta de «El Bien Social», por pasaportes y papeletas para la Estación Sanitaria del Callao..... 578
Pago de Lp. 17, á favor de la casa Emilio F. Wagner, por una bomba para el aparato «Clayton» de Ilo..... 588
Pago de Lp. 14, á la casa William White &. Co., por una boya para el aparato «Clayton» Callao..... 588
Pago de Lp. 9, al mecánico del aparato «Clayton» de Ilo..... 589
Pago de Lp. 65, á la Empresa del Muelle y Dársena, por remolques..... 591

Digitized by Google

Folios

Pago de Lp. 43.5, á la Empresa del Muelle y Dársena, por remolques del aparato "Clayton".. 593
Pago de Lp. 2, á Don Antonio Fernández, por embarque de 30 sacos de azufre..... 594
Comisión al Doctor Daniel Eduardo Lavorería, para organizar el servicio de desinfección de los buques en Ilo..... 604
Pago de Lp. 30, al Doctor Daniel Eduardo Lavorería, para los gastos que demanda la instalación del servicio de desinfección en Ilo..... 606
Pago de Lp. 130.0.24, á la "Eagle Iron Works Co. Ltd", por un caldero y materiales para el aparato "Clayton" de Ilo..... 606
Pago de Lp. 53, por los sueldos de los empleados de la Estación Sanitaria del Callao, correspondiente á noviembre..... 607
Pago de Lp. 16, por los sueldos del ayudante y fogonero del aparato «Clayton» del Callao, correspondiente á noviembre..... 608
Pago de Lp. 20, al mecánico del aparato «Clayton» del Callao, por su haber del mes de noviembre..... 609
Pago de Lp. 20, al Dr. Francisco Graña, por su haber del mes de noviembre..... 609
Pago de Lp. 21, al Dr. Fabio M. Reinoso, por su haber del mes de noviembre..... 610
Resolución Suprema que ordena cargar á la partida 51 del pliego adicional de Fomento del Presupuesto General de la República, varios gastos hechos con cargo al crédito suplementario de 9 de setiembre..... 672
Pago de Lp. 4.2.11, á Don Guillermo Barth, por materiales para la Estación Sanitaria del Callao..... 680
Pago de Lp. 200, á Don Domingo Barrios, apode-

Digitized by Google

Folios

rado de Ghersi y Garibaldi, por una lancha para el aparato «Clayton» de Ilo..... 681
Personal de empleados que deben servir en la desifección de los buques por el gas «Clayton» en Ilo..... 684
Nombramiento de director interino de la Estación Sanitaria de Ilo, al médico sanitario de ese puerto Dr. Víctor H. Diez Canseco..... 686
Resolución Suprema que ordena la desinfección de las naves procedente del sur, en la Estación Sanitaria de Ilo..... 686
Pago de Lp. 22 1.34, á G. Menchaca y C.ª, por herramientas y útiles para el aparato «Clayton» de Ilo..... 692
Aparato «Clayton». Autorízase la adquisición de un nuevo aparato «Clayton», tipo B, para la Estación Sanitaria del Callao..... 700
Pago de Lp. 1.9.60, al doctor Fabio M. Reinoso, por gastos menudos en el servicio de desinfección marítima del Callao, en octubre último..... 706
Pago de Lp. 76.2.50,á la «Eagle Iron Works Cº. Ltd.», valor de un caldero para el aparato «Clayton» de Paita..... 708
Pago de Lp. 94.1.29, á la «Kny Scheerer y Cia.,» por carritos y respuestos para formoladores. 708
Pago de Lp. 377, á la casa W. R. Grace y Cia., por un nuevo aparato «Clayton» para el Callao..... 719
Pago de Lp. 53, valor de la planilla de empleados del servicio de desinfección terrestre del Callao... 720
Pago de Lp. 6.6.21, á la «Eagle Iron Works Cia. Ltda.», por trabajos y materiales suministrados al aparato «Clayton» del Callao..... 721
Pago de Lp. 6.9.50, á Don M. Darío Arrús, por

Digitized by Google

Folios

certificados, útiles, etc. para la Estación Sanitaria del Callao..... 721
Pago de Lp. 2, al Doctor Fabio M. Reinoso, por gastos menudos..... 722
Pago de Lp. 5.8, á la Imprenta de «El Bien Social». por papeletas de desinfección..... 723
Pago de Lp. 19.4.5, á W, R. Grace y Cª., por carbón de piedra, sacos, etc..... 724
Pago de Lp. 20, al doctor Fabio M. Reinoso, por su haber del mes de diciembre..... 725
Pago de Lp 16, al ayudante del mecánico y al fogonero del aparato «Clayton», por su sueldo del mes de diciembre..... 727
Pago de Lp. 20,al mecánico don Emilio Balladares, por su sueldo del mes de diciembre..... 728
Pago de Lp. 20 al doctor Francisco Graña, por su sueldo del mes de diciembre..... 728
Pago de Lp. 5.8, á la Imprenta "La Industria", por impresion del Reglamento Sanitario de Ferrocarriles..... 736
Pago de Lp. 2.2.80, al Doctor Fabio M. Reinoso, por gastos menudos del servicio marítimo de desinfección en el Callao..... 738

G

Gratificación de Lp. 50, al jefe de la Sección de Higiene..... 70
Gratificación de Lp. 80, al médico titular de Paita.. 359
Gratificación de Lp. 12, mensuales, al médico titular de Pacasmayo..... 573
Gratificación de Lp. 15, al médico sanitario de Eten..... 576

Digitized by Google

H

Folios

Hospital de Contagiosos de Guia. Pago de planilla de operarios y material del nuevo Hospital de Contagiosos..... 14
Pago de planilla de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos..... 14
Crédito suplementario para la obra del nuevo Hospital de Contagiosos, auméntase..... 15
Pago de planilla de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos..... 16
Pago de una cuenta de gastos del Lazareto de Guía, á la Beneficencia de Lima..... 16
Pago de planilla de materiales y operarios del Hospital de Contagiosos..... 23
Pago de Lp. 254.3.80 á D. Enrique Crocker, por obras de agua y desagüe..... 26
Pago de Lp. 470 á la "Lima Lumber Mills", por materiales..... 27
Pago de planilla de operarios del Hospital de Contagiosos..... 28
Pago de planilla de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos..... 29
Pago de la planilla de operarios y material del Hospital de Contagiosos..... 30
Pago de Lp. 63.3.80, valor de la planilla de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos, correspondiente á la semana que terminó el 23 de julio..... 51
Pago de planillas de operarios y material del nuevo Hospital de Contagiosos..... 65
Pago de planilla de operarios y material del nuevo Hospital de Contagiosos..... 66
Contrato con D. Augusto Heyne, para obras en el Hospital de Contagiosos..... 69

Digitized by Google

Folios

Contrato con D. Augusto Heyne, para obras en el Hospital de Contagiosos..... 69
Dispónese que la Dirección de Salubridad asuma la Administración del Hospital de Contagiosos de Guía..... 80
Pago de Lp. 250, á D. Augusto Heyne, por obras en el Hospital de Contagiosos..... 87
Pago de planilla de operarios del Hospital de Contagiosos..... 88
Inspección del Lazareto de Guía. Encárgase al Doctor Casimiro Medina..... 93
Aprobación de la cuenta que presenta el Director técnico de la obra del Hospital de contagiosos de Guía..... 96
Pago de Lp. 9.7.55 valor de la planilla de operarios y materiales del Hospital de Contagiosos..... 97
Pago de Lp. 118.4.05, valor de la planilla del Hospital de Contagiosos de Guía..... 183
Pago de Lp. 227.7.44, á la «Lima Lumber Mills», por materiales para el Hospital de Contagiosos..... 188
Pago de Lp. 98.90, valor de la planilla de gastos del Hospital de Contagiosos de Guía..... 212
Pago de Lp. 109.7.23, valor de la planilla del Hospital de contagiosos de Guía..... 234
Pago de Lp, 297.5.71, á Don Augusto Heyne, á cuenta de la obra del Hospital de Contagiosos de Guía..... 328
Pago de Lp. 143.1.88, valor de la planilla de gastos del Hopital de Contagiosos de Guía... 344
Aprobación de las cuentas de D. Toribio Destre, ex-Director técnico de la obra del Hospital de Contagiosos de Guía..... 347
Pago de Lp. 61.0.40, á don Augusto Heyne, por trabajos en el Hospital de Contagiosos..... 36g

Digitized by Google

Folios

Pago de Lp. 91.9.93, valor de la planilla del Hospital de Contagiosos de Guía..... 367
Asistencia de pestosos del Callao en el Hospital de Contagiosos de Guia. Oficio al Director de Beneficencia del Callao..... 368
Pago de Lp. 65.4.93, valor de la planilla de gastos del Hospital de Contagiosos, correspondiente á la primera quincena del mes de noviembre..... 589
Pago de Lp. 81.6.96, valor de la planilla de gastos del Hospital de Contagiosos, correspondiente á la segunda quincena de noviembre.. 605
Pago de Lp. 1.093.3.20, á la Sociedad de Beneficencia de Lima, por sus gastos en el sostenimiento del Lazareto de Guía, en los meses de junio y julio últimos..... 690
Pago de Lp. 1.106.6.63, á la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, por gastos en el lazareto de Guía.. 694
Pago de Lp. 33.3.89, por saldo del valor de la planilla de gastos del Hospital de contagiosos de Guía, correspondiente á la 2.ª quincena de diciembre, ascendente á Lp. 61.0.89.... 736

I

Instituto de Vacuna y Seroterapia. Aprobación de su presupuesto..... 11
Ingeniero peruano á Panamá..... 18
Instituto de Vacuna y Seroterapia. Nómbrase ayudante á D. Pedro Tipacti, por renuncia de Don F. A. González Mendoza..... 30
Instituto Fisioterápico. Pago de subvenciones por mayo y junio..... 39
Instituto de Vacuna y Seroterapia. Pago de subvención por julio..... 53

Digitized by Google

Folios

Instrucciones al médico sanitario de Paita, Dr. Julio Guillermo Arbulú..... 60
Informe de la Sección de Higiene, relativo á la solicitud del Dr. Mariano A. Pastor, sobre pago de devengados..... 72
Informe de la Sección de Higiene, sobre la necesidad de que la Dirección de Salubridad asuma la administración del Hospital de Contagiosos de Guía..... 79
Informe de la Sección de Higiene, relativo al Presupuesto de la Junta de Salubridad de Paita, para combatir la peste bubónica..... 84
Instituto de Vacuna y Seroterapia. Pago de subvención por agosto..... 98
Informe sobre el ensayo del aparato de desinfección "Clayton", en el Callao..... 111
Informe del médico-inspector de la línea del Ferrocarril Central, sobre la peste en la población de Chosica, y desinfección de los carros..... 115
Informe del médico sanitario de Ilo, sobre el estado sanitario del puerto..... 123
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de Presupuesto de la Junta Departamental de Cajamarca, para 1905..... 124
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Ayucucho, para 1905..... 125
Instrucciones á los médicos titulares y sanitarios de la costa para que remitan un informe mensual. 141
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto del presupuesto de la Junta Departamental de Ancachs..... 151
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto del presupuesto de la Junta Departamental de Huánuco..... 151

Digitized by Google

Folios

Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de Presupuesto de la H. Junta Departamental de Piura..... 152
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de Presupuesto de la H. Junta Departamental de Lambayeque..... 153
Informe de la Sección de Higiene, relativo á la solicitud de la Junta de Sanidad Departamental y la Cámara de Comercio de Arequipa, para que la desinfección de los buques, por el gas «Clayton», se verifique en Mollendo y no en Ilo..... 154
Informe de la Sección de Higiene, relativo al subsidio de trescientas libras que solicita el Concejo Provincial del Cuzco, para mejorar la salubridad pública en esa provincia..... 155
Informe del médico sanitario de Chosica sobre el estado de salubridad de ese pueblo..... 160
Informe del médico titular de Pacasmayo, correspondiente al mes de agosto..... 162
Informe del médico titular del Callao, Dr. Miranda, correspondiente al mes de agosto..... 169
Instituto de Vacuna y Seroterapia. Dispónese que el Director de Salubridad forme parte de su Junta Directiva, y la presida..... 190
Informe de la Sección de Higiene, sobre el presupuesto para saneamiento, formulado por la Junta Litoral de Sanidad del Callao..... 214
Instituto de Vacuna y Seroterapia. Pago de subvencion, por setiembre..... 218
Informe del médico titular, relativo al estado sanitario del puerto de Mollendo, en el mes de agosto de 1904..... 235
Informe del médico sanitario del Callao, Doctor Carlos Martínez Cabrera, sobre las medidas

Digitized by Google

Folios

profilácticas que ha adoptado en la zona de su jurisdicción..... 238
Informe del médico titular de Pacasmayo, correspondiente al mes de setiembre..... 244
Informe del médico sanitario, relativo á la aparición de la peste bubónica en Eten..... 246
Informe del médico titular de Paita, Dr. Pedro M. Galup, sobre la marcha de la peste en ese puerto..... 265
Informe del médico titular de Lambayeque, sobre el estado sanitario, correspondiente al mes de agosto..... 273
Informe del médico titular de Trujillo, correspondiente á los meses de junio á setiembre..... 281
Informe del médico titular de Ancón, correspondiente al mes de setiembre..... 287
Informe del médico titular de San Pedro, correspondiente al mes de setiembre..... 288
Informe de la Sección de Higiene, relativo al nombramiento de la obstetriz titular de Huacho, doña María Patrocinia Ortega..... 296
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de presupuesto de la H. Junta Departamental de Tacna..... 298
Informe de la Sección de Higiene, relativo al subsidio que pide el Concejo Provincial de Arequipa, para obras de saneamiento en esa ciudad..... 299
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Huancavelica..... 299
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Puno..... 300
Informe del médico titular de Eten, correspondiente al mes de setiembre..... 302

Digitized by Google

Folios

Informe del médico titular del Callao, correspondiente á setiembre 309
Informe del médico sanitario de Huacho, correspondiente á setiembre 312
Informe del médico sanitario de Salaverry, correspondiente al mes de setiembre..... 319
Informe del médico titular de Pacasmayo, correspondiente al mes de setiembre..... 321
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de ley sobre servicio obligatorio de los médicos, presentado en la Cámara de Diputados..... 322
Informe de la Sección de Higiene, relativo al proyecto de presupuesto de la Junta Departamental de Lima, para 1905..... 326
Instituto Fisioterápico. Pago de subvención, por julio, agosto y setiembre..... 344
Instituto de Vacuna y Seroterapia. Pago de subvención por el mes de octubre..... 365
Informe del Dr. Manuel O. Tamayo, sobre la profilaxia antipestosa en la provincia de Trujillo..... 371
Informe elevado al Ministro de Fomento, sobre la peste bubónica en San Pedro, por el Dr. Manuel O. Tamayo..... 425
Informe del médico titular de Piura, sobre la peste en Paita..... 540
Informe del médico titular de Pisco, correspondiente al mes de setiembre..... 542
Informe del médico titular de Lambayeque, correspondiente al mes de setiembre..... 545
Informe del médico sanitario de Mollendo, correspondiente al mes de setiembre..... 548
Informe del médico sanitario de Salaverry, correspondiente al mes de octubre..... 549

Digitized by Google

Folios

Informe del médico titular de Pacasmayo, correspondiente al mes de octubre..... 551
Informe del médico sanitario de Santa, correspondiente al mes de octubre..... 552
Informe que presenta el médico sanitario del Callao, Dr. Justo L. Castro Gutiérrez, correspondiente al mes de octubre..... 556
Informe del médico titular de Pacasmayo, Dr. Valdemaro Mendoza, correspondiente al mes de octubre..... 558
Informe de la Seccion de Higiene, relativo al aumento de sueldo que solicita el Dr. Valdemaro Mendoza, médico titular de Pacasmayo..... 571
Informe de la Sección de Higiene, relativo al aumento que solicita el médico titular de Eten, Dr. Salvador Olivares..... 574
Informe de la Sección de Higiene relativo á la solicitud de la Junta de Sanidad de Tacna, pidiendo entrega de fondos..... 585
Informe de la Sección de Higiene, relativo á la traslación del establecimiento de cueros, de Paullini y Giovo, en Sullana..... 596
Instituto de Vacuna y Seroterapia. Pago de subvención, por noviembre..... 608
Informe del médico sanitario del Callao, Dr. Justo L. Castro Gutierrez, correspondiente al mes de noviembre..... 631
Informe del médico sanitario de Mollendo, Doctor Santiago D. Parodi, correspondiente al mes de noviembre..... 644
Informe del médico sanitario de Pacasmayo, Doctor Lucas Rodríguez, correspondiente al mes de noviembre..... 645
Informe del médico sanitario de Salaverry, Doctor Rubén H. Castro, correspondiente al mes de noviembre..... 646

Digitized by Google

Folios

Informe del médico sanitario de Jequetepeque, Doctor Miguel C. Maticorena, sobre la peste bubónica en ese distrito..... 648
Informe de la Sección de Higiene, relativo al pedido de Lp. 60, para terminar el lazareto de Paita..... 695
Instituto de Vacuna y Seroterapia. Pago de subvención, por diciembre..... 725
Instituto Fisioterápico. Pago de subvenciónes, por octubre, noviembre y diciembre..... 726
Informe del doctor Daniel Eduardo Lavorería, sobre la instalación del aparato "Clayton" en Ilo. 747
Informe que presenta el médico sanitario de la Villa de Eten, correspondiente al mes de diciembre..... 777
Informe del médico sanitario de Pacasmayo, correspondiente al mes de diciembre..... 779
Informe del médico sanitario de Salaverry, correspondiente al mes de diciembre..... 782
Informe que presenta el médico titular de Mollendo, correspondiente al mes de diciembre..... 784
Informe que presenta el médico titular de Santa, correspondiendiente al mes de diciembre..... 785

L

Licencia al médico titular de Chincha..... 9
Licencia al médico titular de Cajamarca..... 10
Licencia (prórroga) al médico titular de Yauyos..... 21
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto de Lp. 29.1.80, para gastos de Sanidad de San Pedro..... 22
Lazareto flotante, pago de Lp. 34.5.25, á Nosiglia Hnos., por víveres, carbón, agua &..... 37
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto de

Digitized by Google

Folios

Lp. 20, por haber del médico sanitario de Salaverry, por el mes de mayo..... 45
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto de Lp. 12, por haber del médico sanitario de Pacasmayo, por el mes de abril..... 76
La Libertad (Prefectura). Aprobacion del gasto de Lp. 177, por haberes del médico sanitario de Chepén y San Pedro, de 3 de noviembre de 1903 á 30 de abril de 1904..... 83
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto de Lp. 20, por haber del médico sanitario de Pacasmayo, por el mes de mayo..... 105
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto de Lp. 20, por haber del médico sanitario de Salaverry, por el mes de junio..... 105
Licencia al médico titular de Huancabamba..... 333
La Libertad (Prefectura). Aprobación de gastos extraordinarios en el mes de octubre..... 335
La Libertad (Prefectura). Aprobación de gastos extraordinarios en el mes de noviembre..... 336
La Libertad (Prefectura). Aprobación de gasto extraordinario, en los meses de junio y julio..... 339
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 2, por jeringas hipodérmicas para el Lazareto de Salaverry..... 348
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 12-1.90, por embarque y flete de mar de una estufa de desinfección para Salaverry..... 351
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 9, por desinfectantes para el Lazareto de San Pedro..... 351
La Libertad (Prefectura). Aprpbación del gasto extraordinario de Lp. 27.1, por subvención á la Junta de Sanidad de Salaverry..... 352
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto ex-

Digitized by Google

Folios

traordinario de Lp. 20, por el haber del médico sanitario de Salaverry, por el mes de agosto..... 356
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 177.1, por subvención á la Junta de Sanidad de Salaverry..... 356
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 27.1, por subvención á la Junta de Sanidad de Salaverry..... 357
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 41, por haberes del médico sanitario de Salaverry, del 20 de julio al 31 de agosto..... 358
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 12, por haber del médico sanitario de Pacasmayo, por el mes de agosto..... 358
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 50, por haberes de los médicos sanitario de Salaverry y Trujillo.... 564
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinarios de Lp. 32, para la construcción de un lazareto en Jequetepeque, y subvención á la Junta de Sanidad del mismo pueblo..... 565
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 6.5.65, por varios..... 565
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 2.1, por algodón hidrófilo y termómetros, para el lazareto de Pacasmayo..... 567
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de S. 7.15, por un pasaje de Pacasmayo á Salaverry, para el médico sanitario doctor Miguel C. Maticorena..... 568
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto ex-

Digitized by Google

Folios

traordinario de Lp. 233.8.60, por subsidios á las Juntas de Sanidad de Salaverry y San Pedro..... 569
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 32.9, por haberes del médico sanitario de Salaverry..... 569
Licencia (prórroga) al médico titular de Huacho..... 579
Licencia (prórroga) al médico titular del Cerro de Pasco..... 580
Lazareto flotante. Pago de Lp. 36.4.36, á Nosiglia Hnos., por raciones..... 587
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de S. 8.38, por pago de un pasaje de primera clase, de Pacasmayo á Eten, al médico sanitario de Salaverry..... 674
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinarios de Lp. 36, por haberes de los médicos sanitarios de Pacasmayo, Trujillo y Salaverry..... 675
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de S. 4.05, por flete de cuatro bultos con desinfectantes..... 676
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de S. 6.40, por varios..... 676
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de S. 1.20, por desinfectantes... 678
La Libertad (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 173.4.20, por subsidios á la Junta de Sanidad de Salaverry, San Pedro y Jequetepeque..... 704
Licencia al médico del Lazareto de Guía..... 715
Licencia al médico titular de Piura..... 717
Lazareto flotante. Pago de Lp. 1.5.84, á Nosiglia Hermanos, por raciones..... 737

Digitized by Google

M

Folios

Medico comisionado, *ad honorem*, en Europa, para hacer estudios de higiene pública, Dr. José Gil Cardenas 5
Médico peruano á Panamá 5
Médico titular de Castilla, se nombra á D. Pedro J. Ripalda 10
Médico sanitario de Paita, se nombra á D. Julio Guillermo Arbulú 20
Médico sanitario del Callao, se nombra al Dr. Carlos A. Martínez Cabrera 32
Moquegua. (Prefectura). Aprobación del gasto de Lp. 17.3.33, por sueldos del médico sanitario de Ilo 34
Médico titular de Ayaviri y Azángaro, se nombra á D. Manuel E. Paredes 71
Médico en las provincias de Condesuyos y Castilla, se comisiona al Dr. Mariano Adrián Pastor .. 72
Moquegua. (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 22.8, por varios 78
Médicos enviados á Europa. Modificación de resoluciones relativas á sus haberes 81
Médico sanitario de Salaverry, se nombra á Don Miguel C. Maticorena 92
Moquegua. (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 20, por el haber del médico sanitario de Ilo, correspondiente á setiembre 103
Moquegua. (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 20, por el haber del médico sanitario de Ilo, correspondiente á octubre 103
Médico titular de Yauyos, se nombra á D. Melchor Chávez Villarreal 104

Digitized by Google

Folios

Moquegua. (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 17.3 33, por sueldos del médico sanitario de Ilo..... 106

Moquegua. (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 20, por sueldo del médico sanitario de Ilo, correspondiente á octubre..... 107

Médico titular de Tumbes, se nombra á D. Manuel César Piérola..... 173

Médico sanitario de Eten, se nombra á D. Manuel Francisco Zúñiga..... 174

Médico sanitario de Eten. Dispónese que el haber mensual de éste se cargue al crédito suplementario de 5 de febrero..... 176

Médicos del Gobierno al servicio de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima. Resolución que ordena presten tambien sus servicios en la misma campaña de las otras provincias..... 184

Médico sanitario de Chiclayo, se nombra á D. Enrique Portal..... 185

Medico en Europa. Adelanto de sueldo y gasto de pasaje de regreso, al Dr. L. Chávez Velando. 201

Moquegua. (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 28, de útiles de saneamiento para esa ciudad..... 203

Médico á Arica. Comisiónase al Doctor Juan A. Voto Bernales..... 221

Médico Inspector de ferrocarriles, se nombra al Doctor Francisco Graña..... 223

Moquegua. (Prefectura). Oficio en que se le recomienda medidas higiénicas y la caza de roedores..... 270

Médico sanitario interino de Salaverry, se nombra á D. Rubén H. Castro..... 330

Digitized by Google

Folios

Médico titular de Huancavelica. Ordénase el pago de sus devengados..... 334
Médico sanitario de Lambayeque, se nombra al Dr. José M. Fernández..... 338
Médico titular de Chincha, nombrase al Dr. Emilio Muñante..... 350
Moquegua. (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 40, por sueldo del médico sanitario de Ilo, correspondiente á julio y agosto..... 360
Médico en Parinacochas y Lucanas, se nombra á D. F. A. González Mendoza..... 362
Médico sanitario de Lambayeque, se nombra á D. Arturo Escalante y Vásconez..... 562
Médico titular de Lambayeque, Dr. Mariano M. López, su destitución..... 584
Moquegua. (Prefectura). Aprobación del gasto extraordinario de Lp. 24.2, por varios..... 603
Médico comisionado para combatir epidemias en Huaraz, Pallasca y Bolognesi, Dr. J. A. San Bartolomé..... 683
Médico sanitario de Ilo, se nombra á D. Víctor H. Diez Canseco..... 686
Médico titular interino del Cerro de Pasco, se nombra á D. Enrique Portal..... 688
Médico sanitario de Guadalupe, se traslada al doctor José M. Fernández..... 691
Médico de la villa de Eten, se nombra al doctor Rufino Aspiazú..... 697
Médico sanitario de Chosica, se nombra al doctor Francisco Graña..... 697
Médicos á Europa. Reglamentación de su envío..... 711
Médico sanitario de Chepén, se nombra á Don Emilio Muñoz..... 716
Médico sanitario de Trujillo, se nombra á Don Alejandro Krüger y Derteano..... 730

Digitized by Google

O

Folios

Oficio circular. A los Cónsules del Perú en el extranjero, para que remitan publicaciones sobre salubridad pública..... 56
Oficio circular. Al Alcalde del Concejo Provincial del Callao, sobre la organización sanitaria de la campaña contra la peste bubónica..... 57
Oficio circular. A los agentes de las Compañías de Vapores, para que obliguen á los Capitanes de navíos á declarar á las autoridades sanitarias peruanas, la existencia de enfermos á bordo..... 59
Oficio al Cónsul del Perú en la Habana, agradeciéndole el envío de publicaciones..... 62
Oficio al Jefe de Sanidad de la Isla de Cuba, solicitándole el envío de publicaciones..... 64
Oficio circular, sobre la marcha de la peste bubónica en Lima..... 129
Oficio al Director de Guerra, sobre el embarque de equipaje de tropa, sin desinfección..... 136
Oficio á la Cámara de Diputados, sobre las medidas profilácticas empleadas en el puerto de Salaverry, en la campaña contra la peste bubónica..... 137
Oficio circular á las Compañías de Vapores, sobre certificados de desinfección de las naves en Valparaíso, autorizados por el Cónsul peruano en ese puerto..... 139
Oficio circular á las Compañías de Vapores, sobre desinfección de los vapores y equipajes que salen del Callao..... 140
Oficio á la Cámara de Senadores, sobre las medidas profilácticas empleadas en la campaña contra la peste bubónica en Paita..... 143
Oficio al Director de Beneficencia Pública de Li-

Digitized by Google

Folios

ma, comunicándole la recepción del Lazareto de Guía por la Dirección de Salubridad... 150
Oficio á la Cámara de Senadores, sobre las medidas profilácticas empleadas en la campaña contra la peste bubónica en Salaverry..... 156
Oficio al Alcalde municipal de Supe, sobre alejamiento de chiqueros..... 159
Oficio al Superintendente del Ferrocarril Central del Perú, sobre embarque de pasajeros y equipajes en Chosica, para el interior..... 161
Obstetriz titular de Puno, Doña María Hortencia Ordoñez, declárase sin lugar el pago de sueldos que solicita..... 176
Oficio al Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que los practicantes internos de los hospitales formulen los cuadros estadísticos..... 241
Oficio circular á los médicos sanitarios de Pacasmayo, Eten y Salaverry, sobre embarque de azúcar, en esos puertos, para los de Panamá y Estados Unidos..... 242
Oficio al Cónsul del Perú en Guayaquil, para que envíe un cuadro de observaciones metereológicas de ese puerto..... 244
Oficio circular á los agentes de las Compañías de Vapores, indicándoles las condiciones con que serán recibidas en los puertos peruanos, las naves que hayan tocado en Antofagasta. 260
Oficio á la Cámara de Diputados, sobre los casos de peste bubónica ocurridos en la República, y la mortalidad que han causado..... 261
Oficio á la Cámara de Senadores, sobre la situación sanitaria del Cuzco..... 263
Oficio á la Cámara de Senadores, sobre la existencia de una epidemia de tifus en la provincia de Bolognesi..... 272

Digitized by Google

Folios

Oficio circular á las Juntas de Sanidad Departamentales, para que regularicen y den forma estable á los trabajos sanitarios..... 278
Oficio al Prefecto de Piura, sobre la inconveniencia de declarar indemne el puerto de Paita..... 280
Oficio á la Cámara de Diputados, sobre las medidas profilácticas adoptadas en Lambayeque contra la peste bubónica en ese departamento.. 370
Oficio al Presidente de la Junta de Sanidad Departamental de La Libertad, sobre la conveniencia de impedir la feria de Guadalupe..... 611
Oficio al mismo, reiterándole el anterior oficio..... 613
Oficio al Presidente de la Junta de Sanidad Departamental de Cajamarca, indicándole las medidas que deben adoptarse para impedir la importación de la peste bubónica..... 614
Oficio al mismo, reiterándole el oficio anterior..... 616
Oficio del Prefecto de Cajamarca, adjuntando el dictamen de la Comisión especial sobre el asunto anterior..... 622
Oficio al Director de Correos y Telégrafos, á fin de que prohiba la admisión de encomiendas con ropas usadas, en las estafetas de Lambayeque. 623
Oficio circular á las Compañías de Vapores, participándoles que serán recibidas las naves procedentes del sur, previa desinfección en Ilo..... 623
Oficio al Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre expedición de patentes de sanidad por los Cónsules del Perú en el extranjero..... 624
Oficio circular á los Alcaldes de la República, sobre medidas preventivas contra la peste bubónica..... 626
Oficio circular á los agentes de las Compañías de

Digitized by Google

Folios

Vapores, sobre las procedencias de Guayaquil..... 630
Oficio circular á las Compañías de Vapores, participándoles que serán recibidas las naves procedentes del sur, previa desinfección en Ilo. 738
Oficio circular á las Compañías de Vapores, médicos titulares y sanitarios y capitanes de puertos, sobre las medidas que deben adoptarse con las naves de procedencia sospechosa..... 741
Oficio circular á los agentes de la Compañías de Vapores, sobre las medidas que deben adoptarse con los pasajeros y carga que se embarquen en Pacasmayo ó Eten..... 743
Oficio al Presidente de la junta de sanidad Departamental de Ayacucho, recomendándole el cumplimiento de las medidas higiénicas en ese departamento..... 744
Oficio al Presidente de la Junta de sanidad provincial de Islay, sobre envío de suero y ratoneras. 745
Oficio circular á los agentes de las Compañías de Vapores, sobre desinfección de los buques en el Callao..... 746
Oficio al médico sanitario de Ilo, haciéndole indicaciones complementarias acerca del establecimiento del servicio de desinfección..... 752
Oficio al Director de Guerra, trascribiéndole el informe del jefe de la Sección de Higiene sobre visitas sanitarias marítimas á los vapores..... 754
Oficio al médico titular de Mollendo, sobre desinfección de los buques en Ilo..... 756
Oficio á la Compañía Sud Americana de Vapores, sobre apertura de las escotillas del vapor "Loa", hallándose sujeto á la desinfección del gas "Clayton"..... 758
Oficio circular á las Compañías de Vapores, sobre

Digitized by Google

Folios

interrupción del servicio de desinfección de equipajes en Eten. 759
Oficio al Presidente de la Sociedad Geográfica de Lima, solicitando el salón de conferencias para la que, sobre el paludismo, deberá ofrecer el doctor Alberto L. Barton..... 760
Oficio al médico comisionado en las provincias de Lucanas y Parinacochas, á fin de que practique una visita al distrito de Pausa..... 761
Oficio al Presidente de la Junta Departamental de Sanidad de Puno, sobre las medidas profilácticas que deben adoptarse contra el sarampión..... 762
Oficio al médico sanitario de Eten, sobre comisión del doctor Rufino Aspiazú..... 767
Oficio circular á la Compañía de Vapores, sobre las medidas que deben adoptarse con las procedencias de Guayaquil, que hagan escala en Tumbes..... 774
Oficio al Director de Administración, sobre vigilancia de los equipajes que se embarquen en el Callao..... 775
Oficio circular á las Compañías de Vapores, médicos titulares y sanitarios, y capitanes de puerto, participándoles que no se admitirá la carga embarcada en los puertos comprendidos entre Pacasmayo y el Callao..... 776
Oficio á la Dirección de Correos, á fin de que en las oficinas de Lambayeque y Pacasmayo, no se admita encomiendas con ropa usada... 777

Digitized by Google

P

Folios

Pago de Lp. 230.4.23, á E. Ayulo y Cía., por 1.000 frascos de suero antipestoso, comprados á la Municipalidad de Lima..... 24
Pago de Lp. 16.0.51, á Fernando Umlauff, por desinfectantes..... 26
Pago de Lp. 1.1.25, á la Compañía Sud-Americana de Vapores, por pasaje..... 33
Pago de Lp. 4.3.45, á E. Berninzon por despacho de desinfectantes..... 36
Pago de Lp. 118.4,á Ciurlizza Maurer y Cia. por muebles para la Dirección de Salubridad..... 37
Pago de Lp. 27.4.00 á W. R. Grace y Cía., por una máquina de escribir y una silla..... 38
Pago de Lp. 7.9.20 á The West Coast, por telegramas..... 38
Pago de Lp. 10, al Banco Italiano, para cancelar una letra del Cónsul del Perú en Panamá, por embarque de suero antipestoso..... 47
Pago de Lp.53.5.21, á Fernando Umlauff, por desinfectantes..... 50
Pago de Lp. 1.7.75, á la Compañía Inglesa de Vapores, por pasaje..... 53
Pago de Lp. 11.9.45, al Cable Central, por telegramas..... 54
Pago de Lp. 27.7.90 á la casa E. Rosay, por libros.. 66
Pago de Lp. 5.5.00, á J. Hockoppler, por un estante..... 67
Pago de Lp. 50, al jefe de la Sección de Higiene, por la gratificación que se le acordó..... 86
Pago de Lp. 15.5.00, á la "Empresa Santa Rosa Ltda"., por instalaciones..... 89
Pago de Lp. 3.1.00, á Lothar Seer, por útiles de escritorio para la Dirección de Salubridad... 95

Digitized by Google

Folios

Pago de Lp. 47.3.40, á F. Gallese, por jeringas para inyecciones de suero, y desinfectantes..... 95
Pago de Lp.4.0.60, á F. Gallese, por jeringas para inyecciones de suero, y desinfectantes..... 100
Pago de Lp. 5, á la Empresa del Ferrocarril de Pacasmayo á Guadalupe, por un expreso..... 101
Pago de Lp. 3, á F. Gallese, por una jeringa..... 107
Pago de Lp. 24.2, á G. Menchaca, por artículos para el servicio sanitario de Pacasmayo..... 108
Pago de Lp. 20.9.33, al Cable West Coast, por telegramas..... 109
Pago de Lp. 2.2, á Alfredo Bignon, por tubos de prueba para fabricación del virus raticida Danyz..... 110
Pago de Lp. 37.1.97, á Trefogli Cia., por una alfombra para la Dirección de Salubridad..... 111
Pago de Lp. 15, á Bright Stokes & Company, por el haber del médico sanitario de Huacho, Dr. Abel Matto, por agosto..... 182
Pago de Lp. 195.3.64, á Fernando Umlauff, por desinfectantes..... 183
Pago de Lp. 4.6, á Manuel Saavedra, por instalación de timbres en la Dirección de Salubridad..... 184
Pago de Lp. 28.9.80, á Colville y Cia., por útiles de escritorio para la Dirección de Salubridad.... 186
Pago de Lp. 3, á la "Botica Carrión", por un filtro Chamberlain-Pasteur..... 197
Pago de Lp. 10.8.50, á Enrique Baglietto, por libros..... 197
Pago de Lp. 7.5, á la Peruvian Telephone, por instalación de un aparato telefónico en la Dirección de Salubridad..... 198
Pago de Lp. 2.5,á la Imprenta de "El Bien Social", por circulares..... 198

Digitized by Google

Folios

Pago de Lp. 7, á la Imprenta de "El Bien Social", por circulares..... 214
Pago de Lp. 5.7.10, á M. Darío Arrús, por papeletas y carteles para la Estacion Sanitaria del Callao..... 221
Pago de Lp. 11.4, á F. Barrionuevo, por útiles de escritorio..... 233
Pago de Lp. 4, á Vandeloski, por un uniforme para el portero de la Dirección de Salubridad..... 331
Pago de S. 5.21, á la Empresa del Ferrocarril de Trujillo, por pasajes al médico sanitario..... 333
Pago de Lp. 15,á Bright Stokes & Cia., por sueldos del médico sanitario de Huacho, Dr. Abel Matto, correspondiente á setiembre..... 340
Pago de Lp. 224.4.01, á Fernando Umlauff, por desinfectantes..... 340
Pago de Lp. 3.340, al Cable Central,por telegramas. 342
Pago de Lp. 2.2.40, á Aurelio Muñoz, por encuadernaciones..... 343
Pago de Lp. 1.6, á la Empresa Eléctrica Santa Rosa Ltda., por una lámpara de escritorio..... 343
Pago de Lp. 7.6.50, á la Compañía Sud-Americana de vapores, por pasajes..... 346
Pago de Lp. 20.3.30, á Colville & Cia.,por útiles de escritorio para la Dirección de Salubridad... 346
Pago de Lp. 65.2.60 á E. Rosay, por libros..... 346
Pago de Lp. 1.1.80 al Ferrocarril Inglés, por pasajes..... 348
Pago de Lp. 11.6.50 al Dr. Benjamín Rojas, por devengados..... 350
Pago de Lp. 2.2.60, al Cónsul del Perú en Panamá, por embarque de suero antipestoso..... 353
Pago de Lp. 20.5.40, al Cable West Coast, por telegramas..... 353

Digitized by Google

Folios

Pago de Lp. 4.6.86, á la Compañía Inglesa de Vapores, por pasajes..... 354
Pago de Lp. 27.0.85, al Cable Central, por telegramas..... 360
Pago de Lp. 15,á Bright Stokes & Cia., por sueldos del médico sanitario de Huacho, Dr. Abel Matto, correspondiente á octubre..... 563
Pago de Lp. 7.5, á la Imprenta de «El Bien Social», por circulares y pasaportes sanitarios. 578
Pago de Lp. 6.9.26, al Cable Central, por telegramas..... 580
Pago de Lp. 20, al Ingeniero Antonio Mujica, comisionado para levantar el plano de Paita... 583
Pago de Lp. 25, para gastos menudos de la Dirección de Salubridad..... 591
Pago de Lp. 16.4.5, á F. Gallese, por desinfectantes..... 592
Pago de Lp. 1.4, á Alfredo Bignon, por tubos de prueba de virus raticida Danyz..... 593
Pago de Lp. 12.5.35, á Colville & Cia., por útiles de escritorio para la Dirección de Salubridad..... 594
Pago de Lp. 30, á D. Domingo Almenara, apoderado del Doctor Martín García Jáuregui, por devengados..... 595
Pago de Lp. 14.3.74, al Cable West Coast, por telegramas..... 596
Pago de Lp. 10.2.06, á la Compañía Sud-Americana de Vapores, por pasajes..... 602
Pago de S. 8.50, á G. Menchaca & Co., en cancelación de una letra del Cónsul del Perú en Hamburgo, por folletos para la Dirección de Salubridad..... 604
Pago de Lp. 17, al Dr. Antonio Tello y León, médico sanitario de Chepén, por devengados..... 679

Digitized by Google

Folios

Pago de Lp. 8.3.25, á la Compañía Inglesa de Vapores, por pasajes..... 680
Pago de Lp. 14, á Brigth Stokes y Cia., por sueldo del médico sanitario de Huacho, Doctor Abel Matto, correspondiente á noviembre..... 682
Pago de Lp. 2.3.25, al Cable Central por telegramas..... 687
Pago de Lp. 1, á Don F. Navarro, por compostura de dos máquinas de escribir..... 691
Pago de Lp. 2.7.90, á la Empresa del Ferrocarril de Paita, por pasajes..... 702
Pago de Lp. 7, al doctor Alberto L. Barton, por unos cuadros para su conferencia en la Sociedad Geográfica de Lima..... 705
Pago de Lp. 4.8, á la Empresa Eléctrica Santa Rosa Ltda, por instalaciones de luces..... 706
Pago de Lp. 4, al Ferrocarril Central del Perú, por pasajes..... 707
Pago de Lp. 303.8.75, á Fernando Umlauff, por desinfectantes..... 710
Pago de Lp. 15.9.33, al Cable West Coast, por telegramas..... 714
Pago de Lp. 2.0.80, á Lothar Seer, por útiles de escritorio para la Dirección de Salubridad... 720
Pago de Lp. 2, á la Empresa del Ferrocarril Central del Perú, por pasajes..... 723
Pago de Lp. 15, á Bright Stokes y Cia., por sueldo del médico sanitario de Huacho, Dr. Abel Matto, correspondiente á diciembre..... 726
Pago de Lp. 6.8.03, á la Compañía Inglesa de Vapores, por pasajes..... 735

Digitized by Google

R

	Folios
Renuncia aceptada del medico titular de las provincias de Ayaviri y Azángaro, doctor Benjamín Pacheco Vargas	42
Renuncia aceptada del médico titular de la provincia de Yauyos, doctor Romualdo Ibañez.	91
Renuncia aceptada del médico titular de la provincia de Chiclayo, doctor Enrique Portal	200
Renuncia aceptada del médico adscrito á la Junta Departamental de Cajamarca, doctor Emilio Muñoz	202
Reglamento sanitario de Ferrocarriles	204
Renuncia aceptada del médico comisionado en Tumbes, Doctor Manuel Cesar Piérola	231
Renuncia no aceptada del médico titular de Bajo Amazonas, Doctor José S. Rodriguez	232
Renuncia aceptada del médico comisionado en Arica, Dr. Jose A. Voto Bernales	359
Reglamento del envío de médicos á Europa, por cuenta del Estado	711

S

Subsidio de Lp. 100, á la Junta Departamental de Sanidad, para construcción de dos barracas.	19
Subsidio de Lp. 250, al Concejo Provincial de Paita, para terminar el lazareto de ese puerto	35
Subsidio de Lp. 3.000, á la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima	35
Subsidio de Lp. 500, á la Junta Departamental de Sanidad de Piura, para gastos de saneamiento	44

Digitized by Google

Folios

Subsidio de Lp. 252, al Concejo Provincial del Callao, correspondiente al mes de julio..... 52
Subsidio de Lp. 200, al Concejo Provincial de Salaverry, para combatir la peste bubónica..... 82
Subsidio de Lp. 395, á la Junta de Salubridad de Paita, para combatir la peste bubónica..... 85
Subsidio de Lp. 395, á la Junta de Salubridad de Paita, que se abonará desde el mes de agosto..... 91
Subsidio de Lp. 395, á la Junta de Salubridad de Paita, correspondiente al mes de agosto..... 94
Subsidio de Lp. 252, al Concejo Provincial del Callao, correspondiente al mes de agosto..... 100
Subsidio de Lp. 500, al Concejo Provincial de Islay, para gastos de saneamiento..... 102
Subsidio de Lp. 2.000, á la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima..... 177
Subsidio de S 464.65, al Concejo Provincial de Salaverry, para combatir la peste bubónica..... 177
Subsidio semanal de Lp. 12, á la Junta Provincial de Sanidad de Pacasmayo, para gastos de saneamiento..... 180
Subsidio de Lp. 395, á la Junta de Salubridad de Paita, correspondiente al mes de agosto..... 187
Subsidio de Lp. 400, á la Junta de Sanidad Departamental del Cuzco, para gastos de saneamiento..... 188
Subsidio de Lp. 500, á la Junta de Sanidad Departamental de Lambayeque, para combatir la peste bubónica..... 192
Subsidio de Lp. 100, á la Junta de Sanidad Departamental de Tacna, para auxiliar á los peruanos de Arica, atacados de peste..... 193

Digitized by Google

Folios

Subsidio. Suspención del concedido al Concejo Provincial del Callao..... 195
Subsidio de Lp. 300, á la Junta de Sanidad Provincial de Moquegua, para gastos de saneamiento..... 223
Subsidio de S 200, por una sóla vez, y Lp. 12, semanales, al Concejo Distrital de Jequetepeque, para construcción de una barraca y asistencia de enfermos..... 229
Subsidio de Lp. 3.000, á la Junta Directiva de la Campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima..... 330
Subsidio de Lp. 395, á la Junta de Salubridad de Paita, correspondiente á octubre..... 347
Subsidio de Lp. 500, á la Junta de Sanidad Departamental de Lambayeque, para la construcción de un lazareto en Eten..... 355
Subsidio de Lp. 395, á la Junta de Salubridad de Paita. Suspención..... 566
Subsidio de Lp. 46.4.65, al Concejo Municipal de Salaverry. Suspención..... 567
Subsidio de Lp. 200, á la Sociedad Peruana de Beneficencia de Arica, para auxiliar á los peruanos indigentes atacados de peste..... 582
Subsidio de Lp. 90, por una sóla vez, y Lp. 25, semanales, á la Junta de Sanidad de La Libertad, para combatir la peste bubónica en Guadalupe..... 678
Subsidio de Lp. 60, á la Junta de Salubridad de Paita, para terminar la construcción del Lazareto..... 697
Subsidio de Lp. 2000, á la Junta Directiva de la campaña contra la peste bubónica en la provincia de Lima..... 730

Digitized by Google

T

Folios

Traslación del médico titular de la provincia de Moyobamba, Dr. Alfredo S. Mendoza, á la de Alto Amazonas..... 579

V

Vacancia del cargo de médico titular de Otuzco..... 355

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

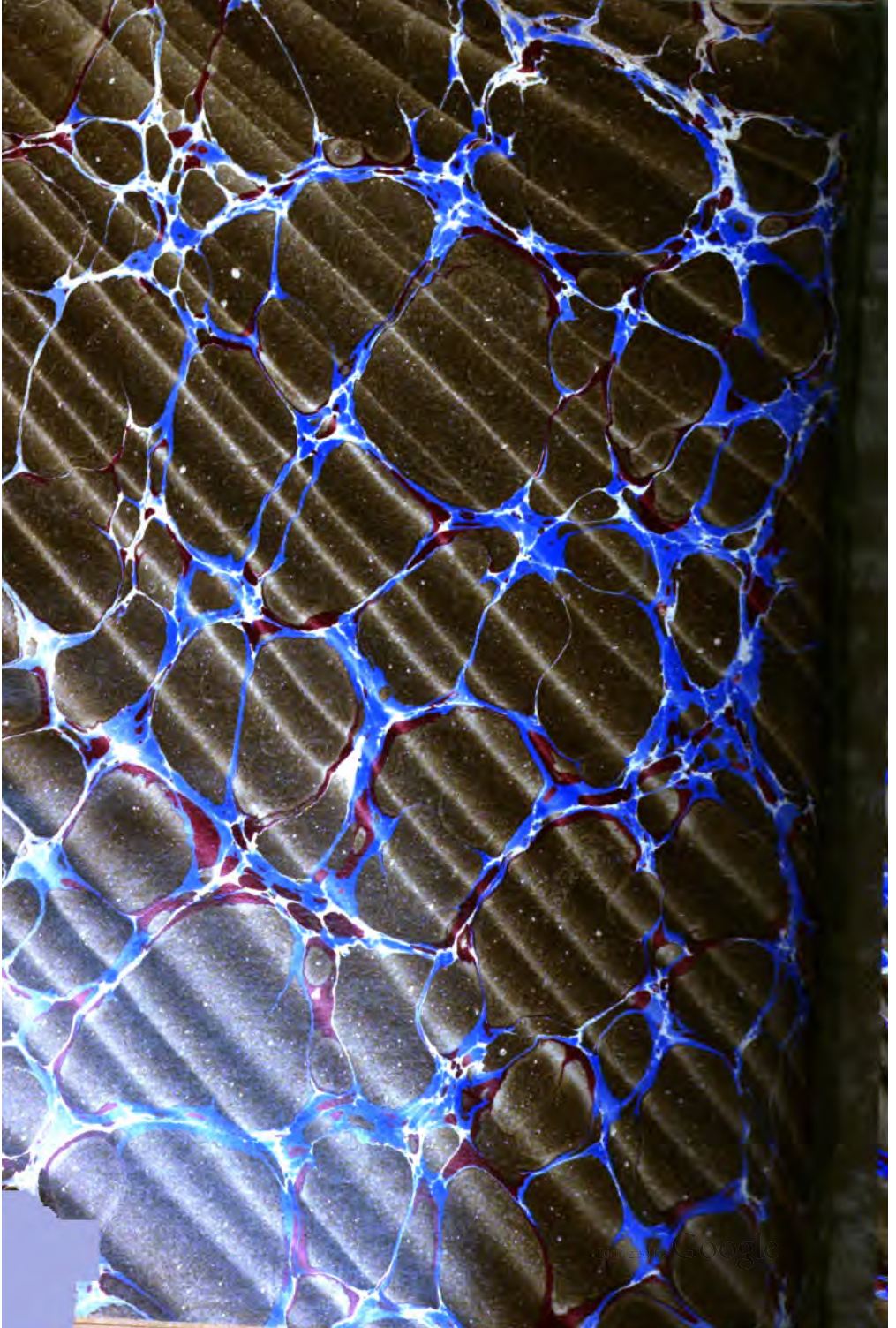

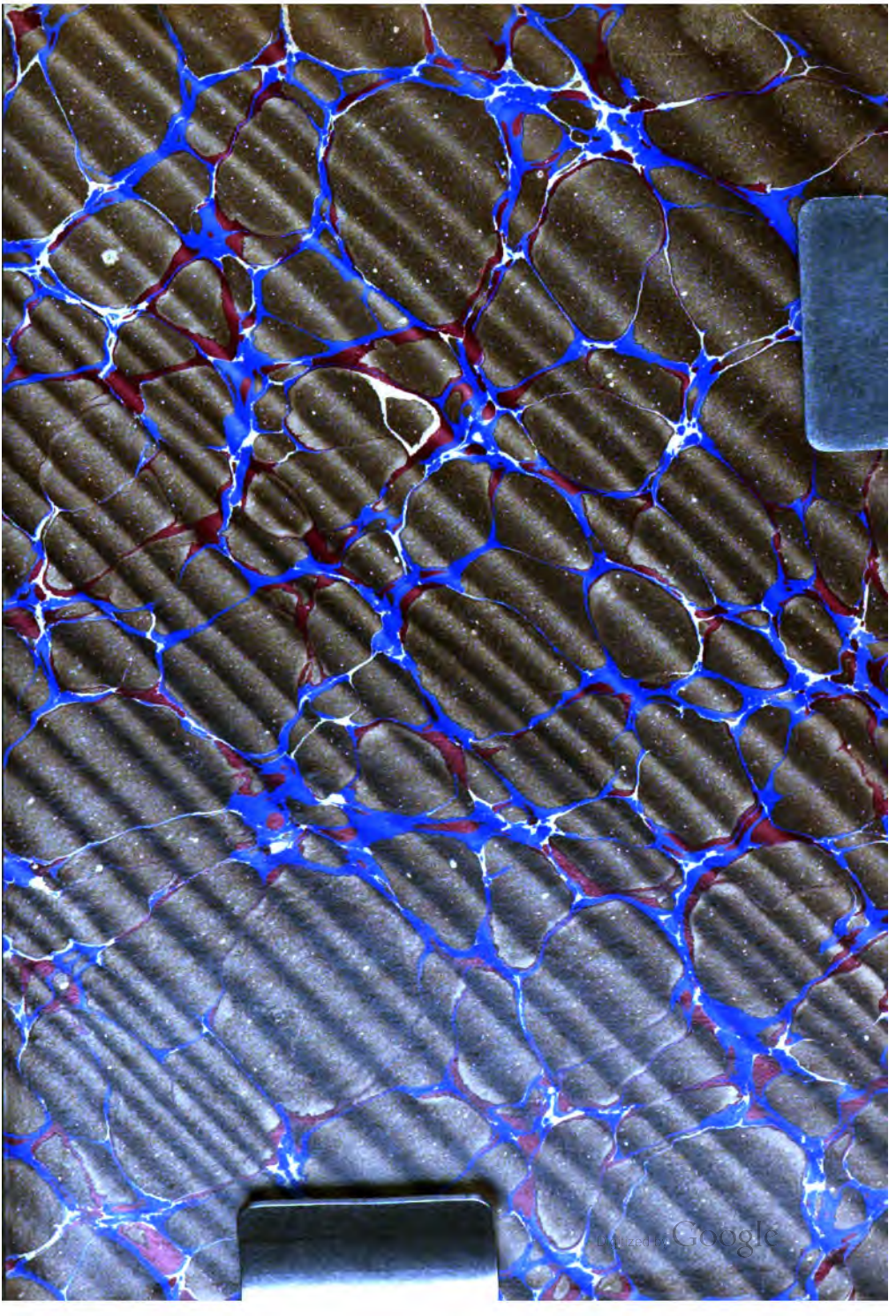
Digitized by Google

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - UNIV LIBS

3023877912

0 5917 3023877912

Digitized by Google